CUT-13797-19

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0107-2019-INIA

Lima, 14 JUN. 2019

VISTOS:

El Acta N° 001-2019-CD/PNIA de fecha 12 de abril de 2019, suscrita por el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria; el Oficio N° 390-2019-MINAGRI-INIA-PNIA/DE fecha 17 de mayo de 2019, emitido por el Programa Nacional de Innovación Agraria; el Memorando N° 423-2019-MINAGRI-INIA-OPP/UPI de fecha 4 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 103-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 14 de junio de 2019, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) es un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, y ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria, y de la ejecución de la investigación, transferencia de tecnología, asistencia técnica, conservación de recursos genéticos y la producción de semillas, plantones y reproductores de alto valor genético, así como de la zonificación de cultivos y crianzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 354-2013-EF de fecha 27 de diciembre de 2013, se aprobaron las operaciones de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) hasta por la suma de cuarenta millones con 00/100 dólares americanos (US$ 40 000 000,00), destinadas a financiar parcialmente el Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA), a ser ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), a través del INIA;

Que, por Resolución Jefatural N° 0180/2014-INIA de fecha 27 de junio 2014, ratificada mediante Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI de fecha 3 de noviembre de 2015, se aprobó el Manual de Operaciones del PNIA; estableciéndose en la parte introductoria del citado manual, que éste podría ser modificado a las exigencias y necesidades que sean resultado de la experiencia;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 692-2014-MINAGRI de fecha 19 de diciembre de 2014, rectificada por Resolución Ministerial N° 0700-2014-MINAGRI de fecha 26 de diciembre de 2014, se conformó el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, como órgano superior de dirección del PNIA, estableciéndose en el numeral 3) del artículo 3 de la citada primera Resolución, como una de sus funciones principales, la de aprobar el Manual Operativo del Proyecto y sus posteriores modificaciones, para su formalización mediante Resolución Ministerial;

Que, con Resolución Ministerial N° 0303-2016-MINAGRI de fecha 1 de julio de 2016, se formalizó la ratificación de la aprobación de las modificaciones al Manual de Operaciones del PNIA, acordadas por el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA en su sexta sesión de fecha 23 de mayo de 2016, recogida en el Acta N° 006-2016-CD/PNIA, y aprobada mediante Resolución Jefatural N° 0101-2016-INIA de fecha 16 de junio de 2016, expedida por la Jefatura del INIA;

Que, en su primera sesión extraordinaria 2019, de fecha 12 de abril de 2019, el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, acordó por unanimidad aprobar la actualización del Manual de Operaciones del PNIA, apreciándose que el citado Acuerdo cuenta con las No Objeciones del Banco Mundial a través de la Carta S/N de fecha 14 de junio de 2019, y del Banco Interamericano de Desarrollo, mediante Carta N° 1288/2019 de fecha 14 de junio de 2019;

Que, habiéndose otorgado las No Objeciones al acuerdo señalado en el párrafo precedente, por parte del Banco Mundial, a través de la Carta S/N de fecha 14 de junio de 2019, y del Banco Interamericano de Desarrollo mediante Carta N° 1288/2019 de fecha 14 de junio de 2019; corresponde expedir la Resolución Jefatural que apruebe el Manual de Operaciones del PNIA;

Que, mediante Memorando N° 423-2019-MINAGRI-INIA-OPP/UPI de fecha 4 de junio de 2019, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto adjuntó el Informe Técnico N° 049-2019-MINAGRI-INIA-GG-OPP/UPI de la Unidad de Proyectos e Inversiones que recomienda la emisión de la Resolución Jefatural de aprobación del Manual de Operaciones del PNIA;

Que, por Informe Legal N° 0103-2019-MINAGRI-INIA-GG/OAJ de fecha 14 de junio de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opinó que resulta viable la aprobación de la actualización del Manual de Operaciones del PNIA; por lo que recomendó su aprobación mediante Resolución Jefatural;

Que, por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 0180/2014-INIA y sus modificatorias; y aprobar el nuevo Manual de Operaciones del PNIA, acordado por el Grupo de Trabajo: Comité Directiva del PNIA en su primera sesión extraordinaria de fecha 12 de abril de 2019;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, con las visaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica del INIA;

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0107-2019-INIA

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Déjese sin efecto la Resolución Jefatural N° 0180/2014-INIA de fecha 27 de junio 2014, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, y sus modificatorias.

Artículo 2.- Aprobación

Apruébese el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria, el mismo que forma parte de la presente Resolución Jefatural y consta de seis (6) capítulos y doce (12) anexos.

Artículo 3.- Publicación

Publíquese la presente Resolución Jefatural y el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Innovación Agraria en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Artículo 4.- Financiamiento

La implementación del Manual de Operaciones se hará con cargo al presupuesto del Programa Nacional de Innovación Agraria, en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y de la normatividad vigente.

Regístrese y comuníquese.

José Valdivia Morón
JEFE (e)
Instituto Nacional de Innovación Agraria

PERÚ | Ministerio de Agricultura y Riego

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y ... - INIA
... de Proyectos
...versiones - UPI
FOLIO Nº 16

inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

MANUAL DE OPERACIONES

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA

Financiamiento: Banco Interamericano de Desarrollo
Banco Mundial
República del Perú

Aprobado por el grupo de trabajo:
Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
Acta 001-2019-CD/PNIA

12 de abril 2019

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PNIA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 6

CAPÍTULO I: 8

DISPOSICIONES GENERALES 8

1.1 EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA 8
1.2 BASE NORMATIVA 8
1.3 CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO MUNDIAL 10
1.4 CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID 11
1.5 CONSISTENCIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO CON INVIERTE.PE 13
1.6 COSTO DE INVERSION DEL PROGRAMA 15

CAPÍTULO II: 16

ARREGLO INSTITUCIONAL 16

2.1 EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA 16
2.2 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA 17
2.3 DESCRIPCIÓN DE UNIDADES Y FUNCIONES 20
2.4 REQUERIMIENTO Y CALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS 28
2.5 EL CAMINO A LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL 35

CAPÍTULO III: 37

LINEAMIENTOS OPERATIVOS 37

3.1 GESTION DE FONDOS CONCURSABLES – BM 37
3.2 GESTION DE FONDOS DIRIGIDOS AL INIA – PIP 2 43
3.3 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA 61
3.4 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS 62

CAPÍTULO IV: 74

SALVAGUARDAS 74

4.1 SALVAGUARDAS PARA EL BANCO MUNDIAL 74
4.2 SALVAGUARDAS PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO 79

CAPÍTULO V: 81

AUDITORIAS FINANCIERAS 81

CAPÍTULO VI: 92

SEGUIMIENTO Y EVALUACION 92

6.1 CON RELACION AL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO MUNDIAL 93
6.2 CON RELACION AL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID 95
6.3 MECANISMOS DE COORDINACION DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO: ENTRE EL BM, BID Y EL PROGRAMA 97

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 17

ANEXO 1: ADQUISICIONES DEL BID

ANEXO 2: ADQUISICIONES DEL BM

ANEXO 3: PROCEDIMIENTOS FINANCIERCS DEL BID

ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS FINANCIERCS DEL BM

ANEXO 5: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROFESIONALES DEL PNIA

ANEXO 6: REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO:COMITÉ DIRECTIVO

ANEXO 7: MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE SUBPROYECTOS DEL PIP 1

ANEXO 8: EVALUACIÓN AMBIENTAL

ANEXO 9: EVALUACIÓN SOCIAL

ANEXO 10: PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNIA

ANEXO 11: MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE BECAS DE POSTGRADO – MAESTRÍA

ANEXO 12: MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE BECAS DE PASANTÍAS

GLOSARIO

Las siglas que se usan en el presente Manual de Operaciones son:

APL	"Adaptable Program Loan". Programa de Préstamo Adaptable (siglas en inglés)
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial)
BN	Banco de la Nación
CGR	Contraloría General de la República
CD	Comité Directivo
CONICA	Comisión Nacional de Innovación y Capacitación Agracia
DGETP	Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (MEF)
DGPM-SP	Dirección General de Programación Multianual del Sector Público (MEF)
DGETP	
DE	Dirección Ejecutiva
DGPI	Dirección General de Políticas de Inversiones (MEF)
DGPP	Dirección General de Presupuesto Público (MEF)
EC	Entidad Colaboradora
EE	Entidad Ejecutora
EP	Entidad Participante
IFR	Reportes de Información Financiera (siglas en inglés)
GdP	Gobierno de Perú
IFAC	Federación Internacional de Contadores (siglas en inglés)
INCAGRO	Innovación y Competitividad para el Agro Peruano
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
LPI	Licitación Pública Internacional
LPN	Licitación Pública Nacional
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MOP	Manual de Operaciones del Proyecto
NRD	Nota de Recepción de Desembolso.
OC	Orden de Compra
OA	Oficina de Administración (INIA)
OPP	Oficina de Planeamiento y Presupuesto (INIA)
OS	Orden de Servicios
POA	Plan Operativo Anual
PA	Plan de Adquisiciones
PIP 1	Proyecto de Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria
PIP 2	Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria
PNIA	Programa Nacional de Innovación Agraria
RD	Resolución Directoral
RDR	Recursos Directamente Recaudados



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 18

RO	Recursos Ordinarios
ROOC	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
SIAF	Sistema de Información de Administración Financiera del Sector Publico
SIGER	Sistema de Información Gerencial
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agraria
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SOES	Statements of Expenditures. Declaraciones de Gasto (Siglas en Inglés)
TR	Términos de Referencia
UA	Unidad de Administración
UD	Unidad Desconcentrada
UE	Unidad Ejecutora del Programa

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

En el 2008 se promulga el Decreto Legislativo 1060 que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA, cuyo objetivo es promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario. El Decreto Legislativo 1060 destaca como instrumentos del sistema: la Política Nacional de Innovación Agraria, el Plan Nacional de Innovación Agraria y la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el agro y nombra como ente rector del sistema al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA.

El Ministerio de Agricultura y Riego toma la decisión de fomentar la innovación para el desarrollo de una agricultura productiva, inclusiva y sostenible, a fin de mejorar la competitividad y rentabilidad de los pequeños y medianos productores. Por esta razón coordina con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID y con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento I – BIRF para diseñar un programa nacional de innovación agrícola que se constituya como un pilar del desarrollo, teniendo como centro institucional al INIA.

Se consideró que el apoyo al desarrollo del SNIA, se debería hacer mediante la creación de un programa de inversión pública, que sería financiado con aportes del gobierno (recursos ordinarios) y de endeudamiento externo con el BID y del BIRF. El Programa se denominó "Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA", y el MINAGRI acordó con los bancos la elaboración del estudio a nivel de perfil en primera instancia y luego de su aprobación la realización del estudio de factibilidad.

Actualmente se reconoce que el SNIA tiene entre otras, las siguientes limitantes: las partes de este sistema existen pero el sistema no es algo estructurado, articulado y funcional; se tiene insuficiente información sobre su composicion, vínculos entre actores, limitantes, preferencias y potencial de cada uno de los actores; no se han definido ni puesto en operación los mecanismos requeridos para que funcione en forma efectiva y especialmente sostenida y los esfuerzos previos de contribución al desarrollo de este sistema, como INCAGRO, se han descontinuado.

Para el proceso de formulación del PNIA, se han realizado foros, talleres y en 2012, MINAGRI e INIA pusieron en operación un Equipo Responsable de la gestión y formulación del Programa.

PROPÓSITO DEL USO DEL MANUAL

El propósito general del Manual es proporcionar a los operadores del PNIA las guías y estándares en la organización, gestión e implementación del Programa, con la finalidad de dotarlos de procedimientos simples y claros que permitan una ejecucion eficiente y oportuna.

Para la elaboración del Manual se ha tenido en cuenta las normas del Banco Mundial – BIRF y del Banco Interamericano de Desarrollo - BID, considerando las normas nacionales en lo que sea aplicable, en el marco de los acuerdos de préstamo.

El presente Manual contiene las directrices necesarias para operar el Programa y está dirigido al personal involucrado en la Unidad Ejecutora, quienes serán los principales usuarios del MOP para la correcta ejecución del Programa, y sirve de referencia para la articulación de sus actividades con las del INIA y los socios estratégicos, en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 19

El Manual proporciona las pautas y los lineamientos para la contratación de obras menores, adquisición de bienes, servicios de no consultorías y servicios de consultoría, a ser ejecutados por el Programa, además de reflejar un compromiso para una adecuada gestión del mismo.

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

Este Manual ha sido diseñado para uso de todo el personal que labora en el Programa, así como para las entidades públicas participantes, el BIRF, el BID y los interesados en la organización, gestión e implementación del Programa.

El personal de la Unidad Ejecutora del Programa tendrá acceso a este Manual para verificar o aclarar los procedimientos, así como para identificar los formatos y formularios para la generación de reportes. Este Manual también proporciona indicaciones al lector sobre documentación adicional relevante y cumple con los requerimientos de cada uno de los Bancos financiadores del PNIA, tanto en su documento de preparación - para el Banco Mundial: Documento de Evaluación del Proyecto (PAD) y para el BID: Plan de Desarrollo de la Operación (POD), así como también los requisitos de la DGIP del MEF.

El Manual de Operaciones del Programa (MOP) contará con la No Objeción del Banco Mundial, del BID, de la OFMI y la DGIP y debe ser aprobado por el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, mediante Resolución Jefatural del INIA, y formalizado mediante Resolución Ministerial del MINAGRI. El Manual entrará en vigencia necesariamente antes del primer desembolso de los recursos de cualquiera de los Bancos financiadores del Proyecto.

En caso de surgir contradicciones normativas, tendrán prelación las condiciones establecidas en los respectivos Contratos de Préstamo.

El presente Manual de Operaciones podrá ser modificado de acuerdo a las exigencias y necesidades que sean resultado de la experiencia. Estas modificaciones se efectuarán por acuerdo del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, que se someterá a No Objeción del Banco Mundial y del BID, luego de lo cual se solicitará la expedición de la correspondiente Resolución Jefatural del INIA y la Resolución Ministerial del MINAGRI que formalicen la aprobación de las modificaciones.

CAPÍTULO I:

DISPOSICIONES GENERALES

1.1 EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA es un programa inversión pública del Ministerio de Agricultura y Riego bajo la responsabilidad del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA. Su objetivo primordial es contribuir al fortalecimiento y consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria, adecuando las condiciones para la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria, con la finalidad de impulsar la competitividad del sector agrario.

El PNIA está conformado por 02 proyectos de inversión pública (PIP):

- **PIP 1: Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria**
  Su objetivo es proveer al SNIA de adecuadas condiciones para la innovación tecnológica en el Perú, a través del afianzamiento del mercado de servicios de innovación y el impulso a la creación de competencias estratégicas en I+D+i. Es financiado mediante Contrato de Préstamo N° 8331-PE, de fecha 15 de abril de 2014, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF.

- **PIP 2: Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria**
  Su objetivo es mejorar los servicios estratégicos de Innovación Agraria, a través del apoyo en la gestión de procesos de gestión y ejecución de investigación y transferencia y apoyo al mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria. Es financiado mediante Contrato de Préstamo N° 3088/OC-PE, de fecha 16 de abril de 2014, con el Banco Interamericano de Desarrollo –BID.

Adicionalmente el Programa financia 2 actividades y a la Unidad Ejecutora del mismo. La **Actividad 1** tiene como objetivo mejorar las capacidades del INIA como ente rector del SNIA y la **Actividad 2** tiene como objetivo mejorar la gestión organizacional e institucional, así como rediseño de los sistemas y procesos del INIA y la articulación con agentes internacionales y nacionales.

Su ámbito de acción es a nivel nacional y tiene un plazo de ejecución de 5 años desde la fecha de suscripción de los Contratos de Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo y con el Banco Mundial. Posteriormente, mediante Oficio N°880-2018-EF/52.04, del 27 de septiembre de 2018, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, comunicó que la Dirección General de Inversión Pública opinó favorablemente sobre la solicitud de ampliación del plazo de ambos préstamos hasta el 1 de septiembre de 2020.

1.2 BASE NORMATIVA

En la Constitución Política del Perú, se establece la responsabilidad del Estado como promotor del desarrollo científico y tecnológico. La norma que refleja lo señalado en la Constitución Política del Perú, es la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, (emitida en Julio del 2004, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado por Decreto Supremo 032-2007-ED), la misma que conforma el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - SINACYT y designa como su ente rector al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 20

Instituto Nacional de Investigación Agraria por la de Instituto Nacional de Innovación Agraria, teniendo a su cargo el diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria.

El Decreto Legislativo N° 1060, que entró en vigencia a partir del 29 de junio de 2008, regula el SNIA, el mismo que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario.

El SNIA, está conformado por instituciones, instrumentos, principios, normas, procedimientos y técnicas mediante los cuales el Estado promueve y desarrolla las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria. Entendiéndose como tales las siguientes:

a. Las actividades de investigación son aquellas que desarrollan pruebas y ensayos experimentales con la finalidad de obtener resultados técnico-científicos, parciales o finales, para describir o determinar la veracidad de supuestos técnicos que pudieran contribuir con la solución de problemas tecnológicos del agro peruano, cuyos productos son la información y el conocimiento que terminan, luego de algunos años, en tecnologías; sus productos sirven a la comunidad técnico-científica o a productores.
b. Las actividades de capacitación, o transferencia de resultados, son aquellos cuyos productos lo constituyen la información y el conocimiento, y no terminan en tecnologías. Sus productos sirven a la comunidad técnico-científica o a terceros, para que con dichos resultados éstos desarrollen actividades o procesos a través de los cuales puedan generar otros productos o servicios, que propicien la innovación.
c. Las actividades de trasferencia de tecnología se realizan para el caso de productos que liberaron tecnologías de manejo o cultivares y que aún requieren ser transferidas, pues tienen demanda o no se difundieron completamente.

De enunciado del Decreto Legislativo N° 1060, se puede inferir que el resultado actual, en cantidad y calidad, de las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria (I+C+TT) es producto del estado actual de las instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos con los cuales cuenta el SNIA.

La precitada norma regula el SNIA, el mismo que tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario. Asimismo, dispone la conformación del SNIA, compuesto por el conjunto de instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado promueve y desarrolla las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.

La misma norma, señala al INIA como el responsable de diseñar y ejecutar la estrategia de Innovación Agraria y lo designa como Ente Rector del SNIA. La Segunda Disposición Complementaria y Final de este Decreto define al Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA como el organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego como responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. El SNIA está conformado por:

a) El Ministerio de Agricultura y Riego
b) El Ministerio de Educación
c) El Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA
d) El Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA
e) Las instancias de la Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales dedicadas a las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria en sus respectivas jurisdicciones

f) Las universidades públicas y privadas, que desarrollen actividades de investigación y capacitación agraria
g) Las Empresas privadas dedicadas a las actividades agropecuarias, agroindustriales, de producción de semillas, desarrollo de genética animal y biotecnología, empresas de procesamiento y de comercialización de insumos y productos agropecuarios
h) Las organizaciones de productores agrarios
i) Las personas jurídicas relacionadas con las investigación y capacitación agraria
j) El instituto Nacional de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, en lo relacionado a la protección y difusión de los derechos intelectuales en materia agraria

Del mismo modo se debe considerar a los miembros de la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro, cuya labor se encuentra estrechamente vinculada al SNIA[1]:

a) El Ministerio de la Producción
b) Universidades públicas y privadas
c) Cooperación Técnica y Económica
d) Productores agrarios

1.3 CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO MUNDIAL

Componente 1 - Fortalecimiento del INIA como Ente Rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)

Las acciones y recursos considerados en este componente están considerados en el documento del Programa como ACT 1 Mejoramiento de las Capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA.

a. La Secretaría brindará apoyo técnico y en la gestión al INIA como ente rector para el SNIA. Estará encargado de la evaluación y presentación de informes sobre las actividades relacionadas con el SNIA en consulta y bajo la supervisión final de CONICA. La Secretaría llevará a cabo el monitoreo y acompañamiento tanto a la Unidad de Promoción del Mercado de servicios como a la Unidad de Mejoramiento de los servicios estratégicos del INIA y orientará sus esfuerzos en apoyar los procesos de innovación y estimular la sinergia interinstitucional para apoyar la innovación agraria y definirá su sostenibilidad institucional.
b. Gestión y Difusión del Conocimiento y la Tecnología Agrícola. Esta unidad será responsable de la captura, análisis y difusión de información sobre y para el SNIA y realizará el seguimiento y evaluación del funcionamiento del mismo. Esta actividad incluye la responsabilidad del manejo del Fondo de Premio a la calidad de los proyectos de innovación Agraria, los cuales serán convocados a partir del segundo año, nivel nacional y con la participación de todos los actores del SNIA.
c. Políticas, Prospectiva, Inteligencia, Tecnológica y S&E. Esta unidad es responsable de la investigación prospectiva y del análisis de políticas para la innovación agraria y promoverá su aprovechamiento. Es importante que se establezcan vínculos de cooperación continua entre esta unidad y la unidad responsable de la Gestión del Conocimiento, a través de consultas y reuniones de trabajo, compartiendo información sobre las necesidades y aprovechamiento de la información.
d. Apoyo a la Coordinación Institucional del SNIA. Esta unidad será responsable de que los esfuerzos del PNIA se desarrollen en armonía y sinergia con los de otras instancias del sector público agrario y otras entidades vinculadas a la innovación agraria, a fin de que se reduzca la actual dispersión y duplicidad de esfuerzos y se logre un mejor uso de los recursos.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

[1] Del Artículo 11 del DL 1060 sólo se consideran aquellos que no se encuentran en el grupo de involucrados del SNIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
21

e. Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación (UPMSI)[2]. La responsabilidad de esta unidad es desarrollar todas aquellas actividades que permitan que el mercado de servicios para la innovación en la agricultura se desarrolle en forma competitiva, incluyendo la gerencia de los fondos competitivos del PNIA.

Componente 2 – Afianzamiento de los Servicios de Innovación

El Perú ha tenido un fuerte historial de ejecución de las actividades de innovación de agricultura a través del uso competitivo de fondos en los proyectos anteriores INCAGRO I y II. Basado en estas experiencias, el objetivo es el establecimiento de una serie de fondos concursables para ayudar en el desarrollo de un mercado de servicios de innovación.

a. Los fondos del Componente 2 serán novedosos, aprovechando de las lecciones aprendidas de INCAGRO, pero profundizando en los procesos de la innovación.
b. Las tres categorías del Componente (Investigación Adaptativa, Extensión, Apoyo a Semilleristas) tendrán un valor de $100,000 por proyecto, de lo cual el PNIA financiará el 70% y la Alianza Estratégica el 30%.

Componente 3 - Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i

Este componente tiene como objetivo establecer tres fondos el primero orientado a mejorar la capacidad del sistema para generar conocimiento y tecnología; un segundo fondo para el desarrollo de competencias de los agentes de extensión, y un tercer fondo que otorga becas de postgrado y pasantías. Se realizarán esfuerzos dirigidos a proporcionar información sobre cómo acceder a los diferentes programas y sobre cómo desarrollar los vínculos entre los participantes.

a. Se celebrará talleres nacionales y regionales de promoción y otros eventos para compartir el conocimiento. Uno de los temas que se considera de importancia en este componente está referido al cambio climático. El proceso de selección de los subproyectos de investigación estratégica (IE), becas y pasantías se efectuarán mediante ventanilla abierta.
b Los subproyectos en IE tendrán dos categorías. Los proyectos de mayor potencial de impacto se beneficiarán del apoyo de un *helpdesk* que establecido con apoyo internacional de un experto, esta segunda categoría estimula la vinculación de instituciones a nivel internacional.
c. Los temas principales de la ventanilla abierta tendrán en cuenta criterios de inclusión, competitividad, sostenibilidad y, entre otros, priorizarán temas de seguridad alimentaria, nutrición, cambio climático, biotecnología e intensificación sostenible, teniendo en cuenta la escasez de agua y la capacidad de agregar valor.
d. El fondo que financiará subproyectos de capacitación por competencias tendrá en cuenta criterios que contribuyan al desarrollo de capacidades de una masa crítica dedicada a la extensión agraria en el país; y fortalecerá su intervención en la institucionalidad de los sistemas regionales de innovación agraria.

1.4 CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID

Componente 1 – Gestión organizacional institucional, rediseño de sistemas y procesos del INIA y articulación con agentes internacionales y nacionales

Este componente tiene como propósito mejorar la gestión de la investigación y la innovación en el INIA, mediante la implantación de políticas, normas, estrategias, procesos y mecanismos de manejo de los

[2] Esta unidad en los documentos de factibilidad es parte del Componente denominado Afianzamiento del mercado de servicios de innovación

recursos en función de los objetivos del INIA. El componente financiará las actividades necesarias para completar el diseño detallado de estas transformaciones y la adquisición de los equipos y sistemas de información requeridos para la implantación y seguimiento inicial de estas transformaciones.

a. Modernización de la gobernanza. Esta actividad incluye el financiamiento de las siguientes actividades: i) el diseño de la organización, esquemas de funcionamiento y establecimiento de un nuevo esquema de gobernanza más dinámico y con mejor capacidad de interacción con el sector privado, y de los cambios organizacionales y programáticos propuestos y apoyará su gestión en los Consejos Consultivos Nacionales por productos y cadenas de valor, y Consejos Consultivos Regionales de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA) a ser establecidos.

b. Vinculaciones interinstitucionales. Esta actividad incluye el financiamiento de las siguientes actividades: i) diseño de la estrategia y establecimiento de la Oficina de Relaciones Institucionales; ii) el montaje de procesos de vinculación/cooperación nacional e internacional (convenios, seminarios, redes); iii) diseño y puesta en marcha de arreglos institucionales para establecer vinculaciones más efectivas con el sector privado; y iv) la formulación e implementación de la estrategia de gestión de derechos de propiedad intelectual.

c. Modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión. Esta actividad incluye el financiamiento de las siguientes actividades: i) diseño y puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y conceptualización integrada de los sistemas y procesos requeridos; ii) modernización de los procesos administrativos (incluyendo capacitación, adquisición de software e implementación del archivo central); iii) diseño de los sistemas de información/comunicación y dotación de la oficina responsable de esta política, diseño e implementación de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), recursos para el Centro de Documentación, estrategia de imagen institucional, materiales audiovisuales y publicaciones; iv) diseño y dotación de sistemas informáticos para la sede central y las EEA; v) diseño y establecimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de líneas de carrera para el personal del INIA; vi) revisión de los sistemas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, diseño e implementación de procesos y sistemas de planificación, evaluación y seguimiento integrado/computarizado y desarrollo de métodos para la priorización de la innovación agraria; vii) diseño e implementación del proceso de gestión del conocimiento, transferencia tecnológica e innovación y su vinculación con las EEA; viii) revisión de la estructura organizativa de las EEA e implementación de los cambios requeridos; y ix) la revisión y puesta en operación del sistema de gestión de calidad y salvaguardas socio-ambientales.

Componente 2 – Apoyo para áreas estratégicas de Investigación y Transferencia de Tecnología (ITT)

Este componente busca mejorar las capacidades estratégicas de ITT e innovación del INIA, y toma como base el rediseño de los procesos de planificación y gestión de la generación y TT que se irá poniendo en marcha con el Componente 1, las prioridades de trabajo establecidas para el INIA, y los procedimientos organizativos, administrativos y operativos de los programas nacionales y regionales de ITT. Las actividades por financiar se organizan en los siguientes subcomponentes:

a. Programas estratégicos de ITT. Con el subcomponente se financiarán los costos operativos directos de los ensayos de investigación y actividades de ITT, de programas prioritarios por rubro productivo y áreas estratégicas transversales. Los programas nacionales identificados como prioritarios son: i) papa, café/cacao, maíz (amarillo y amiláceo), arroz, quinua/cultivos andinos; ii) ganadería (vacunos, camélidos y cuyes); y iii) forestales. Así mismo, teniendo en cuenta los principales temas de investigación en estos productos se definieron las siguientes áreas transversales como de prioridad estratégica: recursos genéticos y biotecnología; manejo de postcosecha, cambio climático y sostenibilidad ambiental; socioeconomía. Se identificaron preliminarmente programas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio N°: 22

regionales por rubro productivo, a ser implementados con un plan de trabajo. Se financiará también: (i) la contratación de especialistas internacionales y nacionales calificados por periodos de tiempo definido para fortalecer los programas prioritarios; y (ii) un centro de documentación en línea.

b. Recursos humanos: Se financiará el desarrollo de recursos humanos en ITT a través de: (i) programas de capacitación por competencias para investigadores; (ii) pasantías para investigadores (nacionales e internacionales) y transferencistas.

c. Infraestructura y equipo: Se financiará la modernización de la infraestructura y equipamiento de los centros de investigación y laboratorios en estaciones experimentales (equipo y maquinaria agrícola, implementos agrícolas, vehículos, equipos de laboratorio y otros equipos de campo, y sistemas de manejo de residuos), definidos en concordancia con los programas nacionales/regionales y áreas estratégicas prioritaria.

1.5 CONSISTENCIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTAMO CON INVIERTE.PE[3]

El financiamiento acordado en los contratos de préstamo con el BID y el Banco Mundial para la implementación del PNIA, toda vez que estos son clasificados como gastos de inversión en el presupuesto público del Perú, deben ser ejecutados a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - INVIERTE.PE. Como consecuencia de ello, los Proyectos de Inversión Pública – PIP del Programa de Inversión deben guardar relación estricta con los componentes de cada uno de los préstamos.

La presente sección busca establecer la consistencia entre los contratos de préstamo y los PIP, a fin de facilitar, sobre todo, las labores de soporte administrativo, como la planificación, la formulación del presupuesto, la logística y las contrataciones del Programa.

Tabla 1 Equivalencias INVIERTE.PE – Contratos de Préstamo

INVIERTE.PE	Contratos de préstamo
PIP1 Proyecto 2194085. CONSOL DACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA (SNIP 255909)	Banco Mundial
Componente 1: Afianzamiento del mercado de servicios de innovación	
Act. 1.1 Promoción de los mercados de los servicios de innovación	Componente 1 – Fortalecimiento del INIA como ente rector del SNIA
Act. 1.2 Fondos concursables para investigación adaptativa	Componente 2 – Afianzamiento de los servicios de innovación
Act. 1.3 Fondos concursables para la extensión	
Act. 1.4 Fondos concursables para desarrollo de empresas semilleristas	
Act. 1.5 Fondos concursables para investigación adaptativa	
Act. 1.6 Talleres de difusión y capacitación a proponentes	
Componente 2: Impulso a la creación de competencias estratégicas en I+D+i	

[3] Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) que reemplaza al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Act. 2.1 Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica prioritaria	Componente 3: Impulso a la creación de competencias estratégicas en I+D+i
Act. 2.2 Fondo concursable para programas de capacitación por competencias	
Act. 2.3 Programa de postgrado y pasantías	
Act. 2.4 Talleres de capacitación y difusión a proponentes	
Proyecto 2197288. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PNIA (PROG-6-2013-SNIP): ACT 1: Fortalecimiento del INIA como ente rector del SNIA	
Act. 1.1 Secretaria técnica del SNIA	Componente 1 – Fortalecimiento del INIA como ente rector del SNIA
Act. 1.2 Gestión y difusión del conocimiento y la tecnología	
Act. 1.3 Política, seguimiento y evaluación del SNIA	
Act. 1.4 Coordinación Institucional del SNIA	
Proyecto 2197288. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PNIA (PROG-6-2013-SNIP): UNIDAD EJECUTORA	Componente 4 – Implementación del proyecto
PIP 2 Proyecto 2194993. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATEGICOS DE INNOVACION AGRARIA (SNIP 255906)	**Banco Interamericano de Desarrollo**
Componente 1: Apoyo a la gestión de procesos de gestión y ejecución de investigación y transferencia tecnológica	Componente 2. Áreas Estratégicas de Investigación y Transferencia de Tecnología
Act. 1.1 Mejora en las capacidades de los Recursos Humanos	| *Recursos Humanos*
Act. 1.2 Fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y Transferencia Tecnológica	| *Programas estratégicos de ITT*
Act. 1.3 Mejora de Recursos Físicos de la EEA	| *Infraestructura y Equipo*
Componente 2: Apoyo al Mejoramiento de los Servicios estratégicos de Innovación Agraria	
Act. 2.1 Apoyo en el diseño organizacional, gestión por resultados y seguimiento	Apoyo al mejoramiento de sistemas de innovación
Act. 2.2 Modernización del equipamiento	
Act. 2.3 Sistemas de M&E y servicios generales	Monitoreo y Evaluación
Proyecto 2197288. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PNIA (PROG-6-2013-SNIP): ACT 2: Gestión organizacional e institucional, rediseño de sistemas y procesos del INIA y Articulación con agentes internacionales y nacionales	Componente 1. Mejoramiento de la Gestión del INIA
Act. 2.1 Modernización de la gestión Institucional normativa y estratégica del INIA	| *Modernización de la Gobernanza*
Act. 2.2 Mejoramiento y desarrollo de las relaciones interinstitucionales del INIA	| *Vinculaciones interinstitucionales*
Act. 2.3 Modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión del INIA	| *Modernización Estructura organizativa y gestión de procesos*
Proyecto 2197288. GESTION DEL PROGRAMA Y OTROS - PNIA (PROG-6-2013-SNIP): UNIDAD EJECUTORA	Unidad Ejecutora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 23

1.6 COSTO DE INVERSION DEL PROGRAMA

El costo del Programa asciende a S/ 496,180,615[4], sin considerar el aporte que deberán realizar las Alianzas Estratégicas generadas por los Fondos Concursables del PIP 1. El tipo de cambio considerado en el estudio de preinversión para el financiamiento del proyecto es de S/ 2.8 por US$. Este deberá ser evaluado para su actualización por diferencial cambiario durante el proceso de cierre y conciliación de la ejecución multianual del proyecto. Según los contratos de préstamo, del costo del Programa, US$ 40 millones serán aportados por el BIRF, US$ 40 millones por el BID, mientras que el saldo restante US $ 97.2 será aportado por el Estado Peruano.

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

[4] Según registro vigente en INVIERTE.PE actualizado a febrero 2018.

Cuadro 1 Costo de Inversión del PNIA

PROYECTO / COMPONENTE	INVERSIÓN (S/.)			INVERSIÓN (US$/.)		
	CONTRAPARTIDA LOCAL	PRESTAMO	TOTAL	CONTRAPARITDA LOCAL	PRESTAMO	TOTAL
PIP1 CONSOLIDACION DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA	**122,051,104**	**107,548,000**	**229,599,104**	**43,589,680**	**38,410,000**	**81,999,680**
1.1 AFIANZAMIENTO DEL MERCADO DE SERVICIOS DE INNOVACION	78,306,824	75,706,880	154,013,704	27,966,723	27,038,171	55,004,894
1.2 IMPULSO A LA CREACION DE COMPETENCIAS ESTRATEGICAS EN I+D+I	43,744,280	31,841,120	75,585,400	15,622,957	11,371,829	26,994,786
PIP2 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATÉGICOS DE INNOVACION	**78,492,887**	**110,600,000**	**189,092,887**	**28,033,174**	**39,500,000**	**67,533,174**
2.1 APOYO EN LA GESTION DE PROCESOS DE GESTION Y EJECUCION DE INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA	69,301,560	104,088,208	173,389,768	24,750,557	37,174,360	61,924,917
2.2 APOYO AL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATÉGICOS DE INNOVACION AGRARIA	9,191,327	6,511,792	15,703,119	3,282,617	2,325,640	5,608,257
PIP3 GESTION DEL PROGRAMA	**71,636,624**	**5,852,000**	**77,488,624**	**25,584,509**	**2,090,000**	**27,674,509**
3.1 MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES DEL INIA COMO ENTE RECTOR DEL SNIA	22,299,272	2,887,000	25,186,272	7,964,026	1,031,071	8,995,097
3.2 MEJORA EN LA GESTION ORGANIZAC. E INSTITUCIONAL, REDISEÑO DE SISTEMAS Y PROCESOS DEL INIA Y ARTICULAC. CON AGENTES INTERNAC. - NACIONALES	29,921,140	-	29,921,140	10,686,121	-	10,686,121
3.3 GESTION DE LA UNIDAD EJECUTORA	19,416,212	2,965,000	22,381,212	6,934,361	1,058,929	7,993,290
TOTAL INVERSIÓN PNIA	272,180,615	224,000,000	496,180,615	97,207,363	80,000,000	177,207,363

T.C. S/. 2.80 de Estudio de Factibilidad Fuente: Registro actualizado Invierte.pe

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - MINAGRI
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 24

CAPÍTULO II:

ARREGLO INSTITUCIONAL

2.1 EL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

El Gobierno Peruano está comprometido en la consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA , teniendo en cuenta que constituye la iniciativa prioritaria en el sector Agricultura en materia de innovación, ciencia y tecnología agraria para las generaciones presentes y futuras.

El SNIA es el conjunto de actores que interactúan en diversas formas o actúan independentemente para proveer insumos, semillas, equipos y servicios que hacen posible que los productores agropecuarios y agroindustrias. realicen innovaciones que contribuyan a su competitividad en forma sostenida. El desarrollo de capacidades de los actores; la existencia de mecanismos para estimular y facilitar su relacionamiento entre ellos; y la eliminación o reducción sustantiva de costos de transacción en dicho sistema, son indispensables para que dichos actores contribuyan a la innovación en la agricultura.[5]

Cuatro observaciones en cuanto a este sistema:

1. Los actores son muy diversos e incluyen entidades públicas, incluyendo el INIA, el MINAGRI, el SENASA; el MINAM y el CONCYTEC, entre otras; las organizaciones del sector privado, tipo gremios por rubro-cadena o por valle (regantes); las comunidades campesinas; las universidades y otros centros de investigación; las empresas privadas vendedoras de semillas equipos, insumos y servicios para la agricultura; los productores de semillas; los Proyectos Especiales del MINAGRI y las ONG que ofrecen servicios a los productores. Cada uno de estos actores tiene capacidades e intereses diferentes que orientan su participación en el SNIA.
2. En cuanto a la interacción entre los actores, ésta se da básicamente en dos formas. Una es a través de alianzas, algunas de tipo casuístico y otras más permanentes, cuando confluyen intereses comunes y capacidad para realizar acciones complementarias. La segunda forma de relacionamiento es mediante transacciones de mercado para la compraventa de equipos, insumos, semillas y servicios. Tanto la formación de alianzas como las relaciones de mercado son limitadas por la existencia de costos de transacción que es necesario reducir.
3. Respecto a los servicios, ellos son también muy diversos. Los llamados servicios básicos de asistencia técnica en general han sido tradicionalmente provistos por entidades estatales y proyectos. Otros servicios se ofrecen y adquieren en mercados que funcionan en forma muy imperfecta. Los servicios son cada vez más necesarios en la agricultura, para lograr competitividad, de modo que es necesario estimular tanto la demanda como la oferta de los mismos.
4. Y en cuanto a las innovaciones, ellas son también muy diversas, especialmente según los cultivos y crianzas y se pueden agrupar en dos grandes categorías: Las innovaciones tecnológicas y aquellas en el campo de la gestión. Si bien estas innovaciones son necesarias entre todos los actores, las limitaciones son más apremiantes entre los productores con menos capacidades.

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

No existe en el país documentación sobre quien es quien en este sistema; sus preferencias y capacidades. Adquirir tal conocimiento debe ser el primer paso para poder definir las acciones necesarias que permitan contribuir desde el PNIA a superar las capacidades de los actores. Se ha

[5] Consultoría: Diseño de la Unidad Estratégica del PNIA/ Secretaría Técnica. Dr. Carlos Pomareda

reconocido también que existen varios proyectos y fondos concursables que tratan de contribuir a la formación de alianzas entre actores en SNIA; pero no existen los mecanismos para orientar, estimular y facilitar las relaciones entre actores en el SNIA. El PNIA sería el medio para contribuir a resolver estas limitaciones a los dos niveles referidos.

El PNIA es un Programa que operará en el marco de la institucionalidad nacional para la innovación agraria; y al respecto son necesarias dos observaciones:

- La primera, el INIA es el ente rector del SNIA, y para obtener orientación y respaldo de la sociedad vinculada a la agricultura, recurre a la Comisión Nacional de Innovación y Capacitación Agraria (CONICA) a la cual le debe proveer, por mandato legal, el Secretario Técnico, función que desempeña el Jefe del INIA.
- Y la segunda, el PNIA es el mecanismo financiero para apoyar el desarrollo de la capacidad del SNIA y del INIA, y que para ello recibiría de la CONICA, la orientación estratégica que contribuya a la asignación de fondos para fomentar la innovación agraria en el marco del Plan Nacional de Innovación Agraria.

2.2 ESTRUCTURA DE GOBERNANZA

El PNIA se constituye en una apuesta del Estado peruano por fortalecer el SNIA, y en ese sentido, la estructura de gobierno del Programa debe facilitar no solamente una efectiva gestión de fondos concursables o dirigidos al INIA, sino el cumplimiento de las funciones de orden más estratégico. Específicamente, el PNIA tiene dos tipos de funciones:

La primera función es de carácter estratégico-orientador, cumpliendo las funciones específicas que se refieren a continuación:

a) Extender el conocimiento, mediante el análisis y difusión de información sobre y para el SNIA y mediante el seguimiento y evaluación del funcionamiento del SNIA. Esta función es fundamental dado que se ha encontrado que uno de los factores limitantes del SNIA es la falta de conocimiento sobre quiénes son y que hacen dichos actores, así como la necesidad de hacerles llegar información de tipo tecnológico, la que mejore su capacidad de gestión y la que aliente alianzas entre ellos.
b) Generar propuestas de política, resultantes de la investigación prospectiva y de análisis de políticas para la innovación agraria. Tal función es altamente recomendada, pues también se ha encontrado que el marco de políticas que se originan desde diferentes instancias gubernamentales a nivel nacional y de las regiones, es de alta influencia en las decisiones de los actores; siendo por lo tanto necesario ofrecer información que pueda ser aprovechada por tales decisores.
c) Estimular la sinergia interinstitucional para apoyar la innovación agraria. Al respecto esta función se ha definido al reconocerse que hay numerosas iniciativas que tienen el objetivo de apoyar los procesos de innovación en el agro, pero que no hay sinergia entre sus acciones. Estimular y facilitar la interacción entre entidades y proyectos será por lo tanto una gestión muy provechosa de parte del PNIA.

Estas tres funciones específicas para cumplir la función estratégica-orientadora requieren de actividades que el INIA como ente rector de SNIA debe desarrollar dentro de sus tareas cotidianas y dentro de su estructura organizacional. Así, los productos resultantes del cumplimiento de estas actividades serán de utilidad tanto a la instancia responsable de conducir el PNIA, como a la CONICA y al MINAGRI.

Considerando que es del interés del PNIA lograr que la CONICA ejerza sus funciones a cabalidad, se detallan dos requerimientos de apoyo por parte del PNIA:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 25

1. Proveer al Secretario de la CONICA con material de referencia para que sean presentadas a la CONICA para sus decisiones de orientación al PNIA
2. Concertar las investigaciones necesarias que generen propuestas de medidas de política sobre las que se pronuncie la CONICA, para fomentar la innovación agraria.

La segunda función es la de gestión de los recursos del PNIA, de acuerdo a lo establecido en el diseño del Programa. Las tres funciones específicas en cuanto a la gestión de recursos del PNIA se separan en tres grandes ámbitos:

1) Gestionar la totalidad de los recursos del Programa
2) Administrar y asignar los recursos para apoyar el SNIA
3) Administrar y asignar los recursos para el apoyo al INIA

La primera función específica de Gestión de la totalidad de los recursos del Programa se realizará desde la Dirección Ejecutiva y con el apoyo de las Unidades de Administración y de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas.

La función específica de Administrar y asignar los recursos para apoyar el SNIA incluye: definir la estrategia operativa para el funcionamiento de los diferentes fondos, definir y hacer públicas las normas para la presentación de los proyectos, convocar a los concursos para la presentación de proyectos; conducir la adjudicación de recursos; velar por el cumplimento de las normas; y realizar las evaluaciones de los resultados de los proyectos.

La función específica de Administrar y asignar los recursos para el apoyo al INIA incluye: apoyar al INIA en la definición de las normas para la presentación de los proyectos, convocar a los concursos para la presentación de proyectos; conducir la adjudicación de recursos; velar por el cumplimento de las normas; y realizar las evaluaciones de los resultados de los proyectos.

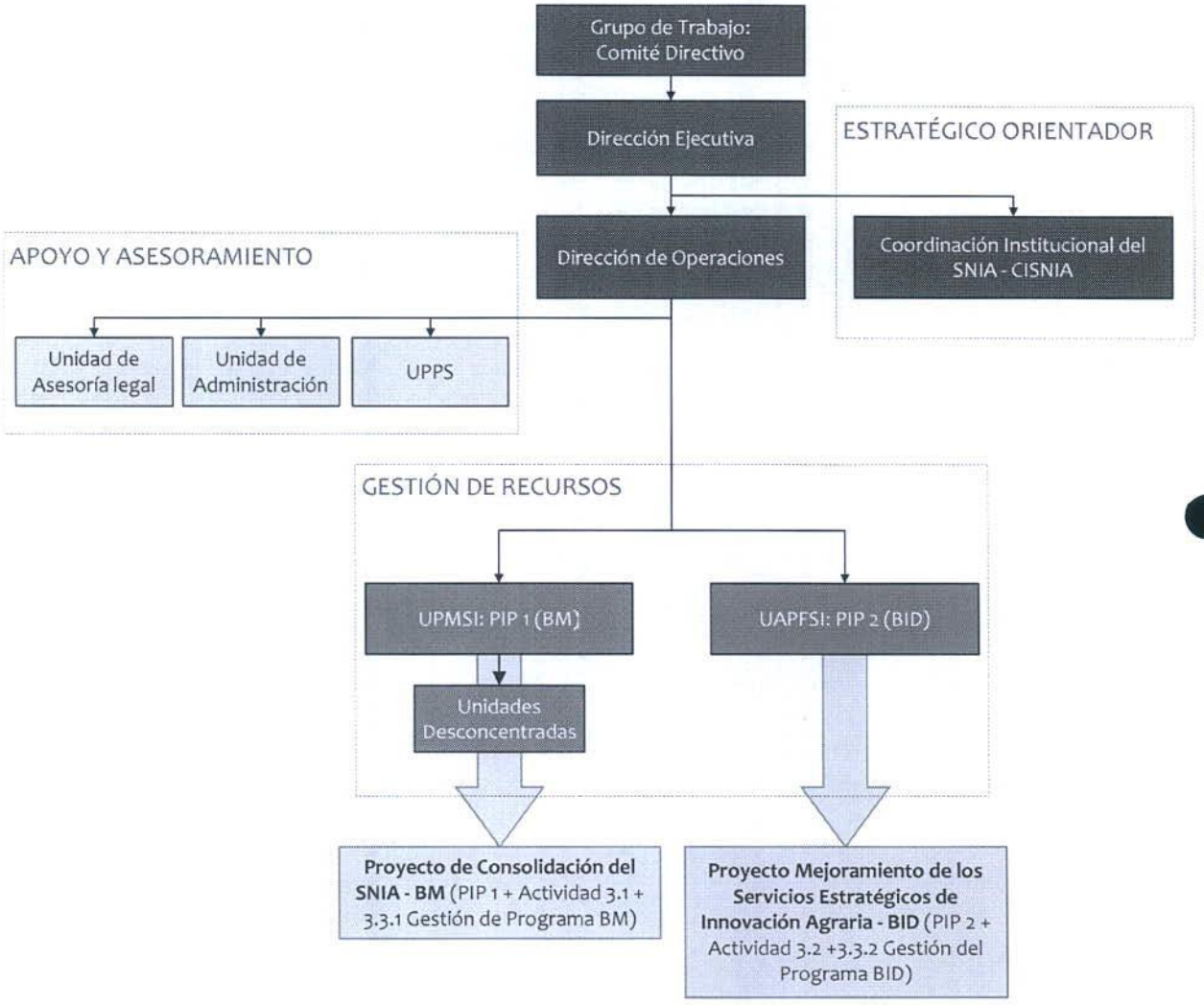
En consecuencia, con miras a que el PNIA pueda ejercer su función estratégica-orientadora y su función operativa-administrativa, se plantea una estructura organizacional que responda a este doble mandato. En la

Figura 1 se observa que la estructura organizacional a nivel de direcciones de linea cumple la función operativa-administrativa a través de una adecuada gestion de los fondos concursables y los fondos dirigidos al INIA a nivel nacional. La mirada territorial recae en las Unidades Desconcentradas[6] que tienen el rol operativo de seguimiento y acompanamiento de los subproyectos.

Por otro lado, la Coordinación Institucional del SNIA - CISNIA tiene como rol principal apoyar a la Dirección Ejecutiva del Programa en su labor de Secretaría Técnica del SNIA y de Secretaría Técnica del CONICA (si es designada por el Jefe del INIA), ejerciendo las tres funciones estrategicas-orientadoras antes mencionadas. Esta Coordinación se constituye entonces en una de las principales herramientas para el fortalecimiento del SNIA, principal objetivo del PNIA, y asimismo, se articula con los espacios de innovacion regional y los Grupos de Trabajo: Coordinador de Cadena de Producto, asegurando que la priorizacion programática en estos niveles se alinee a la politica nacional de innovacion agraria, complementando de esta manera el rol operativo de las Unidades Desconcentradas.

[6] Se ha reemplazado la denominación de Unidades Descentralizadas por Unidades Desconcentradas, toda vez que dichas unidades son administradas por el PNIA que pertenece al Gobierno Nacional.

Figura 1 Organización del PNIA



La Unidad Ejecutora del Programa será la responsable de la implementación del Programa y de mantener la interlocución con el BM y el BID, teniendo como responsabilidades principales:

1. Conducir la ejecución de los Proyectos
2. Coordinar y gestionar la transferencia de los fondos en forma oportuna,
3. Elaborar y aprobar los Presupuestos y POAs (por cada Entidad Financiadora),
4. Realizar los procesos de adquisiciones y contrataciones,
5. Suscribir los Contratos y Convenios;
6. Establecer arreglos de gestión financiera [presupuesto, sistemas contables, financieros (manejo de fondos), de control interno, reportes financieros y auditoría] para el manejo adecuado de los recursos que garanticen que los fondos sean implementados en los objetivos del proyecto.
7. Realizar el seguimiento y evaluación de los Proyectos
8. Asegurar el cumplimiento de las condiciones contractuales de los Contratos de Préstamo
9. Coordinar con las otras Direcciones /áreas del INIA que apoyan e intervienen en la ejecución del Proyecto.
10. Apoyar a la Secretaria Técnica del CONICA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 26

11. Supervisar las actividades del CISNIA

2.3 DESCRIPCIÓN DE UNIDADES Y FUNCIONES

Los dos organismos financieros han identificado como personal clave de la Unidad Ejecutora al Director Ejecutivo, Director de Operaciones, Jefes de las Unidades que conforman la Unidad Ejecutora, y personal administrativo (Jefe de Administración, Especialista Financiero, Contador, Especialista de Adquisiciones, Tesorero y Especialista en Presupuesto). Este personal será seleccionado con criterios y términos de referencia que garanticen una alta calidad, serán financiados con recursos ordinarios del Gobierno del Perú y deberá tener la no objeción de los Bancos.

El Director Ejecutivo del PNIA es el responsable del funcionamiento del PNIA, pero también apoya al Jefe del INIA en su labor como Secretario Técnico de la CONICA. El Director Ejecutivo tiene así la doble responsabilidad de las relaciones externas y de la gerencia del Programa. Asimismo, el Director Ejecutivo será el Secretario Técnico del Grupo de trabajo: Comité Directivo, para la orientación política y técnica y para adjudicación de fondos concursables.

Después del Director Ejecutivo se tiene el cargo de Director de Operaciones de la Unidad Ejecutora, el cual actúa como un Sub Director de la UE. Sus funciones se dirigen especialmente a la orientación y supervisión de las unidades de línea, asesoramiento y apoyo del Programa, responsables del apoyo al SNIA y al INIA.

Por otro lado, cabe mencionar que el personal participante de la UEP será contratado luego de un proceso de selección competitivo y transparente, cumpliendo con las normas y políticas de contratación de consultores tanto del BM como del BID, según corresponda el financiamiento, contando con la correspondiente No Objeción en cada caso.

El BM y el BID participarán y estarán informados de los Términos de Referencias y de las contrataciones del personal. La entidad financiera que corresponda, según se trate de actividades vinculadas únicamente al Contrato de Préstamo con el BID o al Contrato de Préstamo con el BM, emitirá la no objeción a los términos de referencia y a los criterios de evaluación en forma previa al proceso, así como a los resultados del mismo. Para los cargos transversales, ambas entidades financieras emitirán la No Objeción a los términos de referencia, criterios de evaluación y resultados del proceso.

Grupo de trabajo: Comité Directivo

El Grupo de trabajo: Comité Directivo es el órgano superior de dirección del Programa (PNIA), tiene a su cargo la orientación política y técnica del mismo. El Grupo de trabajo: Comité Directivo es presidido por el Ministro de Agricultura y Riego o su representante e integrado por seis miembros donde tres serán del sector público (incluyendo un representante del Ministerio de Economía y Finanzas, y tres del sector privado, los cuales serán designados por los titulares de los sectores o las instituciones correspondientes; Actuará como Secretario Técnico del Comité, el Director Ejecutivo del PNIA. Los miembros se regirán por el Reglamento del Grupo de Trabajo: Comité Directivo **(Ver anexo 6 – Reglamento interno del Grupo de Trabajo: Comité Directivo).**

Funciones del Grupo de trabajo Comité Directivo

a) Aprobar el Reglamento del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.
b) Seleccionar y contratar al Director Ejecutivo del Programa, **(Ver anexo 10 - Procedimiento de selección del Director Ejecutivo)**
c) Aprobar el Manual de Operaciones del Proyecto y sus posteriores modificaciones, para su formalización mediante Resolución Ministerial.

d) Aprobar las bases de Concursos para la adjudicación de recursos.
e) Supervisar la implementación del Programa.
f) Aprobar el Plan Operativo Anual, Balance, Estados Financieros e Informe de Gestión, presentados por el Director Ejecutivo.
g) Revisar y aprobar los informes periódicos y las memorias anuales.
h) Evaluar el rendimiento general de la UEP y del Programa.
i) Conformar Comités Ad Hoc de apoyo al Programa al interior del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.
j) Aprobar y participar en las misiones del Grupo de Trabajo: Comité Directivo de manera individual o colectiva.

Requisitos y calificaciones para miembros del Comité Directivo

- Ser ciudadano de reconocida trayectoria en los ámbitos empresarial, social; productivo y académico relacionados al agro.
- Mostrar experiencia y destacada labor en los temas prioritarios del Programa.

Dirección Ejecutiva

Está a cargo de un Director Ejecutivo y tiene un rol estratégico de apoyo al Jefe del INIA como secretario técnico de la CONICA en el marco del SNIA, para lo cual dirige directamente la Coordinación Institucional del SNIA - CISNIA. Asimismo, supervisa la labor táctico-operativa del Director de Operaciones. El cargo de Director Ejecutivo no es considerado como uno de confianza.

Funciones del Director Ejecutivo:

1. Gerenciar el Programa Nacional de Innovacion Agraria – PNIA que es una Unidad Ejecutora del INIA..
2. Ejercer la representación del PNIA y su titularidad.
3. Mantener a su cargo la "Coordinacion del Sistema Nacional de Innovación Agraria"como adscrita a la Dirección Ejecutiva.
4. Dirigir la implementación del PNIA en correspondencia con su Manual de Operaciones y lo planes, políticas, objetivos y metas del Sector Agricultura y del INIA.
5. Mantener contacto sistemático con el BID y el BM y ser interlocutor ante ellos de todo lo concerniente al PNIA.
6. Presentar informes sobre los avances del Programa a la Jefatura del INIA, MINAGRI, MEF y entidades cooperantes del BM y BID .bajo propia iniciatva y tambien cuantas veces le sea requerido.
7. Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del Programa.
8. Presentar todos los documentos de gestión (Plan de Ejecución del Proyecto, Plan Operativo Anual, Plan de Adquisiciones, entre otros requeridos) dentro de los plazos establecidos a la jefatura del INIA, al MEF, entidades cooperantes y/o al grupo de trabajo denominado Grupo de Trabajo: Comité Directivo, según corresponda.
9. Aprobar la selección y contratacon del personal técnico y administrativo del Programa..
10. Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Préstamo materia del Programa.
11. Ejercer la función de Secretario Técnico con voz pero sin voto del grupo de trabajo denominado Grupo de Trabajo: Comité Directivo que supervisa al PNIA.
12. Ejercer todas aquellas otras funciones que sean determinadas o le sean encargadas por el Jefe del INIA vinculados al PNIA.
13. Otras funciones que le corresponde como responsable de la Unidad Ejecutora.

Dirección de Operaciones

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 27

Está a cargo de un Director de Operaciones que actúa como un Sub Director de la UE. Sus funciones se dirigen especialmente a la orientación y supervisión de las dos unidades básicas del PNIA, la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para a Innovación-UPMSI y la Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA – UAFSI. Asimismo, tiene a su cargo los órganos de apoyo (Unidad de Administración) y asesoramiento (Unidad de Asesoría Legal y Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas) del PNIA.

Funciones del Director de Operaciones:

1. Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de las actividades técnico - operativas del Programa a fin de alcanzar sus objetivos, metas y resultados esperados.
2. Supervisar el cumplimiento de lo establecido en los Convenios de Préstamo, así como las políticas, normas, manuales, directivas y demás instrumentos aprobados para la operatividad del Programa.
3. Dirigir y supervisar las unidades de los componentes técnico-administrativas del PNIA: Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación, Fortalecimiento de los Servicios del INIA, Administración, Planificación, Presupuesto y Sistemas, y Asesoria Legal.
4. Supervisar la elaboración y elevar al Director Ejecutivo, anualmente y cuando resulte necesario, el PEP, POA y PAC del Programa a efectos de que sean sustentados ante el Grupo de Trabajo: Comité Directivo para su posterior aprobación y No Objeción de los bancos.
5. Supervisar la elaboración y elevar al Director Ejecutivo, los estados financieros, los informes de gestión y seguimiento, la estrategia técnico-operativa, presupuestos, y modificaciones del Programa y de los instrumentos para su operatividad.
6. Dirigir las acciones necesarias para la programación, gestión, negociación, oficialización, obtención y ejecución de las consultorías y servicios a contratar (consultores individuales y firmas) y bienes a adquirir hasta la finalización de los productos, entrega de bienes y la obtención de los resultados establecidos los contratos.
7. Administrar y verificar la adecuada y oportuna ejecución de los planes y presupuestos del Programa.
8. Coordinar los aspectos fiduciarios referentes al Programa.
9. Coordinar y supervisar la elaboración de informes, reportes u otros documentos solicitados al Programa.
10. Dirigir los procesos de selección y contratación según los procedimientos establecidos.
11. Aprobar la conformación de todos los comités de selección mediante resolución respectiva .
12. Supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
13. Articular esquemas de operación entre los proyectos que conforman el PNIA y el INIA.
14. Asistir al Director Ejecutivo en el soporte que brinda éste a la Secretaría Técnica de la CONICA y como Secretario Técnico del grupo de trabajo, denominado Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa.
15. Aprobar los informes de avance dirigidos a la CONICA, Jefatura del INIA, MINAGRI, MEF y entidades cooperantes, según le sean solicitados.
16. Apoyar al Director Ejecutivo en las presentaciones de Informes ante la Jefatura del INIA.
17. Otros que le encargue el Director Ejecutivo.

Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

Esta Unidad está encargada de la planificación y conducir el proceso presupuestario, así como del seguimiento, evaluación y monitoreo de los indicadores del Programa. Está a cargo de un Jefe de Unidad.

Funciones del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas:

1. Implementar los sistemas administrativos de planeamiento y presupuesto del Programa.
2. Conducir el proceso presupuestario en sus fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del Programa.
3. Elaborar los planes operativos anuales alineados al Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y supervisar la programación de los desembolsos de las fuentes cooperantes para el Programa.
4. Realizar el seguimiento y la evaluación continua de la ejecución del presupuesto del PNIA con el fin de generar información de utilidad a la Dirección Ejecutiva para decisiones en relación al manejo de los recursos asignados al PNIA y a los fondos concursables.
5. Ser el principal contacto con las autoridades del Sector Público Agrario (SPA) y otras instancias del Estado, así como el Banco Mundial y el BID, en la programación y ejecución, financiamiento y supervisión del Programa;
6. Mantener actualizado el Manual de Operaciones;
7. Mantener actualizados los registros de los proyectos de inversión en la fase de ejecución del Programa en el marco de Invierte.pe
8. Coordinar el seguimiento y evaluación de los indicadores de las intervenciones financiadas por el PNIA, que incluye los fondos concursables del PIP1, actividades de la coordinación del SNIA, así como de aquellas financiadas con recursos del PIP2.
9. Supervisar la implementación y optimización de los sistemas informáticos de apoyo a la gestión del Programa.
10. Supervisar la planificación, organización, actualización y mantenimiento de las redes sociales y de la página web del PNIA alojada en el dominio pnia.gob.pe o en un dominio designado para este fin con acceso irrestricto.
11. Velar conjuntamente con las Unidades de Línea, de Apoyo y de Asesoramiento, por la calidad de la ejecución del Programa en el marco de las políticas de los bancos cooperantes.

Unidad de Administración

Esta Unidad está encargada de la gestión de los recursos financieros, humanos y físicos del PNIA. Está a cargo de un Jefe de Unidad.

Funciones del Jefe de la Unidad de Administración:

1. Administrar los recursos económicos, financieros y humanos del Programa, dirigiendo, ejecutando y supervisando las estrategias administrativas, normas y políticas internas que permitan optimizar las actividades de la UEP.
2. Asegurar el cumplimiento de las normas emitidas por el sector público el Banco Mundial y el BID.
3. Asesorar e informar a la Dirección Ejecutiva y Dirección de Operaciones en todo lo referente a la gestión administrativa, financiera, contable, de adquisiciones, abastecimiento y patrimonio.
4. Asesorar y supervisar a las Unidades de Línea y Desconcentradas en la ejecución de sus presupuestos anuales y en las normas de gestión administrativa del sector público, del Banco Mundial y del BID.
5. Atender oportunamente los requerimientos de información administrativa, financiera y contable al INIA, Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), al Banco Mundial (BM), al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y a las entidades pertinentes que lo soliciten.
6. Preparar y sustentar ante el INIA, MEF, BM Y BID, las solicitudes de retiros de fondos y rendiciones de cuenta de los desembolsos de los préstamos.
7. Establecer los sistemas de control administrativo y financiero del Programa; asegurando que el sistema contable y financiero del mismo, se mantenga operativo y con todas las medidas de seguridad que su importancia requiere.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 28

8. Revisar los informes periódicos y finales emitidos por las Unidades Desconcentradas, Estaciones Experimentales Agrarias-EEA, en aspectos financieros y su consolidación para su posterior presentación a las instancias pertinentes.
9. Organizar el sistema de administración documentaria y supervisar el registro y control de patrimonio.
10. Realizar las adquisiciones del Programa de acuerdo al Plan de Adquisiciones aprobado.
11. Realizar acciones de seguimiento y gestión contractual en coordinación con Unidades técnicas y la Unidad de Asesoría Legal.
12. Participar con las demás áreas en el proceso de formulación del Presupuesto Anual.
13. Implementar el proceso de gestión del desempeño del personal del Programa.
14. Coordinar y/o llevar a cabo el proceso de contratación de las auditorias financieras en concordancia con el Sistema de Contraloría y Normas y/o Políticas de adquisiciones de los Bancos.

Unidad de Asesoría Legal

Esta Unidad es responsable de asegurar que el PNIA y en particular la UE se desempeñen en el marco de la normativa legal vigente y que sus relaciones con terceros se desarrollan en la máxima armonía. Está a cargo de un Jefe de Unidad.

Funciones del Jefe de la Unidad de Asesoría Legal:

1. Analizar y realizar seguimiento a los aspectos legales de todos los acuerdos, convenios y contratos que realice la UE del Programa.
2. Mantener informado al Director Ejecutivo, Director de Operaciones y a los Jefes de las diferentes Unidades de los dispositivos legales vigente con implicaciones directas para la ejecución del PNIA.
3. Capacitar al personal de la UE sobre aspectos legales relevantes para el ejercicio de las funciones del personal.
4. Asesorar al Director Ejecutivo, Director de Operaciones y demás unidades del Programa en los aspectos legales.
5. Elaborar documentos legales a ser suscritos por el Programa y supervisar la congruencia de los términos contractuales para su suscripción.
6. Apoyar a la Dirección Ejecutiva en su rol de Secretario Técnico del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.
7. Coordinar con la Unidad de Administración y Unidades Técnicas las acciones de seguimiento y gestión contractual.
8. Monitorear aspectos legales de la ejecución de los contratos suscritos por el Programa.

Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación - UPMSI

Esta Unidad está encargada de desarrollar todas aquellas actividades que permitan que el mercado de servicios para la innovación en la agricultura se desarrolle en forma competitiva, para beneficio de todos los agricultores, especialmente aquellos que hasta la fecha han estado al margen de la utilización de servicios que les permiten ser más competitivos. Está a cargo de un Jefe de Unidad.

Funciones del Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación:

1. Elaborar las normas y reglamentos para la administración de los recursos del PNIA en apoyo a cada uno de los fondos concursables.
2. Desarrollar proyectos de fondos concursables para promover la investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria, llevando a cabo los correspondientes concursos.

3. Hacer y administrar las convocatorias para los diferentes concursos para los fondos de Extensión, Investigación Adaptativa, Investigación Estratégica, Desarrollo del Mercado de Semillas, Capacitación por Competencias; Becas de Postgrado y Pasantías.
4. En coordinación con las Unidades Desconcentradas gestionará la organización y desarrollo de talleres de difusión y Capacitación a proponentes.
5. En coordinación con las Unidades Desconcentradas, realizar la administración continua de las asignaciones a las organizaciones que han sido seleccionadas por la vía de los diferentes concursos.
6. Velar por el cumplimento de las normas,
7. En coordinación con las Unidades Desconcentradas, realizar las evaluaciones de los resultados de los proyectos financiados y terminados.
8. Mantener informada a la Dirección Ejecutiva y Dirección de Operaciones de las convocatorias, los resultados de las mismas y de los avances en la ejecución.
9. Coordinar con la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Legal las acciones de seguimiento y gestión contractual.

Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA - UAFSI

Esta unidad está encargada de liderar la gestión del Programa de apoyo al INIA a fin de que el Instituto alcance su nivel de desarrollo previsto en el PNIA. Está a cargo de un Jefe de Unidad.

Funciones del Jefe de la Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA:

1. Definir las normas y reglamentos para la administración de los recursos del Programa en apoyo al INIA y realizar la administración de dichos recursos.
2. Elaboración de términos de referencia para las consultorías que requiera su Unidad, coordinar los POAs, asegurar los procesos de selección de consultores, asegurar que se realicen las adquisiciones, supervisar la ejecución, preparar los insumos para los reportes de los Bancos.
3. En coordinacion con la Direccion de Desarrollo Tecnologico Agrario – DDTA, las Unidades Desconcentradas y las Estaciones Experimentales Agrarias, proponer la organización y las funciones de los consejos consultivos nacionales por producto o cadena productiva y los consejos consultivos regionales.
4. Apoyar a la DDTA en la conformacion de los consejos consultivos nacionales por producto
5. Proponer los mecanismos para las mejoras técnicas especializadas en investigación.
6. Realizar programas de capacitación por competencias para los investigadores.
7. Llevar a cabo los concursos de los subproyectos a su cargo.
8. Promover la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento que ayude a consolidar el sistema.
9. Coordinar el diseño de línea de carrera para investigadores y transferencistas.
10. Supervisar a los Especialistas a su cargo.
11. Proponer las actividades para el Plan Operativos de Actividades.
12. Realizar los pedidos que corresponden a su área en las fechas establecidas en el Plan de Adquisiciones.
13. Gestionar la adquisicion de los bienes y mejoras de los recursos físicos a las EEA y/o Programas de investigación.
14. Participar con los técnicos designados por el INIA en la conceptualización de los proyectos que recibirán apoyo del PNIA;
15. Evaluar mediante peritaje externo la calidad de los proyectos que se presenten;
16. Gestionar los recursos para el financiamiento de los proyectos;
17. Velar por el cumplimento de las normas,
18. Realizar las evaluaciones de los resultados de los proyectos financiados y terminados.
19. Coordinar con la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Legal las acciones de seguimiento y gestión contractual.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 29

La Coordinación Institucional de SNIA - CISNIA

Esta coordinación tiene el rol principal de apoyar a la Dirección Ejecutiva del Programa en sus funciones estratégicas-orientadoras y en su labor de Secretaría Técnica del SNIA y de Secretaría Técnica del CONICA (si es designada por el Jefe de INIA) Esta coordinación está a cargo de un Coordinador Institucional.

Funciones del Coordinador Institucional del SNIA - CISNIA:

1. Dar seguimiento a las actividades de otras entidades y proyectos del Sector Público Agrario
2. Realizar encuentros entre los diferentes proyectos y entidades del Sector Público Agrario para intercambio de información y búsqueda de alianzas.
3. Apoyar a la Unidad de Promoción de Mercado de los Servicios de Innovación (UPMSI) y las unidades desconcentradas del PNIA para la realización de su trabajo en las Regiones.
4. Presentar a la Dirección Ejecutiva el avance de la implementación de las agendas regionales de innovación agraria.
5. Participar activamente en los consejos consultivos para la definición de las prioridades regionales, procurando su alineamiento con las políticas y estrategias nacionales en el marco del SNIA y la CONICA.
6. Coordinar con la Unidad de Administración y Unidad de Asesoría Legal las acciones de seguimiento y gestión contractual.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades de gestión estratégica que realiza esta Coordinación:

a. **Gestión y difusión del conocimiento y la tecnología agraria.** Encargada de la captura, análisis y difusión de información sobre y para el SNIA y realizará promoción, seguimiento y evaluación del funcionamiento del SNIA.

Esta actividad estará a cargo de un Especialista en Gestión y Difusión del Conocimiento y la Tecnología Agraria, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Apoyar la elaboración de una estrategia para la gestión del conocimiento del SNIA.
- ✓ Coordinar la captura de la información sobre los actores en el SNIA y la difusión de la misma en cuanto a intereses de dichos actores, oferta de servicios, oportunidades de alianzas y negocios.
- ✓ Apoyar la gestión del conocimiento e información del SNIA.
- ✓ Apoyar en el establecimiento de un sistema de articulación con los demás actores del SNIA.
- ✓ Apoyar en el diseño, mantenimiento y funcionamiento de una plataforma de información que facilite el relacionamiento entre actores.
- ✓ Apoyar en el establecimiento de los vínculos a otros sistemas de información en el sector agrario y en el de innovación.
- ✓ Apoyar la conducción del proceso de concurso del fondo de premiación a la calidad de los subproyectos de innovación agraria del SNIA.
- ✓ Apoyar en la organización de los eventos de intercambios de experiencias de innovación agraria y de intercambio científico y tecnológico, en coordinación con la UPMSI y las Unidades Descentralizadas.
- ✓ Apoyar en la conducción y promoción del análisis prospectivo científico y tecnológico agrario a fin de identificar los escenarios posibles y deseables para la asignación de recursos públicos y privados.
- ✓ Articular las actividades de gestión de conocimiento de la actividad 3.2 fuente BID.
- ✓ Apoyar en la propuesta y ejecución de políticas y proyectos de promoción de la innovación

agraria e intercambio científico y tecnológico.

b. **Políticas, prospectivas y S&E del SNIA**. Encargada de la investigación prospectiva, de análisis de políticas para la innovación agraria, análisis prospectivo de la innovación agraria en el Perú y S&E de las actividades del SNIA.

Esta actividad estará a cargo de un Especialista de Políticas, Prospectiva, Inteligencia Tecnológica y S&E, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Elaborar los proyectos de términos de referencia de las investigaciones de carácter prospectivo sobre la innovación agraria y el funcionamiento del SNIA.
- ✓ Apoyar en las actividades a fin de contratar y supervisar dichas investigaciones con entidades calificadas.
- ✓ Apoyar en la organización de foros de debate sobre los resultados de las investigaciones para afinar las propuestas de políticas.
- ✓ Apoyar en la documentación e informar sobre los avances en la ejecución del PNIA.
- ✓ Sistematizar la información a partir de las investigaciones y los foros de debate y presentar los resultados de las mimas para ser elevadas a la CONICA.
- ✓ Apoyar en la coordinación de los mecanismos de seguimiento de impactos ambientales, a nivel de campo, en las tres instancias de gobierno.
- ✓ Apoyar en el diseño y mantenimiento del Sistema de Seguimiento y Evaluación del SNIA.
- ✓ Dar seguimiento a la elaboración de la Política Nacional de Innovación Agraria y Plan Nacional de Innovación Agraria, así como su implementación.
- ✓ Apoyar en el seguimiento de las actividades de otras entidades y proyectos del sector público agrario en lo referente a la política agraria.
- ✓ Articular las actividades de políticas de la actividad 3.2 fuente BID.

c. **Institucionalización del SNIA.** Encargada de velar que los esfuerzos del PNIA se desarrollen en armonía y sinergia con los de otras instancias del sector público agrario (SPA) y otras entidades vinculadas a la innovación agraria, en especial, el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología – SINACYT, a fin de que se reduzca la actual dispersión de esfuerzos, lograr un mejor uso de los recursos y la implementación adecuada de la política de innovación agraria.

Esta actividad estará a cargo de un Especialista Institucional del SNIA, cuyas funciones son las siguientes:

- ✓ Dar seguimiento a la implementación de la política de innovación agraria y la elaboración del plan nacional de innovación agraria y su implementación.
- ✓ Apoyar en el seguimiento a las actividades de otras entidades y proyectos del sector público agrario.
- ✓ Organizar encuentros entre los diferentes proyectos y entidades del sector público agrario para el intercambio de información y búsqueda de alianzas.
- ✓ Apoyar en la coordinación con las Unidades Desconcentradas del PNIA para la difusión de la política de innovación de este trabajo en las regiones.
- ✓ Elaborar proyecto de las propuestas y recomendaciones para gestionar decisiones al respecto de parte de las autoridades del SPA y los gobiernos regionales.
- ✓ Participar activamente para la definición de las prioridades regionales.
- ✓ Apoyar al ente rector en las actividades de articulación y consolidación del SNIA.
- ✓ Articular las actividades del SNIA de la actividad 3.1 fuente BM y de la actividad 3.2 fuente BID.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 30

2.4 REQUERIMIENTO Y CALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS[7]

En esta sección se especifican los requerimientos de recursos humanos a ser asignados a cada unidad responsable y en cada caso se hacen explicitas las funciones a desempeñar y las calificaciones requeridas. El detalle de los términos de referencia se encuentra en el **anexo 5 - Términos de Referencia para los profesionales del PNIA**, los mismos que podrán ser ajustados conforme a las necesidades del PNIA, contando con la No Objeción del BM y/o del BID, según corresponda, en cuyo caso, dichos ajustes serán informados al Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA.

Adicionalmente, la Unidad Ejecutora podrá incorporar consultores no staff y servicios de apoyo adicionales, de acuerdo a los requerimientos que surjan de la ejecución de los proyectos de inversión que forman parte del Programa

Cuadro 2 Requerimientos de Recursos Humanos para la Dirección Ejecutiva

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Director Ejecutivo	Dirigir la Unidad Ejecutora	1	Título profesional en ciencias agrarias y/o biológicas, ingeniería, economía, o afines a la función a desempeñar. Grado de Magister en ciencias agrarias y/o biológicas, gestión pública, economía agrícola, administración y/o afines.
Director de Operaciones	Dirigir y supervisar a las unidades de línea, asesoramiento y apoyo del Programa.	1	Título profesional universitario en Economía, Administración, Ingeniería, Ciencias Agrarias o afines. Grado de Maestría en Gestión de Proyectos, Gestión Pública, MBA o en temas vinculados a la especialidad solicitada. Especialización en gestión de proyectos.
Especialista en Gestión de Proyectos	Apoyo en la Gestión al Director Ejecutivo y Director de Operaciones	1	Título profesional en economía, administración, ingeniería, ciencias agrarias o afines. Estudios de Maestría en ciencias agrarias, económicas, sociales o relacionadas con la especialidad solicitada.
Asistente Ejecutivo	Apoyar a la Dirección Ejecutiva	1	Estudios superiores Secretariado Ejecutivo Bilingüe o de especialización técnica
	Apoyar a la Dirección de Operaciones	1	Estudios superiores o de especialización técnica.
Chofer Conserje	Apoyo a la Dirección de Operaciones	1	Secundaria completa, Licencia de conducir A-I B vigente
Total		6	

[7] Consultoría: Diseño de la Unidad Estratégica del PNIA/ Secretaría Técnica, Dr. Carlos Pomareda Benel.

Cuadro 3 Requerimientos de Recursos Humanos para la Coordinación Institucional del SNIA

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Coordinador Institucional del SNIA	Dirigir la Coordinación Institucional del SNIA	1	Título profesional en ciencias agrarias, sociales, ingeniera o afines.
Especialista de Gestión y Difusión del Conocimiento y la Tecnología Agraria	Apoyar al coordinador institucional del SNIA en las acciones de gestión del conocimiento y elaboración y difusión de la información del Sistema Nacional de Innovación Agraria	1	Profesional universitario en ingeniería, ciencias sociales, ciencias agrarias o afines, con especialización a nivel de postgrado en gestión de la innovación, gestión pública, gerencia social o gestión de la inversión social o especialidad a fin.
Especialista de Políticas, prospectiva, inteligencia tecnológica y S&E	Apoyar al coordinador institucional del SNIA en las acciones de análisis de políticas, prospectiva, inteligencia tecnológica y S&E del Sistema Nacional de innovación Agraria	1	Título universitario en ciencias agrarias, ingenierías, sociales o afines, con maestría en políticas públicas o gestión pública.
Especialista Institucional del SNIA	Apoyar al coordinador institucional del SNIA en las acciones de facilitación de relaciones entre entidades vinculadas al Sistema Nacional de Innovación Agraria	1	Título universitario en ciencias agrarias, económicas, sociales o afines, con maestría y /o estudios de post grado en gestión y/o temas agrarios.
Asistente Ejecutivo	Controlar, custodiar y velar por la vigencia de los documentos valorados que están bajo la responsabilidad de cada actividad	1	Estudios superiores o de especialización técnica
Total		5	

Cuadro 4 Requerimiento de profesionales para las Unidades de apoyo y asesoramiento a la Gestión Operativa

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Jefe de la Unidad de Administración	Dirigir la Unidad de Administración	1	Título profesional en economía, administración o ciencias contables.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - NIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 31

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas	Coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades de planificación, presupuesto y sistemas del Programa	1	Título profesional en Economía, Administración, ingeniería, Contador Público o ciencias agrarias.
Jefe de la Unidad de Asesoría Legal	Coordinar y supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos del estado y de los entes financiadores en los procesos de evaluación y selección de consultores, y de adquisiciones, según corresponda	1	Título profesional de abogado; debidamente habilitado por el colegio profesional correspondiente.
Especialista en Adquisiciones BID	Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones incluyéndolo en el sistema SEPA en coordinación con el Especialista en Planificación y Presupuesto de acuerdo a normas de los Bancos Cooperantes BID	1	Título profesional en Administración, Contabilidad, Ingeniería, o afines.
Especialista en Adquisiciones BM	Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones incluyéndolo en el sistema STEP en coordinación con el Especialista en Planificación y Presupuesto de acuerdo a normas de los Bancos Cooperantes BM	1	Título profesional en Administración, Contabilidad, Ingeniería, o afines.
Especialista Financiero BID	Formulación de los registros y estados financieros del Proyecto en concordancia con las normas del BID, así como de la normativa nacional que le aplique.	1	Título profesional en economía, administración, ingeniería, contabilidad o afines
Especialista Financiero BM	Formulación de los registros y estados financieros del Proyecto en concordancia con las normas del BM, así como de la normativa nacional que le aplique	1	Título profesional en economía, administración, contabilidad o afines; debidamente habilitado por el colegio profesional respectivo .

Programa Nacional de Innovación Agraria PNIA
DIRECTORA EJECUTIVA

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Especialista Contable	Elaborar, supervisar y controlar el proceso contable del programa	1	Título profesional de Contador Público; habilitado por el colegio profesional correspondiente.
Especialista en Tesorería	Responsable del manejo de los fondos del Proyecto por cada fuente de financiamiento: BM, BID y aporte local, en concordancia con las normas del BM, BID y Estado Peruano	1	Contador Público Colegiado o afines
Especialista en Patrimonio	Responsable de gestionar el inventario y alinear los procedimientos administrativos del PNIA con el Sistema Nacional de Bienes	1	Título profesional en Administración, Ingenierías, Contabilidad y afines
Especialista en Planificación	Realizar el proceso de planificación en coordinación con las Unidades de Línea, Apoyo, de Asesoramiento y Desconcentradas	1	Título profesional de Economista, Administrador, Contador Público, Ingeniero.
Especialista en Presupuesto	Realizar el proceso de Presupuesto en coordinación con las Unidades de Línea, Apoyo y de Asesoramiento), y el proceso de planificación financiera	1	Título profesional en Economía, Administración, Contabilidad o afines, con especialización en presupuesto.
Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo del Programa	Realizar el seguimiento, evaluación y monitoreo del Programa integrando los insumos de los especialistas de S&E de la UAFSI y la UPMSI	1	Título universitario en ciencias agrarias, sociales o afines, con estudios de postgrado en áreas afines a la especialidad solicitada
Especialista en Sistemas y TIC	Realizar el análisis, diseño implementación y mantenimiento del software de apoyo a la gestión del Programa	1	Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines. Con estudios de postgrado o especialidades afines.
Técnico en Soporte Informático	Brindar el soporte de tecnología de información para la UEP, Unidades de la Secretaria Técnica, Unidades Desconcentradas y Sub sedes	1	Título de Técnico o Bachiller de la carrera de computación e Informática o afines.
Especialista en Archivo	Organiza y administra el archivo documentario del PNIA	1	Estudios superiores en Administración o carreras afines

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 32

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Asistente Contable	Apoyo en la formulación de los registros y estados financieros del Proyecto en concordancia con las normas del BM y del BID así como de la normativa nacional que le aplique	1	Título profesional de Contador Público
Asistente de Tesorería	Apoyo del manejo de los fondos del Proyecto por cada fuente de financiamiento: BM, BID y aporte local, en concordancia con las normas acordadas	1	Estudios superiores en Contabilidad o carreras afines
Asistente Ejecutivo (3)	(Unidad de Asesoría Legal) Redactar y digitar documentos administrativos o informáticos de la Unidad, de acuerdo a instrucciones	1	Estudios superiores o de especialización técnica.
	(Unidad de PPS) Redactar y digitar documentos administrativos o informáticos de la Unidad, de acuerdo a instrucciones	1	Estudios superiores o de especialización técnica.
	(Unidad de Administración) Redactar y digitar documentos administrativos o informáticos de la Unidad, de acuerdo a instrucciones	1	Estudios Superiores o de Especialización técnica.
Asistente Legal	Apoyo al Jefe de Asesoría Legal en el ejercicio de sus funciones	1	Título profesional de Abogado con estudios de post grado en Gestión Pública.
Chofer Conserje	Conducir el vehiculo de la Entidad	3	Secundaria completa. Brevete categoría AII.
Especialista en administración y adquisiciones para la Unidad de Mejoramiento de los servicios del INIA – BID	Registrar y realizar el seguimiento a la documentación de la Estación Experimental Agraria respecto a la unidad de apoyo al fortalecimeinto de los servicios del INIA	2	Profesional en ciencias administrativas , contables o afines
Total		27	

Cuadro 5 Requerimientos de Recursos Humanos para la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Jefe de la Unidad	Gestionar el proceso de adjudicación de recursos financieros mediante los fondos concursables y supervisar las acciones de seguimiento y monitoreo a los subproyectos, incluido el segumiento a la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales	1	Título Profesional en ciencias agrarias, economía, administración o ingeniería, debidamente habilitado por el colegio profesional respectivo; Grado de magíster en gestión pública o gestión de proyectos o afines.

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Coordinador de Seguimiento y Evaluación	Realizar el seguimiento de los proyectos financiados con los diferentes fondos	1	Título profesional en ciencias agrarias, sociales, ingeniería, o afines.
Especialista de Seguimiento y Evaluación de Proyectos	Brindar soporte en el seguimiento y evaluación de los Subproyectos y becas en ejecución en apoyo a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de la UPMSI	1	Título universitario y/o grado magister en ciencias agrarias, sociales, económicas, u otros relacionados.
	Brindar soporte en el seguimiento y evaluación de los Subproyectos y becas en ejecución en apoyo a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de la UPMSI	1	Título universitario en ciencias agrarias, sociales, económicas, u otros relacionados.
	Brindar soporte en el seguimiento y evaluación de los Subproyectos y becas en ejecución en apoyo a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación de la UPMSI	1	Título universitario y/o grado magister en ciencias agrarias,
Especialista en S&E de Proyectos y Medio Ambiente	Preparación de las propuestas para el seguimiento y evaluación en lo referente al medio ambiente de acuerdo con las normas del país y la normatividad de las entidades	1	Título universitario en ciencias agrarias, ingenierías, sociales o afines
Especialista en S&E y Gestión de la Información	Crear y administrar un sistema que permita ordenar, clasificar y almacenar información sobre resultados de investigación básica y adaptativa, así como de tecnologías agrarias disponibles, por producto y región	1	Título universitario en ciencias agrarias, ingenierías, sociales o afines.
Especialista en S&E y Salvaguarda Social	Preparación de las propuestas para el seguimiento y evaluación en lo referente a la salvaguarda social de acuerdo con las normas del país y la normatividad de las entidades	1	Título universitario en ciencias agrarias, económicas, sociales o afines
Asistente Ejecutivo	Colaborar con el Jefe de la Unidad y con el personal de la Unidad.	1	Estudios superiores o de especialización técnica
Especialista administrativo y de adquisiciones de UD	Apoyar en la implementación de la Unidad Desconcentrada	6	Título universitario en Contabilidad, ingeniería o profesiones afines.
Especialista administrativo y de adquisiciones de las Subsedes - BM	Apoyar en la implementación de la Sub Sede	5	Título universitario en Contabilidad, ingeniería o profesiones afines.
Jefe de Unidad Desconcentrada	Conducir los procesos de supervisión a los subproyectos, revisar el cumplimiento del plan operativo, plan de adquisiciones y acuerdos de los subproyectos a su cargo, promover la articulación de actores los espacios de innovación regionales de su ámbito.	6	. Título universitario en ciencias agrarias, económicas, ingeniería, sociales o afines

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UFI
Folio Nº 33

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Especialista en S&E en las Unidades Desconcentradas	Apoya en los talleres de convocatoria para la adjudicación de proyectos, en las negociaciones y en el posterior seguimiento y evaluación de los proyectos.	12	Título universitario en ciencias agrarias, sociales, ingeniería o profesiones afines.
Especialistas en S&E de las Sub-Sedes	Apoya en los talleres de convocatoria para la adjudicación de proyectos, en las negociaciones y en el posterior seguimiento y evaluación de los proyectos.	10	Título universitario en ciencias agrarias, sociales, ingeniería o profesiones afines.
Chofer – promotor de las Unidades Desconcentradas	Apoyar en la difusión y promoción de los fondos concursables en cada Unidad Desconcentrada y del PNIA	6	Nivel de Secundaria completa, Brevete de Categoría A-II
Chofer Promotor de las Sub-Sedes	Apoyar en la difusión y promoción de los fondos concursables en cada Unidad Desconcentrada y del PNIA	5	Nivel de Secundaria completa, Brevete de Categoría A-II
Total		59	

Cuadro 6 Requerimientos de Recursos Humanos para la Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Jefe de la Unidad	Proponer las mejoras al diseño organizacional del INIA. Diseñar la norma que aseguren una estabilidad a la jefatura del INIA por un lapso determinado	1	Título profesional en ciencias biológicas, agrarias, administración, economía, ingeniería industrial, o afines. Grado de magíster en ciencias, gestión pública, gestión de la innovación, administración o afines
Especialista en Diseño Organizacional	Apoyar al personal del INIA designado como contraparte del PNIA en la especificación de actividades que contribuyan al mejor desempeño del Instituto	1	Título universitario en ciencias administrativas, industrial, sociales o afines, con estudios de post grado.
Especialista en procesos para la Investigación	Apoyar al personal del INIA designado como contraparte del PNIA para el análisis de las calidades de los proyectos de investigación presentados a consideración del PNIA	1	Título universitario en ciencias agrarias, biológicas o afines. Grado de Maestría en ciencias agrarias, económicas, sociales o relacionado con la especialidad solicitada.
Especialista en gestión y RRHH	Apoyar al Jefe de la Unidad para que los proyectos que presente y ejecute el INIA se guíen por la práctica de gestión por resultados.	1	Título universitario en ciencias administrativas, economía o afines. Con estudios de postgrado.
Especialista en S & E de Proyectos de Innovación	Elaborar y administrar el sistema de seguimiento y evaluación de los proyectos del INIA apoyados por el PNIA	1	Título universitario en ciencias agrarias, economía, contabilidad o afines.

Cargo	Funciones del personal	Número	Calificaciones
Especialista Socio Ambiental	Analizar y evaluar los mecanismos del monitoreo y evaluación de los impactos socioambientales de las actividades para recomendar correctivos de ser necesario o alternativas que hagan que el proyecto aumente los beneficios ambientales	1	Título profesional a nivel universitario de las ramas: ingeniería ambiental, ingeniería agrícola Con postgrado en gestión ambiental o en desarrollo y medio ambiente relacionado con la evaluación y mitigación de impactos socioambientales
Especialistas administrativos y de adquisiciones para las estaciones experimentales	Apoyar en las actividades administrativas y financieras de las EEA respecto a las actividades de apoyo al fortalecimiento de los servicios del INIA	6	Título universitario en Administración, Contabilidad, Ingeniería o profesiones afines al cargo.
Asistente Ejecutivo	Colaborar con el Jefe de la Unidad y con el personal de dicha Unidad.	1	Estudios superiores o de especialización técnica.
Total		13	

2.5 EL CAMINO A LA SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL

El PNIA es un instrumento financiero, específicamente un Proyecto de Inversión Pública, que se implementará en un periodo de cinco años y cuyos objetivos son contribuir a desarrollar la capacidad necesaria que permita innovaciones en la agricultura y que a través de ello se mejore los ingresos y calidad de vida de los productores agropecuarios. Las actividades que se financian con recursos del PNIA deben permitir que durante su ejecución se hayan logrado tres tipos de resultados.

Funcionamiento del mercado de servicios

Los resultados al respecto incluyen todos aquellos que revelan que el mercado de servicios para la innovación en la agricultura se ha desarrollado, y que por lo tanto se proveen y adquieren más servicios; hay más oferentes de servicios; se reducen los costos de transacción en el mercado de servicios; y más productores se benefician al adquirir los servicios.

La expectativa es que este mercado adquiere una dinámica tal que una vez terminado el PNIA, los actores en el mercado siguen interactuando y generando beneficios de tal interacción. Alcanzar esta expectativa requiere que el Estado, y en particular el MINAGRI se comprometa a no desarrollar acciones que crean distorsiones en el mercado de servicios y que pueden trabajar en contra de las acciones que desarrolla el PNIA. Como por ejemplo dar servicios en forma gratuita, ejercer presión para que los recursos del PNIA se asignen por razones fuera de lo establecido en los reglamentos del PNIA, etc.

Precisamente para lograr que se den estas condiciones, el PNIA ha incluido en su estructura las acciones de Políticas y la de Coordinación con otras instituciones.

Fortalecimiento de la capacidad del INIA

Los recursos que a través del PNIA se destinan al fortalecimiento de la capacidad del INIA deben verse como un medio para la capitalización y no sustituyen los aportes regulares del presupuesto del Instituto. Este apoyo del PNIA dará como resultado que el Instituto mejora sus procesos internos; eleva la capacidad de su personal; es más efectivo en el cumplimiento de sus funciones, en particular la generación y difusión de tecnologías y material genético básico; es más apreciado y respetado por los

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 34

demás actores en el SNIA; es capaz de obtener más recursos del presupuesto público y de otras fuentes de préstamo o donación, entre otras.

La expectativa es que al término del PNIA, el INIA sea una institución más sólida y capaz de sostenerse en base a su mayor capacidad y a los recursos que capta. Para ello la Jefatura del INIA tendrá que ejercer fuerte liderazgo y al mismo tiempo presión en las autoridades del Sector para que permitan al Instituto operar sin interferencia política; que lo apoyen en la gestión del personal; y que contribuyan a una imagen positiva de la Institución. Al respecto, la función de Secretario de la CONICA por parte del Jefe del INIA requiere ser bien aprovechada.

La institucionalización de la Secretaría Técnica

La Secretaria Técnica del SNIA y Unidad Ejecutora del PNIA son el corazón del Programa y deben constituirse en una instancia permanente cuyas actividades conduzcan a continuar apoyando el desarrollo del mercado de servicios y el fortalecimiento continuo de la capacidad del INIA.

Durante la ejecución del PNIA la Secretaria Técnica debe ir ejerciendo esta función con más fuerza y desarrollando las gestiones que le den sostenibilidad. Entre ellas debe destacarse el apoyo a la CONICA para que dicha instancia se fortalezca y gane respaldo político y de los actores en el SNIA; gestionar recursos complementarios a los aportados por el PNIA a fin de que una vez terminado el Programa se produzca una caída del ritmo de actividad que se traía.

Durante el proceso de implementación del PNIA se debe establecer un sistema de Indicadores del desarrollo de la institucionalidad en los tres componentes referidos en esta sección. Al respecto es importante destacar que este no es lo mismo que los sistemas de seguimiento y evaluación de resultados del PNIA en términos de la ejecución misma, de la asignación de fondos, y del número de proyectos que se financia. El INIA desarrollará y monitoreará los indicadores que muestren la mejora de la institucionalidad en los tres aspectos aquí referidos.

CAPÍTULO III:

LINEAMIENTOS OPERATIVOS

3.1 GESTION DE FONDOS CONCURSABLES – BM

3.1.1. CONCEPTOS PRELIMINARES

Los fondos concursables son instrumentos de asignación competitiva de recursos. En ese sentido, se busca la selección de proyectos con un diseño sólido y que respondan a las grandes líneas de intervenciones seleccionadas a partir de una estrategia o política, en este caso de innovación agraria. En el marco del PIP 1 se implementan un conjunto de fondos concursables que financian proyectos de las características que se describen a continuación:

- ✓ **Proyectos de Servicios de Extensión:** consisten en la provisión de servicios profesionales especializados de asistencia técnica y capacitación que permitan a los productores organizados conocer, aplicar y adoptar conocimientos especializados y tecnologías disponibles para resolver problemas en la producción, postproducción y comercialización de productos agropecuarios y forestales. Incluye innovaciones empresariales, comerciales y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena del agronegocio.
- ✓ **Proyectos de Investigación Adaptativa:** buscan obtener soluciones no disponibles a problemas específicos (puntos críticos) identificados en la cadena de valor de una actividad productiva y en una región o zona determinada, a través de la implementación de pruebas experimentales para garantizar la validación, transferencia y adopción de tecnologías que resuelvan dichos puntos críticos, contenidos en el Plan de Negocios de las organizaciones de productores agrarios.
- ✓ **Proyectos para el Desarrollo de Empresas Semilleristas:** consisten en la provisión de bienes y servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, así como mejorar la dotación de activos; necesarios para la adopción de tecnologías innovadoras validadas, mediante módulos demostrativos, en las siguientes actividades: i) Producción de Semillas, ii) Reproducción Pecuaria
- ✓ **Proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria**: comprende la Formación de Agentes de Extensión por especialidad, con una propuesta curricular generada a partir de la identificación de la demanda por capital humano en el mercado objetivo, orientado a desarrollar en ellos capacidades técnicas para transmitir conocimientos, generar habilidades y destrezas. Está dirigido a productores líderes, técnicos y profesionales que interactúan en el mercado de servicios agropecuarios y forestales.
- ✓ **Proyectos de Investigación Estratégica Priorizada**: son aquellos que, por su importancia en las Políticas Nacionales del Sector, generan alto impacto en criterios de inclusión, competitividad y sostenibilidad. Priorizaran temas de seguridad alimentaria, nutrición, cambio climático, biotecnología, uso sostenible de los recursos - teniendo en cuenta la escasez de agua - y la capacidad de agregar valor.

Una de las virtudes de este instrumento de política pública es que incentiva la participación de diversos actores en forma de alianzas y cogestión de los recursos otorgados, fomentando la creación de un ecosistema de innovación, además de asegurar la incorporación de diferentes enfoques en la resolución de problemas a partir del desarrollo tecnológico. A continuación, se describen los actores clave en el funcionamiento de los fondos concursables del PIP 1:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - JPI
Folio Nº 35

- ✓ **Entidad Ejecutora**: Es una entidad, pública o privada, que suscribe el Contrato de Adjudicación de Recursos con el PNIA. Administra los fondos de cofinanciamiento y garantiza el cumplimiento de las actividades y logros programados. Los actos de la EE comprometen a los miembros de la AE. Forman parte de la EE las entidades demandantes del entorno que se agrupan o asocian para ser incluidas en las actividades del proyecto.
- ✓ **Entidad Demandante:** Son todas aquellas entidades, agrupadas u organizadas por un interés común, que recibirán los servicios de los proyectos de extensión, investigación adaptativa y semilleristas. Estas entidades forman parte de la AE. Pueden ser: grupos de productores independientes, comunidades campesinas, comunidades nativas, gremios de productores (por rubro, región, localidad), empresas semilleristas, cooperativas de producción, cooperativas de servicios, asociaciones de productores, juntas de usuarios de riego (incluyendo sus distritos y comités), grupos solidarios, organizaciones de mujeres rurales y otras organizaciones de productores que puedan surgir.
- ✓ **Entidad Colaboradora:** Son aquellas entidades públicas o privadas, o personas naturales (solo en el caso de proyectos de IA), que acompañan a la Entidad Proponente y que aportan obligatoriamente recursos monetarios y/o no monetarios al Proyecto de la siguiente forma: i) Aportando su experiencia en el manejo y conducción de diseños experimentales y métodos estadísticos considerados necesarios en un proyecto de Investigación Adaptativa. ii) Aportando con opciones tecnológicas para convertirlas en innovaciones mediante la investigación adaptativa. iii) Contribuyendo a mejorar la competitividad de la cadena productiva del producto considerado en el Plan de Negocios.
- ✓ **Oferentes de Servicios de Extensión:** Es toda persona natural y/o persona jurídica (pública o privada), debidamente constituida en el Perú, que presta servicios especializados. Estos oferentes de servicios no forman parte de la Alianza Estratégica y son contratados para brindar servicios especializados de extensión.
- ✓ **Oferentes de Servicios Especializados: Es** toda persona natural y/o persona jurídica (pública o privada), debidamente constituida en el Perú, que presta servicios especializados en transferencia tecnológica agraria y pecuaria en Desarrollo de Empresas Semilleristas. Estos oferentes de servicios especializados no forman parte de la Alianza Estratégica y son contratados por el Proyecto para brindar servicios en apoyo a la producción de semillas y reproducción pecuaria.
- ✓ **Oferentes de Servicios Especializados en Investigación Adaptativa:** Es toda persona natural (investigador) y/o persona jurídica (entidad de investigación, pública o privada), debidamente constituida en el Perú, que presta servicios especializados de investigación y/o transferencia tecnológica. Estos oferentes de servicios especializados en investigación adaptativa no forman parte de la Alianza Estratégica y son contratados por el Proyecto para brindar Servicios Especializados de Investigación Adaptativa
- ✓ **Entidad de Investigación:** Es toda entidad pública o privada, nacional o extranjera, que demuestre experiencia y especialización en el área de la investigación Básica, Aplicada y/o Adaptativa, demostrando capacidad para ejecutar las actividades experimentales acorde a la temática del proyecto y/o la demanda de los clientes del servicio.
- ✓ **Entidades Formadoras de Servicios de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria**: Son entidades de formación técnica y/o superior, públicas o privadas, relacionadas a las actividades agropecuarias, forestales, agroindustriales y afines; pueden ser: i) Universidades, ii) Institutos y Escuelas de Educación Superior, iii) Instituciones de investigación y desarrollo tecnológico, o iv) Asociaciones civiles debidamente constituidas en el país.
- ✓ **Alianzas estratégicas:** Es un acuerdo formal de cooperación entre una o más entidades demandantes de servicios o productos y/o una o más entidades colaboradoras, con la finalidad

contribuir a la buena calidad de la ejecución de un proyecto, velar por la pertinencia de las actividades a desarrollar y por la sostenibilidad del proyecto, de acuerdo a la propuesta aprobada.

Órgano Ejecutivo: Para los efectos de los Convenios, el órgano ejecutivo será el Directorio de Alianza Estratégica. El Directorio de la Alianza Estratégica estará conformada por un representante de cada miembro de dicha alianza. El Directorio de la Alianza Estratégica estará presidida por un representante de la Entidad Ejecutora.

3.1.2. DIAGRAMAS DE FLUJO DE PROCESOS CLAVE PIP1

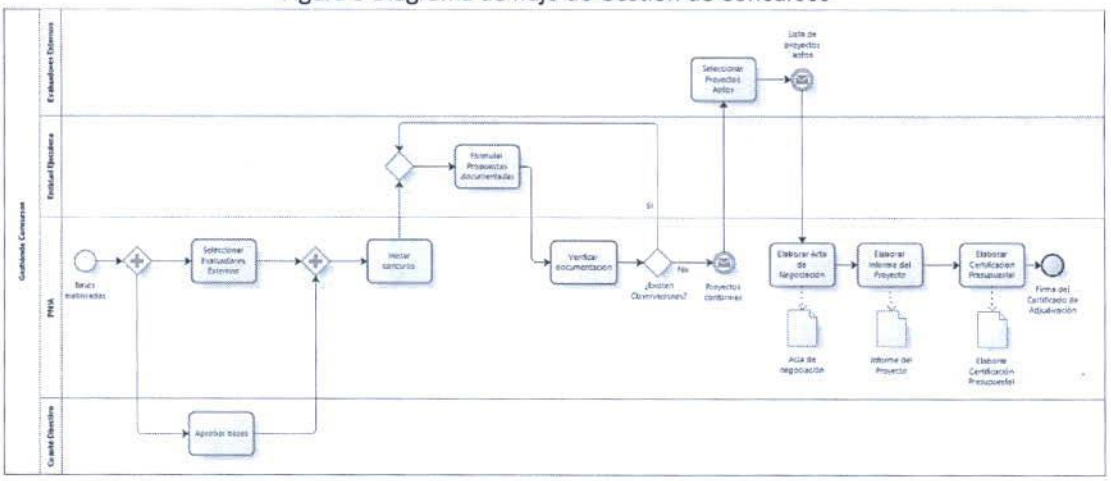
La gestión de fondos concursables conlleva desde el diseño de las bases de los concursos hasta la evaluación final de cada uno de los proyectos financiados. En la Figura 2 se presentan los procesos clave y a continuación se hace una descripción detallada de cada uno de estos procesos, a partir de un diagrama de flujo.

Figura 2 Procesos clave de la Gestión de Fondos Concursables



El proceso de *Gestión de Concursos* inicia con la conformación de bases para cada concurso por parte del Especialista en Fondos Concursables. A continuación, se realizan 2 actividades en paralelo: la Selección de Evaluadores externos y la Aprobación de las bases por parte del Grupo de Trabajo: Comité Directivo. Esta aprobación de bases debe a la misma vez contar con la No objeción por parte del Banco Mundial. Una vez cumplidas ambas actividades, se da inicio al concurso de fondos y con ello la difusión del mismo para buscar atraer a los mejores postores. Los postulantes deberán presentar sus propuestas con la respectiva documentación. De cumplir, la propuesta, con los filtros necesarios para participar, el Especialista de Fondos Concursables enviará dicha documentación al evaluador externo seleccionado para que este escoja las mejores propuestas. Luego de la emisión de los proyectos seleccionados, el Especialista de Fondos Concursables negociará con las Entidades Ejecutoras seleccionadas, emitiendo un Acta de Negociación y un Informe del Proyecto. Luego, la UPPS será el encargado de otorgar el Certificado de Crédito Presupuestario. Finalmente, la Unidad de Asesoría Legal elaborará el Contrato de adjudicación del proyecto seleccionado y aprobado, para la firma correspondiente.

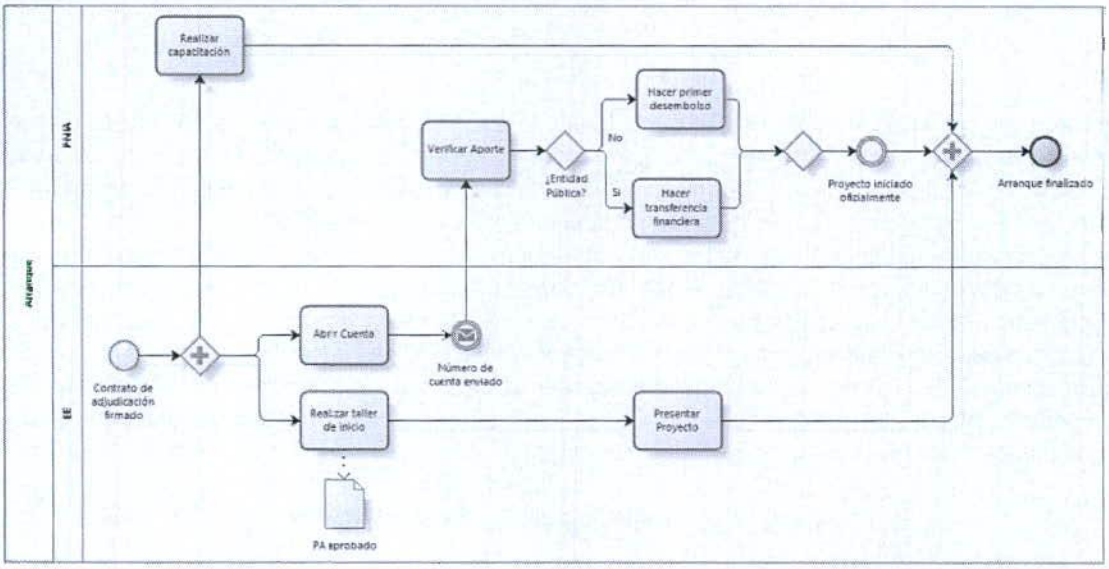
Figura 3 Diagrama de flujo de Gestión de Concursos



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 36

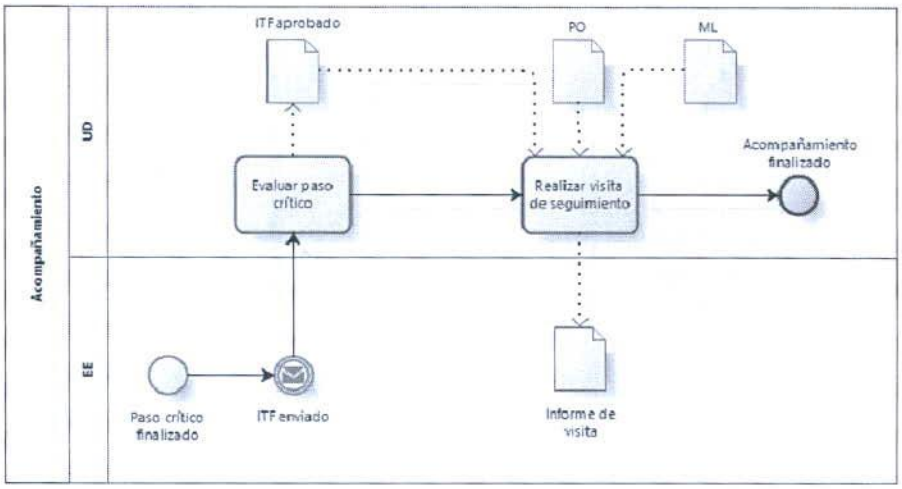
El proceso de *Arranque* de un proyecto inicia con la firma del contrato de adjudicación. A continuación, se llevan a cabo 3 actividades en paralelo: la capacitación, la apertura de una cuenta corriente y la realización de un taller de inicio. En el taller de capacitación, se presenta el MAP y los instrumentos de gestión. Asimismo, cabe mencionar que la apertura de una cuenta corriente deberá realizarse en una entidad bancaria supervisada por la SBS, otorgándose de manera expresa e irrevocable el poder del PNIA sobre esta para revisar los saldos, congelarla y cerrarla. En el caso la Entidad Ejecutora sea una entidad pública, se comunica al PNIA el número de cuenta corriente "Donaciones y Transferencias" en el Banco de la Nación. La realización del taller de inicio buscará aprobar el Plan de Adquisiciones, designar los integrantes del comité de adquisiciones e instalar el Directorio de la AE. Realizado el taller de inicio, se procede a presentar el proyecto a la opinión pública y la institucionalidad regional. Una vez abierta la cuenta y enviada su número respectivo al PNIA, se procederá a verificar el aporte Monetario de la EE. De tratarse de un aporte no monetario, será la UPMSI quien se encargue de validarlo. De confirmarse, el PNIA deposita el 30% del cofinanciamiento total. Este aporte significará el inicio oficial del proyecto.

Figura 4 Diagrama de flujo de Arranque



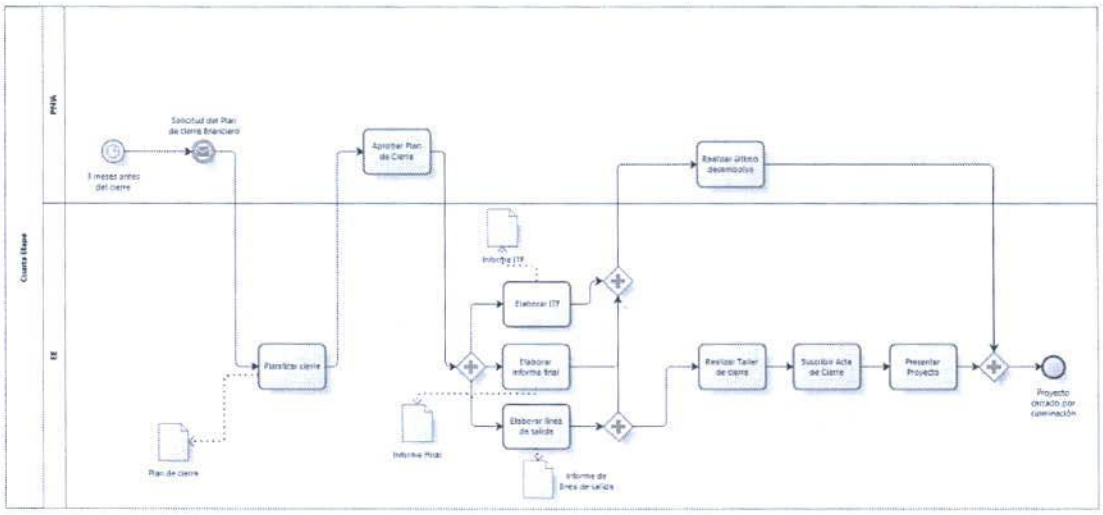
El *Acompañamiento* del PNIA a los proyectos respectivos tendrá un ciclo repetitivo para cada paso crítico. Al cumplirse la fecha establecida, la EE deberá enviar un ITF donde se da cuenta detallada del desenvolvimiento del proyecto (incluyendo indicadores, gestión y metas dentro de los planes establecidos) desde el punto de vista financiero y técnico. Será el PNIA quien brinde los formatos para realizar los ITF. La evaluación del PNIA, ejecutada por las Unidades Desconcentradas, y de acuerdo a los lineamientos de la UPMSI, se realizará a través del mismo ITF enviado y de visitas de seguimiento al lugar de los hechos. La revisión del ITF llevará a la aprobación del mismo por parte de las UD o a observaciones que deberán tomarse en cuenta antes de su aprobación. De no levantarse dichas observaciones, el PNIA puede cambiar al coordinador del proyecto o también interrumpir el mismo proyecto. El ITF aprobado, junto al PO y al ML, se utilizarán como esquemas de evaluación durante las visitas de seguimiento. Las visitas tendrán como output un Informe de visita que se registrará en el Sistema de Información. Dicho procedimiento se realizará para cada paso crítico como prerrequisito para realizar el siguiente desembolso.

Figura 5 Diagrama de flujo de Acompañamiento



El cierre por culminación es un proceso que inicia 3 meses antes con la solicitud del PNIA de realizarse un Plan de Cierre. Dicho documento de Plan de Cierre deberá ser aprobado por el PNIA. Una vez aprobado, se realizarán 3 actividades en simultáneo: la elaboración del ITF, la elaboración del informe final, y la elaboración de la Línea de salida. Cada una de las tres actividades deberá proyectarse en un informe físico. A continuación, se realizan dos nuevas actividades en paralelo: el último desembolso por parte del PNIA, y el taller de cierre. En el taller de cierre se busca suscribir un acta de cierre, además de hacer revisiones de los resultados de línea de salida. Una vez saldados los detalles de la situación financiera (Acta de transferencias y devolución de garantías), se hace una presentación a la opinión pública para dar testimonio de los resultados alcanzados. En dicha presentación se debe hacer además un análisis comparativo entre la línea de base con la línea de salida. Concretadas ambas actividades simultáneas, se da oficialmente el cierre por culminación.

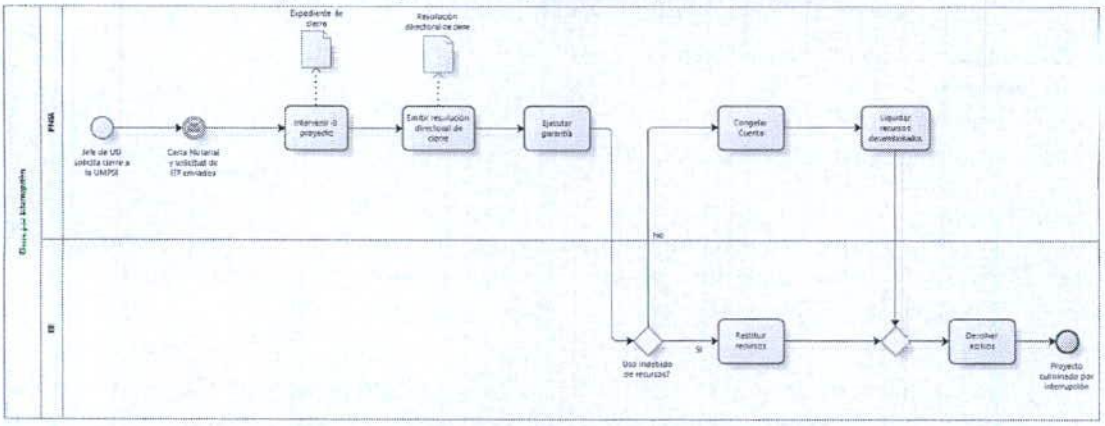
Figura 6 Diagrama de flujo de Cierre por culminación



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 37

El *Cierre por Interrupción* se inicia por solicitud del Jefe de la UD a la UMPSI al encontrarse alguna irregularidad frente al acuerdo firmado en el Contrato de adjudicación, haciéndose la justificación técnica del caso. La UPMSI, de considerarlo, emite una Carta Notarial notificando la decisión de cierre por interrupción y solicitando la información técnica y financiera del proyecto para uso de la UD. Realizada la notificación, la UD hace la intervención correspondiente, preparándose al mismo tiempo un expediente de cierre con la información técnica del proyecto, la evaluación de cierre financiero y un acta de cierre financiero. En todos los casos se ejecuta la garantía presentada por la EE. En caso exista un uso indebido de fondos, la EE queda obligada a restituir al PNIA la totalidad del valor transferido de acuerdo a las normas aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo de 30 días de recibida la notificación respectiva. De no existir uso indebido de fondos, se procede a congelar la cuenta y a liquidar los recursos desembolsados. Asimismo, la EE se obliga a devolver todos los activos que pudieron haber sido adquiridos con recursos de proyecto, y así queda finalizado el proceso de cierre por interrupción.

Figura 7 Diagrama de flujo de Cierre por interrupción



Finalmente, cada uno de los proyectos pasa por un proceso de evaluación. El mismo consiste en medir los indicadores del marco lógico del proyecto, sobre la base de la información recogida en la línea de entrada y de salida. Los resultados de cada proyecto deben presentarse en espacios de intercambios de conocimiento y experiencias a nivel regional. Asimismo, el PNIA debe hacer los arreglos necesarios para que la aplicación de una evaluación de impacto del Programa sea posible (ver Capítulo V para más detalle).

Para mayor detalle de los lineamientos básicos para conducir los procesos de planificación y gestión, ejecución, adquisiciones, seguimiento, evaluación y cierre de los Subproyectos, consultar el **anexo 7 - Manual de Acompañamiento de Subproyectos del PIP 1.**

3.1.3. GESTIÓN DE BECAS DE PASANTÍAS Y DE BECAS DE POSTGRADO

Los procedimientos de gestión técnica, administrativa y financiera de las becas de pasantías y las becas de postgrado se encuentran detallados en los manuales de acompañamiento que se encuentran en el **anexo 11 - Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado – Maestría** y **anexo 12 - Manual de Acompañamiento de Becas de Pasantías.**

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

3.2 GESTION DE FONDOS DIRIGIDOS AL INIA – PIP 2

3.2.1. PROGRAMAS NACIONALES Y REGIONALES DE INNOVACION AGRARIA

✓ **Selección de los PNI y PTI**

El INIA focalizará sus actividades de investigación e innovación en siete (7) Programas Nacionales – PNI y cuatro (4) Programas Transversales – PTI. La metodología para la priorización de cultivos y crianzas, así como para la selección de los Programas Transversales está documentada en el Informe Complementario elaborado por el equipo de gestión del Programa.

Los programas nacionales que servirán de eje para las acciones de investigación, innovación y transferecia tecnológica son:

1. Papa
2. Café y cacao
3. Maíz amarillo y blanco amiláceo
4. Arroz
5. Quinua/cultivos andinos
6. Ganadería (vacunos, camélidos sudamericanos y cuyes).
7. Forestales

En forma simultánea se crearán 4 Programas Transversales de Innovación (PTI), los que se orientan a temas de importancia nacional por sus efectos en la productividad, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Estos incluyen:

- Biotecnología y recursos genéticos: permitirá incluir el uso de técnicas biotecnológicas y la biodiversidad contenida en los bancos de germoplasma como base y sustento de la investigación agraria.
- Cambio climático y sostenibilidad ambiental: La prevención y reducción de riesgos causados por los efectos del cambio climático es una variable que debe ser incorporada en la planificación, ejecución y evaluación de los procesos de generación de tecnología.
- Socioeconomía, mercados y sistemas de apoyo a la TT y extensión en las regiones: Son elementos requeridos para una efectiva generación tecnológica: (i) evaluación económica de las tecnologías generadas; (ii) análisis de mercados como elemento para la priorización de los programas de investigación/innovación; y (iii) mejora de las capacidades de difusión vía transferencia tecnológica de los paquetes tecnológicos resultantes.
- Manejo postcosecha: optimización de la producción mediante la reducción de pérdidas y la mejora de la calidad de los productos agrícolas mediante la optimización del manejo post cosecha.

Dado que el Programa ha presupuestado recursos para una serie de estudios de evaluación de la organización de la investigación del INIA (Gestión organizacional e institucional, rediseño de sistemas y procesos de INIA; Modernización de la organización y los sistemas y procesos de gestión del INIA; y Rediseño de la estructura de las EEA), luego de la finalización de los estudios la lista prioritaria de Programas Nacionales y Transversales podría ser modificada. La programación de las actividades y el POA del 1er. año de operaciones se basará en la lista de PNI incluida en los párrafos anteriores y en años sucesivos se basará en la lista priorizada por los estudios a realizarse.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 38

✓ **Selección de los PRI**

La priorización regional de cultivos se realizó en base al valor bruto de la producción regional, el número de pequeños y medianos productores regionales que los cultivan, oportunidades en los mercados nacional y exterior, subsidiaridad del estado; y brechas de tecnología existentes. Estos incluyen:

1. Costa/Sierra Norte: Plátano, limón, mango, uva, algodón, caña de azúcar.
2. Costa/Sierra Centro: Palta, cítricos, cebolla, ajo, yuca, hortalizas, camote, uva, pallar, maíz, hortalizas, camote.
3. Costa/Sierra sur: Aceituna, orégano, uva, ajo, cebolla, alfalfa, páprika.
4. Sierra/Selva Alta Norte: Alfalfa, pastos y forrajes, frijol, haba, yuca, frijol, plátano, piña, papaya, camu camu, piñón.
5. Sierra/selva Alta Centro: Cítricos, haba, palta, plátano, arveja, yuca
6. Sierra/Selva Alta Centro Sur: tuna, alfalfa, arveja, cebada, haba, palta, alfalfa, haba, olluco, cebada, trigo
7. Sierra/Selva Alta sur: Alfalfa, haba, olluco, cebada, trigo, ovinos
8. Selva baja: Yuca, plátano, palma aceitera, frijol, camu camu

✓ **Priorización y clasificación de las Estaciones Experimentales Agrarias (EEA)**

Utilizando como base la agrupación de regiones realizada por el INIA[8] en su ejercicio de priorización de la investigación regional, se mantienen las 8 macro-regiones para las cuales se cuenta con diagnósticos actualizados (2009) y sobre las cuales se ubican las doce Estaciones Experimentales Agrarias (Ver Estudio Complementario).

Mediante el uso de cinco parámetros se realizó la priorización objetiva de las macro-regiones:

a. Valor Bruto de la Producción Agrícola (MINAG. 2012 Estadísticas Agrarias);
b. Población Rural (INEI. 2010. Censo Nacional de Población y Vivienda);
c. N.º de productores agrícolas (INEI. 2013. Información Preliminar del IV Censo Nacional Agropecuario);
d. N.º de beneficiarios del INIA (Zegarra, E. 2013. Cuantificación y Caracterización de la Población Objetivo y de la Demanda por los Servicios del PNIA. ENAPRES 2011 (INEI)
e. N.º de empresas y organizaciones económicas agrícolas (MINAG. 2010, Estadísticas agrarias)

El orden de importancia de las macro regiones es la siguiente:

1. Cajamarca - Amazonas - San Martín
2. Lambayeque - Piura - Tumbes - La Libertad
3. Cusco - Puno – Apurimac
4. Lima - Ica – Ancash
5. Junín - Huánuco – Pasco
6. Ayacucho – Huancavelica
7. Arequipa - Moquegua – Tacna
8. Loreto - Ucayali - Madre de Dios

Los criterios utilizados para priorizar y categorizar a las EEA de INIA fueron:

1. La priorización de las macro-regiones en las que se ubican las EEA.
2. Concentración de usuarios del INIA/PNIA (Estudio de la Población Objetivo del PNIA).

[8] INIA. 2009. Planes Estratégicos 2010 – 2021 del Sistema Regional de Innovación Agraria por Macro-regiones

3. El número de sedes de Programas Nacionales de Innovación y TT que se ubican en cada EEA.
4. El número y calidad de equipamiento de los laboratorios que dispone cada EEA (Evaluación del INIA, 2012).
5. La calidad y tamaño de la infraestructura física (oficinas, auditorios y terrenos agrícolas).
6. La cantidad de cultivos y crianzas incluidos en los programas regionales de innovación.

De las trece estaciones experimentales, 6 fueron calificadas como Centros Regionales de Innovación Agraria y 7 como Centros Asociados. El liderazgo de las acciones de innovación y TT recaerá sobre los Centros Regionales, mientras que los Centros asociados jugarán un papel de apoyo, tanto para los Programas Nacionales, como Regionales de innovación. Este liderazgo implica en términos operativos que en ellas se ubican las sedes de los programas nacionales, desde ellas se coordinan la ejecución de los programas nacionales y regionales y finalmente son las que tienen la dotación más importante en términos de recursos humanos, laboratorios, e infraestructura.

La distribución priorizada y categorizada de las EEA es la siguiente:

Cuadro 7 Categorización de Estaciones Experimentales Agrarias

Centros Regionales de Innovación Agraria	Centros Asociados	Zonificación Territorial (INEI, 2013)
El Porvenir	Pucallpa San Roque	Selva Alta y Baja
Vista Florida	Baños del Inca	Costa y Sierra Norte
Santa Ana	Canaán	Sierra Centro
Illpa	Santa Rita	Costa y Sierra Sur
Donoso	Chincha Centro Experimental La Molina	Costa Centro
Andenes		Sierra Sur

El PNIA ha asignado recursos para un estudio de evaluación de las EEA que permita ratificar la priorización y categorización realizada en el estudio de factibilidad y definir con esta base la habilitación de recursos humanos y físicos de cada una de las estaciones (Gestión organizacional e institucional, rediseño de sistemas y procesos de INIA; Modernización de la organización y los sistemas y procesos de gestión del INIA; y Rediseño de la estructura de las EEA), luego de la finalización de los estudios, se ratificará (o modificará) la lista prioritaria y la clasificación de las EEA. La programación de las actividades y el POA del 1er. año de operaciones se basará en la lista de EEA incluida en los párrafos anteriores y en años sucesivos se basará en la lista priorizada por los estudios a realizarse.

✓ **Organización los PNI y PRI**

La mejora y optimización de la operación de los Programas Nacionales de Innovación y Transferencia Tecnológica del INIA, constituye uno de los ejes más importantes para el cumplimiento de los objetivos planteados en el PIP 2 "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria". El diseño de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 39

una nueva estructura de operación de los PNI representa la transformación del modelo actual de programas orientados a la investigación agraria, a un modelo moderno de innovación, en el que se incluya no solo los programas y experimentos agropecuarios, sino se incorpore acciones en el campo de la biotecnología y uso de recursos genéticos, los efectos del cambio climático, la evaluación socio-económica de las tecnologías generadas, las sostenibilidad ambiental, así como el manejo post cosecha de los cultivos de importancia nacional.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario tiene bajo su responsabilidad a la Subdirección de Productos Agrarios, y la Subdirección de Investigación y Estudios Especiales. Los PNI se ubicarán bajo la Subdirección de Productos Agrarios, mientras que los Programas Transversales y los Programas Regionales se encontrarán bajo la Subdirección de Investigación Estudios Especiales.

Figura 8 Ubicación de Programas Nacionales y Regionales de Innovación en Organigrama INIA



Procesos de planificación de los PNI: Grupo de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto

La planificación de las actividades de los PNI se realizará en forma anual, mediante un proceso que permitirá la definición de prioridades nacionales y que opera "desde el Grupo de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto hacia los investigadores y productores" con base en información de la situación del producto, prioridades de política agraria; y un proceso de "priorización de propuestas de investigación" que operará de "los investigadores y arreglos de participación que estos hagan con investigadores en universidades y organizaciones de productores y grupos de extensión" hacia el Grupo de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto .

Para este efecto, entre las acciones del Programa se incluye la creación y operación de los Grupos de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto, los cuales se organizan en base a los productos incluidos en los Programas Nacionales del Innovación: papa, arroz, maíz, café/cacao, quinua y ganadería. Estos Grupos de trabajo incluirán representantes de productores, investigadores, directores de las EEA, comercializadores, transferencistas, exportadores, así como de las instituciones que participan en la Red de Innovación de cada cultivo.

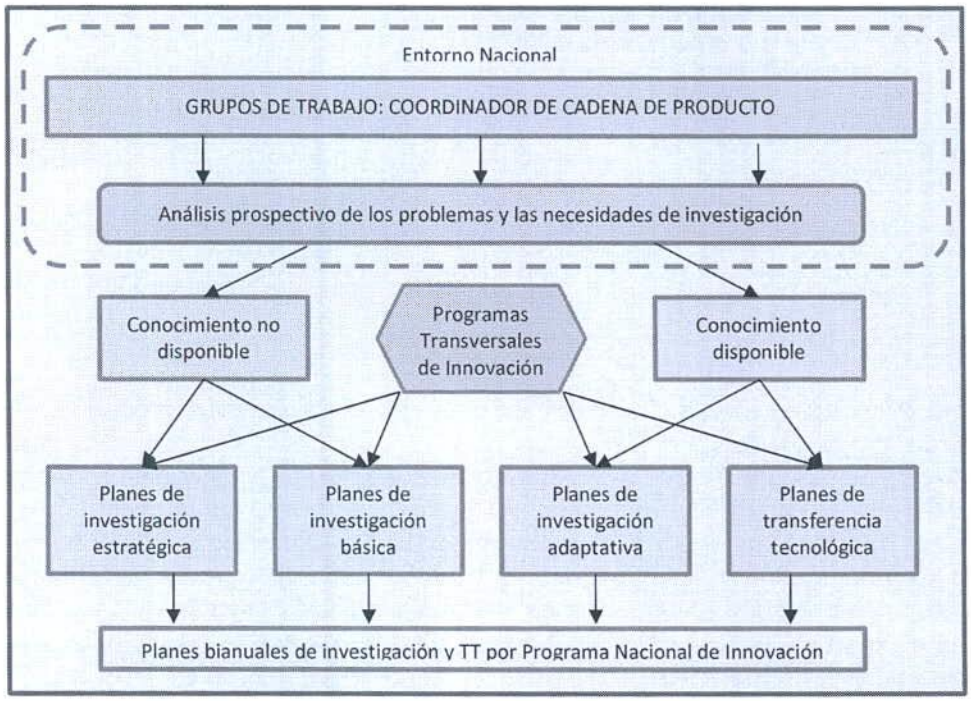
Los Grupos de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto apoyarán a los Líderes de los PNI a identificar y analizar la(s) brecha(s) tecnológica(s), la coyuntura de la producción del cultivo,

prospectivas de mercado, problemas y necesidades de investigación y los avances en la investigación nacional e internacional para dicho cultivo. Los Grupos de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto estarán conformados por el Director de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, quien los presidirá; el Líder del PNI, quien actuará como Secretario Técnico del Grupo de trabajo; un representante de la Dirección General de Competitividad Agraria del MINAGRI, dos representantes del sector privado asociados al cultivo y dos connotados investigadores de universidades nacionales.

Los consejos se reunirán cuatro veces por año (i.e., cada cuatrimestre). En su primera sesión deberán estudiar y aprobar los planes anuales de innovación/investigación del PNI y en la segunda, tercera y cuarta evaluar los resultados de los ensayos realizados durante el año, proporcionando recomendaciones para la planificación de ensayos del año siguiente. En forma bianual realizarán la identificación y análisis de la(s) brecha(s) tecnológica(s), la coyuntura de la producción del cultivo, prospectivas de mercado y los avances en la investigación nacional e internacional para dicho cultivo.

Los miembros de los Consejos serán nombrados por un período de dos años, y recibirán una dieta por cada reunión en la que participen. El PNIA se hará cargo de los costos de viajes y viáticos cuando el caso lo amerite. Las sesiones regulares se realizarán en Lima, con reuniones esporádicas en las regiones de mayor importancia para el cultivo.

Figura 9 Esquema del sistema de planificación bianual de los PNI



En base al análisis y recomendaciones de los Grupos de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto, se determinará las áreas temáticas prioritarias de investigación y TT, se determinarán los temas que se incluirán en programas y experimentos de investigación básica, estratégicas y adaptativas, según se disponga de conocimientos previos sobre la problemática en análisis y se elaborará y presupuestará el Plan Estratégico[9] Bianual de cada PNI. El Plan permitirá la planificación anual de programas de

[9] Los Planes Estratégicos serán concordados con los recursos anuales disponibles del PNIA para los PNI y para cada año de operación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 40

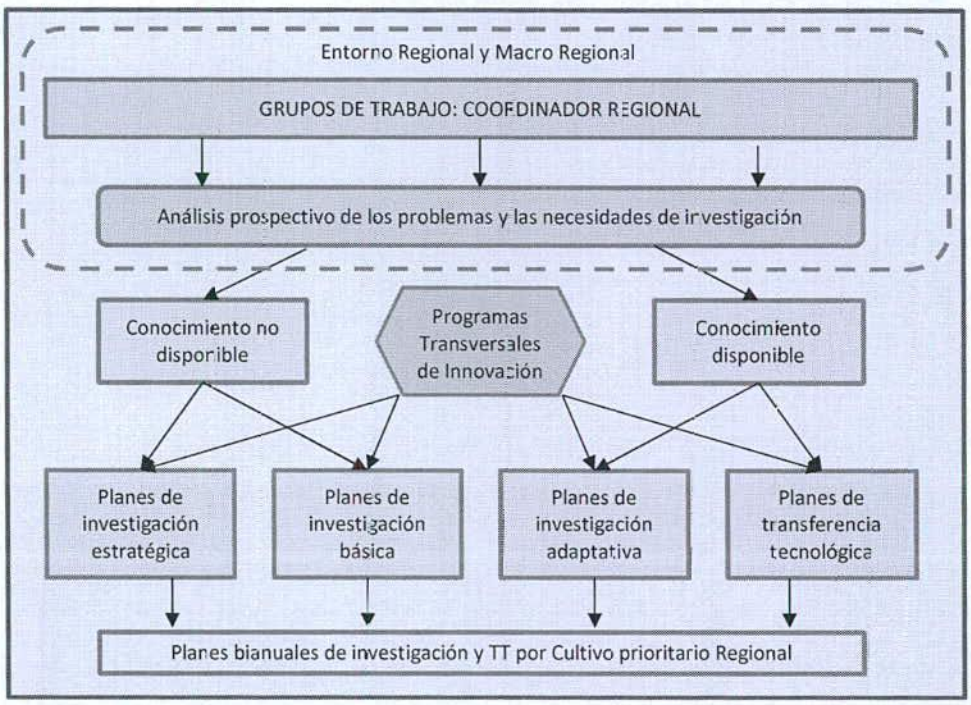
investigación y experimentos, definirá los énfasis y la intensidad de los esfuerzos de TT y permitirá la elaboración del Plan Operativo Anual de (POA) de cada PNI.

Procesos de planificación de los Programas Regionales

Al igual que los Programas Nacionales de Innovación, la planificación de las actividades de los Programas Regionales se realizará en forma anual. Para este efecto, entre las acciones del PNIA se incluye el apoyo en la creación y operación de Grupos de Trabajo: Coordinador Regional por parte de las Unidades Desconcentradas del PNIA. Los Grupos de trabajo serán presididos por los Directores de las EEA, y al igual que para el caso de los Grupos de Trabajo: Coordinador de Cadena de Producto, los secretarios técnicos serán los líderes de los programas regionales. La conformación de estas instancias de gestión incluye representantes de los gobiernos regionales y locales, universidades, ONG que operan en la Región, asociaciones y organizaciones regionales de productores, así como de las instituciones regionales que participan en la Red de Innovación de cada cultivo. Los Grupos de trabajo operan con un proceso que permitirá la definición de prioridades regionales con base en información de la situación del producto y prioridades de política agraria; y un proceso de "priorización de propuestas de investigación" que operará de "los investigadores y arreglos de participación que estos hagan con investigadores en universidades y organizaciones de productores y grupos de extensión" hacia los Grupos de trabajo.

Trimestralmente, los Grupos de Trabajo: Coordinador Regional analizarán la(s) brecha(s) tecnológica(s), la coyuntura regional de la producción del cultivo, las prospectivas de mercado, problemas y necesidades regionales de investigación y los avances en la investigación nacional e internacional para dichos cultivos.

Figura 10 Esquema del sistema de priorización/planificación bianual de los Programas Regionales



En base al análisis y recomendaciones de los Grupos de Trabajo: Coordinador Regional, se determinará los cultivos prioritarios, las áreas temáticas prioritarias de investigación y TT, se determinarán los temas que se incluirán en programas y experimentos de investigación estratégica y adaptativa, según se

disponga de conocimientos previos sobre la problemática en análisis y se elaborará y presupuestará el Plan Estratégico[10] Bianual de cada Programa Regional y EEA.

En el primer año de operaciones del Programa, los Grupos de Trabajo: Coordinador Regional revisarán la lista de los cultivos seleccionados en el Documento de factibilidad y realizarán los ajustes correspondientes, según las prioridades que sean determinadas en cada región.

Operación de fondos concursables para proyectos de investigación y transferencia tecnológica

El PNIA adjudicará los fondos para proyectos de investigación y transferencia tecnológica del INIA a través de concursos. Tal como se ha indicado, los Grupos de trabajo: Coordinador de Cadena de Producto y Coordinador Regional apoyarán en la definición y priorización de temas de investigación. A partir de esta priorización, el PNIA preparará las Bases del concurso para la presentación de proyectos de investigación y transferencia tecnológica. Los PNI y PRI elaboran sus proyectos y estos serán presentados por los canales que el PNIA determine según las bases de concurso. La UAFSI convocará a un Panel de Evaluación Externo para la revisión y evaluación de los proyectos presentados. Un Comité Técnico de Evaluación del PNIA se encargará de priorizar las propuestas ganadoras. La Dirección Ejecutiva, mediante Resolución Directoral publicará los proyectos ganadores y los fondos serán adjudicados mediante firma de contrato de adjudicación de recursos no reembolsables entre el INIA y el PNIA.

Figura 11 Flujo de convocatoria, recepción y evaluación de proyectos



Lineamientos para la evaluación y selección de propuestas de investigación y/o innovación

Los proyectos presentados serán sometidos a un proceso de evaluación y selección por un Panel de Evaluación Externo. En el cuadro adjunto se describen los criterios genéricos para la evaluación y selección de los proyectos.

[10] Los Planes Estratégicos serán concordados con los recursos anuales disponibles del PNIA para los PNI y para cada año de operación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 41

Cuadro 8 Criterios técnicos a considerar en la elaboracion de proyectos de investigacion

1	Dar respuesta a los cultivos y crianzas prioritarios. La investigación deberá responder a la demanda de nuevas tecnologías, conocimientos o procesos que involucran su uso en las cadenas de valor de recurso productivo, hasta que este se convierte en un bien útil y transable en términos de oportunidad, cantidad y calidad exigidos por el mercado y a seguridad alimentaria y la agro exportación.
2	Solución a problemas en biotecno ogia y recursos genéticos, cambio climático y sostenibilidad ambiental, semillas y manejo integrado del cultivo, socic-economia, mercadcs y sistemas de apoyo a la transferencia de tecnología y extensión en las regiones.
3	Área(s) agroecologicas de cobertura del producto tecno ógico final.
4	Aporte a la sostenibilidad ambiental y económica. La investigacion debera considerar como resultados previsibles sus aportes a la conservacion ce los recursos naturales; incluye la conservación de la biociversidad nativa, la protección del medio ambiente y el sostenimiento de la producción agropecuaria y forestal en el largo plazo.
5	Adecuado y correcto planteamiento experimental (diseño estadístico), plan y cronograma de trabajo
6	Alianzas estratégicas* (público- público y/o público- privado)
7	Dependiendo del tipo de proyecto y lugar donde se propone implementar el proyecto se deberá considerar el grado de participacion de los productores
8	Impacto económico del resultado de la investigación.

*Participacion de universidades nacionales, locales, interracionales, empresas de extensión/transferencia de tecnologia, Gobiemos regionales y o locales, Organizaciones de productores, ONGs, Universidades, Empresas, Investigadores individuales, Centros de investigación, nacional e internacional.

Cuadro 9 Criterios tecnicos a considerar cn la claboracion de proyectos de trasferencia de tecnologia

1	Dar respuesta a los cultivos y crianzas prioritarios. Los proyectos de transferencia de tecnologia deberán responder a la demanda de tecnologías, servicios, conocimientos o procesos que involucran las cadenas de agregación de valor a un recurso de la biodiversidad, hasta convertirlo en un bien útil y transable, en terminos de oportunidad, cantidad y calidad exigidos por el mercado y la seguridad alimentaria y la agro exportación.
2	Area (s) agroecológicas de cobertura del proceso de transferencia de tecno ogia.
3	Dependiendo del tipo de proyecto y lugar donde se propone implementar el proyecto se deberá considerar el grado de participacion de los productores en la seleccion del tema
4	Adecuado y correcto planteamiento de la metodologia a utilizar en la transferencia de tecnológia, plan de trabajo y cronograma de trabajo. Adaptar y desarrollar nuevas técnicas de transferencia a bajo costo y difusión masiva a través del uso de Tecnologias de la Información y la Comunicación (TICs)
5	Aporte a la sostenibilidad ambiental y económica. Las acciones de transferencia de tecnología deberán considerar su aporte a la conservación de los recursos naturales; incluye la conservación de la biodiversidad nativa, la protección del medio ambiente y el sostenimiento de la producción agropecuaria y forestal en el largo plazo
6	Alianzas estratégicas* (público- público y/o público- privado)
7	Impacto socio-económico del proceso de transferencia de tecnologia

*Participacion de universidades nacionales, locales, intemacionales, empresas de extensión/transferencia de tecnologia, Gobiemos regionales y o locales, Organizaciones de productores, ONGs, Universidades, Empresas, Investigadores individuales, Centros de investigación, nacional e internacional.

Los proyectos de investigación y transferencia tecnológica serán preparados usando los formularios señalados en las bases del concurso preparados por el PNIA.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTORA EJECUTIVA

Seguimiento y Evaluación

El mecanismo de planificación de los PNI y PRI descrito en los Procesos de Planificación tiene implícito en su diseño un sistema de seguimiento y evaluación (S&E) el que permitirá el flujo de información requerido para la gerencia efectiva de los PNI y PRI y de retroalimentación a los Consejos Consultivos respectivos. El mecanismo de S&E permitirá el control de las metas intermedias y finales de cada PNI y PRI, así como del impacto tanto de la TT, como de los programas de extensión agrícola (de las regiones, municipios, ONG y otros) aplicados al cultivo en estudio.

El objetivo general del sistema de S&E es el contribuir a la gestión eficiente de los Programas Nacionales y Regionales de Innovación y Transferencia Tecnológica y al logro de sus objetivos, mediante un proceso participativo de análisis de información que permita evaluar la direccionalidad de los PNI y PRI, sus resultados, limitaciones, estrategias, metodologías e impacto.

El seguimiento se realizará mediante un programa automatizado de información en línea que estará incluido en el programa (software) global de S&E del PNIA (ver sección correspondiente a los sistemas de control, S&E del Programa).

El programa automatizado de información en línea estará compuesto de:

Formulario estandarizado de proyectos (objetivos, materiales y métodos, nº de experimentos, procedimientos, diseño estadístico, actividades, costos, metas, resultados intermedios y finales). Será preparado al inicio de los programas de investigación;

Formulario estandarizado de avance (avances físicos y presupuestales, incidencias, comentarios). Será completado en forma bimensual.

Formulario estandarizado final (resultados, metas físicas y presupuestales, análisis estadísticos, conclusiones y recomendaciones). Será completado al finalizar el período experimental.

El Líder del PNI o PRI será el responsable de completar los formularios de manera oportuna. La Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA es la responsable de la evaluación de los procesos de seguimiento y evaluación de los ensayos y las actividades de transferencia tecnológica de los PNI.

Evaluación

La evaluación de las actividades se realizará mediante un conjunto de estudios de evaluación específicos que incluyen:

- Evaluación bimensual de actividades (en base al análisis de los formularios estandarizados de avance). Esta evaluación está a cargo de la Subdirección de Productos Agrarios del INIA y de la Unidad de S&E del PNIA.
- Comprobación del avance físico en campo, mediante la visita de inspección de personal técnico de la Subdirección de Productos Agrarios del INIA y/o de la Unidad de S&E del PNIA en base a una selección al azar de ensayos en ejecución.
- Evaluación final de los experimentos (en base al análisis del formulario estandarizado final). Esta evaluación también está a cargo de la Subdirección de Productos Agrarios del INIA y de la Unidad de S&E del PNIA.
- Evaluaciones externas a ser realizadas mediante el contrato de terceros sobre una selección al azar de los proyectos de investigación en ejecución. Los informes de las evaluaciones externas serán presentados ante los Consejos Consultivos Nacionales por Producto.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 42

El sistema general de S&E del PNIA realizara un conjunto de estudios cuyos resultados permitirán evaluar la operación de los PNI. Estos son:

- Estudio de línea de base: caracteriza la situación existente sin el PNIA y constituye la base para las comparaciones posteriores a los efectos de evaluar los efectos e impacto. Este estudio establece la situación inicial en una muestra estadísticamente diseñaca, con vistas a que se pueda medir la evo ución y poder evaluar los cambios e impactos que el Programa genera. Este estudio será realizado por terceros.
- Estudio de medio término: analiza la evolución de los efectos (esperados y no esperados) del PNIA a nivel de los usuarios, mediante encuestas y técnicas cualitativas y cuantitativas. Este estudio permite evaluar la necesidad de cambios en las estrategias y acciones de Programa en base a los resultados obtenidos a la fecha de su realización. Se realiza en el segundo semestre del tercer año y de sus resultados depende que cambie o no la estrateg a del Programa para el tramo final de ejecución.
- Evaluación terminal: Analiza, al término de la ejecución del Programa, los efectos buscados y no buscados a nivel de usuarios, mediante comparación con la situación de base, utilizando la muestra y los indicadores del Estudio de Línea de Base. El análisis se complementará con empleo de técnicas cualitativas (estudio de caso). Esta evaluación es realizada por terceros.
- Estudio de impacto: El PNIA en su estructura operativa incluye la realización de un estudio de impacto a ser realizado al cierre del Proyecto. El estudio deberá medir en forma cuantitativa y cualitativa los impactos resultantes del PNIA, tanto a nivel del PIP1 como del PIP 2. Además de análisis de los cambios en la productividad y competitividad de los cultivos incluidos en los PNI y los Programas Regionales, este estudio evaluará la tasa de adopción de las tecnologías generadas por el PNI. Esta evaluación es realizada por terceros.

✓ **Objetivos, metas/productos y EEA responsables de los PNI**

Los objetivos, metas/productos y estaciones experimentales responsables de los PNI se presentan en el cuadro adjunto.

Cuadro 10 Objetivos, metas/productos y Estaciones Experimentales Agrarias responsables de los PNI

Objetivo General de los Programas de Innovación y Transferencia Tecnológica:
Contribuir a mejorar la competitividad de los productos agrarios prioritarios

Definiciones:
Tecnología: *Nuevos materiales como variedades, híbridos, clones, prototipos, etc., o componentes tecnológicos como fertilización, método de siembra, métodos, procesos, modelo de diagnósticos, entre otros.*
Tecnología Transferida. *Tecnología o componente tecnológico traspasado a extensionistas y/o productores líderes.*
Tecnología Adoptada: *Tecnología o componente tecnológico utilizada en un 10% por agricultores(as) en forma regular.*
Tecnología en uso: *Tecnología o componente tecnológico que se utiliza regularmente en por lo menos 25% de área del cultivo del productor*
Adopción: *Cuando por lo menos el 15% de los productores del cultivo utilizan una nueva variedad o tecnología productiva*

Programa Nacional de Innovación y TT	Objetivos	Metas/productos	Estaciones Experimentales Responsables
Papa	Desarrollo de nuevas variedades de papa para la sierra, con características de resistencia a la rancha, de alto rendimiento, buena calidad culinaria, amplia aceptación en el mercado local y nacional. Desarrollo de tecnologías de manejo del cultivo principalmente en el control de patógenos, manejo y selección de papas nativas para calidad nutricional y alto contenido de materia seca con aptitud industrial.	**Investigación** **Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012 : 0/ Meta 2018: 4 **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 3/Meta 2018: 8 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 50/Meta 2018: 178 **Producto 4.**Publicaciones 2012: 5/Meta 2018: 10 **Transferencia Tecnológica** **Producto 5:** N° de eventos de TT 2012: 81/Meta 2018: 393 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 3574/Meta 2018: 7500 **Producto 7:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 12% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 10%	**Santa Ana** Andenes Baños del Inca Canaán Illpa
Café/cacao	Contribuir al fortalecimiento y al incremento del nivel competitivo de los cultivos de cacao y café, mediante el desarrollo, adaptación, validación y transferencia de tecnologías Iniciar los estudios para el desarrollo de variedades tolerantes a la roya amarilla.	**Investigación** **Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:0/Meta 2018: 2 **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 6/Meta 2018: 14 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 15/Meta 2018: 162 **Producto 4.** Publicaciones 2012: 3/Meta 2018: 6 **Transferencia Tecnológica** **Producto 6:** N° de eventos de TT 2012: 38/Meta 2018: 110 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 1.715/Meta 2018: 4370 **Producto 7:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 18% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**El Porvenir** Santa Ana Andenes Vista Florida
Maíz	Desarrollo de variedades con alta productividad y alta demanda en el mercado nacional e internacional de maíz amarillo duro, blanco amiláceo, morado, canchero y choclero. Incremento en el uso de semilla certificada mejorada, en especial de maíz blanco amiláceo.	**Investigación** **Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:2/Meta 2018: 6 **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 6/Meta 2018: 12 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 15/Meta 2018: 162 **Producto 4.** Publicaciones 2012: 3/Meta 2018: 8 **Transferencia Tecnológica** **Producto 6:** N° de eventos de TT 2012: 42/Meta 2018: 1.252 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 2.262/Meta 2018: 4750	**Vista Florida** **Andenes** Baños del Inca Canaán Santa Ana Donoso El Porvenir Pucallpa

		Producto 7: Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 15% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	San Roque
Arroz	Contribuir al incremento de la rentabilidad, la competitividad y la sostenibilidad económica y ambiental del cultivo de arroz en la selva Desarrollo de nuevas variedades de arroz de alto potencial de rendimiento y alta calidad de grano en la costa Desarrollo de tecnologías de manejo agronómico con incidencia en el control de plagas y enfermedades en la costa	**Investigación** **Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:0/Meta 2018: 4 **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 8/Meta 2018: 16 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 14/Meta 2018: 73 **Producto 4.** Publicaciones 2012: 1/Meta 2018: 4 **Transferencia Tecnológica** **Producto 6:** N° de eventos de TT 2012: 51/Meta 2018: 156 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 2.262/Meta 2018: 3.625 **Producto 7:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 17% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 10%	**Vista Florida** **El Porvenir**
Quinua/cult. andinos	Desarrollo de variedades de quinua de alto rendimiento, resistencia a factores bióticos y abióticos y de alta calidad industrial del grano Desarrollo de variedades de cultivos andinos (haba, trigo, arveja, etc.) de alto rendimiento y buena aceptación en los mercados.	**Investigación** **Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:3/Meta 2018: 8 **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 8/Meta 2018: 14 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 68/Meta 2018: 166 **Producto 4.** Publicaciones 2012: 3/Meta 2018: 8 **Transferencia Tecnológica** **Producto 6:** N° de eventos de TT 2012: 18/Meta 2018: 212 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 1.312/Meta 2018: 2.775 **Producto 7:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 12% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 9%	**Andenes** Baños del Inca Santa Ana Canaán Illpa Santa Rita
Ganadería	Mejora de la productividad de la producción de carne de cuy mediante el mejoramiento genético para crecimiento y tamaño de camada Mejoramiento genético de la especie bovina para una mejor adaptación y producción en climas tropicales y de altura. Mejoramiento genético para la producción de fibra de alta calidad en alpacas	**Investigación** **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 14/Meta 2018: 26 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 36/Meta 2018: 164 **Producto 4.** Publicaciones 2012: 14/Meta 2018: 26 **Transferencia Tecnológica** **Producto 6:** N° de eventos de TT 2012: 134/Meta 2018: 180 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 3.895/Meta 2018: 8.180 **Producto 7:** Adopción de nuevas líneas pecuarias y tecnologías: 14% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 10%	**Baños del Inca** **Sede Central** **Illpa** Canaán El Porvenir
Forestales	Desarrollo de sistemas agroforestales Rehabilitación de Ecosistemas Degradados	**Investigación** **Producto 2**: Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 12/Meta 2018: 28 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 30/Meta 2018: 160 **Producto 4.** Publicaciones 2012: 4/Meta 2018: 10 **Transferencia Tecnológica** **Producto 6:** N° de eventos de TT 2012: 37/Meta 2018: 150 **Producto 6:** Participantes en eventos de TT 2012 1.036/Meta 2018: 2.176 **Producto 7:** Adopción de nuevas tecnologías: 9% **Producto 8:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 6%	**Pucallpa** San Roque Andenes Baños del Inca El Porvenir Santa Ana

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 43

✓ Objetivos, metas/productos y EEA responsables de los PRI

Los objetivos, metas/productos y estaciones experimentales responsables de los PRI se presentan en el cuadro adjunto.

Cuadro 11 Objetivos, Metas/Productos de los Programas Regionales

Objetivo General de los Programas Regionales de Innovación y Transferencia Tecnológica: Contribuir a mejorar la productividad y competitividad de los productos agrarios regionales prioritarios			
Definiciones: **Tecnología:** *Nuevos materiales como variedades, híbridos, clones, prototipos, etc., o componentes tecnológicos como fertilización, método de siembra, métodos, procesos, modelo de diagnósticos, entre otros.* ***Tecnología Transferida.*** *Tecnología o componente tecnológico traspasado a extensionistas y/o productores líderes.* ***Tecnología Adoptada:*** *Tecnología o componente tecnológico utilizada en un 10% por agricultores(as) en forma regular.* ***Tecnología en uso:*** *Tecnología o componente tecnológico que se utiliza regularmente en por lo menos 25% de área del cultivo del productor* ***Adopción:*** *Cuando por lo menos el 15% de los productores del cultivo utilizan una nueva variedad o tecnología productiva*			
Programa Regional Nacional de Innovación y TT	**Objetivos**	**Metas/productos**	**Estaciones Experimentales Responsables**
Aceituna	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo del cultivo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 0/Meta 2018: 9 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 15% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 9%	**Santa Rita**
Alfalfa	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 10 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 6/Meta 2018: 40 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 12% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**Santa Rita** **Baños del Inca** **Canaán** **Illpa**
Algodón	Generación de cultivares de alto rendimiento, calidad de fibra y resistencia a factores bióticos.	**Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:0/Meta 2018: 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 20 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 16% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**El Porvenir** **Vista Florida**
Arveja	Generación de cultivares de alto rendimiento y calidad del producto	**Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:0/Meta 2018: 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 12 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 11% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**Santa Ana** **Canaán**
Camote	Generación de cultivares de alto rendimiento y calidad del producto	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 12% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**Donoso** **Chincha**

Programa Regional Nacional de Innovación y TT	Objetivos	Metas/productos	Estaciones Experimentales Responsables
Camu Camu	Generación de cultivares de alto rendimiento y calidad del producto	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 20 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 11% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**San Roque** **Pucallpa**
Caña de azúcar	Desarrollo de cultivares variedades con alta productividad y rendimiento en azúcar	**Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:0/Meta 2018: 2 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 18% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**Vista Florida**
Cebada	Desarrollo de cultivares variedades con alta productividad y rendimiento	**Producto 1:**Lanzamiento de cultivares mejorados 2012:0/Meta 2018: 6 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 6/Meta 2018: 34 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 11% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 9%	**Canaán** **Andenes** **Illpa**
Cebolla/ajo	Generación de cultivares de alto rendimiento y calidad del producto	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 2/Meta 2018: 6 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 6/Meta 2018: 20 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 14% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 10%	**Donoso** **Santa Rita**
Cítricos	Manejo agronómico para la protección contra la tristeza del naranjo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 6 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 26 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 17% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**Donoso** **Santa Ana***
Frijol	Generación de cultivares de alto rendimiento y resistencia a factores bióticos.	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 2/Meta 2018: 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 20 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 13% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**Vista Florida** **El Porvenir** **Baños del Inca**
Haba	Generación de cultivares de alto rendimiento y resistencia a factores bióticos. Desarrollo de tecnologías de manejo	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 2:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 6 **Producto 3:** N° de experimentos 2012: 10/Meta 2018: 58 **Producto 4:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 11% **Producto 5:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 7%	**Baños del Inca** **Santa Ana** **Canaán** **Andenes** **Illpa**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº8

Programa Regional Nacional de Innovación y TT	Objetivos	Metas/productos	Estaciones Experimentales Responsables
Hortalizas	Generación de cultivares de alto rendimiento y calidad del producto	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018: 3 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 16 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 15% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 9% **Producto 5:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 17% **Producto 6:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**Donoso** **Chincha**
Limón	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 1/Meta 2018: 7 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 13% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**Vista Florida**
Mango	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo del mango para exportación	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 11% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 9%	**Vista Florida**
Palma Aceitera	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 6 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 20 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 13% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**San Roque** **Pucallpa**
Palta	Evaluación de patrones para injerto y manejo agronómico de las plantaciones	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 15% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**Donoso**
Pallar	Generación de cultivares de alto rendimiento	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 11% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**Chincha**
Papaya	Generación de cultivares de alto rendimiento y calidad del producto	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 13% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 8%	**El Porvenir**
Páprika	Generación de cultivares de alto rendimiento	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 8	**Santa Rita**

Programa Regional Nacional de Innovac. y TT	Objetivos	Metas/productos	Estaciones Experimentales Responsables
Plátano orgánico	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo de plátano orgánico para exportación	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 6 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 14 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 16% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 12%	**Vista Florida**
Plátano	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo de plátano	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 28 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 10% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 7%	**El Porvenir** **Santa Ana***
Pastos y forrajes	Evaluación de especies promisorias y desarrollo de nuevas de tecnologías de manejo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 24 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 13% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 9%	**Baños del Inca**
Olluco	Generación de cultivares de alto rendimiento	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 4/Meta 2018: 28 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 10% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 7%	**Andenes** **Illpa**
Orégano	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo del cultivo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 13% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 10%	**Santa Rita**
Ovinos	Desarrollo de nuevas tecnologías de manejo de la producción	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 9% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 6%	**Illpa**
Trigo	Generación de cultivares de alto rendimiento y resistencia a factores bióticos.	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018 2 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 14 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 10% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 8%	**Andenes**
Tuna	Desarrollo de nuevas de tecnologías de manejo del cultivo	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 10 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 14% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 11%	**Canaán**
Uva	Desarrollo de nuevas de tecnologías de manejo de uva de mesa para exportación/pesquera	**Producto 1:** Lanzamiento de tecnologías productivas 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 2/Meta 2018: 8 **Producto 3:** Adopción de nuevas tecnologías: 17% **Producto 4:** Uso de nuevas tecnologías: 12%	**Vista Florida** **Chincha**
Yuca	Generación de cultivares de alto rendimiento	**Producto 1:** Lanzamiento de cultivares mejorados 2012: 0/Meta 2018: 4 **Producto 2:** N° de experimentos 2012: 8/Meta 2018: 32 **Producto 3:** Adopción de nuevos cultivares y tecnologías: 14% **Producto 4:** Uso de nuevos cultivares y tecnologías: 9%	**Donoso** **El Porvenir** **San Roque** **Santa Ana***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº

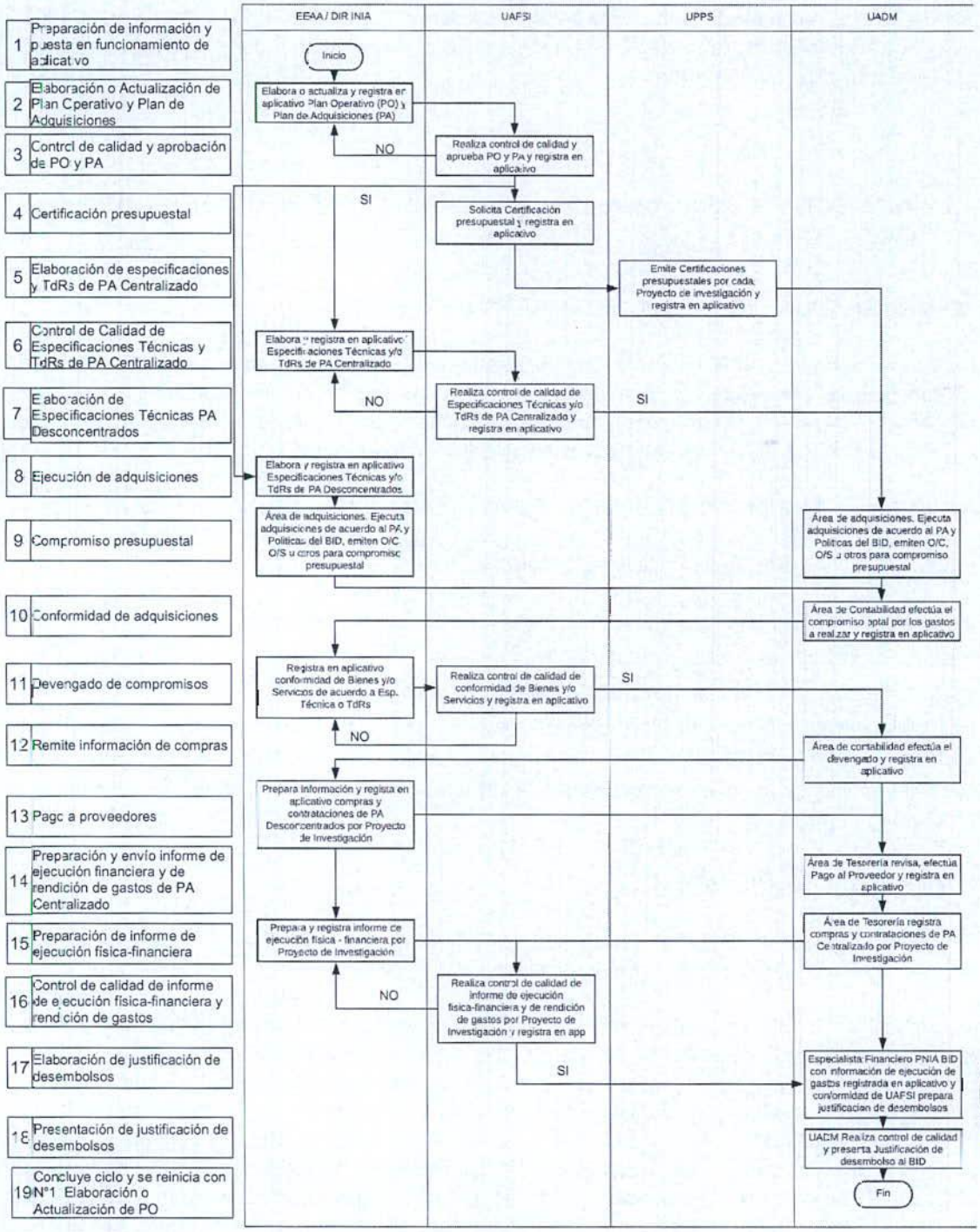
3.2.2. GESTION DE PROYECTOS

En la gestión de proyectos de los fondos dirigidos al INIA participan de manera coordinada i) las Estaciones Experimentales Agrarias y Direcciones de Línea del INIA elaborando y ejecutando los Planes Operativos, Planes de Adquisiciones, especificaciones técnicas, términos de referencia y preparando y registrando los informes técnicos-financieros de los proyectos; ii) la UAFSI realizando el control de calidad de los documentos preparados por las EEA y Direcciones del INIA; iii) la UPPS emitiendo las certificaciones presupuestales de cada proyecto; y iv) la Unidad de Administración efectuando los compromisos presupuestales y devengado, efectuando el pago a los proveedores y preparando la justificación de desembolsos. El detalle de las actividades y responsabilidades de cada uno de los actores se presenta en el flujo a continuación.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 46

Figura 12 Flujo de procedimientos de ejecución financiera de proyectos de investigación y transferencia tecnológica del INIA



Como se ha mencionado en la sección anterior, los proyectos de los fondos dirigidos al INIA deben alinearse a las prioridades nacionales y regionales de innovación agraria establecidas en los Grupos de Trabajo: Coordinador de Cadena de Producto y Coordinador Regional, respectivamente, según la

revisión que realicen a los PNI y PRI. No obstante ello, en caso de que no se encuentren operando estos Grupos de Trabajo, o demore su creación, la ejecución de los fondos dirigidos al INIA se regulará de acuerdo a la Directiva 001-2015-INIA-J "Procedimientos para la ejecución de los proyectos de investigación y transferencia tecnológica del INIA", aprobada según Resolución Jefatural 0300-2015-INIA y sus modificaciones respectivas, así como las guías complementarias que podrán ser aprobadas por Resolución Directoral del PNIA.

3.3 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

NORMAS GENERALES Y POLITICAS DE PRESTAMO CON LOS BANCOS

Los Convenios de Préstamo con el BID y el BIRF establecen las relaciones legales entre el Prestatario y los Bancos, y las Normas específicas para cada Banco se encuentran en anexos independientes, que forman parte integrante del presente Manual de Operaciones, por tratarse de disposiciones que aplica cada Banco en particular, al respecto se han incluido dos anexos a saber:

ANEXO 1: ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ANEXO 2: ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL

Las políticas comunes para las adquisiciones que las entidades financieras requieren son:

El préstamo sea sólo para fines específicos;

Se use los fondos del préstamo únicamente para los fines acordados;

En la utilización de los fondos de los préstamos se conceda atención debida a los factores de economía, eficiencia, competencia, igualdad, transparencia, debido proceso y publicidad; y

Los bienes y servicios por adquirir deben ser de calidad satisfactoria y compatible con las metas del Proyecto.

PLANES DE ADQUISICIONES (PA)

El Plan de Adquisiciones (PA) es el instrumento administrativo donde están previstas las adquisiciones necesarias para los objetivos del Proyecto. Se elaborará uno para cada Banco.

Su formulación permite programar y monitorear las adquisiciones a realizar en periodos determinados para alcanzar los resultados establecidos en el Plan Operativo Anual (POA), promoviendo la mayor competencia posible mediante la divulgación de información a todos los interesados sobre las oportunidades de negocios que brindan las adquisiciones del Proyecto.

La consistencia del Plan de Adquisiciones con lo establecido en los correspondientes Convenios de Préstamo es un aspecto muy importante a considerar en la elaboración del Plan. En tal sentido, se requiere especificar tanto los métodos a utilizar para llevar a cabo cada uno de los procesos de selección de Consultorías, y adquisición de Bienes, Obras y Servicios que se ejecutarán de acuerdo con las Normas y Políticas del Banco que se describen en el presente capítulo, para su examen previo (ex - ante) o posterior (ex - post). Estas Normas y procedimientos son de uso y aplicación obligatoria para el Proyecto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 47

El Jefe del Proyecto a través del área de Adquisiciones, elaborará y actualizará el Plan de Adquisiciones (incluyendo las modificaciones, inclusión, eliminaciones y el seguimiento), considerando su presentación mediante el Sistema de Evaluación del Plan de Adquisiciones – SEPA y STEP, respectivamente.

Los Planes de Adquisición y sus actualizaciones deben ser aprobados por el Banco que financiará el Proyecto.

Las actualizaciones y sus modificaciones serán presentadas al Banco para su aprobación y comprenderán, al menos, los siguientes 18 meses de ejecución del Proyecto. La publicación del Plan de Adquisiciones se realizará conforme a las normas del Banco.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

La UEP tendrá un sistema de monitoreo y evaluación del PNIA que entre otras funciones efectuará el monitoreo y evaluación permanente de las gestiones y resultados de las unidades responsables de su funcionamiento, para asegurar que las adquisiciones que ejecute el PNIA alcance exitosamente los objetivos planteados.

El referido sistema deberá servir para que la UEP pueda evaluar internamente y para que el Banco revise el uso de los recursos empleados dentro del marco del Contrato de Préstamo.

Asimismo, la UEP deberá cumplir con utilizar la herramienta de Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA y el STEP, cuyo objetivo es incluir el plan de adquisiciones y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo.

INFORMES DE PROGRESO, AVANCE O EJECUCIÓN

Mediante la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas, se efectuará el seguimiento del Plan de Adquisiciones mediante la evaluación de informes periódicos, a los que se denomina Informes de Progreso, Avance o de Ejecución del Proyecto. Estos documentos servirán para controlar el avance en la ejecución del Plan de Adquisiciones, los cuales deberán ser elaborados por la UEP.

ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ADQUISICIONES

Se implementará un procedimiento de archivo único de todos los procesos de las adquisiciones y/o contrataciones, desde el inicio hasta el cierre del proyecto, el cual estará a cargo del área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora. Los procesos de las adquisiciones y/o contrataciones incluyen los términos de referencia, la publicación de la convocatoria, el otorgamiento de la buena pro, copia del contrato, copias de los productos, medios de pago, y comprobantes de pago. El cual estará a disposición del Banco, de las firmas auditoras y de la Contraloría General de la República.

3.4 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

La presente sección norma la operatividad de los procesos de planificación, gestión del presupuesto, contabilidad y tesorería. Por tratarse de disposiciones independientes para cada Contrato de Préstamo BID, y BM, varios aspectos administrativos y financieros se recogen en Anexos independientes que forman parte integrante del presente Manual de Operaciones, se identifican como sigue:

ANEXO 3: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ANEXO 4: PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL BANCO MUNDIAL

3.4.1. DEFINICIONES PRELIMINARES

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

El Programa cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) que provienen de los Convenios de Préstamo con el BIRF
- Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) que provienen de los Convenios de Préstamo con el BID
- Recursos Ordinarios del Tesoro Público (Contrapartida Nacional).
- Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito, que provienen de la Continuidad de Inversiones
- Recursos Directamente Recaudados y otros Recursos Públicos (Contrapartida Nacional)
- Aportes de los beneficiarios (en efectivo y/o en especie) de los Grupos Organizados de Productores y Comunidades.

ASIGNACION DE RECURSOS

Los recursos serán asignados, de acuerdo al Plan Operativo Anual. No está permitido que el Programa utilice los fondos en gastos que no hayan sido consignados en (o que excedan) el presupuesto aprobado, salvo que exista una reprogramación aprobada o autorización expresa por parte del Ministerio de Economía y Finanzas y los financiadores.

UTILIZACION DE RECURSOS

Los gastos financiados con los recursos del Convenio de Préstamo con el BIRF y con el Convenio de Préstamo del BID y Contrapartida Nacional, se ejecutan de acuerdo con normas específicas consensuadas por las entidades financiadoras y guardan relación con el tipo de gasto y con el monto presupuestado para tales compromisos

SINCRONIZACIÓN CON OTROS COOPERANTES INTERNACIONALES

Cuando el Banco financia una operación en conjunto con otros Cooperantes, se buscará el consenso, en la medida de lo posible, para que el formato, contenido, plazo y periodicidad de los informes financieros sean compatibles con los requerimientos de todos los involucrados.

Considerando que existen diferentes fuentes de financiamiento, aparte de lo mencionado en líneas precedentes se aplicará lo siguiente:

El pago a los proveedores o consultores se realizará bajo los procedimientos acordados con los Bancos. Estos procedimientos serán aplicados tanto para la utilización de los recursos del préstamo, como para los recursos de contrapartida nacional del Proyecto

USO DE LOS SISTEMAS

La UEP utilizará el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y un Sistema de Información Gerencial, el cual tendrá como propósito generar información para la toma de decisiones en todos los niveles del Programa. Para que esta información sea útil deberá ser actualizada permanentemente y estar a disposición de todos los funcionarios responsables a nivel central como

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 48

descentralizado. Con este fin es necesario no sólo asegurar el acceso sino también la generación y procesamiento continuo de la información por parte de las diversas unidades.

Los puntos de partida de la información son el Plan Operativo Anual del PNIA, el presupuesto asignado y aprobado y el correspondiente plan de adquisiciones. El paso siguiente es introducir la información de modo paralelo a la ejecución, tanto a nivel técnico como financiero y administrativo, en la oficina central como en las oficinas desconcentradas. De este modo, el Sistema procesará continuamente esa información y se podrán efectuar análisis sobre avances en la ejecución de los planes y presupuesto como correcciones cuando éstas sean necesarias. Los reportes parciales podrán ser vistos en pantalla o a través de reportes impresos.

3.4.2. PLANIFICACION

PARA LOS CONTRATOS CON EL BANCO MUNDIAL Y BID: PLAN OPERATIVO ANUAL

Para la ejecución del Proyecto, se debe utilizar como instrumento principal el Plan Operativo Anual (POA), y el Plan de Adquisiciones (PA) del Programa, que incluye a los PIP1, PIP2 y PIP3 y que deben contar con la No Objeción del Banco Mundial y BID, previa a su ejecución.

La Unidad Ejecutora del Programa, en adelante UEP tendrá a su cargo la elaboración del Plan Operativo Anual para el PNIA, enmarcando las metas físicas, a los techos presupuestarios aprobados anualmente en la Ley de Presupuesto y por fuente de financiamiento. Una vez formulado este documento de gestión, el mismo es aprobado por el grupo de trabajo Comité Directivo del PNIA.

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Agricultura (OGPP) en cumplimiento a la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas, instruye la formulación del POI del INIA en el que está incluido el POA del Programa.

3.4.3. GESTION DEL PRESUPUESTO

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas es responsable de desarrollar las acciones necesarias para la programación, formulación, aprobación, control de la ejecución y evaluación del Presupuesto del Proyecto, en base a los planes operativos anuales del Proyecto.

Corresponde a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP efectuar permanentes coordinaciones en cada una de las fases del proceso presupuestario, manteniendo un flujo de información confiable y oportuna, de acuerdo al mecanismo de información comprendido en el presente Manual-.

3.4.3.1. Programación y Formulación del Presupuesto Anual

En base a las prioridades y objetivos institucionales establecidos por el Pliego, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas coordina y recaba de las Unidades Técnicas de la UEP, las metas presupuestarias y demanda de recursos, y elabora la estructura funcional programática y la programación de gastos anual con una perspectiva de programación multianual, de acuerdo a las normas presupuestarias vigentes para el ejercicio correspondiente.

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA la estructura funcional programática y la previsión de gastos a fin de establecer la demanda global del Pliego.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

La Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA remite a la UEP la asignación de recursos que otorga el Pliego a nivel de Unidades Ejecutoras, por fuente de financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto, para que la UEP adecue la formulación presupuestal a los montos asignados.

De resultar el monto asignado por el Pliego, distinto a la previsión de gastos de la UEP, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP gestionará demandas adicionales de recursos, las modificaciones necesarias y coordinará con las demás unidades de la UEP la redistribución de los recursos de acuerdo a las prioridades establecidas.

3.4.3.2. Aprobación del Presupuesto Anual

A partir de los montos asignados por el Pliego y de las coordinaciones efectuadas con las demás unidades de la UEP, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP elabora el Proyecto de Presupuesto Institucional del periodo, registrando la información en el aplicativo web de la DGPP del MEF del PNIA, en los formatos que señala la Directiva correspondiente y los remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA para que sean consolidados a nivel de Pliego, quien los remite a la OGPP del MINAGRI y su respectiva remisión al MEF para su aprobación ante el Consejo de Ministros y posterior aprobación del Congreso de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

A partir del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) aprobado y conforme al reporte oficial desagregado a nivel de ingreso y gastos que remite la DGPP del MEF al Pliego INIA, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP, en coordinación con las demás unidades de la UEP efectúa a través del SIAF_MPP la programación de gastos a nivel de la estructura funcional programática, fuente de financiamiento, categoría del gasto y específica del gasto en concordancia con las metas del Proyecto.

3.4.3.3. Programación de Compromisos Anual (PCA)

Una vez asignada la PCA anual por la DGPP-MEF, el Pliego INIA a través de la UPRE distribuye la PCA y la UEP verifica de acuerdo a lo programado a nivel de fuente de financiamiento y genérica del gasto.

La UPPS evalúa y revisa trimestralmente la PCA de la UEP, a efectos de realizar los reajustes respectivos, de ser necesaria.

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP administra los recursos inicialmente programados mensualmente en la fase de aprobación.

3.4.3.4. Modificaciones Presupuestarias

Los créditos presupuestarios de la UEP correspondientes al Proyecto, no constituyen recursos intangibles a nivel de metas, corresponde a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP a efectuar las propuestas de modificaciones presupuestarias, a requerimiento de las Unidades Técnicas de la UEP, orientadas a optimizar los recursos del Proyecto, de acuerdo a la normatividad vigente.

Las variaciones de las cantidades físicas de las metas o nuevas metas presupuestarias contenidas en el POA conllevan al incremento y/o disminución de crédito presupuestario, en el Nivel Funcional Programático. Los Créditos Suplementarios y Transferencias de Partidas entre Pliegos dan lugar a modificaciones presupuestarias en el nivel institucional.

Durante la fase de ejecución la UEP, gestionará las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, ante la OPP del Pliego INIA, que, a través de la UPPS, deberá efectuar la gestión correspondiente para su aprobación de ser el caso. Las modificaciones que requiera la UEP deberán ser remitidas a la OPP del Pliego para su inclusión en el POA y conformidad de la modificación presupuestaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 49

Las modificaciones presupuestales deberán contribuir al cumplimiento de las actividades y tareas consideradas en el POA.

3.4.3.5. Control de la Ejecución Presupuestal

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP, supervisa la ejecución presupuestal a través del SIAF, verificando que cuenten con la debida Certificación de Crédito Presupuestario en concordancia la programación de compromisos anuales.

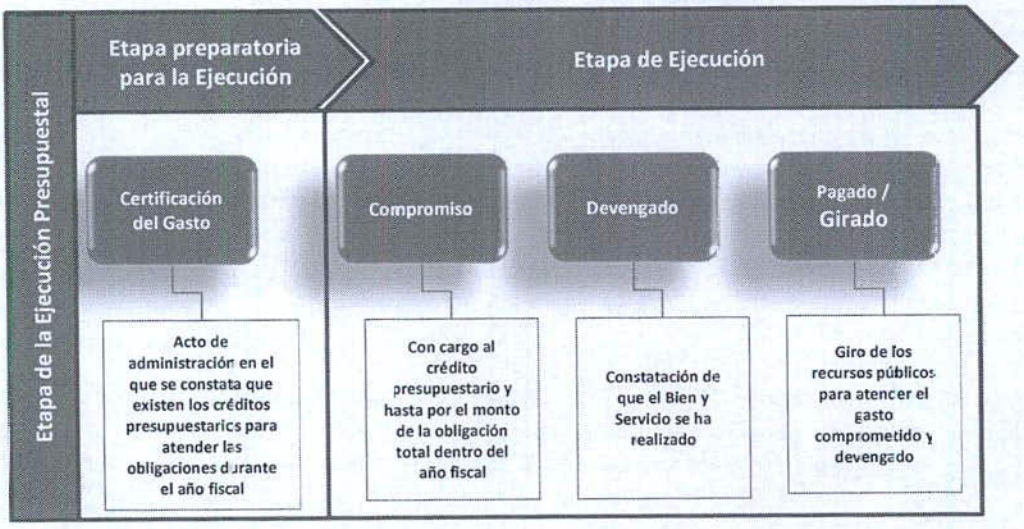
Corresponde a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP proporcionar a las demás unidades de la UEP y al Pliego, informes de ejecución presupuestal a nivel de subproyectos, Actividades, Componentes y metas por fuente de financiamiento.

3.4.3.6. Etapas de la Ejecución Presupuestal

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales, en concordancia con la Programación de Compromisos Anual (PCA),tomando en cuenta el principio de legalidad, asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos77º y 78º de la Constitución Política del Perú.

El proceso de ejecución del gasto público está compuesto por dos etapas: **"preparatoria para la ejecución"** y **"ejecución"**, conforme al siguiente esquema:

Cuadro 12 Etapas de la ejecución Presupuestal



La Unidad Ejecutora del Proyecto gestiona la programación y ejecución del gasto público a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF–SP). Este sistema cuenta con un Módulo de Procesos Presupuestarios en el cual se Programan los recursos presupuestales de las Actividades y Proyectos para su ejecución. Una vez asignado el presupuesto anual el MEF aprueba la ejecución de gasto mensual a través del SIAF, lo cual debe realizarse mediante las siguientes fases:

a) Certificación del Crédito Presupuestario

La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.
Las Unidad Ejecutora a través de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas es responsable de la administración del presupuesto del Proyecto, emite en documento la certificación del crédito presupuestario, para cuyo efecto, el Especialista de Presupuesto del PNIA, dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios, referidos a la información, documentos y plazos que deberá cumplir la unidad ejecutora del proyecto para llevar a cabo la citada certificación. Dicho documento de certificación debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa al marco presupuestal disponible que financiará el gasto, en el marco del PCA. La certificación del gasto es registrada en el SIAF-SP.

b) Compromiso

Fase en la cual la Unidad Ejecutora realiza la separación de los recursos presupuestales, con sujeción al monto del PCA, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Se efectúa sobre la base de los documentos que corresponden a cada operación (orden de compra, orden de servicio, planilla de viáticos y reposiciones de caja chica, entre otros). Esta fase la realiza el Área de Logística de la UA o quien se le encargue. El Jefe de esta área es la autoridad administrativa delegada para afectar presupuestalmente las obligaciones con terceros.

c) Devengado

Es la etapa en la que se reconoce una obligación de pago y se sustenta con los siguientes documentos: (i) factura original de adquisición de bienes y/o servicios; (ii) rendición de cuenta documentada, comprobantes de gasto debidamente justificados y firmados por personas autorizadas; (iii) recibo de honorarios por los servicios prestados; (iv) declaración jurada en caso de no existir ninguno de los documentos mencionados (sólo para el caso de viáticos), hasta el monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto. Esta fase la realiza el Área de Contabilidad de la UA, y en ella se realizan los asientos contables derivados de la actividad.

d) Girado

Etapa en la cual el Tesoro autoriza el gasto a través del SIAF-SP, debiendo ser sustentado con todos los documentos antes mencionados. Se giran comprobantes de pago y firman cheques y/o abonos en cuenta para el cumplimiento de las obligaciones. Esta etapa la realiza el Área de Tesorería de la UA.

e) Pagado

Es la etapa de pago propiamente dicha, en el cual el Banco de la Nación efectúa el pago del cheque al beneficiario final o atiende la carta orden de transferencia, información que es remitida a través del SIAF-SP a la UA del Proyecto.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 70

3.4.3.7. Información de la Ejecución de Ingresos y Egresos

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP a través del Especialista de Presupuesto, obtiene la información de ingresos y egresos mediante la interfase en el SIAF debidamente conciliada entre las áreas de Tesorería y Contabilidad y elabora los reportes de ingresos y egresos los que se remiten mensual y trimestralmente a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, cinco (5) días útiles previos al plazo que establece la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestaric, para que los Pliegos presenten la información al MEF.

3.4.3.8. Evaluaciones Presupuestarias

La Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas de la UEP a través del Especialista en Planificación, efectúa la evaluación presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Pliegos que emite el MEF, para lo cual ingresa la información física y financiera del periodo analizado (semestral y anual) en el módulo de procesos presupuestarios del SIAF, elabora los formatos correspondientes, y los remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, diez (10) días útiles previos al plazo que establece la Directiva para que los Pliegos presenten la evaluación al MEF.

3.4.3.9. Informes de Programación del Presupuesto de Ingresos y de Gastos

La elaboración de los Formatos PP1 (Programación del Presupuesto de Ingresos), y PP2 (Programación del Presupuesto de Gastos) los elabora la UEP.

3.4.4. CONTABILIDAD Y TESORERIA

Los documentos, facturas, recibos de honorarios, boletas de venta y otros autorizados por la SUNAT que sustenten la ejecución del gasto, deberán ser debidamente visadas por el responsable del gasto, debiendo estar respaldadas por los contratos y los correspondientes avances de obra y archivadas para su revisión posterior por la UEP

3.4.4.1. Método del Sistema de Contabilidad

Para los Estados Financieros nacionales, las normas de contabilidad aplicables serán las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP, utilizando el método del devengado. Para los estados financieros que se presentarán al BID y BIRF se usará el método de contabilidad en base al efectivo (pagado) conforme también a las NICSP.

3.4.4.2. Contabilidad

(i) La contabilidad del Programa se realiza en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y en el Sistema de Información Gerencial del PNIA.

(ii) Los Estados Financieros a ser elaborados son los siguientes: Estado de Situación Financiera –EF-1, Estado de Gestión – EF-2, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto – EF-3 y Estado de Flujo de Efectivo – EF-4; acompañan a estos estados, las Notas a los Estados Financieros e Información Complementaria. Asimismo, se emiten los Estados Presupuestarios siguientes: Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos- EP-1, Estado de Fuentes y Usos de Fondos – EP-2, Clasificación Funcional del Gasto – EP-3 y Distribución Geográfica del Gasto –EP-4.

(iii) El Especialista Contable es el responsable de:

- Registro contable de las diferentes operaciones de ingreso y egreso en el SIAF.

- Registro contable de las adquisiciones de bienes de activo fijo y revisión del cálculo de las depreciaciones y amortizaciones.
- Registro Contable de las cartas fianzas.
- Mantiene actualizados los Libros Principales y Auxiliares, así como la emisión de los Análisis de Saldos de las Cuentas Contables.
- Control previo de la documentación sustentatoria para el registro de la Fase Devengado en el SIAF.

(iv) El Especialista Contable es el responsable de realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Programa y de los Arqueos de Fondos y Valores.

(v) El Especialista Contable realiza el control previo interno y revisión de rendiciones de cuentas por conceptos de viáticos, encargos internos y fondos de Caja Chica, así como lleva un control mensual de las reversiones de tesoro público.

(vi) El Especialista Contable es responsable del adecuado archivo y resguardo de la documentación contable del Programa; documentación que estará disponible para los representantes del BID y BIRF, como para los procesos de Auditoria que se contraten.

(vii) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación, control y conciliación con la Tesorería, de las diferencias de tipo de cambio en la ejecución de recursos del Programa.

(viii) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación para la emisión de normas internas que permitan compatibilizar el registro contable de las transacciones del Programa, con la Normatividad emitida por los Órganos Rectores y los Entes Financiadores.

3.4.4.3. Información Contable

El Especialista Contable como responsable de la elaboración de la Información Contable del Programa, deberá garantizar la elaboración y remisión oportuna de los siguientes Estados e Información Complementaria:

- Estados Financieros, trimestrales, semestrales y anuales:
- Estado de Situación Financiera EF -1
- Estado de Gestión EF-2
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3
- Estado de Flujo de Efectivo EF-4
- Balance Constructivo HT-1
- Notas a los Estados Financieros
- Estados Presupuestarios, trimestrales, semestrales y anuales
- Notas a los Estados Presupuestarios

Además, junto a la Información Contable Financiera y Presupuestal del Programa, se deberá acompañar un Informe Cualitativo, que debe describir toda información y hechos de relevancia que no se reflejen claramente a través de la información solicitada

3.4.4.4. Conciliaciones Contables

La Unidad de Administración es responsable de la realización de las conciliaciones de los Sistemas Administrativos, con las Oficinas General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA; conforme al siguiente detalle:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 51

- Conciliación del Crédito Presupuestario y sus modificaciones, la ejecución de gastos y la ejecución de ingresos; la conciliación se realizará a nivel de fuente de financiamiento.
- Conciliación de las Cuentas de Enlace.
- Conciliación de los Saldos Públicos - SAFOP
- Conciliación de Desembolsos de Endeudamiento con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (PNIA gestiona la conciliación de manera directa con la DGETP).

3.4.4.5. Información Contable a Terceros

El Especialista Contable es responsable de elaborar la información del Programa, relacionada con la Declaración Telemática – PDT; para su presentación a la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, en forma mensual.

3.4.4.6. Tesorería

La Tesorería, es el área encargaca de la administración de los fondos del Proyecto y controla los ingresos por cada fuente de financiamiento y efectúa los desembolsos para los gastos autorizados por el Proyecto.

El Tesorero coordina el funcionamiento de las cuentas bancarias y aplica las Directivas de Tesorería emitidas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público y las normas aplicables de los Entes Financiadores.

El Tesorero es el responsable de la recepción, administración, control y distribución de los desembolsos realizados por el BIRF y BID, verificando la correcta emisión de la documentación sustentatoria de ingresos y egresos del Proyecto.

3.4.4.7. Actividades de Tesorería

El Tesorero es el responsable que se realicen las operaciones y actividades del proceso de pago, vía el Sistema SIAF y el Sistema de Información Gerencial, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas del Sistema Administrativo de Tesorería:

- Elaboración de documentos normados por los Sistemas Administrativos, que registren Ingresos y Egresos de Recursos por toda Fuente de Financiamiento.
- Verificación de documentación para Reprogramación de Giros.
- Elaboración de la Información de Ingresos y Gastos, debidamente conciliada con el Área de Contabilidad, Presupuesto, para información y conciliación con el Piego INIA y la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, por toda Fuente de Financiamiento.
- Coordinación con el Área de Contabilidad para la Conciliación de Recursos de Endeudamiento con la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público (ingresos y salidas de fondos).
- Coordinaciones para la recepción de la documentación relacionada a las transacciones bancarias, para la emisión de las Conciliaciones de las Cuentas y Sub Cuentas Corrientes.
- Supervisión del manejo de los Recursos del Fondo para Pagos en Efectivo y en la emisión de documentos para recuperar recursos no rendidos al Fondo.
- Control y custodia de las cartas fianza y emisión de reportes.
- Control y custodia de cheques y chequeras.
- Control y custodia de la documentación sustentatoria de desembolsos por toda Fuente de Financiamiento.
- Coordinación y/o preparación de los documentos requeridos para la apertura de Cuentas Bancarias.

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

- Coordinación para la emisión de dispositivos que permitan la recuperación de devoluciones por menor gasto y otros, al Tesoro Público.
- Coordinación y supervisión de la documentación sustentatoria de las Solicitudes de Reembolso a los Entes Financiadores.
- Coordinación, control y conciliación con el Área Contable, de las diferencias de tipo de cambio en la ejecución de recursos del Proyecto.
- Coordinación y supervisión del archivo de la documentación que sustenta las Solicitudes de Reembolsos a los Entes Financiadores.
- Coordinación para la emisión de normas internas que permitan compatibilizar la operatividad de los recursos financieros del Proyecto, con la Normatividad emitida por los Órganos Rectores y los Entes Financiadores.

3.4.4.8. Procedimientos de Pagos

a) Proceso de pagos para los proveedores.

Deben considerarse las acciones siguientes:

1. Otorgada la Buena Pro del proceso de Adquisición, el Especialista en Adquisiciones de la UE elabora la Orden de Servicio u Orden de Compra.
2. La moneda a utilizar (US$ o nuevos soles) en los pagos de bienes o servicios, será en función a lo estipulado en los contratos respectivos.
3. El Director de la Dirección de Operaciones otorga el Visto Bueno de la Orden de Servicio u Orden de Compra y firma el Contrato en caso de haberse elaborado.
4. El compromiso de recursos se define con la firma del Contrato y/o colocación de la Orden de Compra o Servicios entre el receptor de los recursos y la UE.
5. El Especialista Contable de la UE revisa y afecta presupuestalmente el compromiso de pago indicado en el Contrato, y/o en la Orden de Servicio u Orden de Compra, con el propósito de realizar el devengado en el Módulo Administrativo del SIAF – SP. Una vez aprobado el devengado por el MEF vía SIAF-SP, lo remite a Tesorería para el giro de cheque o pago electrónico.
6. El Tesorero emite el cheque y/o el pago electrónico con cargo a la cuenta corriente que corresponda dependiendo de la procedencia de la fuente de financiamiento.
7. El Especialista Contable de la UE realiza el registro contable del giro de cheque realizado y luego de señalar su procedencia lo remite para las firmas que correspondan. Los cheques serán firmados por las personas designadas mediante Resolución
8. El Tesorero realiza las gestiones para el pago al proveedor.
9. Los pagos se realizarán a través de cheques o depósitos en cuentas bancarias, la fecha de pago será la fecha en que se hace efectiva la transferencia de fondos en la cuenta respectiva. Para los pagos con cheque, será la fecha de entrega del cheque, el cual deberá constar en el Comprobante de Pago.

b) Fondo para Pagos en efectivo para gastos menudos del Programa

La organización del Programa consta de: Una Sede Central; 6 Unidades Desconcentradas, y 6 Sub-Sedes y contará con un fondo para pagos en efectivo para efectuar gastos operativos menores, los cuales serán financiados en un 100% con fondos de la contrapartida local. La asignación del fondo así como las rendiciones de cuenta estarán normadas por las directivas para el manejo del fondo para pagos en efectivo o de Caja Chica establecidas por el Gobierno del Perú.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 52

3.4.5. INVENTARIOS Y ARCHIVOS

3.4.5.1. Control de bienes del activo fijo

El Especialista Contable conciliará mensualmente, con el Especialista de Adquisiciones y Patrimonio, el movimiento y saldo de la Cuenta contable que controla los activos fijos del Programa.

El Especialista de Patrimonio realizará la toma de Inventario de Bienes del Activo Fijo, por lo por lo menos dos (02) veces al año.

3.4.5.2. Archivos

Está a cargo de la UA, la organización del archivo contable de la UE, el cual permitirá conocer en forma oportuna el estado situacional de los comprobantes de pago generados con cargo al Programa, estando a disposición de las Misiones del Banco Mundial y del BID y de cualquier otra entidad de control que visite a la UE para las revisiones ex post.

El archivo de comprobantes de pago, reversiones, bancos, estará a cargo de Tesorería de la UEP y deberá tener las características siguientes:

1. La documentación sustentatoria de los gastos del Programa estarán custodiadas en archivos separados y en originales.
2. La estación de archivo debe cumplir con los requisitos de acceso restringido y seguridad física de los documentos.
3. Tesorería deberá llevar un registro de los comprobantes de pago (C/P) de los gastos y pagos de los Proyectos por separado, de acuerdo a la fuente de financiamiento, anotándose la cuenta bancaria, el número, la fecha de emisión y la forma de pago (Carta Orden o cheque) de cada comprobante.
4. Se deberán abrir archivadores mensuales conteniendo los expedientes de pago en forma correlativa de acuerdo al comprobante de pago.
5. La documentación que respalde el comprobante deberá ser la siguiente:
   a) Transferencia interbancarias o transferencias con cheques.
   b) Para los pagos de bienes y servicios de no consultoría: copia del comprobante de pago firmado y fechado, además de la factura de respaldo (en algunos casos puede adjuntarse los recibos de acuerdo con lo que señale la SUNAT).
   c) Para los pagos por consultorías: copia del comprobante de pago firmado y fechado, además de los recibos de honorarios profesionales de respaldo o factura (para firmas consultoras).
   d) En el caso de las rendiciones de gasto (ITF) de los Sub-Proyectos se archivará copias de los comprobantes de gasto en la Serie Documental "Subproyectos" codificada para cada UD y EEA, respectivamente.

3.4.5.3. Inventario de bienes físicos

Considerando que el Proyecto se encargará de realizar compras de bienes, la UEP llevará un registro auxiliar de las compras de bienes efectuadas para facilitar la codificación e identificación de su naturaleza, ubicación, fecha, costo de adquisición y depreciación o evalúo, cuando aplique, con el propósito de contar con información que facilite la toma de decisiones para su reposición, utilización, reparación mantenimiento o descargo.

Para tal efecto, se debe considerar los lineamientos siguientes:

1. La codificación para la identificación de los bienes se hará de acuerdo a las características y tipo de bienes, señalando en una parte visible el código correspondiente.
2. Esta codificación se establecerá de tal manera que sea factible la identificación de todos los bienes al momento de realizar constataciones físicas.
3. La codificación será aplicable incluso a los bienes cuyo valor de adquisición sea inferior al límite establecido por las normas de contabilidad gubernamental.
4. El registro de las adquisiciones deberá efectuarse independientemente del registro del desembolso en el grupo de egresos y se realizará en el momento en que el activo fijo ingrese a la UE, operándola en la cuenta correspondiente de inversiones.
5. Todo bien mueble que se compre o se reciba como donación, deberá ser incorporado al inventario de mobiliario y equipo de la UE, para tal efecto se describirá generalidades del bien considerando el formato "Indicativo para Control de Inventario de Mobiliario y Equipo del Proyecto".
6. Para el descargo de los bienes por cualquier causa, se levantará un acta de descargo, a la cual se le adjuntará la documentación de apoyo pertinente.
7. Los montos de los registros auxiliares de activo fijo serán conciliados mensualmente contra los registros contables respectivos.
8. La UE realizará la verificación física del inventario por lo menos dos (02) veces año, preferiblemente con la participación de los inventariadores externos y del personal apropiado del INIA o la UE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 73

CAPÍTULO IV:

SALVAGUARDAS

4.1 SALVAGUARDAS PARA EL BANCO MUNDIAL

El PNIA cuenta con estudios de Evaluación Ambiental y Social (anexo 8 y 9), los cuales incluyen los Marcos de Gestión Ambiental y Social respectivo, es necesario mencionar que las acciones del PNIA están diseñadas para completarse con las políticas de salvaguarda del Banco Mundial, según lo indicado en el cuadro siguiente:

Políticas de Salvaguarda activadas por el proyecto	Si	No
Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01)	X	
Hábitat Naturales (OP/BP 4.04)	X	
Bosques (OP/BP 4.36)	X	
Control de Plagas (OP 4.09)	X	
Recursos Culturales Físicos (OP/BP 4.11)		X
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	X	
Reasentamiento involuntario (OP/BP 4.12)		X
Seguridad de las presas (OP/BP 4.37)		X
Proyectos relativos a Cursos de Aguas Internacionales (OP/BP 7.50)		X
Proyectos en Zonas de Disputa (OP/BP 7.60)		X

Salvaguardas ambientales a ser consideradas para el PIP 1

Los proyectos "Consolidación del Sistema Nacional de innovación Agraria (SNIA)" y "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria", en caso de contar con crédito externo, deben cumplir con lo establecido en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial (BM) que ha establecido políticas y procedimientos operacionales con el fin de garantizar la solidez económica, financiera, social y ambiental de sus operaciones.

El INIA, es responsable de preparar una Evaluación Ambiental para la "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria –PIP1" con el fin de determinar el alcance y la naturaleza del análisis de impacto ambiental que puede generar y plantear medidas de mitigación de dichos impactos. Previamente los proyectos se clasifican según tipo, ubicación, sensibilidad y escala del proyecto, así como la naturaleza y la magnitud de su potencial impacto sobre el ambiente, en este caso el proyecto del PNIA se encuentran en la categoría B.

Con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto, el Banco Mundial cuenta con políticas de salvaguardas, divididas en temas ambientales, sociales y aquellas relacionadas con la temática legal, que se indican a continuación.

Políticas de salvaguardas ambientales del BM activadas para el PNIA	OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental[11] OP/BP 4.04 Hábitat Naturales[12] OP/BP 4.09 Control de Plagas[13] OP/BP 4.36 Bosques[14]

Las políticas de salvaguardas ambientales persiguen tres objetivos: a) Asegurar que los aspectos ambientales y sociales se evalúen en el proceso de toma de decisiones lo más temprano posible; b) Reducir y manejar los riesgos ambientales y sociales de un programa o proyecto y potenciar los aspectos ambientales y sociales positivos; y c) Proveer mecanismos para la consulta y divulgación de información.

En el Cuadro 15, se presentan las políticas de salvaguardas ambientales del Banco Mundial activadas para el proyecto PIP 1.

Cuadro 13 Políticas de salvaguardas ambientales del Banco Mundial comúnmente activadas en proyectos del Sector Agrícola

Políticas del BM	Condiciones donde se aplican las salvaguardas
Evaluación Ambiental: OP/BP 4.01	Cuando se evidencia la posible afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. El nivel de evaluación depende del riesgo ambiental. Se exige a todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento, con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones. Durante el proceso de preparación de la EA se hace la consulta a los grupos potencialmente afectados por el proyecto y a las organizaciones de la sociedad civil del país acerca de los aspectos ambientales del proyecto, y se tiene en cuenta sus apreciaciones al respecto.
Manejo de Plagas: OP/BP 4.09	Se aplica en aquellos proyectos donde se tiene previsto el uso y aplicación de agroquímicos para el control de plagas. En estos casos se debe incluir como parte de la EA el adecuado manejo y uso de este tipo de sustancias y establecer e identificar los productos que serán prohibidos por sus efectos negativos al ambiente y la salud. Se apoya en una estrategia que promueve el uso de métodos de controles biológicos o ambientales y reduce la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos. Se puede financiar la adquisición de plaguicidas cuando su uso se justifique y se encuentra dentro de un programa MIP. Se tiene que demostrar que los plaguicidas utilizados no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas y su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia. El Banco exige que todo plaguicida que financie, se fabrique, envase, etiquete, manipule, almacene, elimine y aplique, de conformidad con normas aceptables para el Banco. El Banco no financia productos formulados que correspondan a las clases IA e IB de la OMS, o formulaciones de productos en la clase II.

[11] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064724~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[12] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064757~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[13] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064720~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[14] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064668~menuPK:4564185~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 54

Bosques: OP/BP 4.36	Se aplica esta política cuando el proyecto o actividad potencialmente pueda afectar negativamente un área boscosa de importancia natural y biológica. En estos casos se debe incluir como parte de la Evaluación Ambiental y el respectivo Plan de Manejo Ambiental, las acciones preventivas, mitigadoras y compensatorias para asegurar la mínima afectación de estas áreas El Banco no financia plantaciones que impliquen cualquier conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos aquellos adyacentes o aguas abajo.
Políticas operacionales OP 4.04 Hábitats Naturales.	El Banco respalda la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de hábitats naturales y sus funciones. Apoya su conservación, rehabilitación y su mejor aprovechamiento del suelo. El Banco no presta apoyo a proyectos que conviertan o degraden hábitats naturales críticos. En la medida de lo posible, los proyectos financiados por el Banco deberán localizarse en tierras ya convertidas. Si la Evaluación Ambiental, revela que un proyecto convertiría o degradaría significativamente los hábitats naturales, el proyecto ha de incluir medidas de mitigación que el Banco juzgue aceptable Para el caso de los componentes relativos a los hábitats naturales, el Banco exigirá que, para las actividades de preparación, evaluación inicial y supervisión del proyecto, el mismo deberá incluir especialistas ambientales apropiados para la formulación y ejecución de las medidas de mitigación. El Banco espera que se tenga en cuenta los puntos de vista, las funciones y los derechos de los grupos involucrados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales.

Según la politica operacional OP 4.01 sobre Evaluación Ambiental, todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento del Banco Mundial deben preparar una Evaluación Ambiental (EA) con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y así mejorar el proceso de toma de decisiones. La EA es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto. En la EA se evalúan los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia; se examinan alternativas; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación por las repercusiones ambientales acversas y potenciar los impactos positivos.

En el Marco del PNIA, es necesario realizar la EA para asegurar un adecuado manejo ambiental durante la implementación de las actividades del proyecto PIP1, cuyos resultados deberán precisar los respectivos estudios ambientales para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con la Política sobre Evaluación Ambiental del Banco Mundial.

Respecto a la salvaguarda ambiental dirigida a ayudar a los prestatarios a controlar las plagas que afectan a la agricultura o a la salud pública, el Banco Mundial apoya una estrategia que promueve el uso de métodos de control biológico o ambiental y reduce la dependencia de pesticidas químicos sintéticos. El BM estima la capacidad del marco regulatorio y de las instituciones del país para promover y apoyar un control de plagas seguro, eficaz y ecológicamente racional. Según sea necesario, el Banco y el prestatario pueden incorporar en el proyecto componentes para fortalecer dicha capacidad.

El PNIA en el marco de esta salvaguarda debería dar especial atención en el seguimiento y apoyo al plan de Manejo Integrado de Cultivos (MIC) y al Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP), en los cuales se definen aspectos vitales y críticos a nivel de todas las actividades técnicas que realice el equipo técnico del INIA en coordinación con otras organizaciones. Las líneas de acción estratégicas del MIC pretenden: a) Impulsar la organización y la coordinación interinstitucional; b) Capacitar a técnicos y productores, c)

fortalecer las capacidades con parcelas demostrativas y d) Aplicar la tecnología para el Manejo Integrado de Cultivos.

Estas líneas estratégicas una vez en marcha, mejorarán efectivamente el cumplimiento de la salvaguarda ambiental sobre Manejo de Plagas por parte del proyecto, lo cual, sin embargo, deberá ser sujeto de monitoreo y evaluación por parte de la unidad correspondiente. Además, se dará especial atención a la aplicación de plaguicidas registrados en el SENASA y a la no aplicación de aquellos contemplados en las listas de prohibiciones de uso que han sido aprobadas y que se pueden tomar como referencia de la lista de la EPA y la Unión Europea.

La política de salvaguardas sobre Bosques tiene la finalidad de asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible, para integrarlos efectivamente en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global. También el BM ayuda a los prestatarios en actividades de restauración forestal, que contribuyan a mantener o fomentar la funcionalidad de los ecosistemas. Asimismo, el Banco proporciona asistencia a los prestatarios en el establecimiento y manejo sostenible de plantaciones, ecológicamente apropiadas, socialmente beneficiosas y económicamente viables.

Con relación a la salvaguarda ambiental sobre Hábitats Naturales, esta tiene por finalidad conservar los hábitats y establecer medidas de protección y mejoramiento del medio ambiente. En este sentido, será muy importante que las acciones del PNIA no impacten en los ecosistemas donde se tiene una alta concentración de agrobiodiversidad.

Aplicación de las políticas operacionales ambientales del BM activadas

Las Políticas de Salvaguarda, persiguen tres objetivos: a) Asegurar que los aspectos ambientales y sociales se evalúen en el proceso de toma de decisiones; b) Reducir y manejar los riesgos de un programa o proyecto; y c) Proveer mecanismos para la consulta y divulgación de información. En este contexto las políticas operacionales del BM se activan y están relacionados con OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental[15] OP/BP 4.04 Hábitat Naturales[16] OP/BP 4.09 Control de Plagas[17]y OP/BP 4.36 Bosques[18].

Por las características del PNIA la aplicación de las políticas operacionales está más relacionados con el control de plagas, con los aspectos ambientales y con los hábitats naturales, en torno a ello es donde se han evidenciado los riesgos ambientales que son necesarios atender para poder mitigar sus impactos. En el **Cuadro 14** se detalla el relacionamiento de los componentes del proyecto PIP 1 con las políticas operacionales del BM.

[15] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064724~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[16] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064757~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[17] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064720~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[18] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064668~menuPK:4564185~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº

Cuadro 14 Aplicación de las políticas operacionales del BM y del BID en el proyecto PIP 1

Componentes	Descripción de posibles impactos negativos	Políticas OP BM/BID	Aplicación de salvaguardas
C1: Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA			
1.6 Fondo Concursable de Premio a la Calidad de los Proyectos	Un diseño no adecuado del fondo que premie a proyectos que impactan negativamente al suelo, agua, aire y la agrobiociversidad	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09 OP/BP 4.36	Existe la posibilidad que se aprueben proyectos diversos en el marco del PNIA que puedan afectar ambiente, por lo tanto, será recomendable que se cree una Unidad de Gestión Ambiental que se encargue de hacer el seguimiento respectivo.
C2: Afianzamiento del Mercado de Servicios de innovación			
2.1 Fondo concursable para investigación adaptativa	Aprobación de proyectos que tengan dentro de sus componentes insumos que impacten negativamente al ambiente. Aprobación de proyectos que desplacen del entorno a las variedades locales.	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09	El riesgo que se tiene es que con los proyectos se promueva el uso de insumos químicos y se facilite la contaminación ambiental. Por lo tanto, se tiene que establecer orientaciones claras en función de las Salvaguardas que tipo de proyectos se deben apoyar.
2.2 Fondo concursable para extensión	Aprobación de proyectos que desplacen los conocimientos tradicionales Proyectos aprobados que facilitan la promoción del uso de insumos químicos Proyectos que propician el monocultivo y no la diversificación	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09	El riesgo es que los trabajos de extensión prioricen tecnologías convencionales para el manejo de plagas y el monocultivo, el cual pone en riesgo el ambiente y la agrobiodiversidad. Se deben establecer acciones de capacitación a los que van a brindar el servicio de extensión en tecnologías apropiadas y agroecológicas.
2.3 Fondo concursable para empresas semilleristas	Su impacto puede ser negativo porque se facilitará un posible desplazamiento de las variedades locales Puede afectar a los sistemas tradicionales de intercambio de semillas en las comunidades Puede ser un medio para promover el monocultivo de algunas especies cultivadas.	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09 OP/BP 4.04	La promoción de empresas de producción de semillas va a implicar un paquete tecnológico que probablemente sea el uso de agroquímicos, por lo tanto, hay riesgo de contaminación ambiental También se promoverá variedades de alto rendimiento por los tanto habrá riesgo de desplazamiento de las variedades locales. En el marco de las salvaguardas se debe establecer condiciones para la promoción de las empresas de semillas.
C3: Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i			
3.1 Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada	La aprobación de proyectos investigación estratégicos que estén relacionados con tecnologías de alto riesgo ambiental, especialmente relacionados con la biotecnología moderna y el uso de insumos (agroquímicos).	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09 OP/BP 4.04	Los proyectos estratégicos pueden ser diversos en temas, si el enfoque está basado en modelos de agricultura convencional impactará negativamente al ecosistema. La presencia de un representante del MINAM en CONICA ayudara a evitar esta tendencia.

4.2 SALVAGUARDAS PARA EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Las acciones del PNIA están diseñadas para completarse con las políticas de salvaguarda del Banco Interamericano de Desarrollo, según lo indicado en el desarrollo de la consultoría efectuada para el otorgamiento de la viabilidad del Programa.

Salvaguardas ambientales a ser consideradas para el PIP 2

El BID aprobó su nueva política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias, estableciendo que las cuestiones ambientales deben ser identificadas y tratadas desde el diseño mismo del proyecto y en el 2009 el Banco formuló recomendaciones para aumentar la eficacia de la nueva política del Banco.

Con relación a la Gestión de las Salvaguardas Ambientales, en el 2007, con la creación de la Unidad de Salvaguardias Ambientales, el BID reunió una masa crítica de conocimiento y experiencia sobre gestión ambiental e integró los impactos del cambio climático en el análisis ambiental de los sectores clave e inició un proceso sin precedentes para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero en los proyectos que financia y suscribió la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas. En el **Cuadro 15** se describe las principales salvaguardas (OP-102 y OP-702).

Cuadro 15 Políticas del BID comúnmente activadas en proyectos del sector agrícola

Políticas del BID	Condiciones donde se aplican las salvaguardas
OP-102 Política de acceso a información	Esta política se basa en el principio de máximo acceso a la información con la transparencia en todas sus actividades, excepciones claras y delimitadas, si la divulgación de la información sea más perjudicial que beneficiosa para los intereses de las entidades o partes afectados. La política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias establece que, como parte del proceso de evaluación ambiental, "se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas".
OP-703 Políticas de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas	Las Directrices de esta Política se encuentran estructuradas en dos categorías principales: (i) transversalidad del medio ambiente, y (ii) salvaguardias ambientales. Estas dos categorías son críticas para la sostenibilidad ambiental y se complementan y refuerzan mutuamente. El principal objetivo de la transversalidad ambiental es fortalecer el enfoque de país al abordar estratégicamente los desafíos y oportunidades ambientales en el contexto de las prioridades de desarrollo de un país El Banco apoya a identificar y financiar operaciones diseñadas específicamente para: (i) mejorar la gobernabilidad, el desarrollo de políticas y la formación de capacidades institucionales de carácter ambiental; (ii) revertir el deterioro ambiental; y (iii) promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y sus servicios ecológicos. Las salvaguardas rigen para todo el ciclo de proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de las operaciones financiadas por el Banco. De acuerdo a las prácticas de desarrollo sostenible, el Banco adopta de manera general un enfoque precautelar frente a los impactos ambientales. El Banco trabajará con los prestatarios para apoyar con efectividad la gestión de riesgos ambientales y ayudar a fortalecer capacidades, según se acuerde. En aquellas instancias en que el Banco considere que los riesgos para el medio ambiente son demasiado grandes, el Banco apoyará la inversión propuesta solamente cuando se haya acordado un plan de mitigación de riesgos. El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y análisis ambientales, tal y como

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 56

	se definen en esta Polít ca y como aparecen detallados en los Lineamientos de Implementación. Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas, plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP). El Banco promueve y fomenta las prácticas de manejo integrado de plagas (M P) para reducir la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos. El Banco no financiará operaciones que involucren el uso de plaguicidas tóxicos—como los de clase Ia, Ib y II definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)—, a menos que existan tanto las restricciones apropiadas como la capacidad suficiente para que su manipulación adecuada en toda la cadena. El Banco requerirá que sus clientes cumplan con los estándares de emisiones y vertimientos de fuentes específicas reconocidos por los bancos multilaterales de desarrollo. Asimismo, promueve la reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero, de modo que se ajusten a la naturaleza y escala de las operaciones.

Aplicación de las salvaguardas ambientales del BID al PIP 2

La aplicación de las políticas operacionales al proyecto "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria-PIP2" está relacionado con las Políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703) y Política de acceso a información (OP-102). El componente donde se han evidenciado los riesgos ambientales que son necesarios atender para poder mitigar sus impactos tiene que ver con la modernización de la infraestructura de los laboratorios en las estaciones experimentales. En el **Cuadro 16** se detalla el relacionamiento de los componentes del proyecto PIP2 con las políticas operacionales del BID.

Cuadro 16 Aplicación de las políticas operacionales del BM y del BID en el proyecto PIP 2

Componentes	Descripción de posibles impactos negativos	Políticas OP BID / BM	Aplicación de las salvaguardas
C4: Provisión de Infraestructura y Equipamiento			
4.1 Accuisición de equipos y mejora de la infraestructura de investigación e innovación en las principales estaciones experimentales, sujeto a indicadores de resultado y desempeño	El riesgo es que se adquieran equipos con poca o limitada eficiencia ambiental en su funcionamiento. La mejorar de la infraestructura de laboratorios sin tomar en cuenta la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos representa un riesgo ambiental El establecimiento de almacenes de insumos de fertilizantes y plaguicidas sin seguir los protocolos de ambientales adecuados.	OP-703 OP-102	La modernización de la infraestructura planteada en las 13 Estaciones Experimentales Agrarias requieren para atender las salvaguardas la necesidad de realizar la evaluación ambiental al proyecto de infraestructura, de esta manera asegurarse que en la construcción está también incluido un sistema de disposición final de desechos sólidos, líquidos y gaseoso, además de la construcción y renovación de los almacenes en cada EEA.

CAPÍTULO V:

AUDITORIAS FINANCIERAS

Cada una de las entidades financiadoras requiere llevar a cabo una auditoría financiera anual, lo que deberá reflejarse en dos procesos de contratación y contratos distintos.

El objetivo general de la auditoría es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Programa y sus dos Proyectos (PIP1 y PIP2) al final del período auditado, informar sobre lo adecuado de los controles internos, y expresar una opinión sobre el cumplimiento con los términos del Convenio de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables.

Los costos de la auditoria formarán parte del costo del Proyecto1 y Proyecto 2 serán financiados con los recursos del préstamo que corresponda. Los Términos de Referencia deberán ser elaborados por la UEP y contar con la No Objeción de la Entidad Financiera que corresponda; para efectuar la contratación se deben seguir los procedimientos siguientes:

Para efectos de la contratación de la firma que realice la auditoria el Banco Mundial ha celebrado un Memorando de Entendimiento con la Contraloría General de la República en donde se establece el procedimiento para la contratación de la firma que realice el servicio.

La auditoría financiera se realizará por cada ejercicio anual, presentándose los Informes más tardar seis meses después del fin del año fiscal (junio de cada año) en el caso del BM y más tardar cuatro meses después del fin del año fiscal en el caso del BID.

Divulgación de la Información

Los Bancos respaldan el principio de la divulgación pública de información sobre finanzas públicas, como un medio de promover la transparencia en la gestión de los recursos públicos. Como parte de este enfoque y sin perjuicio del marco legal aplicable, e incentivan a los prestatarios, a poner a disposición del público todos los informes de auditoría vinculados con las actividades que financia.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA

Para lograr el objetivo propuesto, la auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones. Esta auditoría de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y por consiguiente deben incluir las pruebas de los registros contables que los auditores consideren necesarias bajo las circunstancias. Los objetivos específicos de la auditoria son:

- ✓ Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Programa y sus dos Proyectos 1 y 2 presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el período auditado, así como las inversiones acumuladas a la fecha de cierre, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios con el Banco Mundial y otros organismos cofinanciadores.
- ✓ Emitir una opinión respecto a la información financiera suplementaria del Proyecto 1 y Proyecto 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 57

- ✓ Emitir un informe con respecto a lo adecuado de la estructura de control interno de la entidad ejecutora con relación al Proyecto 1 y Proyecto 2.
- ✓ Emitir una opinión con respecto al cumplimiento por parte de la UEP, de los términos de los Convenios de Préstamo y las leyes y regulaciones aplicables (en lo relativo a los aspectos financieros).
- ✓ Emitir opinión: (a) si los gastos incluidos en las solicitudes de reembolso son elegibles, y por tanto si la información presentada es razonablemente confiable; (b) si los procedimientos de contabilidad y de control interno utilizados son adecuados; y (c) si los fondos del préstamo han sido utilizados únicamente para los fines del Proyecto 1 y Proyecto 2, de conformidad con los requisitos establecidos en los correspondientes convenios con los organismos internacionales.
- ✓ Emitir opinión respecto al estado de la Cuenta Designada y/o Fondo Rotatorio utilizada para manejar los fondos provistos por los Bancos (BID y BM) y la disponibilidad de fondos al cierre del periodo auditado, así mismo verificar si las transacciones realizadas durante tal período están de acuerdo con las estipulaciones sobre el uso de los fondos, establecido en el correspondiente Convenio de Préstamo con el Banco Mundial y BID.

SOCIEDADES DE AUDITORIA ACEPTABLES AL BANCO MUNDIAL y BID

Son sociedades de auditoría aceptables aquellas que implementen políticas y procedimientos de control de calidad y ejecuten su trabajo de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

La designación de sociedades de auditoría para la realización de auditorías a entidades públicas y proyectos financiados con recursos del Banco Mundial y del BID, requiere que éstas se encuentren inscritas en el Registro de Sociedades de Auditoría que administra la CGR, así como que cuenten con la calificación y aceptación por parte de los Bancos cooperantes, según su lista corta de sociedades de auditora calificadas y aceptadas.

PREPARACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE AUDITORIA Y NO OBJECIÓN

La UEP es responsable por la preparación de los TdRs para la contratación de una sociedad de auditoría. En Anexo 4.5 del presente Manual se incluyen el modelo de los Términos de Referencia para la Auditoria Financiera para el Banco Mundial, por lo que éste último documento debidamente adaptado a las necesidades de la Auditoria lo remitirá al Banco para solicitar la no objeción respectiva, asimismo en el Anexo 3.1 del Manual se incluyen los TdR para la Auditoria Financiera del BID, por lo que este documento debidamente adaptado a las necesidades de la Auditoria lo remitirá al Banco para solicitar su No Objeción respectiva.

Los Bancos BID y Banco Mundial podrán requerir la revisión de TdRs en el caso de auditorías recurrentes cuando existan indicios de que el alcance de la auditoría no es adecuado y cuando el auditor haya solicitado la revisión o actualización de los TdRs.

AUDITORÍA EXTERNA

El alcance de la auditoría, los términos de referencia, el auditor y las normas de Auditoría aplicadas, deben ser aceptables para el BM y el BID.

Responsabilidad en Asuntos de Auditoría

La UEP de la operación financiada con los recursos de los Bancos es el cliente de la auditoría, y es quien tiene la responsabilidad de presentar los informes financieros, sean ellos auditados o no, de

conformidad con las fechas de compromiso incluidas en los Contratos de Préstamo, igualmente, es responsable de efectuar el seguimiento y la implantación de las recomendaciones de la auditoria externas, los auditores verificaran el cumplimiento y el anexo conteniendo la información debe formar parte del informe de auditoría externa.
La UEP debe autorizar a los auditores independientes para que proporcionen directamente al Banco cualquier información que éste solicite, en relación con el desarrollo financiero del proyecto y con la situación financiera de la UEP. Esta facultad o autorización deberá quedar formalizada en el contrato de auditoría correspondiente.

Asegurar la calidad de los informes de auditoría es responsabilidad fundamental del Auditor Independiente en cumplimiento de las NIA o equivalentes. Sin perjuicio de lo anterior, la UEP, tiene la responsabilidad de revisar que el informe de auditoría recibido cumple los requerimientos previstos en los Términos de Referencia (TdR) que forman parte del contrato de auditoría. Esta calidad verificada por el contratante de los servicios de auditoría deberá constar por escrito y será el requisito para efectos del pago final del contrato.

Cuando los servicios sean contratados por los Bancos, se aplicarán los controles de calidad del mismo, sin perjuicio de que requiera las constancias de recibo del servicio, por parte de la UEP en las condiciones mencionadas anteriormente.

Auditoría de la Entidad y del Programa

En el caso de un proyecto que incluye un Convenio de Cooperación Técnica y un Contrato de Préstamo, el Banco podrá aceptar que se utilice al mismo auditor y se solicite la presentación de un solo informe de auditoría, para ambas operaciones.

Naturaleza y Alcance de la Auditoría y otros trabajos relacionados

El alcance y los detalles del trabajo de la auditoría son determinados entre los Bancos y la UEP, con base en la naturaleza del Proyecto [19] y el riesgo fiduciario establecido por el equipo de Proyecto del Banco, en conjunto con la contraparte. Al Auditor no se le impondrá ninguna limitación que pueda comprometer su trabajo y, consecuentemente, afectar la emisión de su opinión. El Auditor debe realizar su examen de conformidad con las NIA o NIEA[20]y los TdR que formen parte de su contratación. Por consiguiente, de conformidad con dichos estándares y parámetros, determinará los procedimientos de auditoría que han de realizarse, con el fin de alcanzar los objetivos de la misma.

El alcance de la auditoría debe incluir como mínimo, el examen del sistema de control interno de la Entidad o de la UEP, para establecer lo adecuado y efectivo de dicho sistema para el procesamiento de las operaciones y en especial de la gestión de los recursos asignados al proyecto, y el examen de los informes financieros y otra información complementaria que se convenga entre las partes. Los Bancos podrán requerir la realización de otras modalidades de auditoría, de acuerdo con las necesidades de cada proyecto y con base en su complejidad y forma de ejecución. El alcance de la auditoría varía de acuerdo con la naturaleza de la operación, la modalidad de desembolsos, el nivel de riesgo fiduciario y la capacidad institucional de la UEP.

---

19 En determinados casos como PDL, los requerimientos de auditoría trascienden los aspectos eminentemente financieros a los relacionados con la naturaleza técnica del proyecto. Si los Indicadores previstos se han cumplido y ello es certificado por una firma especializada que practique auditoría del desempeño, tal certificación habilitará la continuidad en los avances o desembolso de tramos por parte del Banco.

20 Por sus siglas en inglés, International Standard on Assurance engagements

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 78

Las circunstancias anteriores, pueden modificar los requisitos básicos de auditoría lo cual puede ser manejado de dos formas a elección de las partes:

1. Ampliación de los alcances de una auditoría; o
2. Contratación por separado de otros servicios, de conformidad con las modalidades y estándares que se muestran en el Cuadro 17.

En cualquier caso, deben diferenciarse en los TdR los alcances extendidos o registrar en TdR separados los servicios relacionados a la auditoría, de tal forma que los auditores independientes puedan establecer el grado de compromiso profesional que adquieren.

Como resultado de las actividades de la auditoría, se obtendrán informes que contengan:

- ✓ Aspectos generales tales como un Dictamen sobre la razonabilidad de la información registrada en el estado de flujos de efectivo del proyecto, el estado de inversiones acumuladas y de otros informes incluidos y sobre lo adecuado y efectivo del control interno del proyecto o la Entidad (según aplique), a una fecha dada o por un período determinado y
- ✓ Aspectos específicos de la operación tales como: elegibilidad de los gastos, cumplimiento de políticas de administración financiera, incumplimientos de cláusulas financieras contractuales, adecuación de las adquisiciones efectuadas conforme a las Normas aplicables en cada caso (Normas locales, o Normas del Banco), la eficacia y eficiencia en el uso de los fondos del préstamo, etc.

Estos trabajos focalizados podrán manejarse como una extensión en el alcance de la auditoría de informes financieros como los previstos en (1) o en forma separada como un trabajo de procedimientos bajo acuerdo.

Cuadro 17 Naturaleza y alcance de los trabajos

	Auditoria			Otros Relacionados
Naturaleza y Alcance	Auditoria de Estados Financieros	Acuerdos de Revisión	Servicios de Aseguramiento diferentes a Auditoria y Revisión	Servicios Relacionados (Procedimientos Bajo Acuerdo)
Estándares	NIA 100 a 800	ISRE 2400 y 2410	ISA 3000	ISRS 4400 y 4410
Producto	Dictamen sobre EFAS	Revisión de Estados información interna, aseguramiento negativo	Informe de aseguramiento completo o limitado	Informe de hallazgos por procedimiento acordado

Auditoría de Estados Financieros regido por NIA 100 a 800. Este será el más común de los servicios de auditoría externa requerida. Es transversal a todo tipo de proyecto del Banco. El producto de este trabajo es un informe de auditoría compuesto por un dictamen con opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del proyecto, en relación con las Normas de Contabilidad aceptadas dentro de los Acuerdos y Requisitos de Gestión Financiera.

Acuerdos de Revisión regido por la ISRE 2400 y 2410. Este tipo de trabajos no constituye una auditoría y está fundamentalmente dirigido a establecer la correcta preparación de Estados Financieros y/o la revisión financiera interina. Por lo general, se trata de establecer si un Estado Financiero cumple con un marco específico de preparación de información financiera.

Las revisiones pueden ser hechas por los Auditores principales o por otros Auditores. En todo caso se deben ajustar a los estándares de revisión. Debido a que no se aplican procedimientos de auditoría, una revisión proporciona un nivel moderado de seguridad de que la información revisada está libre de errores materiales. Esto se expresa en forma de una seguridad negativa del tipo "nada ha llamado nuestra atención para creer que la información financiera no provea confiabilidad de acuerdo con los (estándares utilizados para la preparación de la información)".

En caso de que se requiera que el Auditor principal haga revisiones sobre el debido cuidado en la preparación de Estados Financieros interinos, pero no una auditoría de los mismos, se utilizarían TdR para alcance extendido. El producto de este trabajo es un informe que focaliza la conclusión en un aseguramiento negativo, es decir la expresión de que los Informes Financieros revisados son confiables en su forma de preparación y nada llamó la atención del Auditor que indicara lo contrario. En el caso de los proyectos financiados por el Banco, por ejemplo, éste enfoque se aplica cuando como parte del Plan de Supervisión u otras consideraciones se solicita revisión de información financiera interina o información de Co-ejecutores que pueda tener una influencia directa en el proyecto.

Servicios de Aseguramiento - Diferentes a Auditoría y Revisión regido por la Norma sobre Encargos de Aseguramiento, ISAE 3000. Este tipo de trabajo se utiliza para casos en los cuales no se contrate una auditoría o una revisión de Estados Financieros. Generalmente se utiliza para obtener seguridad sobre un comportamiento esperado. Por ejemplo, lo adecuado y efectivo del Sistema de Control Interno, el cumplimiento de cláusulas financieras del Contrato de Préstamo, el desempeño de un proyecto por resultados (PDL), etc., en los cuales los parámetros de auditoría se apartan de los de una Auditoría de Estados Financieros, pero deben conducir a la emisión de una Conclusión profesional.

La ISAE 3000 utiliza el término de "compromiso de seguridad razonable" para distinguir entre dos tipos de compromisos de seguridad que le son permitidos prestar al Contador Público. En primer lugar, los compromisos de seguridad razonable, cuyo objetivo es lograr una reducción del riesgo del compromiso a un nivel bajo aceptable como una base para permitirle expresar en su informe una conclusión en forma positiva (por ejemplo, "en nuestra opinión... el control interno es efectivo en todos los aspectos materiales con respecto al estándar COSO (o equivalente"). En segundo lugar los compromisos de seguridad razonable limitada o moderada, cuyo objetivo es lograr una reducción de riesgo a un nivel aceptable en las circunstancias del compromiso, pero donde el riesgo es más grande que para un compromiso de seguridad razonable, y sólo ofrece una base para expresar una conclusión en forma negativa (del tipo: "con base en el trabajo limitado realizado, no tengo observaciones que formular" o "nada ha venido a mi conocimiento como para pensar que los controles internos no son efectivos").

El producto de este trabajo es un informe que contiene una conclusión en los términos anteriores. Seguridad positiva o seguridad negativa.

En el caso de los proyectos financiados por el Banco, por ejemplo, éste enfoque podría utilizarse para obtener aseguramiento sobre lo adecuado y efectivo del sistema de control interno. Es decir, un trabajo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 59

más focalizado que la revisión del control interno que se aplica para propósitos de Auditoría de Estados Financieros.

En el caso de adquisiciones o desembolsos, dicho enfoque será aplicable, únicamente si lo que se quiere obtener es un aseguramiento sobre la calidad de los sistemas de administración y control que se utilicen en cada caso.
Servicios Relacionados - Procedimientos bajo Acuerdo regido por la ISRS 4400 y 4410. Este tipo de trabajo no constituye ninguno de los trabajos mencionados anteriormente. El producto consiste en un informe en el cual se reporta el acuerdo específico de procedimientos y los hallazgos relacionados con cada procedimiento convenido que el Auditor identificó. El informe únicamente relaciona los hallazgos, pero no emite conclusión u opinión alguna. Serán los usuarios quienes hagan la evaluación y se formen conclusiones.

En el caso de los proyectos financiados por el Banco, por ejemplo, éste enfoque puede ser aplicado a las revisiones de los pagos en las solicitudes de desembolso. El propósito es, basados en una lista de procedimientos convenidos entre el Banco y el Auditor, reportar aquellos procedimientos que se incumplieron en determinadas solicitudes de desembolso, identificando los hallazgos para cada pago. También se puede utilizar en revisiones de procedimientos para las adquisiciones.

Términos de Referencia

Los TdR para la auditoría son preparados por la UEP. El Banco deberá hacer la revisión de tales TdR, antes de que se contraten los servicios de auditoría.

El Banco requiere que el dictamen del auditor y cualquier informe que deba presentarse tengan el alcance y el grado de detalle que razonablemente el Banco pueda solicitar. El alcance de la auditoría acordado debe reflejarse en los TdR preparados por la UEP y aceptados por los Bancos. Cuando se estima que el auditor requerirá el apoyo de Especialistas (por ejemplo, cuando se requiere una auditoría de eficiencia y eficacia), deben acordarse términos de referencia separados para el especialista, simultáneamente con los términos de referencia de la auditoría principal. Los TdR deben normalmente comprender, entre otros, los siguientes elementos:

Antecedentes: Una descripción detallada del proyecto, que incluya información sobre las fuentes de financiamiento, los fines a los que se destinan los fondos, así como una descripción general de los requisitos del Contrato, incluyendo la estructura organizacional de todas las Entidades involucradas en la ejecución.

Normas: La declaración de las Normas de contabilidad que han de adoptarse para preparar las rendiciones de cuenta y de las Normas de auditoría que han de aplicarse para realizar la auditoría.

Alcance: Debe ser lo bastante claro como para definir adecuadamente los resultados que se esperan de la auditoría, pero no debe, en modo alguno, restringir los procedimientos de auditoría ni las técnicas que el auditor necesite utilizar para formarse una opinión sobre los informes requeridos.

Es preciso: (a) explicar que el auditor realizará las pruebas de transacciones que sean necesarias, y obtendrá una comprensión del sistema de control interno y de registros contables de la entidad, con el fin de evaluar si es adecuado como base para la preparación de los informes financieros del proyecto, y (b) confirmar que, si bien la responsabilidad de prevenir irregularidades, fraudes o la utilización de los fondos del préstamo para fines ajenos a los definidos en el Contrato, recae sobre el prestatario, la auditoría debe planearse de manera que haya una expectativa razonable de que podrán detectarse errores significativos en los Informes Financieros de la UEP.

Cuando se requiera al auditor opiniones o reportes adicionales sobre aspectos tales como, el cumplimiento de políticas de adquisiciones del Banco, la exactitud de la documentación presentada como respaldo de retiros de fondos del préstamo, la eficiencia y la eficacia, estos requisitos también deberán presentarse en forma detallada en los términos de referencia o prepararse un documento separado para procedimientos bajo acuerdo.

Informes: En esta sección deben confirmarse los productos que el auditor debe entregar como resultado de su trabajo (dictámenes, otros informes específicos, cartas de gerencia, etc.).

Información disponible: Deben incluirse, entre otros documentos, copias de los siguientes: el documento de proyecto [21] del Banco; los acuerdos legales pertinentes, una copia de estas Guías, y una copia de la evaluación de gestión financiera realizada por el Banco al Organismo Ejecutor del proyecto. En esta sección debe confirmarse también que el auditor tiene acceso irrestricto a cualquier información relevante para la realización de la auditoría.

Cronograma de la Auditoría: Confirmación de las fechas en que deben presentarse al prestatario los informes financieros auditados, la Carta de Gerencia y cualquier otro informe pertinente.

Auditores Independientes Elegibles a los Bancos

Las firmas auditoras independientes a contratarse deben ser elegibles para el Banco.

Las FAI se definen como sociedades integradas por profesionales con título de Contador Público o equivalente que están autorizados legalmente para ejercer esa profesión, en un país miembro del Banco. Dichas Firmas aplican las NIA [22]con la calidad exigida por la profesión y generalmente están registradas en las Entidades reguladoras de la profesión de auditoría que operan en sus países. Los servicios de las FAI se ofrecen al público en general y se ejercen sin relación de dependencia o subordinación, estando orientados primordialmente al examen de informes financieros, con el objeto de emitir dictamen sobre la razonabilidad de los mismos. El CPI es el profesional que presta sus servicios individualmente y reúne las mismas características mencionadas para las Firmas.

Independencia. Los Auditores de los proyectos financiados por el Banco deben ser independientes de la Entidad auditada y bajo ninguna circunstancia deben estar controlados o influenciados por la misma, sus empleados o las personas que los designan. Por principio, una ESF que, por disposiciones constitucionales o legales, dispone de independencia completa de funcionamiento, sostenibilidad, actuación y criterio es considerada normalmente independiente[23]. En el contexto de una FAI o CPI, la prueba de independencia incluye confirmar que el auditor no tiene relaciones con la Entidad auditada (en particular el auditor no debe ser empleado, director o tener alguna relación financiera o comercial con la Entidad durante el período que abarca la auditoría). Como regla general el Banco no está de acuerdo con la práctica de contratar auditores que también proveen servicios de consultoría a una misma Entidad. En los casos de países en los que el Banco establezca que las condiciones del mercado de servicios profesionales influyen en que se presente esa circunstancia, y siempre que oportunamente el ejecutor le deje conocer cada situación, evaluará caso a caso antes de decidir la elegibilidad.

Competencia Técnica. Un auditor se considera competente técnicamente cuando entre otros:
Ejerce la profesión con los estándares éticos requeridos por la misma;
Reúne los requisitos de experiencia en trabajos de similar naturaleza, complejidad y magnitud;

---

[21] El documento de proyecto se refiere al Loan Proposal, Plan de Operaciones o equivalente

[22] Emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) o por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

[23] Las condiciones de independencia de las ESF fueron definidas en la Declaración de Lima por parte de la INTOSAI consultar link, en http://www.intosai.org/es/portal/documents/intosai/general/limaundmexikodeclaration

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 60

Utiliza procedimientos y métodos conformes con las normas de auditoría generalmente aceptadas;
Cuenta con sistemas de control de calidad eficaces;
Emplea personal adecuado con calificaciones profesionales y éticas apropiadas; y
Cuenta con políticas de capacitación para su personal.

Designación, Selección y Contratación de los Auditores

Durante la preparación del proyecto y negociación del contrato, el Banco y la UEP deberán acordar que los informes financieros serán auditados por un Auditor Independiente elegible para el Banco.

La UEP es responsable de la selección y contratación de los auditores. Los auditores deben ser seleccionados y contratados al inicio de la ejecución de proyecto para todo el período de ejecución de acuerdos a las bases de selección de la firma auditora AF 200 y los términos de referencia (TDR), a fin de que éstos puedan realizar sus labores con tiempo suficiente, para cumplir con el plazo requerido contractualmente y llevar a cabo un examen comprensivo de los informes financieros del proyecto.

Antes de designar a cualquier auditor, la UEP debe someter a consideración del Banco la lista de candidatos para su aceptación.

Si para un ejercicio determinado el UEP decidiese cambiar de auditores, el mismo deberá solicitar, previo a la selección y contratación, la no-objeción del Banco, para la elegibilidad de los nuevos auditores propuestos, indicando las razones para el cambio.

Financiamiento de los costos de Auditoría

La auditoría del proyecto, cuando sea aplicable, podrá ser financiada con los fondos del proyecto de la siguiente forma:

1. Con financiamiento del Banco;
2. Fondos de contraparte; y
3. La combinación de ambos.

Si el proyecto es co-financiado por otros Cooperantes, dichos costos deberán ser compartidos. La auditoría puede ser también financiada con recursos diferentes a los fondos del proyecto. Por ejemplo, es posible que el ejecutor tenga contratados Auditores que cumplen con los requerimientos de elegibilidad del Banco y asume los costos como parte de una auditoría de mayor alcance o específicamente para el proyecto.

Cuando la auditoría sea financiada con fondos del Banco y el auditor sea una FAI o un CPI, el prestatario deberá observar los procedimientos de selección y contratación establecidos por el Banco.

Normas de Auditoría

Los informes financieros sujetos a una auditoría deben examinarse conforme a Normas de auditoría aceptables para el Banco. Revisten esa calidad, las NIA [24]P y las Normas de Auditoría emiticas por la INTOSAI y, en su defecto, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas[25]. El Banco puede aceptar Normas nacionales de auditoría, si las mismas no difieren significativamente de las NIA. Para el efecto, el Banco examinará dichas Normas nacionales, en el contexto de los diagnósticos de gestión financiera que se realicen para el país.

[24] Emitidas por el Consejo Internacional de Normas de Auditoría y aseguramiento de la IFAC.
[25] Por su sigla en inglés GAAS emitidas por la AICPA.

Selección de Normas de Auditoría

Las NIA se han elaborado para el sector privado, y en ellas se establecen principios, prácticas y procedimientos básicos que revisten interés para todas las auditorías financieras. Las normas de INTOSAI para el sector público adoptan un enfoque general referente a la cuestión de la responsabilidad del sector público, de mayor amplitud que el suministro de reportes sobre informes financieros y la periodicidad de los mismos. Con base en el anterior, el auditor escogerá las Normas que se aplicarán y lo especificará en los informes de auditoría. En defecto de las Normas mencionadas, el Auditor podrá seleccionar interpretaciones de Normas de Auditoría Generalmente aceptadas a nivel internacional, que se focalicen a desarrollar criterios para examinar aspectos no contemplados por las Normas tradicionales. En todo caso, el uso de estándares complementarios debe indicarse en el dictamen profesional que forma parte de su informe.

Periodicidad

Los Bancos requieren que las auditorías externas de las operaciones sean realizadas anualmente, salvo que se establezca un período diferente, según las necesidades de cada proyecto y el Plan de Supervisión. En el caso de requerirse auditorías externas del Prestatario y de la UEP, según sea el caso, dichas auditorías serán realizadas de conformidad con la normativa legal del Prestatario, en la medida que se cumpla con los requisitos de elegibilidad del auditor y estándares de auditoría y contabilidad aplicables.

La UEP es responsable por la provisión de los fondos necesarios para cubrir el costo de la auditoría externa, y estos fondos deberán ser reservados, salvaguardados y registrados apropiadamente, durante el Período de ejecución del proyecto. El período de 30 días (subsiguientes a la Fecha de Cierre) será utilizado para incorporar ajustes finales a los Estados Financieros Auditados y para concluir las actividades de cierre del Ejecutor.

Períodos mayores o menores de doce (12) meses. En las circunstancias siguientes, el Banco podría aceptar una periodicidad mayor o menor a 12 meses en la presentación de informes financieros auditados:

Si el período comprendido entre la fecha del primer desembolso y el cierre del ejercicio fiscal del prestatario no excede seis meses, el primer informe de auditoría puede abarcar informes financieros correspondientes al período comprendido entre la fecha del primer desembolso y el cierre del segundo ejercicio fiscal (es decir, un período de hasta 18 meses).

Si la fecha del último desembolso no excede seis meses del inicio del último ejercicio del proyecto, el informe final de auditoría puede abarcar el período comprendido entre el penúltimo ejercicio y la fecha del último desembolso (es decir, un período de hasta 18 meses).

Si se prevé que el proyecto va a ser relativamente breve (menor a 24 meses de duración) y, por lo tanto, va a cubrir tan sólo un ejercicio completo del prestatario podría acordarse un único informe de auditoría, que abarque toda la duración del proyecto.

Plazo

El Banco requiere que los informes financieros auditados se presenten dentro de un plazo no mayor a los 120 días del cierre del ejercicio fiscal del prestatario o UEP de la operación o de la fecha de último desembolso.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 61

El período de 30 días (a partir de la Fecha de Cierre) se deberá utilizar únicamente para incorporar los ajustes finales a los Estados Financieros Auditados, y concluir con los procedimientos de cierre del ejecutor.

INFORMES DE AUDITORIA

Informes Financieros Auditados

El prestatario u organismo ejecutor debe remitir al Banco los informes financieros auditados, los cuales incluyen el dictamen del auditor, junto con otros informes especificados en los términos de referencia preparados para tal auditoría. El Banco se reserva el derecho de no aceptar los trabajos que sean considerados deficientes, y de solicitar informaciones o auditorías adicionales. Si fuera el caso, los costos adicionales que este trabajo puedan generar serán por cuenta del auditor.

Estructura del Informe de Auditoría

Los Bancos consideran los informes de auditoría un instrumento gerencial, que contiene información esencial para la toma de decisiones. Como la auditoría para cada proyecto tiene sus particularidades, la estructura del informe de auditoría será acordada entre el Banco y el Prestatario u Organismo Ejecutor, y estará descrita en los términos de referencia de la auditoría acordada, en la búsqueda de un uso eficiente de la información por parte de sus usuarios.

Informes Adicionales

Cuando las circunstancias específicas de un proyecto lo requieran, el Banco puede exigir la presentación de informes o dictámenes de auditoría adicionales. El alcance y detalle de ese trabajo se detallará en los términos de referencia de esa auditoría.

Informe de Control Interno

Sin perjuicio de los requerimientos de las NIA o equivalentes, cuando el auditor, en el curso de la auditoría, detecta deficiencias y excepciones importantes en el sistema de control interno y otros sistemas de administración financiera, que, por su materialidad y relevancia, afectan la opinión del auditor, además, de revelar en su dictamen, las condiciones que afectan su opinión, debe darlas a conocer en detalle en un informe dirigido al prestatario, en el cual deberá señalar:

Deficiencias de los sistemas de administración financiera y control internos.
Políticas y prácticas de contabilidad inapropiadas.
Cuestiones que requieran el cumplimiento general de obligaciones mayores, como la de ejecutar el proyecto en forma económica y eficiente.
Cualquier otro asunto que, a juicio del auditor, deba señalarse a la atención del Prestatario.

AUDITORIA PARA EL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID

La contratación de la firma que realice la auditoria para los fondos provenientes del BID deberá realizarse de conformidad con las normas de la citada entidad financiera. La auditoría financiera se realizará por cada ejercicio anual, presentándose los Informes al BID a no más tardar cuatro meses después del fin del año fiscal (Abril de cada año).

1.-Sociedades de Auditoria aceptables al BID

La auditoría del proyecto será realizada por firmas independientes elegibles para el BID.

2.-Preparación de Términos de Referencia de Auditoria y No Objeción

La UEP en concordancia con los procedimientos establecidos en el contrato de préstamo y con las políticas del Banco, prepara los Términos de Referencia para la contratación de la auditoria, los mismos que se remitirán para la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (ver anexo 3.1)

3.-Proceso de selección de la firma auditora

El procedimiento de selección de la firma auditora será de acuerdo al AF-200 del BID, por lo tanto, una vez otorgada la no objeción del Banco para el proceso de selección la UEP deberá solicitar autorización a la Contraloría para que la Unidad Ejecutora del Proyecto ejecute el proceso de selección
La Unidad Ejecutora del Proyecto realizará el proceso de selección de la firma auditora, considerando la contratación para todo el periodo de ejecución del Proyecto y teniendo en cuenta el método de selección de consultores que corresponda.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 62

CAPÍTULO VI:

SEGUIMIENTO Y EVALUACION

En concordancia al Decreto Legislativo N° 1252, que aprueba el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE y otros, la UE del Programa Nacional de Innovación Agraria implementará lo referente a la Evaluación Intermedia y Evaluación Ex Post del Programa, cuyos resultados se registrarán en el Banco de Inversiones y siguiendo la metodología y criterios que establezca la DGPMI del MEF.

El objetivo del seguimiento y evaluación es la medición periódica y el análisis de los efectos de las actividades para comprobar que se han alcanzado los objetivos, con el fin de mejorar la eficacia y eficiencia en el logro de los productos y resultados esperados del proyecto.

Los principales objetivos del sistema de seguimiento y evaluación son:

- ✓ Detectar los problemas y sus causas en el avance del proyecto a nivel de sus objetivos, resultados y actividades.
- ✓ Ofrecer las bases para el replanteamiento en la planificación del proyecto.
- ✓ Generar lecciones para mejorar el diseño de nuevos proyectos
- ✓ El seguimiento es un proceso continuo de registro y evaluación del avance de las actividades y productos inmediatos del proyecto, tomando como base los Planes Operativos. Básicamente corresponde al análisis de lo ejecutado a fin de evaluar posibles acciones correctivas sobre el accionar del proyecto.
- ✓ El seguimiento será efectuado por la UEP, a través del Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas-UPPS, quien debe observar las normas nacionales para la elaboración del Presupuesto, como para la preparación de los Planes Anuales Operativos de cada uno de los proyectos y del Programa como un todo.
- ✓ La UPPS tendrá a su cargo la programación, formulación, ejecución, seguimiento, y evaluación del Plan Estratégico del Proyecto el cual se traduce en el Plan Operativo Anual (POA), el cual debe elaborarse cada año de ejecución del Programa.
- ✓ Esta herramienta de gestión debe elaborarse en estrecha relación con la formulación del presupuesto de tal modo que no existan discrepancias entre ambos documentos, por lo tanto, la elaboración del Plan Operativo Anual del Programa se formula a través de la elaboración de los Planes Operativos de cada uno de los proyectos que comprenden el programa, siendo este un documento dinámico el cual se va ajustando periódicamente.
- ✓ Para facilitar las labores de evaluación y monitoreo, se contará con un software para sistematizar los procesos y se puedan contar en forma oportuna con los reportes de seguimiento y ejecución el cual debe articular los procesos de planificación y presupuesto.
- ✓ La definición de los indicadores es uno de los factores clave, ya que son los que permitirán medir los avances y logros. La selección de dichos indicadores debe ser en la ejecución del Programa.
- ✓ El uso de indicadores tiene como objetivo:
    - Inducir mejoras en información.
    - Fundamentar la discusión de resultados
    - Posibilitar la evaluación
    - Apoyar el proceso de formulación de políticas
    - Facilitar el establecimiento de compromisos de resultados.

Dentro de los indicadores de medición del desempeño, encontramos cuatro tipos:

Insumos: Los indicadores de insumos cuantifican los recursos humanos, físicos y financieros que se utilizan en el desarrollo de las actividades del programa

Producto: Este tipo de indicadores reflejan los bienes y servicios cuantificables, producidos y/o provistos por una determinada unidad dentro del Programa

Resultado: Estos indicadores están relacionados con los objetivos (generales y específicos) y con las estrategias con las que cuenta el Programa.

Impacto: Esta clase de indicadores se asocian a los lineamientos de políticas y miden los cambios que se espera lograr a mediano y largo plazo. Muestran los efectos que se producen de haber logrado los resultados y logros de las acciones sobre un grupo determinado de factores.

De conformidad con los perfiles aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas los indicadores para el programa serían los siguientes:

PROGRAMA	INDICADORES
Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria	La institucionalidad y la nueva organización del SNIA articulado y consolidado, dispone de un conjunto de normas, principios, políticas, programas y proyectos implementados en los diferentes niveles territoriales
	Al menos 260 tecnologías desarrolladas (se considera el 50% de los subproyectos a ser financiados)
	Al menos 25% de los beneficiarios adoptan las tecnologías desarrolladas
	Al menos 18% de los beneficiarios tiene en uso las tecnologías desarrolladas
Mejoramiento de los servicios estratégicos de investigación agraria	31 números de variedades producidas y registradas en el Banco de Recursos Genéticos
	Incremento 40 % de la producción de semilla certificadas
	21 nuevas variedades y productos desarrollados en los Programas Nacionales
	El 18% de los beneficiarios adoptan las tecnologías desarrolladas por el INIA
	El 12% de los beneficiarios tienen en uso las tecnologías desarrolladas

Se deberá tener en cuenta, además de lo antes acotado, las acciones e informes siguientes para cada uno de los Bancos financiadores.

6.1 CON RELACION AL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO MUNDIAL

La evaluación es una valoración periódica del logro de los efectos (fin y objetivo) del proyecto, que generalmente comprende la elaboración de la línea de base, las evaluaciones intermedias, la evaluación final y evaluaciones ex - post. Para la evaluación se utilizará información específica que será obtenida directamente de los beneficiarios del proyecto.

La evaluación se realizará a través de empresas consultoras especializadas, las que desarrollarán el estudio de la línea base, la evaluación anual de cumplimiento de metas y resultados en base a los términos de referencia preparados por la UEP y aprobados por el BM. La supervisión de los contratos estará a cargo de la UEP.

Con relación a la evaluación intermedia y final, será la Dirección del Programa la encargada de supervisar y aprobar los siguientes aspectos: i) los TdR para la contratación de la Empresa Consultora encargada de la evaluación intermedia y final del Proyecto; ii) la lista corta de empresas propuestas a ser contratadas para la evaluación intermedia y final del Proyecto; iii) los avances de la empresa consultora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 63

que realice la evaluación intermedia y final del Proyecto; y iv) los informes finales de la evaluación intermedia y final del Proyecto.

Se presenta los indicadores para Seguimiento y Evaluación propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas en la aprobación del perfil donde se señalan los propósitos a alcanzar y los resultados esperados y se detallan los indicadores de resultados.

NIVEL DE INDICADORES	INDICADORES
Propósito	La institucionalidad y la nueva organización del SNIA articulado y consolidado, dispone de un conjunto de normas, principios, políticas, programas y proyectos implementados en los diferentes niveles territoriales
	Al menos 260 tecnologías desarrolladas (se considera el 50% de los subproyectos a ser financiados)
	Al menos 25% de los beneficiarios adoptan las tecnologías desarrolladas
	Al menos 18% de los beneficiarios tiene en uso las tecnologías desarrolladas
Componente	Sistema de seguimiento y evaluación gasto en innovación agraria diseñado e implementado.
	Sistema de gestión del conocimiento y la información implementados
	520 Proyectos Implementados de Generación, Transferencia y Adaptación de Tecnologías Agropecuarias ejecutados y liquidados.
	90 Proyectos de investigación estratégica financiados.

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Informe Semestral

Semestralmente la UEP elaborará un informe de avance de todos los componentes del Proyecto, el mismo que remitirá, en el transcurso del mes inmediato a la finalización del semestre, a las instancias correspondientes y al BM. El informe entre otros aspectos contendrá lo siguiente:

- ✓ El progreso obtenido en relación con los indicadores de ejecución y calendario de desembolsos convenido.
- ✓ Para el caso en que se considere (según Acuerdo de Préstamo) el paripassu del Proyecto global para la UEP y las entidades participantes.
- ✓ El grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de Préstamo.
- ✓ El Programa de actividades y plan de acción detallados para los dos trimestres siguientes.
- ✓ Los temas que puedan comprometer el desarrollo del Proyecto.

Junto con la información cuantitativa, debidamente analizada sobre la implementación del Proyecto, la Unidad Ejecutora deberá incluir los problemas surgidos en cada una de las áreas del Proyecto y las recomendaciones o acciones tomadas para superar el problema.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

EVALUACION DEL PROGRAMA

Evaluación de Medio Término

La evaluación de medio término se realizará cuando se haya comprometido al menos el 50% de los recursos del préstamo y /o al medio tiempo, de acuerdo a lo indicado por el Banco, en el que se examinará entre otros aspectos, los siguientes:
Procesos y resultados de las Licitaciones y Consultorías;
Capacidad de gestión de la UEP;
Control de ejecución del Proyecto;
Cumplimiento de las salvaguardas (medidas de mitigación ambiental y social):
Ejecución de los recursos asignados

Para efectos de esta evaluación, la UEP seleccionará y contratará con cargo a los recursos del financiamiento, los servicios de consultoría necesarios, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Acuerdo de Préstamo.

Evaluación Final

A la finalización del Proyecto, se examinará la ejecución del Proyecto sobre la base de los indicadores y metas establecidos.

Para efectos de esta evaluación, la UEP seleccionará y contratará con cargo a los recursos del financiamiento, los servicios de consultoría necesarios, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Contrato o el Acuerdo de Préstamo.

Asimismo, la UEP recopilará, almacenará y mantendrá toda la información, indicadores y parámetros incluyendo los Planes Anuales, la revisión de medio término y la evaluación final, necesarios para apoyar al Banco en la preparación del Informe de Terminación del Proyecto.

SISTEMAS DE GESTION DE ARCHIVOS Y MANEJO DOCUMENTARIO

El Proyecto utilizará un sistema de información central a cargo de la UEP para posibilitar el seguimiento de la ejecución del Proyecto. La UEP recopilará, almacenará y mantendrá consigo toda la información, indicadores y parámetros, incluyendo los planes anuales, la revisión de medio término y la evaluación final, necesarios para ayudar al Banco a preparar el Informe de Terminación de Operaciones.

El mantenimiento de los registros contables y financieros del Proyecto será responsabilidad de la UEP, quien tendrá la responsabilidad última por los procesos de contratación y el archivo de la documentación de las transacciones efectuadas.

6.2 CON RELACION AL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BID

La evaluación es una valoración periódica del logro de los efectos (fin y objetivo) del proyecto, que generalmente comprende la elaboración de la línea de base, evaluaciones intermedias, la evaluación final y evaluaciones ex - post. Para la evaluación se utilizará información específica que será obtenida directamente de los beneficiarios del proyecto.

La evaluación se realizará a través de empresas consultoras especializadas, las que desarrollarán el estudio de la línea base, la evaluación anual de cumplimiento de metas y resultados en base a los términos de referencia preparados por la UEP y aprobados por el BID. La supervisión de los contratos estará a cargo de la UEP.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 64

Con relación a la evaluación intermedia y final, será la Dirección del Programa la encargada de supervisar y aprobar los siguientes aspectos: i) los Términos de Referencia para la contratación de la Empresa Consultora encargada de la evaluación intermedia y final del Proyecto; ii) la lista corta de empresas propuestas a ser contratadas para la evaluación intermedia y final del Proyecto; iii) los avances de la empresa consultora que realice la evaluación intermedia y final del Proyecto; y iv) los informes finales de la evaluación intermedia y final del Proyecto.

Ambas evaluaciones serán contratadas mediante un proceso competitivo de conformidad con términos de referencia aprobados previamente por el Prestatario y el Banco.

Se presenta los indicadores para Seguimiento y Evaluación propuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas en la aprobación del perfil donde se señalan los propósitos a alcanzar y los resultados esperados y se detallan los indicadores de resultados:

NIVEL DE INDICADORES	INDICADORES
Propósito: Mejorar los servicios estratégicos de investigación/transferencia agraria	31 nuevas variedades producidas y registradas en el Banco de Recursos Genéticos Incremento 40 % de la producción de semilla certificadas 21 nuevas variedades y productos desarrollados en los Programas Nacionales 43 nuevas variedades y productos desarrollados en los Programas Regionales 20% de los productores beneficiarios adoptan los productos (semillas y tecnologías) desarrollados 15% de los productores beneficiarios usan sistemáticamente los productos (semillas y tecnologías) desarrollados
Componente 1: Adecuación y mejoramiento del diseño institucional	El NIA cuenta con una estructura organizacional funcional a sus servicios estratégicos * Plan de innovación Agraria y Programación Multianual aprobados * Área del NIA de enlace con Gobiernos Regionales definen productos y resultados de cooperación
Componente 2: Mejora en la gestión de procesos	Procesos de formulación/programación/ejecución funcionando por resultados * Sistema de gestión de la información y el conocimiento científico agrario funcionando. * Área del INIA cooperan activamente con Gobiernos Regionales. 12 proyectos de investigación básica
Componente 3: Mejoras en la gestión por resultados y gestión de recursos humanos para la investigación	Personal altamente calificado fortalece los servicios estratégicos del INIA *48 contrataciones de especialistas/investigadores para proyecto. * 112 Programas de capacitación por competencias. * 80 pasantías para investigadores * 24 contrataciones de investigadores internacionales.
Componente 4: Provisión infraestructura y equipo	12 Estaciones Experimentales con infraestructura y equipamiento adecuado para la ejecución de los Programas Nacionales

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA

Informe Semestral

Semestralmente, con base en indicadores cualitativos y cuantitativos para el proyecto, y siguiendo el modelo PMR (Progress Monitoring Report) la UEP elaborará un informe de avance de todos los componentes del Proyecto, el mismo que remitirá, en el transcurso del mes inmediato a la finalización del semestre (máximo 60 días), a las instancias correspondientes y al BID.

El informe entre otros aspectos contendrá lo siguiente:

- ✓ Una descripción e información general sobre las actividades realizadas, incluyendo el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.
- ✓ El progreso obtenido en relación con los indicadores de la Matriz de Resultados del Proyecto y calendario de desembolsos convenido, en el caso en que se considere (según Contrato de Préstamo) el paripassu del proyecto global para la UEP y las entidades participantes.
- ✓ Un resumen de la situación financiera del Proyecto
- ✓ El grado de cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Contrato de Préstamo.
- ✓ Flujo de Fondos estimado para el semestre siguiente. El Programa de actividades y plan de acción detallados para los dos trimestres siguientes
- ✓ Unidad Ejecutora deberá incluir los problemas surgidos en cada una de las áreas del Proyecto y las recomendaciones o acciones tomadas para superar el problema. También deben incluirse los temas que puedan comprometer el desarrollo oportuno y completo del Proyecto.

6.3 MECANISMOS DE COORDINACION DURANTE LA EJECUCION DEL PROYECTO: ENTRE EL BM, BID Y EL PROGRAMA

El BM y el BID realizaran misiones conjuntas de supervisión cada seis meses, con el fin de intercambiar experiencias y realizar un plan de intervención coordinado, así como tomar las medidas de contingencias resultantes, considerando que intervienen como entes financiadores en un sólo Programa.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 67

ANEXO 1

ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

ANEXO 1

ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTENIDO

1.1 NORMAS GENERALES y POLITICAS DE PRESTAMO 1
1.2 PLAN DE ADQUISICIONES (PA) 1
1.3 MONTO LÍMITE y METODOS DE CONTRATACION y SELECCION 2
1.4 DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES (CA) 3
1.5 MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 4
1.6 PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (NO CONSULTORÍA) 11
1.7 METODOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORIAS 17
1.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS 21
1.9 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN SOBRE LAS ADQUISICIONES 27
1.10 INFORMES DE PROGRESO, AVANCE O EJECUCIÓN 27
1.11 ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ADQUISICIONES 27
FLUJO DE PROCESOS 28



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 66

ANEXO 1

ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

1.1 NORMAS GENERALES y POLITICAS DE PRESTAMO

El Contrato de Préstamo con el BID establece las relaciones legales entre el Prestatario y el Banco y las Normas que se describen en este capítulo se aplican para los proceso de contrataciones de bienes, y servicios y de servicios de consultoría

Las políticas para las adquisiciones que la entidad financiera requiere es que:

- El préstamo sea sólo para fines específicos;
- Se use los fondos del préstamo únicamente para los fines acordados;
- En la utilización de los fondos de los préstamos se conceda atención debida a los factores de economía, eficiencia, competencia, igualdad, transparencia, debido proceso y publicidad; y
- Los bienes y servicios por adquirir sean de calidad satisfactoria y compatible con las metas del Proyecto.

1.2 PLAN DE ADQUISICIONES (PA)

El Plan de Adquisiciones (PA) es el instrumento administrativo donde están previstas las adquisiciones necesarias para los objetivos del Proyecto.

Su formulación permite programar y monitorear las adquisiciones a realizar en periodos determinados para alcanzar los resultados establecidos en el Plan Operativo de Actividades (POA), promoviendo la mayor competencia posible mediante la divulgación de información a todos los interesados sobre las oportunidades de negocios que brindan las adquisiciones del Proyecto.

La consistencia del Plan de Adquisiciones con lo establecido en los convenios de préstamo es un aspecto muy importante a considerar en la elaboración del Plan. En tal sentido, se requiere especificar tanto los métodos a utilizar para llevar a cabo cada uno de los procesos de selección de Consultorías, y adquisición de Bienes, Obras y Servicios que se ejecutarán de acuerdo con las Normas y Procedimientos del Banco que se describen en el presente capítulo, para su examen previo (ex - ante) o posterior (ex - post). Estas Normas y procedimientos son de uso y aplicación obligatoria para el proyecto.

El Proyecto a través del área de Adquisiciones, elaborará y actualizará el Plan de Adquisiciones (incluyendo las modificaciones, inserciones, eliminaciones y el seguimiento), considerando su presentación mediante el Sistema de Evaluación del Plan de Adquisiciones – SEPA.

Los Planes de Adquisición y sus actualizaciones deben ser aprobados por el Banco que financiará el Proyecto.

1.3 MONTO LÍMITE y METODOS DE CONTRATACION y SELECCION

Los niveles de autorización acordados con el Banco para la ejecución, control y aprobaciones de los procesos de selección que se ejecutaran en el **PNIA,** se describen en el Cuadro Nº 01-BID que se detalla a continuación:

CUADRO No. 01-BID
MONTOS LÍMITE Y TIPOS DE ADJUDICACIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	VALOR	REVISIÓN PREVIA DEL BANCO
BIENES, SERVICIOS y OBRAS	LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL (LPI)	Bienes: Mayor o igual a US$ 250,000	Todos los procesos
	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	Bienes: Menor a US$ 250,000 y mayor de US$ 50,000 Obras: Menor a US$ 3'000,000 y mayor de US$ 250,000	Bienes: la primera LPN Obras: todos los procesos de LPN
	COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)	Bienes: Menor o igual a US$ 50,000 Obras: Menor o igual a US$ 250,000	Bien: el primer proceso Obras: el primer proceso
	CONTRATACION DIRECTA CD	De acuerdo a las condiciones de las Normas	Todas
FIRMAS CONSULTORAS O PERSONAS JURIDICAS	SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO(SBCC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	todos los procesos
	SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD (SBC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	todos los procesos
	SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO (SMC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	todos los procesos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 67

CATEGORÍA DEL GASTO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	VALOR	REVISIÓN PREVIA DEL BANCO
	SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)	De acuerdo al plan de adquisiciones	todos los procesos
	SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	los dos primeros procesos
	SELECCIÓN CON BASE EN UNA SOLA FUENTE (SSF)	De acuerdo al plan de adquisiciones	todos los procesos
INDIVIDUOS O PERSONAS NATURALES	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES		Todos los Términos de Referencia

1.4 DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES (CA)

El PNIA mediante Resolución designará a la Comisión de Adquisiciones del Programa que tendrá a su cargo el proceso de selección desde la convocatoria o invitaciones, hasta cue la Buena Pro quede consentida y administrativamente firme.

Esta comisión o comisiones estarán compuestas por un mínimo de tres (03) miembros titulares y dos miembros (02) suplentes, oficiando uno de ellos como Presidente de la Comisión.

La Comisión de Adquisiciones sesionará únicamente con la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia de uno de ellos, deberá ser reemplazado por el suplente, y en caso de ausencia del Presidente de la Comisión, asumirá dicho cargo el segundo miembro titular y el quórum se completará con el suplente.

Los acuerdos de la Comisión de Adquisiciones, se adoptan por unanimidad. Si el mismo no fuera posible, se adoptará los acuerdos por mayoría y se consignarán en el Informe de Evaluación las opiniones divergentes.

Los miembros de las Comisión son solidariamente responsables por los acuerdos que hagan para la adjudicación, salvo los miembros que hagan constar por escrito su desacuerdo fundamentado.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

La Unidad Ejecutora deberá brindar a la CA, la capacitación necesaria con relación a los Procedimientos y Normas de Adquisición del Banco. Así mismo deberá proporcionar a la CA los documentos estándar de Adquisición según correspondan y brindará el apoyo que requiera para el cumplimiento de su labor, sin que ello libere a la CA de su responsabilidad por la conducción y resultados de los procesos de selección que realicen.

El Director de Operaciones de la UEP monitoreará el cumplimiento de los procedimientos y normas de adquisición y contratación establecidos en el presente Manual, durante los procesos de adquisición y contratación que se desarrollen y mantendrá permanentemente informado a la Jefatura del INIA.

1.5 MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Consideraciones Generales

Las adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría requeridos por el PNIA se realizarán de acuerdo a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, según la versión de Marzo 2011

A continuación se detallan las diferentes modalidades de adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría aplicables al PNIA, así como los procesos que permiten conocer las actividades que se deben desarrollar en cada caso.

Licitación Pública Internacional (LPI)

La modalidad de Licitación Pública Internacional (LPI) se basa en la obtención de ofertas para la provisión de bienes u obras de un número indeterminado de proponentes, a través de una convocatoria pública a nivel nacional e internacional.

Se utilizará para la adquisición de bienes, obras y contratación de servicios, para montos mayores o iguales indicados en el Cuadro N° 01-BID y se requiere la revisión previa del Banco en todos los contratos.

Para efectos de aplicar esta modalidad se utilizará el Formato de Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes y Obras publicados en la página Web:

http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/documentos-estandar-de-adquisiciones-del-banco-interamericano-de-desarrollo,8183.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 68

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	15	15
2	VºBº a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Director de Operaciones del Proyecto	2	17
3	Adecuación de los Documentos Tipos de licitación (Instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato).	Especialista en Adquisiciones, área usuaria y Asesor Legal	8	25
4	Designación de la Comisión de Adquisiciones (CA)	Director de Operaciones del Proyecto	1	26
5	Revisión de los documentos de Licitación para su emisión	Comité de Adquisiciones	5	31
6	Solicitud de No Objeción	Director de Operaciones del Proyecto	1	32
7	No Objeción. (se considera el tiempo solo para efectos de cálculos en el proceso, pero dependerá del lapso que requiera el Banco para su revisión)	Banco	10	42
8	Aprobación Documentos de Licitación	Director de Operaciones del Proyecto	1	43

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
9	Publicación en el SEACE, diarios nacionales y Development Business del llamado a licitación*	Especialista en Adquisiciones	5	48
10	Proceso - Consultas	Proveedores participantes	15	63
11	Absolución de Consultas	CA	5	68
12	Recepción y Apertura Publica de las Propuestas **	CA / Notario Público (opcional) / Proveedores que deseen asistir	30	98
13	Evaluación de las Propuestas	CA y apoyo técnico de requerirse	10	108
14	No Objeción a Resultados de Evaluación de Propuestas	Director de Operaciones del Proyecto y el Banco	10	118
15	Notificación Buena Pro y Publicación en mismos medios de convocatoria.	Director de Operaciones del Proyectoy/o el Presidente de la CA	7	125
16	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para Firma de Contrato	Director Operaciones del Proyecto.	7	132
17	Firma Contrato	Director de Operaciones del Proyecto	8	140

* Incluye la aprobación y publicación del Aviso Específico de Licitaciones en el Development Business de Naciones Unidas

** Debe tenerse cuidado que entre la fecha de convocatoria y apertura de ofertas el tiempo mínimo debe ser de 45 días naturales

Licitación Pública Nacional (LPN)

La Licitación Pública Nacional se utilizará para la adquisición de bienes y contratación de servicios, para los montos indicados en el Cuadro No. 01-BID. Se requiere la revisión previa para los contratos señalados en los mencionados en el citado cuadro, para los demás contratos, la revisión será ex post mediante una muestra aleatoria de los contratos.

Para efectos de aplicar esta modalidad se utilizará el Formato de Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes publicados en la página Web:

http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/documentos-estandar-de-adquisiciones-del-banco-interamericano-de-desarrollo,8183.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 69

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	15	15
2	VºBº a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Director de Operaciones del Proyecto	2	17
3	Adecuación de los Documentos Tipos de licitación (Instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato).	Especialista en Adquisiciones, área usuaria y Asesor Legal	8	25
4	Designación de la Comisión de Adquisiciones (CA)	Director de Operaciones del Proyecto	1	26
5	Revisión de los documentos de Licitación para su emisión	Comité de Adquisiciones	5	31
6	Solicitud de No Objeción – en el caso de No Objeción Previa	Director de Operaciones del Proyecto	1	32
7	No Objeción – en caso de No Objeción previa	Banco	5	37
8	Aprobación Documentos de Licitación	Director de Operaciones del Proyecto	1	38
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
9	Publicación en el SEACE y diario nacional del llamado a licitación*	Especialista en Adquisiciones	5	43
10	Proceso - Consultas	Proveedores participantes	10	53

11	Absolución de Consultas	CA	5	58
12	Recepción y Apertura Publica de las Propuestas **	CA / Notario Público (opcional) / Proveedores que deseen asistir	20	78
13	Evaluación de las Propuestas	CA y apoyo técnico de requerirse	8	86
14	Conformidad a Resultados de Evaluación de Propuestas	Director de Operaciones del Proyecto	3	89
15	No Objeción a evaluación – en caso se considere No Objeción Previa	Banco	5	94
16	Notificación Buena Pro y Publicación en mismos medios de convocatoria.	Director de Operaciones del Proyectoy/o el Presidente de la CA	5	99
17	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para Firma de Contrato	Director de Operaciones del Proyecto.	7	106
17	Firma Contrato	Director de Operaciones del Proyecto	8	114

Nota: Debe tenerse cuidado que entre la fecha de convocatoria y apertura de ofertas el tiempo mínimo debe ser de 30 días naturales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 70

Comparación de Precios (CP)

La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios a diversos proveedores, al menos de tres (03), a fin de obtener precios competitivos.
Este método es apropiado para la adquisición de bienes de existencia, fáciles de obtener o productos a granel de especificaciones estándar y pequeño valor. No es admisible fraccionar adquisiciones para aplicar esta modalidad, las compras deben realizarse de acuerdo a las modalidades señaladas en el Plan de Adquisiciones

La adquisición y contratación de bienes y servicios, se ejecutará por esta modalidad cuando el monto sea igual o menor al indicado en el Cuadro No. 01-BID y se requerirá la no objeción para aquellos procesos considerados en el Plan de Adquisiciones, para los demás contratos, la revisión será ex post mediante una muestra aleatoria de contratos.

Las adquisiciones bajo esta modalidad deberán realizarse solicitando cotizaciones de precios, la invitación incluirá una descripción de los bienes, incluyendo sus especificaciones técnicas o características básicas, la cantidad de estos y también la forma de pago, el plazo y el lugar de entrega.

Las cotizaciones se obtendrán solicitándola mediante Carta de Invitación, a más de tres (3) proveedores, de manera de asegurarse que se van a recibir al menos tres (3) cotizaciones, a fin de obtener el precio más competitivo.

En la invitación debe considerarse: cantidad y especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, cronograma, plazo y condiciones de entrega de los bienes, forma de pago y documentos que deberá incluir el proveedor en su oferta, tales como: Declaración Jurada de no tener impedimento a contratar con el Estado, especificaciones técnicas propuestas de los bienes, indicando el nombre exacto de las marcas y los modelos ofertados y sus precios.

Para la aplicación de este método se tendrá en cuenta el modelo de solicitud de cotización que sea utilizado en el primer proceso y que sea previamente convenido con el BID.

El PNIA establecerá mecanismos de control interno, que aseguren la transparencia de los procesos, de elaboración de especificaciones técnicas, cotización, evaluación, calificación y adjudicación bajo esta modalidad.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS (CP)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	5	5
2	V°B° a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Director de Operaciones del Proyecto	2	7
3	Adecuación de los Documentos PATRA LA Invitación	Especialista en Adquisiciones y área solicitante	8	15
4	Designación de la Comisión de Adquisiciones (CA) – puede existir Comité permanente	Director de Operaciones del Proyecto	1	16
5	Revisión de los documentos de Licitación para su emisión	Comité de Adquisiciones	2	18
6	Solicitud de No Objeción – en el caso de No Objeción Previa	Director de Operaciones del Proyecto	1	19
7	No Objeción – en caso de No Objeción previa	Banco	1	20
8	Aprobación Documentos de Licitación	Director de Operaciones del Proyecto	1	21
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
9	Remisión de Invitación	Especialista Adquisiciones	5	26
10	Recepción y Apertura Publica de las Propuestas	Comité de Adquisiciones	10	36
11	Evaluación de las Propuestas	CA y apoyo técnico de requerirse	2	38
12	Conformidad a Resultados de Evaluación de Propuestas	Director de Operaciones del Proyecto	1	39
13	No Objeción a evaluación – en caso se considere No Objeción Previa	Banco	2	41

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 71

14	Notificación Buena Pro y Publicación en mismos medios de convocatoria.	Director de Operacionesdel Proyectoy/o el Presidente de la CA	5	43
15	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para Firma de Contrato	Administración	2	45
16	Firma Contrato u Orden de Compra	Director de Operac ones o Administración	2	47

1.6 PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (NO CONSULTORÍA)

Consideraciones Generales

Los Bienes y Servicios serán contratados por el sistema de suma alzada, cuyos montos no están sujetos a ningún tipo de reajustes. A continuación se detallan los procesos de adquisición de bienes y servicios mediante LPI; sin embargo estos procedimientos podrán ser utilizados en LPN, cuando el PNIA lo considere conveniente

Publicación para los diferentes métodos de adquisición de bienes, obras y servicios (no consultoría)

La publicidad como uno de los elementos más importantes de los procesos de selección, permite la participación más amplia posible de postores elegibles y dará a conocer a la sociedad en general los diversos procesos de contratación que realizará el PNIA

El PNIA preparará un borrador del Anuncio General de Contrataciones o de Adquisiciones (AGA), y lo presentará al BID para tramitar la publicación en el DEVELOPMENT BUSSINESS ONLINE (UNDB online).

El anuncio que corresponda al proceso de Licitación de Bienes se realizara en un periódico nacional o en una WEB de acceso público gratuito. El cual contendrá información sobre como deberán presentarse las propuestas, lugar, hora, y fecha de entrega.

Los métodos a emplearse en la apertura pública de las propuestas, evaluación de las ofertas, publicación de los resultados de la evaluación y adjudicación de los contratos, y las condiciones bajo las cuales los licitantes pueden presentar inconformidad con los resultados, se darán a conocer a todos los licitantes.

Preparación de documentos

En lo que respecta a la adquisición de bienes, obras y de servicios, as bases proporcionarán toda la información necesaria para que los posibles postores preparen una adecuada oferta con respecto a los bienes que deben suministrarse, los

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

documentos de Licitación deben incluir: el Llamado a Licitación; Instrucciones a los Licitantes; el Formulario de las Ofertas; el Formulario del Contrato; las condiciones contractuales; Especificaciones Técnicas; Plazo de entrega; entre otros.

Los documentos de Licitación estarán redactados de manera que permitan y alienten la competencia internacional y en ellos se describirán con toda claridad y precisión los bienes o servicios a suministrar, el lugar de entrega o instalación, el calendario de entrega o terminación, los requisitos mínimos de funcionamiento, y los requisitos en cuanto a garantía y mantenimiento.

También los documentos de Licitación identificaran los factores que se tomaran en cuenta al evaluar las ofertas y la forma en que se cuantificaran o evaluaran dichos factores.
Los documentos de licitación de bienes especificarán claramente el tipo de contrato que ha de celebrarse. El PNIA utilizará los Documentos de licitación estándar emitidos por el Banco, con los cambios mínimos que éste considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas del proyecto.

Contenido de los documentos

- Aviso de convocatoria o Carta de Invitación
- Bases del proceso de selección y pro forma del contrato
- Especificaciones Técnicas
- Aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios

El Contenido de las bases no es excluyente y en las bases pueden incluirse a criterio de la UEP, con la No Objeción del Banco, documentos adicionales que permitan o sirvan para la mejor preparación de las Ofertas de los postores

Presentación de Consultas

Las Consultas deberán hacerse por escrito al CA y considerando la fecha límite establecida en los documentos de licitación

Absolución de Consultas

El CA, responderá todas las aclaraciones o consultas en un documento que incluirá, si fuera el caso, documentos complementarios.

El plazo para la absolución de las consultas es el indicado en el aviso de convocatoria o en las bases.

La absolución de consultas será de conocimiento del Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto, antes de notificar a todos los postores.

El CA, no está facultada para modificar las Bases, si ello fuera indispensable durante el proceso, se emitirán las Enmiendas que correspondan y se tramitarán ante el Banco para los procesos con No Objeción previa, de los contrario deberán contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, se comunicarán obligatoriamente a todos los postores y de ser el caso se reprogramará el calendario del proceso de selección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 72

Características de las Ofertas

La presentación de la Oferta implicará la tácita aceptación del Postor de no haber encontrado inconvenientes, tanto para la preparación de la oferta como para la entrega de los bienes o servicios, dentro del plazo y costo previsto.

Las ofertas deberán ser presentadas por un representante de la empresa, por la mesa de partes de la UEP, dependiendo lo que se especifique en los documentos de licitación o invitación. Las ofertas tendrán el rotulo que se especifica en las bases.

El sobre de la oferta estará cerrado, con indicación visible de la razón social, dirección del Postor que la presenta y el número del proceso de selección. La carta poder simple, deberá presentarse fuera del sobre exterior (para los casos que se solicite). Los proponentes entregarán las propuestas en original y dos copias y los tres ejemplares deberán contar con una etiqueta con la indicación "ORIGINAL" o "COPIA", según sea el caso, tener un índice y estar numerado e identificado con los mismos títulos, ordenados en la misma secuencia, foliados y visados por el representante legal del postor en sus páginas, no debiendo contener borrones o corrección alguna. En caso de discrepancia, el texto del original prevalece sobre el de las copias.

Recepción y apertura de ofertas

En las bases se establecerá el plazo para presentar sus Ofertas considerando la complejidad y magnitud del contrato

(i) El Acto Público de Apertura de Ofertas se inicia en la fecha y hora señalada en los documentos de licitación (de preferencia sin tolerancia).
(ii) En ese Acto Público, se permitirá la presencia de los licitantes o de sus representantes.
(iii) Las Ofertas se leerán en voz alta, registrándose en un acta el nombre del licitante y el precio total de cada oferta. Copia del Acta se enviara al Banco.
(iv) No se aceptarán enmiendas a las Ofertas una vez que se haya cumplido el plazo de presentación.
(v) No se aceptarán Ofertas después de vencido el plazo de presentación estipulado en el Llamado a Licitación.

Evaluación de Ofertas

Iniciado el periodo de evaluación de las ofertas (después de la apertura en publica de las oferta) y hasta (que se haya publicado la adjudicación del contrato) la notificación del resultado de Buena Pro, se considera confidencial toda información relacionada con la evaluación; dicha información no podrá ser conocida, ni divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación, hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, mediante notificación de la buena pro a todos los postores que participaron en el proceso de selección.

Dicha prohibición incluye a los Postores. La utilización por parte de cualquier Postor, por cualquier motivo de la información confidencial, podrá ser causal de rechazo de su oferta.

i. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de ofertas, el CA podrá solicitar a los Postores aclaraciones acerca de sus ofertas.
ii. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Postores que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por los CA.
iii. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los Postores, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por el CA durante el proceso de evaluación de las propuestas.
iv. El CA rechazará toda oferta si determina que el postor ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir en un proceso de selección; definiéndose estas en las bases de cada proceso, de acuerdo a los documentos estándar el Banco financiador
v. No deben rechazarse las Ofertas y llamarse a un nuevo proceso únicamente por razón de precio. Sin embargo, la UEP podrá, previa consulta con el Banco, rechazar todas las ofertas si estas fuesen considerablemente superiores al presupuesto considerado; teniendo en cuenta que no deben rechazarse todas las ofertas y llamarse a nueva licitación sobre la base de las mismas especificaciones con la sola finalidad de obtener precios más bajos. Si la oferta evaluada como la más baja que responde a lo solicitado excediera del costo estimado por el Prestatario previamente a la licitación por un monto considerable, el Prestatario debe investigar las causas del exceso de costo y considerar la posibilidad de llamar nuevamente a licitación, como se indica en los párrafos anteriores. Como alternativa, el Prestatario podrá negociar con el licitante que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante una reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato. Sin embargo, si la reducción del alcance de los trabajos o la modificación que hubiera que introducir en los documentos del contrato fueran considerables podría ser necesario llamar a una nueva licitación.

La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada uno de ellas de modo que permita compararlas con los de los otros postores, la propuesta que resulte con el monto más bajo será seleccionada para la adjudicación.

La evaluación y comparación de las ofertas podrá realizarse sobre la base de precio CIP (lugar de destino) para los bienes importados y de los precios EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda) para los bienes nacionales, junto con los precios de instalación, capacitación, puesta en marcha y otros servicios similares que se requieran.

El CA preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas en el cual expliquen las razones específicas en que se basa la recomendación para la adjudicación del contrato.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 73

No Objeciones

Una vez concluida la evaluación detallada de las ofertas y determinado el orden de prelación en que han quedado los postores, el CA, presentará el informe de evaluación, debidamente sustentado con los cuadros comparativos correspondientes y recomendarán el otorgamiento de la buena pro. La UEP a fin de poder notificar la Buena Pro solicitará la No Objeción del Banco a los resultados del proceso, para los casos señalados en el Plan de Adquisiciones

Adjudicación del Contrato

La UEP adjudicará el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta responda a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y represente el costo más bajo evaluado.

Publicación de la adjudicación del contrato

Después de recibir la No Objeción del Banco a la recomendación del UEP de adjudicación del contrato, la UEP debe publicar en el UNDB online de acuerdo a las políticas, la siguiente información: a) los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes, b)nombre de cada licitante que haya entregado una oferta, c)precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; d) nombre y precio de cada oferta que fue evaluada; e) nombres de los licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; f) nombre del licitante ganador, y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.

Solicitud de explicación de la buena pro

La UEP al publicar la adjudicación del contrato, debe especificar que cualquier licitante que desee corroborar las consideraciones sobre la cual su oferta no fue seleccionada podrá solicitar una explicación a la UEP y éste lo más pronto posible proporcionará al licitante la explicación por lo que su oferta no fue seleccionada.

Declaración de Desierto

La UEP, previo informe del CA, declarará DESIERTO el proceso de selección en los siguientes casos:

(a) Cuando no se hayan recibido ofertas o
(b) Cuando hayan sido rechazadas todas las ofertas por no responder esencialmente a lo solicitado, o porque estás son sustancialmente más elevadas que los presupuestos disponibles.

Antes de rechazar todas las ofertas e invitar a presentar nuevas ofertas, la UEP obtendrá la No Objeción del Banco.

En el caso de declararse Desierto el proceso de selección, los Postores quedarán relevados de sus obligaciones, pero en ningún caso tendrán derecho a compensación

Programa Nacional de Innovación Agraria
BANCO MUNDIAL
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

por gastos realizados de la preparación de sus propuestas o indemnización de cualquier tipo.

Firma del contrato

El Contrato se ajustara al modelo incorporado en las Bases del proceso, incluyendo las aclaraciones, precisiones o enmiendas que hubiera hecho el CA desde la convocatoria hasta la recepción de ofertas.

(i) La UEP comunicará al postor ganador de la Buena Pro, la fecha de firma de contrato y en coordinación con Asesoría Legal preparará la documentación para la firma del contrato.
(ii) En la fecha prevista, el representante de la Unidad Ejecutora, suscribirá el contrato con el postor ganador de la Buena Pro

Garantías

a) Garantía de Seriedad y Mantenimiento de la Oferta

Tiene por objeto asegurar que el Postor seleccionado firmará el correspondiente contrato, esto es, que su oferta es seria y está dispuesto a mantenerla durante los plazos estipulados en los documentos del proceso de selección.

Los postores deberán presentar un documento que garantice la seriedad y mantenimiento de su oferta, mediante Carta Fianza Bancaria o Declaración de Mantenimiento de Oferta, con las características indicadas en las bases; por un monto que será especificado en las bases y tendrá vigencia por un periodo de 4 semanas adicionales al periodo de validez de las ofertas. La Garantía de Seriedad deberá ser devuelta a los licitantes no favorecidos una vez que se haya firmado el contrato.

Otra opción, si así se considera en el proceso, es la presentación de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, cuyo formato se incluirá en los documentos de la licitación.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Tiene por objeto proteger a la UEP de posibles pérdidas resultantes del eventual no cumplimiento - por parte de los contratistas - de los términos y condiciones del contrato.

El postor ganador de la buena pro presentará, como requisito indispensable para suscribir el contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en Carta Fianza Bancaria o Póliza de Caución, con las características indicadas en las bases; por un monto del diez por ciento (10%) del monto del contrato en moneda nacional, con vigencia hasta que quede consentida la Liquidación Final del Contrato y a favor de la UEP.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 74

Registro de bienes adquiridos

Todos los bienes adquiridos formaran parte del activo del PNIA y serán registrados en el Balance General e Inventarios en el Control Patrimonial (Observar capítulo Financiero del presente Manual).

Las Oficinas y Direcciones del INIA, tendrán a su cargo la recepción, uso, conservación, mantenimiento y custodia de los bienes que se adquieran con recursos del Proyecto, haciéndose responsable por las pérdidas o daños causados, que no sean objeto del deterioro normal del bien.

1.7 METODOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORIAS

Consideraciones Generales

Para la selección y contratación de los servicios de consultoría requeridos por el Proyecto se tendrán en cuenta las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo de GN-2350-9, de Marzo 2011

A continuación se detallan los diferentes métodos de selección aplicables al Proyecto en materia de consultoría, tanto para firmas consultoras como para consultores individuales, así como los procesos que permitan conocer las actividades que deben desarrollar en cada caso.

Selección basada en Calidad y Costo (SBCC)

Consiste en utilizar el costo además de la calidad de la propuesta como factores de Evaluación. La selección y posterior contratación de **firmas consultoras** mediante la consideración de la calidad y el costo podrá realizarse en los casos en que este método resulte apropiado y sin consideración del valor estimado de los servicios. Este método debe utilizarse cuando los servicios de Consultoría no presenten mayor complejidad, o en los casos en los que por las características de los Servicios de Consultoría es probable que las propuestas que se presenten sean similares en calidad.

Para efectos de aplicar este método se utilizarán los formatos de Solicitud Estándar de Propuestas, publicado en página Web:

http://www.iadb.org/es/adquisiciones-de-proyectos/documentos-estandar-de-adquisiciones-del-banco-interamericano-de-desarrollo,8183.html

Los contratos considerados en el Cuadro No. 01-BID, y aquellos que se señalen en el Convenio de Préstamo requieren de revisión previa del Banco, para lo cual se proporcionará la información referida al costo estimado, Solicitud de Propuestas (incluyendo la lista corta), el Informe de Evaluación Técnica, el Informe Final de Evaluación, la recomendación de adjudicación y el contrato negociado.

Estos procesos tendrán una publicidad suficiente y si su valor estimado es mayor a US$ 200,000 o su equivalente, se anunciara en el UNDB online.

Programa Nacional de Innovación Agraria BLANCA ROSA BARBOZA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

LISTA CORTA (LC)

Se denomina LISTA CORTA (LC) a la relación de firmas Consultoras aptas, a efectos de ser invitadas a presentar sus propuestas. El número de firmas Consultoras requeridas para formar una Lista Corta es de seis (06) de acuerdo a las normas establecidas por el Banco. El Banco puede acordar con la UEP ampliar o reducir la LC. Una vez que el Banco da la No Objeción de la LC, la UEP no podrá agregar o suprimir ningún consultor sin la anuencia del Banco.

La LC puede estar compuesta enteramente por consultores nacionales (firmas de propiedad mayoritariamente nacional y registradas o constituidas en el país), si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta, a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés. En todo caso para la preparación de la Lista Corta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los numerales 2.6, 2.7 y 2.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores del BID. La Lista Corta (LC) será elaborada por el Jefe de la UEP. La Lista Corta (LC) no puede estar conformada por una combinación de Empresas Consultoras con Consultores Individuales.

Cuando se aplique el método SBCC, se consideraran las ofertas contenidas en los sobres 1: (Técnicos), que se ajusten sustancialmente a los documentos del proceso de selección. Una vez terminada esta fase del análisis, el CA notificará al mismo tiempo y por escrito a todos los postores en un plazo no mayor de diez (10) días naturales los resultados del análisis del sobre 1 y los invitara a la apertura del 2do sobre. Una vez abiertos los sobres 2: (Económicos), de las propuestas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de la Solicitud o Pedido de Propuestas, el CA ponderara estas propuestas técnicas con las propuestas económicas. La ponderación de los factores será normalmente de setenta u ochenta (70% u 80%) para la Propuesta Técnica y de treinta o veinte (30% o 20%) para la Propuesta Económica, el porcentaje de ponderación que se utilice deberá especificarse en el documento de Solicitud de Propuestas

La UEP invitará a esta empresa a negociar y formalizar el contrato de acuerdo con lo establecido en las Políticas. La UEP, podría rechazar todas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores.

SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS
BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de TdR	Área Usuaria	15	15
2	Preparación de Pedido de Propuestas	Área Usuaria, Especialista Adq. y Legal	15	30

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 75

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
3	Solicitud de No Objeción y aprobación	Director de Operaciones del Proyecto	7	37
4	Designación de la CA	Director de Operaciones del Proyecto	1	38
5	Determinación de Lista Corta y adecuación de Documentos estándares del Proceso de Selección.	CA y Director de Operaciones del Proyecto	5	43
6	Solicitud de No Objeción a la Lista Corta y Documentos del Proceso de selección	Director de Operaciones	2	45
7	No Objeción a la Lista Corta y Documentos del Proceso de Selección (lapso aproximado)	Banco	9	54
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
8	Invitación a los Postores de la Lista Corta	CA	8	62
9	Consultas	Postores Invitados	15	77
10	Absolución de Consultas	CA	7	84
11	Recepción y Apertura Pública de Propuestas *	CA/ Notario Público (opcional)/ Postores asistentes	30	114
12	Evaluación de las Propuestas Técnicas	CA	8	122
13	No Objeción a Evaluación Técnica (se solicitará al Banco cuando se aplique la revisión previa, el lapso es aproximado)	CA o Banco	8	130
14	Apertura de Propuesta Financiera y Evaluación de Calidad y Costo.	CA	15	145
15	Negociación de Contrato	CA, Director de Operaciones y Asesor Legal	5	150
16	No Objeción a Resultados del Informe Final de Evaluación y Borrador del Contrato	Director de Operaciones y Banco	10	160
17	Notificación Buena Pro	Director de Operaciones	1	161
18	Comunica fecha de Firma de Contrato, revisa y prepara documentación para Firma de Contrato	Director de Operaciones del Proyecto	8	168
19	Firma Contrato	Director de Operaciones	2	170

* Nota: Debe tenerse cuidado que entre la fecha de convocatoria y apertura de ofertas el tiempo mínimo debe ser de 30 días natura es.

Selección basada en la calidad (SBC)

La SBC es apropiada para a) servicios complejos o altamente especializados, b)servicios que tienen importantes repercusiones futuras, cuyo objetivo es contar con los mejores expertos y c) servicios que se puedan ejecutar de formas sustancialmente directas, de manera que las propuestas no deben ser comparables.

Para efectos de aplicar este método se utilizará los formatos de Solicitud Estándar de Propuestas, publicado en página Web del BID

Cuando la selección se haga sobre la base de la calidad en la Preparación de Solicitud de Propuestas (SP) se podrá pedir únicamente la presentación de una propuesta técnica (sin una propuesta financiera), o se podrá solicitar la presentación simultanea de propuestas técnicas y financieras, pero en sobres separados. En la Solicitud de Propuestas (SP) se dará información sobre el presupuesto estimado o una estimación del tiempo de trabajo del personal clave, especificando que esa información solo se da a título indicativo y que los consultores deben tener libertad de proponer sus propias estimaciones

La UEP, pedirá al consultor cuya propuesta técnica se clasifique en primer lugar, que presente una propuesta financiera detallada. Luego la UEP y el consultor deben negociar la propuesta financiera que incluye negociación de todas las remuneraciones y otros gastos del consultor, y la negociación del contrato.

Todos los demás aspectos del proceso de selección deben ser idénticos a los de la SBCC, incluyendo la publicación de la adjudicación del contrato. Si se ha pedido a los consultores que presenten inicialmente propuestas financieras junto con las propuestas técnicas, se deben incorporar medidas similares a las del proceso SBCC con el fin de asegurarse de que solo se abrirá el sobre con los precios de la propuesta seleccionada y que los demás sobres deben ser devueltos sin abrir, después de que las negociaciones hayan concluido exitosamente.

Otros métodos de selección de firmas consultoras

También se podrán utilizar otros métodos de selección como: Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), Selección Basada en Menor Costo (SBMC), Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SBCC) y Selección Directa (SD). Para efectos de aplicar este método se utilizará el Formato de Pedido de Propuestas Estándar del BID.

Selección de Consultores Individuales (CI)

La CI se emplea para los servicios en que no se requiere equipos de personal, o apoyo profesional adicional y en el que la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 76

La selección de CI se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo. Para la aplicación de este método se tendrá en cuenta el modelo de solicitud de expresión de interés que sea utilizado en el primer proceso y que sea previamente convenido con el BID.

1.8 PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS

Consideraciones Generales

Las consultorías serán contratadas por el sistema de Suma Global, cuyo monto no está sujeto a ningún tipo de reajustes.

Se podrá contar con un Listado Interno de Firmas Consultoras y Consultores Individuales, es una base de datos a cargo de UEP, el mismo que estará conformado por una re ación de Consultores Individuales, Empresas Consultoras, y Organismos No Gubernamentales (ONG); ello no sería impedimento para aceptar o realizar nvitaciones a otras firmas.

Publicación de los diferentes métodos de consultorías

A fin de obtener Expresiones de Interés (EI), el PNIA incluirá una lista de los servicios de consultoría previstos y publicara una solicitud de Expresión de Interés por cada contrato de consultoría en el Diario Oficial El Peruano y en el de mayor circulación a nivel nacional.

Además se publicará en la página Web sin costo de acceso. Todos los procesos de consultoría con firma que requieren publicidad.

Sobre USD 200,000 la publicidad debe incluir publicación en UNDB; y por debajo de USD 200,000 en un periódico nacional o en una WEB de acceso público gratuito.

En el caso de Consultores Individuales, no es necesario publicar un anuncio ya que los consultores no necesitan entregar propuestas

Preparación de documentos

La UEP utilizará el formato de Solicitud de Propuestas (SP) estándar emitido por el Banco, con el mínimo de modificaciones necesarias para destacar las condiciones específicas del proyecto. El PP será entregado a las firmas de la Lista Corta

Los formatos del BID se ubican en: Solicitud Estándar de Propuestas publicado en página Web. Los documentos de procesos de consultoría especificarán claramente el tipo de contrato que ha de celebrarse.

Contenido de los documentos

Para la SBCC la Solicitud debe incluir: a) la Carta de Invitación, b) las Instrucciones a los Consultores, c) los TDR, y el d) el Contrato propuesto.

Otros documentos:
(i) Aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios.

El contenido de las bases no es excluyente y en las bases pueden incluirse a criterio de la UEP, con la No Objeción del Banco, documentos adicionales que permitan o sirvan para la mejor preparación de las propuestas de los postores.

Presentación de consultas

Las Consultas deberán hacerse por escrito al CA y se recibirán como máximo hasta la fecha, hora y en el lugar indicado en la Solicitud de Propuestas.

Absolución de consultas

El CA, responderá todas las aclaraciones o consultas en un único documento que incluirá, si fuera el caso, documentos complementarios. El plazo para la absolución de las consultas es el indicado en la Carta de Invitación.

La absolución de consultas será de conocimiento del Jefe de la UEP, antes de notificar a todos los postores. El CA, no está facultada para modificar las Bases, si ello fuera indispensable durante el proceso, se obtendrá su aprobación en forma similar al de las Bases originales, se comunicará obligatoriamente a todos los postores y de ser el caso se reprogramará el calendario del proceso de selección

Características de las Propuestas

La presentación de la Propuesta implicará la tácita aceptación del Postor de no haber encontrado inconvenientes, para la ejecución de los servicios de consultoría dentro del plazo y costo previsto.

Las propuestas deberán ser presentadas por un representante de la empresa, facultado mediante carta poder simple, o podrán ser presentadas por la mesa de partes de la UEP, de acuerdo con la SP. Las propuestas tendrán un rotulo que se especifica en las bases.

El sobre de la propuesta estará cerrado, con indicación visible de la razón social, dirección del Postor que la presenta y el número del proceso de selección. La carta poder simple, deberá presentarse fuera del sobre exterior. Los proponentes entregarán las propuestas en original y dos copias y los tres ejemplares deberán contar con una etiqueta con la indicación "ORIGINAL" o "COPIA", según sea el caso, tener un índice y estar numerado e identificado con los mismos títulos, ordenados en la misma secuencia, foliados y visados por el representante legal del Postor, no debiendo contener borrones o corrección alguna. En caso de discrepancia, el texto del original prevalece sobre el de las copias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 77

Cuando sea SBCC, la UEP solicitará dos sobres separados uno de la propuesta técnica y el otro de la propuesta financiera.

En el caso de SBC, la UEP podrá solicitar únicamente la presentación de una propuesta técnica, o la presentación simultanea de la propuesta técnica y financiera en sobres separados

Recepción y Apertura de Ofertas

La UEP concederá a los consultores el plazo para presentar sus propuestas considerando las tareas que se asigne al consultor

i. El Acto Público de Apertura de Propuestas se inicia en la fecha y hora señaladas en la Carta de Invitación (de preferencia sin tolerancia).
ii. Las Propuestas técnicas y financieras se recibirán al mismo tiempo en sobres cerrados y separados;
iii. No se aceptarán enmiendas a las propuestas una vez que se haya cumplido el plazo de presentación.
iv. No se aceptarán propuestas después de vencido el plazo de presentación estipulado en la Carta de Invitación y serán devueltas sin abrir.
v. A continuación se procederá a abrir los sobres de cada proponente que contienen las propuestas técnicas y se mantendrá cerrado y en custodia por el CA los de las propuestas financieras.
vi. El CA comprobará la conformidad de los documentos presentados; de no ser así, se anotará en el Acta, en este acto no se rechazará ninguna propuesta, salvo las que fueron presentadas tardíamente.
vii. En el Acta de presentación y apertura de las propuestas, se anotará los acontecimientos principales, incluyendo nombres de los Postores, la existencia o falta de la documentación solicitada, las observaciones planteadas, así como los demás detalles que el CA estime apropiado.
viii. Cualquier postor, por escrito, puede solicitar copia del Acta, la que será entregada al día siguiente de su solicitud.
ix. El CA, concluido el Acto de presentación y apertura de propuestas, iniciará en acto separado, la evaluación detallada de las ofertas para determinar si se ajustan a las Bases y determinar la propuesta que se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos del proceso de selección.
x. El CA, concluido el Acto de presentación y apertura de propuestas, iniciará en acto separado, la evaluación detallada de las ofertas para determinar si se ajustan a las Bases y determinar la propuesta que se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos del proceso de selección.

Evaluación de las Propuestas

Iniciado el periodo de evaluación de las propuestas (después de la apertura publica de las propuestas) y hasta (que se haya publicado la adjudicación del contrato) la notificación del resultado de adjudicación, se considera confidencial toda información relacionada con la evaluación; dicha información no podrá ser conocida, ni divulgada a

personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación, hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, mediante notificación de la buena pro a todos los postores que participaron en el proceso de selección.

Dicha prohibición incluye a los Postores. La utilización por parte de cualquier Postor, por cualquier motivo de la información confidencial, podrá ser causal de rechazo de su propuesta.

(i) Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de propuestas, el CA podrá solicitar a los Postores aclaraciones acerca de sus propuestas.
(ii) No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Postores que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por los CA.
(iii) Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los Postores, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por el CA durante el proceso de evaluación de las propuestas.
(iv) La UEP rechazará toda propuesta si determina que el postor ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir en un proceso de selección; definiéndose estas en las bases de cada proceso, de acuerdo a los documentos estándar de los bancos financiadores
(v) El rechazo por el Prestatario de la totalidad de las propuestas sólo se debe considerar justificado si todas ellas son improcedentes y ninguna responde a los requerimientos, ya sea porque presentan deficiencias importantes en lo que respecta al cumplimiento de los TR, o porque su costo es considerablemente superior a la estimación inicial. En este último caso y en consulta con el Banco, se debe investigar la factibilidad de aumentar el presupuesto o de reducir el alcance de los servicios de la firma. Antes de rechazar todas las propuestas e invitar a presentar nuevas propuestas, el Prestatario debe notificar al Banco indicándole las razones del rechazo de todas las propuestas, y debe obtener la "no objeción" del Banco antes de proceder al rechazo de las propuestas y a la iniciación del nuevo proceso. El nuevo proceso puede incluir la modificación de la SP (incluso de la lista corta) y el presupuesto. Las modificaciones debe ser convenidas con el Banco.

En el caso de SBCC la evaluación de las propuestas se harán en dos etapas; primero la calidad y luego el costo. El CA evaluara la propuesta técnica (calidad) y cuando esta haya concluido con la No Objeción del Banco, recién tendrá acceso a la propuesta financiera (costo) para su evaluación.

Evaluación de la Calidad.- El CA evaluará cada propuesta técnica teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) la experiencia del consultor en relación con el objeto de la consultoría, b) la calidad de la metodología propuesta, c) las calificaciones profesionales del personal clave propuesto, d) la transferencia de conocimiento, si así se establece en los TDR y e) la medida en que se incluye a nacionales en el personal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio N° 78

clave que desempeñará el trabajo. Se calificara cada criterio conforme a una escala y luego se ponderara esta evaluación lo que dará un puntaje de la propuesta de calidad.

Una propuesta se considerara inadecuada y se rechazará en esta etapa, si no responde a aspectos importantes de los TDR o cuando no alcance el mínimo puntaje técnico especificado en la SP.

Una vez concluida la evaluación, el CA preparará un Informe de Evaluación Técnica acerca de la "calidad" de las propuestas, y en el caso en que sea un contrato en que se requiera la revisión previa del Banco, se solicitara la No Objeción del Banco.

Evaluación del Costo.- Una vez finalizada la evaluación de la calidad y que el Banco haya expresado su No Objeción, la UEP notificara el puntaje técnico a los consultores que hayan presentado propuestas y notificaran también a los postores cuya propuesta no tuvieron la calificación mínima necesaria o que no se ajustaron a la SP o al TDR, con la indicación a estos últimos de que sus propuestas financieras les serán devueltas sin abrir después de concluido el proceso de selección.

La UEP notificará a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria, indicándoles la fecha y hora que se haya fijado para abrir las propuestas financieras. Las propuestas financieras deben ser abiertas en público y se debe leer en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de calidad obtenido, y los precios propuestos.

El UEP enviará el Acta de Apertura Pública al Banco.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad de los servicios y la importancia relativa con respecto a la calidad. Las ponderaciones propuestas para la calidad y el costo se deben indicar en la SP. Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto.

Cuando la selección se base en la Calidad (SBC) se podrá pedir únicamente presentación de una propuesta técnica o se podrá pedir la presentación simultánea de propuestas técnicas y financieras, pero en sobres separados. Si solo se invita a presentar propuestas técnicas después de evaluar dichas propuestas la UEP pedirá al consultor cuya propuesta técnica se clasifique en primer lugar que presente una propuesta financiera detallada para su negociación.

No Objeciones

Una vez concluida la evaluación detallada de las propuestas y determinado el orden de prelación en que han quedado los postores, el CA, presentará el informe de evaluación, debidamente sustentado con los cuadros comparativos correspondientes y recomendarán el otorgamiento de la buena pro a la propuesta mejor evaluada. La UEP a fin de poder notificar la Buena Pro solicitará la No Objeción del Banco a los resultados del proceso, según corresponda.

DIRECTORA EJECUTIVA

Negociación y adjudicación del contrato

La UEP negociará los temas relacionados con los TDR, metodología, la composición del equipo del personal, los insumos que aportará el PNIA y las condiciones especiales del contrato. Estos acuerdos no alterarán sustancialmente los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial.

Todos estos acuerdos deben enmarcarse con lo descrito en las Políticas de Selección y Contratación de Consultores del BID; asimismo se incluirán en el Contrato en la sección "Descripción de los Servicios".

Si las negociaciones no culminan en un contrato aceptable, la UEP las dará por concluidas y debe invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada el rango, debiendo consultar al Banco antes de tomar esta decisión. Se debe informar al Consultor sobre las razones que terminaron con las negociaciones. Una vez iniciadas las negociaciones con la siguiente firma mejor clasificada en el rango, la UEP no debe abrir nuevamente las negociaciones anteriores.

Una vez concluida las Negociaciones, y que el Banco haya dado su No Objeción al contrato negociado, la UEP notificará a las demás firmas incluidas en la Lista Corta que sus propuestas no fueron seleccionadas.

Publicación de la adjudicación del contrato

Una vez adjudicado el contrato la UEP debe publicar en el UNDB online la siguiente información: a) los nombres de todos los consultores que presentaron propuestas; b) el puntaje técnico asignado a cada consultor; c) los precios evaluados de cada consultor; d) el puntaje final asignado a los consultores; e) el nombre del consultor ganador, el costo, duración y un resumen del alcance del contrato. Esta información debe ser enviada a todos los consultores que hayan enviado propuesta.

Solicitud de explicación de la buena pro

La UEP al publicar la adjudicación del contrato, debe especificar que cualquier consultor que desee corroborar las consideraciones sobre la cual su propuesta no fue seleccionada podrá solicitar una explicación a la UEP y este lo más pronto posible proporcionará a la firma consultora una explicación por lo que su propuesta no fue seleccionada.

Declaración de Desierto

La UEP previo informe del CA declarará DESIERTO el proceso de selección en los siguientes casos:

(i) Cuando no se hayan recibido propuestas o
(ii) Cuando hayan sido rechazadas todas las propuestas por no responder a los requisitos de las bases del proceso de selección.

Antes de rechazar todas las propuestas e invitar a presentar nuevas propuestas, la UEP obtendrá la No Objeción del Banco.

DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 79

En el caso de declararse Desierto el proceso de selección, los Postores quedarán relevados de sus obligaciones, pero en ningún caso tendrán derecho a compensación por gastos realizados de la preparación de sus propuestas o indemnización de cualquier tipo.

Firma de contrato

El Contrato se ajustara al modelo incorporado en las Bases del proceso, incluyendo las aclaraciones, precisiones o enmiendas que hubiera hecho el CA desde la convocatoria hasta la recepción de propuestas.

- La UEP comunicará al postor ganador de la Buena Pro, la fecha de firma de contrato y en coordinación con Asesoría Legal preparará la documentación para la firma del contrato.
- En la fecha prevista, el Jefe de la Unidad Ejecutora, suscribirá el contrato con el postor ganador de la Buena Pro.

1.9 SISTEMA DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN SOBRE LAS ADQUISICIONES

La UEP tendrá un sistema de monitoreo y evaluación del PNIA que entre otras funciones efectuara el monitoreo y evaluación permanente de las gestiones y resultados de las unidades responsables de su funcionamiento, para asegurar que las adquisiciones que ejecute el PNIA alcance exitosamente los objetivos planteados

El referido sistema deberá servir para que la UEP pueda evaluar internamente y para que el Banco revise el uso de los recursos empleados dentro del marco del Contrato de Préstamo.

Asimismo, la UEP deberá cumplir con utilizar la herramienta de Sistema de Ejecución de Planes de Adquisiciones – SEPA, cuyo objetivo es incluir el plan de adquisiciones y llevar a cabo el seguimiento y monitoreo.

1.10 INFORMES DE PROGRESO, AVANCE O EJECUCIÓN

Mediante su área de Planificación y Monitoreo, se efectuara el seguimiento del Plan de Adquisiciones mediante la evaluación de informes periódicos, a los que se denomina Informes de Progreso, Avance o de Ejecución del Proyecto.

Estos documentos servirán para controlar el avance en la ejecución del Plan de Adquisiciones, los cuales deberán ser elaborados por la UEP.

1.11 ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ADQUISICIONES

Se implementara un procedimiento de archivo único de todos los procesos de las adquisiciones y/o contrataciones, desde el inicio hasta el cierre del proyecto, el cual estará a cargo del área de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora Los procesos de las adquisiciones y/o contrataciones incluyen los términos de referencia, la publicación de la convocatoria, el otorgamiento de la buena pro, copia del contrato, copias de productos, medios de pago, y comprobantes de pago. El cual estará a disposición del Banco, de las firmas auditoras y de la Contraloría General de la República.

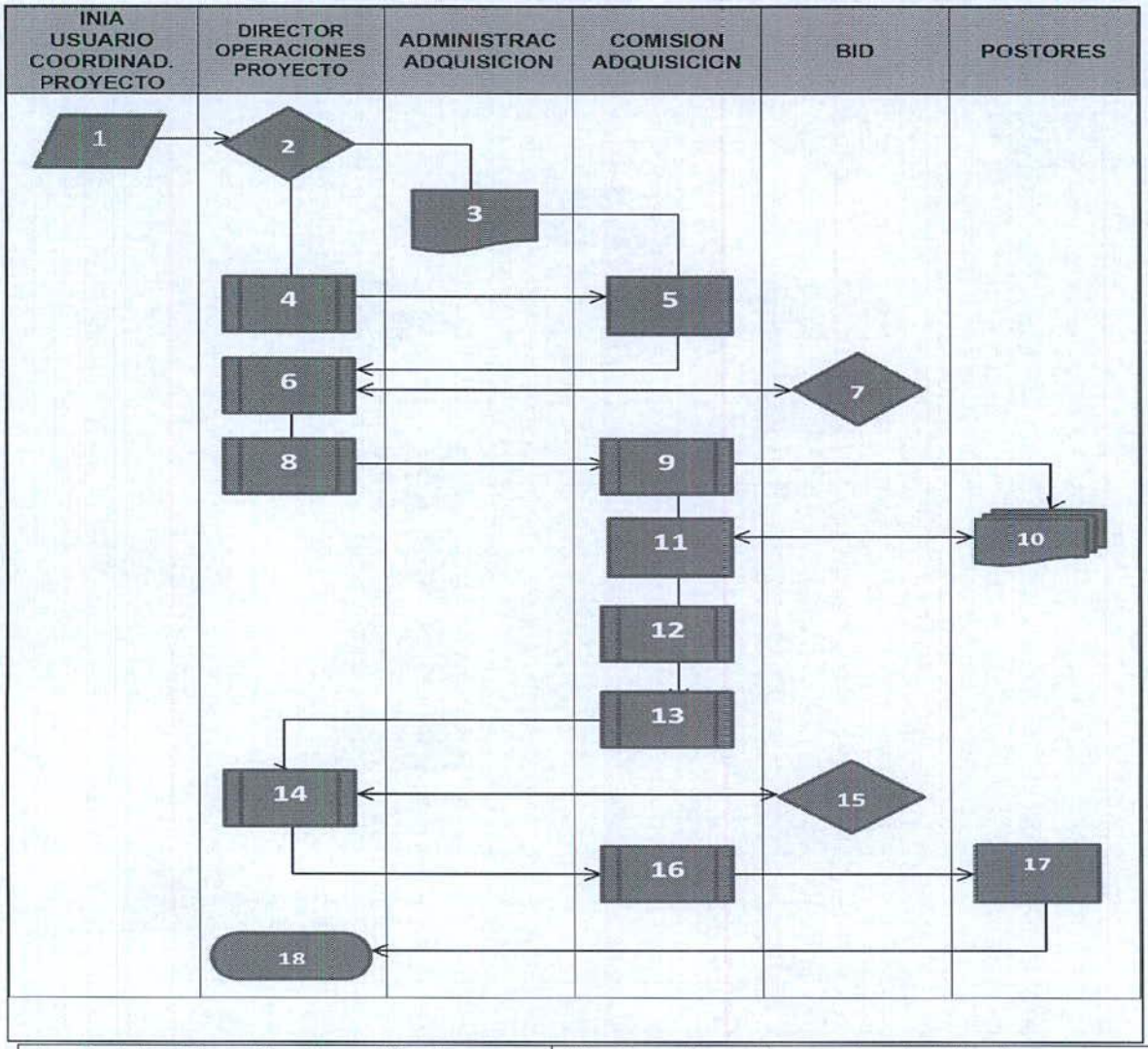
DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

FLUJO DE PROCESOS



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 80

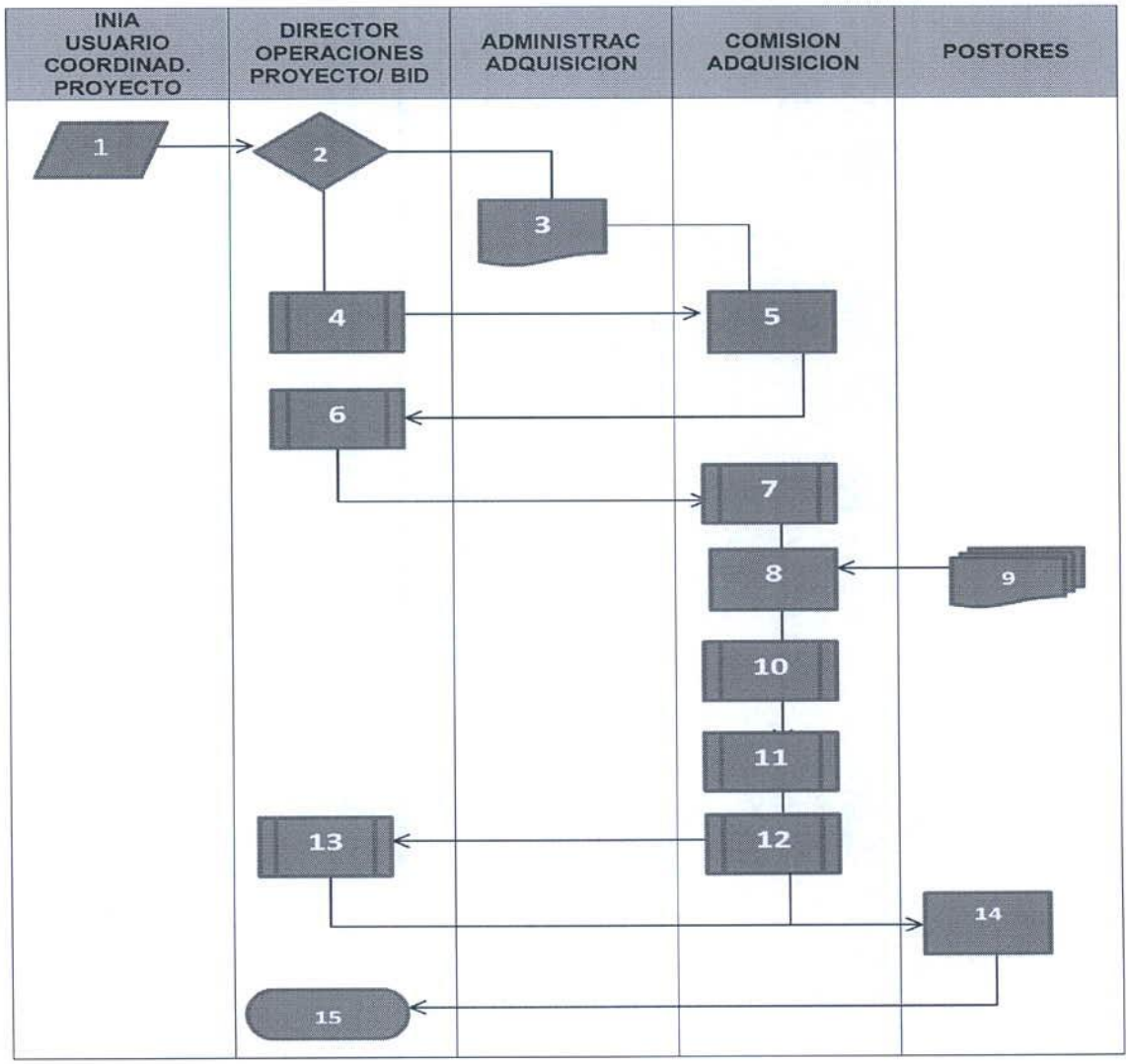
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL



1. Pedido y Especificaciones Técnicas	10. Consultas a documentos de licitación
2. V° B° y disposición de inicio de proceso	11. Absolución de consultas y remisión a postores
3. Preparación de documentos de Licitación	12. Acto público de apertura de propuestas
4. Designación Comisión Adquisiciones	13. Evaluación de Propuestas y remisión a Dirección de Operaciones
5. Revisión de documentos de Licitacion y remisión a Dirección de Operaciones	14. Revisión y Solicitud de No Objeción
6. Revisión y Solicitud de No Objeción	15. Emisión de No Objeción a Evaluación de Licitación
7. Emisión de No Objeción a documentos de licitación	16. Notificación de Buena Pro a Proveedor mediante Dirección de Operaciones y apoyo Adquisiciones
8. Aprobación documentos de Licitación	17. Entrega documentos para firma de contrato
9. Publicación de Licitación para difusión	18. Firma de contrato

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

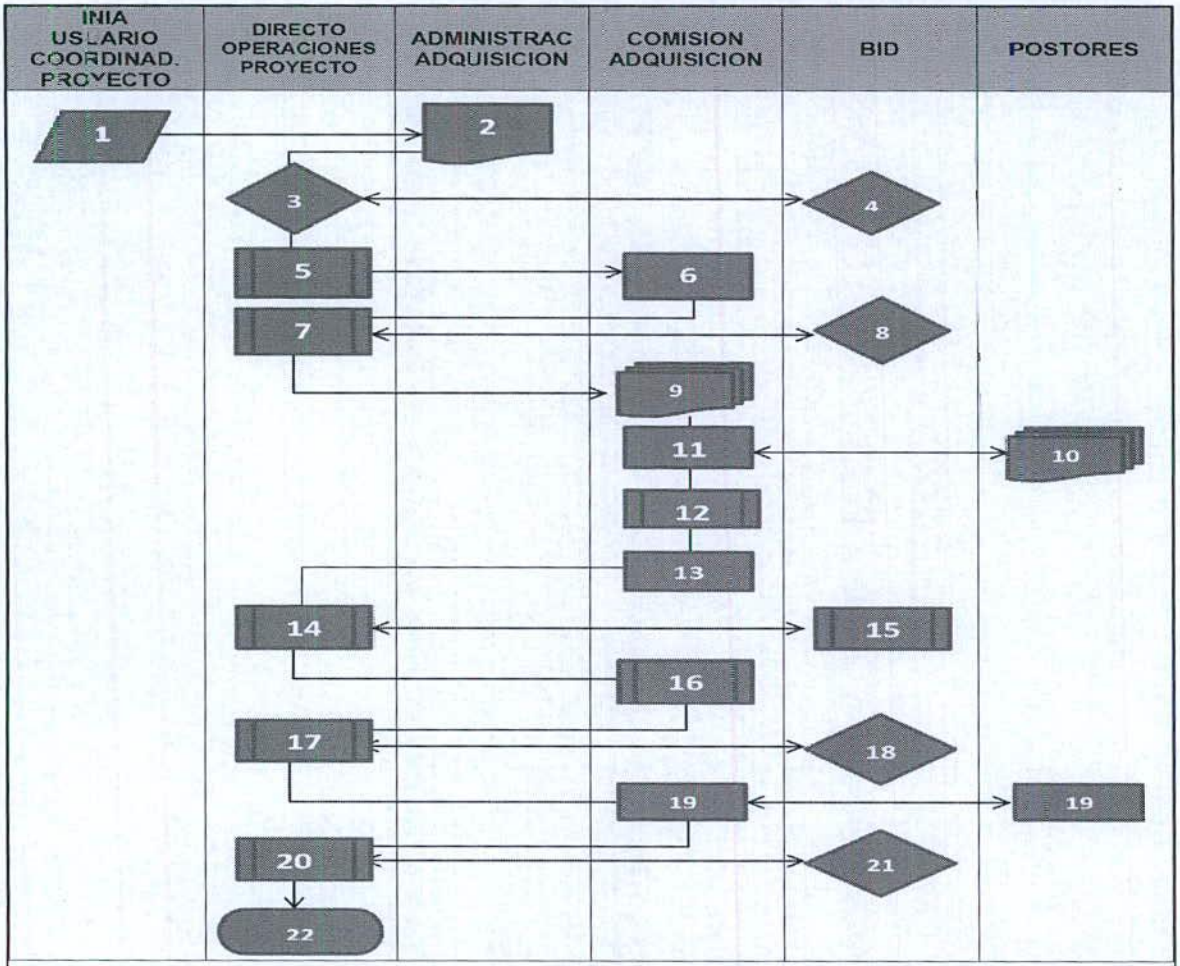
LICITACION PÚBLICA NACIONAL



1. Pedido y Especificaciones Técnicas	9. Consultas a documentos de licitación
2. V° B° y disposición de inicio de proceso	10. Absolución de consultas y remisión a postores
3. Preparación de documentos de Licitación	11. Acto público de apertura de propuestas
4. Designación Comisión Adquisiciones	12. Evaluación de Propuestas y remisión a Dirección de Operaciones
5. Revisión de documentos de Licitación y remisión a Dirección de Operaciones	13. Aprobación de Evaluación (en caso de revisión previa se solicitará No Objeción al BID) y Notificación de Buena Pro
6. Aprobación de documentos de Licitación (en caso de revisión previa se solicitará No Objeción al BID)	14. Entrega documentos para firma de contrato
7. Publicación de Licitación para difusión con apoyo del Especialista en Adquisiciones	15. Firma de contrato
8. Inicio de proceso	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 81

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (FIRMAS CONSULTORAS)



1. Pedido y Términos de Referencia	12. Acto público de apertura de propuestas técnicas y recepción de propuestas financieras
2. Preparación de Solicitud de Propuestas	13. Ev. de Prop. Técnicas remisión a D. Ejecutiva
3. Solicitud de No Objeción a TdR y Solicitud de Propuestas	14. Revisión y Solicitud de No Objeción
4. No Objeción a documentos	15. Emisión de N.O a Evaluación de Licitación
5. Designación de Comité y remisión de documentos	16. Apertura de Propuestas Financieras y emisión de Informe combinado
6. Preparación de Lista Corta	17. Solicitud de No Objeción a Informe Combinado
7. Revisión de Lista Corta y Solicitud de N.O	18. Emisión de No Objeción a Informe Combinado
8. No Objeción a Lista Corta	19. Negociación de contrato con firma que alcanzó mayor puntaje combinado
9. Invitación a las 6 firmas consultoras	20. Solicitud de No Objeción a borrador de Contrato
10. Consultas a Solicitud de Propuestas	21. No Objeción a borrador de Contrato
11. Absolución de consultas y remisión a postores	22. Firma de Contrato

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - UNIDAD EJECUTORA - V°B°

FORMATO PLAN DE ADQUISICIONES BID

Nombre del Proyecto: Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional de Innovación Agraria
Préstamo: 3088/OC-PE
Versión del Plan de Adquisiciones:
Estado:
Fecha de Último Cambio de Estado:

	Nuevos Procesos
	Procesos Modificados
	Procesos Cancelados
	Procesos Sin Cambios

Categoría Obras:

Descripción	Identificador	Región	E/R	Monto en u$s	No Objeción Documentos	Publicación / Invitación	Apertura	Evaluación	No Objeción Evaluación	Firma del Contrato	Total Días del Proceso (Entre Apertura y Firma del Contrato)	Fin del Contrato (Cumplido)	Observacion	
P.A. - Unidad Ejecutora: 2018-3-INIA - PNIA														
Método: LPN (Licitación Pública Nacional)														
			Est.											
			Real											
			Est.											
			Real											

Categoría Bienes:

Descripción	Identificador	Región	E/R	Monto en u$s	No Objeción Documentos	Publicación / Invitación	Apertura	Evaluación	No Objeción Evaluación	Firma del Contrato	Total Días del Proceso (Entre Apertura y Firma del Contrato)	Fin del Contrato (Cumplido)	Observacion	
P.A. - Unidad Ejecutora: 2018-3-INIA - PNIA														
Método: LPN (Licitación Pública Nacional)														
			Est.											
			Real											
			Est.											
			Real											

Categoría Servicios de No Consultoría:

Descripción	Identificador	Región	E/R	Monto en u$s	No Objeción Documentos	Publicación / Invitación	Apertura	Evaluación	No Objeción Evaluación	Firma del Contrato	Total Días del Proceso (Entre Apertura y Firma del Contrato)	Fin del Contrato (Cumplido)	Observacion	
P.A. - Unidad Ejecutora: 2018-3-INIA - PNIA														
Método: LPN (Licitación Pública Nacional)														
			Est.											
			Real											
			Est.											
			Real											



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 82

ANEXO 2

ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL

ANEXO 2

ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL

CONTENIDO

2.1. MONTO LÍMITE Y METODOS DE CONTRATACION Y SELECCION 1

2.2. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES 2

2.3. MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE NO CONSULTORIA 3

2.3.1. Consideraciones Generales 3

2.3.2. Licitación Pública Internacional (LPI) 3

2.3.3. Licitación Pública Nacional (LPN) 5

2.3.4. Comparación de Precios (CP) 7

2.4. METODOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORIAS 17

2.4.1. Consideraciones Generales 17

2.4.2. Selección basada en Calidad y Costo (SBCC) 17

2.4.3. Selección basada en la calidad (SBC) 20

2.4.5. Otros métodos de selección de firmas consultoras 20

2.4.6. Selección de Consultores Individuales (CI) 20

2.5. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS 21

2.6. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES, CONVOCADOS POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS SUBPROYECTOS 27

FLUJOS DE LOS PROCESOS 28

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 83

ANEXO 2

ADQUISICIONES DEL BANCO MUNDIAL

Las adquisiciones para el proyecto se llevarán a cabo de acuerdo con las "Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios Distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial", con fecha de enero de 2011 del Banco Mundial; las "Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial," con fecha de enero de 2011; y las disposiciones estipuladas en el Contrato de Préstamo. En caso de contradicción con el presente Manual, prevalecerán las disposiciones contenidas en el Contrato de Préstamo y Normas indicadas.

2.1. MONTO LÍMITE Y METODOS DE CONTRATACION Y SELECCION

Los niveles de autorización acordados con el Banco para la ejecución, control y aprobaciones de los procesos de selección que se ejecutaran en el PNIA, se describen en el Cuadro Nº 01-BM que se detalla a continuación:

CUADRO N°. 01-BM
MONTOS LÍMITE Y TIPOS DE ADJUDICACIÓN

CATEGORÍA DEL GASTO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	VALOR	REVISIÓN PREVIA DEL BANCO
BIENES, SERVICIOS y OBRAS	LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL (LPI)	Bienes: Mayor o igual a US$ 250,000 Obras > 3000,000	Todos los procesos
	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN)	Bienes: Menor a US$ 250,000 y mayor de US$ 50,000 Obras: Menor a US$ 3'000,000 y mayor de US$ 250,000	Bienes: la primera LPN Obras: la primera LPN
	COMPARACIÓN DE PRECIOS (CP)	Bienes: Menor o igual a US$ 50,000 Obras: Menor o igual a US$ 250,000	Bien: el primer proceso Obras: el primer proceso
	CONTRATACION DIRECTA CD	Cualquier valor	Todas

CATEGORÍA DEL GASTO	MÉTODO DE CONTRATACIÓN	VALOR	REVISIÓN PREVIA DEL BANCO
FIRMAS CONSULTORAS O PERSONAS JURIDICAS	SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	Solo el primero y > 200,000
	SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD (SBC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	Solo el primero y > 200,000
	SELECCIÓN BASADA EN EL MENOR COSTO (SMC)	De acuerdo al plan de adquisiciones	Solo el primero y > 200,000
	SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO (SBPF)	De acuerdo al plan de adquisiciones	Solo el primero y > 200,000
	SELECCIÓN BASADA EN LAS CALIFICACIONES DE LOS CONSULTORES (SCC)	De acuerdo al plan de adquisiciones, pero solo hasta 100,000	Solo el primero
	SELECCIÓN CON BASE EN UNA SOLA FUENTE (SSF)	Cualquier valor	todos los procesos
INDIVIDUOS O PERSONAS NATURALES	SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	De acuerdo al plan de adquisiciones	Procesos mayores a > 100,000
	SELECCIÓN EN BASE A UNA SOLA FUENTE	Cualquier valor	Todos los procesos

2.2. DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

El Director de Operaciones designará al Comité de Adquisiciones del Programa que tendrá a su cargo el proceso de selección.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 84

Este comité o comités estarán compuestos por un mínimo de tres (03) miembros titulares y dos miembros (02) suplentes, oficiando uno de ellos como Presidente de la Comisión.
El Comité de Adquisiciones sesionará únicamente con la totalidad de sus miembros. En caso de ausencia de uno de ellos, deberá ser reemplazado por el suplente, y en caso de ausencia del Presidente de la Comisión, asumirá dicho cargo el segundo miembro titular y el quórum se completará con el suplente.
Los miembros de los Comités son solidariamente responsables por los acuerdos que hagan para la adjudicación, salvo los miembros que hagan constar por escrito su desacuerdo fundamentaco.

La Unidad Ejecutora deberá brindar al CA, la capacitación necesaria con relación a los Procedimientos y Normas de Adquisición del Banco. Así mismo deberá proporcionar al CA los documentos estándar de Adquisición según correspondan y brindará el apoyo que requiera para el cumplimiento de su labor, sin que ello libere al CA de su responsabilidad por la conducción y resultados de los procesos de selección que realicen.
El Director de Operaciones de la UEP monitoreará el cumplimiento de los procedimientos y normas de adquisición y contratación establecidos en el presente Manual, durante los procesos de adquisición y contratación que se desarrollen y mantendrá permanentemente informado a la Jefatura del INIA.

2.3. MODALIDADES DE ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE NO CONSULTORIA

2.3.1. Consideraciones Generales

Las adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría requeridos por el PNIA se realizarán de acuerdo a las Normas de "Adquisiciones de bienes, obras y servicios distintos a los de consultorías con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y donaciones por Prestatarios del Banco Mundial", según la versión de Enero 2011

A continuación se detallan las diferentes modalidades de adquisición de bienes, obras y servicios de no consultoría aplicables al PNIA, así como los procesos que permiten conocer las actividades que se deben desarrollar en cada caso.

2.3.2. Licitación Pública Internacional (LPI)

La modalidad de Licitación Pública Internacional (LPI) se basa en la obtención de ofertas para la provisión de bienes u obras de un número indeterminado de proponentes, a través de una convocatoria pública a nivel nacional e internacional.
Se utilizará para la adquisición de bienes, obras y contratación de servicios, para montos mayores o iguales indicados en el Cuadro N° 01-BM y se requiere la revisión previa del Banco en todos los contratos.
Para efectos de aplicar esta modalidad se utilizará el Formato de Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes publicados en la página Web: *http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:21351162~menuPK:84284~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266,00.html*

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (LPI)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	15	15
2	VºBº a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Jefe de área usuaria	2	17
3	Adecuación de los Documentos Tipos de licitación (Instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato).	Especialista en Adquisiciones, área usuaria y Asesor Legal	8	25
4	Designación de la Comisión de Adquisiciones (CA)	Director de Operaciones	1	26
5	Revisión de los documentos de Licitación para su emisión	Comité de Adquisiciones	5	31
6	Solicitud de No Objeción	Director de Operaciones	1	32
7	No Objeción. (se considera el tiempo solo para efectos de cálculos en el proceso, pero dependerá del lapso que requiera el Banco para su revisión)	Banco	10	42
8	Aprobación Documentos de Licitación	Director de Operaciones	1	43

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº

ACTIVIDADES DEL PROCESO				
9	Publicación en el SEACE, diarios nacionales y Development Business del llamado a licitación*	Especialista en Adquisiciones	5	48
10	Proceso - Consultas	Proveedores participantes	15	63
11	Absolución de Consultas	CA	5	68
12	Recepción y Apertura Publica de las Propuestas **	CA / Notario Público (opcional) / Proveedores que deseen asistir	30	98
13	Evaluación de las Ofertas	CA y apoyo técnico de requerirse	10	108
14	No Objeción a Resultados de Evaluación de Propuestas	Director de Operaciones y el Banco	10	118
15	Notificación Buena Pro y Publicación en mismos medios de convocatoria.	Director de Operaciones y/o el Presidente de la CA	7	125
16	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para Firma de Contrato	Director de Operaciones	7	132
17	Firma Contrato	Director de Operaciones / Proveedor	8	140

* Incluye la aprobación y publicación del Aviso Específico de Licitaciones en el Development Business de Naciones Unidas y en dg Market on line

** Debe tenerse cuidado que entre la fecha de convocatoria y apertura de ofertas el tiempo mínimo debe ser de 45 días naturales

2.3.3. Licitación Pública Nacional (LPN)

La Licitación Pública Nacional se utilizará para la adquisición de bienes y contratación de servicios, para los montos indicados en el Cuadro No. 01-BM. Se requiere la revisión previa para los contratos señalados en los mencionados en el citado cuadro, para los demás contratos, la revisión será ex post mediante una muestra aleatoria de los contratos.

Para efectos de aplicar esta modalidad se utilizará el Formato de Documento Estándar de Licitación para Adquisición de Bienes publicados en la página Web: *http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:21351162~menuPK:84284~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266,00.html*

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	15	15
2	VºBº a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Jefe de área usuaria	2	17
3	Adecuación de los Documentos Tipos de licitación (Instrucciones a los licitantes, datos de la licitación, condiciones generales del contrato, condiciones especiales del contrato).	Especialista en Adquisiciones, área usuaria y Asesor Legal	8	25
4	Designación de la Comisión de Adquisiciones (CA)	Director de Operaciones	1	26
5	Revisión de los documentos de Licitación para su emisión	Comité de Adquisiciones	5	31
6	Solicitud de No Objeción – en el caso de No Objeción Previa	Director de Operaciones	1	32
7	Solicitud de No Objeción – en el caso de No Objeción Previa	Banco	5	37
8	Aprobación Documentos de Licitación	Director de Operaciones	1	38
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
9	Publicación en el SEACE y diario nacional del llamado a licitación*	Especialista en Adquisiciones	5	43
10	Proceso - Consultas	Proveedores participantes	10	53
11	Absolución de Consultas	CA	5	58

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 86

12	Recepción y Apertura Publica de las Propuestas **	CA / Notario Público (opcional) / Proveedores que deseen asistir	20	78
13	Evaluación de las propuestas	CA y apoyo técnico de requerirse	8	86
14	Conformidad a resultados de evaluación de propuestas	Director de Operaciones	3	89
15	No Objeción a evaluación – en caso se considere No Objeción Previa	Banco	5	94
16	Notificación Buena Pro y Publicación en mismos medios de convocatoria	Director de Operaciones y/o el Presidente de a CA	5	99
17	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para firma de contrato	Director de Operaciones	7	106
18	Firma Contrato	Director de Operaciones / Proveedor	8	114

Nota: Debe tenerse cuidado que entre la fecha de convocatoria y apertura de ofertas el tiempo mínimo debe ser de 30 días naturales.

2.3.4. Comparación de Precios (CP)

La comparación de precios es un método de adquisición que se basa en la obtención de cotizaciones de precios a diversos proveedores, al menos de tres (03), a fin de obtener precios competitivos.

Este método es apropiado para la adquisición de bienes de existencia, fáciles de obtener o productos a granel de especificaciones estándar y pequeño valor. No es admisible fraccionar adquisiciones para aplicar esta modalidad, las compras deben realizarse de acuerdo a las modalidades señaladas en el Plan de Adquisiciones

La adquisición y contratación de bienes y servicios se ejecutará por esta modalidad cuando el monto sea igual o menor al indicado en el Cuadro No. 01-BM y se requerirá la no objeción para aquellos procesos considerados en el Plan de Adquisiciones, para los demás contratos, la revisión será ex post mediante una muestra aleatoria de contratos.

Las adquisiciones bajo esta modalidad deberán realizarse solicitando cotizaciones de precios, la invitación incluirá una descripción de los bienes, incluyendo sus especificaciones técnicas o características básicas, la cantidad de estos y también la forma de pago, el plazo y el lugar de entrega forma de pago y documentos que deberá incluir el proveedor en su oferta, tales como: Declaración Jurada de no tener

impedimento a contratar con el Estado, especificaciones técnicas propuestas de los bienes, indicando el nombre exacto de las marcas y los modelos ofertados y sus precios..

Las cotizaciones se obtendrán solicitándola mediante Carta de Invitación, a más de tres (3) proveedores, de manera de asegurarse que se van a recibir al menos tres (3) cotizaciones, a fin de obtener el precio más competitivo.
Para la aplicación de este método se tendrá en cuenta el modelo de solicitud de cotización que sea utilizado en el primer proceso y que sea previamente convenido con el Banco Mundial.

El PNIA establecerá mecanismos de control interno, que aseguren la transparencia de los procesos, de elaboración de especificaciones técnicas, cotización, evaluación, calificación y adjudicación bajo esta modalidad.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS (CP)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	5	5
2	V°B° a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Director de Operaciones	2	7
3	Adecuación de los Documentos para la Invitación	Especialista en Adquisiciones y área solicitante	8	15
4	Designación de la Comisión de Adquisiciones (CA) – puede existir Comité permanente	Director de Operaciones	1	16

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 87

5	Revisión de los documentos de Licitación para su emisión	Comité de Adquisiciones	2	18
6	Solicitud de No Objeción – en el caso de No Objeción Previa	Director de Operaciones	1	19
7	No Objeción – en caso de No Objeción previa	Banco	3	22
8	Aprobación Documentos de Licitación	Director de Operaciones	1	23
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
9	Remisión de Invitación	Especialista Adquisiciones	5	28
10	Recepción y Apertura Publica de las Propuestas	Comité de Adquisiciones	10	38
11	Evaluación de las Propuestas	CA y apoyo técnico de requerirse	2	40
12	Conformidad a Resultados de Evaluación de Propuestas	Director de Operaciones	1	41
13	No Objeción a evaluación – en caso se considere No Objeción Previa	Banco	3	44
14	Notificación Buena Pro y Publicación en mismos medios de convocatoria.	Director de Operaciones y/o el Presidente de la CA	5	49
15	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para Firma de Contrato	Administración	2	51
16	Firma Contrato u Orden de Compra	Director de Operaciones o Administración	2	53

PROCEDIMIENTO PARA LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS MEDIANTE LPI (NO CONSULTORÍA)

Consideraciones Generales

Los Bienes y Servicios serán contratados por el sistema de suma alzada, cuyos montos no están sujetos a ningún tipo de reajustes. A continuación se detallan los procesos de adquisición de bienes y servicios mediante LPI; sin embargo estos procedimientos podrán ser utilizados en LPN, cuando el PNIA lo considere conveniente.

Publicación para los diferentes métodos de adquisición de bienes, obras y servicios (no consultoría).

La publicidad como uno de los elementos más importantes de los procesos de selección, permite la participación más amplia posible de postores elegibles y dará a conocer a la sociedad en general los diversos procesos de contratación que realizará el PNIA

El PNIA preparará un borrador del Anuncio General de Contrataciones o de Adquisiciones (AGA), y lo presentará al BM para tramitar la publicación en el DEVELOPMENT BUSSINESS ONLINE (UNDB online) y el DEVELOPMENT GATEWAY'S (dgMARKET). La publicación puede hacerse por Client Connection del BM, de acuerdo al procedimiento señalado por el Banco.

El anuncio que corresponda al proceso de Licitación de Bienes se realizara en un periódico nacional o en una WEB de acceso público gratuito. El cual contendrá información sobre como deberán presentarse las propuestas, lugar, hora, y fecha de entrega.
Los métodos a emplearse en la apertura pública de las propuestas, evaluación de las ofertas, publicación de los resultados de la evaluación y adjudicación de los contratos, y las condiciones bajo las cuales los licitantes pueden presentar inconformidad con los resultados, se darán a conocer a todos los licitantes.

Preparación de documentos

En lo que respecta a la adquisición de bienes, obras y de servicios, las bases proporcionarán toda la información necesaria para que los posibles postores preparen una adecuada oferta con respecto a los bienes que deben suministrarse, los documentos de Licitación deben incluir: el Llamado a Licitación; Instrucciones a los Licitantes; el Formulario de las Ofertas; el Formulario del Contrato; las condiciones contractuales; Especificaciones Técnicas; Plazo de entrega; entre otros.

Los documentos de Licitación estarán redactados de manera que permitan y alienten la competencia internacional y en ellos se describirán con toda claridad y precisión los bienes o servicios a suministrar, el lugar de entrega o instalación, el calendario de entrega o terminación, los requisitos mínimos de funcionamiento, y los requisitos en cuanto a garantía y mantenimiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 88

También los documentos de Licitación identificaran los factores que se tomaran en cuenta al evaluar las ofertas y la forma en que se cuantificaran o evaluaran dichos factores.

Los documentos de licitación de bienes especificarán claramente el tipo de contrato que ha de celebrarse. El PNIA utilizará los Documentos de licitación estándar emitidos por el Banco, con los cambios mínimos que éste considere aceptables y que sean necesarios para cubrir cuestiones específicas del proyecto.

Contenido de los documentos

- Aviso de convocatoria o Carta de Invitación
- Bases del proceso de selección y pro forma del contrato
- Especificaciones Técnicas
- Aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios

El Contenido de las bases no es excluyente y en las bases pueden incluirse a criterio de la UEP, con la No Objeción del Banco, documentos adicionales que permitan o sirvan para la mejor preparación de las Ofertas de los postores

Presentación de Consultas

Las Consultas deberán hacerse por escrito a la CA y considerando la fecha límite establecida en los documentos de licitación

Absolución de Consultas

La CA, responderá todas las aclaraciones o consultas en un documento que incluirá, si fuera el caso, documentos complementarios.

El plazo para la absolución de las consultas es el indicado en el aviso de convocatoria o en las bases.
La absolución de consultas será de conocimiento del Jefe de la Unidad Ejecutora del Proyecto, antes de notificar a todos los postores.
La CA, no está facultada para modificar las Bases, si ello fuera indispensable durante el proceso, se emitirán las Enmiendas que correspondan y se tramitarán ante el Banco para los procesos con No Objeción previa, de los contrario deberán contar con la aprobación de la Dirección Ejecutiva, se comunicarán obligatoriamente a todos los postores y de ser el caso se reprogramará el calendario del proceso de selección.

Características de las Ofertas

La presentación de la Oferta implicará la tácita aceptación del Postor de no haber encontrado inconvenientes, tanto para la preparación de la oferta como para la entrega de los bienes o servicios, dentro del plazo y costo previsto.

Las ofertas deberán ser presentadas por un representante de la empresa, por la mesa de partes de la UEP, dependiendo lo que se especifique en los documentos de licitación o invitación. Las ofertas tendrán el rotulo que se especifica en las bases.

El sobre de la oferta estará cerrado, con indicación visible de la razón social, dirección del Postor que la presenta y el número del proceso de selección. La carta poder simple, deberá presentarse fuera del sobre exterior (para los casos que se solicite). Los proponentes entregarán las propuestas en original y dos copias y los tres ejemplares deberán contar con una etiqueta con la indicación "ORIGINAL" o "COPIA", según sea el caso, tener un índice y estar numerado e identificado con los mismos títulos, ordenados en la misma secuencia, foliados y visados por el representante legal del postor en sus páginas, no debiendo contener borrones o corrección alguna. En caso de discrepancia, el texto del original prevalece sobre el de las copias.

Recepción y apertura de ofertas

En las bases se establecerá el plazo y hora límites para presentar sus Ofertas considerando la complejidad y magnitud del contrato

(i) El Acto Público de Apertura de Ofertas se inicia en la fecha y hora señalada en los documentos de licitación (de preferencia sin tolerancia).
(ii) En ese Acto Público, se permitirá la presencia de los licitantes o de sus representantes.
(iii) Las Ofertas se leerán en voz alta, registrándose en un acta el nombre del licitante y el precio total de cada oferta. Copia del Acta se enviara al Banco.
(iv) No se aceptarán enmiendas a las Ofertas una vez que se haya cumplido el plazo de presentación.
(v) No se aceptarán Ofertas después de vencido el plazo de presentación estipulado en el Llamado a Licitación.

Evaluación de Ofertas

Iniciado el periodo de evaluación de las ofertas (después de la apertura en publica de las oferta) y hasta (que se haya publicado la adjudicación del contrato) la notificación del resultado de Buena Pro, se considera confidencial toda información relacionada con la evaluación; dicha información no podrá ser conocida, ni divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación, hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, mediante notificación de la buena pro a todos los postores que participaron en el proceso de selección.

Dicha prohibición incluye a los Postores. La utilización por parte de cualquier Postor, por cualquier motivo de la información confidencial, podrá ser causal de rechazo de su oferta.

i. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y calificación de ofertas, el CA podrá solicitar a los Postores aclaraciones acerca de sus ofertas.
ii. No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Postores que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por los CA.
iii. Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los Postores, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de

MINISTERIO DE AGRICULTURA
RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos
e Inversiones - UPI
Folio Nº 89

errores aritméticos encontrados por el CA durante el proceso de evaluación de las propuestas.

iv. El CA rechazará toda oferta si determina que el postor ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir en un proceso de selección; definiéndose estas en las bases de cada proceso, de acuerdo a los documentos estándar del Banco Mundial.

v. No deben rechazarse las Ofertas y llamarse a un nuevo proceso únicamente por razón de precio. Sin embargo, la UEP podrá, previa consulta con el Banco, rechazar todas las ofertas si estas fuesen considerablemente superiores al presupuesto considerado; teniendo en cuenta que no deben rechazarse todas las ofertas y llamarse a nueva licitación sobre la base de las mismas especificaciones con la sola finalidad de obtener precios más bajos. Si la oferta evaluada como la más baja que responde a lo solicitado excediera del costo estimado por el Prestatario previamente a la licitación por un monto considerable, el Prestatario debe investigar las causas del exceso de costo y considerar la posibilidad de llamar nuevamente a licitación, como se indica en los párrafos anteriores. Como alternativa, el Prestatario podrá negociar de manera excepcional y previa No Objeción del Banco con el licitante que haya presentado la oferta evaluada como la más baja para tratar de obtener un contrato satisfactorio mediante una reducción del alcance del contrato, la reasignación del riesgo y la responsabilidad, o ambas cosas, que se traduzca en una reducción del precio del contrato. Sin embargo, si la reducción del alcance de los trabajos o la modificación que hubiera que introducir en los documentos del contrato fueran considerables podría ser necesario llamar a una nueva licitación.

La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar el costo de cada uno de ellas de modo que permita compararlas con los de los otros postores, la propuesta que resulte con el monto más bajo será seleccionada para la adjudicación.

La evaluación y comparación de las ofertas podrá realizarse sobre la base de precio CIP (lugar de destino) para los bienes importados y de los precios EXW (taller, fábrica, bodega, sala de exhibición, o en existencia, según corresponda) para los bienes nacionales, junto con los precios de instalación, capacitación, puesta en marcha y otros servicios similares que se requieran.

El CA preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las ofertas en el cual expliquen las razones específicas en que se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, para lo cual empleará el Formulario Estándar de Evaluación del Banco.

No Objeciones

Una vez concluida la evaluación detallada de las ofertas y determinado el orden de prelación en que han quedado los postores, el CA, presentará el informe de evaluación, debidamente sustentado con los cuadros comparativos correspondientes y recomendarán el otorgamiento de la buena pro. La UEP a fin de poder notificar la Buena Pro solicitará la No Objeción del Banco a los resultados del proceso, para los casos señalados en el Plan de Adquisiciones

Adjudicación del Contrato
La UEP adjudicará el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al licitante que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta responda a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y represente el costo más bajo evaluado.

Publicación de la adjudicación del contrato
Después de recibir la No Objeción del Banco a la recomendación del UEP de adjudicación del contrato, la UEP debe publicar en el UNDB online y en el dgMarket según corresponda de acuerdo a las normas, la siguiente información: a) los resultados que identifiquen la oferta y los números de lotes, b)nombre de cada licitante que haya entregado una oferta, c)precios de las ofertas leídos en voz alta en la apertura de ofertas; d) nombre y precio de cada oferta que fue evaluada; e) nombres de los licitantes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; f) nombre del licitante ganador, y el precio que ofreció, así como la duración y resumen del alcance del contrato adjudicado.

Solicitud de explicación de la buena pro
La UEP al publicar la adjudicación del contrato, debe especificar que cualquier licitante que desee corroborar las consideraciones sobre la cual su oferta no fue seleccionada podrá solicitar una explicación a la UEP y éste lo más pronto posible proporcionará al licitante la explicación por lo que su oferta no fue seleccionada.

Declaración de Desierto
La UEP, previo informe del CA, declarará DESIERTO el proceso de selección en los siguientes casos:

(a) Cuando no se hayan recibido ofertas o
(b) Cuando hayan sido rechazadas todas las ofertas por no responder esencialmente a lo solicitado, o porque estás son sustancialmente más elevadas que los presupuestos disponibles.

Antes de rechazar todas las ofertas e invitar a presentar nuevas ofertas, la UEP obtendrá la No Objeción del Banco.
En el caso de declararse Desierto el proceso de selección, los Postores quedarán relevados de sus obligaciones, pero en ningún caso tendrán derecho a compensación por gastos realizados de la preparación de sus propuestas o indemnización de cualquier tipo.

Firma del contrato
El Contrato se ajustara al modelo incorporado en las Bases del proceso, incluyendo las aclaraciones, precisiones o enmiendas que hubiera hecho el CA desde la convocatoria hasta la recepción de ofertas.

DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 90

(i) La UEP comunicará al postor ganador de la Buena Pro, la fecha de firma de contrato y en coordinación con Asesoría Legal preparará la documentación para la firma del contrato.
(ii) En la fecha prevista, el representante de la Unidad Ejecutora, suscribirá el contrato con el postor ganador de la Buena Prc

Garantías

a) Garantía de Seriedad y Mantenimiento de la Oferta
Tiene por objeto asegurar que el Postor seleccionado firmará el correspondiente contrato, esto es, que su oferta es seria y está dispuesto a mantenerla durante los plazos estipulados en los documentos del proceso de selección.

Los postores deberán presentar un documento que garantice la seriedad y mantenimiento de su oferta, mediante Carta Fianza Bancaria o Declaración de Mantenimiento de Oferta, con las características indicadas en las bases; por un monto que será especificado en las bases y tendrá vigencia por un periodo de 4 semanas adicionales al periodo de validez de las ofertas. La Garantía de Seriedad deberá ser devuelta a los licitantes no favorecidos una vez que se haya firmado el contrato.

b) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato
Tiene por objeto proteger a la UEP de posibles pérdidas resultantes del eventual no cumplimiento - por parte de los contratistas - de los términos y condiciones del contrato.

El postor ganador de la buena pro presentará, como requisito indispensable para suscribir el contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, en Carta Fianza Bancaria o Póliza de Caución, con las características indicadas en las bases; por un monto del diez por ciento (10%) del monto del contrato en moneda nacional, con vigencia hasta que quede consentida la Liquidación Final del Contrato y a favor de la UEP.

Registro de bienes adquiridos

Todos los bienes adquiridos formaran parte del activo del PNIA y serán registrados en el Balance General e Inventarios en el Control Patrimonial (Observar capítulo Financiero del presente Manual)

Las Oficinas y Direcciones del INIA, tendrán a su cargo la recepción, uso, conservación, mantenimiento y custodia de los bienes que se adquieran con recursos del Proyecto, haciéndose responsable por las pérdidas o daños causados, que no sean objeto del deterioro normal del bien.

PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS MEDIANTE COMPARACION DE PRECIOS (CP), CONVOCADOS POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS SUBPROYECTOS

so	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de las Especificaciones Técnicas (incluyendo condiciones) de los Bienes y/o Servicios a Adquirir	Área Usuaria,	5	5
2	V°B° a las Especificaciones y Condiciones Técnicas	Jefe de Sub Proyecto	2	7
3	Adecuación de los Documentos para la Invitación	Encargado de Adquisiciones	3	10
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
4	Remisión de Invitación	Encargado de Adquisiciones	2	12
5	Recepción y Apertura de las Propuestas	Comité de Adquisiciones	8	20
6	Evaluación de las Propuestas	CA y apoyo técnico de requerirse	1	21
7	Conformidad a Resultados de Evaluación de Propuestas	Representante Legal	1	22
8	Comunicación Fecha de Firma de Contrato y preparación documentación para Firma de Contrato	Encargado de Adquisiciones	1	23
9	Firma de Contrato u Orden de Compra	Representante legal	1	24

En el Manual de Subproyectos se encontrara mayor detalle respecto a los procedimientos de adquisiciones **(Anexo 7)**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 91

2.4. METODOS DE SELECCIÓN DE CONSULTORIAS

2.4.1. Consideraciones Generales

Para la selección y contratación de los servicios de consultoría requeridos por el Programa se tendrán en cuenta las Normas: Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial, en versión 2011

A continuación se detallan los diferentes métodos de selección aplicables al Proyecto en materia de consultoria, tanto para firmas consultoras como para consultores individuales, así como los procesos que permitan conocer las actividades que deben desarrollar en cada caso.

2.4.2. Selección basada en Calidad y Costo (SBCC)

Consiste en utilizar el costo además de la calidad de la propuesta como factores de Evaluación. La selección y posterior contratación de firmas consultoras mediante la consideración de la calidad y el costo podrá realizarse en los casos en que este método resulte apropiado y sin consideración del valor estimado de los servicios. Este método debe utilizarse cuando los servicios de Consultoría no presenten mayor complejidad, o en los casos en los que por las características de los Servicios de Consultoría es probable que las propuestas que se presenten sean similares en calidad

Para efectos de aplicar este método se utilizarán los formatos de Pedido de Propuesta Estándar – Selección de Consultores de revisados en Mayo 2010, publicado en la página Web:

http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:21996667~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266~isCURL:Y,00.html

Los contratos considerados en el Cuadro No. 01-BM, y aquellos que se señalen en el Convenio de Préstamo requieren de revisión previa del Banco, para lo cual se proporcionará la información referida al costo estimado, Pedido de Propuestas (incluyendo la lista corta), el Informe de Evaluación Técnica, el Informe Final de Evaluación, la recomendación de adjudicación y el contrato negociado.
Estos procesos tendrán una publicidad suficiente y si su valor estimado es mayor a US$ 300,000 o su equivalente, se anunciara en el UNDB online y en el Dgmarket on line

LISTA CORTA (LC)

Se denomina **LISTA CORTA** (LC) a la relación de firmas Consultoras aptas, a efectos de ser invitadas a presentar sus propuestas. El número de firmas Consultoras requeridas para formar una Lista Corta es de seis (06) de acuerdo a las normas establecidas por el Banco. El Banco puede acordar con la UEP ampliar o reducir la LC. Una vez que el Banco da la No Objeción de la LC, la UEP no podrá agregar o suprimir ningún consultor sin la anuencia del Banco.

La LC puede estar compuesta enteramente por consultores nacionales (firmas de propiedad mayoritariamente nacional y registradas o constituidas en el país), si el proceso no supera los US$ 350,000, si se dispone de un número suficiente de firmas calificadas para constituir una lista corta, a costos competitivos y si es evidente que no se justifica una competencia que incluya a consultores extranjeros o éstos no expresaron interés.

En todo caso para la preparación de la Lista Corta se tendrá en cuenta lo dispuesto en los numerales 2.6, 2.7 y 2.8 de las Normas de Selección y Contratación de Consultores del Banco Mundial

La Lista Corta (LC) será aprobada por el Jefe de la UEP. La Lista Corta (LC) no debe incluir Consultores Individuales.

Cuando se aplique el método SBCC, se consideraran las ofertas contenidas en los sobres 1: (Técnicos), que se ajusten sustancialmente a los documentos del proceso de selección. Una vez terminada esta fase del análisis, el CA notificará al mismo tiempo y por escrito a todos los postores los resultados del análisis del sobre 1 e invitara a la apertura del 2do sobre a los postores cuya propuesta técnica haya alcanzado el puntaje mínimo establecido en las bases. Una vez abiertos los sobres 2: (Económicos), de las propuestas que se ajustaron sustancialmente a los documentos de la Solicitud o Pedido de Propuestas, el CA ponderará estas propuestas técnicas con las propuestas económicas. La ponderación asignada al costo normalmente será de 20 puntos de un puntaje total de 100. Las ponderaciones propuestas para la calidad y el costo se indicarán en el Pedido de Propuestas. Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto

La UEP la empresa que obtuvo el puntaje total más alto a negociar y formalizar el contrato de acuerdo con lo establecido en las Normas. La UEP, podría rechazar todas las propuestas previa no objeción del BANCO de acuerdo con lo establecido en las Normas para la Selección y Contratación de Consultores.

SELECCIÓN DE FIRMAS CONSULTORAS BASADA EN CALIDAD Y COSTO (SBCC)

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
ACTIVIDADES PREVIAS				
1	Preparación de Términos de Referencia	Área Usuaria	15	15
2	Preparación de Pedido de Propuestas	Área Usuaria, Especialista Adquisiciones y Legal	15	30
3	Solicitud de No Objeción y aprobación	Director de Operaciones	7	37
4	Designación de la CA	Director de Operaciones	1	38

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 92

Paso	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado en días	Tiempo Acumulado
	Publicación del aviso de expresiones de interés		14	52
5	Determinación de Lista Corta y adecuación de Documentos estándares del Proceso de Selección.	CA y Director de Operaciones	5	57
6	Solicitud de No Objeción a la Lista Corta y Documentos del Proceso de selección	Director de Operaciones	2	59
7	No Objeción a la Lista Corta y Documentos del Proceso de Selección (lapso aproximado)	Banco	9	68
ACTIVIDADES DEL PROCESO				
8	Invitación a los Postores de la Lista Corta	CA	8	76
9	Consultas	Postores Invitados	15	91
10	Absolución de Consultas	CA	7	98
11	Recepción y Apertura Pública de Propuestas *	CA/ Notario Público (opcional)/ Postores asistentes	30	106
12	Evaluación de las Propuestas Técnicas	CA	8	114
13	No Objeción a Evaluación Técnica (se solicitará al Banco cuando se aplique la revisión previa, el lapso es aproximado)	CA o Banco	8	122
14	Apertura de Propuesta Financiera y Evaluación de Calidad y Costo.	CA	5	127
15	Negociación de Contrato	CA, Director de Operaciones y Asesor Legal	10	137
16	No Objeción a Resultados del Informe Final de Evaluación y Borrador del Contrato	Director de Operaciones y Banco	10	147
17	PublicaciónBuena Pro	Director de Operaciones	1	148
18	Comunica fecha de Firma de Contrato, revisa y prepara documentación para Firma de Contrato	Director de Operaciones	8	156
19	Firma Contrato	Director de Operaciones / Consultor	2	158

* Nota: Debe tenerse cuidado que entre la fecha de convocatoria y apertura de ofertas el tiempo mínimo debe ser de 30 días naturales.

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA DE LA BARRIOZA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

2.4.3. Selección basada en la calidad (SBC)

La SBC es apropiada para a) servicios complejos o altamente especializados, b)servicios que tienen importantes repercusiones futuras, cuyo objetivo es contar con los mejores expertos y c) servicios que se puedan ejecutar de formas sustancialmente directas, de manera que las propuestas no deben ser comparables.

Para efectos de aplicar este método se utilizarán los formatos de Pedido de Propuesta Estándar – Selección de Consultores de revisados en Mayo 2010, publicado en la página Web:

http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:21996667~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266~isCURL:Y,00.html

Cuando la selección se haga sobre la base de la calidad en la Preparación y Solicitud o Pedidos de Propuestas (PP) se podrá pedir únicamente la presentación de una propuesta técnica (sin una propuesta financiera), o se podrá solicitar la presentación simultanea de propuestas técnicas y financieras, pero en sobres separados. En la Solicitud o Pedido de Propuestas (PP) se dará información sobre el presupuesto estimado o una estimación del tiempo de trabajo del personal clave, especificando que esa información solo se da a título indicativo y que los consultores deben tener libertad de proponer sus propias estimaciones

La UEP, pedirá al consultor cuya propuesta técnica se clasifique en primer lugar, que presente una propuesta financiera detallada. Luego la UEP y el consultor deben negociar la propuesta financiera que incluye negociación de todas las remuneraciones y otros gastos del consultor, y la negociación del contrato.

Todos los demás aspectos del proceso de selección deben ser idénticos a los de la SBCC, incluyendo la publicación de la adjudicación del contrato. Si se ha pedido a los consultores que presenten inicialmente propuestas financieras junto con las propuestas técnicas, se deben incorporar medidas similares a las del proceso SBCC con el fin de asegurarse de que solo se abrirá el sobre con los precios de la propuesta seleccionada y que los demás sobres deben ser devueltos sin abrir, después de que las negociaciones hayan concluido exitosamente.

2.4.5. Otros métodos de selección de firmas consultoras

También se podrán utilizar otros métodos de selección como: Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), Selección Basada en Menor Costo (SBMC), Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SBCC) y Selección Directa (SD)

Para efectos de aplicar este método se utilizará el Formato de Pedido de Propuestas Estándar del Banco Mundial.

2.4.6. Selección de Consultores Individuales (CI)

La CI se emplea para los servicios en que no se requiere equipos de personal, o apoyo profesional adicional y en el que la experiencia y las calificaciones de la persona son los requisitos primordiales. La selección de CI se hace teniendo en cuenta sus calificaciones para realizar el trabajo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 93

Para la aplicación de este método se tendrá en cuenta el modelo de solicitud de expresión de interés que sea utilizado en el primer proceso y que sea previamente convenido con el Banco Mundial.

En el caso de a selección de aquellos consultores que conformen el Panel de Evaluación para los Subproyectos; se utilizará el método de Consultoría Individual, publicando en el periódico a nivel nacional la convocatoria respectiva, y el Comité designado por la Dirección de Operaciones los seleccionará en base a sus calificaciones.

2.5. PROCEDIMIENTOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍAS

Consideraciones Generales

Las consultorías serán contratadas por el sistema de Suma Global, cuyo monto no está sujeto a ningún tipo de reajustes.

Se podrá contar con un Listado Interno de Firmas Consultoras y Consultores Individuales, es una base de datos a cargo de UEP, el mismo que estará conformado por una relación de Consultores Individuales, Empresas Consultoras, y Organismos No Gubernamentales (ONG); ello no sería impedimento para aceptar o realizar invitaciones a otras firmas.

Publicación de los diferentes métodos de consultorías

A fin de obtener Expresiones de Interés (EI), el PNIA incluirá una lista de los servicios de consultoría previstos y publicara una solicitud de Expresión de Interés por cada contrato de consultoría en el Diario Oficial El Peruano y en el de mayor circulación a nivel nacional.

Además se publicará en la página Web sin costo de acceso. Todos los procesos de consultoría con firma que requieren publicidad.

Sobre USD 300,000 la publicidad debe incluir publicación en UNDB y el dg Market; y por debajo de USD 300,000 en un periódico nacional o en una WEB de acceso público gratuito.

En el caso de Consultores Individuales, no es necesario publicar un anuncio ya que los consultores no necesitan entregar propuestas. Sin embargo, se recomienda publicar las solicitudes de expresiones de interés, especialmente cuando el Proyecto no conoce consultores calificados y con experiencia o no sabe si están disponibles.

Preparación de documentos

La UEP utilizará el formato de Solicitud o de Pedido de Propuestas (PP) estándar emitido por el Banco, con el mínimo de modificaciones necesarias para destacar las condiciones específicas del proyecto. El PP será entregado a las firmas de la Lista Corta.

Los formatos de Pedido de Propuesta Estándar – Selección de Consultores de revisados en Mayo 2010, publicado en la página Web:

http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:21996667~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266~isCURL:Y,00.html

Los documentos de procesos de consultoría especificarán claramente el tipo de contrato que ha de celebrarse.

Contenido de los documentos
Para la SBCC la Solicitud o el PP debe incluir: a) la Carta de Invitación, b) las Instrucciones a los Consultores, c) los TDR, y d) el Contrato propuesto.

Otros documentos:

(i) Aclaraciones, enmiendas o documentos complementarios

Presentación de consultas
Las Consultas deberán hacerse por escrito a la CA y se recibirán como máximo hasta la fecha, hora límites y en el lugar indicado en la Solicitud o el Pedido de Propuestas

Absolución de consultas
La CA, responderá todas las aclaraciones o consultas en un único documento que incluirá, si fuera el caso, documentos complementarios. El plazo para la absolución de las consultas es el indicado en la Carta de Invitación.

La absolución de consultas será de conocimiento del Jefe de la UEP, antes de notificar a todos los postores. La CA, no está facultada para modificar las Bases, si ello fuera indispensable durante el proceso, se obtendrá su aprobación en forma similar al de las Bases originales, se comunicará obligatoriamente a todos los postores y de ser el caso se reprogramará el calendario del proceso de selección

Características de las Propuestas
La presentación de la Propuesta implicará la tácita aceptación del Postor de no haber encontrado inconvenientes, para la ejecución de los servicios de consultoría dentro del plazo y costo previsto.

Las propuestas deberán ser presentadas por un representante de la empresa, facultado mediante carta poder simple, y alcanzadas a la mesa de partes de la UEP, de acuerdo con el PP. Las propuestas tendrán un rótulo que se especifica en las bases.

El sobre de la propuesta estará cerrado, con indicación visible de la razón social, dirección del Postor que la presenta y el número del proceso de selección. La carta poder simple, deberá presentarse fuera del sobre exterior. Los proponentes entregarán las propuestas en original y dos copias y los tres ejemplares deberán contar con una etiqueta con la indicación "ORIGINAL" o "COPIA", según sea el caso, tener un índice y estar numerado e identificado con los mismos títulos, ordenados en la misma secuencia, foliados y visados por el representante legal del Postor, no

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
94

debiendo contener borrones o corrección alguna. En caso de discrepancia, el texto del original prevalece sobre el de las copias.

Cuando sea SBCC, la UEP solicitará dos sobres separados uno de la propuesta técnica y el otro de la propuesta financiera.

En el caso de SBC, la UEP podrá solicitar únicamente la presentación de una propuesta técnica, o la presentación simultanea de la propuesta técnica y financiera en sobres separados

Recepción y Apertura de Ofertas

La UEP concederá a los consultores el plazo suficiente y razonable para presentar sus propuestas considerando las tareas que se asigne al consultor

(i) El Acto Público de Apertura de Propuestas se inicia en la fecha y hora señaladas en la Carta de Invitación (de preferencia sin tolerancia).
(ii) Las Propuestas técnicas y financieras se recibirán al mismo tiempo en sobres cerrados y separados;
(iii) No se aceptarán enmiendas a las propuestas una vez que se haya cumplido el plazo de presentación.
(iv) No se aceptarán propuestas después de vencido el plazo de presentación estipulado en la Carta de Invitación y serán devueltas sin abrir.
(v) A continuación se procederá a abrir los sobres de cada proponente que contienen las propuestas técnicas y se mantendrá cerrado y en custodia de una entidad independiente los de las propuestas financieras.
(vi) El CA comprobará la conformidad de los documentos presentados; de no ser así, se anotará en el Acta, en este acto no se rechazará ninguna propuesta, salvo las que fueron presentadas tardíamente.
(vii) En el Acta de presentación y apertura de las propuestas, se anotará los acontecimientos principales, incluyendo nombres de los Postores, la existencia o falta de la documentación solicitada, las observaciones planteadas, así como los demás detalles que el CA estime apropiado.
(viii) Cualquier postor, por escrito, puede solicitar copia del Acta, la que será entregada al día siguiente de su solicitud.
(ix) El CA, concluido el Acto de presentación y apertura de propuestas, iniciará en acto separado, la evaluación detallada de las ofertas para determinar si se ajustan a las Bases y determinar la propuesta que se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos del proceso de selección.
(x) El CA, concluido el Acto de presentación y apertura de propuestas, iniciará en acto separado, la evaluación detallada de las ofertas para determinar si se ajustan a las Bases y determinar la propuesta que se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos del proceso de selección

Evaluación de las Propuestas

Iniciado el periodo de evaluación de las propuestas (después de la apertura publica de las propuestas) y hasta (que se haya publicado la adjudicación del contrato) la notificación del resultado de adjudicación, se considera confidencial toda información relacionada con la evaluación; dicha información no podrá ser conocida, ni divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación, hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario, mediante notificación de la buena pro a todos los postores que participaron en el proceso de selección.

Dicha prohibición incluye a los Postores. La utilización por parte de cualquier Postor, por cualquier motivo de la información confidencial, podrá ser causal de rechazo de su propuesta.

(i) No serán consideradas las aclaraciones presentadas por los Postores que no sean en respuesta a aclaraciones solicitadas por los CA.

(ii) Las solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los Postores, deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por el CA durante el proceso de evaluación de las propuestas.

(iii) La UEP rechazará toda propuesta si determina que el postor ha participado en actividades corruptas o fraudulentas para competir en un proceso de selección; definiéndose estas en las bases de cada proceso, de acuerdo a los documentos estándar de los bancos financiadores

(iv) El rechazo por el Prestatario de la totalidad de las propuestas sólo se debe considerar justificado si todas ellas son improcedentes y ninguna responde a los requerimientos, ya sea porque presentan deficiencias importantes en lo que respecta al cumplimiento de los TR, o porque su costo es considerablemente superior a la estimación inicial. En este último caso y en consulta con el Banco, se debe investigar la factibilidad de aumentar el presupuesto o de reducir el alcance de los servicios de la firma. Antes de rechazar todas las propuestas e invitar a presentar nuevas propuestas, el Prestatario debe notificar al Banco indicándole las razones del rechazo de todas las propuestas, y debe obtener la "no objeción" del Banco antes de proceder al rechazo de las propuestas y a la iniciación del nuevo proceso. El nuevo proceso puede incluir la modificación del PP (incluso de la lista corta) y el presupuesto. Las modificaciones debe ser convenidas con el Banco.

En el caso de SBCC la evaluación de las propuestas se harán en dos etapas; primero la calidad y luego el costo. El CA evaluará la propuesta técnica (calidad) y cuando éste haya concluido con la No Objeción del Banco, recién tendrá acceso a la propuesta financiera (costo) para su evaluación.

Evaluación de la Calidad.- El CA evaluará cada propuesta técnica teniendo en cuenta los siguientes criterios: a) la experiencia del consultor en relación con el objeto de la consultoría, b) la calidad de la metodología propuesta, c) las calificaciones profesionales del personal clave propuesto, d) la transferencia de conocimiento, si así se establece en los TDR y e) la medida en que se incluye a nacionales en el personal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 95

clave que desempeñará el trabajo. Se calificara cada criterio conforme a una escala y luego se ponderara esta evaluación lo que dará un puntaje de la propuesta de calidad.

Una propuesta se considerara inadecuada y se rechazará en esta etapa, si no responde a aspectos importantes de los TDR o cuando no alcance el mínimo puntaje técnico especificado en el PP.

Una vez concluida la evaluación, el CA preparará un Informe de Evaluación Técnica acerca de la "calidad" de las propuestas, y en el caso en que sea un contrato en que se requiera la revisión previa del Banco, se solicitara la No Objeción del Banco.

Evaluación del Costo.- Una vez finalizada la evaluación de la calidad y que el Banco haya expresado su No Objeción, la UEP notificara el puntaje técnico a los consultores que hayan presentado propuestas y notificaran también a los postores cuya propuesta no tuvieron la calificación mínima necesaria o que no se ajustaron al PP o al TDR, con la indicación a estos últimos de que sus propuestas financieras les serán devueltas sin abrir después de concluido el proceso de selección.

La UEP notificará a los consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria, indicándoles la fecha y hora que se haya fijado para abrir las propuestas financieras. Las propuestas financieras deben ser abiertas en público y se debe leer en voz alta el nombre de la firma consultora, el puntaje de calidad obtenido, y los precios propuestos.

El UEP enviará el Acta de Apertura Pública al Banco.

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y al costo. El factor de ponderación del costo se elegirá teniendo en cuenta la complejidad de los servicios y la importancia relativa con respecto a la calidad. La ponderación asignada al costo normalmente será de 20 puntos de un puntaje total de 100. Las ponderaciones propuestas para la calidad y el costo se deben indicar en el PP. Se debe invitar a negociaciones a la firma que obtenga el puntaje total más alto.

Cuando la selección se base en la Calidad (SBC) se podrá pedir únicamente presentación de una propuesta técnica o se podrá pedir la presentación simultánea de propuestas técnicas y financieras, pero en sobres separados. Si solo se invita a presentar propuestas técnicas después de evaluar dichas propuestas la UEP pedirá al consultor cuya propuesta técnica se clasifique en primer lugar que presente una propuesta financiera detallada para su negociación

No Objeciones

Una vez concluida la evaluación detallada de las propuestas y determinado el orden de prelación en que han quedado los postores, el CA, presentará el informe de evaluación, debidamente sustentado con los cuadros comparativos correspondientes y recomendarán el otorgamiento de la buena pro a la propuesta mejor evaluada. La UEP a fin de poder notificar la Buena Pro solicitará la No Objeción del Banco a los resultados del proceso, según corresponda

DIRECTORA EJECUTIVA - INIA

Negociación y adjudicación del contrato
La UEP negociará los temas relacionados con los TDR, metodología, la composición del equipo del personal, los insumos que aportará el PNIA y las condiciones especiales del contrato. Estos acuerdos no alterarán sustancialmente los TDR iniciales ni los términos del contrato, de tal manera que no se afecten la calidad del producto final, su costo y la validez de la evaluación inicial.

Todos estos acuerdos deben enmarcarse con lo descrito en la Norma de Selección y Contratación de Consultores del Banco Mundial; asimismo se incluirán en el Contrato en la sección "Descripción de los Servicios".

Si las negociaciones no culminan en un contrato aceptable, la UEP las dará por concluidas y debe invitar a negociaciones a la siguiente firma mejor clasificada el rango, debiendo consultar al Banco antes de tomar esta decisión. Se debe informar al Consultor sobre las razones que terminaron con las negociaciones. Una vez iniciadas las negociaciones con la siguiente firma mejor clasificada en el rango, la UEP no debe abrir nuevamente las negociaciones anteriores.

Una vez concluida las Negociaciones, y que el Banco haya dado su No Objeción al contrato negociado, la UEP notificará a las demás firmas incluidas en la Lista Corta que sus propuestas no fueron seleccionadas

Publicación de la adjudicación del contrato
Una vez adjudicado el contrato la UEP debe publicar en el UNDB y en el dgMarket online, si fuese el caso, la siguiente información: a) los nombres de todos los consultores que presentaron propuestas; b) el puntaje técnico asignado a cada consultor; c) los precios evaluados de cada consultor; d) el puntaje final asignado a los consultores; e) el nombre del consultor ganador, el costo, duración y un resumen del alcance del contrato. Esta información debe ser enviada a todos los consultores que hayan enviado propuesta.

Solicitud de explicación de la buena pro
La UEP al publicar la adjudicación del contrato, debe especificar que cualquier consultor que desee corroborar las consideraciones sobre la cual su propuesta no fue seleccionada podrá solicitar una explicación a la UEP y este lo más pronto posible proporcionará a la firma consultora una explicación por lo que su propuesta no fue seleccionada.

Declaración de Desierto
La UEP previo informe del CA declarará DESIERTO el proceso de selección en los siguientes casos: (i) Cuando no se hayan recibido propuestas o
(ii) Cuando hayan sido rechazadas todas las propuestas por no responder a los requisitos de las bases del proceso de selección.

Antes de rechazar todas las propuestas e invitar a presentar nuevas propuestas, la UEP obtendrá la No Objeción del Banco.

En el caso de declararse Desierto el proceso de selección, los Postores quedarán relevados de sus obligaciones, pero en ningún caso tendrán derecho a compensación por gastos realizados de la preparación de sus propuestas o indemnización de cualquier tipo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 96

Firma de contrato

El Contrato se ajustara al modelo incorporado en las Bases del proceso, incluyendo las aclaraciones, precisiones o enmiendas que hubiera hecho la CA desde la convocatoria hasta la recepción de propuestas.

- La UEP comunicará al postor ganador de la Buena Pro, la fecha de firma de contrato y en coordinación con Asesoría Legal preparará la documentación para la firma del contrato.
- En la fecha prevista, el Jefe de la Unidad Ejecutora, suscribirá el contrato con el postor ganador de la Buena Pro.

2.6. PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACION DE CONSULTORES INDIVIDUALES, CONVOCADOS POR LOS ADJUDICATARIOS DE LOS SUBPROYECTOS

La selección de consultores individuales se hace teniendo en cuenta su experiencia relevante, calificaciones y capacidad para realizar el trabajo.

Los consultores no necesitan presentar propuestas, y deben ser cons derados si cumplen los requerimientos mínimos. Los requerimientos mínimos necesarios deben ser determinados por el Prestatario con base en la naturaleza y complejidad del trabajo y evaluados con base en las credenciales académicas y la experiencia específica y, según se considere apropiado, el conocimiento de las condiciones locales tales como el idioma nacional, la cultura, los sistemas administrativos y las organizaciones gubernamentales

Se deben seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones y capacidad general relevante de por lo menos tres candidatos calificados de quienes expresen interés en el trabajo

Las personas que se seleccionen para ser contratados por el Prestataric deben ser los que tengan mayor experiencia y sean mejor calificados y deben ser plenamente capaces de realizar el trabajo.

El Prestatario debe negociar el contrato con el consultor individual seleccionado acerca de los términos y condiciones del contrato, incluyendo tarifas razonables y otros gastos.

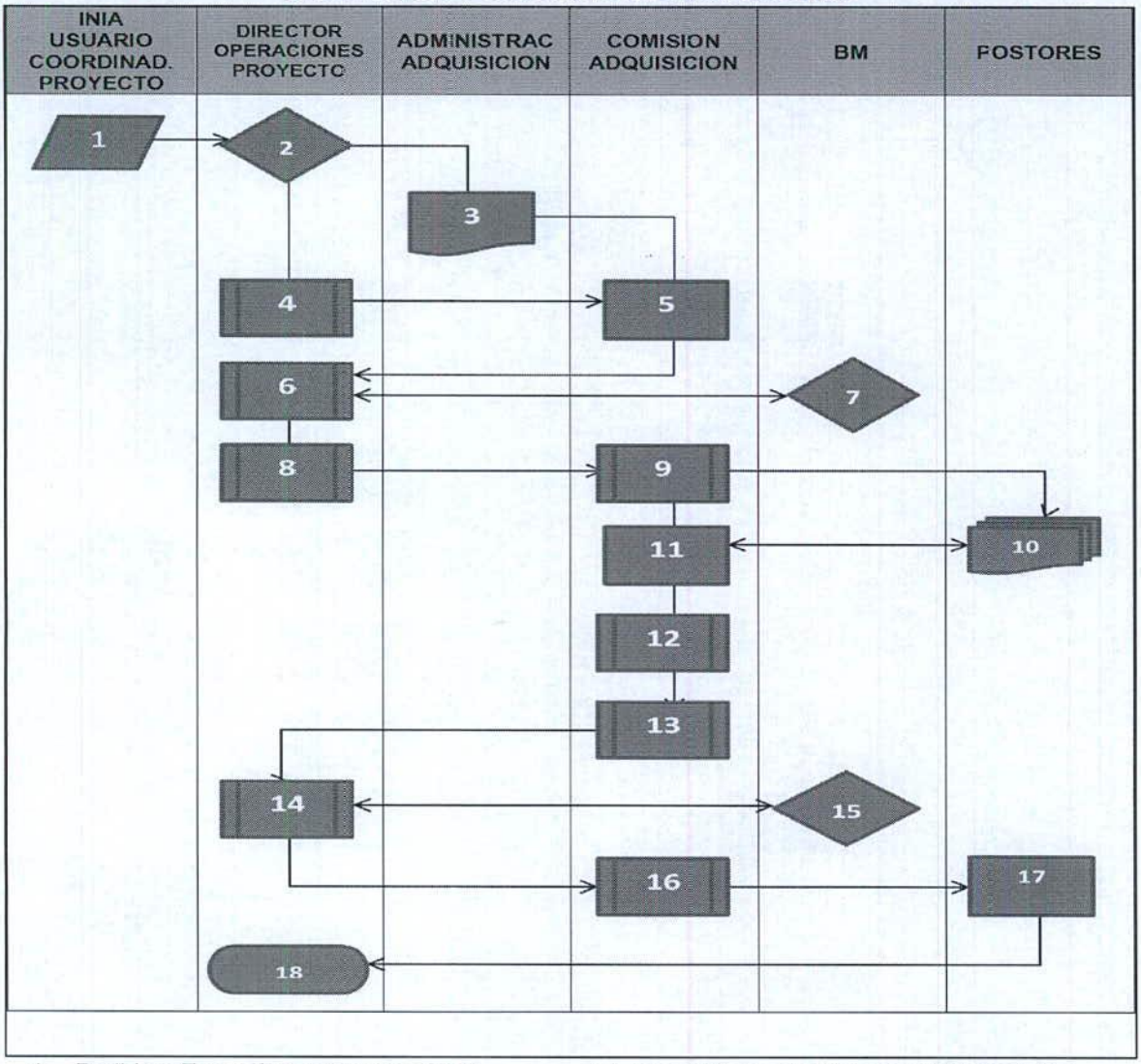
En el Manual de Operaciones de Subproyectos se encontrara mayor detalle respecto a los procedimientos de adquisiciones (ver Anexo 7)

V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

FLUJOS DE LOS PROCESOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 97

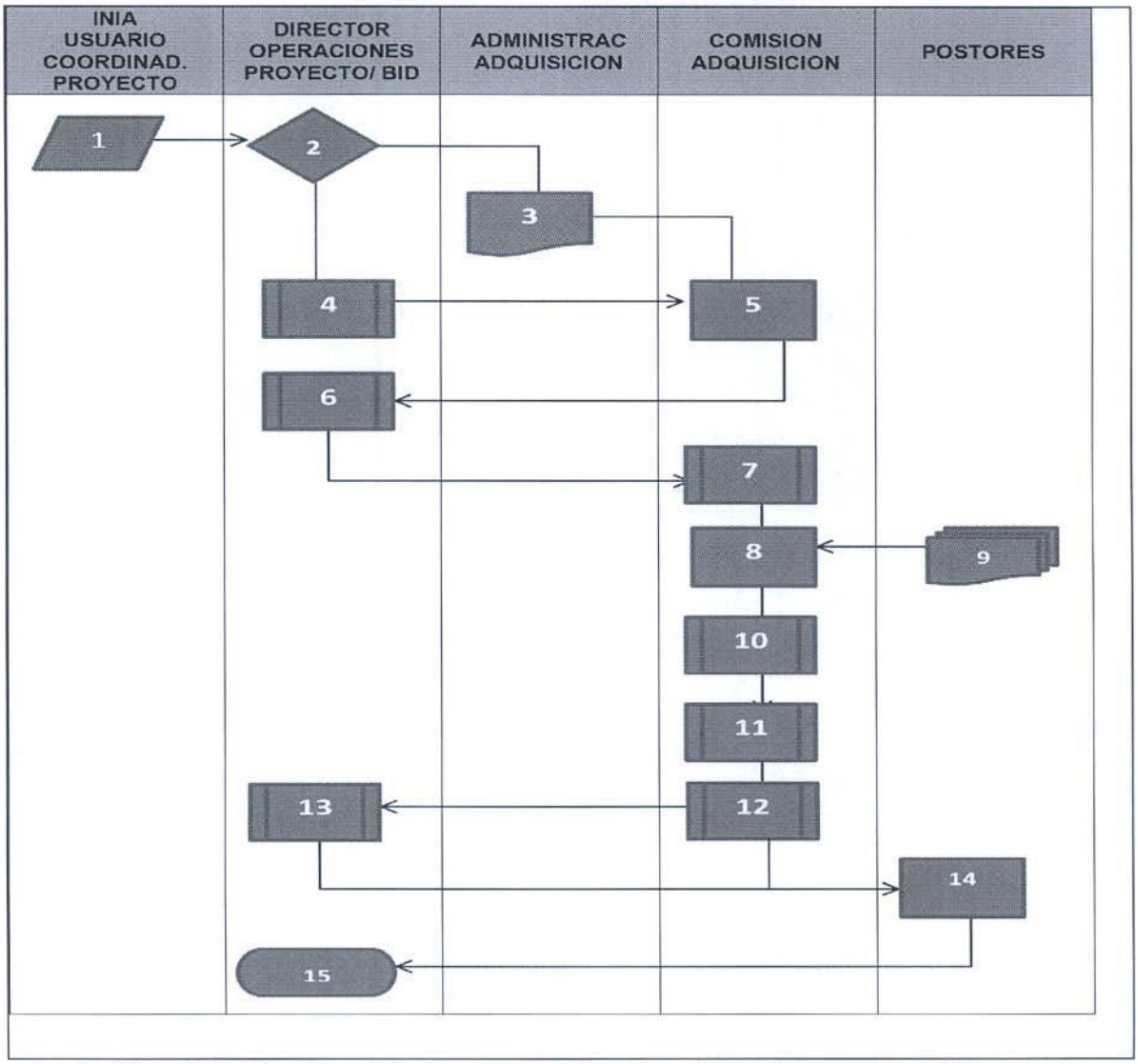
LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL



1. Pedido y Especificaciones Técnicas
2. V° B° y disposición de inicio de proceso
3. Preparación de documentos de Licitación
4. Designación Comisión Adquisiciones
5. Revisión de documentos de Licitación y remisión a Dirección de Operaciones
6. Revisión y Solicitud de No Objeción
7. Emisión de No Objeción a documentos de licitación
8. Aprobación documentos de Licitación
9. Publicación de Licitación para difusión
10. Consultas a documentos de licitación
11. Absolución de consultas y remisión a postores
12. Acto público de apertura de propuestas
13. Evaluación de Propuestas y remisión a Dirección de Operaciones
14. Revisión y Solicitud de No Objeción
15. Emisión de No Objeción a Evaluación de Licitación
16. Notificación de Buena Pro a Proveedor mediante Dirección de Operaciones y apoyo Adquisiciones
17. Entrega documentos para firma de contrato
18. Firma de contrato

DIRECTORA EJECUTIVA

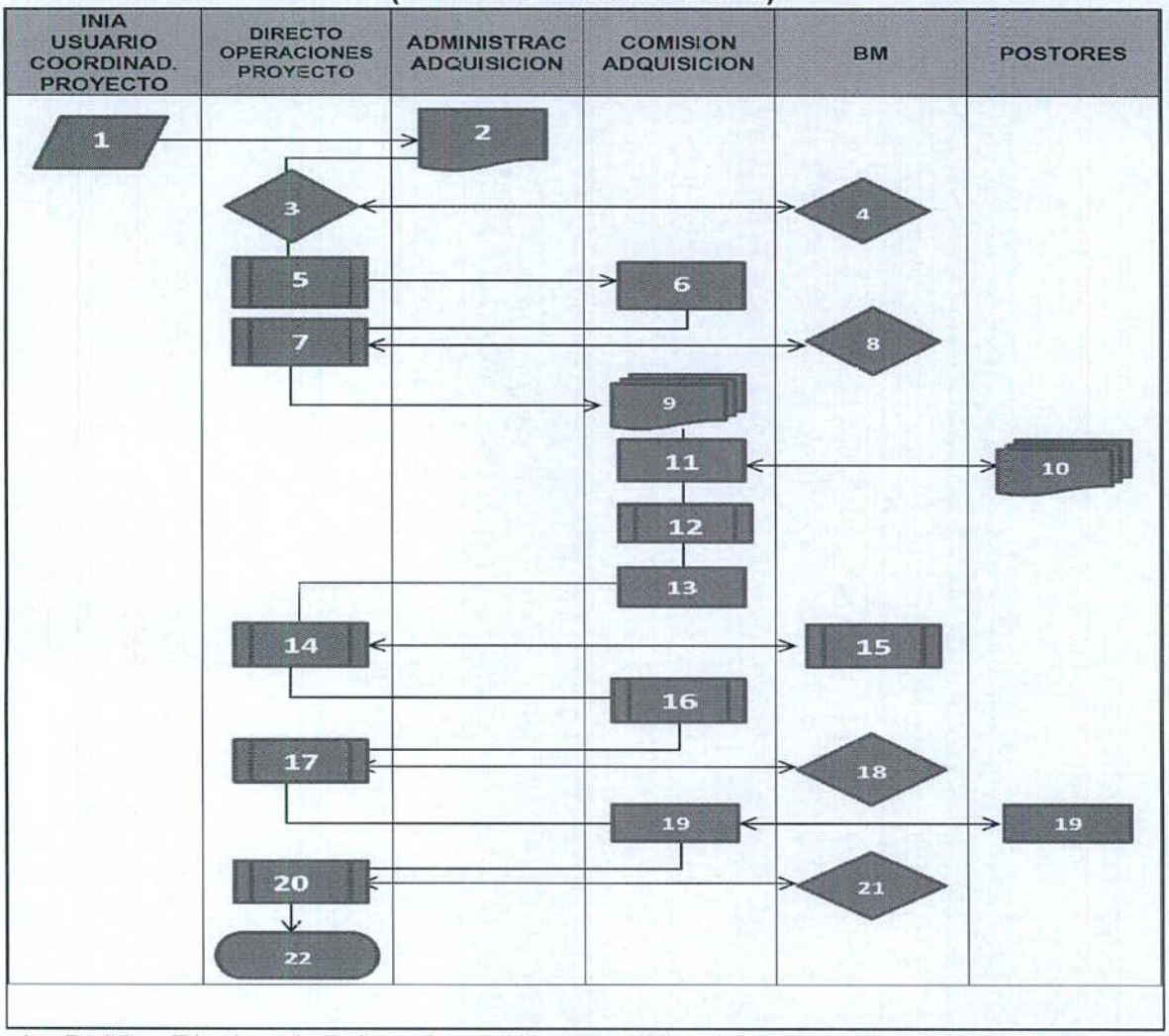
LICITACION PÚBLICA NACIONAL



1. Pedido y Especificaciones Técnicas
2. V° B° y disposición de inicio de proceso
3. Preparación de documentos de Licitación
4. Designación Comisión Adquisiciones
5. Revisión de documentos de Licitación y remisión a Dirección de Operaciones
6. Aprobación de documentos de Licitación (en caso de revisión previa se solicitará No Objeción al BM)
7. Publicación de Licitación para difusión con apoyo del Especialista en Adquisiciones
8. Inicio de proceso
9. Consultas a documentos de licitación
10. Absolución de consultas y remisión a postores
11. Acto público de apertura de propuestas
12. Evaluación de Propuestas y remisión a Dirección de Operaciones
13. Aprobación de Evaluación (en caso de revisión previa se solicitará No Objeción al BM) y Notificación de Buena Pro
14. Entrega documentos para firma de contrato
15. Firma de contrato

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 98

SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (FIRMAS CONSULTORAS)



1. Pedido y Términos de Referencia
2. Preparación de Solicitud de Propuestas
3. Solicitud de No Objeción a TdR y Solicitud de Propuestas
4. No Objeción a documentos
5. Designación de Comité y remisión de documentos
6. Preparación de Lista Corta
7. Revisión de Lista Corta y Solicitud de No Objeción
8. No Objeción a Lista Corta
9. Invitación a las 6 firmas consultoras
10. Consultas a Solicitud de Propuestas
11. Absolución de consultas y remisión a postores
12. Acto público de apertura de propuestas técnicas y recepción de propuestas financieras
13. Evaluación de Propuestas Técnicas remisión a Dirección Ejecutiva
14. Revisión y Solicitud de No Objeción
15. Emisión de No Objeción a Evaluación de Licitación
16. Apertura de Propuestas Financieras y emisión de Informe combinado
17. Solicitud de No Objeción a Informe Combinado
18. Emisión de No Objeción a Informe Combinado
19. Negociación de contrato con firma que alcanzó mayor puntaje combinado
20. Solicitud de No Objeción a borrador de Contrato
21. No Objeción a borrador de Contrato
22. Firma de Contrato.

DIRECTORA EJECUTIVA

FORMATO PLAN DE ADQUISICIONES BID

ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS

Activity Reference No. / Description	Loan / Credit No.	Component	Review Type	Category	Market Approach	Estimated Amount (US$)	Process Status	Activity Status	Draft Request for Quotations		Specific Procurement Notice		Invitation to Supplier / Contractor		Amendments to Request for Quotations	Receive Quotations		Comparison of Quotations		Notification of Intention of Award		Signed Contract		Contract Amendments	Contract Completion		Contract Termination
									Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Actual	Planned	Actual	Actual

CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA

Activity Reference No.	Loan / Credit No.	Component	Review Type	Category	Market Approach	Estimated Amount	Process Status	Activity Status	Terms of		Expression of		Evaluation of		Short List and Draft		Request for		Amendments to		Opening of		Evaluation of		Opening of Financial		Combined Evaluation		Notification of	
									Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual

CONSULTORÍA INDIVIDUAL

Activity Reference No. / Description	Loan / Credit No.	Component	Review Type	Category	Market Approach	Estimated Amount (US$)	Process Status	Activity Status	Terms of Reference		Expression of Interest		Evaluation of Expression of Interest and		Justification for Direct Selection		Invitation to Identified / Selected		Draft Negotiated Contract		Notification of Intention of Award		Signed Contract		Contract Amendments	Contract Completion		Contract Termination
									Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Planned	Actual	Actual	Planned	Actual	Actual

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 99

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA [illegible] BARBOZA PAZ
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

CONTENIDO

3.1. NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA 1
3.1.1 Procedimientos Financieros 1
3.1.2 Fuentes de Financiamiento. 1
3.1.3 Asignación de Recursos 2
3.2 PRESUPUESTO 2
3.3 LOS DESEMBOLSOS 3
3.3.1 Límites y métodos para los desembolsos 3
3.3.2 Revisiones de los Desembolsos 3
3.3.3 Solicitudes de Desembolsos 4
3.3.4 Gastos elegibles 6
3.3.5 Tasas e Impuestos. 7
3.3.6 Fecha final de desembolso 7
3.3.7 Origen de los Bienes y Servicios 7
3.3.8 Países miembros 7
3.3.9 Plan Financiero y pronóstico de desembolso 8
3.4 TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS 9
3.4.1 Primera transferencia bancaria – Instrucciones 9
3.4.2 Transferencias bancarias y pagos directos - Instrucciones 9
3.4.3 Gastos bancarios 10
3.4.4 Ingresos en la cuenta de la UEP 10
3.4.5 Registros bancarios y contables de la UEP 10
3.5 MONEDA DE OPERACIÓN 10
3.5.1 Aprobación 10
3.5.2 Monedas de desembolsos 10
3.5.3 Categorías de inversión 11
3.5.4 Informes Financieros Del Proyecto 11
3.5.5 Acuerdos y Requisitos 11
3.6 PERIODICIDAD Y PLAZO 14
3.7 SISTEMAS CONTABLES 14
3.8 ARCHIVOS 15
3.9 INVENTARIO DE BIENES FISICOS 16
3.10 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LAS VISITAS TECNICO FINANCIERA DEL BID 16



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 100

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

3.1. NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA

3.1.1 Procedimientos Financieros

Este anexo tiene como propósito dar un marco general a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a cargo del PROGRAMA DE INNOVACION AGRARIA-PNIA para establecer las normas y procedimientos aplicables a los arreglos de administración financiera del PIP2 en términos de programación, presupuesto, contabilidad, flujo de fondos (desembolsos), controles internos, reportes financieros y auditoria así como su relación con adquisiciones, monitoreo y evaluación para el proyecto, incluyendo las contrapartes del Proyecto (ver capitulo financiero BID).

Dentro de este contexto se definen algunos aspectos administrativos como son: fuentes de financiamiento, inversiones, cuentas, fondos, reportes y sistemas, que constituyen informaciones de base para el manejo administrativo-financiero del Programa. Esto permitirá establecer el desarrollo de los diferentes procesos y sus relaciones, (planificación, presupuesto, programación, tesorería, contabilidad, controles internos, reportes financieros y auditoria).

El Proyecto debe de implementar el uso del Sistema de Administración Financiera (SIAF-SP) del MEF. Asimismo el Proyecto contará con un Sistema de Gestión financiera SIGER-PNIA que incluye un módulo para Monitoreo seguimiento y Evaluación, y permitirá administrar las fases de Presupuesto, Plan Operativo, Desembolsos, Indicadores, así como los Reportes de Gestión y de Contabilidad solicitados por el BID.

3.1.2 Fuentes de Financiamiento

Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ESTRATÉGICOS DEL INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGRARIA" SNIP 255906 – BID" con las siguientes fuentes de financiamiento: (i) Recursos Ordinarios del Tesoro Público (Contrapartida Nacional); y (ii) Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito Externo (ROOC) correspondientes al financiamiento del préstamo del BID, (iii) Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito, que provienen de la Continuidad de Inversiones (Contrapartida Nacional); y (iv) Recursos Directamente Recaudados y otros Recursos Públicos (Contrapartida Nacional).

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ROSA BARBOZA PAREDES
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

3.1.3 Asignación de Recursos

Los recursos serán asignados, de acuerdo con el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo previamente aprobado, sobre la base de criterios de elegibilidad especificados en los Acuerdos de Préstamo. No está permitido que el Programa utilice los fondos en gastos que no hayan sido previamente presupuestados o que excedan el presupuesto aprobado, salvo que exista una reprogramación aprobada o autorización expresa por parte del MEF, el BID.

Tampoco es posible que los fondos se apliquen para cubrir desembolsos pre existente salvo disposición expresa en el Acuerdo de Préstamo, relativos a financiamiento retroactivo, que reconoce actividades relacionadas exclusivamente al Programa.

Los gastos elegibles son aquellos tipos de gastos que se encuentran comprendidos en la lista de Categorías de Gasto (componentes/categorías del proyecto) y que han sido adquiridos siguiendo las normativas de selección y contratación establecidas en el Acuerdo de Préstamo N°3088-PE, suscrito con fecha 16 de abril del 2014.

3.2 PRESUPUESTO

La UEP realizará las coordinaciones necesarias para que dentro del pliego del INIA se incluyan los Presupuestos Anuales, considerando los Recursos Financieros necesarios por fuente de financiamiento para la ejecución del PNIA.

Para efectos de elaborar el presupuesto téngase en cuenta lo siguiente:

- **Para el BID,** en los rubros se incluyen los impuestos.

  A partir del año calendario siguiente a la iniciación del Proyecto y durante el período de su ejecución, la UEP deberá demostrar al Banco, en los primeros sesenta (60) días de cada año calendario, que se dispondrá oportunamente de los recursos necesarios para efectuar la contribución local al Proyecto.

La formulación del Proyecto de Presupuesto del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) se elabora en forma concertada considerando la articulación de los sistemas de programación de operaciones y presupuesto asignando recursos a programas y proyectos priorizando políticas y estrategias del Sector, en el marco de una gestión pública por resultados, incorporando indicadores cualitativos y cuantitativos.

La Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, envía el requerimiento de formulación de presupuesto a la Dirección Nacional de Presupuesto Público (DNPP) del Ministerio de Economía y Finanzas mediante el módulo de Procesos Presupuestarios y posteriormente en forma física, en aplicación a las directrices de formulación presupuestaria, clasificadores presupuestarios y techo financiero emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Para el caso del BID, a partir de la asignación trimestral aprobada por la Dirección Nacional del Presupuesto Público (DNPP) del Ministerio de Economía y Finanzas, la UEP procederá a elaborar la programación de ingresos y gastos mensuales del trimestre. Sobre la base de esta programación, la DNPP, autoriza los calendarios de compromisos mensuales, las cuales representan el "techo" sobre los que se afectarán los gastos elegibles del Proyecto.

Dentro del Presupuesto Anual del INIA está incluido el Presupuesto Anual del PNIA. Una vez aprobado el Presupuesto se remite una copia al Ministerio de Agricultura el cual lo ingresa en su base de datos para tener una consolidación por sector.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 101

3.3 LOS DESEMBOLSOS

Los desembolsos se realizarán siempre con cargo al Proyecto y se llevarán a cabo cumpliendo las condiciones señaladas en el Contrato de Préstamo; para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

3.3.1 Límites y métodos para los desembolsos

a) Anticipos (o adelanto de fondos). Son avances de fondos con base en las necesidades reales de liquidez del proyecto, respaldadas por compromisos suscritos (contratos), c anticipados con un alto grado de certeza - para un plazo predeterminado y acordado con la UEP - con el fin de pagar puntualmente gastos elegibles imputables a préstamos u otro tipo de financiamiento del Banco.

b) Este método, además de contribuir generalmente a una adecuada administración y control con respecto al uso de los fondos de los proyectos, de un modo particular facilita la rendición de cuentas de aquellos proyectos que establecen su avance físico-financiero relacionado con metas o hitos.

c) Dichas necesidades de liquidez surgen del plan financiero del proyecto, el cual debe estar coordinado con el plan de ejecución del proyecto (PEP), y plan operativo anual (POA) que incorpora el plan de adquisiciones (PA).

d) Reembolso (al Prestatario u UEP). El Banco reembolsa a la UEP por pagos efectuados con recursos propios de bienes y servicios elegibles incurridos con cargo al proyecto, siempre que este especificado en el contrato de préstamo.

e) Pagos Directos. Pagos efectuados por el Banco a proveedores o contratistas en nombre de la UEP por concepto de bienes y servicios elegibles destinados a la ejecución del proyecto.

f) Reembolso Contra Garantía de Carta de Crédito. Reembolsos efectuados por el BID a un banco comercial por concepto de pagos efectuados a un proveedor o contratista de bienes y servicios – de origen externo - en el marco de una carta de crédito garantizada anteriormente por el BID.

3.3.2 Revisiones de los Desembolsos

a. Una vez que se hayan cumplido con las condiciones previas establecidas en el contrato, el Banco procesará los desembolsos requeridos por la UEP.

   Durante la ejecución del proyecto y como parte del proceso de desembolsos, el Banco realizará revisiones de carácter gerencial de la documentación presentada por la UEP.

b. La revisión de la información de soporte de los gastos o pagos efectuados y justificados al Banco, se realizarán bajo la modalidad ex post, su oportunidad y alcance estará en función al análisis de riesgo realizado. La revisión transaccional posterior será realizada por los auditores externos, el personal del Banco realizará revisiones adicionales cuando lo estime necesario, en las oficinas de la UEP.

c. La UEP deberá atender los requerimientos del Banco en las revisiones de carácter técnico-financiero o intervenciones preventivas que se programen, con el fin de mitigar los riesgos que puedan presentarse.

d. En ningún caso, la UEP deben considerar que la revisión posterior que el Banco efectúa confirma, certifica o reemplaza su responsabilidad fiduciaria y su propia gestión del proyecto. En ese sentido, la UEP debe asegurar la calidad, pertinencia y transparencia de la

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTOR EJECUTIVO

documentación que soporta los gastos que se sometan a dicha revisión, excepto en los casos en que por la naturaleza, riesgos asociados y/o complejidad de la operación.

e. Las solicitudes de desembolso deben ser numeradas en forma consecutiva, independientemente del método de desembolso utilizado. Adicionalmente, sólo podrán ser procesadas las solicitudes que estén aprobadas por un funcionario designado y cuya firma este registrada, de acuerdo con los términos del Contrato.

Los desembolsos se realizarán mediante Fondo Rotatorio del Préstamo, el mismo que asciende hasta el cinco por ciento (5%) del monto del Préstamo.

El Banco desembolsará de acuerdo a las necesidades del Proyecto y será depositado en la Cuenta Especial en dólares norteamericanos.

El primer desembolso del Préstamo estará condicionado al cumplimiento de las condiciones previas de las Estipulaciones Especiales y las Normas Generales del Contrato de Préstamo.

Por regla general, las solicitudes para reposición de solicitud de desembolso, deberán al menos haber justificado el 80%.

Una vez que una operación ha sido declarada elegible para recibir desembolsos, la UEP podrá solicitar desembolsos al Banco a fin de constituir un fondo rotatorio.

La Justificación de Desembolso debe ser justificada en su totalidad antes del vencimiento de 180 días.

3.3.3 Solicitudes de Desembolsos

Cada tipo de desembolsos requieren formatos especiales, que a continuación se detallan.

a. **Solicitud de desembolso**

Documentación Requerida:

1. Formulario de Solicitud de Desembolsos (formato RE1-729A).
2. Plan Financiero (formato RE1734).
3. Solicitud de autorización de desembolso de la Operación de Endeudamiento Externo –MEF

Frecuencia de Solicitud de Desembolso

La frecuencia y el período de tiempo que debe cubrir un anticipo será determinado en función de la programación de la ejecución y planificación financiera del proyecto (consistente con el PEP, POA-PA, u otros instrumentos de planificación que apliquen), con las condiciones de riesgo y capacidad fiduciaria de la UEP.

En general, se recomienda que los desembolsos por concepto de anticipo tengan como máximo una frecuencia semestral, salvo que existan restricciones y riesgos asociados a debilidades de capacidad fiduciaria de la UEP o limitaciones impuestas por el marco legal del país, mercado de proveedores, entre otros, que ameriten un plazo más corto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 102

b. Reembolso de Gastos Efectuados (Al Prestatario o UEP)

Ver considerandos en subíndice "e" de la presente sección – Rendición de Cuentas.

Los gastos deben ser detallados en moneda local, la conversión a la moneda de la operación la realizará el Banco, utilizando el tipo de cambio compra oficial publicada el día de recepción de la solicitud.

Documentación Requerida:

1. Formulario de Solicitud de Desembolsos (formato RE1-729A)
2. Estado de gastos por compromisos (formato RE1737)
3. Estado de ejecución del proyecto (formato RE1 700S).
4. Estado de gastos y pagos (formato RE1731)
5. Formulario para revisión de solicitudes de desembolso.

c. Pagos Directos (a Proveedores o Contratistas)

Este tipo de desembolsos se tramitará en situaciones especiales, previo acuerdo con el Banco; para tal efecto, la UEP debe cumplir en presentar la documentación de soporte aceptable para el Banco (factura o documento de cobro y evidencia de la recepción, a satisfacción de la UEP, de la obra, bien o servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia incluidos en los contratos u órdenes de compra respectivos)

Documentación Requerida:

1. Formulario de Solicitud de Desembolsos (formato RE1 729A)
2. Plan Financiero (formato RE1734).
3. Detalle de compromisos con cargo al financiamiento del BID (formato RE1 735)
4. Estado de gastos por compromisos (formato RE1737)
5. Estado de gastos y pagos (formato RE1731)
6. Estado de ejecución del proyecto (formato RE1700S).
7. Conciliación de los Recursos del Banco.

   Incluye:

   Anexo A: II Fondos Utilizados pendientes de justificación ante el BID

   Anexo C: Detalle de Gastos (Otras diferencias)
6. Formulario para revisión de solicitudes de desembolso.

d. Reembolso contra Garantía de Carta de Crédito

Este tipo de desembolsos se tramitará en situaciones especiales, previo acuerdo con el Banco.

Documentación Requerida:

1. El formulario de Solicitud de Pago de Garantía de Reembolso (formato RE1511).
2. Garantía de reembolso irrevocable y no Transferible (formato RE1491)

3. Garantía / enmienda de reembolso de carta de crédito (Cuando sea aplicable)

El BID reembolsa al banco beneficiario de la garantía de reembolso basado en una solicitud que indique que el beneficiario de la carta de crédito ha sido pagado de acuerdo a los términos y condiciones tanto de la carta de crédito como de la garantía de reembolso.

El BID reembolsará a un banco comercial beneficiario de las garantías toda vez que las solicitudes de desembolso emitidas por tales bancos sean recibidas, en la Sede del BID (TRY/FSV), debidamente completadas antes de la fecha de expiración de la garantía de reembolso. El BID no concede excepciones a este requisito. Los recursos comprometidos bajo una garantía del BID no pueden usarse para otros fines establecidos en el Contrato de Préstamo en tanto esté vigente la garantía

e. Rendición de Cuentas (Justificación)

1. Es recomendable que la rendición de cuentas de los gastos efectuados se presenten al Banco, por lo menos dos veces por año y no más de cuatro por año, dependiendo del nivel de riesgo del proyecto y/o del nivel de capacidad fiduciaria de la UEP.
2. Como regla general, el Banco no requiere que la rendición de cuentas venga acompañada de la documentación de soporte de los gastos o pagos efectuados. La UEP es responsable de llevar los registros contables requeridos y de mantener los originales de toda la documentación de soporte, con adecuadas referencias cruzadas a las solicitudes aprobadas.
3. El propósito de la rendición de cuentas es demostrar el avance financiero del proyecto y el uso de recursos por **cada categoría de inversión** (o componente), y no significa una aprobación por parte del Banco de los gastos efectuados.
4. La rendición de cuentas de los gastos elegibles relacionados con anticipo recibidos debe ser presentada cuando se haya utilizado por lo menos 80% del monto adelantado. Dicha rendiciones deben ser presentadas y aceptadas por el Banco.

Documentación Requerida:

1. Formulario de Solicitud de Desembolsos (formato RE1-729a-1)).
2. Estado de gastos por compromisos (formato RE1 737)
3. Estado de gastos y pagos (formato RE1 731)
4. Estado de ejecución del proyecto (formato RE1 700S) Control de monetizaciones
5. Formulario para revisión de solicitudes de desembolso.

3.3.4 Gastos elegibles

Se consideran como gastos elegibles aquellos gastos que:

a. Son necesarios para el proyecto y están en línea con sus objetivos y que estén en el PA.,
b. Obedecen las políticas y contratos o convenios legales del proyecto, y
c. Están adecuadamente registrados y sustentados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 103

3.3.5 Tasas e Impuestos.

Los Parámetros de Financiamiento de País son considerados en la determinación de la razonabilidad del financiamiento de estos costos, para préstamos.

3.3.6 Fecha final de desembolso

La Unidad Ejecutora debe presentar la última solicitud de la justificación de desembolso más tardar treinta (30) días antes de la Fecha de Último Desembolso. Durante el cierre, la Unidad Ejecutora deberá presentar las rendiciones de cuentas y devolver los fondos no justificados. El Banco no desembolsará recursos con posterioridad a la Fecha del Último Desembolso

3.3.7 Origen de los Bienes y Servicios

Los fondos asignados por el Banco al financiamiento de operaciones sólo pueden utilizarse para la adquisición de bienes y servicios provenientes de países que sean elegibles conforme a las condiciones del Contrato de financiamiento, y de conformidad con las normas que rijan al fondo fiduciario de que se trate.

3.3.8 Países miembros

Argentina* ^	Dinamarca*	Mexico* ^
Alemania*	Ecuador* ^	Nicaragua* ^
Austria*	El Salvador* ^	Noruega*
Bahamas* ^	Eslovenia	Países Bajos * ^
Barbados* ^	España* ^	Panamá* ^
Bélgica*	Estados Unidos* ^	Paraguay* ^
Belice* ^	Finlandia*	Perú* ^
Bolivia* ^	Francia*^	Portugal* ^
Brasil* ^	Guatemala* ^	Reino Unido ^
Canadá^	Guyana* ^	República Dominicana * ^
Chile* ^	Haiti*^	Suecia*^
China República Popular de* ^	Honduras* ^	Suiza*^
Colombia* ^	Israel*	Surname*^
Corea , República de* ^	Italia* ^	Trinidad y Tobago* ^
Costa Rica* ^	Jamaica* ^	Uruguay* ^
Croacia	Japón* ^	Venezuela* ^

* Miembro de la Corporación Interamericana de Inversiones

^ **Miembro** del Fonco Multilateral de Inversiones

3.3.9 Plan Financiero y pronóstico de desembolso

Plan Financiero

El Plan Financiero (PF) es un instrumento generalmente articulado con el Plan de Ejecución del Proyecto (PEP) y el Plan Operativo Anual (POA), que incorpora el Plan de Adquisiciones (PA), que permite planificar y controlar los flujos de fondos del proyecto. El Plan Financiero (PF) se debe preparar al inicio del proyecto y actualizase de acuerdo con la evolución de su ejecución, reflejando las necesidades reales de liquidez (del proyecto).

Objetivo general del Plan financiero (PF)

EL PF, el cual debe ser preparado por la UEP con el apoyo del Banco, tiene diferentes objetivos, según el usuario que lo utilice:

a. Organismo Ejecutor:

- Para asegurar que el proyecto cuente oportunamente con los recursos financieros ya sean del financiamiento del Banco como del aporte local u otros financiadores en las cantidades previstas en el presupuesto, y
- Efectuar análisis comparativos con la ejecución física y establecer los indicadores de avance.

b. Banco y otros financiadores:

Para efectuar la supervisión y el monitoreo de la ejecución del proyecto.

Objetivos específicos del Plan Financiero para desembolsos del Banco

- Organismo Ejecutor: utilizar el PF como respaldo para solicitar desembolsos al Banco (constitución fondo rotatorio, y reposición fondo rotatorio).
- Banco: aceptar el PF presentado por la UEP para determinar la razonabilidad de las solicitudes de desembolso, y poder procesar la reposición fondo rotatorio.

Plan Financiero Consolidado

El PF Consolidado se prepara para la totalidad de los recursos necesarios del proyecto, y por todo el período de ejecución. Se presenta en un cuadro que consolida los planes financieros detallados de cada fuente de financiamiento del proyecto (BID, recursos propios y otras fuentes de financiamiento), desagregados por componentes y subcomponentes (actividades), distribuidos por año y por fuente de financiamiento. Estas estimaciones son necesarias para atender las necesidades de liquidez del proyecto.

Plan Financiero Detallado

El PF detallado es un conjunto de cuadros donde se distribuyen los recursos mes a mes por cada año de ejecución, se presenta en forma integral y por cada fuente de financiamiento (recursos BID, de contrapartida local y de otros cooperantes).

Pronósticos de desembolsos

Dentro del marco del plan financiero, la UEP debe preparar el pronóstico de desembolsos anual por fuente de financiamiento y debe ser presentado al Banco a más tardar el 2do día hábil del primer mes del año.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 104

Revisión mensual del pronóstico de desembolsos

La UEP debe actualizar mensualmente el pronóstico de desembolsos enviando al Banco a más tardar el 2do día hábil del mes que corresponde.

3.4 TRANSFERENCIA DE FONDOS Y CUENTAS BANCARIAS

3.4.1 Primera transferencia bancaria – Instrucciones

Como un componente de la elegibilicad para el primer desembolso de una operación de préstamo, la UEP debe proporcionar por escrito al Banco, a través de su representante autorizado, la información sobre las cuentas en las cuales serán depositados todos los desembolsos a su favor.

Se requieren cuentas separadas para desembolsos en moneda convertible y en moneda local.

3.4.2 Transferencias bancarias y pagos directos – Instrucciones

De las cuentas bancarias.

Todo desembolso requiere de un banco depositario el país de la moneda solicitada, como primer banco receptor de los fondos. Cada solicitud debe indicar todos los bancos a través de los cuales el BID debe canalizar los fondos (**intermediario y banco del beneficiario del desembolso**).

La información sobre las cuentas bancarias del prestatario, UEP o del beneficiario deben incluir todos los elementos necesarios para posibilitar al Banco el procesamiento de los desembolsos, a través de una transferencia electrónica de fondos.

Banco Intermediario

Es indispensable usar un **banco intermediario** cuando el banco beneficiario está domiciliado en un país diferente al de la moneda aprobada de la operación. Por ejemplo, en el caso de una operación aprobada en USD, es preciso utilizar un banco intermediario cuando el banco beneficiario (banco donde reside la cuenta del beneficiario del pago) reside en un país fuera de EE.UU. Dentro de EE.UU. es necesario utilizar un banco intermediario cuando el banco beneficiario no cuenta con un número de ABA (identificación de la Asociación de Bancos Americana)

Banco Beneficiario

El **banco beneficiario** es la entidad financiera en la cual el ejecutor, prestatario o beneficiario del desembolso mantiene su cuenta bancaria. Si el banco beneficiario tiene un corresponsal (banco intermediario) se debe ingresar el número de la cuenta que el banco beneficiario mantiene con el banco intermediario. Como regla general cuando se utilice un banco beneficiario en los Estados Unidos y no se requiere un banco intermediario se debe indicar que los fondos serán transferidos a través del "Federal Reserve Bank (FED)". Esta regla se aplica igualmente en el caso de que el banco beneficiario corresponda al Banco Central del País. No se debe indicar la utilización del "Federal Reserve Bank" cuando el banco beneficiario no se localice en los Estados Unidos.

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
- PNIA -

Número de cuenta

Con la implementación de controles de pagos, es necesario que el número de cuenta indicado en un pago específico corresponda con el nombre bajo el cual la cuenta está registrada en el banco beneficiario. También, es indispensable cumplir con los requisitos impuestos por diferentes países, tal como el uso del número IBAN en la Unión Europea, CLABE en México, RUT en Chile etc. Adicionalmente, en algunos casos se deberá incluir el número de cuenta que el banco beneficiario tiene con el banco intermediario (por ejemplo, cuando el pago se hará en USD en el país del beneficiario, en vez de en moneda local).

3.4.3 Gastos bancarios

La UEP es responsable del pago de cualquier cargo o comisión aplicado a sus cuentas bancarias.

Todos cargos bancarios son asumidos por el aporte local.

3.4.4 Registros bancarios y contables de la UEP

Los recursos a ser administrados por la UEP por concepto de anticipos de fondos pueden:

a. Depositarse en una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, abierta por el prestatario en el Banco Central o en un banco comercial,

b. Ser registrados en la cuenta general del prestatario (cuando aplique, ésta será la denominada "Cuenta Única" de la Tesorería), y luego en una subcuenta contable separada, a nombre del proyecto, en la cual se registrarán todos los movimientos de ingreso de fondos y de pagos correspondientes a la operación financiada por el Banco (cuando este mecanismo sea satisfactorio para el BID).

Los recursos del proyecto deben ser usados por la UEP exclusivamente para gastos elegibles y deben contar con un adecuado sistema de gestión financiera y controles para su ejecución.

3.5 MONEDA DE OPERACIÓN

3.5.1 Aprobación

Una operación puede ser aprobada utilizando una de las siguientes alternativas:

1. Monedas convertibles. Monedas que forman parte del fondo que financia la operación.
2. Local. La moneda del país beneficiario de la operación.
3. Fija. Una moneda específica distinta a la local.
4. Una combinación de las anteriores

3.52 Monedas de desembolsos

El Banco efectuará los desembolsos en la moneda de la operación

Criterios de conversión y aplicación del tipo de cambio. Para efectos de rendición de cuentas y justificaciones de gastos, deben expresarse en la moneda contable de la operación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 107

Si los gastos fueron incurridos en moneda local, la equivalencia a la moneda de la operación (usualmente USD), se podrá determinar utilizando:

a. La tasa de cambio efectiva al momento de la conversión de la moneda de la operación a la moneda local (monetización)

b. Los gastos del aporte local se convertirán a la moneda de la operación al tipo de cambio compra del último día del mes anterior, cuando es pagado el 100% con aporte local.

c. Los gastos del aporte local compartido a dos fuentes (BID, AL), para su conversión se utilizará el tipo de cambio de monetización.

   Nota.- Para la aplicación de los ítems a, b y c, el contrato de préstamo debe incluir esta condición.

d. En los casos que el contrato de préstamo no incluya la cláusula de monetización, se aplicará el tipo de cambio compra oficial de la fecha efectiva de pago.

3.5.3 Categorías de inversión

Con excepción de la solicitud de justificación, toda solicitud de desembolso debe indicar las categorías de inversión a ser cargadas, en la moneda de la operación.

3.5.4 Informes Financieros Del Proyecto

El Banco requiere la preparación y presentación de informes financieros [1]auditados o no, de todos los proyectos [2]que reciben financiamiento.

Este manual busca orientar a los Prestatarios, Auditores y Profesionales que actúan en el área fiduciaria, cuyo trabajo esté relacionado con informes financieros, auditados o no, de operaciones financiadas por el Banco, los requerimientos están diseñados de manera que los informes financieros constituyan una representación financiera estructurada de las transacciones financieras, los saldos asociados con la ejecución de las operaciones y el uso de los fondos de acuerdo con las disposiciones y Normas establecidas por los Órganos Internacionales Reguladores de la Contabilidad y los Informes Financieros y tomando en cuenta la Política de Gestión Financiera del Banco. El alcance de la auditoría se determinará de acuerdo con el nivel de riesgo fiduciario evaluado para cada proyecto, sin perjuicio del criterio profesional que el Auditor aplique, en las circunstancias específicas de cada caso, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditora (NIA) o equivalentes.

3.5.5 Acuerdos y Requisitos

El formato, contenido, periodicidad y plazos para la presentación de informes financieros será determinado, durante la etapa de diseño del proyecto y estarán formalmente acordados en el

---

[1]Por Informes financieros de Proyectos deben entenderse tanto estados financieros de formato tradicional (según las NICSP/NIC/NIIF) convenidos para la rendición de cuentas sobre la ejecución de un proyecto, así como otros informes que puedan ser utilizados para complementar los estados financieros o reportar situaciones separadas, los cuales no necesariamente constituyan un informe financiero tradicional.

[2] El término proyecto es utilizado genéricamente en este documento para referirse a proyecto u operación financiado por el Banco. La Política aplica a: Préstamos de inversión, Cooperaciones Técnicas y otras formas de financiamiento incluyendo el Programa de Empresariado Social, y/o fondos bajo la administración del Banco con la excepción de aquellos proyectos (préstamos y garantías) financiados por el Departamento de Financiamiento Estructurado y Corporativo (SCF por su sigla en inglés) y Oportunidades para la Mayoría (OMJ).

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Contrato de Préstamo[3]. Asimismo, los acuerdos y requerimientos podrán ser ajustados durante la ejecución de la operación, de acuerdo con las necesidades de información, actualización del análisis de riesgo, u otras circunstancias que permitan la adecuada administración del proyecto y oportuna rendición de cuentas al Banco.

3.5.6 Normas De Contabilidad

a. El Banco orienta a sus prestatarios a utilizar estándares internacionales de contabilidad para el registro y control de los proyectos que financia y promueve que los sistemas nacionales sean consistentes con dichos estándares, de tal forma que se privilegie la utilización de los mismos. Además, entiende que la adopción de tales estándares contribuye a la consistencia de la información y se considera esencial que las mismas contemplen al menos los siguientes principios:

   1 Los informes financieros deben presentar fidedignamente la posición financiera y los cambios en las operaciones que son objeto de rendición de cuentas.

   2 Todas las transacciones financieras deben ser contabilizadas en los períodos a los cuales corresponden, de tal forma que los administradores puedan llevar los controles adecuados de las operaciones y rendir cuenta de forma apropiada.

b. Los Estados Financieros de las Entidades Públicas deben prepararse de conformidad con lo previsto en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y para aspectos no contemplados en ellas, debe utilizarse como referente las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las declaraciones vigentes tanto de las NIC como de las NIIF.

c. Las NICSP son desarrolladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB) de la Federación Internacional de Contadores. El IPSASB reconoce las importantes ventajas de lograr una información financiera consistente y comparable entre diferentes jurisdicciones y considera que las NICSP desempeñarán un papel fundamental para hacer que tales ventajas se materialicen.

d. Las NICSP se emiten para registrar la contabilidad sobre dos bases contables: Efectivo (percibido) y de Acumulación (devengado o causado). Las NICSP con base contable de acumulación están basadas en las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), cuando los requisitos de estas Normas sean aplicables al sector público. También tratan de aspectos de la información financiera con propósitos especiales que no son abordados en las NIIF.

e. El IPSASB reconoce el derecho de las administraciones públicas y de los emisores de Normas nacionales a establecer Normas contables y directrices para la información financiera en sus jurisdicciones. El IPSASB fomenta la adopción de las NICSP y la armonización de los requisitos nacionales con las NICSP. Se considerará que los estados financieros cumplen con las NICSP, sólo si cumplen con todos los requisitos de cada NICSP que les sea aplicable.

f. Los "estándares" internacionales de contabilidad e información financiera, conocidos como "normas", están compuestos por:

   1. Las NICSP, también, conocidas por sus siglas en inglés como International Public Sector Accounting Standard (IPSAS).

[3]El término Contrato de Préstamo se utiliza genéricamente, en este documento, para referirse a los contratos o convenios de proyectos u operaciones financiadas por el Banco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 106

2 Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), o "IAS" (International Accounting Standards), por su sigla en inglés.

3. Las Interpretaciones de las NIC, denominadas SIC (Standards Interpretations Committee).

4. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cuya sigla en inglés, es "IFRS" (International Financial Reporting Standards). Estas son las mismas NIC, solamente que desde el año 2001 el Consejo de Normas de Contabilidad empezó a denominar las nuevas ediciones como NIIF.

5. Las interpretaciones de las NIIF, denominadas IFRIC (Internacional Financial Reporting Interpretation Committee), han sido traducidas al español como CINIIF (Comité de Interpretaciones de las NIIF).

g. Las normas adoptadas deben especificarse en nota explicativa, cuando éstas traten de informes financieros auditados. El Banco podrá aceptar Normas nacionales de contabilidad cuando éstas no se desvíen sustancialmente de los estándares internacionales mencionados, y el efecto de tales desviaciones se explique y revele adecuadamente en las Notas a los informes financieros

3.5.7 Información Financiera Del Proyecto

Con base a los registros de contabilidad del proyecto, y sin perjuicio de la necesidad de información complementaria [4] que pudiera requerirse, los informes financieros deberán incluir como mínimo los siguientes elementos:

a. **Demostración de las Fuentes y Usos de Fondos** [5] en términos de un Estado de Flujos de Efectivo en el cual se reconozcan:

   1. Todos los ingresos de fondos [6] provenientes del Banco, contrapartida y otras fuentes de recursos;
   2. Las erogaciones de recursos para la ejecución; y
   3. Los saldos en efectivo bajo responsabilidad del Organismo Ejecutor.

Adicionalmente, si fuera el caso, tales informes deberán reflejar las contribuciones en especie como las horas de trabajo y el uso de instalaciones o bienes del prestatario. Si este último o el co-financiador proveen bienes, obras y/o servicios que financian directamente, las valoraciones deben ser hechas de forma razonable para que se puedan determinar y contabilizar los aportes en especie. Si no fuere posible hacer valoraciones, deben hacerse revelaciones pertinentes en notas a dicho informe financiero.

---

[4] La necesidad de información complementaria deberá justificarse respecto del beneficio que suministre a los interesados en la supervisión del proyecto. .

[5] Si la Entidad utiliza IPSAS o NIC/NIIF éste informe corresponde al Estado de Flujos de Efectivo..

[6] El concepto de fondos incorpora además del efectivo, aportes en especie valorizados y otros conceptos que deberán explicarse como parte de los informes.

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ROSA BARBOZA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

b. **Demostración de la evolución y situación relacionada con la utilización de los recursos**, en términos de un Estado de Inversiones [7] acumuladas, el cual debe ser consistente con el estado de flujos de efectivo y revelar por componente del proyecto y otros gastos los saldos de la inversión de los fondos, al comienzo de cada período reportado y los movimientos ocurridos hasta la determinación de los saldos de fondos disponibles al final de dicho período.

c. **Notas explicativas**, que divulguen las políticas contables adoptadas y otras informaciones consideradas relevantes al usuario del informe financiero. Deberán presentarse en un formato sistemático, haciendo referencias cruzadas a la información contenida en los informes financieros.

d. **Declaración de la Gerencia del Proyecto**, en la cual revele que los gastos realizados con fondos del Banco, se han efectuado conforme a los propósitos especificados en el Contrato de préstamo o equivalente. Además, que se han diseñado medidas de control interno apropiadas para los riesgos identificados en la gestión de los recursos, y dichas medidas han funcionado eficazmente durante el período reportado.

3.5.8 Moneda para la presentación de Informes Financieros

Los informes financieros deberían ser presentados en la moneda de la operación que la UEP mantiene sus registros contables.

3.5.9 Responsabilidad por los Informes Financieros

En general, los informes financieros y técnicos del proyecto, en los cuales se revelen las operaciones del proyecto deben presentarse al Banco y a los Auditores Independientes firmados por la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la UEP del proyecto y por el Contador responsable de la preparación de los mismos. En el marco de las normas aceptables para el Banco, las Notas a los informes financieros se considerarán parte integral de los mismos.

3.6 PERIODICIDAD Y PLAZO

El Banco determinará la frecuencia, plazo de los informes financieros y fecha de entrega o presentación, de acuerdo con el nivel de riesgo establecido para la operación. Tales necesidades serán identificadas durante la preparación de la misma y ajustados durante la ejecución de la operación, de acuerdo con las necesidades de información, actualización del análisis de riesgo, u otras circunstancias que permitan la adecuada administración del proyecto y oportuna rendición de cuentas al Banco

El plazo para presentar otros informes financieros no auditados se establecerá según las circunstancias, sin exceder de 60 días, a partir de la fecha de cierre acordada con el Ejecutor

3.7 SISTEMAS CONTABLES

La UEP, utilizará procedimientos automatizados, de procesos de pago, control presupuestal, contable y de preparación de estados financieros e informes, de conformidad con las normas y requisitos exigidos por cada entidad financiadora, así como por los procedimientos establecidos

[7] El concepto de inversiones, bajo este reglamento y las pautas complementarias, incluye en general la denominación de las cuentas en las cuales se hayan registrado los conceptos de uso de los fondos. Por consiguiente, contablemente puede referirse a obras en curso o terminadas, activos adquiridos y otros gastos que no necesariamente estén representados en activos o bienes tangibles. Por ejemplo: gastos de capacitación en consultores, gastos de funcionamiento del Organismo Ejecutor, etc.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 107

por la Contaduría Pública de la Nación y el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) y el Modulo de Ejecución de Proyectos (MEP).

La UEP llevará sus registros contables en forma independiente del INIA; los Estados Financieros y Presupuestarios de la UEP serán remitidos a la INIA para fines de consolidación en los Estados Financieros del Pliego.

Para presentación de Informes

La contabilidad de las operaciones del Proyecto (BID y del Aporte Local), se efectuará en el marco de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y del Plan Contable aprobado por el Banco, como parte de las condiciones previas al primer desembolso, teniendo en cuenta lo siguiente:

i. El Plan Contable aprobado por el Banco.

ii. La contabilidad se realizara por el principio base efectivo.

iii. El registro de sus operaciones, así como la presentación de los Estados Financieros se realizará en concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad.

iv. Los registros contables se llevarán a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) con interface con el "Módulo de Ejecución de Proyectos" o con otro que la Entidad considere y que el BID apruebe.

v. Los Estados Financieros se elaborarán en base a la información contable registrada en el SIAF; los Estados Financieros para el BID, expresados en la moneda del préstamo, de acuerdo a las normas del BID AF300.

vi. Se mantendrá como mínimo para los registros contables los principales Libros: Diario, Mayor y de Inventarios y Balances y los libros auxiliares, los cuales serán procesados y reportados a través del SIAF.

vii. Los Estados Financieros del Proyecto se preparan de acuerdo a la política del Banco AF-300 del BID

3.8 ARCHIVOS

La organización del archivo contable de la UEP, permitirá conocer en forma oportuna el estado situacional de los comprobantes de pago generados con cargo al Proyecto, estando a disposición de las misiones del BID y de cualquier otra entidad de control que visite a la UEP para las revisiones ex post.

El archivo estará a cargo de Tesorería de la UEP y deberá tener las características siguientes:

i. La documentación sustentatoria de los gastos de Proyecto estarán custodiadas en archivos separados y en originales

ii. La estación de archivo debe cumplir con los requisitos de acceso restringido y seguridad física de los documentos

iii. Tesorería deberá llevar un registro de los comprobantes de pago (C/P) de los gastos y pagos de acuerdo a la fuente de financiamiento, anotándose la cuenta bancaria, el número, la fecha de emisión y la forma de pago (Carta Orden o cheque) de cada comprobante.

iv. Se deberán abrir archivadores mensuales conteniendo los expedientes de pago en forma correlativa de acuerdo al comprobante de pago.

v. La documentación que respalde el comprobante deberá ser la siguiente:

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECCIÓN EJECUTIVA
PNIA - INIA

- Transferencia con cheques o Transferencias con depósitos
- Para los pagos de bienes y servicios de no consultoría: copia del comprobante de pago firmado y fechado, además de la factura de respaldo (en algunos casos puede adjuntarse los recibos de acuerdo con lo que señale la SUNAT)
- Para los pagos por consultorías: copia del comprobante de pago firmado y fechado, además de los recibos de honorarios profesionales de respaldo o factura (para firmas consultoras).

3.9 INVENTARIO DE BIENES FÍSICOS

Considerando que el Proyecto se encargará de realizar compras de bienes, la UEP llevará un registro auxiliar de las compras de bienes efectuadas para facilitar la codificación e identificación de su naturaleza, ubicación, fecha, costo de adquisición y depreciación o evalúo, cuando aplique, con el propósito de contar con información que facilite la toma de decisiones para su reposición, utilización, reparación mantenimiento o descargo.

Para tal efecto, se debe considerar los lineamientos siguientes:

- La codificación para la identificación de los bienes, se hará de acuerdo a las características y tipo de bienes, señalando en una parte visible el código correspondiente.
- Esta codificación se establecerá de tal manera que sea factible la identificación de todos los bienes al momento de realizar constataciones físicas.
- La codificación será aplicable incluso a los bienes cuyo valor de adquisición sea inferior al límite establecido por las normas de contabilidad gubernamental.
- El registro de las adquisiciones deberá efectuarse independientemente del registro del desembolso en el grupo de egresos y se realizará en el momento en que el activo fijo ingrese a la UEP, operándola en la cuenta correspondiente de inversiones.
- Todo bien mueble que se compre o se reciba como donación, deberá ser incorporado al inventario de mobiliario y equipo de la UEP, para tal efecto se describirá generalidades del bien considerando el formato "Indicativo para Control de Inventario de Mobiliario y Equipo del Proyecto".
- Para el descargo de los bienes por cualquier causa, se levantará un acta de descargo, a la cual se le adjuntará la documentación de apoyo pertinente.
- Los montos de los registros auxiliares de activo fijo serán conciliados mensualmente contra los registros contables respectivos.
- La UEP realizará una verificación física del inventario por lo menos una vez año, preferiblemente con la participación de los inventariadores externos y del personal apropiado del INIA o la UEP.

3.10 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE LAS VISITAS TECNICO FINANCIERA DEL BID

La UEP es responsable de efectuar el seguimiento y la implantación de las recomendaciones de las visitas técnicas y financieras realizadas por el Banco. Sobre esta base, los auditores verificaran el cumplimiento y debe formar parte del informe de auditoría externa.

Programa Nacional de Innovación Agraria
BARBOZA P. D.
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 108

ANEXO 4
PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO MUNDIAL

ANEXO 4

PROCEDIMIENTOS FINANCIEROS DEL BANCO MNUNDIAL

CONTENIDO

4.1 NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA 1

4.1.1 Procedimientos Financieros 1

4.1.2. Fuentes de Financiamiento. 1

4.1.3. Asignación de Recursos 2

4.1.4. Utilización de Recursos 3

4.1.5 Desembolsos 6

4.2 PROCESO PRESUPUESTARIO 10

4.2.1 Programación y Formulación del Presupuesto Anual 10

4.2.2 Aprobación del Presupuesto Anual 10

4.2.3 Programación Trimestral del Gasto 11

4.2.3 Modificaciones Presupuestarias 11

4.2.6 Modificaciones del Calendario de Compromisos 11

4.2.7 Control de la Ejecución Presupuestal 11

4.2.8 Etapas de la Ejecución Presupuestal 12

4.2.9 Información de la Ejecución de Ingresos y Egresos 13

4.2.10 Plan Operativo Anual - POA 14

4.2.11 Evaluaciones Presupuestarias 14

4.2.12 Informes de Programación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos 14

4.3 ACTIVIDADES CONTABLES REFERIDAS A LOS ENTES FINANCIADORES 14

4.3.1 Contabilidad 14

4.3.2 Conciliaciones Contables 15

4.3.3 Registro de la Información Contable 16

4.3.4 Método del Sistema de Contabilidad 16

4.3.5 Información Contable 16

4.3.6 Información Contable a Terceros 17

4.3.7 Tesorería 17

4.3.8 Actividades de Tesorería 17

4.3.9 Procedimientos de Pagos 18

4.3.10 Reportes Externos de Tesorería 23

4.3.11 Cancelación de Facturas - Pago de Obligaciones 23

4.3.12 Cancelación de Recibos por Honorarios a Personas Naturales 24

4.3.13 Sistema Financiero Contable 25



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 109

4.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN 28
4.4.1 Sistema Integrado de Administración Financiera del sector público 29
4.5 AUDITORIAS FINANCIERAS 29
4.5.1 Informes de Aucitoría 30
4.5.2 Preparación de Términos de Referencia de Auditoria y No Objeción 30
4.5.3 Auditoria Externa 30
ANEXOS 31

ANEXO4

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DEL PROYECTO

4.1 NORMAS GENERALES DE ADMINISTRACION FINANCIERA

4.1.1 Procedimientos Financieros

Este anexo tiene como propósito dar un marco general a la Unidad Ejecutora del Programa (UEP) a cargo del PROGRAMA DE INNOVACION AGRARIA-PNIA para establecer las normas y procedimientos aplicables a los arreglos de administración financiera del PIP1 en términos de programación, presupuesto, contabilidad, flujo de fondos (desembolsos), controles internos, reportes financieros y auditoria, así como su relación con adquisiciones, monitoreo y evaluación para el proyecto, incluyendo las contrapartes del Proyecto, Asociaciones de Productores, Instituciones Municipales, Instituciones Públicas y Privadas .

Dentro de este contexto se definen algunos aspectos administrativos como son: fuentes de financiamiento, inversiones, cuentas, fondos, reportes y sistemas, que constituyen informaciones de base para el manejo administrativo-financiero del Programa. Esto permitirá establecer el desarrollo de los diferentes procesos y sus relaciones, (planificación, presupuesto, programación, tesorería, contabilidad, controles internos, reportes financieros y auditoria).

El Proyecto debe de implementar el uso del Sistema de Administración Financiera (SIAF-SP) del MEF. Asimismo el Proyecto contará con un Sistema de Gestión financiera SIGER-PNIA que incluye un módulo de subproyectos, Monitoreo seguimiento y Evaluación, y permitirá administrar las fases de Presupuesto, Plan Operativo, Desembolsos, Indicadores, así como los Reportes de Gestión y de Contabilidad solicitados por el Banco Mundial.

4.1.2. Fuentes de Financiamiento.

El Proyecto **"Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria"** cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento: (i) Recursos Ordinarios del Tesoro Público (Contrapartida Nacional); (ii) Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC) correspondientes al financiamiento del préstamo del BIRF; (iii) Recursos Ordinarios y por Operaciones Oficiales de Crédito, que provienen de la Continuidad de Inversiones (Contrapartida Nacional); (iv) Recursos Directamente Recaudados y otros Recursos Públicos (Contrapartida Nacional); y (iii) aportes de los beneficiarios (en efectivo y/o en especie) de los Grupos Organizados de Productores y Comunidades.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 110

4.1.3. Asignación de Recursos

Los recursos serán asignados, de acuerdo con el Plan Estratégico y el Plan Anual Operativo previamente aprobado, sobre la base de criterios de elegibilidad especificados en los Acuerdos de Préstamo. No está permitido que el Programa utilice los fondos en gastos que no hayan sido previamente presupuestados o que excedan el presupuesto aprobado, salvo que exista una reprogramación aprobada o autorización expresa por parte del MEF, el BIRF.

Tampoco es posible que los fondos se apliquen para cubrir desembolsos pre existente salvo disposición expresa en el Acuerdo de Préstamo, relativos a financiamiento retroactivo, que reconoce actividades relacionadas exclusivamente al Programa.

Los gastos elegibles son aquellos tipos de gastos que se encuentran comprendidos en la lista de Categorías de Gasto (componentes/categorías del proyecto) y que han sido adquiridos siguiendo las normativas de selección y contratación establecidas en el Acuerdo de Préstamo N°8331-PE, suscrito con fecha 15 de abril del 2014;

Para la asignación de recursos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

4.1.3.1 Unidad Ejecutora Del Proyecto

(i) Los recursos provenientes de fuente externa así como los que corresponden a contrapartida nacional se asignan en el presupuesto de la UEP.

(ii) La UEP es responsable de la ejecución del Proyecto 1, directamente de los componentes 1, 2 y Actividad 1 del Programa y la Unidad de Gestión.

(iii) El monto de los recursos asignados guarda relación con el Plan Operativo acordado con los financiadores (BIRF y GOB) para cada ejercicio fiscal.

(iv) La UEP, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto coordinará con el MEF el monto a ser asignado por cada una de las fuentes de financiamiento y Contrapartida que le corresponden, en cada ejercicio fiscal.

4.1.3.2. Empresas /Instituciones:

Organizaciones de Productores, Empresas agroindustriales, Universidades Publicas y Privadas, Institutos de Investigación Publico y Privadas, Gobiernos Regionales y Locales, que se han comprometido a realizar aportes monetarios o no monetarios en los componentes 1 y 2 del PIP 1, en un porcentaje establecido en las Bases de los Fondos Concursables por adjudicar. **Las Entidades participantes son**:

a) Entidad Ejecutora

Entidad legalmente responsable que suscribe el Contrato de Adjudicación de Recursos con el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA. Es administrador de los fondos en cofinanciamiento y el primer garante del cumplimiento del Contrato de Adjudicación.

b) Entidad Demandante o Cliente de los Servicios

Es toda aquella organización de productores que demanda Servicios de Extensión y/o Investigación Adaptativa, y que también se denominará Cliente de los Servicios, en razón a su capacidad de pago. Son entidades demandantes o clientes de los servicios: grupos de productores, comunidades campesinas, comunidades nativas, gremios de productores (por rubro, por región, por localidad), cooperativas de producción, cooperativas de servicios, asociaciones de productores, juntas de usuarios de riego (incluyendo sus distritos y comités), grupos solidarios, organizaciones de mujeres rurales, y otras organizaciones de productores que puedan surgir.

c) Entidad Colaboradora

Es toda persona natural y/o jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, que forma parte de la cadena de valor y plataforma local, regional o nacional de innovación, su participación en la alianza estratégica debe contribuir en términos de calidad al desarrollo y ejecución de un plan de innovación (Subproyecto) adjudicado por el PNIA, para ser reconocido como tal debe aportar con conocimientos y/o tecnologías y/o recursos humanos y/o equipos e infraestructura y/o recursos físicos, monetarios y otros requerimientos que complementen las capacidades de la Entidad Demandante

d) Entidad de Capacitación

Entidad pública o privada, nacional o extranjera, educativa o no educativa, con capacidad demostrada en el Perú para desarrollar actividades de capacitación o de formación de formadores, y capacidad operativa y presencia en los ámbitos en que se ejecuta el Subproyecto.

e) Entidad de Investigación

Persona natural y/o institución (pública o privada), nacional o extranjera, que demuestre experiencia y especialización en el área de la investigación ya sea Básica, Aplicada y/o Adaptativa y demuestre la capacidad para ejecutar las actividades experimentales acorde a la temática del Subproyecto y/o la demanda de los clientes del servicio.

f) Oferente de Servicios Especializados de Extensión

Es toda persona natural y/o jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, que presta servicios especializados de extensión y asistencia técnica en la localidad o región.

g) Aliado

Es toda persona natural o jurídica (institución pública o privada), nacional o extranjera, contratada por la entidad ejecutora en los SP de Servicios de Extensión e Investigación Adaptativa que asumirá el rol de asesorarlos en la formulación y presentación de su propuesta, así como en la ejecución y seguimiento del SP.

h) Alianza Estratégica y sus Instrumentos de Gestión

Es un acuerdo formal de cooperación entre una o más entidades demandantes de servicios o productos y/o una o más entidades colaboradoras, con la finalidad contribuir a la buena calidad de la ejecución del Subproyecto, velar por la pertinencia de las actividades a desarrollar, así como de la sostenibilidad del mismo de acuerdo a la propuesta aprobada.

4.1.4. Utilización de Recursos

Los gastos financiados con los recursos del Convenio de Préstamo con el BIRF y Contrapartida Nacional se ejecutan de acuerdo con normas específicas consensuadas por las entidades financiadoras y guardan relación con el tipo de gasto y con el monto presupuestado para tales compromisos.Además de seguir las Normas para Adquisiciones y desembolsos con Préstamos del BIRF.

4.1.4.1 Administración de cuentas bancarias.

El modelo inicial seleccionado para el desarrollo del Proyecto1 para los desembolsos es a través de los SOE's, posteriormente se utilizarán los IFR.

El Proyecto tendrá avances en la cuenta Designada: i) hasta febrero 2016, en dólares (BIRF), ii) posteriormente cuenta vista de la DGETP del MEF y serán destinados vía asignaciones financieras en la cuenta CUT.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 111

4.1.4.2 Designación de funcionarios para el manejo de las cuentas

La administración de los fondos destinados al financiamiento de los Componentes del PROGRAMA estará a cargo de la Unidad de Administración (UA). Los funcionarios designados para el manejo de las cuentas serán aquellos que el PNIA acredite con la delegación de firmas, como parte del cumplimiento de las condiciones previas al primer desembolso. Se designará a dos titulares y dos suplentes mediante Resolución Administrativa de la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora. No pueden ejercer dichas funciones el personal del Área de Logística, o quienes tengan a su cargo labores de registro contable. La responsabilidad señalada para los titulares de las cuentas bancarias es solidaria con los suplentes en lo concerniente al giro o suscripción de cheques.

Los titulares y suplentes pueden ser los mismos para la Cuenta Designada en moneda extranjera y demás cuentas corrientes en moneda nacional que mantenga PROYECTO.

Por otro lado, el PROYECTO deberá de comunicar al BIRF, a través del MEF, la acreditación de las firmas de los funcionarios autorizados para su registro y posterior habilitación de la firma electrónica para el procesamiento de solicitudes de Desembolso.

Una vez realizados estos procedimientos, las cuentas bancarias quedarán operativas para el ingreso y egreso de fondos. Estos últimos se realizarán a través de cheques, transferencias electrónicas (abono directo) y/o cartas órdenes, que serán emitidas para pagar las obligaciones derivadas de la ejecución de actividades del PROGRAMA. La UA solicitará a la sección de cuentas corrientes de cada banco la expedición de los talonarios de cheques correspondientes a cada cuenta. La custodia de estos talonarios de cheques es responsabilidad del Área de Tesorería de la UA.

4.1.4.3 Cuentas Bancarias del Proyecto

Para la administración de los fondos provenientes del Acuerdo de Préstamo, la Dirección Ejecutiva del Programa, autorizado por el Jefe del INIA, procederá a la apertura en el Banco de la Nación del Perú (en adelante Banco Administrador), las siguientes cuentas:

a) Una Cuenta Corriente en dólares americanos, denominada Cuenta Designada.

El BIRF usará para depositar exclusivamente los desembolsos del préstamo, una vez recibidas y aprobadas las solicitudes de retiro de fondos preparados por el Programa, esta Cuenta Corriente Bancaria se abrirá en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo de Préstamo. Sus especificaciones están definidas en la Carta de Desembolsos. La Cuenta Designada se abrirá y mantendrá bajo términos y condiciones aceptados por el BIRF, incluyendo protección apropiada contra reservas, incautación y embargo. El PROYECTO deberá de comunicar al BIRF la apertura y datos de la Cuenta Designada para que éste pueda realizar los desembolsos del Préstamo. Los fondos pueden ser retirados sólo para cubrir los gastos del proyecto incurridos desde la fecha de la firma del Acuerdo hasta su vencimiento. La Cuenta Designada funciona con un Fondo de adelanto de la cuenta del préstamo y se utiliza exclusivamente, para gastos elegibles del proyecto

b) Una Cuenta Corriente en Moneda Nacional-BIRF.

Recibirá la transferencia de la Cuenta Designada y tiene la finalidad de hacer la monetización de los recursos de financiamiento del BIRF, para el giro de cheques de los gastos financiados por el Préstamo. Puede ser utilizada para gastos relacionados a cada componente del proyecto (categoría) para la adquisición de bienes, servicios, obras menores, desembolsos a SP, capacitación y otros gastos elegibles contemplados en el Acuerdo de Préstamo.

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ANGÉLICA BARBOZA MEJÍA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

c) Cuentas Corrientes para Sub Proyectos adjudicados.

Se abrirá en un Banco Financiero seleccionado mediante una convocatoria, y la que debe de prestar los siguientes servicios: i) Tener cobertura nacional, ii) Registro de firmas del Director Ejecutivo/Director de Operaciones/Administrador para abrir o bloquear las cuentas corrientes para los diferentes beneficiarios iii) Registro de firmas de la nómina de personas acreditadas para la administración de las cuentas financieras de los SP.

Si el PNIA no tiene objeción a la nómina de personas acreditadas para la administración de la cuenta financiera del SP, emitirá una Resolución Directoral autorizando la apertura de una cuenta corriente, señalando en la Resolución: a) La entidad bancaria en la que se abrirá, b) la denominación de la cuenta corriente, y c) la nómina de las personas autorizadas a suscribir las órdenes de pago contra dicha cuenta

La cuenta corriente del SP será abierta por la Unidad de Administración del PNIA en Nuevos Soles, en la entidad bancaria seleccionada y supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros con la cual PNIA tenga convenio. La Entidad Ejecutora del SP es legalmente responsable de la ejecución del SP y deberá acreditar al menos a dos personas para la administración de la cuenta bancaria que se abrirá para uso exclusivo del SP. Las personas designadas deberán contar con los poderes suficientes para el manejo de cuentas bancarias según los estatutos vigentes.

Las Entidades Ejecutoras de sub-proyectos de Planes de Innovación mantendrán la Cuenta Corriente en moneda nacional exclusiva, abierta por el PNIA, para el depósito y administración de los fondos desembolsados/transferidos por el Proyecto 1, en esta misma cuenta la Entidad Ejecutora y los Colaboradores depositarán la contraparte correspondiente a cada desembolso que efectúe el Proyecto1. La cuenta corriente es abierta a nombre de **"PNIA- Entidad Ejecutora del Sub-Proyecto de Innovación Agraria";** en el Banco de la Nación u otro Banco Comercial que se seleccione.

Antecede la denominación "PNIA" en la cuenta corriente del SP, ya que se depositaran fondos del PNIA y evitar los embargos en el sistema financiero, de esa cuenta la Entidad Ejecutora de SP efectuaran los pagos a los proveedores, de acuerdo a las instrucciones proporcionadas en el Manual Operativo de Sub-Proyectos.

d) Subcuenta de la Cuenta Única del Tesoro Público en Nuevos Soles

Los fondos provenientes de la Contrapartida Nacional "Recursos Ordinarios", se manejarán de acuerdo a las Directivas de la Dirección Nacional de Endeudamiento y del Tesoro Público que norma su administración, entre las cuales se estipula que los recursos se utilizarán exclusivamente a través de una Subcuenta de la Cuenta Única del Tesoro Público que se abre en el Banco de la Nación.

4.1.4.4 Firmas Autorizadas

Para fines del envío de la Solicitud de Desembolso a los entes financiadores, las firmas autorizadas deben ser registradas con el BIRF y deberán considerarse titulares y suplentes.

Para fines de operatividad de las Cuentas Bancarias del Proyecto, los funcionarios de la UEP autorizados por el Titular del Pliego y las transferencias bancarias serán autorizados por lo menos con dos (2) firmas.

4.1.4.5 Apertura de Cuentas Corrientes Bancarias

Para poder hacer uso de los recursos asignados en los calendarios de compromisos, se debe abrir las cuentas en el Banco de la Nación, de conformidad con las directivas de la Dirección Nacional de Endeudamiento Externo y Tesoro Público del MEF.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 113

4.1.4.6 Solicitud de Apertura de Cuentas Corrientes en el Banco de la Nación

De conformidad con la normativa emitida por la Dirección Nacional de Endeudamiento Externo y Tesoro Público, para solicitar la apertura de las cuentas corrientes especiales, monetizadoras o centralizadoras se deberá presentar, adjunto al oficio de requerimiento, lo siguiente:

- Los Convenios de Préstamos.
- La solicitud de apertura de cuenta formulada por la UEP.
- La Resolución emitida por el Titular del Pliego, designando a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas.
- Codificación de la oficina giradora (Tesorería) de la Unidad Ejecutora, según lo que se haga de conocimiento de la Dirección Nacional de Tesoro Público

4.1.4.7 Registro de Firmas de las Cuentas Corrientes

Una vez autorizada por la Dirección Nacional de Endeudamiento Externo y Tesoro Público, la apertura de las cuentas especiales y monetizadoras; los funcionarios titulares y alternativamente los suplentes, procederán a registrar sus firmas en las tarjetas correspondientes, adjuntando la copia de su documento nacional de identidad. (D.N.I.), para tramitarlos al Banco de la Nación.

4.1.4.8 Modificación de Registros de Firmas

Las modificaciones del registro de firmas, serán solicitadas por el responsable de la UEP para lo cual deberán presentarse dos copias autenticadas de la Resolución expedida por el Titular del Pliego, en la que se precisa los nuevos funcionarios Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas o sub cuentas y se acreditarán a través de la UA ante el Banco de la Nación, el MEF, el BIRF.

4.1.4.9 Talonarios de Cheques

El Tesorero solicitará a la Sección Cuentas Corrientes del Banco de la Nación, la expedición de los talonarios de cheques ó las formas continúas, con el número de la respectiva cuenta o sub cuenta y además implementará el pago a través de Cuentas Bancarias CCI, según lo normado en la Directiva de Tesorería.

Por ser medios de pago, debe mantener los talonarios de cheques o formas continuas, con un adecuado control y custodia.

4.1.5 Desembolsos

4.1.5.1 Unidad Ejecutora del Proyecto

Procedimientos para solicitar fondos a la Cuenta Designada - METODO DE DESEMBOLSOS.

Las solicitudes de fondos al BIRF se realizarán mediante la elaboración de la Solicitud de Desembolso, las mismas que se contemplan en el Manual de Desembolsos del BIRF.

El Especialista de Financiero de la UA del Programa será la instancia responsable de elaborar y presentar las solicitudes de fondos a la Cuenta Designada para el financiamiento de sus actividades. Los métodos de Desembolsos autorizados para el Programa son los definidos en la **Carta de Desembolsos/ Manual de Desembolsos y el Contrato** del Proyecto, los cuales

son: i) Asignación Inicial o Anticipo a la Cuenta Designada, ii) Solicitud de reposición de fondos o Reembolso y iii) Pago Directo. La numeración de las solicitudes presentadas al Banco será siempre secuencial, independiente del método utilizado en cada solicitud.

I. Asignación Inicial o Anticipo a la Cuenta Designada

Para la aplicación de este método de desembolso, la Cuenta Designada deberá ser previamente abierta en la moneda y Banco indicados en la Carta de Desembolsos. El PROGRAMA deberá de haber informado al Banco Mundial los datos de la misma antes de preparar la primera solicitud de fondos. La Cuenta Designada se manejará con un techo flexible en función a las necesidades de gastos trimestrales.

El depósito inicial a la Cuenta Designada podrá ser solicitado según la previsión de necesidad de flujo de efectivo. Esta solicitud se efectuará utilizando el Formulario 2380, opción "Anticipo a Cuenta Designada", en el portal del Client Connection del Banco Mundial.

La solicitud de fondos será enviada previamente a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público -DGETP del Ministerio de Economía y Finanzas- MEF para su autorización y posteriormente, la Unidad Ejecutora del Proyecto derivará toda la documentación física relacionada a la solicitud de desembolso al departamento de desembolsos del BIRF para su revisión, procesamiento, autorización y desembolso.

Procedimiento para solicitar la Asignación Inicial o Anticipo a la Cuenta Designada al Banco Mundial.

i. UEP, remitirá al Banco Mundial la documentación que sustenta que las Cuentas (Designada en Dólares y Soles) han sido abiertas de acuerdo a lo considerado en el Cronograma de Desembolsos y en los términos del Convenio de Préstamo.

ii. Luego que se haya cumplido las condiciones de efectividad señaladas en el Convenio de Préstamo respectivo, se procederá de acuerdo a lo indicado en la Carta de Desembolsos que remitirá el Banco Mundial.

iii. La UEP, luego de comunicar los responsables autorizados de la firma de documentos ante el Banco Mundial, solicitará el aporte de anticipo inicial para la Cuenta Designada, utilizando los formularios de Solicitud de Retiro de Fondos (en formularios aplicables a cada ente Financiador).

iv. Los reembolsos subsecuentes serán requeridos a intervalos regulares, generalmente de un mes, pero no más de tres meses y tienen relación con la Solicitud de Reposición de Fondos, en base a los SOEs.

v. El Banco de la Nación recibe la orden de desembolso de fondos o transferencia de fondos y comunica a la UEP sobre los montos recibidos. La Dirección General de Endeudamiento Eterno y Tesoro Público registra y controla la transferencia asentándola contablemente como Deuda Pública.

vi. El Contador del Proyecto registrará la transferencia en la Cuenta Especial del Préstamo y hará los asientos contables pertinentes de acuerdo al Plan de Cuentas vigente.

II. Solicitud de reposición de fondos o Reembolso

Corresponde a la Solicitud de fondos de acuerdo a las necesidades financieras y justificación de gastos elegibles debidamente documentados presentados para reconocimiento del Banco Mundial. Se trata de la presentación de gastos realizados por el proyecto con recursos previamente adelantados a la cuenta designada debidamente documentados, conjuntamente con la solicitud de reposición de fondos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 113

El importe solicitado como adelanto no tiene que ser necesariamente igual al valor de los gastos documentados. Los intervalos de reposición de fondos a la Cuenta Designada deberán realizarse como especifique la Carta de Desembolsos. Cada solicitud de reposición a la Cuenta Designada deberá estar sustentada por la documentación de cada gasto, más los gastos solicitados, según categorías (componentes del proyecto) definicas en la Carta de Desembolso.

Esta solicitud se efectuará utilizando el Formulario 2380, opción "Anticipo a la cuenta designada y documentación de la misma".

La Solicitud de Reposición de Fondos debe incluir:

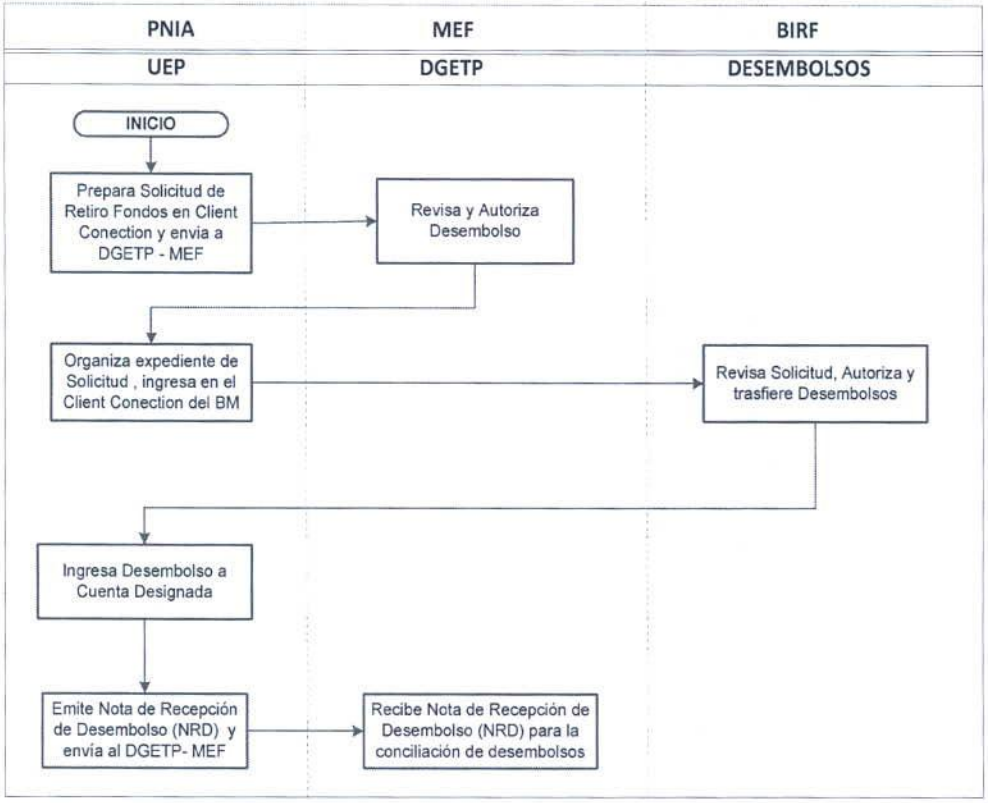
- El Formulario de Retiro de Fondos (Según cada ente Financiador) en duplicado.
- Los Estados de Gastos - de ser aplicable en duplicado.
- La Hoja Resumen SS, si fuera aplicable en duplicado.
- La Conciliación de la Cuenta Especial en duplicado.
- Copia del Estado Bancario del Banco de la Nación, indicando las fechas en que se debitó en la Cuenta Especial, la moneda de pago, la tasa de cambio y el equivalente en dólares.
- Copia de los comprobantes de pago y documentos que sustentan los desembolsos registrados en la Hoja Sumaria.

Procedimientos para Solicitar Reposición de Fondos

El procedimiento para la Solicitud de Desembolso de las Cuentas del Préstamo a las Cuentas Designada del Proyecto será el siguiente:

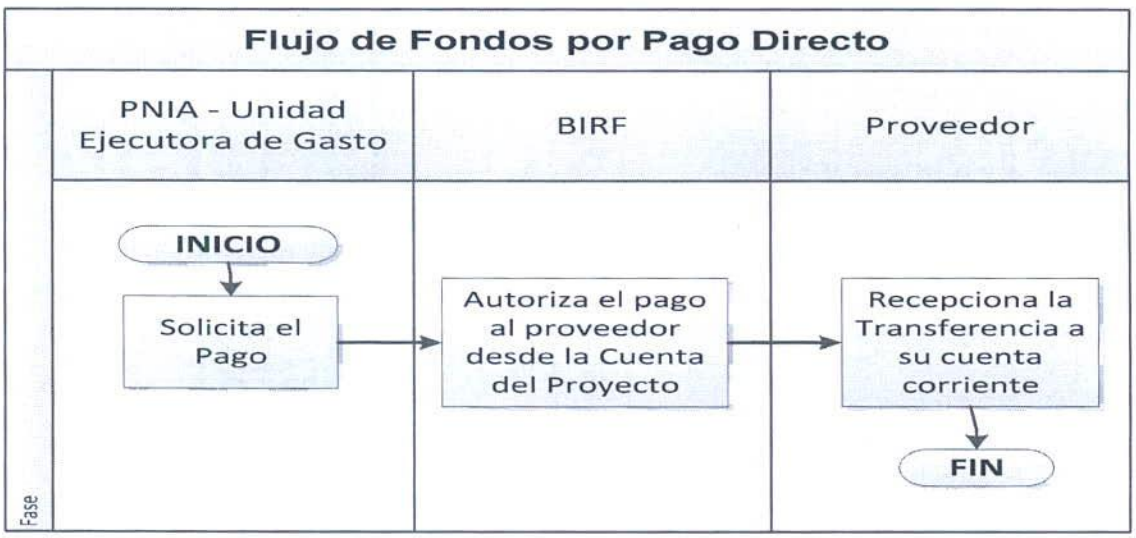
- El Especialista Financiero de la UEP, elabora la Solicitud de Desembolso, calculando el período que toma el desembolso y las fechas de pago de los compromisos previstos.
- El Administrador de la UEP revisa y aprueba la Solicitud, suscribiéndola conjuntamente con los funcionarios con firmas autorizadas.
- La UEP remite al Banco Mundial la Solicitud de Desembolso, incluyendo la Información sustentatoria correspondiente, Esta solicitud se efectuará utilizando el Formulario 2380, en el portal del Client Connection del Banco Mundial.
- Una vez recibida la conformidad de los entes financiadores, el Tesorero de la UEP, deberá verificar en el Banco de la Nación el saldo de la Cuenta Especial, incluyendo el depósito del monto solicitado, comunicando a los funcionarios competentes de la UEP, sobre este depósito.
- El registro de la información en el SIAF-SP le corresponde al Contador de la UEP.

Flujo de Solicitud de Desembolsos a la Cuenta Designada



III. Pago Directo

Es el pago a proveedores de bienes y/o servicios directamente de la Cuenta del Préstamo. El Programa puede solicitar el pago mediante esta modalidad cuando el importe a pagar es superior al importe mínimo establecido en la Carta de Desembolsos. Se solicitan mediante Formulario 2380, opción "Pago Directo".



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 114

4.1.5.2 Tipo de Cambio

Para la presentación al BIRF de los gastos y/o pagos en moneda nacional (Nuevos Soles), el tipo de cambio que deberá usarse será el Tipo de Cambio de la Monetización, que es el aplicado por el Banco de la Nación para realizar la transferencia bancaria de Fondos desde la Cuenta Designada (Dólares Americanos) hacia la Cuenta Corriente en Moneda Nacional-BIRF (Nuevos Soles); con los cuales se cubrieron un determinado número de gastos en moneda nacional.

4.2 PROCESO PRESUPUESTARIO

La Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas es responsable de desarrollar las acciones necesarias para la programación, formulación, aprobación, control de la ejecución y evaluación del Presupuesto del Proyecto, en base a los planes operativos anuales del Proyecto.

Corresponde a la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP efectuar permanentes coordinaciones en cada una de las fases del proceso presupuestario, manteniendo un flujo de información confiable y oportuno, de acuerdo al mecanismo de información comprendido en el presente Manual.

4.2.1 Programación y Formulación del Presupuesto Anual

En base a las prioridades y objetivos institucionales establecidos por el Pliego, la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas coordina y recaba de las Unidades Técnicas de la UEP, las metas presupuestarias y demanda de recursos, y elabora la estructura funcional programática y la previsión de gastos para el periodo, de acuerdo a las normas presupuestarias vigente para el ejercicio correspondiente.

Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA la estructura funcional programática y la previsión de gastos a fin de establecer la demanda global del Pliego.

Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA remite a la UEP la asignación de recursos que otorga el Pliego a nivel de Unidades Ejecutoras, por fuente de financiamiento, Categoría y Grupo Genérico del Gasto para que la UEP adecue la formulación presupuestal a los montos asignados.

De resultar el monto asignado por el Pliego, distinto a la previsión de gastos de la UEP, la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP coordina con las demás unidades de la UEP la redistribución de los recursos de acuerdo a las prioridades establecicas.

4.2.2 Aprobación del Presupuesto Anual

A partir de los montos asignados por el Pliego y de las coordinaciones efectuadas con las demás unidades de la UEP, la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP elabora el Proyecto de Presupuesto Institucional del periodo, registrando la información en el módulo de formulación presupuestal del PNIA y en los formatos que señala la Directiva correspondiente y los remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto, del INIA para que sean consolidados a nivel de Pliego quien los remite al MEF para su aprobación ante el Consejo de Ministros y posterior aprobación del Congreso de la República, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

A partir del presupuesto aprobado, la Unidad de Planificación & Presupuesto y de la UEP, en coordinación con las demás unidades de la UEP efectúa la Programación Mensualizada del Presupuesto en el aplicativo informático que determine el MEF, en concordancia con las metas del Proyecto.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

4.2.3 Programación Trimestral del Gasto

Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP requiere a cada Unidad Técnica de la UEP la demanda de recursos para el trimestre correspondiente, la consolida y registra en el módulo de procesos presupuestarios del SIAF y la remite a la Oficina de Planificación y, Presupuesto del INIA cinco (5) días útiles previos al plazo que establece la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario para que los Pliegos presenten la Programación al MEF.

4.2.4 Modificaciones Presupuestarias

Los créditos presupuestarios de la UEP correspondientes al Proyecto, no constituyen recursos intangibles a nivel de metas, estando facultada la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP a efectuar modificaciones presupuestarias, a requerimiento de las Unidades Técnicas de la UEP, orientadas a optimizar los recursos del Proyecto, de acuerdo a la normatividad vigente.

4.2.5 Calendarios de Compromisos

El Calendario de Compromisos del primer trimestre del año es aprobado por el MEF de acuerdo a los montos consignados en la programación mensualizada del presupuesto anual aprobado.

Los Calendarios trimestrales de Compromiso para el II, III y IV trimestre, son elaborados en coordinación con las Unidades Técnicas de la UEP, en función a los recursos asignados por el MEF para el respectivo trimestre, se consolidan y registran en el módulo de procesos presupuestarios del SIAF y se remiten a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA cinco (5) días útiles previos al plazo establecido en la Directiva para que los Pliegos presenten los Calendarios al MEF.

la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP comunica a las Unidades Técnicas dentro de los tres (3) primeros días de iniciado el trimestre el Calendario Inicial aprobado por el MEF para dicho periodo.

4.2.6 Modificaciones del Calendario de Compromisos

Las modificaciones a los Calendarios de Compromisos se realizan mediante ampliación en el mes que corresponde. Las Unidades Técnicas de la UEP deben presentar a la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP sus solicitudes de ampliación dentro de los cinco (5) primeros días del mes, información que se consolida y registra en el módulo de procesos presupuestarios del SIAF y se remiten a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA para su envío al MEF.

4.2.7 Control de la Ejecución Presupuestal

La Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP efectúa la ejecución presupuestal a través del SIAF, además de hacer el control de la afectación de los compromisos, verificando que cuenten con el marco presupuestal y que los montos comprometidos no superen el Calendario de Compromisos del mes correspondiente. El encargado de operar el software presupuestal realiza la interfase del SIAF hacia el módulo de procesos presupuestarios, a fin de obtener los reportes que permitan hacer el seguimiento de los compromisos efectuados.

Corresponde a la Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP proporcionar a las demás unidades de la UEP y al Pliego, informes de ejecución presupuestal a nivel de sub-proyectos, Actividades, Componentes y metas por fuente de financiamiento.

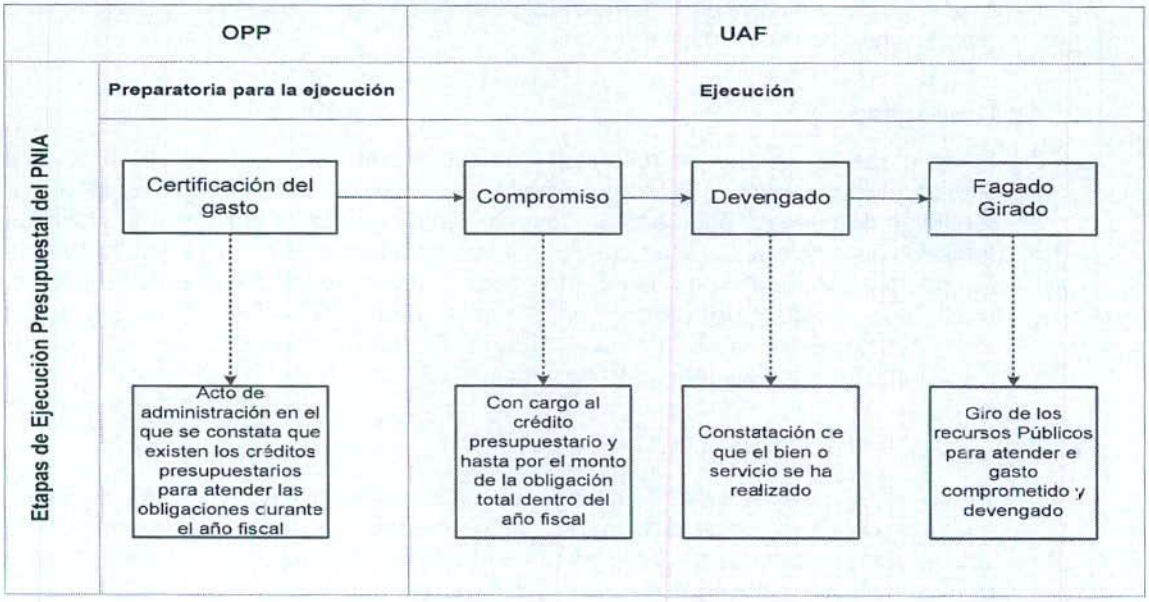
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 115

4.2.8 Etapas de la Ejecución Presupuestal

La ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos institucionales de los pliegos, en concordancia con la Programación de Compromisos Anual (PCA),tomando en cuenta el principio de legalidad, asignación de competencias y atribuciones que por Ley corresponde atender a cada entidad pública, así como los principios constitucionales de Programación y Equilibrio Presupuestario reconocidos en los artículos77° y 78° de la Constitución Política del Perú.

El proceso de ejecución del gasto público está compuesto por dos etapas: **"preparatoria para la ejecución"** y **"ejecución"**, conforme al siguiente esquema:

Etapas de la ejecución Presupuestal



La Unidad Ejecutora del Proyecto gestiona la Programación y ejecución del gasto público a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF–SP). Este sistema cuenta con un Módulo de Procesos Presupuestarios en el cual se Programan los recursos presupuestales de las Actividades y Proyectos para su ejecución. Una vez asignado el presupuesto anual el MEF aprueba la ejecución de gasto mensual a través del SIAF, lo cual debe realizarse mediante las siguientes fases:

a) Certificación del Crédito Presupuestario

La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario.

Las Unidad Ejecutora a través de la Unidad de Planificación y Presupuesto responsable de la administración del presupuesto del Proyecto, emite en documento la certificación

del crédito presupuestario, para cuyo efecto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en del INIA, dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios, referidos a la información, documentos y plazos que deberá cumplir la unidad ejecutora del proyecto para llevar a cabo la citada certificación. Dicho documento de certificación debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa al marco presupuestal disponible que financiará el gasto, en el marco del PCA. La certificación del gasto es registrada en el SIAF-SP.

b) Compromiso

Fase en la cual la Unidad Ejecutora realiza la separación de los recursos presupuestales, con sujeción al monto del PCA, para el cumplimiento de las obligaciones contraídas. Se efectúa sobre la base de los documentos que corresponden a cada operación (orden de compra, orden de servicio, planilla de viáticos y reposiciones de caja chica, entre otros). Esta fase la realiza el Área de Logística de la UA. El Jefe de esta área es la autoridad administrativa delegada para afectar presupuestalmente las obligaciones con terceros.

c) Devengado

Es la etapa en la que se reconoce una obligación de pago y se sustenta con los siguientes documentos: (i) factura original de adquisición de bienes y/o servicios; (ii) rendición de cuenta documentada, comprobantes de gasto debidamente justificados y firmados por personas autorizadas; (iii) recibo de honorarios por los servicios prestados; (iv) declaración jurada en caso de no existir ninguno de los documentos mencionados (sólo para el caso de viáticos), hasta el monto establecido en la Ley Anual de Presupuesto. Esta fase la realiza el Área de Contabilidad de UA, y en ella se realizan los asientos contables derivados de la actividad.

d) Girado

Etapa en la cual el Tesoro autoriza el gasto a través del SIAF-SP, debiendo ser sustentado con todos los documentos antes mencionados. Se giran comprobantes de pago y firman cheques para el cumplimiento de las obligaciones. Esta etapa la realiza el Área de Tesorería de la UA.

e) Pagado

Es la etapa de pago propiamente dicha, en el cual el Banco de la Nación efectúa el pago del cheque al beneficiario final o atiende la carta orden de transferencia, información que es remitida a través del SIAF-SP a la UA del PROYECTO

4.2.9 Información de la Ejecución de Ingresos y Egresos

La Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP obtiene la información de ingresos y egresos mediante la interfase en el SIAF debidamente conciliada entre las áreas de Tesorería y Contabilidad y elabora los reportes de ingresos y egresos los que se remiten mensual y trimestralmente a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, cinco (5) días útiles previos al plazo que establece la Directiva para la Ejecución del Proceso Presupuestario, para que los Pliegos presenten la información al MEF.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 116

4.2.10 Plan Operativo Anual - POA

Los coordinadores de los componentes del Programa y cada una as áreas de la unidad ejecutora, prepararán y reportaran para cada ejercicio sus planes operativos, los cuales serán consolidados por la Unidad de Planificación, & Presupuesto y Sistemas y derivados a la Dirección Operativa del Programa para su revisión y aprobación. La información para la elaboración del POA será ingresada y reportada a través del Sistema del PNIA.

El POA deberá ser aprobado por el Director Ejecutivo del PROYECTO, el mismo que servirá de base de comparación con la ejecución de las actividades del Proyecto que se reportan en los IFRs, los cuales se preparan periódicamente para la Dirección Ejecutiva y para el BIRF.

4.2.11 Evaluaciones Presupuestarias

La Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas de la UEP efectúa la evaluación presupuestal de acuerdo a lo establecido en la Directiva para la Evaluación de los Presupuestos Institucionales de los Pliegos que emite el MEF, para lo cual ingresa la información física y financiera del periodo analizado (semestral y anual) en el módulo de procesos presupuestarios del SIAF, elabora los formatos correspondientes, y los remite a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA, diez (10) días útiles previos al plazo que establece la Directiva para que los Pliegos presenten la evaluación al MEF.

4.2.12 Informes de Programación del Presupuesto de Ingresos y del Presupuesto de Gastos

La elaboración de los Formatos PP1 (Programación del Presupuesto de Ingresos), y PP2 (Programación del Presupuesto de Gastos) los elabora la UEP.

4.3 ACTIVIDADES CONTABLES REFERIDAS A LOS ENTES FINANCIADORES

Los documentos, facturas, recibos de honorarios, boletas de venta y otros autorizados por la SUNAT que sustenten la ejecución del gasto, deberán ser debidamente visadas por el responsable del gasto, debiendo estar respaldadas por los contratos y las correspondientes avance de obra y archivadas para su revisión posterior por la UEP.

4.3.1 Contabilidad

(i) La contabilidad del Proyecto se realiza en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF y en el SIGER PNIA o el que haga sus veces.

(ii) Los Estados Financieros a ser elaborados son los siguientes: Balance General, Estado de Gestión, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo; acompañan a estos estados, las Notas a los Estados Financieros e Información Complementaria. Asimismo se emiten los Estados Presupuestarios AP1 y AP2.

(iii) La elaboración de los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del Proyecto, se basan en el registro contable sistemático, de las operaciones realizadas por los Sistemas Administrativos de Presupuesto, Logística, Contabilidad y Tesorería.

(iv) El Especialista Contable es el responsable del registro contable, diseñando e implementando un Plan Contable que permita tener actualizados los Libros Principales y Auxiliares del Proyecto y la elaboración de la información requerida para los entes financiadores, a nivel de Componentes y categorías del Gasto, así como la emisión de los Análisis de Saldos de las Cuentas del Balance.

(v) El Especialista Contable es el responsable de realizar las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes del Proyecto y de los Arqueos de Fondos y Valores.

(vi) El Especialista Financiero es responsable de la revisión de las Rendiciones de Cuenta remitidas por los Ejecutores de los SP, en forma oportuna; con la finalidad de elaborar la Rendición de Cuenta y reposición de la Cuenta Especial, con oportunidad.

(vii) El Especialista Financiero es el responsable de elaborar las solicitudes de desembolsos para la reposición de fondos de la cuenta especial; para lo cual adjuntará los formatos de rendición de cuentas para el BIRF, debidamente documentado.

(viii) El Especialista Contable es el responsable de la elaboración de los Estados Financieros del BIRF; así como de la elaboración de la Información Financiera que soliciten estas instituciones, de cumplimiento contractual o a solicitud expresa.

(ix) El Especialista Financiero es el responsable de la elaboración de las Notas de Recepción de Fondos del Préstamo y Donación; por los montos desembolsados por el BIRF, documento que remitirá a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

(x) El Especialista Financiero es el responsable de la conciliación semestral y anual de los desembolsos del BIRF, con la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

(xi) El Especialista Financiero es responsable del adecuado archivo y resguardo de la documentación contable del Proyecto; documentación que estará disponible para los representantes del BIRF, como para los procesos de Auditoria que se contraten.

(xii) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación y emisión de disposiciones, para mantener actualizados los saldos contables por registro de transacciones, así como de la gestión y del seguimiento de la oportuna presentación de Rendiciones de Cuenta a la UEP, que permita la Rendición de Cuenta a los entes Financiadores; para la reposición oportuna de Recursos del Préstamo y Donación y su giro a los ejecutores a través del Banco, si fuera aplicable.

(xiii) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación y emisión de disposiciones, para mantener actualizado en el SIAF-SP y en el SIGER-PNIA o el que haga sus veces, las reversiones de los importes no utilizados, así como de la gestión y del seguimiento oportuno de la documentación competente a este proceso.

(xiv) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación, control y conciliación con la Tesorería, de las diferencias de tipo de cambio en la ejecución de recursos del Proyecto.

(xv) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación y conciliación con la Tesorería, que permita la Rendición de Cuenta a los Entes Financiadores.

(xvi) El Especialista Contable es el responsable de la coordinación para la emisión de normas internas que permitan compatibilizar el registro contable de las transacciones del Proyecto, con la Normatividad emitida por los Órganos Rectores y los Entes Financiadores.

4.3.2 Conciliaciones Contables

La Unidad de Administración, es responsable de la realización de las conciliaciones de las Cuentas de Enlace de los Sistemas Administrativos, con la Oficina General de Administración y Oficina de Planificación y Presupuesto del INIA; conforme al siguiente detalle:

- Conciliación del Crédito Presupuestario y sus modificaciones, la ejecución de gastos y la ejecución de ingresos; la conciliación se realizará a nivel fuente de financiamiento. (Oficina de Planificación y Presupuesto-INIA).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 117

- Conciliación de las Cuentas de Enlace. (Oficina General de la Administración-INIA).
- Conciliación de las sub cuentas del Tesoro Público, con el Banco de la Nación (Oficina General de Admin stración-INIA).
- Conciliación de Desembolsos de Endeudamiento con la Dirección Nacional de Crédito Público. (Oficina General de Administración-INIA).

4.3.3 Registro de la Información Contable

El Especialista Contable como responsable del registro de las transacciones económico-financieras del Proyecto, debe realizar y/ó supervisar el cumplimiento de las siguientes actividades:

- Registro contable de los ingresos y egresos del Proyecto en el SIAF y en el Software paralelo SIGA o el que haga sus veces.
- Registro contable y control de las adquisiciones de bienes de activo fijo y del cálculo de las depreciaciones.
- Registro contable de la ejecución de los Contratos de Obras, Consultorías, sub-proyectos.
- Registro Contable de las cartas fianzas.

4.3.4 Método del Sistema de Contabilidad

Para los Estados Financieros nacionales, las normas de contabilidad aplicables serán las Normas internacionales de Contabilidad del Sector Publico - NICSP utilizando el método del devengado. Para los estados financieros que se presentarán al BIRF se usará el método de contabilidad en base al efectivo (girado/pagado) conforme también a las NICSP.

4.3.5 Información Contable

El Especialista Contable como responsable de la elaboración de la Información Contable del Proyecto, deberá garantizar la elaboración y remisión oportuna de los siguientes Estados e Información Complementaria:

- Estados Presupuestarios
- Estados Financieros mensuales y anuales:
  - Balance General F-1
  - Estado de Gestión F-2
  - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto F-3
  - Estado de Flujo de Efectivo F-4
  - Balance Constructivo HT-1
  - Notas a los Estados Financieros
  - Estados Financieros para el BIRF, semestrales y anuales.

Además, junto a la información Contable Financiera y Presupuestal del Proyecto, se deberá acompañar un Informe Cualitativo, que debe describir toda información y hechos de relevancia que no se reflejen claramente a través de la información solicitada

DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

4.3.6 Información Contable a Terceros

El Especialista Contable es responsable de elaborar la información del Proyecto, relacionada con la Declaración Telemática – PDT y del Proyecto de Confrontación de Operaciones Autodeclaradas – COA; para su presentación a la Superintendencia de Administración Tributaria – SUNAT, en forma mensual., efectuando los software informáticos definidos para la declaración a la SUNAT, supervisando que estas Declaraciones contengan la información y acotaciones de las transacciones económico-financieras de adquisiciones de bienes, prestación de servicios y contratación de obras y consultorías, respectivamente, realizadas por el Proyecto.

4.3.7 Tesorería

La Tesorería, es el área encargada de la administración de los fondos del Proyecto y controla los ingresos por cada fuente de financiamiento y efectúa los desembolsos para los gastos autorizados por el Proyecto.

El Tesorero coordina el funcionamiento de las cuentas bancarias y aplica las Directivas de Tesorería emitidas de la Dirección Nacional de Endeudamiento Externo y Tesoro Público y las normas aplicables de los entes Financiadores.

El Tesorero es el responsable de la recepción, administración, control y distribución de los desembolsos realizados por el BIRF, verificando la correcta emisión de la documentación sustentadora de ingresos y egresos del Proyecto.

4.3.8 Actividades de Tesorería

El Tesorero es responsable que se realicen las operaciones y actividades, vía el Sistema SIAF y el Software SIGER-PNIA o el que haga sus veces, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas del Sistema Administrativo de Tesorería:

- Elaboración de documentos normados por los Sistemas Administrativos, que registren Ingresos y Egresos de Recursos por toda Fuente de Financiamiento.
- Verificación de documentación para Reprogramación de Giros.
- Elaboración de la Información de Ingresos y Gastos, debidamente conciliada con el Área de Contabilidad, Presupuesto , para información y conciliación con el Pliego INIA y la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, por toda Fuente de Financiamiento.
- Coordinación con el Área de Contabilidad para la Conciliación de Recursos de Endeudamiento con la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público (ingresos y salidas de fondos).
- Coordinaciones para la recepción de la documentación relacionada a las transacciones bancarias, para la emisión de las Conciliaciones de las Cuentas y Sub Cuentas Corrientes.
- Supervisión del manejo de los Recursos del Fondo para Pagos en Efectivo y en la emisión de documentos para recuperar recursos no rendidos al Fondo.
- Control y custodia de las cartas fianza y emisión de Reportes.
- Control y Custodia de cheques y chequeras.
- Control y custodia de la documentación sustentadora de desembolsos por toda Fuente de Financiamiento.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 118

- Coordinación y/o preparación de los documentos requeridos para la apertura de Cuentas Bancarias.
- Coordinación para la emisión de dispositivos que permitan la recuperación de devoluciones por menor gasto y otros, al Tesoro Público.
- Coordinación y supervisión de la documentación sustentadora de las Solicitudes de Reembolso a los Entes Financiadores.
- Coordinación, control y conciliación con el Área Contable, de las diferencias de tipo de cambio en la ejecución de recursos del Proyecto.
- Coordinación y supervisión del archivo de la documentación que sustenta las Solicitudes de Reembolsos a los Entes Financiadores.
- Coordinación para la emisión de normas internas que permitan compatibilizar la operatividad de los recursos financieros del Proyecto, con la Normatividad emitida por los Órganos Rectores y los Entes Financiadores.

4.3.9 Procedimientos de Pagos

a) Proceso de pagos para los proveedores.

Deben considerarse las acciones siguientes:

1. Otorgada la Buena Pro del proceso de Adquisición, el Especialista en Adquisiciones de la UE revisa la afectación que realizó con el Especialista en Presupuesto a fin de elaborar la Orden de Servicio u Orden de Compra.
2. La moneda a utilizar (US$ o nuevos soles) en los pagos de bienes o servicios, será en función a lo estipulado en los contratos respectivos
3. El Jefe de la UE otorga el Visto Bueno de la Orden Servicio u Orden de Compra y firma el Contrato en caso de haberse elaborado
4. El compromiso de recursos se define con la firma del Contrato y/o colocación de la Orden de Compra o Servicios entre el receptor de los recursos y la UE
5. El Especialista Financiero de la UE revisa y afecta presupuestalmente el compromiso de pago indicado en el Contrato, y/o en la Orden de Servicio u Orden de Compra, con el propósito de realizar el devengado en el Modulo de Proyecto del SIAF – SP. Una vez aprobado el devengado por el MEF vía SIAF-SP, lo remite a Tesorería para el giro de cheque o pago electrónico.
6. El Tesorero emite el cheque con cargo a la cuenta que corresponda dependiendo de la procedencia del financiamiento.
7. El Especialista Financiero - Contable de la UE realiza el registro contable del giro de cheque realizado y luego de señalar su procedencia lo remite para las firmas que correspondan. Los cheques serán firmados por las personas designadas mediante Resolución
8. El Tesorero realiza las gestiones para el pago al proveedor.
9. Los pagos se realizarán a través de cheques o depósitos en cuentas bancarias, la fecha de pago será la fecha en que se hace efectiva la transferencia de fondos en la cuenta respectiva. Para los pagos con cheque, será la fecha de entrega del cheque, el cual deberá constar en el Comprobante de Pago.

b) Fondo para Pagos en efectivo para gastos menudos del Programa

La organización del Proyecto1 consta de: Una Sede Central; 5 Unidades Descentralizadas, y 6 Sub-Sedes y contara con un fondo fijo para pagos en efectivo para efectuar gastos

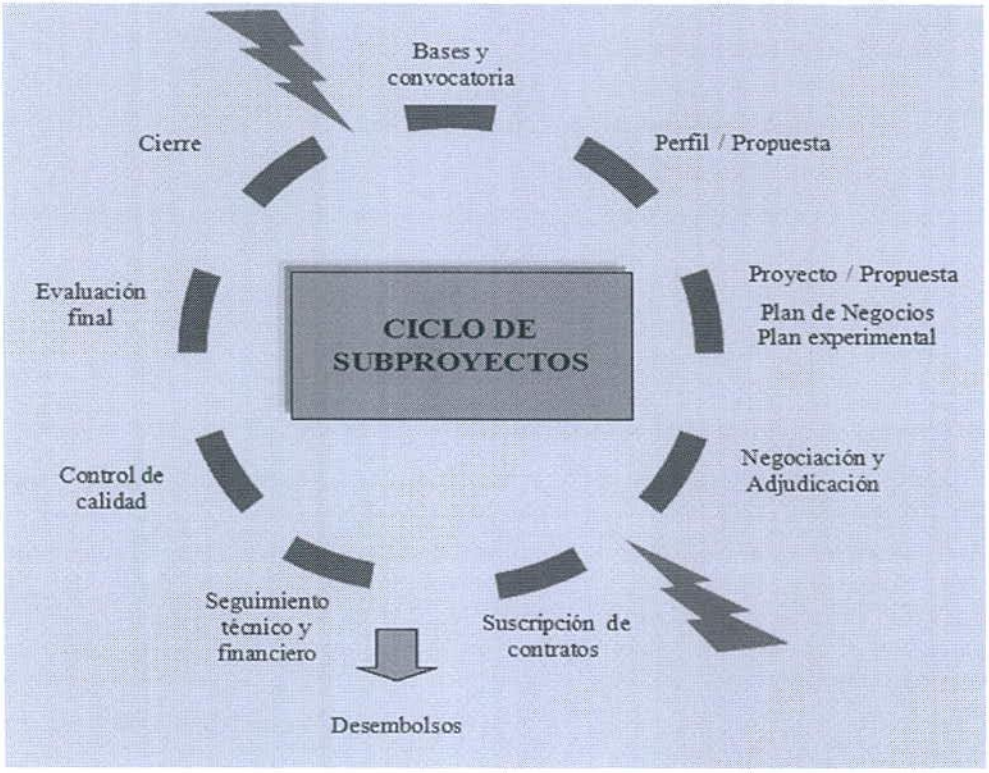
Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTIVA EJECUTIVA

operativos menores los cuales serán financiados en un 100% con fondos de la contrapartida local. La asignación del fondo así como las rendiciones de cuenta estarán normadas por las Directivas para el manejo del fondo para pagos en efectivo o de Caja Chica establecidas por el Gobierno del Peruano.

c) Proceso de desembolsos a los Sub-Proyectos ejecutores de los Planes de Innovación

El gráfico 1 muestra las principales etapas por las cuales pasan los SP. Como se puede ver, una vez adjudicados los SP se inicia su ejecución, hasta su cierre definitivo con una Resolución Directoral. El Manual de SP contiene los lineamientos básicos para conducir los procesos y procedimientos siguientes: i) planificación, ii) puesta en marcha, iii) ejecución, seguimiento, evaluación y iv) cierre de los SP.

ETAPAS de la EJECUCION DE SP



i. Puesta en marcha de los SP.

La primera etapa, del proceso de gestión del Subproyecto, comprende el conjunto de actividades y procedimientos tendientes a convertir la propuesta adjudicada – y negociada- en Subproyecto propiamente dicho.

Para dar inicio al proceso de puesta en marcha, El comité especial de Adjudicación de las UD en coordinación con la AL, debe: i) verificar la conformidad de los documentos de acreditación de acuerdo a las bases, ii) elaborar el acta de negociación, iii) aprobar el cumplimiento de las correcciones de las propuestas técnicas y financieras, de ser el caso, iv) coordinar su la verificación de las correcciones con el fondo respectivo. Luego de realizadas estas acciones, se envía el expediente a la UPMSI a fin de que solicite a la AL la elaboración del contrato.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 119

ii. Contrato de Adjudicación.

Luego de que la EE entrega la carta fianza o cheque de gerencia por el equivalente al (¿?%) del valor del Primer Desembolso de PNIA, como garantía de fiel cumplimiento, se procederá a la suscripción del contrato entre el Director Ejecutivo del PNIA y el representante legal de la EE. En el contrato se establecen las obligaciones contractuales a las que se comprometen y obligan legalmente las partes intervinientes para el desarrollo de las actividades de la propuesta negociada para la ejecución de los SP.

iii. Apertura de la Cuenta Corriente.

La EE es legalmente responsable de la ejecución del SP y deberá acreditar al menos a dos personas para la administración de la cuenta bancaria que se abrirá para uso exclusivo del SP. Las personas designadas deberán contar con los poderes suficientes para el manejo de cuentas bancarias según los estatutos vigentes, Resolución Rectoral/Directoral/Jefatural vigente u otra que corresponda de la EE, según sea el caso.

Si PNIA no tiene objeción a la nómina de personas acreditadas para la administración de la cuenta financiera del SP, emitirá una Resolución Directoral autorizando la apertura de una cuenta corriente, señalando en la resolución: i) La entidad bancaria y oficina en la que se abrirá, ii) la denominación, y iii) la nómina de las personas autorizadas a suscribir las órdenes de pago contra dicha cuenta.

La cuenta corriente del SP será abierta por la Unidad de Administración del PNIA en Nuevos Soles, en cualquier entidad bancaria supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros con la cual PNIA tenga convenio y a sugerencia de la EE.

iv. Primer desembolso

Una vez abierta la cuenta financiera, PNIA efectuará el primer desembolso, establecido en el Cronograma de desembolsos del Sub-Proyecto, en calidad de adelanto, previa verificación de que la EE haya entregado a nombre de PNIA una garantía de fiel cumplimiento contractual, ya sea mediante un cheque de gerencia o carta fianza por el porcentaje que se establecerá al elaborar la bases de los fondos Concursables.

v. Organización del Seguimiento y Evaluación de los SP

Las Unidades Descentralizadas (UD) y las subsedes del PNIA tienen la responsabilidad de realizar el seguimiento y evaluación de los subproyectos, usando los procedimientos establecidos en el Manual Operativo de Sub-proyectos; de manera complementaria se podrán hacer precisiones, a través de directivas, que emita la Unidad de Promoción de Mercados de Innovación. Asimismo, las EE deberán usar, como el marco metodológico de ejecución que está obligada a cumplir.

Es importante destacar que la UPMSI es la instancia conductora e integradora de todo el proceso de S&E de los SP. De acuerdo a esta función, las UD y SS deberán realizar el seguimiento riguroso de los subproyectos para luego canalizar los logros y resultados alcanzados a la UPMSI, en este proceso deberán considerar aspectos tecnológicos, económicos, sociales, ambientales, culturales e institucionales, ingresar esta información el SIGER PNIA, adjuntar sustentos y reportarlos.

La Unidad de Administración (UA) realiza la verificación del movimiento financiero de los SP en cada ITF, que son evaluados, aprobados y presentados por cada una de las UD, el afianzamiento, los aportes de la alianza, condicionantes para los desembolsos que se efectúan en el SIAF, mediante giros que se transfieren a las cuentas corrientes de cada SP. Asimismo, efectúa el control interno institucional a los SP cuando estime conveniente,

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTOR EJECUTIVA

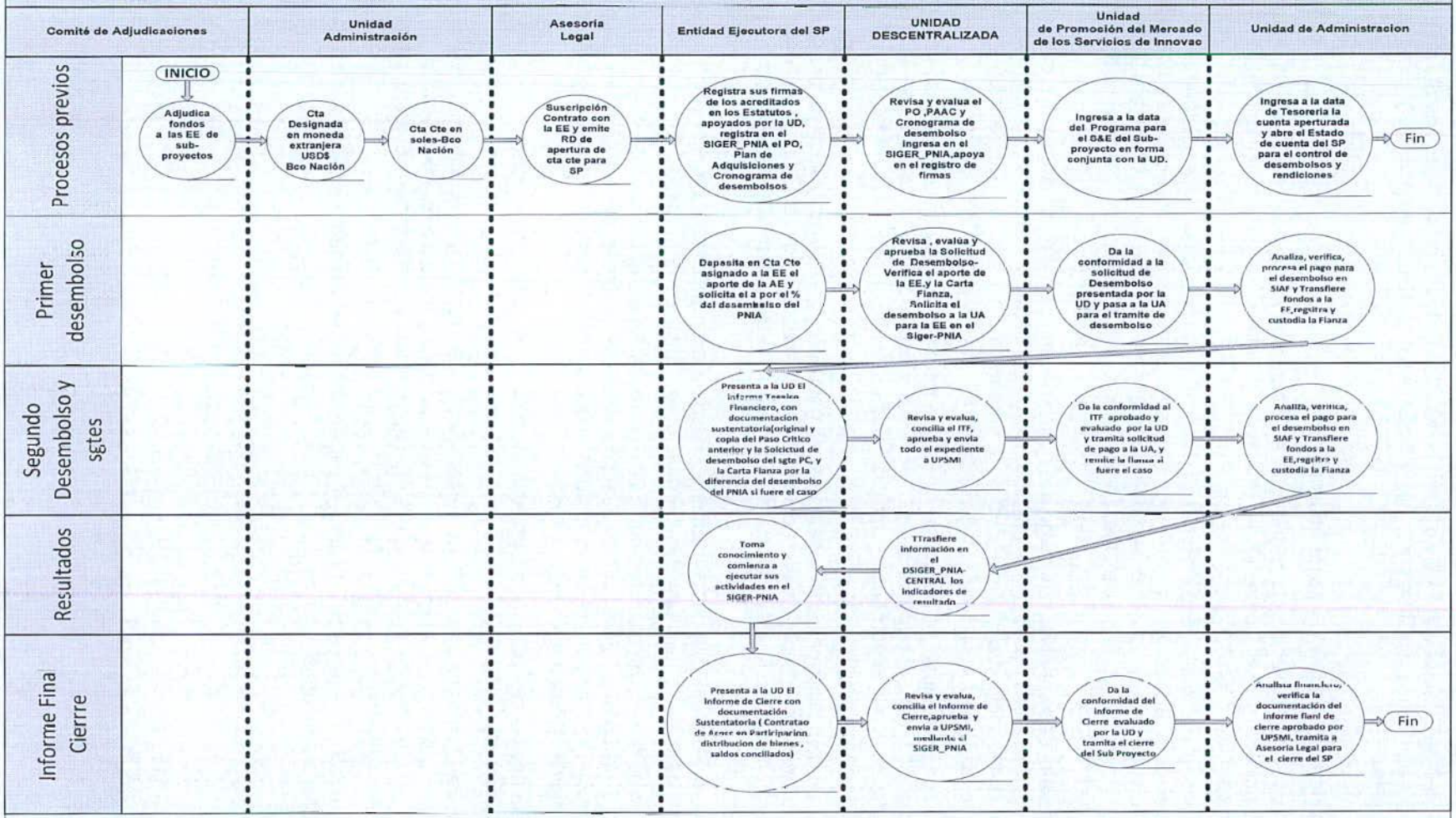
realizando revisiones especiales de naturaleza financiera y de adquisiciones de los SP, las que serán coordinadas y anunciadas anticipadamente con las UD y la UPMSI.

Toda institución beneficiaria de los Fondos Concursables: i) extensión, ii) investigación estratégica, iii) investigación adaptativa; iv) semilleristas, v) capacitación por competencias, del PNIA, están obligados a presentar un informe técnico financiero en los términos que establece el Manual Operativo de Sub-Proyectos que forma parte del Contrato de Adjudicación de Recursos, a excepción de los beneficiarios de los Premios a la calidad, becas y pasantías, siendo fundamental su conocimiento y observancia en su conducción.

El Programa transferirá los fondos a cada Entidad Ejecutora del SP y al adjudicatario de Premiación a la calidad, becas y pasantías de acuerdo con el Cronograma de Desembolso que se aprueba anualmente con el Plan Operativo de cada Entidad Ejecutora y Plan de Pagos para los concursos de Premios a la calidad, becas y pasantías. Los recursos financieros transferidos por PNIA serán obligatoriamente depositados en una cuenta bancaria abierta por la Entidad Ejecutora o el adjudicatario, específicamente para la administración de estos fondos.

Asimismo las Entidades Ejecutoras de SP, de acuerdo a su Plan Operativo/cronograma de desembolsos, depositaran sus aportes monetarios (entidad ejecutora, colaborador) en la cuenta corriente bancaria abierta para ese fin, los aportes No Monetarios (activos y haberes) se evidenciaran con declaraciones juradas, alquileres de activos, o boletas de pago de haberes, en cada informe técnico financiero. Ver **Cuadro 5 (Flujo de fondos a las Entidades Ejecutoras de los Sub-Proyectos)**

FLUJO DE FONDOS EN LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE SUB-PROYECTOS



Nomenclaturas:

SIS	: Sistema deL PNIA	ITF	: Informe Técnico Financiero.	AE	: Alianza Estratégica
EE	: Entidad Ejecutora.	PO	: Plan Operativo.	UPMSI	: Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovac.
UD	: Unidad Descentralizada	SD	:Solicitud de Desembolso.	SIAF	: Sistema Integrado de Administración Financiera-MEF
UA	: Unidad Administrativa.	RD	: Resolución Directoral	DNTEP	: Dir. Nacional del Tesoro y Endeudamiento Público-MEF

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - PNIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 120

4.3.10 Reportes Externos de Tesorería

El Tesorero es responsable de la emisión de los siguientes documentos o Reportes de Tesorería:

- Reporte para solicitar recursos con cargo a ejercicios anteriores.
- Información de Ingresos por Fuentes de Financiamiento.
- Reversión al Tesoro Público (Depósitos a favor del Tesoro Público) T-6.
- Solicitud de Desembolsos y/o de Reembolso a los Entes Financiadores, debidamente conciliada con los registros contables y Finanzas, a nivel de componentes y categorías del gasto.

4.3.11 Cancelación de Facturas - Pago de Obligaciones

Los recursos del Proyecto sólo podrán utilizarse para financiar gastos elegibles, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo y deben estar contemplados dentro del Presupuesto del Proyecto.

La ejecución del gasto está referida a los compromisos contraídos, entendiendo por compromiso, la afectación parcial o total de las asignaciones presupuestarias autorizadas, mediante el documento que corresponde a cada operación. (Orden de Compra u Orden de servicio, Contratos, Avance de obra, Desembolsos a SP y Reposiciones del Fondo Para Pagos en Efectivo).

Para efectuar desembolsos con cargo a la fuente de financiamiento Endeudamiento Externo y de la contrapartida nacional, los gastos deben estar presupuestados y calendarizados en el mes correspondiente a su ejecución y deberán contar con la Autorización de Giro aprobada por la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público.

El Tesorero preparará el comprobante de pago y los cheques o transferencias a las cuentas bancarias CCI, para el pago de los compromisos efectuados y en cada pago se estipulará clara referencia al componente y categoría que es debitada de acuerdo a los términos del Convenio de Préstamo.

Cuando por la aplicación de las categorías de gasto corresponda utilización de dos fuentes de financiamiento, los pagos por adquisición de bienes y/o contratación de servicios, se efectuarán mediante la expedición de dos cheques o transferencias a cuentas bancarias CCI.

El Tesorero efectuará las disposiciones del caso para garantizar el pago a los beneficiarios, personas naturales o jurídicas, debidamente acreditados o autorizados.

El Tesorero deberá archivar los originales de todos los documentos que sustentan cada operación de ingreso o egreso de fondos ejecutada, correspondientes a la ejecución de cada componente. El sistema de archivo de los documentos sustentatorios deberá permitir el cumplimiento de las labores de auditoria.

La sustentación del pago a personas naturales o jurídicas, se efectuará mediante los documentos siguientes:

- Con los Comprobantes de Pago autorizados por la SUNAT para sustentar la compra de bienes, prestación de servicios, honorarios por Consultorías, Adelantos, Avance de obra, etc. y cuando corresponda, la guía de remisión y conformidad del pago, otorgada por el usuario.
- Con comprobantes de pago que sustenten desembolsos, debidamente visados por los responsables autorizados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 121

- Con Declaraciones Juradas, solamente para el caso de viáticos, al no contar con el comprobante de pago sustentatorio del gasto y hasta el monto máximo establecido en la Ley Anual de Presupuesto o normas competentes.

  Para los pagos realizados a través del Banco Mundial, los documentos originales que sustentan los desembolsos efectuados con cargo al Proyecto, permanecerán debidamente archivados en manos de los Ejecutores.

4.3.12 Cancelación de Recibos por Honorarios a Personas Naturales

(i) Para el pago a Consultores individuales, cuyo contrato exceda los tres meses, se podrá solicitar la apertura de una cuenta de ahorros en el Banco que señale en su Contrato, para el depósito de sus honorarios.

(ii) El pago de honorarios se efectuará con la conformidad del cumplimiento de las condiciones pactadas en los Contratos. Para el caso de Contratos en moneda extranjera, la Tesorería informará el tipo de cambio a utilizar.

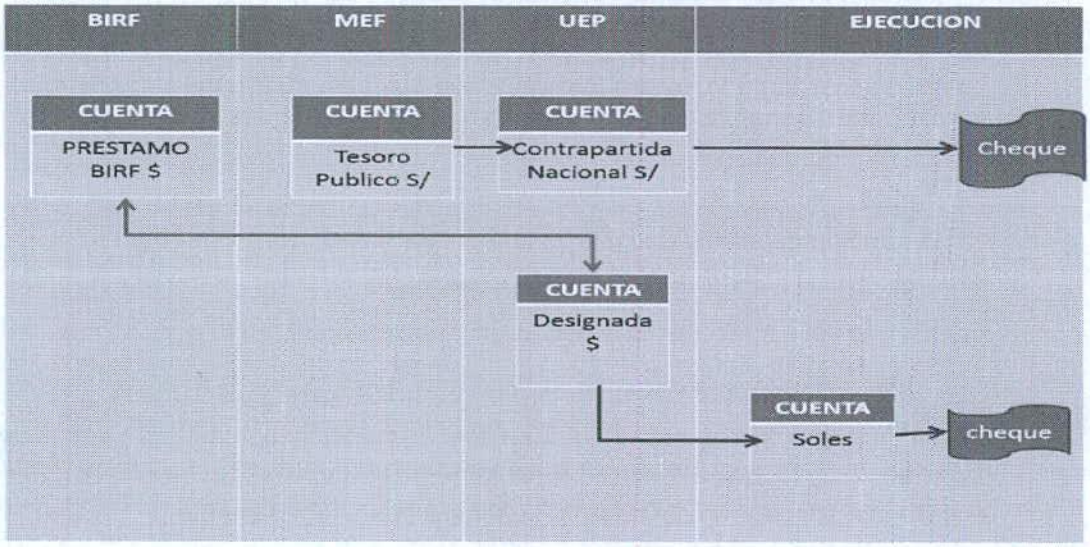
(iii) A los Consultores que remitan sus recibos de honorarios con posterioridad, a la fecha señalada para su oportuno proceso, se les abonará sus honorarios en su cuenta bancaria, luego de 15 días siguientes a la recepción de su recibo y aprobado el informe respectivo, de ser el caso.

(iv) Para el pago a Consultores que contrate el Proyecto, cuya duración de su contrato es de menos de tres meses, y para aquellos consultores cuyo pago de honorarios esté sujeto a la entrega de informes o productos, el responsable de la Coordinación del Contrato remitirá a la Unidad de Administración, Finanzas y Adquisiciones de la UEP, a través de la Dirección competente, una comunicación en la que indicará que el Informe o Producto cumple con los objetivos especificados en sus Términos de Referencia y resulta procedente el pago.

(v) El Especialista de Adquisiciones deberá mantener archivos ordenados y verificables de toda la documentación relativa a los procesos de adquisición de bienes y contratación de servicios. Por su parte, la Unidad de Administración, mantendrá el registro y control de la documentación correspondiente a los pagos efectuados por Honorarios.

Para los pagos realizados a través del Banco Mundial, los documentos originales que sustentan los desembolsos efectuados con cargo al Proyecto, permanecerán debidamente archivados en la UEP.

Flujo para Pagos - PIP 1



4.3.13 Sistema Financiero Contable

El Proyecto contará con el SIAF-SP y el Software SIGER-PNIA o el que haga sus veces, para efectuar la evaluación tanto presupuestal y financiera de las actividades comprendidas en el Plan Operativo Anual y financiadas con los recursos del Proyecto.

4.3.5.1 Control Financiero

Para el Control Financiero de las Operaciones del Proyecto, el SIAF-SP y el Software SIGER-PNIA o el que haga sus veces, integra el proceso presupuestario y financiero de las transacciones en los registros contables que se generen, a través de los mencionados Sistemas.

Los Sistemas proveerán de información presupuestal y financiera oportuna, confiable y eficiente, de las operaciones del Proyecto. Los Sistemas permitirán el monitoreo de la ejecución de recursos del Proyecto de acuerdo a los componentes y categorías señaladas en el Convenio de Préstamo y Donación respectivos.

Adicionalmente, los Sistemas proveerán la información presupuestal y financiera necesaria para preparar la Memoria Institucional de las operaciones relacionadas al Proyecto.

4.3.5.2 Reportes de Gestión Financiera

El monitoreo de operaciones del Proyecto se hará a través de los Informes mensuales, trimestrales, semestrales o anuales obtenidos a través del SIAF-SP y del Software SIGER-PNIA o el que haga sus veces y se ajustarán a los formatos establecidos por los entes Financiadores para tal fin (IFR)

Dicho informe debe comprender lo siguiente:

a) Reportes Financieros:

a1) Informes Financieros Intermedios - IFRS (anexo 4.1)

Los Informes Financieros Intermedios – IFRs tienen por objeto facilitar el seguimiento financiero del PROYECTO. Los gastos que se declaran en el IFRs son gastos efectivos correspondientes a cada semestre, los cuales se acumularán a los gastos reportados desde el inicio del PROYECTO hasta la fecha del reporte (acumulados); mostrando por separado los fondos provenientes del préstamo, explicando las variantes entre el avance financiero efectivo y el previsto.

Los IFRs correspondientes a los recursos financieros administrados por el PROYECTO, deberán ser preparados sobre la información que es derivada del SIAF-SP al Sistema de información que usará el PNIA, desarrollado para este fin, comprende los siguientes reportes:

1. Estado de Fuentes y Usos de fondos por categorías.
2. Estado de Fuentes y Usos de fondos por componentes.
3. Estado de Inversiones acumuladas por categorías.
4. Estado de Inversiones acumuladas por componentes.

a2) Reportes Financieros para el BIRF (anexo 4.2):

Muestran la situación financiera del proyecto a una fecha determinada, **como un todo** en términos de fuentes y usos de fondos, inversiones acumuladas, y saldos de efectivo.

Los Reportes Financieros para el BIRF están comprendidos por:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 122

1. Conciliación de la cuenta designada
2. Estado financiero del préstamo
3. Declaración de Expediente SOE resumen
4. Declaración de Expediente SOE por categorías

Estos se elaboran en una periodicidad y serán materia de opinión respecto a su razonabilidad a través del proceso de auditoría financiera. Los Formatos de los Estados Financieros se presentan en el Anexo Nº 4.2 "Formatos Estados Financieros"

4.3.5.3 Plan de Cuentas

El Plan de Cuentas que se utilizará para la elaboración de los IFRs y Estados Financieros será mostrado a nivel de Componentes, Categorías, y sub-categorías. (anexo 4.3)

4.3.5.4 Alcance de los IFRs y Estados Financieros

El IFR y los Estados Financieros anuales abarcan todos los fondos del Proyecto y no exclusivamente el uso de los fondos del BIRF (incluye aporte de beneficiarios monetario y en especie). Debe reflejar todos los gastos, incluidos los de contrapartida nacional y el gasto realizado con aporte de los beneficiarios fondos concursables. Los Reportes Financieros Interinos y los Estados Financieros para el BIRF se elaborarán en el Modulo SIGER-PNIA diseñado especialmente para el PROYECTO, acordados con el BIRF.

4.3.5.5 Preparación de los IFRs y Estados Financieros

Estará a cargo del Especialista Financiero, o el que haga sus veces, del área de Contabilidad de la UA. La preparación de los IFRs deberá realizarse según las "Directrices para los Prestatarios Relativas a los Informes de Seguimiento Financiero de Proyectos Financiados con Recursos del Banco Mundial".

Los Estados Financieros deberán elaborarse conforme a lo señalado en el PAD y Schedule....Sección... del Acuerdo de Préstamo. El SIAF-SP proveerá de información al Sistema del PNIA para el registro, clasificación de ingresos y gastos (manual y/ó automática) y la obtención de información del Proyecto, los cuales serán utilizados en la preparación de los IFRs y Estados Financieros.

En este sentido, para facilitar la preparación de los IFRs y Estados Financieros a partir del Sistema del PNIA, se clasificará para el caso del Ingreso según su fuente de financiamiento y para el Gasto de acuerdo a su fuente de financiamiento, componente (categoría), subcomponente, actividad y tipo de gastos.

4.3.5.6 Moneda de los IFRs y Estados Financieros

Los IFRs y Estados financieros serán preparados en dólares americanos y en moneda nacional (nuevos soles), en este último caso, los saldos de apertura y de cierre de la Cuenta Designada tendrán como referencia el tipo de cambio vigente en la fechas de apertura y de cierre del ejercicio, respectivamente. El tipo de cambio de inicio y cierre se incluirá en una nota agregada en los IFRs y Estados Financieros.

4.3.5.7 Responsabilidad de la preparación de los IFRs y Estados Financieros

Las responsabilidades para la preparación de los informes del IFR recaen en las siguientes personas:

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
DIRECTORA EJECUTIVA

Director ejecutivo del proyecto

Le corresponderá velar por la preparación de los IFRs y Estados Financieros completos, y su oportuna distribución a todos los usuarios directos. Verificar que en forma coordinada los funcionarios vinculados con el Proyecto y el personal a cargo, proporcionen una descripción del progreso de éste y adopten las medidas necesarias para abordar los problemas o aprovechar la información existente en los IFRs y Estados Financieros.

Jefe de la Unidad de Administración - UA del proyecto

Tiene la responsabilidad de establecer y mantener mecanismos adecuados de gestión financiera, adquisiciones y seguimiento del progreso del Proyecto para, finalmente, consolidar y conciliar toda la información necesaria para la preparación los IFRs y Estados Financieros del PROYECTO. Por sus responsabilidades, la Jefatura de UA y del área de Contabilidad son los encargados de suscribir la menciona información financiera.

BIRF

La función de BIRF es cerciorarse de que los mecanismos creados antes del inicio de la ejecución del Proyecto se mantengan vigentes.

4.3.5.8 Control de bienes del activo fijo

El Especialista Contable conciliará mensualmente, con el Especialista de Adquisiciones el movimiento y saldo de la Cuenta contable que controla los activos fijos del Proyecto.

El especialista de Adquisiciones participará en la toma de Inventario de Bienes del Activo Fijo, por lo menos una vez al año.

Los Sub-proyectos que reciban o adquieran activos fijos con recursos del Proyecto contratarán una póliza de seguros contra todo riesgo patrimonial.

4.3.5.9 Archivos

Está a cargo de la UA, la organización del archivo contable de la UE, y permitirá conocer en forma oportuna el estado situacional de los comprobantes de pago generados con cargo al Proyecto, estando a disposición de las Misiones del Banco Mundial y de cualquier otra entidad de control que visite a la UE para las revisiones ex post.

El archivo de comprobantes de pago, reversiones, bancos, estará a cargo de Tesorería de la UEP y deberá tener las características siguientes:

1. La documentación sustentadora de los gastos del Proyecto estarán custodiadas en archivos separados y en originales
2. La estación de archivo debe cumplir con los requisitos de acceso restringido y seguridad física de los documentos
3. Tesorería deberá llevar un registro de los comprobantes de pago (C/P) de los gastos y pagos Proyecto por separado, de acuerdo a la fuente de financiamiento, anotándose la cuenta bancaria, el número, la fecha de emisión y la forma de pago (Carta Orden o cheque) de cada comprobante.
4. Se deberán abrir archivadores mensuales conteniendo los expedientes de pago en forma correlativa de acuerdo al comprobante de pago.
5. La documentación que respalde el comprobante deberá ser la siguiente:

a) Transferencia con cheques o Transferencias con depósitos



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio N° 123

b) Para los pagos de bienes y servicios de no consultoría: copia del comprobante de pago firmado y fechado, además de la factura de respaldo (en algunos casos puede adjuntarse los recibos de acuerdo con lo que señale la SUNAT)

c) Para los pagos por consultorías: copia del comprobante de pago firmado y fechado, además de los recibos de honorarios profesionales de respaldo o factura (para firmas consultoras).

d) En el caso de las rendiciones de gasto (ITF) de los Sub-Proyectos se archivara copias de los comprobantes de gasto en la Serie Documental "Sub-proyectos" codificada para cada UD.

4.3.5.10 Inventario de bienes físicos

Considerando que el Proyecto se encargará de realizar compras de bienes, la UEP llevará un registro auxiliar de las compras de bienes efectuadas para facilitar la codificación e identificación de su naturaleza, ubicación, fecha, costo de adquisición y depreciación o evalúo, cuando aplique, con el propósito de contar con información que facilite la toma de decisiones para su reposición, utilización, reparación mantenimiento o descargo.

Para tal efecto, se debe considerar los lineamientos siguientes:

1. La codificación para la identificación de los bienes, se hará de acuerdo a las características y tipo de bienes, señalando en una parte visible el código correspondiente.
2. Esta codificación se establecerá de tal manera que sea factible la identificación de todos los bienes al momento de realizar constataciones físicas.
3. La codificación será aplicable incluso a los bienes cuyo valor de adquisición sea inferior al límite establecido por las normas de contabilidad gubernamental.
4. El registro de las adquisiciones deberá efectuarse independientemente del registro del desembolso en el grupo de egresos y se realizará en el momento en que el activo fijo ingrese a la UE, operándola en la cuenta correspondiente de inversiones.
5. Todo bien mueble que se compre o se reciba como donación, deberá ser incorporado al inventario de mobiliario y equipo de la UE, para tal efecto se describirá generalidades del bien considerando el formato "Indicativo para Control de Inventario de Mobiliario y Equipo del Proyecto"
6. Para el descargo de los bienes por cualquier causa, se levantará un acta de descargo, a la cual se le adjuntará la documentación de apoyo pertinente.
7. Los montos de los registros auxiliares de activo fijo serán conciliados mensualmente contra los registros contables respectivos.
8. La UE realizará una verificación física del inventario por lo menos una vez año, preferiblemente con la participación de los inventariadores externos y del personal apropiado del INIA o la UE.

4.4 SISTEMA DE INFORMACIÓN

La UE, utiliza un software que conste de los módulos siguientes: Planificación, Presupuesto, Solicitudes, Adquisiciones, Finanzas, Contabilidad, Tesorería, Sub Proyectos, Personal, Almacén y Control Patrimonial. Este software tiene como propósito generar información para la toma de decisiones en todos los niveles institucionales. El punto de partida de la información es el Plan Estratégico institucional que establece las metas físicas y financieras que se deben cumplir en el marco de ejecución de la institución. A partir de este plan estratégico se genera en forma anual el Plan Operativo Anual, donde se establecen las metas físicas y financieras por cada año.

Programa Nacional de Innovación Agraria
VºBº
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

El software es una herramienta de acompañamiento importante, ya que le permite a la institución registrar información de ejecución técnica, financiera y administrativa en tiempo real tanto a nivel de la sede central como de las Unidades Descentralizadas. La información registrada, está a disposición de todos los funcionarios responsables tanto a nivel central como descentralizado. Permitiendo de este modo efectuar un análisis sobre los avances en la ejecución de los planes y presupuesto; así como también permite el seguimiento de los avances en la ejecución física y financiera de cada uno de los Sub Proyectos cofinanciados.

El Sistema ha sido desarrollado con tecnología de vanguardia como lo es el Microsoft Visual Studio con el Lenguaje de Programación C# y utilizando como Administrador de Base de Datos el Microsoft SQL Server, el sistema tiene dos plataformas la primera es una versión Windows para ser utilizada por la Sede Central, la segunda plataforma es una versión Web para ser utilizada sobre todo por las Unidades Descentralizadas y las Entidades Ejecutoras de los Sub Proyectos, así mismo se puede brindar acceso a otros usuarios externos.

La versión Windows para la Sede Central, permite registrar la información de ejecución del gasto de la institución cumpliendo con las fases de gasto exigida a toda institución pública, esta información puede ser transferida al software SIAF por medio de una opción de interface entre ambos sistemas, lo cual evita que los usuarios deban hacer un doble registro de información.

Para la generación de la información financiera del Banco Mundial se ha desarrollado una opción específica, la cual se encuentra en la versión Web, esto permite que se pueda brindar acceso a quienes se considere necesario para que puedan visualizar esta información, por medio de la asignación de una clave de acceso.

Para las Entidades Ejecutoras de los Sub Proyectos, se ha creado en la versión Web un módulo específico con los formatos para el seguimiento de los Sub Proyectos, a ellos se les asignara una clave de acceso para que puedan ingresar al sistema y registrar así su información. Permite a la Sede Central, Unidades Descentralizadas y Sub Sedes contar con información en Línea y en tiempo real. (anexo 4.4)

4.4.1 Sistema Integrado de Administración Financiera del sector público

El Programa contará con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF). El SIAF es una herramienta de la Gestión Financiera del Sector Público en su relación con las Unidades Ejecutoras Presupuestales.

El registro en la Unidad Ejecutora está organizado en dos partes:

1. Registro Administrativo (Fases Compromiso, Devengado, Girado y Pagado); y
2. Registro Contable (Contabilización de las Fases así como Notas Contables

4.5 AUDITORIAS FINANCIERAS

Las cuentas del PROYECTO, incluyendo contratos y sus modificaciones, así como los depósitos y retiros de la Cuenta Designada y el uso de los SOEs, serán auditados cada año por una firma auditora independiente elegible para el BIRF, y bajo los términos y condiciones satisfactorias para éste, lo que incluirá un informe administrativo sobre la estructura de control interno.

El mecanismo de selección de la firma auditora externa que revisará y emitirá opinión sobre los estados financieros y la gestión del Proyecto, se establecerá en las bases, conforme a las normas vigentes de la Contraloría General de la República de Perú y las normas de auditoría y control del BIRF. El Proyecto es responsable de preparar los términos de referencia (TDR) en los que se señalará los alcances, normas que se observarán, y resultados/productos de la Auditoría Externa.

El Proyecto enviara a la Contraloría General de la República del Perú, los TDR (bases) y demás documentos requeridos, para que esta pueda realizar el proceso de selección de firma auditora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 124

la cual se puede seleccionar para auditar toda la vida del proyecto. En el ANEXO 4.5 se presenta un proyecto de los Términos de referencia para la Auditoría del Proyecto.

Los Estados Financieros del Proyecto, también serán auditados anualmente por auditores independientes aceptados por el BIRF, quienes verificarán el cumplimiento de las condiciones contractuales y de desembolsos.

El Director Ejecutivo del Proyecto informará permanentemente al BIRF sobre el proceso seguido para la contratación de los auditores externos.

4.5.1 Informes de Auditoría

Los informes anuales de auditoría con los Estados Financieros del PROYECTO serán presentados al BIRF dentro de los seis meses posterior al cierre del año fiscal del Prestatario. Todos los registros de soporte serán mantenidos en las instalaciones de la Unidad Ejecutora del proyecto durante, al menos, un año después de su término. Los informes de auditoría para el BIRF deberán incluir los estados de fuentes y usos, inversiones acumuladas, los estados de solicitudes de desembolso, estado de la cuenta designada, el cumplimiento de cláusulas contractuales, procedimientos y controles internos del Proyecto y, el avance físico contrastado con los avances financieros.

Los informes auditados, de acuerdo a las normas del Perú, comprenden: i) el informe corto que incluye las opiniones solicitadas por el BIRF, ii) el informe largo que incluye comentarios, observaciones y recomendaciones del sistema de control interno e información relevante que afecte o pudiera afectar la veracidad de los estados financieros, y iii) el informe presupuestal que da cuenta de los procedimientos y prácticas presupuestales seguidas por el Proyecto. Estos informes serán enviados a la Contraloría General de la República, a la máxima autoridad administrativa de la Unidad Ejecutora del Proyecto y al BIRF.

4.5.2 Preparación de Términos de Referencia de Auditoria y No Objeción.

El Banco Mundial podrá requerir la revisión de TdRs en el caso de auditorías recurrentes cuando existan indicios de que el alcance de la auditoría no es adecuado y cuando el auditor haya solicitado la revisión o actualización de los TdRs.

4.5.3 Auditoria Externa

El alcance de la auditoría, los términos de referencia, el auditor y las normas de Auditoría aplicadas, deben ser aceptables para el Banco.

ANEXOS

Anexo 4.1. Formatos IFRs

a. Estado de fuentes y usos de fondos por categoría.
b. Estado de fuentes y usos de fondos por componentes.
c. Estado de Inversiones acumuladas por categoría.
d. Estado de Inversiones acumuladas por componentes.

Anexo 4.2. Los Estados Financieros para el BIRF

a. Conciliación de la cuenta designada
b. Reportes Financieros del Préstamo
c. Declaración de Expediente (SOE) resumen
d. Declaración de Expediente (SOE) por categorías

Anexo 4.3 Plan de Cuentas

Anexo 4.4 Formatos SISEV-PNIA: Plan Operativo de los SP

a. Plan Operativo Anual (POA)
b. Plan de adquisiciones
c. Padrón de beneficiarios del subproyecto
d. Reporte de Informe Técnico Financiero (ITF)
e. Cumplimiento de paso crítico
f. Formato 1 – Relación de aportes por entidad
g. Formato 2A – Relación de gastos definitivos
h. Formato 2C – Relación de gastos no liquidados
i. Formato 3 – Relación de gastos no monetarios
j. Formato 4 – Realización física y financiera del proyecto por actividades
k. Formato 4A – Ejecución de metas físicas y financieras por actividades
l. Formato 5 – Movimiento de fondos
m. Libro Bancos
n. Matriz de evaluación ambiental en el marco de salvaguardas del Banco Mundial
o. Poblaciones indígenas
p. Salvaguardas sociales

Anexo 4.5 Términos de Referencia de la Auditoria



Anexo 4.1. Formatos IFRs

a. Estado de fuentes y usos de fondos por categorías

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
PROYECTO: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR CATEGORIAS
Contrato de Préstamo N° 8331-PE
(En Dólares Americanos)

Descripción	BIRF		RECURSOS ORDINARIOS		APORTES ALIANZAS				TOTAL					
	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 20__	Acumulado al 31.12.20__	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 20__	Acumulado al 31.12.20__	Del 1 de Julio al 31 de diciembre		Acumulado al 31.12.20__		Del 1 de Julio al 31 de diciembre de 20__			Acumulado al 31.12.20__		
					Monetario	No Monetario	Monetario	No Monetario	Monetario	No Monetario	Total	Monetario	No Monetario	Total
ENTRADAS EN EFECTIVO									-	-	-	-	-	-
Fondos del BIRF														
Recursos Ordinarios														
Aportes Alianzas														
FINANCIAMIENTO TOTAL														
Menos: uso de los fondos por categorias														
Categoría 1: Bienes,Obras, Servicios de No Consultoría, Servicios de Consultoría, Capacitación y Gastos Operativos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2.1 Bienes														
1.2.4 Servicios de Consultorias														
1.2.5 Capacitación														
1.2.6 Costos Operativos														
Categoría 2: Bienes,Obras, Servicios de No Consultoría, Servicios de Consultoría, , servicios requeridos para Subproyectos.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.1.1 Subproyectos de Investigación Adaptativa														
2.2.1 Subproyectos de Investigación Estratégica														
2.1.2 Subproyectos de Servicios de Extención														
2.1.3 Subproyectos de Semilleristas														
2.2.2 Suboroyectos de Capacitación por Competencias														
Categoría 3: Becas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.1 Becas														
3.2 Pasantías														
TOTAL GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ENTRADAS MENOS GASTOS	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-		-
MÁS DIFERENCIA CAMBIARIA														
VARIACIÓN NETA EN EFECTIVO	-	-	-	-	-		-	-	-	-	-	-		-
SALDOS DE APERTURA EN EFECTIVO														
Cuenta Designada N° 06-068-000988 - Dólares	-													
Cuenta Operativa N° 06 068 347602 - Soles														
TOTAL														
TOTAL DEL PERIODO														
Menos: Gastos pendientes de rendición														
EFECTIVO NETO DISPONIBLE														
CUENTA DESIGNADA N° 06-068-000988 - Dólares														
CUENTA OPERATIVA N° 06-068-347602 - Soles														
TOTAL														

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - Blanca Amalia Barboza Pro
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 187

b. Estado de fuentes y usos de fondos por componentes

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
PROYECTO: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA
ESTADO DE FUENTES Y USOS DE FONDOS POR COMPONENTES
Contrato de Préstamo N° 8331-PE
(En Dólares Americanos)

Descripción	BIRF		RECURSOS ORDINARIOS		APORTES ALIANZAS				TOTAL					
	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 20__	Acumulado al 31.12.20__	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 20__	Acumulado al 31.12.20__	Del 1 de julio al 31 de diciembre de 20__		Acumulado al 31.12.20__		Del 1 de julio al 31 de diciembre de 20__			Acumulado al 31.12.20__		
					Monetario	No Monetario	Monetario	No Monetario	Monetario	No Monetario	Total	Monetario	No Monetario	Total
ENTRADAS EN EFECTIVO														
Fondos del BIRF														
Recursos Ordinarios														
Aportes Alianzas														
FINANCIAMIENTO TOTAL														
Menos: uso de los fondos por Componentes														
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidad del INIA para liderar el SNIA														
Componente 2: Consolidación del Mercado de Servicios de Innovación														
Componente 3: Capacidades Estratégicas en el SNIA														
Componente 4: Implementación del Proyecto														
TOTAL GASTOS														
ENTRADAS MENOS GASTOS														
MÁS DIFERENCIA CAMBIARIA														
VARIACIÓN NETA EN EFECTIVO														
SALDOS DE APERTURA EN EFECTIVO														
Cuenta Designada N° 06-068-000988 - Dólares														
Cuenta Operativa N° 06-068-347602 - Soles														
TOTAL														
TOTAL DEL PERIODO														
Menos: Gastos pendientes de rendición														
EFECTIVO NETO DISPONIBLE														
CUENTA DESIGNADA N° 06-068-000988 - Dólares														
CUENTA OPERATIVA N° 06-068-347602 - Soles														
TOTAL														

c. Estado de inversiones acumuladas por categorías

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR CATEGORIAS
Contrato de Préstamo N° 8331-PE
Al .. de ..... de ....
(En Dólares Americanos)

Categorías de Inversión	Presupuesto Total			Ejecución al 31/12/201X			Ejecución del I Semestre 201Y			Ejecución del II Semestre 201Y			Ejecución Acumulada al 31/12/201Y			Saldo por Ejecutar al 31/12/201Y		
	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas
Categoria 1: Bienes,Obras, Servicios de No Consultoria, Servicios de Consultoria, Capacitación y Gastos Operativos																		
Categoria 2: Bienes,Obras, Servicios de No Consultoria, Servicios de Consultoria,, servicios requeridos para Subproyectos.																		
Categoría 3: Becas																		
TOTAL																		

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
BLANCA ALICIA BARBOZA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 126

d. Estado de inversiones acumuladas por componentes

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS POR COMPONENTES
Contrato de Préstamo N° 8331-PE
Al ... de ..... de ....
(En Dólares Americanos)

Componentes	Presupuesto Total			Ejecución al 31/12/201X			Ejecución del I Semestre 201Y			Ejecución del II Semestre 201Y			Ejecución Acumulada al 31/12/201Y			Saldo por Ejecutar al 31/12/201Y		
	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas	BIRF	Recursos Ordinarios	Aporte Alianzas
Componente 1: Fortalecimiento de la Capacidad del INIA para liderar el SNIA																		
Componente 2: Consolidación del Mercado de Servicios de Innovación																		
Componente 3: Mejoramiento de las capacidades del INIA como ente rector del SNIA.																		
Componente 4: Implementación del Proyecto																		
TOTAL																		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 127

Anexo 4.2. Reportes Financieros para el BIRF

a. Conciliación de la cuenta designada

CONCILIACIÓN DE LA CUENTA DESIGNADA
Al …./…./….
Expresado en Dólares Americanos

N° de Prestamo	8331-PE
Nombre de Banco	Banco Central de Reserva del Perú
Numero de la Cuenta	DA-C 12070403570149000003
Moneda de la cuenta	Dólares Americanos

	USD
1. Total Depositos realizados por el BIRF	
2. Menos : Total Valores documentados al BIRF	
3.- Saldo pendiente por documentar	

4.- Saldo de la cuenta Designada al 31.03.2019	
5. Monto a ser documentado en la siguiente Solictud N° 15	
6.- Mas monto pendiente de reposición por el BIRF	
7. Mas retiros efectuados aún no solicitados al BIRF	
8.- Menos montos debitados despues de la fecha del estado bancario adjunto	
9. Menos Intereses generados por la Cuenta Designada	
10. Total (4+5+6+7+8+9)	

11. Discrepancias entre (3 y 10)

Explicaciones de la diferencias y Observaciones

1.- Valor pendiente de repcsición por el BIRF	
Total	

2.- Retiros efectuados aun no solicitados al BIRF

Fecha	Descripción	Monto USD
	Total	

Programa Nacional de Innovación Agraria "Ing. Ernesto Barboza Paz" - PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

b. Estado Financiero del Préstamo

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
PROYECTO: CONSOLIDACION DEL SISTEMA DE INNOVACION AGRARIA
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 8331-PE

Estado Financiero del Préstamo Contrato de Préstamo N° 8331-PE				
FECHA	DETALLE	RECIBIDOS US$	RENDICIÓN US$	SALDO POR RENDIR BM US$
		(A)	(B)	

TOTAL PRÉSTAMO	40,000,000	
SALDO POR DESEMBOLSAR	40,000,000	



c. Declaración de Expediente (SOE) resumen

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 124

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
CONTRATO DE PRESTAMO N° 8331-PE
ANEXO N° 4
DECLARACIÓN DE EXPEDIENTES (SOE) RESUMEN
Periodo: ..../..../.... AL ..../..../....

SOE N°

CATEGORIAS	Gastos					
	Total S/.	BIRF S/.	GOB. S/.	BIRF US$	GCB US$	Total US$
CATEGORIA 1: Bienes, Obras, Servicios de No Consultoria, Servicios de Consultoria, Capacitación y Gastos Operativos						
Componente 1: Fortalecimiento de la capacidac del INIA para liderar la SNIA						
1.1.1 Bienes						
1.1.4 Servicios de Consultorias						
1.1.5 Capacitaciòn						
1.1.6 Gastos Operativos						
Componente 2: Consolidación del mercado de Servicios de Innovación (b)						
1.2.1 Bienes						
1.2.4 Servicios de Consultorias						
1.2.5 Capacitaciòn						
1.2.6 Costos Operativos						
Componente 3: Capacidades Estratégicas del INIA (c)						
1.3.1 Bienes						
1.3.4 Servicios de Consultorias						
1.3.5 Capacitaciòn						
1.3.6 Gastos Operativos						
Componente 4: Implementación del Proyecto						
1.4.1 Bienes						
1.4.4 Servicios de Consultorias						
1.4.5 Capacitaciòn						
1.4.6 Gastos Operativos						
SUB-TOTAL CATEGORIA 1						
CATEGORIA 2: Bienes,Obras, Servicios de No Consultoria, Servicios de Consultoria, , servicios requeridos para Subproyectos.						
Componente 2: Consolidación del mercado de Servicios de Innovación						
2.1.1 SUBPROYECTOS DE INVESTIGACIÒN ADAPTATIVA						
2.1.2 SUBPROYECTOS DE SERVICIOS DE EXTENSIÒN						
2.1.3 SUBPROYECTOS DE EMPRESAS SEMILLERISTAS						
Componente 3: Capacidades Estratégicas en el INIA						
2.2.1 SUBPROYECTOS INVESTIGACIÒN ESTRATÈGICA						
2.2.2 SUBPROYECTOS DE SERVICIOS POR CAPACITACIÓN FOR COMPETENCIAS						
SUB-TOTAL CATEGORIA 2						
CATEGORIA 3: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES ESTRATEGICAS DEL SNIA						
Componente 3: Capacidades Estratégicas en el INIA						
3.1.1 Programa de postgrado						
3.1.2 Pasantías						
SUB-TOTAL CATEGORIA 3						
TOTAL CATEGORIAS						

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

d. Declaración de Expediente (SOE) por categorías

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA - PNIA
PROYECTO: CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN AGRARIA
Contrato de Préstamo N° 8331-PE

Periodo: ..../..../.... al ..../..../....

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE (SOE) POR CATEGORIAS

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTES SOE - CATEGORIA 1.

SUBCATEGORÍA:

SOE N°

Item N°	C/P	Contratistas o Proveedores	Contrato: Adquisición, N° de Orden		Concepto/Descripción	Moneda y Monto total del	Gastos según financiamiento en Soles				Importe de la factura para	Importe pagado por la	T.C.	Gasto en Dólares (US$)		Fecha de Pago
							Total S/.	%	BIRF S/.	GOB. S/.				BIRF US$	GOB. US$	
1																
2																
TOTAL CATEGORIA 1: SUBCATEGORÍA:							-		-	-	-	-		-	-	

Anexo 4.3 Plan de Cuentas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 129

Plan de Cuentas

COMPONENTE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA
(1) Fortalecimiento de la capacidad del INIA para liderar el SNIA	1. BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO CONSULTORIA; CONSULTORIAS, CAPACITACION Y GASTOS OPERATIVOS del COMPONENTE 1, 2(b); 3 (c) y Componente 4 del Proyecto	1. Obras 2. Bienes 3. Servicios de no consultoría 4. Consultorías 5. Capacitación 6. Gastos Operativos
(2) gConsolidar el Mercado de servicios de Innovación	2.- BIENES, OBRAS, SERVICIOS DE NO CONSULTORIA, CONSULTORIA, requeridos por los SUB PROYECTOS	1.Investigación Adaptativa 2.Investigación Estratégica 3.Servicios de Extensión 4.Semilleristas 5.Capacitación por Competencias 6. Premiación a la Calidad
(3) Mejoramiento de las Capacidades Estratégicas del SNIA.	3.-BECAS Y PASANTIAS	1.-Becas 2.-Pasantías

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Anexo 4.4 Formatos SISEV-PNIA: Plan Operativo de los SP

a. Plan Operativo Anual (POA)

Nro	COMPONENTE / ACTIVIDAD	U.M	Costo Unitario	ene-18					...					jun-18					I SEMESTRE						jul-18					...					dic-18					II SEMESTRE						TOTAL					
				Meta Física	PNIA	EE 01		EE 02		Meta Física	PNIA	EE 01		EE 02		Meta Física	PNIA	EE 01		EE 02		Meta Física	PNIA	EE 01		EC 01		Meta Física	PNIA	EE 01		EE 02		Meta Física	PNIA	EE 01		EE 02		Meta Física	PNIA	EE 01		EC 01		Meta Física	PNIA	EE		EC	
						MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON			MON	NO MON	MON	NO MON

b. Plan de adquisiciones

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

PLAN DE ADQUISICIONES (PA)

Nombre del Sub Proyecto	
Nombre de la Entidad Ejecutora	
Contrato	

ITEM		DESCRIPCION	CANTIDAD /UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REFERENCIA POA	COSTO UNITARIO S/.	COSTO TOTAL S/.	CATEGORIA	METODO DE ADQUISICIÓN	FECHA INICIO PROCESO	FECHA ADJUDICACIÓN	OBSERVACIONES
		detalle de los rubros a adquirir	*número de unidades*		*indicar la identificación con el POA*	*Costo unitario S/.*	*Costo Total S/.*	*bienes, servicios, consultorias, etc.*	*Comparación de Precios, LPN, etc*	*fecha aprobación de Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia*	*Fecha de contrato*	*las que se considere*
PASO CRITICO I												
	BIENES											
1	Programado											
	Ejecutado											
		Sub total programado										
		Sub total ejecutado										
	SERVICIOS											
2	Programado											
	Ejecutado											
		Sub total programado										
		Sub total ejecutado										
	INVERSIONES											
3	Programado											
	Ejecutado											
		Sub total programado										
		Sub total ejecutado										
		TOTAL PROGRAMADO										
		TOTAL EJECUTADO										

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 130

c. Padrón de beneficiarios del subproyecto

PNIA: PADRON DE BENEFICIARIOS DEL SUB PROYECTO

Nº FAMILIA	Nombres y Apellidos Completos		Nº DNI	Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa)	Sexo (M/F)	Centro Poblado	Idioma (Pegunta de opción múltiple)					Es beneficiario (1) Si (2) No	Nivel Educativo (1) Primaria (2) Secundaria (3) Técnica (4) Universitaria (0) Ninguna	Principal Actividad Económica (Pegunta de opción múltiple)						Pertenece a una C.Campesina / (1) Comunidad Campesina (2) Comunidad Nativa (0) No pertenece
							Español	Quechua	Aymara	Otro	Especifique			Agricultor	Ganadero	Forestal	Agro Industrial	Otro	Especifique	
1	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
2	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
3	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
4	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
5	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
6	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
7	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
8	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
9	Jefe de Familia																			
	Pareja																			
10	Jefe de Familia																			
	Pareja																			

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 131

d. Reporte de Informe Técnico Financiero (ITF)

REPORTE DE INFORME TECNICO FINANCIERO (ITF)

INFORMACIÓN GENERAL DEL SUB PROYECTO

N° Contrato : U.D

Nombre del Sub Proyecto :

Nombre de la Entidad Ejecutora :

Tipo de Entidad :

	Pública	Privada
Universidad		
Instituto y Escuela de Educación Superior		
Instituciones de Investigación y Desarrollo Tecnológico		
Asociación de Productores		
Comunidades Campesinas y/o nativas		
Cooeprativa agraria de producción y/o de servicios		
Juntas de Usuarias de riego		

Ubicación de la E.E (Departamento / Provin :

Ambito de ejecución del Sub Proyecto :

Región	Provincia	Distrito	Centro poblado

Ubicación geo referenciada - Coordenadas UTM NORTE ESTE DATUM

Actividad : AGRICOLA PECUARIO FORESTAL AGROINDUSTRIAL

Producto (agregar combo)

Cadena productiva (agregar combo)

Duración del Sub Proyecto : Meses

Fecha del Primer Desembolso :

N° Paso critico : Inicio Fin

Nombre del Representante Legal : Firma:

Nombre del Coordinador del Sub Proyec : Firma:

Nombre del Presidente del Directorio : Firma:

Nombre del Coordinador Administrativo : Firma

Presupuesto del Sub Proyecto (S/.) :

APORTE	MONETARIO	NO MONETARIO	TOTAL
PNIA			
ENTIDAD EJECUTORA			
ENTIDAD COLABORADORA			
TOTAL S/.			

Presupuesto del "N" Paso Critico

APORTE	PROGRAMADO			EJECUTADO			%
	MONETARIO	NO MON	TOTAL	MONETARIO	NO MON	TOTAL	
PNIA							
ENTIDAD EJECUTORA							
ENTIDAD COLABORADORA							
TOTAL S/.							

Número de beneficiarios directos

Beneficiarios	Nº
Varones	
Mujeres	
Jovenes	
Total	

Entidad Bancaria

N°de Cuenta Corriente

Integrantes de la Alianza Estrategica

ALIANZA	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SIGLA
EE		
EC1		
EC2		
EC3		
EC4		
EC5		
EC6		

Ubicación de la E.E: Espacio Geográfico donde se ubica la Entidad Ejecutora
Área de influencia: Espacio Geográfico donde se ubican los beneficiarios actuales y potenciales del proyecto

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°

e. Cumplimiento de paso crítico

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

NOMBRE DEL SUB PROYECTO	
Nombre de la Entidad Ejecutora	
N° Contrato	

CUMPLIMIENTO DE PASO CRITICO

	Cumplimiento de Indicadores de Paso crítico programados	UNID	PROGRAM	EJECUTADO	avance %	Medios de verificacion (considerar opción para adjuntar M V-PDF)
1						
2						
3						
"n"						
	TOTAL				0.00	

Desripción del avance del cumplimiento de paso crítico

1	
2	
3	
n	

JUSTIFICACIÓN AL NO CUMPLIMIENTO DE PC.

EL INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES AFECTARA AL SIGUIENTE PC.	SI		NO	
(si) Porque???				
EL INCUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE PC AFECTARA AL SUB PROYECTO EN CUANTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS?	SI		NO	
(si) Porque???				

OTROS LOGROS Y/O ACTIVIDADES ALCANZADOS CON EL PROYECTO NO PROGRAMADOS.

AVANCE DE INDICADORES A NIVEL DE RESULTADOS/COMPONENTES Y PROPOSITO DE MARCO LOGICO

Detalle	U. Medida	Inicio	Cierre	Avance	% Avance	Observaciones



f. Formato 1 – Relación de aportes por entidad

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FORMATO 1. RELACION DE APORTES POR ENTIDAD.

Nombre del proyecto
Entidad Ejecutora
N° Contrato
N° de cuenta -

RESUMEN DE APORTES EN NUEVOS SOLES

FECHA	PNIA	UD _		UD _		EC 2		EC 3		EC 4		EC 5		EC 6		TOTAL	
		Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No Monetario
TOTALES																	
RESUMEN DE APORTES																	
Aporte acumulado anterior																	
Aporte realizado en el PC																	
Saldo acumulado por aportes																	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 132

g. Formato 2A – Relación de gastos definitivos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FORMATO 2A. RELACION DE GASTOS DEFINITIVOS

Nombre del Sub Proyecto	
Nombre de la Entidad Ejecutora	
N° de cuenta	

N°	Fecha	Referencia		Comprobante		Proveedor	Concepto	Importe	CODIGO
		Tipo	Numero	Tipo	Numero				
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
TOTAL								-	



h. Formato 2C – Relación de gastos no liquidados

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FORMATO 2C. RELACION DE GASTOS NO LIQUIDADOS

Nombre del Proyecto	
Nombre de la Organización de Productores Agrarios	
N° de cuenta	-
N° Contrato	

Nº	Referencia		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	Tipo	Numero			
1					
2					
3					
4					
TOTAL					

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 133

i. Formato 3 – Relación de gastos no monetarios

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA *PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA*	
FORMATO 3. RELACION DE GASTOS NO MONETARIOS	
Nombre del Sub Proyecto	
Nombre de la Entidad Ejecutora	
N° Contrato	

N°	Fecha	Comprobante		Concepto	Importe	Código	Aporte no monetario						
		Tipo	Numero				UD_*	UD_	EC2	EC3	EC4	EC5	EC6
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													
21													
TOTAL					-		-	-	-	-	-	-	-

** Información concatenada de la Infomaicón general*

j. Formato 4 – Realización física y financiera del proyecto por actividades

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FORMATO 4. REALIZACION FISICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO POR ACTIVIDADES

Nombre del Sub Proyecto	
Nombre de la Entidad Ejecutora	
N° Contrato	

	COMPONENTES/ACTIVIDADES	U.M	Meta fisica			PPT Act. PC 1	Ejecución Financiera	Avance financiero	Saldo
			Meta fisica PC 1	Realizado Acumulado ITF	Avance fisico (%)				
	Obtención y producción de antígeno recombinante (gG-ILTV) mediante el uso del sistema de expresión baculovirus en células de insecto.								
	Componente 2: Desarrollo de ensayos para fusión de células/obtención de hibridomas.								
	Componente 3:Purificación de anticuerpos obtenidos de los hibridomas.								
	Componente 4: Caracterización del Am por ensayos de ELISAS.								
	SERVICIOS NO PERSONALES								
	INVERSIONES (REPACIÓN Y/O MANTENIMIENTO)								
	TOTAL GENERAL								

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 134

k. Formato 4A – Ejecución de metas físicas y financieras por actividades

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FORMATO 4 A. EJECUCION DE METAS FISICAS Y FINANCIERAS ACUMULADAS POR ACTIVIDADES

Nombre del Sub Proyecto	
Nombre de la Entidad Ejecutora	
N° Contrato	
N° de cuenta	-

Act.	COMPONENTES/ACTIVIDADES	Unidad. Medida	PRESUPUESTO GENERAL PROYECTO				EJECUCION PC 1					AVANCE ACUMULADO				SALDOS							
												AVANCE FISICO		PNIA		AVANCE FISICO		PNIA		TOTAL AE			
			Fisico	PNIA	Monetario	Nmonetario	Fisico	PNIA	Monetario	No monetario	Gasto PNIA (%)	Fisico	%	Monetario	%	Fisico	%	Monetario	%	Monetario	%	No monetario	%

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 135

I. Formato 5 - Movimiento de fondos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA

FORMATO 5. MOVIMIENTO DE FONDOS

Nombre del Sub Proyecto	
Nombre de la Entidad	
N° de cuenta	

PROGRAMADO

Monto total de paso critico	FUENTE	Monetario	% de porte	No monetario
	TOTAL			

RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS

CONCEPTO	PNIA	AE_*		AE_		AE_		TOTAL	
		Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario	Monetario	No monetario
Saldo anterior									
Deposito (aportes)									
Total Ingresos									
Gastos definitivos									
Saldo del periodo									
*Alianza Estratégica concatenada de la información general									

m. Libro Bancos

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA *PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA*						
			LIBRO BANCOS MES			
Nombre del Proyecto						
Nombre de la Organización de Productores Agrarios						
Fecha	Documento	Girado a:	Detalle	Debe	Haber	Saldo
TOTAL MES						

n. Matriz de evaluación ambiental en el marco de salvaguardas del BM

MATRIZ DE EVALUACION AMBIENTAL EN EL MARCO DE SALVAGUARDAS DEL BANCO MUNDIAL *Nota importante: Las acciones a implementar por el Proyecto, deberán estar descritas con indicadores específicos en el Marco Lógico y serán considerados en la evaluación y calificación.*												
Políticas Operacionales del BM	Efectos Ambientales La ejecución del proyecto afectará con:	Respuesta Si /No	Acciones a Implementar	Acciones Implementadas	Cambio positivo o negativo generado	Indicador (ESTA INFORMACION SE APLICA A MEDIO TERMINO Y/O AL CIERRE SEGÚN CORRESPONDA)						Justificación
						Indicador	Momento de apliación	Unidad de Medida	Valor Base	Medio término	Valor final alcanzado	
Evaluación Ambiental: OP/BP 4.01												
Manejo de Plagas: OP/BP 4.09												
Bosques: OP/BP 4.36												
OP 4.04 Hábitats Naturales.												

Programa Nacional de Innovación para la Productividad Agraria - PNIA
BLANCA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 136

o. Poblaciones indígenas

MEDIDAS SOCIALES PLANTEADAS EN LOS SUB PROYECTOS: EXTENSION, ADAPTATIVA Y SEMILLERISTAS) - POBLACIONES INDIGENAS					
Medidas/ responsabilidades sociales	**Variable**	**Indicador**	**Marcar/anotar respuesta**	**Puntaje**	**Comentarios**
Desarrollo de capacidades de productores	Grado de participación en el desarrollo de capacidades	Productores indígenas que participan regularmente en los eventos de capacitación	1. Alta participación: mas del 68%		
			2. Regular participación: entre 34 a 67%		
			3. participación baja: menos del 33%		
	Pertinencia de los servicios de extensión, asistencia técnica y capacitación	Metodología utilizada	1. Practica/participativa (aprender haciendo)		
			2. Expositiva		
			3. Ambas		
			4. otra (especificar)		
		Definición de horario, fecha y lugar de ejecución de eventos de capacitación	1. Fijado por oferente de servicio		
			2. Fijado por beneficiarios		
			3. Fijado en coordinación entre OdS y beneficiarios		
			4. Otro (especificar)		
		Idioma que se utiliza en eventos de extensión/capacitación	1. español		
			2. quechua/aymara		
			3. otro (especificar)		
Mejora el acceso a la información del proyecto	Sobre acceso a la información del proyecto	Los productores están adecuadamente informados sobre la marcha del proyecto?	1. Adecuadamente informados		
			2. Medianamente informados		
			3. Poca información		
			4. no conoce		
		Participación de población indígena en el Taller de Inicio	1. Del 76% a más.		
			2. Del 51 al 75%		
			3. Del 25% al 50%		
			3. Menos del 25%		
		Participación de población indígena en el Taller de Cierre	1. Del 76% a más.		
			2. Del 51 al 75%		
			3. Del 25% al 50%		
			3. Menos del 25%		
Mejora el acceso al mercado	Acceso a mercado	Tipo de mercado al que tienen acceso (pueden marcar mas de una opción)	1. Local		
			2. Regional		
			3. Exportación Directa		
			4. Exportación Indirecta		
			5. otro (especificar)		
Fortalecimiento Organizacional	Instrumentos de comunicación	La organización cuenta y aplica estrategias y/o instrumentos de comunicación (pueden marcar mas de una opción)	1. Asamblea		
			2. boletin		
			3. radio		
			4. otros (especificar)		
	Capacitación sobre asociatividad	N° de eventos de capacitación realizados sobre temas de asociatividad y gestión empresarial	1. 01 evento		
			2. 02 eventos		
			3. 03 eventos		
			4. mas de 03 eventos		
			4. ninguno		
	Contar con instrumentos de gestión empresarial	Uso de Instrumentos de gestión empresarial	1. Plan de negocio		
			2. registro de producción		
			3. registro de ventas		
			4. otros (especificar)		
			5. ninguno		
		Grado de participación de productores indígenas en el uso de los instrumentos de gestión empresarial (relacionado con el item anterior)	1. Del 76% a más.		
			2. Del 51 al 75%		
			3. Del 25% al 50%		
			3. Menos del 25%		
		Grado de conocimiento de los productores sobre sus Planes de Negocios	1. Conocimiento adecuado		
			2. Conocimiento regular		
			3. Poco conocimiento		
			4. no conoce		



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 137

p. Salvaguardas sociales

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA *PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA*			
SALVAGUARDAS SOCIALES			
IDENTIFICAR EL NIVEL DE PARTICIPACION DE ACTORES EN LA EJECUCION DEL PROYECTO			
Nombre del Proyecto			
Nombre de la organización que ejecuta			
Nombre de Comunidad Campesina y/o Nativa			
	DESCRIPCIÓN		
	Equidad de Género	**Hombres**	**Mujeres**
1			
2			
3			
	Participación de Pueblos Indígenas	**Hombres**	**Mujeres**
4			
5			
6			

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA E. BARBOZA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Anexo 4.5 Términos de Referencia de la Auditoria

TERMINOS DE REFERENCIA
AUDITORÍA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
EJERCICIO.....
FINANCIADO CON EL BANCO MUNDIAL

Periodo:
El periodo a auditar comprende desde ..... de .....del....., hasta..... de.....del.....

I. Consideraciones básicas para proyectos financiados por el Banco Mundial.

Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar la auditoria. Sin embargo, esta información debe ser complementada con la proporcionada en las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial. Esta publicación constituye los criterios básicos contra los cuales el Banco medirá la calidad del trabajo del auditor al realizar la revisión de escritorio del informe de auditoría. Es más, las "Guías" son específicamente consideradas parte integral de los TdR.

II. Relaciones y Responsabilidades.

El Cliente para esta auditoría es *"PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA" del INIA*, la Contraloría General de la República es el ente responsable de la selección y el Banco es parte interesada. Un representante del Banco podrá supervisar el trabajo ejecutado por los auditores para asegurarse que cumple con los términos de referencia y las normas de auditoría pertinentes.
El *"PNIA"* es responsable para preparar todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoría, que todas las entradas y ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final antes del *"..... "*.
Los auditores deberán mantener adecuadamente archivados los papeles de trabajo por un período de tres años después de terminada la auditoría. Durante este periodo, los auditores deberán proveer prontamente los papeles de trabajo que les sean solicitados por el Banco.

III. Antecedentes del Proyecto.

"Una descripción resumida del proyecto, que haga referencia a los documentos indicados en el Capítulo de Información Disponible, que incluya información sobre las fuentes de financiamiento del proyecto, los fines a los que se destinan los fondos, así como una descripción general de los acuerdos de implementación incluyendo la estructura organizacional de todas las entidades ejecutoras y definiendo la entidad Reportante. Esta sección debe ocupar un máximo de 2 páginas."
Se incorpora en forma anexa el Plan de Adquisiciones, el Convenio Legal y las Guías: Reportes Financieros Anuales y Auditorías de Actividades Financiadas por el Banco Mundial.

IV. Antecedentes de Auditoria.

"Una breve descripción de las auditorias pasadas (si existen), que incluya principalmente: periodo auditado y firma auditora de la entidad, esto para nuevos proyectos. Igual para proyectos en ejecución pero haciendo referencia a auditorias del proyecto. Esta sección debe ocupar un máximo de ½ página."

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio 138

Las cuentas causadas durante la ejecución del proyecto hasta el momento "no – si" han sido auditadas

V. Título de la Auditoría.

Todas las propuestas, papeles de trabajo de auditoría e informes de auditoría deben referirse usando la siguiente especificación:

Nota: definir un título acorde al proyecto y a la vigencia de la auditoria.

Ejemplo: "Auditoria del PNIA .... durante el periodo del... de enero al.... de diciembre de ....., administrados por la Unidad Ejecutora del PNIA" bajo el financiamiento del Contrato de Préstamo N°8331-PE entre Banco Mundial y la República del Perú.

VI. Objetivos de la Auditoría.

Objetivo General

El objetivo general de la auditoría de un proyecto financiado por el Banco Mundial, es permitir al auditor expresar una opinión profesional sobre la situación financiera del Proyecto según los plazos establecidos por el BM e informar sobre lo adecuado de los controles internos aplicados por la entidad responsable de la implementación de la gerencia del Proyecto, así como informar sobre la aplicación de medidas correctivas orientadas a implementar las recomendaciones de auditorías anteriores.

Para lograr el objetivo propuesto, la auditoría debe incluir una planeación adecuada, la evaluación y prueba de la estructura y sistemas de control interno, y la obtención de evidencia objetiva y suficiente para permitir a los auditores alcanzar conclusiones razonables sobre las cuales basar sus opiniones.

Objetivos Específicos

Los objetivos específicos de la auditoría son:

- Emitir una opinión sobre si los estados financieros del Proyecto presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales de posición financiera, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados durante el periodo auditado, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad promulgadas por el Comité de Normas de Contabilidad Internacionales, en inglés, "Internacional Accounting Standards Committee" (IASC) y de acuerdo con los requisitos de los respectivos convenios con el Banco Mundial.
- Emitir una Carta a la Gerencia (Memorando de Control Interno), dirigido a la Gerencia del Proyecto en relación a la evaluación de la estructura de control interno de la entidad ejecutora en lo relacionado con las actividades administrativas y financieras del Proyecto. Los resultados constarán en un informe preliminar a ser entregado al concluir la visita interina, que de considerarlos procedentes, posteriormente serán integrados al informe que se presentará junto con el informe de la auditoría y el dictamen.
- Emitir un informe sobre la aplicación de acciones correctivas orientadas a la implementación de recomendaciones formuladas en auditorías anteriores.
- Cuando así lo estipule el acuerdo de préstamo o donación, se podrá solicitar específicamente:
  a) Informe de elegibilidad de los gastos.
  b) Informes parciales.
  c) Otros informes específicos que se requieran

VII. Alcance de la Auditoría.

El alcance de la auditoría es determinado mediante un acuerdo mutuo entre el prestatario y el Banco Mundial, basado en las circunstancias específicas de cada Proyecto y adaptado, en la medida que corresponda, a los riesgos identificados por el mismo.

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

El auditor establece los procedimientos que considere necesarios para lograr el objetivo de la auditoría. Los procedimientos requeridos para realizar la auditoría deben estar de acuerdo a los TdRs, NIAs, los organismos profesionales importantes, la legislación nacional, los términos del contrato de auditoría y requisitos para dictámenes.

El alcance de la auditoría debería cubrir al menos los siguientes puntos:

- La auditoría debe ser ejecutada a través de una planeación, evaluación y comprobación de la estructura y los sistemas de control interno y la obtención de evidencia objetiva y suficiente que le permita al auditor llegar a una conclusión razonable sobre la cual sustentar sus opiniones.
- El grado de la planeación variará de acuerdo al tamaño de la entidad que implementa la Gerencia del Proyecto, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor.
- La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos dependerá de:
  a) Comprensión de los sistemas de contabilidad y de control interno, a través de la visita interina y en la planificación de la auditoría contratada.
  b) Las políticas contables adoptadas por la entidad y los cambios en esas políticas.
  c) Las evaluaciones esperadas de los riesgos inherentes y de control y la identificación de áreas de auditoría importantes.
  d) El establecimiento de niveles de importancia relativa para propósitos de auditoría.
  e) La posibilidad de representaciones erróneas, incluyendo la experiencia de períodos pasados, o de fraude.
  f) El efecto de la tecnología de información sobre la auditoría.
  g) El trabajo de auditoría interna y su esperado efecto sobre los procedimientos de auditoría externa.
  h) La disposición de la administración en la implementación de las recomendaciones de informes de auditorías financieras anteriores.
- La auditoría deberá analizar las actividades financieras ~~de~~ que ejecute la gerencia del Proyecto, y como tal deberá considerar todas las fuentes de recursos y no únicamente los recursos de préstamos o donaciones del Banco Mundial. De igual manera si la gerencia del Proyecto presentare como un componente ó categoría bajo el nombre de subproyectos, los mismos también forman parte del Proyecto y consecuentemente necesitan ser auditados.
- El auditor debe obtener evidencia suficiente (cantidad) y apropiada (calidad) de auditoría a través de la realización de pruebas de control y de procedimientos sustantivos (pruebas de detalle y procedimientos analíticos). Es decir debe contar con la "Evidencia Suficiente, Competente y Relevante".
- Al diseñar el programa de auditoría, el auditor debe tomar en consideración los métodos, procedimientos y políticas que la gerencia del Proyecto conviene con el Banco Mundial.
- Los auditores deben estar alertas para detectar situaciones o transacciones que puedan ser indicativas de fraude, abuso o actos y gastos ilegales, que serán comunicados al Proyecto, Banco Mundial y a la CGR, tan pronto dispongan de las evidencias pertinentes.
- Cuando el Banco Mundial en concordancia con lo estipulado en el subtítulo Auditoría de la Entidad que Ejecuta la Gerencia del Proyecto de la Sección V, Objetivos de la Auditoría solicite la auditoría de la entidad permanente, la auditoría financiera deberá ser ejecutada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoria - NIAs y se emitirá una opinión sobre los estados financieros de dicha entidad (Balance General, Estado de Resultados, Flujo de Efectivo, Cambios en el Patrimonio y Políticas contables, notas explicativas e información financiera complementaria) y una carta a la gerencia acerca de la evaluación del control interno.

VIII. Información Disponible

Se confirma que para la ejecución del trabajo, la firma auditora tiene derecho de acceso a cualquier información relevante para la realización de la auditoria, relacionada con la documentación suscrita

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 139

para el manejo del Proyecto, tales como la carta de "donación o préstamo", el convenio subsidiario, guías, cuentas bancarias, etc.
Se pone a disposición de los auditores.

a. Copia del documento de evaluación del proyecto del Banco (Project Appraisal Document PAD) o Propuesta / Plan de implementación de la Donación.
b. El acuerdo legal pertinente.
c. Plan de Implementación / Plan Operativo Anual
d. Copia del documento "Guías de Auditoria"
e. Evaluación de la Gestión financiera realizada por el Banco (resumen que se encuentra en el PAD) y/o documento(s) adicional(es) en el que se referencie esta información.
f. Presupuestos y Plan de Adquisiciones.
g. Estados Financieros, notas a los estados financieros e información financiera suplementaria.
h. Reportes Financieros interinos trimestrales ó semestrales.
i. Estados de Cuenta, conciliaciones, mayores, auxiliares, detalles de cuentas.
j. Manual Operacional del Proyecto.
k. Cualquier información adicional que requiriere para la realización de la auditoria.

IX. Otras Responsabilidades del Auditor.

El auditor debe cumplir con los siguientes requisitos:

A. Efectuar reuniones de entrada y salida con el *"escribir el nombre del organismo ejecutor"*.
B. Planear el trabajo de auditoría de manera tal que se efectúen revisiones preliminares o interinas durante el período bajo examen (incluso durante los primeros meses del mismo), con el fin de evaluar los sistemas de control interno y comunicar oportunamente a la unidad ejecutora las situaciones que ameriten la atención de la administración antes de la presentación del informe final de auditoría.
C. Referenciar independientemente el informe de auditoría antes de emitirlo.
D. Obtener una carta de representación de acuerdo con la sección 580 de las Normas Internacionales de Auditoria de IFAC, firmada por la administración del Proyecto en el *"escribir el nombre del organismo ejecutor"*.

X. Informes de auditoría

Los auditores emitirán informes que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas. Todos los informes resultantes de la auditoria del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al *"escribir el nombre del organismo ejecutor"* antes del *"fecha"*. El informe se presentará en Español, debidamente firmado y empastado, en original y 2 copias. El informe del Proyecto deberá contener por lo menos:

A. Una página con el título, una tabla de contenido, una carta de envío a *"escribir el nombre del organismo ejecutor"*, y un resumen que incluya la información requerida en las Guías.
B. El informe y dictamen del auditor con respecto a los estados financieros del Proyecto, sus correspondientes notas e información complementaria. En esta sección se adjuntarán los estados financieros y sus correspondientes notas y adjuntos. El informe debe también incluir una opinión con respecto a la elegibilidad de los gastos reportados y el uso correcto de los fondos del préstamo. Los estado financieros deben incluir por lo menos los siguientes:
   - Estado de Fuentes y Usos de Fondos por el periodo auditado y Acumuladas (por categorías),
   - Estado de Inversiones por el periodo auditado y Acumuladas (por componente),
   - Estado de Solicitud de Desembolsos (SOEs),
   - Estado de la Cuenta Especial,

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ANGELA BARBOZA DEL AGUILA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

- Notas a dichos Estados Financieros por el periodo auditado;

Si existen, se identificarán los costos que no estén respaldados con registros adecuados o que no sean elegibles bajo los términos del contrato de préstamo (costos cuestionados). Información detallada concerniente a tales costos debe ser proporcionada en el informe sobre controles internos. De ser materiales, dichos costos deberían ser usados como base para calificar la opinión de auditoría.

En la auditoria de los estados financieros para el año XXX (cierre del Proyecto); los auditores deben indicar los montos non elegibles y no utilizados (si algunos) a ser devueltos al Banco.

C. Un resumen y opinión de auditoría sobre el estado de Solicitudes de Reembolso (Estado de SOEs) para el período auditado. El auditor debe emitir una opinión que cubra explícitamente:
   - La elegibilidad de los gastos propuestos para reembolso,
   - Lo adecuado de los procedimientos de control, para preparar los SOEs y
   - El uso correcto de los fondos del préstamo.

D. Un informe y opinión de auditoría sobre el Estado de la Cuenta Designada para el período auditado. La opinión debe indicar si dicho estado refleja adecuadamente el flujo de fondos en la Cuenta Designada durante el período auditado.

E. El informe del auditor con respecto a su compresión de la estructura de control interno relacionada con el Proyecto. El informe debe revelar, entre otra información discutida en las Guías, las condiciones reportables (aquellas que tienen un impacto sobre los estados financieros) y las debilidades materiales en la estructura de control interno de la Unidad Ejecutora. También debe incluir los comentarios de *"escribir el nombre del organismo ejecutor"*.

F. Un resumen de los principales procedimientos de auditoría ejecutados para planear la auditoría, evaluar la estructura de control interno, verificar las cifras incluidas en los estados financieros y otras áreas sujetas a auditoría, y para evaluar el cumplimiento con los términos de los convenios, y las leyes y regulaciones aplicables.

   Los siguientes informes son obligatorios:

   1. Auditoria de los estados financieros.
   2. Informe sobre control interno.

   Cuando lo estipulen en el acuerdo de préstamo o donación y/o sean solicitados por el Banco:

   1. Informe de elegibilidad de los gastos.
   2. Informes parciales.
   3. Y otros informes específicos que se requieran.

XI. Contratación

Los presentes TdRs son para toda la vida del proyecto, y la contratación de los auditores privados será a través de contratos anuales renovables. La renovación se sujetará a los resultados de la evaluación de calidad del trabajo de los auditores. La contratación de los auditores privados será a más tardar hasta el 30 de septiembre del ejercicio económico a auditar.

La responsabilidad de la CGR es asegurar que la selección y contratación de la sociedad de auditores privados, es efectuada por personal técnico idóneo, dentro de plazos razonables para cumplir con las fechas acordadas, y que los criterios de selección son apropiados y están de acuerdo con las normas de contratación de consultores del Banco Mundial.

XII. Supervisión y Aceptación del Trabajo de Auditoría y de los Informes.

El Banco Mundial podrá en coordinación con la CGR establecer en forma conjunta o separada mecanismos de evaluación de la calidad de las sociedades de auditoría.

La evaluación de las sociedades de auditoría será realizada por el Banco Mundial e incluirá la evaluación de políticas, procedimientos, estructura administrativa y conocimientos técnicos, la revisión de los programas de trabajo utilizados, el número de empleados calificados, el

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA -

MINISTERIO DE AGRICULTUFA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 140

conocimiento y aplicación de las normas internacionales de auditoría, la estructura presupuestaria y administrativa y la autonomía financiera, con los que cuenta la sociedad.

Cuando sea necesario ampliar el número de sociedades de auditoría el Banco Mundial coordinará con la CGR un nuevo proceso de calificación de sociedades de auditoría. La CGR comunicará a través de los medios de prensa el nuevo período de pre-calificación de nuevas sociedades de auditoría en Perú que se encuentren interesadas en realizar auditorías a proyectos financiados por el Banco Mundial. Se utilizará un formulario de pre-calificación y se ajustará a los requerimientos del Banco Mundial.

Las sociedades de auditoría completarán el formulario de Pre-Calificación y lo enviarán al Banco Mundial. El Banco Mundial procederá a pre-calificar a las sociedades de auditoría a través del análisis riguroso de cada cuestionario y de los antecedentes de cada sociedad de auditoría basados en su prestigio, independencia, su experiencia en la auditoría de entidades y de proyectos similares. Para el proceso de pre-calificación[1], el Banco Mundial en coordinación con la CGR diseñará un calendario de visitas a realizarse a las sociedades pre-calificadas para cumplir con una evaluación administrativa y técnica incluyendo una evaluación de su filosofía de control interno. Esta evaluación también incluirá una revisión de los programas de trabajo utilizados, el número de empleados calificados, el conocimiento y aplicación de las normas internacionales de auditoría, la estructura presupuestaria y administrativa y la autonomía financiera con la que cuenta la sociedad.

El Banco Mundial y la CGR analizarán los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo en forma conjunta. El Banco Mundial podrá emitir la no objeción a las sociedades de auditoría que hayan sido aceptadas y se agregarán a la lista corta para los procesos de contratación futuras.

XIII. Cronograma de la Auditoria:

Fecha inicio de la auditoria:
Fechas visitas interinas:
Entrega borrador del informe:
Entrega Informe final:

XIV. Términos de Ejecución y Mecanismo de Pago

Los fondos de financiamiento del préstamo ó donación pueden utilizarse para financiar los costos razonables de todas las auditorías requeridas por el Banco Mundial. Cada proyecto contemplará dentro de su presupuesto el costo de honorarios de auditoría y realizará el pago directamente a la sociedad contratada, de acuerdo a las condiciones estipuladas en los TdRs y contratos respectivos, previo informe del Banco Mundial sobre el cumplimiento contractual.

El pago anual por los servicios de auditoría será como sigue:

- 20% a la firma del Contrato
- 30% contra la entrega del primer informe borrador y
- 50% contra la entrega del Informe Final

XV. Participación de la CGR en la Ejecución de la Auditoría y la Emisión del Informe

El objetivo del trabajo del auditor es expresar una opinión profesional sobre los estados financieros del Proyecto e informar sobre lo adecuado de los controles internos aplicados por la entidad a cargo de la implementación del mismo.

a. La CGR designará a una Comisión para que supervise la ejecución de la auditoría, desde la visita interina hasta la emisión del informe final; evalúe la calidad del trabajo y cumplimiento de los TdRs; vigile el cumplimiento de plazos; personal participante y el cronograma de actividades y

[1] *Requerimientos de información preliminar solicitados a las compañías de auditoría y que tienen relación con su constitución legal, estructura organizacional, presupuesto, experiencia, software de auditoría, metodología y técnicas aplicadas.*

pagos de los contratos originales y complementarios; además coordinará el trabajo adicional que sea solicitado por la CGR y el Banco Mundial. Los resultados de la supervisión deben ser comunicados al Banco Mundial.

b. Si en el curso del trabajo de auditoría, el auditor detecta condiciones o eventos que indiquen la existencia de fraude o error, éste deberá comunicar por escrito a la CGR, al Banco Mundial y a la gerencia del Proyecto, para que se tomen las acciones pertinentes, señalando los hechos identificados con la documentación de respaldo. Para una mejor guía se recomienda la revisión de la NIA 11 Sección 240.

c. Es responsabilidad del auditor emitir una Carta a la Gerencia (Memorando de Control Interno) dirigida a la Gerencia del proyecto con recomendaciones de control interno. Las recomendaciones preliminares serán emitidas al concluir la visita interina. Las recomendaciones finales serán emitidas simultáneamente con el informe de los estados financieros auditados. El objetivo de esta actividad es apoyar a la gerencia del Proyecto en la toma de acciones correctivas oportunas y al mismo tiempo constituirse en un valor agregado para fortalecer la estructura de control interno.

   Estos informes serán emitidos por la sociedad de auditoría de la siguiente manera: el primer informe con recomendaciones de control interno será enviado al Proyecto y/o al Sector cuando corresponda, al Banco Mundial y a la CGR, simultáneamente a más tardar 15 días después de concluida la visita preliminar y el segundo informe será enviado a dichas instancias junto con el informe de los estados financieros del Proyecto y de acuerdo a las fechas establecidas en los TdRs y contrato respectivo.

d. Los auditores y los representantes de la gerencia del Proyecto, debidamente convocados, participarán durante la lectura del borrador de informe de auditoría, para lo cual el auditor enviará una copia, mínimo con tres días laborables de anticipación. El auditor pondrá a disposición de la entidad auditada, una copia del borrador de informe para que ésta prepare sus comentarios, y los comunique dentro del plazo de cinco días hábiles posteriores a la lectura. El auditor independiente tomará en cuenta tales comentarios, si estos han sido preparados dentro del plazo acordado, y si resultan procedentes, los considerará e incorporará en su informe final, cuando el contenido no requiera correcciones. El auditor tendrá ocho días hábiles a partir de la lectura del borrador de informe de auditoría para emitir el informe final.

   La sociedad de auditoría privada emitirá el informe final de auditoría y lo remitirá al Proyecto y presentará dichos informes finales a la Contraloría General, siendo el Proyecto el que lo alcanzará al Banco Mundial (en original y 1 copia) para revisión.

   Para la revisión y aprobación del informe por parte del Banco Mundial enviará sus observaciones al informe final emitido por la sociedad de auditoría para que sean incluidas en la versión final del informe. Estas observaciones serán enviadas simultáneamente a la sociedad de auditoría y al Proyecto. A partir de esta fecha correrá el término de 15 días para la aprobación del Banco.

e. El Banco Mundial, en el término de treinta días hábiles de recibido el informe, lo revisará y emitirá sus comentarios y observaciones. Como resultado de esta revisión, el Banco Mundial enviará una comunicación dirigida al Gerente del Proyecto en el Banco Mundial con sus comentarios sobre la calidad del trabajo y el cumplimiento contractual, el cual se mantendrá en el expediente de la firma auditora como referencia para futuras contrataciones. El Gerente del Proyecto en el Banco Mundial enviará los comentarios a la gerencia del Proyecto en el país.

f. Si los comentarios afectaren en forma sustancial a la/s opinión/es de auditoría del informe, la sociedad auditora está obligada a remitir el informe final modificado en un plazo no mayor a cinco días al Banco Mundial y a la CGR, al proyecto y al Sector cuando corresponda con las copias correspondientes. En el caso de aspectos de forma, estos cambios deberán ser realizados por la sociedad de auditoría en un plazo no mayor a 48 horas. El término para la aprobación de la versión definitiva del informe por parte del Banco Mundial será interrumpido durante el tiempo que utilice la sociedad de auditoría para efectuar las correcciones u observaciones propuestas. Dicho término se reiniciará a partir del día siguiente a la recepción del documento corregido.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 141

La aprobación del informe final requiere la opinión previa por parte de la CGR.

g. El Banco Mundial se compromete a enviar una copia de los resultados de la revisión del informe de auditoría a la CGR para su conocimiento.

XVI. Comunicación entre el Banco Mundial, CGR y Auditores

La CGR y el Banco Mundial mantienen un interés mutuo para que el proceso de auditoría de los proyectos ocurra con fluidez y se mejore continuamente, en consecuencia se precisa que:

1. El Banco Mundial o la CGR podrá solicitar directa y discrecionalmente a los auditores, cualquier información adicional en relación con la auditoría practicada, así como copia de los informes generados. Tal facultad, así como la obligación de los auditores de atender tales solicitudes, deberá indicarse en los TdRs de cada auditoría. El Banco Mundial se reserva el derecho de considerar como no aceptables los auditores que muestren falta de atención a solicitudes de información u otros requerimientos por parte del Banco Mundial.
2. Cuando se observen asuntos en los que el Banco Mundial expresamente solicite la participación de la CGR, corresponde al delegado designado intervenir como coordinador entre las partes para agilizar la respuesta de los auditores o bien, para que al contestar el asunto se atienda satisfactoriamente los requerimientos del Banco Mundial. Esto es especialmente importante en casos cuando la calidad del trabajo del auditor no se considera satisfactoria, y se requiere que el auditor realice trabajo adicional.
3. En situaciones extraordinarias en donde la gerencia del Proyecto no haya presupuestado la contratación oportuna de la sociedad de auditoría o no disponga de fondos suficientes para llevar a cabo la misma, se podrá solicitar a la CGR su incursión directa para realizar la auditoría de dicho proyecto, siempre que la CGR cuente con la disponibilidad presupuestaria y operativa requerida para tal fin. Lo anterior podrá llevarse a cabo, siempre y cuando la gerencia del Proyecto haya coordinado previamente con el Banco Mundial y la CGR y se acuerden aplicar los TdRs aprobados por el Banco Mundial. De igual manera la CGR estará dispuesta a colaborar con el Banco Mundial en caso de que este requiriera mayor información o aclaración acerca del informe de auditoría.
4. El Banco Mundial se compromete con la CGR a mantener una comunicación fluida con la finalidad de agilizar procesos de contratación, entrega de informes oportunos y coordinar esfuerzos cuando se detectaren deficiencias en los informes de auditoría, y se requiriera el cambio de auditor.
5. El Banco Mundial acuerda enviarle a la CGR un listado con todos los proyectos financiados por el Banco Mundial y la CGR a su vez se compromete a incluir en el mismo un detalle del estado de contrataciones de sociedades de auditoría por proyecto.
6. La CGR solicitará a cada proyecto toda la información que considere necesaria para un análisis previo a la contratación de los auditores.
7. El Banco Mundial proporcionará la no-objeción de los TdRs por cada proyecto.

XVII. Subordinación del MET al Convenio de Préstamo o Donación

En caso de presentarse problemas de interpretación entre los puntos de entendimiento del presente documento y las cláusulas contractuales establecidas, o por pactarse en contratos futuros, entre el Banco Mundial y el Gobierno Peruano o las entidades ejecutoras de proyectos en materia de auditoría externa, prevalecerá lo establecido en los respectivos contratos. Sin embargo de presentarse cualquier duda, la misma puede ser consultada al Banco Mundial directamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 142

ANEXO 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRARÁN EL PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 143

ANEXO 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS QUE INTEGRARÁN EL PNIA

Contenido

1. DIRECTOR EJECUTIVO 3
2. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA 4
3. COORDINADOR INSTITUCIONAL DEL SNIA 5
4. DIRECTOR DE OPERACIONES 6
5. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES 7
6. ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS 8
7. JEFE DE ASESORIA LEGAL 9
8. ASISTENTE LEGAL 10
9. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA ASESORIA LEGAL 11
10. JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS 11
11. ESPECIALISTA EN PLANIFICACION 13
12. ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO 13
13. ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TIC 14
14. TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO 15
15. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS 16
16. JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION 17
17. ESPECIALISTA FINANCIERO BID 19
18. ESPECIALISTA FINANCIERO-BM 21
19. ESPECIALISTA CONTABLE 23
20. ASISTENTE CONTABLE 24
21. ESPECIALISTAS EN ADQUISICIONES (BID y BM) 25
22. ESPECIALISTA EN TESORERÍA 26
23. ASISTENTE DE TESORERIA 27
24. ESPECIALISTA EN ARCHIVO 27
25. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION 28
26. CHOFER CONSERJE 29
27. COORDINADOR DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO 30
28. ESPECIALISTA DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA AGRARIA 32
29. ESPECIALISTA EN POLÍTICAS, PROSPECTIVA, INTELIGENCIA TECNOLÓGICA Y S&E. 34
30. ESPECIALISTA INSTITUCIONAL DEL SNIA 35
31. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL SNIA 37
32. JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION 37
33. ESPECIALISTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 1 40

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

34. ESPECIALISTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2 41
35. ESPECIALISTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 3 42
36. COORDINADOR DE S&E 43
37. ESPECIALISTA EN S&E Y MEDIO AMBIENTE 44
38. ESPECIALISTA EN S&E Y GESTION DE LA INFORMACION 45
39. ESPECIALISTA EN S&E Y SALVAGUARDA SOCIAL 46
40. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE PROMOCION DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION 48
41. JEFES DE UNIDAD DESCONCENTRADA 49
42. ESPECIALISTAS EN S&E DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y SUBSEDES 52
43. ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS Y DE ADQUISICIONES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y SUBSEDES 53
44. CHOFERES PROMOTORES PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y SUBSEDES . 55
45. JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL INIA 56
46. ESPECIALISTA EN DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INIA 58
47. ESPECIALISTA EN PROCESOS PARA LA INVESTIGACION 59
48. ESPECIALISTA EN GESTION Y RRHH 60
49. ESPECIALISTA EN S&E DE LOS PROYECTOS DE INNOVACION 61
50. ESPECIALISTA SOCIO AMBIENTAL 62
51. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL INIA 63
52. ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS Y DE ADQUISICIONES PARA LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES 64
53. ESPECIALISTA EN PATRIMONIO 66



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 144

Funciones y Requisitos del Personal de la UEP

1. DIRECTOR EJECUTIVO

El Director Ejecutivo es designado mediante Resolución Jefatural del INIA. Reporta al Jefe del INIA.

FUNCIONES

a) Gerenciar el Programa Nacional de Innovación Agraria- PNIA, que es una Unidad Ejecutora del INIA.
b) Ejercer la representación del PNIA y su titularidad.
c) Dirigir la implementación del PNIA en correspondencia con su manual de operaciones y lo planes, políticas, objetivos y metas del Sector Agricultura y del INIA.
d) Mantener contacto sistemático con el BID y el BM y ser interlocutor ante ellos de todo lo concerniente al PNIA.
e) Presentar informes sobre los avances del programa a la Jefatura del INIA, MINAGRI, MEF y entidades cooperantes del BM y BID bajo propia iniciativa y también según cuantas veces le sea requerido.
f) Aprobar y realizar el seguimiento de la ejecución presupuestal del Programa.
g) Presentar todos los documentos de gestión (Plan de Ejecución del Proyecto, Plan Operativo Anual, PA, entre otros requeridos) dentro de los plazos establecidos a la jefatura del INIA, al MEF, entidades cooperantes y/o al grupo de trabajo denominado Comité Directivo, según corresponda.
h) Aprobar la selección y contratación del personal técnico y administrativo del Programa.
i) Dar estricto cumplimiento a lo establecido en los Convenios de Préstamo materia del Programa.
j) Ejercer la función de Secretario Técnico con voz pero sin voto del grupo de trabajo denominado Comité Directivo que supervisa al PNIA.
k) Ejercer todas aquellas otras funciones que sean determinadas o le sean encargadas por el Jefe del INIA vinculados al PNIA.

REQUISITOS NECESARIOS

a) Título profesional en ciencias agrarias y/o biológicas, ingeniería, economía, o afines a la función a desempeñar.
b) Grado de Magister en ciencias agrarias y/o biológicas, gestión pública, economía agrícola, administración y/o afines.
c) Excelente habilidad de comunicación oral y escrita en castellano.
d) Experiencia laboral general mínima de quince (15) años.
e) Experiencia laboral de por lo menos diez (10) años liderando equipos en el sector privado y/o público nacional y/o internacional. Estos cargos deberán ser de responsabilidad y estar relacionados a la gestión de proyectos financiados con recursos públicos y/o privados naciones y/o internacionales relacionados a ciencia, tecnología, innovación e investigación.

f) Conocimiento de planificación, monitoreo, evaluación técnica y presupuestal de proyecto de CTI.
g) Capacidad de promover relaciones con instituciones regionales, nacionales e internacionales que puedan aportar al fortalecimiento de la innovación tecnológica agraria nacional.
h) Capacidad de análisis, síntesis y solución de problemas.
i) Experimentado en el trato y la conducción, motivación, liderazgo y guía de personal tanto técnico como administrativo, así como miembros de alto nivel de entidades cooperantes.
j) Capacidad de asimilar y dominar las políticas y estrategias financieras y políticas y procesos de adquisiciones tanto del Banco Mundial como del Banco Interamericano de Desarrollo.
k) Comprobada capacidad de liderar y formar equipos de alta performance aún bajo presión.

REQUISITOS DESEABLES

a) Habilidad de comunicación oral y escrita en inglés.
b) Grado de PhD en ciencias biológicas, agrícolas, pecuarias, forestales y/o afines.
c) Haber realizado publicaciones vinculadas a los temas de agricultura, biología, forestales y/o ciencias pecuarias (se considera libros, ensayos, o artículos en revistas indexadas).
d) Experiencia profesional en temas de políticas de innovación agraria.

2. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA

Reporta al Director Ejecutivo

FUNCIONES:

a) Asistir al Director Ejecutivo en el manejo de la documentación que genera el cargo.
b) Preparar y mantener los archivos.
c) Realizar el seguimiento a la documentación que se emita.
d) Coordinar y convocar las reuniones.
e) Participar en la preparación de talleres y eventos.
f) Realizar y contestar las llamadas telefónicas, correos y otros medios de comunicación.
g) Operar el software del Programa.
h) Las demás funciones que le encargue el Director Ejecutivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 145

REQUISITOS

a) Estudios superiores de Secretariado Ejecutivo Bilingüe o de especialización técnica.
b) No menos de 10 años de experiencia laboral en tareas de asistencia ejecutiva.
c) Excelente habilidad de comunicación oral y escrita en castellano e inglés.
d) Manejo de programas de procesamiento de textos, hojas electrónicas y edición de gráficos.
e) Experiencia en el apoyo a la gestión de proyectos de los sectores público y privado.
f) Experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales.
g) Capacidad para trabajar en equipo.
h) Buen trato personal.

3. COORDINADOR INSTITUCIONAL DEL SNIA

Apoyar a la Dirección Ejecutiva del Programa en sus funciones estratégicas-orientadoras y en su labor de Secretaría Técnica del SNIA y de Secretaría Técnica del CONICA. Reporta al Director Ejecutivo.

FUNCIONES

a) Dar seguimiento a las actividades de otras entidades y proyectos del Sector Público Agrario.
b) Realizar encuentros entre los diferentes proyectos y entidades del Sector Público Agrario para intercambio de información y búsqueda de alianzas.
c) Apoyar a las unidades desconcentradas del PNIA para la realización de su trabajo en las Regiones.
d) Presentar a la Dirección Ejecutiva el avance de la implementación de las agendas regionales de innovación agraria.
e) Participar activamente en los consejos consultivos para la definición de las prioridades regionales, procurando su alineamiento con las políticas y estrategias nacionales en el marco del SNIA y la CONICA.
f) Las demás funciones que le encargue el/la directora/a Ejecutivo/a.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título profesional en ciencias agrarias, sociales, ingeniera o afines.
b) No menos de 10 años de experiencia participando en la ejecución de programas y proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
c) Mínimo cinco (5) años de experiencia en trabajos con organizaciones públicas y privadas que trabajan en aspectos de tecnología agraria/productiva en las regiones.

REQUISITOS DESEABLES

a) Deseable, grado de maestrías en ciencias Económicas, Agrarias, Administración o relacionado con la especialidad especializada.
b) Deseable, experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales, principalmente con el BM y el BID
c) Deseable, experiencia en cargos directivos, gerenciales o jefaturales en el sector público o privado, de preferencia en el Sector Público Agrario.
d) Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

4. DIRECTOR DE OPERACIONES

El Director de Operaciones, es el responsable de la gestión operativa del Programa, dirige y supervisa el funcionamiento de las labores administrativas, técnicas y operativas de los componentes técnicos, el área administrativa, de planeamiento, presupuestal, financiera, de monitoreo y evaluación, sistemas y asesoría legal.

Reporta al Director Ejecutivo. Tiene a su cargo las unidades de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación y de Apoyo al Fortalecimiento de los servicios del INIA, las unidades de Administración, Planificación & Presupuesto y Sistemas y Asesoría Legal.

FUNCIONES

a) Planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar la ejecución de las actividades tecno - operativas del Programa a fin de alcanzar sus objetivos, metas y resultados esperados.
b) Supervisar el cumplimiento de lo establecido los Convenios de Préstamo, así como las políticas, normas, manuales, directivas y demás instrumentos aprobados para la operatividad del Programa.
c) Dirigir y supervisar las unidades de los componentes técnicos del Programa: Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación y Fortalecimiento de los servicios del INIA, las unidades de administración, Planificación & Presupuesto y Sistemas y Asesoría Legal.
d) Supervisar la elaboración y elevar al Director Ejecutivo, anualmente y cuando resulte necesario, el PEP, POA y PAC del Programa a efectos de que sean sustentados ante el Comité Directivo para su posterior aprobación y No Objeción de los bancos.
e) Supervisar la elaboración y elevar al Director Ejecutivo, los estados financieros, los informes de gestión y seguimiento, la estrategia técnico-operativa, presupuestos, y modificaciones del Programa y de los instrumentos para su operatividad.
f) Dirigir las acciones necesarias para la programación, gestión, negociación, oficialización, obtención y ejecución de las consultorías y servicios a contratar (consultores individuales y firmas) y bienes a adquirir hasta la finalización de los productos, entrega de bienes y la obtención de los resultados establecidos los contratos.
g) Administrar y verificar la adecuada y oportuna ejecución de los planes y presupuestos del Programa.
h) Coordinar los aspectos fiduciarios referentes al Programa.
i) Coordinar y supervisar la elaboración de informes, reportes u otros documentos solicitados al programa.
j) Dirigir los procesos de selección y contratación del personal según los procedimientos establecidos.
k) Participar en el Comité de Selección de personal técnico.
l) Supervisar y evaluar el desempeño del personal a su cargo.
m) Articular esquemas de operación entre los proyectos que conforman el PNIA y el INIA.
n) Apoyar al Director Ejecutivo en las actividades de la Secretaría Técnica de la CONICA y del grupo de trabajo, denominado Comité Directivo.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 146

o) Aprobar los informes de avance dirigidos a la CONICA, Jefatura del INIA, MINAGRI, MEF y entidades cooperantes, según le sean solicitados.
p) Apoyar al Director Ejecutivo en las presentaciones de Informes ante la Jefatura del INIA.
q) Otros que le encargue el Director Ejecutivo.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

a) Título profesional universitario en Economía, Administración, Ingeniería, Ciencias Agrarias o afines.
b) Grado de Maestría en Gestión de Proyectos, Gestión Pública, MBA o en temas vinculados a la especialidad solicitada.
c) Especialización en gestión de proyectos.
d) Mínimo ocho (08) años de experiencia profesional general en el sector público o privado.
e) Mínimo cinco (05) años de experiencia profesional en posiciones gerenciales en el Estado o de dirección en proyectos financiados por la cooperación internacional.
f) Mínimo dos (02) años de experiencia profesional a cargo de la ejecución y/o conducción de programas y/o proyectos de inversión pública de gran escala financiados con recursos de endeudamiento externo-Donaciones.

REQUISITOS DESEABLES

a) Conocimiento y manejo de metodología, herramientas y software de gestión de proyectos.
b) Conocimiento de los procedimientos aplicables a proyectos financiados con recursos del BID/BM.
c) Conocimiento del Sector de Agricultura.
d) Conocimiento y manejo de procesador de hoja de cálculo, de texto y de presentaciones.
e) Proactividad e Iniciativa.
f) Orientado a resultados.
g) Comunicación efectiva.
h) Trabajo en equipo.
i) Liderazgo.
j) Planificación y organización.
k) Pensamiento lógico.

5. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES

Reporta al Director de Operaciones.

FUNCIONES

a) Preparar y mantener los archivos del área.
b) Asistir al Director de Operaciones en la documentación que se genere.
c) Registra y realizar el seguimiento a la documentación que se emita.
d) Coordinar y convocar las reuniones.

e) Participar en la preparación de talleres y eventos.
f) Realizar y contestar las llamadas telefónicas.
g) Operar el software del Programa.
h) Las demás funciones que le encargue Director de Operaciones.

REQUISITOS

a) Estudios superiores o de especialización técnica.
b) No menos de 10 años de experiencia en tareas de asistencia ejecutiva.
c) Buen conocimiento del idioma inglés.
d) Manejo de programas de procesamiento de textos, hojas electrónicas y gráficos.
e) Experiencia en proyectos de los sectores público y privado.
f) Experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales
g) Buen trato personal.

6. ESPECIALISTA EN GESTION DE PROYECTOS

Reporta al Director de Operaciones

FUNCIONES

a) Apoyar al Director de Operaciones.
b) Apoyo en la gestión de los Proyectos que conforman el PNIA.
c) Coordinar las acciones de supervisión del desempeño de las Unidades que reportan a la Dirección de Operaciones.
d) Preparar el proyecto del Informe anual por resultados.
e) Apoyo a la Dirección Ejecutiva en el cumplimiento de los Contratos de Préstamo materia del Programa.
f) Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de los convenios que se establezcan en el marco de ejecución del PNIA.
g) Monitoreo y evaluación de la información reportada en el sistema informático.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título profesional en economía, administración, ingeniería, ciencias agrarias o afines.
b) No menos de 8 años de experiencia de trabajo en temas vinculados a gestión de proyectos en los sectores público/privado.
c) Experiencia mínima de 1 año en la implementación de proyectos vinculados a organismos internacionales.
d) Experiencia mínima de 2 años en la generación de documentos de gestión de proyectos y su monitoreo.
e) Estudios de Maestría en ciencias agrarias, económicas, sociales o relacionadas con la especialidad solicitada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 147

REQUISITOS DESEABLES

a) Mínimo 5 años de experiencia en planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en los sectores público y/o privado.
b) Experiencia en la gestión de la ejecución de programas y/o proyectos de inversión pública financiados con recursos BID o BM.
c) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

7. JEFE DE ASESORIA LEGAL

Reporta al Director de Operaciones. Tiene a su cargo: Asistente Legal y el Asistente Ejecutivo.

FUNCIONES

a) Coordinar y supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos del estado y de los entes financiadores en los procesos de evaluación y selección de consultores, y de adquisiciones, según corresponda.
b) Absolver las consultas de carácter legal que le sean formuladas por las diversas unidades del Programa.
c) Elaborar, proponer y emitir opinión sobre las modificaciones y proyectos de normas y demás dispositivos legales que se le encomiende.
d) Efectuar el seguimiento, análisis e interpretación de las normas que se emitan y que afecten al Programa.
e) Absolver las consultas de índole legal respecto a las coordinaciones efectuadas y convenios que serán suscritos.
f) Elaborar (en concordancia con las normas, procedimientos y modelos el BID o del BM según corresponda), y visar los contratos o convenios a ser suscritos por la Dirección Ejecutiva.
g) Brindar asesoramiento y apoyo legal en los procedimientos administrativos, legales y judiciales de los que sea parte el Programa.
h) Interpretar y emitir opinión legal en convenios, contratos, informes y otros que requiera el Programa y asesorar en el diseño de directivas que permitan el mejoramiento de los procesos y la operatividad del mismo.
i) Elaborar resoluciones y contratos o convenios a celebrarse.
j) Proyectar normas internas que coadyuven al cumplimiento de la legislación vigente.
k) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director de Operaciones

REQUISITOS

a) Título profesional de abogado; debidamente habilitado por el colegio profesional correspondiente.
b) Experiencia profesional mínima comprobada de diez (10) años en el sector público, de los cuales se requiere un mínimo de ocho (8) años en Proyectos financiados por organismos financieros multilaterales.
c) Mínimo de cinco (5) años de experiencia en Gestión de Contratos de adjudicación.

PROGRAMA DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

d) Experiencia mínima de tres (03) años en cargos directivos, gerenciales ojefaturales en el sector público o privado.
e) Deseable, grado de Maestría relacionado con la especialidad solicitada.
f) Deseable, experiencia en gestión de contratos de adjudicación a Sub-proyectos de Fondos Concursables
g) Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.
h) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point.

8. ASISTENTE LEGAL

Reporta al Jefe de Asesoría Legal

FUNCIONES

a) Apoyo al Jefe de Asesoría Legal en el ejercicio de sus funciones
b) Elaboración de informes relacionados con expedientes originados por los pedidos, y / o consultas de las diferentes unidades del Programa.
c) Elaboración de los Oficios dirigidos a las diferentes instituciones del sector público y entidades del sector privado relacionados con los informes detallados en el párrafo precedente.
d) Trámite de derivación para el visto bueno tanto de la Jefatura y otras instancias de corresponder del Programa
e) Respuesta y envío de todos los documentos emanados de los Informes emitidos por la Oficina
f) Revisión del Diario Oficial El Peruano en todas las materias vinculadas con nuestro sector
g) Apoyo Legal en las sesiones y/o reuniones cuando se le requiera.
h) Las demás funciones que le encargue el Jefe de Asesoría Legal

REQUISITOS

a) Título profesional de Abogado con estudios de post grado en Gestión Pública.
b) Experiencia profesional mínima comprobada de 2 años, en instituciones públicas con Proyectos financiados por organismos financieros multilaterales.
c) Experiencia en Contratos de Adjudicación a Sub-proyectos.
d) Conocimiento de las Normas del Banco Mundial y el BID.
e) Conocimiento de las Normas de administración del sector público del Estado Peruano.
f) Experiencia en actividades administrativas y de procesos de adquisición, tanto de las normas del Estado, como organismos financieros multilaterales.
g) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point.
h) Ser proactivo y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.
i) Estar dispuesto a viajar en las fechas que se requiera.
j) Habilidad en trato interpersonal con profesionales de diferentes especialidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 148

9. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA ASESORIA LEGAL

Reporta al Jefe de Asesoría Legal

FUNCIONES

a) Asistir al Jefe de Asesoría legal en la documentación que se genere.
b) Preparar y mantener los archivos del área.
c) Registrar y realizar el seguimiento a la documentación que se emita.
d) Participar en la preparación de reuniones.
e) Realizar y contestar las llamadas telefónicas.
f) Operar el software del Programa.
g) Las demás funciones que le encargue el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal.

REQUISITOS

a) Estudios superiores o de especialización técnica.
b) No menos de 10 años de experiencia en tareas de asistencia ejecutiva, en el sector público y/o privado.
c) Manejo de programas de procesamiento de textos y hojas electrónicas.
d) Experiencia en proyectos de los sectores público y privado.

10. JEFE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

Reporta al Director de Operaciones. Tiene a su cargo: Especialista en Planificación; Especialista en Presupuesto; Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo; Especialista en Sistemas y TIC; Soporte Informático y Asistente Ejecutivo.

FUNCIONES:

a) Responsable de programar y coordinar el cumplimiento de las actividades del Programa.
b) Diseñar y supervisar estudios de la línea base, diseñar encuestas y formatos de reporte y los protocolos de información, definir parámetros que se medirán, analizar resultados.
c) Elaboración de términos de referencia para las consultorías, coordinar los POAs, asegurar los procesos de selección de consultores, asegurar que se realicen las adquisiciones, supervisar la ejecución, preparar los insumos para los reportes de los Bancos BID Y BM.
d) Participar en la recopilación de la información juntamente con las Áreas Técnicas y las Unidades Desconcentradas.

e) Evaluar e informar el progreso físico en la implementación de los Componentes del Programa.
f) Formular el Presupuesto y Plan Operativo Anual (en coordinación con las áreas técnicas respectivas), y Planificación financiera.
g) Supervisar la formulación del presupuesto y ejercer permanentemente el control y la evaluación presupuestaria.
h) Procesar y preparar la información periódica referida a la ejecución presupuestal y financiera del avance del Programa, establecidas en los Contratos de Préstamo.
i) Administrar y operar el módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado de Administración y Finanzas del MEF, en su condición de unidad ejecutora presupuestaria.
j) Coordinación para la implementación del software administrativo financiero del Proyecto.
k) Coordinación con la alta Dirección la planificación estratégica del SNIA.
l) Seguimiento y monitoreo a través del Sistema.
m) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director de Operaciones.

REQUISITOS

I. FORMACION ACADEMICA

a) Título profesional en Economía, Administración, ingeniería, Contador Público o ciencias agrarias.
b) Deseable, grado de Maestría en Ciencias Económicas, Agrarias, Administración o Gestión Pública, MBA, o relacionado con la especialidad solicitada
c) Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

II. EXPERIENCIA GENERAL

a) Experiencia mínima de tres (03) años en cargos directivos, gerenciales o jefaturales en el sector público o privado.
b) Experiencia no menor de 10 años en las áreas de presupuesto y planificación en el sector público o privado.
c) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point.

III. EXPERIENCIA ESPECIFICA

a) Mínimo cinco (5) años de experiencia de trabajo en planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en los sectores públicos y privado.
b) Deseable, experiencia de trabajo en programación, formulación y ejecución de programas y proyectos con financiamiento externo del BID o el BM.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 149

11. ESPECIALISTA EN PLANIFICACION

Reporta al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

FUNCIONES

a) Participar en la recopilación de la información juntamente con las Áreas Técnicas y las Unidades Desconcentradas.
b) Realizar el seguimiento e informar el progreso físico en la implementación de los Componentes del Programa.
c) Formular el Plan Operativo Anual (en coordinación con las áreas técnicas respectivas), y Planificación financiera.
d) Monitorear el cumplimiento del POA del PNIA.
e) Coordinación para la implementación del software administrativo financiero del Programa.
f) Programar y desarrollar Talleres.
g) Seguimiento y monitoreo a través del Sistema PNIA.
h) Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Sistemas.

REQUISITOS

a) Título profesional de Economista, Administrador, Contador Público, Ingeniero Agrícola o Agrónomo con especialización en Planificación.
b) Experiencia no menor de 5 años en el cargo requerido en el sector público.
c) Cursos de capacitación recibidos relacionados a su especialidad.
d) Experiencia profesional comprobada mínimo de 8 años.
e) Experiencia en planificación no menor de 3 años en Proyectos financiados por el BID o BM.
f) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point.
g) Ser proactivo y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.

12. ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

Reporta al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

FUNCIONES

a) Formular el Presupuesto (en coordinación con las áreas técnicas respectivas), y Planificación financiera.
b) Ejercer permanentemente el control y la evaluación presupuestaria.
c) Plantear las modificaciones presupuestarias necesarias.
d) Procesar y preparar la información periódica referida a la ejecución presupuestal
e) Emitir las certificaciones presupuestarias necesarias para los procesos de adquisición de bienes, servicios y consultorías.

f) Operar el módulo de Procesos Presupuestarios del Sistema Integrado d e Administración y Finanzas del MEF, en su condición de unidad ejecutora presupuestaria.
g) Coordinación para la implementación del software administrativo financiero del Proyecto.
h) Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Sistemas.

REQUISITOS

a) Título profesional en Economía, Administración, Contabilidad o afines, con especialización en presupuesto.
b) De preferencia con estudios de Maestría relacionadas con la especialidad.
c) Cursos de capacitación en SIAF y Presupuesto Público.
d) Experiencia comprobada mínima de 10 años en Entidades del Estado;
e) Experiencia no menor de 5 años en el área a fín al cargo.
f) Experiencia no menor de 3 años en formulación de presupuesto y ejecución de programas y Proyectos financiados por el BM o el BID.
g) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: Word, Excel, Power Point y Proyect.
h) Ser proactivo y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.
i) Pertenecer al Colegio Profesional correspondiente.

13. ESPECIALISTA EN SISTEMAS Y TIC

Reporta al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

FUNCIONES:

a) Gestionar la implementación del software administrativo financiero del programa.
b) Coordinar con los Especialistas de cada área para el ingreso de información.
c) Coordinar con las Entidades financieras que el software contenga los reportes correspondientes.
d) Capacitar al personal para la utilización del software.
e) Asegurar que el software permanezca actualizado.
f) Soporte de tecnología de información para la UEP.
g) Gestionar la implementación de los requerimientos relevantes para el sistema en el software.
h) Administración de la Información mediante el motor de base de datos.
i) Gestionar el mantenimiento y actualización de los módulos incorporados en el software del Proyecto.
j) Las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe de Planificación, Presupuesto y Sistemas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio N° 150

REQUISITOS

a) Profesional en Ingeniería de Sistemas o afines.
b) Con estudios de postgrado o especialidades afines, de preferencia a nivel de M.Sc.
c) Experiencia mínima de 8 años en los sectores público y privado en temas relacionados a Tecnología de la Información.
d) Experiencia mínima de 5 años en jefaturas o subgerencias de Oficinas de Tecnologías de la Información y/o Gestión de Proyectos.
e) Experiencia mínima de 3 años gestionando la implementación de soluciones de almacenamiento y motor de base de datos y aplicativos basados en lenguajes de programación.
f) Experiencia mínima de 3 años gestionando equipos de programación de sistemas de información y diagnóstico, rediseño y procesos administrativos, logísticos, así como gestionar el diagnóstico de procesos de planificación, operación y soporte de servicios.
g) Deseable haber participado en el desarrollo de por lo menos 2 proyectos en sistemas de información con el sector público.
h) Deseable conocimiento de modelamiento de procesos, así como de motores de base de datos u otros relacionados.
i) Ser proactivo y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.
j) Cursos recibidos de capacitación en la especialidad.

14. TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO

Reporta al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

FUNCIONES:

a) Gestión de la Seguridad de la Información: cumplir con los requisitos de seguridad relacionados con la normatividad peruana, las mejores prácticas de TI y los contratos.
b) Gestión de la Capacidad: monitorear la capacidad de la infraestructura y de sus recursos, con el fin de vigilar, analizar y documentar informes sobre la utilización actual y futura de los componentes y recursos.
c) Gestión de la Configuración: disponer de información sobre la infraestructura TI (hardware, software, usuarios, componentes de red, servicios) y mantenerla lo más actualizada posible.
d) Gestión de Versiones y Despliegues: controlar, distribuir y poner en marcha el software y el hardware en el entorno de producción.
e) Gestión de Incidencias: resolución de los incidentes para restaurar lo más rápidamente un servicio. Para ello deberá detectar cualquier alteración en los servicios.
f) Gestión de Problemas: investigar y analizar los problemas que afectan un servicio, para identificar causas y proponer soluciones que permitan evitar su repetición.
g) Preparación y presentación de Informes de la situación de la infraestructura TI (hardware, software, usuarios, componentes de red, servicios, centro de cómputo).

Programa Nacional de Innovación Agraria PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
INIA

h) Coordinar con los diferentes proveedores de servicios TIC del PNIA las soluciones tecnológicas para mejorar o asegurar la continuidad de los mismos.
i) Capacitar y brindar soporte a los usuarios del PNIA en temas relacionados a la seguridad informática.

REQUISITOS

a) Título de Técnico o Bachiller de la carrera de computación e Informática o afines.
b) Experiencia mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado en áreas de TI.
c) Experiencia en implementación y administración de sistemas operativos Windows Server y/o Linux, para lo cual deberá especificar en el curriculum vitae, las empresas, sistema operativo y tiempo de experiencia.
d) Experiencia en Soporte a usuarios, para lo cual deberá especificar en el curriculum vitae, las empresas, herramientas usadas y tiempo de experiencia.
e) Experiencia en Administración de redes y/o telecomunicaciones, para lo cual deberá especificar en el curriculum vitae, las empresas, herramientas usadas y tiempo de experiencia.
f) Experiencia en Seguridad Informática, para lo cual deberá especificar en el curriculum vitae, las empresas, actividades relacionadas y tiempo de experiencia.
g) Deseable con estudios en ITIL, en administración de sistemas operativos y/o redes y estudios relacionados con la seguridad informática.
h) Deseable, diplomado y/o Estudios en Administración Pública.

15. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE PLANIFICACION, PRESUPUESTO Y SISTEMAS

Reporta al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

FUNCIONES

a) Asistir al Jefe de Planificación, Presupuesto y Sistemas y a los Especialistas del área en la documentación que se genere.
b) Preparar y mantener los archivos del área.
c) Registra y realizar el seguimiento a la documentación que se emita.
d) Coordinar y convocar las reuniones.
e) Participar en la preparación de talleres y eventos.
f) Realizar y contestar las llamadas telefónicas.
g) Operar el software del Programa.
h) Las demás funciones que le encargue el Jefe de Planificación, Presupuesto y Sistemas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 151

REQUISITOS

a) Estudios superiores o de especialización técnica.
b) No menos de 10 años de experiencia en tareas de asistencia ejecutiva.
c) Manejo de programas de procesamiento de textos, hojas electrónicas y diseño de gráficos.
d) Experiencia en proyectos de los sectores público y privado.
e) Experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales.

16. JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Reporta al Director de Operaciones. Tiene a su cargo: Especialista Financiero; Especialista Contable; Especialista en Adquisiciones; Tesorero; Asistente Contable, Financiero; Tesorería, Asistente Ejecutivo, y los Especialistas Administrativos & adquisiciones de las Unidades Desconcentradas/Sub- Sedes/Estaciones Experimentales del INIA; y los choferes promotores.

FUNCIONES

a) Dirigir la Unidad Administrativa, programar y coordinar el cumplimiento de las actividades relacionadas con Finanzas, Tesorería, Contabilidad y Adquisiciones en concordancia con las nomas del BM o BID y normas nacionales.
b) Coordinar con la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas la ejecución presupuestal del PNIA.
c) Formular el Plan Anual de Adquisiciones del Programa coordinando corporativamente con la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas, y Bancos Cooperantes, en su formalización, seguimiento y evaluación.
d) Supervisar la elaboración de Términos de Referencia para las consultorías de las distintas Unidades, coordinar los POAs, asegurar los procesos de selección de consultores, asegurar que se realicen las adquisiciones, supervisar la ejecución, preparar los insumos para los reportes de los Bancos.
e) Supervisar la implementación de sistemas informáticos en la gestión administrativa, financiera y contable del PNIA.
f) Presentar los Informes Financieros, de adquisiciones y contables y otros que sean requeridos, a los organismos competentes sobre los estados financieros.
g) Supervisión financiera, administrativa y de adquisiciones a los sub-proyectos ejecutores de los planes de innovación y planes experimentales, en coordinación con las Unidades de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación, Unidades Descentralizadas/Sub Sedes y Estaciones Experimentales. Velar por la preparación de los Informes ante los Entes financiadores.
h) Apoyar a las Entidades Ejecutoras de los SP en la selección del administrador del Sub Proyecto en coordinación con la Unidad Descentralizada
i) Cautelar los bienes patrimoniales, manteniendo el inventario físico de bienes activos actualizado.

j) Administrar los fondos provenientes del financiamiento de los Bancos y de la contrapartida local para asegurar que los recursos necesarios estén disponibles oportunamente para ejecutar el Proyecto.
k) Asegurar que el tipo de actividades que serán financiados con los recursos de contrapartida local sean consistentes con lo estipulado en los Contratos de Préstamo.
l) Supervisar la presentación oportuna de los Informes Financieros a las Entidades del Estado y a los Bancos BID y BM, así como las Solicitudes de Desembolsos de financiamiento del préstamo.
m) Mantener actualizado los documentos de gestión del Programa en lo referente al área de su competencia.
n) Atender a los auditores externos de acuerdo con lo planificado en los Contratos de Préstamo y facilitarles la documentación que éstos soliciten
o) Supervisar y controlar, los servicios de seguridad, vigilancia, limpieza (servicios no personales y transporte) en el ámbito del Programa.
p) Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos establecidos en los componentes administrativos.
q) Seguimiento y control de documentos valorados (fianzas y garantías, cheques de gerencia) otorgados a favor del PNIA.
r) Supervisión Financiera, administrativa y de adquisiciones de los Planes de Investigación del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria.
s) Las demás funciones que le sean asignadas por el Director de Operaciones.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título profesional en economía, administración o ciencias contables.
b) Experiencia laboral mínima de diez (10) años en administración financiera, tesorería, contabilidad, en el sector público
c) Experiencia mínima de cinco (5) años en ejecución de proyectos de inversión con endeudamiento externo y/o cooperación internacional, preferentemente del Banco Mundial o BID, así como de la legislación nacional
d) Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios, habilidad en el trato interpersonal con profesionales de diferentes especialidades y en liderazgo de equipos

REQUISITOS DESEABLES

a) De preferencia experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de dirección de oficinas o unidades de administración en la administración pública.
b) Maestría relacionada a la especialidad solicitada.
c) Estudios complementarios relacionados a la especialidad solicitada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 152

17. ESPECIALISTA FINANCIERO BID

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración

FUNCIONES

a) Formulación de los registros y estados financieros del Proyecto en concordancia con las normas del BID, así como de la normativa nacional que le aplique.

b) Formular los Informes de Ejecución financiera y Estados Financieros a nivel del Programa y por cada Contrato de Préstamo, mediante la utilización del software del Programa y el SIAF.

c) Revisión de las solicitudes de desembolsos en coordinación con el Tesorero para la reposición de fondos de la cuenta especial y fondos rotatorios adjuntando los formatos de rendición de cuentas del Banco, debidamente documentado.

d) Elaboración de los Estados Financieros que solicite el BID, responsabilizándose de tener el adecuado archivo y resguardo de la documentación del Programa; documentación que estará disponible para los procesos de Auditoria y revisión financiera.

e) Cumplimiento de las Directivas de desembolso de BID.

f) Elaboración de los Reportes de Seguimiento financiero de los Proyectos adjudicados al INIA de Planes de Innovación, que formaran parte anexa de los Estados Financieros del PNIA.

g) Coordinación con los especialistas administrativos / financieros y de adquisiciones de las Unidades Desconcentradas / Sub Sede, respecto al seguimiento financiero de los Sub-Proyectos de Planes de Innovación.

h) Tramitar los desembolsos a los Proyectos, y rendiciones de gastos aprobados por el INIA, y su registro en el módulo de SP.

i) Formular los Informes de Ejecución financiera y Estados Financieros a nivel del proyecto correspondiente y a nivel del Programa en coordinación con el especialista financiero-BM; mediante la utilización del software del Programa y el SIAF.

j) Coordinación para mantener actualizado en el SIAF y en el Sistema del PNIA, las reversiones de los importes no utilizados, así como de la gestión y del seguimiento oportuno de la documentación competente a este proceso.

k) Desarrollar las labores de Control Previo inherentes a sus funciones.

l) Elaborar los Términos de Referencia de la auditoría externa para el Programa en coordinación con el especialista contable; así como facilitar la auditoría y tomar acciones correctivas basadas en el reporte del auditor.

m) Formular reportes económicos y financieros de gestión para el PNIA.

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

n) Formular los informes de ejecución financiera y estados financieros a nivel de proyecto correspondiente y a nivel del programa en coordinación con el Especialista Finaciero – BM; mediante la utilización de software del Programa y el SIAF.

o) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

REQUISITOS

a) Título profesional en economía, administración, ingeniería, contabilidad o afines;

b) Experiencia profesional de ocho (8) años en manejo financiero de proyectos de inversión en el sector público.

c) Experiencia mínima de cinco (05) años en el uso de Sistemas Públicos (SIAF-SIGA) y programas de administración financiera y contable de proyectos, que correspondan a proyectos financiados con recursos de organismos internacionales

d) Experiencia profesional mínima de tres (03) años en aspectos financieros con organismos internacionales (BID/BM).

e) Deseable, grado de maestría en ciencias económicas, Gestión Pública, o Administración o relacionado con la especialidad solicitada.

f) Deseable, experiencia en ejecución de proyectos de inversión pública con endeudamiento externo (BID/BM).

g) Deseable, experiencia en manejo financiero de proyectos con fondos concursables.

h) Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 153

18. ESPECIALISTA FINANCIERO-BM

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración.

FUNCIONES

a) Formulación de los registros y estados financieros del Proyecto en concordancia con las normas del BIRF, así como de la normativa nacional que le aplique.

b) Formular los Informes de Ejecución financiera y Estados Financieros a nivel del Programa y por cada Contrato de Préstamo, mediante la utilización del software del Programa y el SIAF.

c) Revisión de las solicitudes de desembolsos en coordinación con el Tesorero para la reposición de fondos de la cuenta especial y fondos rotatorios adjuntando los formatos de rendición de cuentas del Banco, debidamente documentado.

d) Elaboración de los Estados Financieros que solicite el BIRF. responsabilizándose de tener el adecuado archivo y resguardo de la documentación del Proyecto correspondiente; documentación que estará disponible para los procesos de Auditoria y revisión financiera.

e) Cumplimiento de las Directivas de desembolso del BIRF.

f) Elaboración de los Reportes de Seguimiento financiero de los Sub-Proyectos adjudicados a las Entidades Ejecutoras de Planes de Innovación, que formaran parte anexa de los Estados Financieros del PNIA.

g) Coordinación con los especialistas administrativos/financieros y de adquisiciones de las Unidades Descentralizadas/Sub Sede, respecto al seguimiento financiero de los Sub-Proyectos de Planes de Innovación.

h) Tramitar los desembolsos a los SP, y rendiciones de gastos aprobados por la Unidad Desconcentrada, y su registro en el módulo de SP.

i) Coordinación para mantener actualizado en el SIAF y en el Sistema del PNIA, las reversiones de los importes no utilizados, así como de la gestión y del seguimiento oportuno de la documentación competente al proceso.

j) Desarrollar las labores de Control Previo inherentes a sus funciones.

k) Elaborar los Términos de Referencia de la-auditoria externa para el Proyecto en coordinación con el especialista contable; así como facilitar la auditoría y tomar acciones correctivas basadas en el reporte del auditor.

l) Formular reportes económicos y financieros de gestión para el PNIA.

m) Formular los Informes de Ejecución financiera y Estados Financieros a nivel del proyecto correspondiente y a nivel del Programa en coordinación con el especialista financiero del otro ente cooperante; mediante la utilización del software del Programa y el SIAF.

n) Las demás funciones que se le encargue el Jefe de la Unidad de Administración en relación a las actividades que le sean asignadas.

REQUISITOS

a) Título profesional en economía, administración, contabilidad o afines; debidamente habilitado por el colegio profesional respectivo.

b) De preferencia grado de maestría en Gestión Pública o Administración.

c) Diplomado o especialización en presupuesto público, gestión de proyectos, finanzas o similares.

d) Experiencia laboral mínima de ocho (08) años en manejo financiero de proyectos

e) de inversión en el sector público.

f) Experiencia profesional mínima de cinco (05) años en aspectos financieros con organismos internacionales, preferentemente con el BIRF/BID.

g) Mínimo cinco (05) años de experiencia en ejecución de proyectos con endeudamiento externo, preferentemente del BM/BID y con la legislación nacional.

h) Experiencia en seguimiento financiero de los proyectos de inversión.

i) Experiencia en seguimiento financiero de sub- proyectos adjudicados mediante fondos concursables.

j) Experiencia en el uso de Sistemas Públicos (SIAF- SIGA) y programas de administración financiera y contable de proyectos, de preferencia en aquellos que correspondan a proyectos financiados con recursos de organismos internacionales.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 154

19. ESPECIALISTA CONTABLE

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración

FUNCIONES

a) Elaborar, supervisar y controlar el proceso contable del programa.
b) Elaborar los informes solicitados por el BIRF, BID y entidades gubernamentales rectoras.
c) Dirigir y supervisar la formulación para la cuenta general, así como el balance constructivo y la información complementaria correspondiente a cada ejercicio.
d) Supervisar las funciones de Tesorería correspondientes al manejo de cuentas y subcuentas del tesoro público y de endeudamiento externo.
e) Revisar la afectación contable de los gastos e ingresos, contabilizar en el módulo SIAF-SP las diferentes operaciones contables que realiza el Programa en todas sus fases.
f) Registrar contablemente la utilización de recursos financieros.
g) Mantener actualizados los libros: Inventario y Balance, Diario, Mayor, libro auxiliar, etc.
h) Proteger la información y registros contables y medios magnéticos del historial del programa, con la confidencialidad que ésta requiere.
i) Realizar el control mensual de las reversiones de tesoro público.
j) Establecer, mantener y ejecutar los mecanismos de control previo interno y revisión de rendiciones de anticipos o devengados por conceptos de viáticos,

REQUISITOS

a) Título profesional de Contador Público; habilitado por el colegio profesional correspondiente.
b) No menos de ocho (08) años de experiencia contable en el sector público.
c) Mínimo de tres (03) años en el uso de Sistemas Públicos (SIAF-SIGA) y programas de administración financiera y contable de proyectos.
d) Deseable, grado de maestría en Contabilidad, Administración, Gestión Pública o relacionado con la especialidad solicitada.
e) Deseable, experiencia en contabilidad de proyectos de inversión pública financiados con endeudamiento externo.
f) Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

20. ASISTENTE CONTABLE

Reporta al Especialista Contable

FUNCIONES

a) Apoyo en la formulación de los registros y estados financieros del Proyecto en concordancia con las normas del BM y del BID, así como de la normativa nacional que le aplique
b) Formular los libros contables (mayor auxiliar, caja bancos, libro diario, etc.)
c) Apoyar en la preparación de los reportes contables para el BM y el BID
d) Llevar un control de sus archivos
e) Apoyar en los análisis contables y económicos financieros de gestión.
f) Adoptar las medidas necesarias para la cautela, protección y seguridad de los documentos y bienes del Programa.
g) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas

REQUISITOS

a) Título profesional de Contador Público.
b) Cursos de Capacitación recibidos en la especialidad.
c) Experiencia profesional comprobada mínima de 3 años.
d) Experiencia no menor de 5 años en Organismos Públicos y en proyectos con financiamiento externo.
e) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: Word, Excel, y SIAF.
f) Ser proactivo y con capacidad de trabajo con equipos multidisciplinarios.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 155

21. ESPECIALISTAS EN ADQUISICIONES (BID y BM)

Reportan al Jefe de la Unidad de Administración

FUNCIONES

a) Elaborar y ejecutar el Plan Anual de Adquisiciones incluyéndolo en el sistema SEPA/STEP en coordinación con el Especialista en Planificación y Presupuesto de acuerdo a normas de los Bancos cooperantes.
b) Asesorar y capacitar al Comité de Adquisiciones sobre las normas a aplicar para los procesos de adquisiciones y contrataciones. Apoyar al Comité de Adquisiciones para la ejecución de los procesos de adquisiciones y contrataciones.
c) Realizar el seguimiento a los procesos hasta culminación del mismo.
d) Asesorar en la elaboración de los Términos de Referencia o Especificaciones Técnicas, en relación estrecha con los solicitantes o usuarios.
e) Realizar indagaciones y estudios de mercado sea requerido.
f) Mantener archivos de seguimiento de los procesos, así como un control especial sobre ellos.
g) Elaborar proyectos de bases para los procesos de adquisiciones y contrataciones, cuando sean requeridas.
h) Atender a los auditores externos de acuerdo con lo planificado en el Contrato de Préstamo y facilitarles la documentación que éstos soliciten.
i) Atender a las consultorías externas para la revisión de los Planes de Adquisiciones y contrataciones de los Sub-proyectos de Planes de Innovación y de los Planes Experimentales.
j) Supervisión y evaluación de los Planes de adquisiciones de los Sub-Proyectos adjudicados mediante fondos concursables, coordinadamente con las Unidades Descentralizadas/SubSedes y Estaciones Experimentales.
k) Supervisión y monitoreo de las actividades del PAAC de los las Unidades Descentralizadas /SubSedes y Estaciones Experimentales.
l) Proponer las normas necesarias dentro de su ámbito de actuación, para la aprobación por parte de la Administración.
m) Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas, procedimientos establecidos en todos los niveles del Programa relacionados a los procesos de las adquisiciones.
n) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades de procesos de adquisiciones.
o) Acompañar a las UDs y Estaciones Experimentales en los procesos de contratación que se le encarguen.

REQUISITOS

a) Título profesional en ciencias administrativas/contables o afines, con cursos de especialización en adquisiciones y contrataciones.
b) No menos de 10 años de experiencia en adquisiciones y contrataciones vinculadas a proyectos de inversión en el sector público.
c) Conocimiento en la aplicación de las normas y procedimientos de contratación y adquisiciones del Estado, del Banco Mundial y del BID.
d) Experiencia en la elaboración de documentos correspondientes a procesos de adquisiciones y contrataciones.
e) Experiencia en el uso de sistemas pertinentes SEACE, SEPA, STEP.

V°B° DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA -

22. ESPECIALISTA EN TESORERÍA

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración y será supervisado por el especialista contable.

FUNCIONES

a) Responsable del manejo de los fondos del Proyecto por cada fuente de financiamiento: BM, BID y aporte local, en concordancia con las normas del BM, BID y Estado Peruano.
b) Ejecución y control de los ingresos y egresos de fondos del Programa.
c) Verificación y conformidad de la documentación sustentatoria de los gastos.
d) Girar y firmar cheques y transferencias electrónicas conjuntamente con el Jefe de Administración.
e) Registro de las Notas de Recepción de los Fondos del Préstamo.
f) Llevar a cabo la conciliación semestral y anual de los desembolsos de cada préstamo con la Dirección Nacional de Tesoro Público y Endeudamiento.
g) Efectuar conciliación mensual de las cuentas bancarias.
h) Mantener el archivo de los gastos del Programa con la documentación sustentatoria.
i) Adoptar las medidas necesarias para la cautela, protección y seguridad de los recursos financieros.
j) Control, custodia y ejecución de las Cartas Fianzas emitidas a favor del Proyecto
k) Desarrollar labores de control previo por cada gasto del Proyecto.
l) Facilitar la documentación e información que requiera la firma auditora sobre el Proyecto
m) Mantener el registro y documentos respectivos de todas las cuentas y saldos relacionados con el Programa, incluyendo las cuentas designadas requeridas por las normas y procedimientos de los Bancos.
n) Utilizar el sistema informático del Programa y proponer las facilidades para su mejor adaptación.
o) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Contador Público Colegiado o afines
b) No menos de 10 años de experiencia en Tesorería en el Sector Público
c) Mínimo 5 años de experiencia en Tesorería en ejecución de proyectos con endeudamiento externo.
d) Experiencia durante los últimos 5 años en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: manejo del SIAF y Word, Excel, Power Point.
e) Estudios complementarios (Diplomados o especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en el manejo de fondos provenientes de préstamos con el Banco Mundial o el BID
b) Estudios de preferencia con grado de Maestría.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 156

23. ASISTENTE DE TESORERIA

Reporta al Tesorero

FUNCIONES

a) Apoyo del manejo de los fondos del Proyecto por cada fuente de financiamiento: BM, BID y aporte local, en concordancia con las normas acordadas.
b) Coordinaciones con las Instituciones financieras para la apertura de cuentas corrientes asignados a los Sub-proyectos adjudicados, y su seguimiento.
c) Revisión de la documentación sustentatoria de gasto previo al giro del cheque.
d) Llevar el registro de libro de caja bancos, fondos para pagos en efectivo, etc.
e) Manejo y Control del Fondos para pagos en efectivo del proyecto.
f) Custodia y seguimiento de los documentos valorados (cartas fianza, cheque de gerencia) presentados por los Sub-proyectos. Reportes actualizados de las fianzas, para el desembolso a los SP.
g) Control y pago de viáticos.
h) Apoyo en la formulación de reportes de ejecución financiera del Proyecto por toda fuente de financiamiento.
i) Llevar control del archivo con la documentación en orden cronológico Facilitar la documentación e información que requiera la firma auditora sobre el Proyecto.
j) Manejar el SIAF y realizar los pagos.
k) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.
l)

REQUISITOS

a) Estudios superiores en Contabilidad o carreras afines.
b) Cursos de Capacitación recibidos en la especialidad.
c) Experiencia comprobada mínima de 5 años.
d) Experiencia no menor de 2 años en Organismos Públicos y en proyectos financiados con financiamiento externo.
e) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario: manejo del SIAF y Word, Excel, Power Point.

24. ESPECIALISTA EN ARCHIVO

Reporta al Jefe de Administración

FUNCIONES

a) Organiza y administra el archivo documentario del PNIA.
b) Llevar control del archivo con la documentación en orden cronológico.
c) Facilitar la documentación e información que requiera la firma auditora sobre el Proyecto.
d) Coordina con las diferentes Unidades del PNIA para el acceso a la información documentaria del PNIA.
e) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

REQUISITOS

a) Estudios superiores en Administración o carreras afines
b) Cursos de Capacitación recibidos en la especialidad de manejo de archivos
c) Experiencia no menor de 8 años en Organismos Públicos y en proyectos financiados con financiamiento externo
d) Experiencia en la aplicación de sistemas informáticos a nivel de usuario.

25. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración

FUNCIONES

a) Redactar y digitar documentos administrativos o informáticos de la Unidad, de acuerdo a instrucciones.
b) Recopilar información base para elaborar informes o documentos diversos correspondientes a la Unidad.
c) Recibir, clasificar, registrar y distribuir toda la documentación que ingrese a la Unidad, a fin de agilizar la oportuna atención de los asuntos que lo originen.
d) Coordinar con el responsable de archivo la oportuna remisión de documentos.
e) Organizar y mantener actualizados los archivos de la Unidad, responsabilizándose por su conservación, integridad y custodia.
f) Brindar apoyo logístico en los eventos programados.
g) Mantener la existencia de útiles y demás bienes de oficina en la Unidad.
h) Coordinar la agenda de entrevistas y reuniones del Jefe y de los especialistas de la Unidad.
i) Atender personalmente y/o efectuar llamadas telefónicas relacionadas a las funciones del servicio, manteniendo la fluidez de la información de acuerdo a las necesidades.
j) Coordinar con el responsable de archivo la oportuna remisión de documentos.
k) Las demás funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS

a) Estudios Superiores o de Especialización técnica.
b) No menos de 5 años de experiencia en tareas de asistencia administrativa.
c) Experiencia en proyectos de los sectores público y privado.
d) Experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales.
e) Manejo de programas de procesamiento de textos y hojas electrónicas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 157

26. CHOFER CONSERJE

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración

FUNCIONES

a) Conducir el vehículo de la Entidad.
b) Velar por el mantenimiento y el buen estado del vehículo.
c) Recoger y entregar documentación a diferentes entidades.
d) Transportar los bienes y al personal del Proyecto en comisiones dentro del territorio del Perú.
e) Conocer y respetar las normas de tránsito expedidas por el Gobierno Peruano.
f) Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos establecidos en su ámbito de actuación.
g) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

REQUISITOS

a) Secundaria completa.
b) Licencia de conducir A-IIB vigente.
c) Experiencia como conductor en entidades públicas.
d) Con conocimientos geográficos de la región Lima.
e) Buen trato.

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

27. COORDINADOR DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Reporta al Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas

FUNCIONES

a) Preparar un plan de trabajo de la integración de las dos coordinaciones de seguimiento y evaluación de los proyectos a cargo de la UPMSI y UAFSI, así como de las intervenciones a cargo de la coordinación del SNIA.
b) Proponer la optimización del uso de los instrumentos, herramientas y sistemas generados, asi como su adecuación en la organización del PNIA.
c) Coordinar directamente con los responsables de seguimiento de la UAFSI, UPMSI y coordinación SNIA.
d) Coordinar con el área de Sistemas la permanente actualización de la información técnica y financiera del programa.
e) Coordinar el seguimiento y evaluación de los indicadores de las intervenciones financiadas por el PNIA, que incluye los fondos concursables de la UPMSI, actividades de la coordinación del SNIA, así como de aquellas financiadas con recursos de la UAFSI.
f) Revisar y optimizar los procedimientos para el seguimiento, evaluación y monitoreo de los sub proyectos y demás intervenciones a cargo de la UPMSI, UAFSI y de la Coordinación del SNIA.
g) Apoyar en la supervisión del sistema de seguimiento técnico y financiero del PNIA.
h) Supervisar y mantener actualizada la información y reportes de seguimiento del avance de metas en cada uno de los indicadores de PNIA.
i) Preparar propuestas de informes y reportes periódicos sobre el avance del Programa.
j) Analizar la información disponible de los sistemas de seguimiento y evaluación del PNIA.
k) Generar los insumos necesarios para la elaboracion de los informes periódicos de seguimiento y evaluación del PNIA.
l) Apoyar en el proceso de evaluación de resultados e impactos de las diferentes intervenciones del PNIA.
m) A cargo del seguimiento ycumplimirnto efectivo de los acuerdos de las diferentes misiones de evaluación y de visitas realizadas por los bancos.
n) Emitir opinión técnica sobre los productos de las consultorias referidas a evaluaciones del PNIA.
o) Apoyar en el proceso de cierre de los subproyectos financiados por los fondos del PNIA.
p) Emitir alertas en forma oportuna a las diferentes unidades sobre cualquier incumplimiento de las clausulas del contrato de adjudicación de sub proyectos.
q) Analizar la información de los sistemas de seguimiento del PNIAy generar reportes periódicos del estado situacional del Programa referidos en seguimiento de las intervenciones del PNIA.
r) Otras funciones que les sean asignadas o evaluadas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 158

REQUISITOS

a) Título universitario en ciencias agrarias, sociales o afines, con estudios de postgrado en áreas afines a la especialidad solicitada.
b) Experiencia general de al menos de 15 años en el sector público y privado.
c) Experiencia de al menos 7 años en proyectos agrarios, desarrollo y/o desarrollo rural del sector público.
d) Experiencia en al menos 3 proyectos financiados con recursos de endeudamiento externo y/o relacionado con organismos financieros internacionales.
e) Deseable grado de Maestría en ciencias agrarias, sociales o afines.
f) Deseable estudios relacionados a seguimeinto y evaluación de proyectos.

28. ESPECIALISTA DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA AGRARIA

Reporta al Coordinador Institucional del SNIA

FUNCIONES

a) Apoyar la elaboración de una estrategia para la gestión del conocimiento del SNIA.
b) Coordinar la captura de la información sobre los actores en el SNIA y la difusión de la misma en cuanto a intereses de dichos actores, oferta de servicios, oportunidades de alianzas y negocios.
c) Apoyar la gestión del conocimiento e información del SNIA.
d) Apoyar en el establecimiento de un sistema de articulación con los demás actores del SNIA.
e) Apoyar en el diseño, mantenimiento y funcionamiento de una plataforma de información que facilite el relacionamiento entre actores.
f) Apoyar en el establecimiento de los vínculos a otros sistemas de información en el sector agrario y en el de innovación.
g) Apoyar la conducción del proceso de concurso del fondo de premiación a la calidad de los subproyectos de innovación agraria del SNIA.
h) Apoyar en la organización de los eventos de intercambios de experiencias de innovación agraria y de intercambio científico y tecnológico, en coordinación con la UPMSI y las Unidades Descentralizadas.
i) Apoyar en la conducción y promoción del análisis prospectivo científico y tecnológico agrario a fin de identificar los escenarios posibles y deseables para la asignación de recursos públicos y privados.
j) Articular las actividades de gestión de conocimiento de la actividad 3.2 fuente BID.
k) Apoyar en la propuesta y ejecución de políticas y proyectos de promoción de la innovación agraria e intercambio científico y tecnológico.
l) Otras que le encargue el Coordinador Institucional del SNIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 159

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Profesional universitario en ingeniería, ciencias sociales, ciencias agrarias o afines, con especialización a nivel de postgrado en gestión de la innovación, gestión pública, gerencia social o gestión de la inversión social o especialidad a fin.

b) Experiencia no menor de 8 años en el sector público o privado.

c) Experiencia de trabajo no menor de 5 años en temas vinculados a la administración o implementación de políticas públicas para el sector agrario, de preferencia vinculado al sector agrario.

d) Experiencia de trabajo no menor de 1 año en temas vinculados a la prestación de servicios de gestión y difusión de conocimientos o gestión de instrumentos de información, de preferencia vinculado al sector agrario.

e) Experiencia de trabajo no menor de 1 año en articulación con instituciones de los diferentes niveles de gobierno.

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en proyectos vinculados con financiamiento externo.

b) Estudios complementarios (Diplomados, Programas de Especialización y/o cursos de capacitación), vinculados a a especialidad solicitada.

c) Experiencia en labores de difusión y realización de eventos de gestión de la información dirigidos a actores del sector agrario.

29. ESPECIALISTA EN POLÍTICAS, PROSPECTIVA, INTELIGENCIA TECNOLÓGICA Y S&E

Reporta al Coordinador Institucional del SNIA

FUNCIONES

a) Elaborar los proyectos de los términos de referencia de las investigaciones de carácter prospectivo sobre el funcionamiento del SNIA.
b) Apoyar en las actividades a fin de contratar y supervisar dichas investigaciones con entidades calificadas.
c) Apoyar en la organización de foros de debate sobre los resultados de las investigaciones para afinar las propuestas de políticas.
d) Apoyar en la documentación e informar sobre los avances en la ejecución del PNIA.
e) Sistematizar la información a partir de las investigaciones y los foros de debate y presentar los resultados de las mismas al coordinador.
f) Apoyar en la coordinación de los mecanismos de seguimiento de impactos ambientales a nivel de campo a nivel local, regional y nacional.
g) Apoyar en el diseño y mantenimiento del sistema de seguimiento y evaluación del PNIA.
h) Dar seguimiento a la elaboración de la política de innovación agraria y del plan nacional de innovación agraria y su implementación.
i) Apoyar en el seguimiento a las actividades de otras entidades y proyectos del sector público agrario en lo referente a la política agraria.
j) Articular las actividades de políticas de la actividad 3.2 fuente BID
k) Otros que encargue el Coordinador.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 160

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, ingenierías, sociales o afines, con maestría en políticas públicas o gestión pública.
b) Experiencia general de 8 años en el sector público o privado.
c) No menos de 5 años de experiencia de trabajo en políticas públicas.
d) No menos de 2 años de experiencia de trabajo en políticas públicas en el sector agrario.

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en proyectos vinculados al financiamiento externo.
b) Experiencia profesional en la elaboración de términos de referencia, supervisión de investigaciones, estudios o consultorías y/o participación en procesos de diseño y validación de políticas nacionales o sectoriales.
c) Experiencia profesional en el sector público agrario.
d) Estudios complementarios (diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.
e) Habilidad en trato interpersonal con profesionales de diferentes especialidades.

30. ESPECIALISTA INSTITUCIONAL DEL SNIA

Reporta al Coordinador Institucional del SNIA

FUNCIONES

a) Dar seguimiento a la implementación de la política de innovación agraria a la elaboración del plan nacional de innovación agraria y su implementación.
b) Apoyar en el seguimiento a las actividades de otras entidades y proyectos del sector público agrario (SPA).
c) Organizar encuentros entre los diferentes proyectos y entidades del sector público agrario, para intercambio de información y búsqueda de alianzas.
d) Apoyar en la coordinación con las Unidades Desconcentradas del PNIA para la difusión de la política de innovación de este trabajo en las regiones.
e) Elaborar proyecto de propuestas y recomendaciones para gestionar decisiones de parte de las autoridades del SPA y los Gobiernos Regionales.
f) Participar activamente en la definición de las prioridades regionales.
g) Apoyar el ente rector en las actividades de articulación y consolidación del SNIA.
h) Articular las actividades del SNIA de la actividades 3.1 fuente BM y de la actividad 3.2 fuente BID.
i) Las demás funciones que le encargue el coordinador institucional del SNIA.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, económicas, sociales o afines, con maestría y /o estudios de post grado en gestión y/o temas agrarios.

b) Experiencia general de 8 años en el sector público o privado.

c) No menos de 5 años de experiencia en la ejecución de programas de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.

d) Experiencia mínima de 2 años en actividades con organizaciones públicas o privadas que trabajan en aspectos de tecnología agraria en las regiones y/o coordinación institucional.

e) Experiencia de trabajo en los principales rubros agrarios de las regiones

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en proyectos con financiamiento externo.

b) Experiencia profesional en el sector público agrario.

c) Experiencia profesional en promoción de acuerdos articulación y suscripción de convenios con gobiernos regionales/ locales y/o entidades del sector público agrario.

d) Estudios complementarios (diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 161

31. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL SNIA

Reporta al Coordinador Institucional del SNIA

FUNCIONES

a) Controlar, custodiar y velar por la vigencia de los documentos valorados que están bajo la responsabilidad de la Coordinación.
b) Redactar y digitar documentos o informáticos de la Coordinación, de acuerdo a instrucciones.
c) Recopilar información base para elaborar informes o documentos diversos correspondientes a la Coordinación.
d) Recibir, clasificar, registrar y distribuir toda la documentación que ingrese a la Coordinación, a fin de agilizar la oportuna atención de los asuntos que lo originen.
e) Coordinar con el responsable de archivo la oportuna remisión de documentos.
f) Organizar y mantener actualizados los archivos de la Coordinación, responsabilizándose por su conservación, integridad y custodia.
g) Brindar apoyo en los eventos programados.
h) Mantener la existencia de útiles y demás bienes de oficina en la Coordinación.
i) Coordinar la agenda de entrevistas y reuniones del Coordinador y de los especialistas de la Coordinación.
j) Atender personalmente y/o efectuar llamadas telefónicas relacionadas a las funciones del servicio, manteniendo la fluidez de la información de acuerdo a las necesidades.
k) Las demás funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS

a) Estudios superiores o de especialización técnica.
b) No menos de 5 años de experiencia laboral.
c) Manejo de programas de procesamiento de texto, hojas electrónicas y diseño gráfico.
d) Experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales.

32. JEFE DE LA UNIDAD DE PROMOCION DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION

Reporta al Director de Operaciones.

FUNCIONES

a) Responsable del Proyecto Consolidación del Sistema de Innovación Agraria, componente del PNIA.

b) Responsable del personal a su cargo.
c) En el marco del Proyecto antes mencionado, responsable de implementar los componentes 1) Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación y, 2) Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i
d) Responsable de la implementación de la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación.
e) Gestionar el proceso de adjudicación de recursos financieros mediante los fondos concursables y supervisar las acciones de seguimiento y monitoreo a los Sub proyectos, incluido el seguimiento a la aplicación de las salvaguardas ambientales y sociales.
f) Responsable de promover el financiamiento de proyectos, estudios y programas de investigación, extensión, desarrollo de empresas semilleras y transferencia de tecnología en materia agraria.
g) Elaboración de términos de referencia/características técnicas para las contrataciones /consultorías que requiera su Unidad, coordinar los POAs, asegurar los procesos de selección de consultores, asegurar que se realicen las adquisiciones, supervisar la ejecución, preparar los insumos para los reportes de los Bancos.
h) Preparar la información para los Planes Operativos de Actividades.
i) Realizar seguimiento al Plan de Adquisiciones en materia de su competencia.
j) Monitorear y evaluar los procesos de los fondos Concursables.
k) Supervisar las acciones que realicen las Unidades Desconcentradas.
l) Convocar Talleres y eventos de difusión y capacitación.
m) Liderar el seguimiento y evaluación a los Sub proyectos en coordinación con la Unidades Desconcentradas y Sub Sedes.
n) Otros que le encargue el Director de Operaciones referidas a la Secretaría Técnica del SNIA.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título Profesional en ciencias agrarias, economía, administración o ingeniería; debidamente habilitado por el colegio profesional respectivo;
b) Grado de magíster en gestión pública o gestión de proyectos o afines.
c) Experiencia laboral mínima de diez (10) años en temas vinculados a la prestación de servicios agrarios para la innovación, con enfoque de Agronegocios.
d) Mínimo (5) años de experiencia de trabajo en planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en los sectores públicos y/o privados; de preferencia financiados por cooperación internacional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 162

e) Experiencia mínima de tres (03) años en cargos directivos, gerenciales o jefaturales, o de dirección de proyectos financiados con la cooperación en el sector público o privado.
f) Experiencia en proyectos vinculados al diseño y/o implementación de fondos concursables de investigación, extensión, etc. en materia agraria.
g) Dominio de programas de procesamiento de texto, hojas electrónicas y diseño gráfico.

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en el diseño e implementación de proyectos vinculados a organismos financieros internacionales.
b) De preferencia con experiencia laboral en el Sector Público Agrario.
c) De preferencia con conocimiento de los procedimientos aplicables a los proyectos financiados con recursos de endeudamiento BM y/o BID.
d) De preferencia con especialización en gestión de proyectos públicos.

33. ESPECIALISTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 1

Reporta al Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo del Programa.

FUNCIONES

a) Brindar soporte en el seguimiento y evaluación de los Subproyectos y programas de capacitación financiados por los fondos del PNIA.
b) Realizar visitas de supervisión y monitoreo a los Subproyectos y programas de capacitación que se encuentran en etapa de ejecución asesorar a los sub proyectos en la elaboración de sus Informes Técnicos Financieros, así como en la preparación e implementación del protocolo de cierre, que garantice su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
c) Revisar y establecer recomendaciones a los Informes Técnicos Financieros – ITF que remiten las Unidades Descentralizadas y becarios, como base para otorgar desembolsos a las Entidades Ejecutoras y becarios. proponer mejoras a: el Manual de Acompañamiento de Subproyectos y programas de capacitación , instrumentos de seguimiento y evaluación, otros
d) Analizar la información disponible en el SISEV y emitir recomendaciones de consistencia en forma oportuna.
e) Proponer mejoras al Manual de Acompañamiento de sub proyectos y programas de capacitación, a los instrumentos de S&E, otros.
f) Brindar soporte en la implementación y operación de una plataforma de información, en permanente actualización, sobre ciencia y tecnología, estándares de calidad y sobre los agentes de investigación y extensión que conforman el sistema.
g) Emitir alertas en forma oportuna a la Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación (UPMSI) y a la Unidad de Administración (UA), sobre cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de adjudicación, en cualquiera de los sub proyectos y programas de capacitación.
h) Participar en la formulación de reportes e informes técnicos sobre al avance del PIP 1
i) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario y/o grado magister en ciencias agrarias, sociales, económicas, u otros relacionados.
b) No menor de 05 años de experiencia de trabajo en la gestión, ejecución y/o seguimiento de programas y/o proyectos en el sector agrario.
c) No menor de 03 años de experiencia de trabajo en la gestión, ejecución y/o seguimiento de programas y/o proyectos en el sector público agrario

REQUISITOS DESEABLES

a) Estudios de maestría en desarrollo agrario, innovación agraria, gestión de proyectos de inversión o afines.
b) Experiencia en proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico.
c) Estudios complementarios (Diplomados y Especializaciones) relacionados a la gestión, seguimiento y/o evaluación de proyectos agrarios o de innovación
d) Experiencia en la gestión y/o seguimiento de fondos concursables públicos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 163

34. ESPECIALISTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 2

Reporta al Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo del Programa.

FUNCIONES

a) Brindar soporte en el seguimiento y evaluación de los Subproyectos y programas de capacitación financiados por los fondos del PNIA.
b) Realizar visitas de supervisión y monitoreo a los Subproyectos y programas de capacitación que se encuentran en etapa de ejecución asesorar a los sub proyectos en la elaboración de sus Informes Técnicos Financieros, así como en la preparación e implementación del protocolo de cierre, que garantice su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
c) Revisar y establecer recomendaciones a los Informes Técnicos Financieros – ITF que remiten las Unidades Descentralizadas y becarios, como base para otorgar desembolsos a las Entidades Ejecutoras y becarios. proponer mejoras a: el Manual de Acompañamiento de Subproyectos y programas de capacitación, instrumentos de seguimiento y evaluación, otros.
d) Analizar la información disponible en el SISEV y emitir recomendaciones de consistencia en forma oportuna.
e) Proponer mejoras al Manual de Acompañamiento de sub proyectos y programas de capacitación, a los instrumentos de S&E, otros.
f) Brindar soporte en la implementación y operación de una plataforma de información, en permanente actualización, sobre ciencia y tecnología, estándares de calidad y sobre los agentes de investigación y extensión que conforman el sistema.
g) Emitir alertas en forma oportuna a la Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación (UPMSI) y a la Unidad de Administración (UA), sobre cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de adjudicación, en cualquiera de los sub proyectos y programas de capacitación.
h) Participar en la formulación de reportes e informes técnicos sobre al avance del PIP 1.
i) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, sociales, económicas, u otros relacionados.
b) No menor de 05 años de experiencia de trabajo en la gestión, ejecución y/o seguimiento de programas y/o proyectos en el sector agrario.
c) No menor de 03 años de experiencia de trabajo en la gestión, ejecución y/o seguimiento de programas y/o proyectos en el sector público agrario

REQUISITOS DESEABLES

a) Estudios de maestría en desarrollo agrario, innovación agraria, gestión de proyectos de inversión o afines.
b) Experiencia en proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico.
c) Estudios complementarios (Diplomados y Especializaciones) relacionados a la gestión, seguimiento y/o evaluación de proyectos agrarios o de innovación.
d) Experiencia en la gestión y/o seguimiento de fondos concursables públicos.

35. ESPECIALISTAS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS 3

Reporta al Coordinador de Seguimiento, Evaluación y Monitoreo del Programa.

FUNCIONES

a) Brindar soporte en el seguimiento y evaluación de los Subproyectos y programas de capacitación financiados por los fondos del PNIA.
b) Realizar visitas de supervisión y monitoreo a los Subproyectos y programas de capacitación que se encuentran en etapa de ejecución asesorar a los sub proyectos en la elaboración de sus Informes Técnicos Financieros, así como en la preparación e implementación del protocolo de cierre, que garantice su cumplimiento dentro de los plazos establecidos.
c) Revisar y establecer recomendaciones a los Informes Técnicos Financieros – ITF que remiten las Unidades Descentralizadas y becarios, como base para otorgar desembolsos a las Entidades Ejecutoras y becarios. proponer mejoras a: el Manual de Acompañamiento de Subproyectos y programas de capacitación, instrumentos de seguimiento y evaluación, otros.
d) Analizar la información disponible en el SISEV y emitir recomendaciones de consistencia en forma oportuna.
e) Proponer mejoras al Manual de Acompañamiento de sub proyectos y programas de capacitación, a los instrumentos de S&E, otros.
f) Brindar soporte en la implementación y operación de una plataforma de información, en permanente actualización, sobre ciencia y tecnología, estándares de calidad y sobre los agentes de investigación y extensión que conforman el sistema.
g) Emitir alertas en forma oportuna a la Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación (UPMSI) y a la Unidad de Administración (UA), sobre cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de adjudicación, en cualquiera de los sub proyectos y programas de capacitación.
h) Participar en la formulación de reportes e informes técnicos sobre al avance del PIP 1.
i) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario y/o grado magister en ciencias agrarias, sociales, económicas, u otros relacionados.
b) No menor de 05 años de experiencia de trabajo en la gestión, ejecución y/o seguimiento de programas y/o proyectos en el sector agrario.
c) No menor de 03 años de experiencia de trabajo en la gestión, ejecución y/o seguimiento de programas y/o proyectos en el sector público agrario

REQUISITOS DESEABLES

a) Estudios de maestría en desarrollo agrario, innovación agraria, gestión de proyectos de inversión o afines.
b) Experiencia en proyectos de investigación, innovación o desarrollo tecnológico.
c) Estudios complementarios (Diplomados y Especializaciones) relacionados a la gestión, seguimiento y/o evaluación de proyectos agrarios o de innovación
d) Experiencia en la gestión y/o seguimiento



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 164

36. COORDINADOR DE S&E

Reporta al Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación.

FUNCIONES

a) Coordinar y supervisar el sistema de seguimiento técnico y financiero de los subproyectos cofinanciados por el PNIA a través de los diferentes fondos implementados.
b) Conducir el proceso de evaluación de resultados e impactos de los subproyectos cofinanciados por el PNIA, identificando y premiando las mejores prácticas y proponiendo estándares para la prestación de servicios y en el desarrollo de investigaciones.
c) Coordinar la evaluación de las actividades de los subproyectos en el área de su competencia.
d) Coordinar la aplicación de los criterios ambientales por las Entidades Ejecutoras de los subproyectos.
e) Establecer indicadores y parámetros de medición de los aspectos técnicos de su área de competencia.
f) Determinar los procedimientos para el seguimiento de impactos ambientales de los subproyectos adjudicados
g) Informar al Jefe sobre las actividades de seguimiento y evaluación de los subproyectos adjudicados en el área de su competencia.
h) Participar en la elaboración de los informes de la Unidad.
i) Las demás funciones que le sean asignadas o delegadas.
j) Proponer en consulta permanente con el sector privado y en atención a los requerimientos del Ministerio de Agricultura, acciones de política en apoyo al sistema de ciencia, tecnología e innovación agraria.
k) Desarrollar una plataforma de información, en permanente actualización, sobre ciencia y tecnología, estándares de calidad y sobre los agentes de investigación y extensión que conforman el sistema.
l) Proponer acciones y medidas para promover y proteger de manera adecuada, los derechos de propiedad en la innovación y el saber tradicional de las comunidades originarias.
m) Evaluar los resultados alcanzados con la aplicación de los Planes de Acción del Medio Ambiente.
n) Identificar de modo continuo, las restricciones que enfrentan la investigación, la difusión de innovaciones tecnológicas y la competitividad en los diversos eslabones de la cadena de valor agraria y proponer acciones desde el sector público y privado.
o) Fomentar la participación de todos los agentes públicos y privados involucrados en la cadena de valor del sector como oferentes y demandantes de servicios a la innovación.
p) Propiciar el encuentro y cooperación especializada entre los diversos agentes por regiones, temas de interés, mercados potenciales, líneas de producción.
q) Proponer estándares de normalización a partir de las mejores prácticas en la prestación de servicios y en el desarrollo de investigaciones.

r) Coordinar permanente con la Unidad de Administración para solicitar oportunamente los recursos, servicios y bienes necesarios para la atención de los subproyectos y la ejecución de las actividades programadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título profesional en ciencias agrarias, sociales, ingeniería, o afines.
b) Experiencia profesional mínima de nueve (9) años en temas vinculados al Seguimiento y Evaluación de Proyectos para la innovación de programas y proyectos en los sectores público y privado.
c) Experiencia profesional mínima de (5) años en procesos de Seguimiento y Evaluación de Proyectos adjudicados mediante Fondos Concursables financiados por organismos multilaterales.

REQUISITOS DESEABLES

a) Grado de Maestría en Ciencias Agrarias, económicas, sociales, administración o relacionado con la especialidad solicitada
b) Experiencia profesional en implementación de proyectos agrarios publico/privado preferentemente con financiamiento BID/BM.
c) Experiencia de trabajo en planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en proyectos de inversión pública con financiamiento externo.
d) Experiencia en cargos directivos o jefaturales en el sector público o privado.
e) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

37. ESPECIALISTA EN S&E Y MEDIO AMBIENTE

Reporta al Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación

FUNCIONES

a) Preparación de las propuestas para el seguimiento y evaluación en lo referente al medio ambiente de acuerdo con las normas del país y la normatividad de las entidades
b) Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones referidas a la aplicación de las normas referidas al medio ambiente
c) Preparar las directivas referidas al medio ambiente para la aplicación en los Subproyectos
d) Realizar visitas de verificación a los Subproyectos
e) Participar en los Talleres de difusión y capacitación
f) Participación en el borrador del Informe Anual
g) Dictar las normas y establecer los procedimientos para promover el medio ambiente en materia agraria

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 165

h) Coordinar y organizar las acciones que resulten necesarias para estructurar el Sistema, considerando en cada caso específico la organización y la realidad local, así como la accesibilidad a las áreas geográficas a integrarse
i) Supervisar y evaluar las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Innovación Agraria
j) Consolidar la información proveniente de las Unidades Descentralizadas y Sub sedes según el ámbito asignado, destacando logros relevantes de los subproyectos.
k) Otros que le encargue el Jefe de Promoción del Mercado de los Servicios e Innovación.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, ingenierías, sociales o afines
b) Al menos de 8 años en seguimiento y evaluación de proyectos, así como experiencia de trabajo en materia de recursos naturales y medio ambiente.
c) Experiencia mínima de 5 años en proyectos agrarios del sector público, privado y con financiamiento externo.
d) Estudios de Maestría en ciencias agrarias, económicas, sociales o afines.

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia profesional mínima de 5 años en procesos de S&E de proyectos referidos a las acciones y su aplicación de las normas relacionadas al medio ambiente, con cooperación externa
b) Experiencia de trabajo en la planificación de proyectos en los sectores públicos y privado
c) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

38. ESPECIALISTA EN S&E Y GESTION DE LA INFORMACION

Reporta al Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación

FUNCIONES:

a) Crear y administrar un sistema que permita ordenar, clasificar y almacenar información sobre resultados de investigación básica y adaptativa, así como de tecnologías agrarias disponibles, por producto y región.

b) Coordinar la transferencia en tiempo real del conocimiento desde el lugar donde se genera (institución) hasta el lugar en donde se va a emplear (productores, otras instituciones, otros investigadores, etc.)
c) Desarrollar y administrar una página Web, que sirva como vía de acceso a los bancos de información tecnológica del SNIA.
d) Publicar anualmente un Catálogo de Investigaciones Agrarias.
e) Supervisar y evaluar las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del SNIA.
f) Fomentar la participación de los agricultores en programas de capacitación y entrenamiento de diversa índole para la incorporación de nuevas tecnologías a los productos y procesos agro-productivos.
g) Promover el financiamiento de proyectos, estudios y programas de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.
h) Consolidar la información proveniente de las Unidades Descentralizadas y Sub sedes según el ámbito asignado, destacando logros relevantes de los subproyectos.
i) Otros que le encargue el Jefe de Promoción del Mercado de los Servicios e Innovación.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, ingenierías, sociales o afines.
b) No menos de 8 años de experiencia en seguimiento y evaluación de proyectos
c) Experiencia 4 años de trabajo en materia de sistemas de información.
d) Experiencia mínima de 5 años en proyectos agrarios del sector público y privado
e) Experiencia en la elaboración de páginas Web
f) Experiencia mínima de 1 proyecto relacionado con organismos internacionales

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en la elaboración de manuales y/o catálogos
b) Estudios de Maestría relacionadas con la consultoría.
c) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

39. ESPECIALISTA EN S&E Y SALVAGUARDA SOCIAL

Reporta al Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación

FUNCIONES:

a) Preparación de las propuestas para el seguimiento y evaluación en lo referente a la salvaguarda social de acuerdo con las normas del país y la normatividad de las entidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 166

b) Realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones referidas a la aplicación de las normas referidas a la población indígena y de género.
c) Preparar las directivas referidas a las salvaguardas para la aplicación en los Subproyectos.
d) Realizar visitas de verificación a los Subproyectos.
e) Participar en los Talleres de difusión.
f) Participación en el borrador del Informe Anual.
g) Dictar las normas y establecer los procedimientos para asegurar las salvaguardas en materia agraria.
h) Coordinar y organizar las acciones que resulten necesarias para estructurar el Sistema, considerando en cada caso específico la organización y la realidad local, así como la accesibilidad a las áreas geográficas a integrarse.
i) Supervisar y evaluar las actividades, impacto y cumplimiento de los objetivos del Sistema Nacional de Innovación Agraria.
j) Consolidar la información proveniente de las Unidades Descentralizadas y Sub sedes según el ámbito asignado, destacando logros relevantes de los subproyectos.
k) Otros que le encargue el Jefe de Promoción del Mercado de los Servicios e Innovación.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, económicas, sociales o afines
b) No menos de 3 años en seguimiento y evaluación de proyectos, así como experiencia de trabajo en materia de poblaciones indígenas y de género.
c) Experiencia mínima de 5 años en proyectos agrarios del sector público o privado y con financiamiento externo.

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia profesional mínimo de 5 años en procesos de S&E de proyectos en donde se apliquen las normas relacionadas a poblaciones indígenas y de género con cooperación externa
b) Estudios de Maestría relacionada a temas sociales
c) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.
d) Idioma quechua o aymara (mínimo hablado)

40. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE PROMOCION DEL MERCADO DE LOS SERVICIOS DE INNOVACION

Reporta al Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación

FUNCIONES

a) Apoyar al Jefe de Promoción del Mercado de los Servicios e Innovación y los EspecialistaS del área en la documentación que se genere
b) Preparar y mantener los archivos del área
c) Registrar y realizar el seguimiento a la documentación que se emita
d) Participar en la preparación de talleres y eventos
e) Realizar y contestar las llamadas telefónicas
f) Operar el software del Programa
g) Las demás funciones que le encargue el Jefe de Promoción del Mercado de los Servicios e Innovación

REQUISITOS

a) Estudios superiores o de especialización técnica
b) No menos de 5 años de experiencia en tareas de asistencia ejecutiva,
c) Manejo de programas de procesamiento de textos y hojas electrónicas.
d) Experiencia en proyectos de los sectores público y privado.
e) Experiencia en proyectos relacionados con organismos financieros internacionales
f) Dominio de programas de procesamiento de texto, hojas electrónicas y diseño gráfico.
g) Buen trato personal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 167

41. JEFES DE UNIDAD DESCONCENTRADA

Reporta al Jefe de la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación

FUNCIONES

a) Representar al Programa en su ámbito.
b) Conducir los procesos de supervisión a los subproyectos, al menos una vez entre cada paso crítico para revisar el cumplimiento del plan operativo, del plan de adquisiciones y acuerdos de los subproyectos a su cargo.
c) Seguimiento, evaluación a los subproyectos en su ejecución, revisando sus informes técnicos financieros en cada paso crítico de acuerdo a los formatos del Sistema de Gestión del PNIA.
d) Alertar a la Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación y a la Unidad Administrativa (UA) sobre cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de adjudicación, en cualquiera de los subproyectos.
e) Aprobación de los pasos críticos evaluados de los SP, y su solicitud de desembolso.
f) Asesorar a los subproyectos en la preparación y ejecución del plan de cierre asegurando la entrega oportuna de los informes de cierre financiero, transferencia de bienes y presentación pública de resultados.
g) Brindar a la UPMSI información sobre los indicadores de subproyectos vinculados a los negocios en marcha, resultados de tecnologías generadas a través de los subproyectos, indicadores sociales y ambientales de acuerdo a las directivas establecidas.

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

h) Informar a la UPMSI periódicamente sobre los avances de sus actividades (Planificación y Presupuesto)
i) Convocar y participar en espacios de concertación regionales con el propósito de inducir la reflexión estratégica respecto a la construcción de las Agendas Regionales de Innovación Agraria y mecanismos de su institucionalización.
j) Implementar mecanismos de facilitación del encuentro de la oferta y demanda tecnológica que además convoque productores de poblaciones indígenas y mujeres para su participación competitiva en el PNIA
k) Implementar mecanismos de vinculación entre los componentes del sistema agrario regional para el desarrollo de la institucionalidad de la ciencia, tecnología e innovación en dos direcciones.
l) Organizar encuentros, foros o talleres de análisis, discusión y exposición de resultados y tendencias de la ciencia y la tecnología agraria en las regiones de su ámbito con los actores que trabajan en ello.
m) Participar en los Concejos Consultivos Regionales.
n) Conducir por delegación, los procesos de negociación para la adjudicación de recursos del PNIA a las entidades ejecutoras de subproyectos.
o) Participar en el proceso de adjudicación de los subproyectos a las alianzas estratégicas;
p) Ejecutar las acciones correspondientes a su ámbito que se derivan de los planes de acción con poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres, de manejo de plagas y enfermedades, y de medio ambiente.
q) Disponer de un comité especial de adquisiciones descentralizado de acuerdo a la delegación que haga la Dirección Ejecutiva y realizar las adquisiciones de acuerdo a las normas del Banco Mundial y supervisar las adquisiciones efectuadas por los Subproyectos.
r) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 168

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, económicas, ingeniería, sociales o afines.

b) No menor de 10 años de experiencia participando en la ejecución de programas de desarrollo rural y/o proyectos de investigación y/o desarrollo tecnologico.

c) Conocimeintos de las organizaciones públicas y privadas que trabajan en aspectos de tecnología agraria en la región.

d) Experiencia de trabajo en los principales rubros agrarios de la región.

e) Experiencia de trabajo con equipos multidisciplinarios

REQUISITOS DESEABLES

a) Deseable grado de maestria en ciencias agrarias, económicas, sociales, administración o relacionado con la especialidad solicitada.

b) Deseable experiencia de trabajo en planificación, seguimiento y evaluación de proyectos en los sectores público y privado.

c) Deseable experiencia en cargos directivos, gerenciales o jefaturales en el sector público o privado.

d) Deseable estudios complementarios (diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

42. ESPECIALISTAS EN S&E DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y SUBSEDES

Reporta al Jefe de la Unidad desconcentrada y a la Unidad de Administración en los aspectos administrativos, financieros y de adquisiciones.

FUNCIONES

a) Apoya en los talleres de convocatoria para la adjudicación de fondos concursables, en sus diferentes etapas.
b) Apoya en las negociaciones en la revisión de propuestas seleccionadas presentada por las entidades proponentes.
c) Realizar visitas de supervisión a los subproyectos, al menos una vez entre cada paso crítico para revisar el cumplimiento del plan operativo, del plan de adquisiciones y acuerdos de los subproyectos a su cargo.
d) Asesorar a los subproyectos en la elaboración de sus informes técnico-financieros en cada paso crítico de acuerdo a los formatos del Sistema de Gestión de Subproyectos.
e) Alertar a la Unidad de Promoción de Mercados de Servicios de Innovación (UPMSI) y a la Unidad Administrativa (UA) sobre cualquier incumplimiento de las cláusulas del contrato de adjudicación, en cualquiera de los subproyectos a través de la jefatura de la Unidad Descentralizada.
f) Asesorar a los subproyectos en la preparación y ejecución del plan de cierre asegurando la entrega oportuna de los informes respectivos de cierre financiero
g) Contribuir a la capacitación de las organizaciones de los productores, de proveedores del servicio, facilitadores y asesores en la preparación de las propuestas para los concursos.
h) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en ciencias agrarias, sociales, ingeniería o profesiones afines.
b) No menor de 5 años de experiencia participando en la ejecución de programas de desarrollo rural.
c) Experiencia mínima de 3 años de trabajo en los principales rubros agrarios, in situ en el ámbito de la Unidad Descentralizada.
d) Experiencia mínima de 3 años en el seguimiento y evaluación de proyectos en los sectores públicos o privados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 169

REQUISITOS DESEABLE

a) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.
b) Experiencia mínima de 3 años participando en proyectos de investigación o innovación o desarrollo tecnológico
c) Estudios nivel de Maestría en ciencias agrarias, económicas, sociales, administración o relacionado con la especialidad solicitada.

43. ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS Y DE ADQUISICIONES DE LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y SUBSEDES

Reporta al Jefe de la Unidad Desconcentradas que corresponde y a la Unidad de Administración. Son 1 Especialista por cada Unidad Desconcentrada y 1 Especialista por cada Sub Sede.

FUNCIONES:

a) Apoyar en la implementación de la Unidad Descentralizada.
b) Registrar y realizar el seguimiento a la documentación de la Unidad Descentralizada.
c) Coordinar, organizar con la UD, UA los talleres de convocatoria, negociación, capacitación y otros que disponga la Unidad Descentralizada.
d) Asesorar a las Entidades Ejecutoras de los subproyectos en la preparación y ejecución, y cierre de sus actividades, en coordinación con el especialista en S&E de la UD.
e) Revisión de los aspectos financieros y de adquisiciones de los informes de los SP presentados por los especialistas, y proponer su aprobación por el jefe de la UD.
f) Registrar en el módulo de subproyectos las solicitudes de desembolsos de los subproyectos, justificaciones de gastos verificando el cumplimiento de los requerimientos según los acuerdos legales firmados con los beneficiarios.
g) Cumplir con los procesos que se especifican en el capítulo de administración del manual de operaciones respecto a los subproyectos.
h) Poner a consideración de la Jefatura de la UD las solicitudes de desembolso a los SP, luego de la evaluación del paso crítico anterior, revisando las condiciones del aporte financiero de los miembros de la alianza, condición necesaria para aprobar el desembolso.
i) Presentar a través del especialista en adquisiciones y administración de la UD/SS, el expediente sustentatorio para la solicitud de desembolsos, o expediente de órdenes de compra/servicios de bienes y servicios de la UD.
j) Conducir el comité especial de adquisiciones descentralizado de acuerdo a la delegación que haga la Coordinación Ejecutiva.

k) Coordinar con la administración de la sede central los requerimientos de desembolsos, apertura de cuentas y otros relacionados a los subproyectos, y con el Administrador de las EE de SP.
l) Informar a la Unidad de administración periódicamente sobre los avances de sus actividades administrativas y financieras de la UD.
m) Informar a la Unidad de Planificación &Presupuesto y Sistemas sobre la ejecución de metas contempladas en el POA.
n) Verificar que las adquisiciones de la UD se efectúen de acuerdo a las normas vigentes y supervisar las adquisiciones efectuadas por los subproyectos.
o) Mantener y resguardar el Archivo a los planes de innovación y de las adquisiciones de la UD.
p) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.

REQUISITOS INDISPENSABLES

a) Título universitario en Contabilidad, ingeniería o profesiones afines.
b) No menor de 5 años de experiencia en seguimiento y evaluación de proyectos en el sector agrario
c) Experiencia mínima de 4 años en la administración de recursos, adquisiciones y contrataciones en el sector público y de cooperación externa

REQUISITOS DESEABLES

a) Experiencia en el manejo de sistemas informáticos (indicar cuales son los sistemas y en donde los aplicó)
b) Experiencia mínima de 1 año de trabajo de seguimiento y evaluación con cooperación internacional
c) Estudios a nivel de Maestría en ciencias económicas, administrativas o relacionadas con la especialidad solicitada.
d) Estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 170

44. CHOFERES PROMOTORES PARA LAS UNIDADES DESCONCENTRADAS Y SUBSEDES

Reporta al Jefe de la Unidad Desconcentrada que corresponde. Son 1 Chofer por cada Unidad Desconcentrada y 1 Chofer por cada Sub Sede

FUNCIONES

a) Apoyar en la difusión y promoción de los fondos concursables en cada Unidad Desconcentrada y del PNIA.
b) Apoyo en el seguimiento y monitoreo a los SP, con el soporte informático y logístico a la UD.
c) Velar por el mantenimiento y el buen estado del vehículo.
d) Recoger y entregar documentación a diferentes entidades.
e) Transportar los bienes y al personal en comisiones dentro del territorio del Perú.
f) Conocer y respetar las normas de tránsito expedidas por el Gobierno Peruano.
g) Cumplir con los reglamentos, manuales, normas y procedimientos establecidos en su ámbito de actuación.
h) Apoyar en labores de promoción del PNIA, habilidad para las coordinaciones con medios de divulgación oral y escrita.
i) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

REQUISITOS

a) Nivel de Secundaria completa
b) Brevete de Categoría A-II
c) Experiencia mínima de 8 años en conducción de vehículos
d) Manejo de herramientas de informática.
e) Experiencia en conducir vehículos en carreteras y provincias del Perú
f) Disponibilidad para trabajar a tiempo completo y dedicación exclusiva para viajes en comisiones de servicios.
g) No tener impedimento de contratar con el Estado Peruano.

45. JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL INIA

Reporta al Director de Operaciones.

FUNCIONES

a) Responsable del Proyecto Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria (Incluye PIP 2, Actividad 3.2 y 3.3 en el marco de la operación de endeudamiento del BID), componente del PNIA.
b) Responsable del personal a su cargo.
c) En el marco del Proyecto antes mencionado, responsable de implementar los componentes 1) Apoyo en la gestión de procesos de gestión y ejecución de investigación y transferencia, 2) Apoyo al mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria y Actividad 3.2 y 3.3 en el marco de la operación de endeudamiento del BID).
d) Responsable del Fondo de Investigación Estratégica, Investigación Regional y TT.
e) Responsable de proponer las mejoras al diseño organizacional del INIA
f) Realizar el análisis y proponer los instrumentos para determinar las funciones que debe tener el INIA como ente rector del Sistema.
g) Elaboración de términos de referencia/características técnicas para las consultorías/contrataciones que requiera su Unidad, coordinar los POAs, asegurar los procesos de selección de consultores, asegurar que se realicen las adquisiciones, supervisar la ejecución, preparar los insumos para los reportes de los Bancos.
h) Proponer la organización y las funciones de los Consejos Consultivos por producto o cadena productiva
i) Proponer los mecanismos para las mejoras técnicas especializadas en investigación
j) Responsable de realizar programas de capacitación por competencias para los investigadores
k) Llevar a cabo los concursos de los Planes de Investigación a su cargo.
l) Promover la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento que ayude a consolidar el sistema
m) Coordinar el diseño de línea de carrera para investigadores y transferencistas
n) Proponer las actividades para el Plan Operativos de Actividades
o) Responsable de realizar los pedidos de adquisiciones establecidos en el Proyecto en las fechas establecidas a ser incorporados en el Plan de Adquisiciones.
p) Otros que le encargue el Director de Operaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 171

REQUISITOS

Formación Académica

a) Título profesional en ciencias biológicas, agrarias, administración, economía, ingeniería industrial, o afines.
b) Grado de magíster en ciencias, gestión pública, gestión de la innovación, administración o afines.
c) Deseable, Grado de PhD en Ciencias Agrarias, Innovación, Económicas o afines a las funciones a desempeñar.
d) Deseable, especializaciones y/o diplomados en cambio organizacional, fortalecimiento institucional, en innovación, gestión de proyectos y/o en áreas relevantes a las funciones a desempeñar.

Experiencia General

a) Experiencia profesional general mínima de diez (10) años en el sector público o privado.

Experiencia Específica

a) Experiencia profesional mínima de diez (10) años en temas vinculados a la prestación de servicios en investigación, innovación, tecnología de la información, competitividad y/o transferencia tecnológica.
b) Experiencia mínima de tres (03) años en cargos directivos o gerenciales en el sector público o privado.
c) Experiencia mínima de tres (03) años en programas, proyectos o intervenciones de fortalecimiento institucional y/o de gestión del cambio organizacional.
d) Deseable, experiencia en la conducción de programas o proyectos de inversión pública financiados con recursos de endeudamiento externo.

46. ESPECIALISTA EN DISEÑO ORGANIZACIONAL DEL INIA

Reporta al Jefe de La Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA

FUNCIONES

a) Proponer las mejoras al diseño organizacional del INIA.

b) Diseñar la norma que aseguren una estabilidad a la jefatura del INIA por un lapso determinado.

c) Realizar el análisis y proponer los instrumentos para determinar las funciones que debe tener el INIA como ente rector del Sistema.

d) Proponer la organización y las funciones de los Consejos Consultivos por producto o cadena productiva.

e) Coordinar y solicitar las adquisiciones para la infraestructura de las Estaciones Experimentales del INIA y la Central Nacional de Equipos de Cómputo.

f) Coordinar la implementación de laboratorios para el INIA.

g) Coordinar la implementación de un archivo central para el INIA.

h) Coordinar la implementación y cumplimiento de productos, metas e indicadores de la Actividad 3.2: Gestión organizacional e institucional, rediseño de sistemas y procesos, conformada por las Líneas de Acción 3.2.1: Modernización de la gestión institucional, normativa y estratégica del INIA; 3.2.2: Mejoramiento y desarrollo de las líneas interinstitucionales del INIA y 3.2.3: Modernización de la organización y de los sistemas y procesos de gestión del INIA, considerando el alcance, tiempo costo y calidad determinados en los documentos de gestión del PNIA.

i) Otros que le encargue el Jefe de la Unidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 172

REQUISITOS

a) Título universitario en ciencias administrativas, industrial, sociales o afines, con estudios de post grado.
b) De preferencia con grado de Maestría.
c) No menos de 8 años de experiencia de trabajo en temas vinculados a temas de gestión de procesos.
d) Experiencia no menor de 3 años de trabajo en planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos en los sectores público y/o privado.
e) Experiencia mínima de 8 años en la conducción de proyectos públicos y/o privados relacionados con el Fortalecimiento, Desarrollo y/o Modernización Institucional
f) Deseable con experiencia de 5 años en el diseño o implementación de proyectos vinculados organismos financieros internacionales.
g) Habilidad en trato interpersonal con profesionales de diferentes especialidades.
h) Liderazgo de equipos y capacidad de comunicación.

47. ESPECIALISTA EN PROCESOS PARA LA INVESTIGACION

Reporta al Jefe de La Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA.

FUNCIONES

a) Proponer los mecanismos para las mejoras técnicas especializadas en investigación
b) Proponer mejoras en la operación de recursos genéticos
c) Realizar programas de capacitación por competencias para los investigadores
d) Desarrollar métodos para la priorización de la investigación
e) Preparar un programa de pasantías para investigadores a nivel nacional e internacional
f) Diseñar e implementar la línea de carrera para investigadores y transferencistas
g) Proponer y supervisar un estudio de alta calificación científica para su aplicación en el INIA
h) Promover la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento que ayude a consolidar el sistema
i) Otros que le encargue el Jefe de la Unidad

REQUISITOS

a) Título universitario en ciencias agrarias, biológicas o afines.
b) Grado de Maestría en ciencias agrarias, económicas, sociales o relacionadas con la especialidad solicitada.
c) Deseable, grado de PhD en ciencias agrarias, económicas, sociales o relacionado con la especialidad solicitada.
d) No menos de 8 años de experiencia de trabajo en temas vinculados a temas de gestión en procesos de Investigación.
e) No menos de 5 años en planificación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de investigación en los sectores público y/o privado.
f) Deseable, experiencia en la preparación de programas de formación de investigadores
g) Deseable, experiencia profesional en organizaciones públicas y privadas que trabajan en aspectos de Investigación Agraria
h) Deseable, experiencia en el diseño e implementación de proyectos vinculados organismos financieros internacionales preferentemente BID.
i) Deseable, estudios complementarios (Diplomados y especializaciones) relacionados a la especialidad solicitada.

48. ESPECIALISTA EN GESTION Y RRHH

Reporta al Jefe de La Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA

FUNCIONES

a) Apoyar al jefe de la Unidad para que los proyectos que presente y ejecute el INIA se guíen por la práctica de gestión por resultados.
b) Participar en la preparación de un programa de pasantías para investigadores a nivel nacional e internacional.
c) Coordinar el diseño de línea de carrera para investigadores y transferencistas.
d) Realizar las coordinaciones respectivas con las aéreas del INIA.
e) Emitir opinión de la gestión por resultados de los proyectos.
f) Otros que le encargue el Jefe de la Unidad.

REQUISITOS

a) Título universitario en ciencias administrativas, economía o afines. Con estudios de postgrado.
b) No menos de 8 años de experiencia de trabajo en temas vinculados a temas de gestión por resultados.
c) Experiencia en trabajo en programas y/o proyectos en los sectores público y/o privado.
d) Experiencia laboral en implementación de proyectos vinculados al Banco Mundial, BID u otros organismos financieros internacionales.
e) Habilidad en trato interpersonal con profesionales de diferentes especialidades, Liderazgo de equipos y comunicación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 173

49. ESPECIALISTA EN S&E DE LOS PROYECTOS DE INNOVACION

Reporta al Jefe de La Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA.

FUNCIONES

a) Coordinar y supervisar las labores de seguimiento & evaluación del "Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional De Innovación Agraria".
b) Coordinar y supervisar el sistema de seguimiento del "Proyecto de Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria del Programa Nacional De Innovación Agraria".
c) Proponer los mecanismos para las mejoras técnicas especializadas en innovación
d) Determinar los procedimientos para el seguimiento de impactos ambientales de los subproyectos adjudicados en el área de su competencia.
e) Informar al Jefe sobre las actividades de seguimiento y evaluación de los subproyectos adjudicados en el área de su competencia.
f) Identificar de modo continuo, las restricciones que enfrentan la investigación, la difusión de innovaciones tecnológicas y la competitividad.
g) Promover la suscripción de convenios, contratos, acuerdos, planes de trabajo y cualquier otro tipo de documento que ayude a consolidar el sistema
h) Fomentar la participación activa de los actores públicos y privados involucrados en la cadena de valor del sector mediante su participación en los consejos consultivos por producto y por región.
i) Conducir el proceso de evaluación de resultados e impactos de los subproyectos cofinanciados por el PNIA.
j) Promover el desarrollo de una plataforma de información, en permanente actualización, sobre ciencia y tecnología, estándares de calidad y sobre los agentes de investigación.
k) Coordinar permanente con la Unidad de Administración para solicitar oportunamente los recursos, servicios y bienes necesarios para la atención de los subproyectos y la ejecución de las actividades programadas.
l) Otros que le encargue el Jefe de la Unidad.

REQUISITOS

a) Título universitario en ciencias agrarias, economía, contabilidad o afines.
b) Con estudios de post grado o especializados en gestión pública, innovación agraria, monitoreo y evaluación de proyectos, gerencia de proyectos, gestión financiera, formulación de proyectos, entre otros, relacionados a las funciones a realizar.
c) No menos de 5 años de experiencia de trabajo en planificación o seguimiento o supervisión y/o evaluación y control de proyectos o procesos de innovación en los sectores público y privado.
d) Experiencia mínima de 3 años en labores de control de programación de desembolsos o supervisión financiera o control del uso adecuado de fondos de proyectos o programas financiados por organismos internacionales.
e) Habilidad en trato interpersonal con profesionales de diferentes especialidades.
f) Liderazgo de equipos y comunicación.

50. ESPECIALISTA SOCIO AMBIENTAL

Reporta al Jefe de La Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA

FUNCIONES

a) Participar en la elaboración del POA de los proyectos.
b) Analizar y evaluar los mecanismos del monitoreo y evaluación de los impactos socioambientales de las actividades para recomendar correctivos de ser necesario o alternativas que hagan que el proyecto aumente los beneficios ambientales.
c) Analizar los expedientes técnicos que está en preparación y/o en implementación, para conocer sus impactos socioambientales y preparar las evaluaciones respectivas, diseñar planes de manejo de impactos socio-ambientales para estas actividades (incluyendo acciones de mitigación de posibles impactos negativos), y definir mecanismos de su monitoreo y evaluación.
d) Realizar el seguimiento y evaluación para las medidas de mitigación de impactos socioambientales en las actividades que lo requieran, las medidas se deben efectuar en acorde a las salvaguardas ambientales y sociales de las entidades financiadoras.
e) Colaborar con el o los especialistas en monitoreo y evaluación, para incorporar al sistema integrado de monitoreo y evaluación los aspectos sobre los impactos socio- ambientales.
f) Diseñar planes de acción de mitigación de impactos negativos socioambientales como respuesta a las alertas del sistema de monitoreo.
g) Velar por el cumplimiento de las Políticas y Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID.
h) Otros que le encargue el Jefe de la Unidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 174

REQUISITOS

a) Título profesional a nivel universitario de las ramas: ingeniería ambiental, ingeniería agrícola.
b) Con postgrado en gestión ambiental o en desarrollo y medio ambiente relacionado con la evaluación y mitigación de impactos socioambientales.
c) Experiencia mínima de 8 años en la planificación, implementación y/o evaluación de proyectos.
d) Experiencia específica de al menos 3 años en evaluación, mitigación seguimiento de impactos socioambientales y/o gestión ambiental, desarrollo y medio ambiente.
e) Conocimiento de la Normativa Legal Vigente del Ministerio del Ambiente
f) Experiencia mínima de 1 año en el monitoreo y evaluación de impactos socio- ambientales en proyectos de desarrollo.
g) Destrezas en el manejo de paquetes informáticos utilitarios específicos para el desempeño de sus funciones.
h) Deseable, Conocimiento de Salvaguardas Ambientales y Sociales del BID/BM.

51. ASISTENTE EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL INIA

Reporta al Jefe de La Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA

FUNCIONES

a) Apoyar al Jefe de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA y Especialistas del área en la documentación que se genere.
b) Preparar y mantener los archivos del área.
c) Registra y realizar el seguimiento a la documentación que se emita.
d) Participar en la preparación de talleres y eventos.
e) Realizar y contestar las llamadas telefónicas.
f) Operar el software del Programa.
g) Las demás funciones que le encargue el Jefe de la Unidad.

REQUISITOS

a) Estudios superiores o de especialización técnica.
b) No menos de 5 años de experiencia laboral
c) Manejo de programas de procesamiento de textos y hojas electrónicas.
d) Experiencia relacionada a Proyectos de los sectores público y/o privado.

e) Experiencia en actividades relacionadas con proyectos financiados por organismos financieros internacionales.

f) Experiencia en gestión documental.

g) Buen trato personal.

52. ESPECIALISTAS ADMINISTRATIVOS Y DE ADQUISICIONES PARA LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES

Reporta a la Unidad de Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios del INIA y a la Unidad de Administración

FUNCIONES:

a) Registrar y realizar el seguimiento a la documentación de la Estación Experimental respecto a la unidad de apoyo al fortalecimiento de los servicios del INIA.

b) Coordinar y convocar las actividades relacionadas al fortalecimiento de los servicios del INIA en las regiones de las estaciones experimentales.

c) Realizar las coordinaciones necesarias con el especialista en adquisiciones y el especialista financiero de la UA, a fin de poder realizar los procesos de adquisiciones y desembolsos a los proyectos de Planes Experimentales.

d) Preparar las solicitudes de desembolso para los Planes Experimentales, y su seguimiento financiero.

e) Informar a la Unidad de apoyo sobre los avances de sus actividades (Planificación y Presupuesto).

f) Verificar que las adquisiciones se efectúen de acuerdo a las normas vigentes y supervisar las adquisiciones efectuadas.

g) Mantener y resguardar el Archivo administrativos y de las adquisiciones

h) Asesor y revisar el Plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) de los Planes Experimentales que incluye los proyectos de investigación y transferencia de tecnología implementándose en la EEA, con el apoyo de los especialistas técnicos de seguimiento y evaluación de los proyectos.

i) Asesorar, revisar, verificar y dar seguimiento a las adquisiciones y contrataciones que realicen, con el apoyo de los especialistas técnicos de seguimiento y evaluación de los proyectos.

j) Otras funciones que le sean asignadas o delegadas.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 175

REQUISITOS

a) Título universitario en Administración, Contabilidad, Ingeniería o profesiones afines al cargo.

b) De preferencia con estudios de post grado.

c) No menos de 5 años de experiencia en la administración de recursos, adquisiciones y contrataciones en el sector público y cooperación externa.

d) De Preferencia no menos de 5 años de experiencia en seguimiento y evaluación de proyectos en el sector agrario.

e) Indispensable experiencia no menor de 4 años en adquisiciones y contrataciones en el sector público utilizando las Políticas y Normas de adquisiciones de BID/BM.

f) Experiencia en el manejo de sistemas informáticos (SIGA, SIAF, SEACE (Convenio Marco) y Otros).

g) Experiencia mínima de 4 años en proyectos de los sectores público y privado.

53. ESPECIALISTA EN PATRIMONIO

Reporta al Jefe de la Unidad de Administración

FUNCIONES:

a) Control y registro patrimonial del Programa.
b) Formular el inventario de los bienes y equipos del Programa por cada contrato de préstamo y aporte nacional.
c) Organizar y coordinar el desarrollo de las actividades relacionadas con la recepción, registro, almacenaje y distribución de bienes y suministros adquiridos por el Programa.
d) Control y distribución de los bienes y equipos mediante Actas y/o Resolución a los usuarios finales.
e) Llevar un registro actualizado de la asignación de bienes al personal, incorporando las altas y excluyendo las bajas del inventario general, sobre la base de documentación debidamente autorizada.
f) Adoptar las medidas de seguridad para el resguardo, mantenimiento y la conservación de los bienes del Programa (incluye seguros).
g) Preparar información periódica sobre los inventarios de bienes para el control contable.
h) Efectuar la verificación física de los bienes del activo fijo y proponer de ser el caso las bajas y altas de los mismos.
i) Supervisión del mantenimiento de las oficinas del Programa a nivel central y nacional.
j) Mantener el archivo y control de la documentación Patrimonial con las debidas seguridades.
k) Velar por el fiel cumplimiento de los reglamentos, manuales, normas y procedimientos establecidos en su ámbito de actuación.
l) Las demás funciones que se le encarguen en relación a las actividades que le sean asignadas.

REQUISITOS

a) Título profesional en Administración, Ingenierías, Contabilidad y afines.
b) Capacitación en control patrimonial (como mínimo de 20 horas lectivas).
c) Experiencia mínima de 6 años en el estado desempeñando funciones afines.
d) Experiencia en procedimientos patrimoniales relacionados a bienes financiados por organismos multilaterales, como mínimo en una entidad pública.
e) Experiencia en la aplicación de i) sistemas informáticos a nivel usuario: word, excel, powerpoint y/o ii) sistemas relacionados a la consultoría.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 176

ANEXO 6
REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: COMITÉ DIRECTIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 177

ANEXO 6

REGLAMENTO INTERNO DEL GRUPO DE TRABAJO: COMITÉ DIRECTIVO

CAPITULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. – Órgano colegiado. Designación

El Grupo de Trabajo: Comité Directivo es el órgano colegiado de dirección del Programa, cuyos miembros son designados mediante Resolución Ministerial N° 692-2014-MINAGRI de fecha 16 de diciembre de 2014 y Resolución Ministerial N° 700-2014-MINAGRI de fecha 26 de diciembre de 2014.
El Grupo de Trabajo: Comité Directivo cuenta con las atribuciones y funciones que le confiere el Manual de Operaciones del Programa y la Resolución Ministerial N° 692-2014-MINAGRI establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 2°. - De su conformación

El Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA está conformado por las siguientes personas:

- El (la) Ministro(a) de Agricultura y Riego, o su representante, quien lo presidirá.
- El (la) Jefe(a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA o su representante.
- Un representante del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Un representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.
- Un representante de la Asociación de Gremios Productores Agrarios del Perú – AGAP.
- Un representante de la Asociación Peruana de Avicultura – APA.
- Un representante de la Asociación Peruana de Productores de Cacao – APPCACAO.

Artículo 3°. – Miembros natos

Son miembros natos del Grupo de Trabajo: Comité Directivo, el (la) Ministro(a) de Agricultura y Riego, o su representante, el (la) Jefe(a) del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA o su representante, el representante del Ministerio de Economía y Finanzas y el representante del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC.

Artículo 4°. – De la designación de representantes

Mediante carta suscrita por la máxima autoridad de las entidades públicas o el representante legal de entidades privadas, según sea el caso, se designarán a los representantes que conformarán el Grupo de Trabajo: Comité directivo.

Artículo 5°. – De la inhabilitación como miembro del Grupo de Trabajo: Comité Directivo

Las ausencias injustificadas a las Sesiones Ordinarias serán registradas en las Actas de la Sesión. La ausencia injustificada a dos Sesiones Ordinarias, consecutivas, será causal

de inhabilitación de la condición de representante de las entidades que conforman el Grupo de Trabajo: Comité Directivo.

Artículo 6°. – De la Secretaría Técnica

El (la) Director(a) Ejecutivo(a) del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, actuará como Secretario(a) Técnico(a) del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.

Artículo 7°. – Del plazo

El Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA ejercerá sus funciones hasta la fecha de cierre del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA.

Artículo 8°. – De la retribución a los miembros del Grupo de Trabajo: Comité Directivo

La participación de cada miembro del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA será Ad Honoren.

Artículo 9°. – Convocatoria

a) De las Sesiones Ordinarias
La Secretaría Técnica en representación del Presidente del Grupo de Trabajo: Comité Directivo convocará a Sesión Ordinaria dos veces al año con quince (15) días de anticipación. La primera sesión con el objeto de:

1. Aprobar el Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Anual del Programa para el año siguiente.
2. Evaluar el cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Anual del Proyecto, correspondiente al año anterior.

La segunda sesión con el objeto de:

3. Evaluar las acciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a su gestión en la aplicación del Plan de Acción proyectado para optimizar la ejecución del PAO y el Presupuesto asignado.
4. Evaluar la gestión del (la) Director(a) Ejecutivo(a).

b) De las Sesiones Extraordinarias
Las Sesiones Extraordinarias podrán ser solicitadas al Presidente del Grupo de Trabajo: Comité Directivo, por cualquier miembro del Grupo de Trabajo que cuente con apoyo de la mayoría simple. La citación, a estas sesiones, la realiza el (la) Secretario(a) Técnico(a) cuando menos con cinco (5) días de anticipación. Las sesiones Extraordinarias se convocarán siempre que existan temas que lo ameriten.

Artículo 10°. – Quórum de asistencia

Para llevar a cabo una sesión del Grupo de Trabajo: Comité Directivo deberá contarse con la presencia de la mayoría simple de sus miembros.

Artículo 11°. – Conflicto de Intereses

En caso de tratarse temas en el Grupo de Trabajo: Comité Directivo en el que puedan presentarse casos de conflicto de interés con uno de los miembros del mismo, este procederá a retirarse de la parte de la sesión en la que se discuta el o los temas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 178

Artículo 12°. – Acuerdos

Los Acuerdos del Grupo de Trabajo: Comité Directivo se tomarán preferentemente por consenso; de ser necesario se procederá por votación, aprobándose los Acuerdos por mayoría simple. En caso de empate, el Presidente o quien haga sus veces tendrá voto dirimente. En circunstancias excepcionales y de carácter de urgencia, los Acuerdos tomados fuera de Sesión, por unanimidad de sus miembros, tienen la misma validez que si hubieran sido adoptados en sesión siempre que se confirmen por escrito. Puede efectuarse la sesión no presencial, a través de medios escritos, electrónicos, o de otra naturaleza que permitan la comunicación y garanticen la autenticidad del Acuerdo.

Artículo 13°. – Actas

Los Acuerdos del Grupo de Trabajo: Comité Directivo deben ser consignados, por cualquier medio, en actas que se recogerán en un libro debidamente legalizado ante Notario Público. Las Actas deben expresar, de haberse efectuado sesión: la fecha, hora y lugar de celebración y el nombre de los concurrentes; de no haberse efectuado sesión: la forma y circunstancias en que se adoptaron el o los Acuerdos; y, en todo caso, los asuntos tratados, los Acuerdos adoptados y el número de votos emitidos, así como las constancias que quieran dejar los miembros del Grupo de Trabajo.
Las Actas serán firmadas por todos los miembros del Grupo de Trabajo presentes en la Sesión. El Acta tendrá validez legal y los Acuerdos a que ella se refiere se podrán llevar a efecto desde el momento en que se encuentre firmada. Las Actas deberán estar firmadas en un plazo máximo de diez días útiles siguientes a la fecha de la sesión.

Artículo 14°. – Delegación

El Grupo de Trabajo: Comité Directivo podrá delegar sus facultades a Comités, que serán integrados por algunos de sus miembros, estos Comités serán involucrados en temáticas específicas para el mejor desarrollo del PNIA. Estos Comités presentarán recomendaciones al Grupo de Trabajo: Comité Directivo, quien finalmente determinará su aplicación. La composición de cada Comité y su función será aprobada mediante Acuerdo del Grupo de Trabajo: Comité Directivo. Los miembros de los Comités podrán ser representados por otro miembro del Comité, mediante comunicación escrita.

Artículo 15°. – De las misiones a los miembros del Grupo de Trabajo: Comité Directivo

Los miembros del Grupo de Trabajo: Comité Directivo, individual o colectivamente, podrán tener a su cargo misiones que serán asignadas y aprobadas por Acuerdo. Los gastos que resulten de la ejecución de una misión asignada a uno o más miembros del Grupo de Trabajo: Comité Directivo serán solventados por el PNIA, en concordancia con las normas legales vigentes en el país y con el Presupuesto aprobado.

CAPITULO II - DE LAS FUNCIONES

Artículo 16°. – Funciones del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.

1. Aprobar el Reglamento del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.
2. Seleccionar y contratar al Director(a) Ejecutivo(a) del Programa.
3. Evaluar la gestión del (la) Director(a) Ejecutivo(a).

4. Aprobar el Manual Operativo del Proyecto y sus posteriores modificaciones, para su formalización mediante Resolución Ministerial.
5. Aprobar las bases de Concursos para la adjudicación de recursos.
6. Aprobar el Plan Operativo Anual, Balance, Estados Financieros e informe de Gestión, el Presupuesto Anual del Programa presentado por el (la) Director(a) Ejecutivo(a).
7. Evaluar el cumplimiento del Plan Anual Operativo (PAO) y el Presupuesto Anual del Proyecto, correspondiente al año anterior.
8. Evaluar las acciones de la Unidad Ejecutora en cuanto a su gestión en la aplicación del Plan de Acción proyectado para optimizar la ejecución del PAO y el Presupuesto asignado.
9. Revisar y aprobar los informes periódicos y las memorias anuales. Supervisar la implementación del Programa.
10. Evaluar el rendimiento general de la UEP y del Programa.
11. Conformar Comités Ad Hoc de apoyo al Programa al Interior del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.
12. Aprobar y participar en las misiones del Grupo de Trabajo: Comité Directivo de manera individual o colectiva.

Artículo 17°. - Funciones del Secretario(a) Técnico(a)

1. Preparar y presentar la propuesta de agenda.
2. Convocar, en nombre del Presidente, a las Sesiones del Comité.
3. Llevar el Libro de Actas de Sesiones del Comité Directivo.
4. Brindar el soporte técnico y logístico a la realización de las Sesiones de Comité.
5. Comunicar oportunamente los Acuerdos del Comité Directivo para su ejecución.

CAPITULO III - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. - Procedimiento para la modificación del Reglamento

Para la modificación del presente Reglamento es necesario que la propuesta sea aprobada por lo menos por cinco (5) miembros del Grupo de Trabajo: Comité Directivo.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 179

ANEXO 7
MANUAL DE COMPAÑAMIENTO DE SUBPROYECTOS DEL PIP 1

ANEXO 7
MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS DEL PIP 1

CONTENIDO

ACRONIMOS 4
PRESENTACIÓN 5
PRIMERA PARTE 8
1. CONSIDERACIONES GENERALES 8
1.1 TIPOS DE PROYECTOS 8
1.1.1 Proyecto de Servicios de Extensión (EX) 8
1.1.2 Proyecto de Investigación Adaptativa (IA) 8
1.1.3 Proyectos para el Desarrollo de Empresas Semilleristas (SE) 9
1.1.4 Proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria (CC) 10
1.1.5 Proyectos de Investigación Estratégica Priorizada (IE) 10
1.2 ACTORES 11
1.2.1 Entidad Ejecutora – EE 11
1.2.2 Entidad Demandante – ED 12
1.2.3 Entidad Colaboradora - EC 12
1.2.4 Oferentes de Servicios de Extensión 13
1.2.5 Oferente de Servicios Especializados 13
1.2.6 Oferentes de Servicios Especializados en Investigación Adaptativa 13
1.2.7 Entidad de Investigación – EI 13
1.2.8 Entidades Formadoras de servicios de capacitación por competencias en extensión e innovación agraria 14
1.2.9 Alianzas Estratégicas – AE 14
1.2.10 Órgano Ejecutivo 15
SEGUNDA PARTE 16
2. ARRANQUE DE LOS PROYECTOS 16
2.1 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN 16
2.2 APERTURA DE LA CUENTA CORRIENTE 16
2.3 PRIMER DESEMBOLSO 16
2.4 TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PNIA 17
2.5 DURACIÓN DEL PROYECTO 17

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 180

2.6 FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES 17
2.7 DE LAS COMUNICACIONES RELACIONADAS A LOS PROYECTOS 17
2.8 EL PROCESO DE INICIO DE LOS PROYECTOS 18
2.8.1 El Taller de Inicio del Proyecto 18
2.8.2 Presentación Pública del Proyecto 18
2.9 DOCUMENTOS INICIALES 19
2.9.1 Estudios de Línea de Base y de Salida 19
2.9.2 El Plan Operativo 20
2.9.3 Plan de Adquisiciones - PA 21
TERCERA PARTE 23
3. ACOMPAÑAMIENTO A LA MARCHA DEL PROYECTO 23
3.1 LOS INFORMES TÉCNICO-FINANCIEROS 23
3.1.1 Sobre la parte técnica 24
3.1.2 Sobre la parte financiera 25
3.1.3 Sobre la Información Financiera 25
3.1.4 Archivamiento de Documentos 25
3.1.5 Aportes no monetarios 25
3.1.6 Revisiones financieras 26
3.1.7 Sobre los plazos 26
3.2 VISITAS DE SEGUIMIENTO 26
3.3 TALLER DE MEDIO TÉRMINO 27
3.4 AMPLIACIÓN DE PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO 28
3.5 ASPECTOS FINANCIEROS 29
3.5.1 Manejo de la Cuenta Corriente 29
3.5.2 Desembolsos a Entidades Públicas ejecutoras de Proyectos 29
3.5.3 Giros contra la Cuenta Corriente 29
3.5.4 Gastos e intereses de la Cuenta Corriente 29
3.5.5 Pagos en moneda nacional 30
3.5.6 Aportes y desembolsos de las Entidades Ejecutoras 30
3.5.7 Caja Chica 30
3.5.8 Aportes mayores de las EE / AE 30
3.5.9 Afianzamiento para efectuar desembolsos: 30
3.5.10 Siguientes desembolsos 31
3.6 ADQUISICIONES 32
3.6.1 Comité de Adquisiciones 32

3.6.2 Tipos de Adquisiciones 32
3.6.3 Conflicto de Intereses 35
3.6.4 Elegibilidad 37
3.6.5 Fraude y Corrupción 38
3.6.6 Examen Especial de Adquisiciones 40
3.7 GESTIÓN DE VIÁTICOS 40
3.8 INVENTARIO DE BIENES Y EQUIPOS 40
CUARTA PARTE 41
4. PROCESO DE CIERRE DEL PROYECTO 41
4.1 CIERRE POR CULMINACIÓN 41
4.1.1 Plan de cierre Técnico y Financiero 41
4.1.2. Aprobación 42
4.1.3 Protocolo de cierre 42
4.1.4 Saldos financieros 43
4.1.5 Devolución de garantías 43
4.1.6 Taller de cierre 43
4.1.7 Informe Técnico - Financiero de cierre 43
4.1.8 Línea de Cierre o de salida 44
4.1.9 Transferencia de Bienes 45
4.1.10 Resultados del cierre 45
4.1.11 Presentación pública de Cierre del Proyecto 45
4.1.12 Propiedad Intelectual y Derechos de autor 45
4.2 CIERRE POR INTERRUPCIÓN 46
4.2.1 Principales causas de cierre 46
4.2.2 Transferencia de Bienes 47
QUINTA PARTE 48
5. EVALUACIÓN DE IMPACTO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS 48
5.1 EVALUACIÓN DE IMPACTO 48
5.2 INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS 48
GLOSARIO 49
ANEXOS 52

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 181

ACRONIMOS

AE	Alianza Estratégica
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
DE	Dirección Ejecutiva
DO	Dirección de Operaciones
ED	Entidad Demandante
EC	Entidad Colaboradora
EE	Entidad Ejecutora
EI	Entidad de Investigación
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas
MINAGRI	Ministerio de Agricultura y Riego
MINEDU	Ministerio de Educación
PNIA	Programa Nacional de Innovación Agraria
SENASA	Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SBS	Superintendencia de Banca y Seguro
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agraria
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
SS	Sub Sede
UA	Unidad de Administración
UAL	Unidad de Asesoría Legal
UD	Unidad Descentralizada
UPMSI	Unidad de Promoción de Mercado de Servicios de Innovación
UPP	Unidad de Planificación & Presupuesto y Sistemas

PRESENTACIÓN

El Sistema Nacional de Innovación Agraria - SNIA[1] es el conjunto de organizaciones públicas y privadas, a través de las cuales el Estado promueve la investigación científica, la tecnología, la innovación y el desarrollo en temas agrarios, con el propósito de incrementar la modernización y competitividad del sector.

El Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA tiene dentro de sus competencias normar técnicamente el Sistema Nacional de Innovación Agraria y coordinar su operatividad para el correcto funcionamiento conforme a Ley[2].

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA[3] es un instrumento de la Política de Innovación Agraria del Perú que tiene como objetivo contribuir al establecimiento y consolidación de un sistema nacional moderno de ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo del sector agrario peruano, de manera descentralizada y plural, en asociación con el sector privado mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras[4].

El PNIA tiene un plazo de ejecución de 5 años (2014 - 2019) y una cobertura de alcance nacional. El PNIA es financiado por el gobierno del Perú, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF[5] y el Banco Interamericano de Desarrollo – BID[6].

En este marco se viene ejecutando el Proyecto de Inversión Pública – PIP 1 denominado **"Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria"**, financiado por el BIRF, cuyo Manual de Acompañamiento a los Proyectos - MAP se presenta en este documento.

El PIP 1 gestiona cinco fondos contenidos en dos componentes; el primero está orientado a fondos para innovación en: i) Servicios de Extensión, ii) Investigación Adaptativa y iii) Desarrollo de Empresas Semilleristas. El segundo componente tiene fondos para innovación en: i) Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria e ii) Investigación Estratégica Priorizada.

---

[1] Está integrado por el Minagri, Minedu, INIA, Senasa, instancias correspondientes de los gobiernos regionales y locales, universidades públicas y privadas, empresas privadas, organizaciones de productores, organizaciones de investigación y capacitación e Indecopi.

[2] Decreto Legislativo 1060.

[3] Programa del Pliego INIA y del Minagri.

[4] http://inia.gob.pe/pnia-intro/162-programas/pnia/1219-que-es-pnia

[5] Acuerdo de Préstamo Nº 8331-PE.

[6] Acuerdo de Préstamo Nº 3088/OC-PE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 182

Este **Manual de Acompañamiento del PNIA - MAP** tiene como propósito constituirse en una Guía de procedimientos sobre cómo se deben hacer las actividades y gestiones técnicas, administrativas y financieras vinculadas a la implementación de los proyectos por parte de las Entidades Ejecutoras – EE o Alianzas Estratégicas - AE. Este manual pretende ser un instrumento de consulta permanente durante toda la marcha de los proyectos, desde su adjudicación hasta el cierre.

El **Manual de Acompañamiento del PNIA - MAP** alienta una interacción participativa y colaborativa, durante toda la marcha del proyecto, entre el equipo de la EE; el equipo de acompañamiento del PNIA y los clientes finales, de manera que contribuyan colectivamente a los procesos de innovación propuestos en los proyectos.

En este sentido, los Usuarios del Manual son los siguientes: i) Entidades Ejecutoras, es decir, las entidades responsables de los proyectos que se implementan, ii) personal técnico y administrativo del PNIA, encargado del acompañamiento a los proyectos; iii) Entidades Colaboradoras integrantes de la Alianza Estratégica, de ser el caso; iv) consultores y otras personas interesadas.

Objetivos y Usuarios del MAP

Objetivos

- Guía de Procedimientos técnicos y administrativos para optimizar la gestión de los proyectos comprendidos en el PIP "Consolidación del Sistema de Innovación Agraria".
- Instrumento de Uso Práctico desde la adjudicación e inicio de los proyectos hasta el cierre.

Usuarios

- Personal técnico y administrativo de las Entidades Ejecutoras - EE y de las Alianzas Estratégicas - AE de los proyectos de innovación.
- Personal del PNIA encargado del acompañamiento técnico y administrativo a los proyectos.
- Consultores y otros interesados.

La estructura del Manual es la siguiente:

En la **primera parte**, se explican las características del PIP1 *"Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria"* y los tipos de proyectos que promueve a favor de la innovación del SNIA, así como los actores que pueden intervenir en la ejecución de los mismos.

Siguiendo la lógica de marcha de un proyecto, en la **segunda parte** del Manual se precisan los pasos que se tienen que dar a partir de la adjudicación del proyecto, es decir, desde el momento mismo en que firma el contrato de adjudicación, y "arranque" del proyecto, tanto en el aspecto técnico como financiero y administrativo.

La **tercera parte** del Manual se refiere a las actividades de acompañamiento a la marcha del proyecto. De esta manera se asegura que haya un control social, participativo y transparente, en la ejecución de las actividades y se cumplan con los objetivos de desarrollo e innovación

señalados en las propuestas; o si las condiciones lo ameritan, realizar los cambios necesarios, de mutuo acuerdo entre las partes.

En la **cuarta parte** del Manual se definen los aspectos relacionados al cierre del proyecto:, sistematización y evaluación de resultados, informe final, socialización de los resultados, entre otros aspectos.

Finalmente, se presentan en la **quinta parte** del Manual temas como la participación en la evaluación de impacto e intercambio de conocimientos.

ESTRUCTURA DEL MAP

- **Primera parte: Tipos de proyectos y actores**
- **Segunda parte: Sobre el Arranque de los proyectos**
- **Tercera parte: Sobre el Acompañamiento a los proyectos**
- **Cuarta parte: Sobre el Cierre de los proyectos**
- **Quinta parte: Evaluación de Impacto e Intercambio de Experiencias**

Este Manual alienta la interacción participativa y colaborativa entre los actores involucrados durante la ejecución de los proyectos y se basa en relaciones de confianza mutua y transparencia. El Manual puede ser modificado en función a las experiencias y lecciones obtenidas a través de la ejecución de los proyectos. Las modificaciones al MAP deberán ser aprobadas, primero por el Comité Directivo del PNIA y luego por la Dirección Ejecutiva del PNIA, ratificadas por la Jefatura del INIA y obtener la No Objeción del BIRF.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 183

PRIMERA PARTE

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 TIPOS DE PROYECTOS

En el marco del PIP 1 *Consolidación del Sistema de Innovación Nacional Agraria*, cuyo objetivo es proveer al SNIA de adecuadas condiciones para la innovación tecnológica en Perú, un **Proyecto** es un conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación, sistemática y ordenadamente aplicadas en determinado sector, territorio o campo del conocimiento. Promueven cambios en la sociedad y la cultura, en la economía, la ciencia y la tecnología. Las actividades comprendidas en un proyecto (*inputs*) siguen un orden causal para lograr productos; resultados, efectos o alcances e impactos o resultados finales (*outputs*).

Un proyecto se inicia a partir del primer desembolso, llevándose a cabo la ejecución técnica y contando con el respectivo apoyo administrativo, contable y financiero, para el adecuado cumplimiento de los objetivos y logros esperados.

El PIP 1 *Consolidación del Sistema de Innovación Nacional* promueve financiera y técnicamente los siguientes tipos de proyectos:

1.1.1 Proyecto de Servicios de Extensión (EX)

Consisten en la provisión de servicios profesionales especializados de asistencia técnica y capacitación que permitan a los productores organizados conocer, aplicar y adoptar conocimientos especializados y tecnologías disponibles para resolver problemas en la producción, postproducción y comercialización de productos agropecuarios y forestales. Incluye innovaciones empresariales, comerciales y organizacionales, en las diferentes fases de la cadena del agro-negocio.

Deben estar sustentados en **Planes de Negocios** que se establecerán conjuntamente entre las organizaciones que demandan los servicios, con el objetivo de reducir necesidades tecnológicas que limitan su productividad. La inviabilidad técnica y económica del Plan de Negocios descalifica automáticamente el total del Proyecto, excluyéndolo de todo el proceso de pre selección y selección

1.1.2 Proyecto de Investigación Adaptativa (IA)

La ***Investigación Adaptativa***; consiste en el desarrollo de experimentos participativos enfocados a resolver problemas que limitan la productividad y la competitividad de los productores agrarios, mediante actividades que impliquen un ajuste o acondicionamiento de tecnologías ya existentes y que hayan sido exitosamente comprobadas en otras latitudes y circunstancias, con el fin de asimilarlas a un área geográfica determinada.

Los ***Proyectos de Investigación Adaptativa*** buscan obtener soluciones no disponibles a problemas específicos (**puntos críticos**) identificados en la cadena de valor de una actividad productiva y en una región o zona determinada, a través de la implementación de **pruebas experimentales** para garantizar la validación, transferencia y adopción de tecnologías que resuelvan dichos **puntos críticos,** contenidos en el **Plan de Negocios** de las organizaciones de productores agrarios.

El fin último es la producción y comercialización de un producto mejorado, como respuesta a la identificación de una demanda específica. La inviabilidad técnica y económica del Plan de Negocios descalifica automáticamente el total del Proyecto, excluyéndolo de todo el proceso de pre selección y selección.

CONCEPTOS CLAVE

PROYECTO

Conjunto de actividades de investigación, desarrollo e innovación, sistemática y ordenadamente aplicadas a determinado sector, territorio o campo del conocimiento. Promueven cambios en la sociedad y la cultura; en la economía, la ciencia y la tecnología.

Actividades ⇨ Productos ⇨ Resultados, Efectos o Alcances ⇨ Impactos o Resultados Finales

PLAN DE NEGOCIOS

Herramienta utilizada para planificar y evaluar la rentabilidad de un proyecto o iniciativa empresarial; describe las acciones, recursos, estrategias y métodos para alcanzar los objetivos propuestos

PUNTO CRITICO

Es aquella actividad del Plan de Negocios que requiere ser mejorada y en su implementación genera valor al negocio y es fundamental para el logro de los objetivos

1.1.3 Proyectos para el Desarrollo de Empresas Semilleristas (SE)

Consisten en la provisión de bienes y servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, así como mejorar la dotación de activos; necesarios para la adopción de tecnologías innovadoras validadas, mediante módulos demostrativos, en las siguientes actividades:

A. Producción de Semillas: Producción, postproducción y comercialización de semillas.

B. Reproducción Pecuaria: Producción animal, con técnicas orientadas a mejorar la calidad genética pecuaria (reproducción, para animales menores, e inseminación artificial).

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 189

Deben estar sustentados en **Planes de Negocios** que se establecerán conjuntamente entre las organizaciones que demandan los servicios, con el objetivo de superar limitantes o puntos críticos en las actividades indicadas (ítems A y B), demostrando la rentabilidad y sostenibilidad de los proyectos. La inviabilidad técnica y económica del Plan de Negocios descalifica automáticamente el total del Proyecto, excluyéndolo de todo el proceso de pre selección y selección.

1.1.4 Proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria (CC)

Comprende la Formación de Agentes de Extensión por especialidad, con una propuesta curricular generada a partir de la identificación de la demanda por capital humano en el mercado objetivo, orientado a desarrollar en ellos capacidades técnicas para transmitir conocimientos, generar habilidades y destrezas. Está dirigido a productores líderes, técnicos y profesionales que interactúan en el mercado de servicios agropecuarios y forestales.

Estos Proyectos[7] se dan en base a una propuesta técnica d rigida a fortalecer las capacidades institucionales regionales para la ejecución de programas curriculares brindados a los agentes de extensión y proveedores de servicios de innovación agraria, normalizando, acreditando y certificando competencias específicas prioritarias para garantizar un servicio de extensión profesional especializado y competitivo .

El financiamiento otorgado por el PNIA debe representarse en becas para los participantes. Éstos podrán acceder a diversos niveles de beca considerando sus propias posibilidades económicas pero no serán en ningún caso, mayores al 80% del costo del diplomado. El proyecto adjudicado debe contemplar al menos dos diplomados.

1.1.5 Proyectos de Investigación Estratégica Priorizada (IE)

Son aquellos que, por su importancia en las Políticas Nacionales del Sector, generan alto impacto en criterios de inclusión, competitividad y sostenibilidad. Priorizaran temas de seguridad alimentaria, nutrición, cambio climático, biotecnología, uso sostenible de los recursos - teniendo en cuenta la escasez de agua - y la capacidad de agregar valor.

La ***Investigación Estratégica*** incluye la investigación básica y la investigación aplicada para la generación de conocimientos e información científica y tecnológica no disponibles.

[7] Estudio de Factibilidad del PIP 1 Consolidación del Sistema de Innovación Agraria (SNIA).

1.2 ACTORES

1.2.1 Entidad Ejecutora – EE

Es una entidad, pública o privada, que suscribe el *Contrato de Adjudicación de Recursos* con el PNIA. Administra los fondos de cofinanciamiento y garantiza el cumplimiento de las actividades y logros programados. Los actos de la EE comprometen a los miembros de la AE. Forman parte de la EE las entidades demandantes del entorno que se agrupan o asocian para ser incluidas en las actividades del proyecto.

Dentro de la EE deben existir los siguientes actores clave:

- **Representante Legal:** Es la(s) persona(s) que cuenta(n) con los poderes debidamente constituidos para suscribir el *Contrato de Adjudicación de Recursos* y representar formalmente a la EE ante el PNIA.
- **Coordinador General del Proyecto**: Profesional con experiencia en la administración y gestión de proyectos afines, se encarga de supervisar el desarrollo del Proyecto, y será el nexo principal del Proyecto ante el PNIA.

  En el caso de los proyectos de investigación, eventualmente también podrá desempeñarse como Investigador Principal[8]. Deberá demostrar relación contractual o vínculo laboral con la Entidad Proponente, en un periodo previo al concurso.

  En los proyectos de extensión, será el productor líder, pero su dedicación al proyecto no se valorizará como aporte. En los proyectos de investigación adaptativa es el productor líder y su dedicación al proyecto se valorizará como aporte no monetario.

- Para los Proyectos de Investigación Adaptativa se considera el **Coordinador Técnico-Administrativo**, quien es designado por la AE y es responsable del monitoreo y seguimiento del proyecto para asegurar el cumplimiento de las metas. Adicionalmente, se encargará de las labores administrativas relacionadas al Proyecto

- **Coordinador Administrativo**: Deberá contar con experiencia en gestión de proyectos y es el responsable del monitoreo y seguimiento del proyecto para asegurar el cumplimiento de las metas. Adicionalmente, se encargará de las labores administrativas y coordinaciones con el PNIA.

[8] En éste caso, actuará como Coordinador General e Investigador Principal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 185

1.2.2 Entidad Demandante – ED

Son todas aquellas entidades, agrupadas u organizadas por un interés común, que recibirán los servicios de los proyectos de extensión, investigación adaptativa y semilleristas. Estas entidades forman parte de la AE. Pueden ser: grupos de productores independientes, comunidades campesinas, comunidades nativas, gremios de productores (por rubro, región, localidad), empresas semilleristas, cooperativas de producción, cooperativas de servicios, asociaciones de productores, juntas de usuarios de riego (incluyendo sus distritos y comités), grupos solidarios, organizaciones de mujeres rurales y otras organizaciones de productores que puedan surgir.

1.2.3 Entidad Colaboradora - EC

Son aquellas entidades públicas o privadas, o personas naturales (solo en el caso de proyectos de IA), que acompañan a la Entidad Proponente y que aportan obligatoriamente recursos monetarios y/o no monetarios al Proyecto de la siguiente forma:

a. Aportando su experiencia en el manejo y conducción de diseños experimentales y métodos estadísticos considerados necesarios en un proyecto de Investigación Adaptativa.
b. Aportando con opciones tecnológicas para convertirlas en innovaciones mediante la investigación adaptativa.
c. Contribuyendo a mejorar la competitividad de la cadena productiva del producto considerado en el Plan de Negocios.

Estas pueden ser:

a. Organización de productores y empresas agroindustriales que son demandantes del capital humano especializado que será formado por el Proyecto.
b. Universidades e Institutos y Escuelas de Educación Superior integradas a las demandas por innovación tecnológica de la cadena productiva.
c. Instituciones de cooperación nacional y/o internacional acreditadas en el Perú, precisando que sus estatutos o normas de creación estén vinculados a la investigación, el desarrollo tecnológico (I+D) como parte de sus objetivos.
d. Asociaciones civiles de carácter productivo[9] legalmente constituidos en el país o el extranjero que producen bienes y/o servicios dentro del ámbito de la convocatoria.
e. Organismos No Gubernamentales orientados a programas de desarrollo rural y/o al desarrollo tecnológico.
f. Gobiernos Regionales y Locales.
g. Entidades financieras.

[9] Se considera Asociación Civil de Carácter Productivo a la entidad compuesta de productores de bienes o servicios, sean personas naturales, jurídicas o ambas, que a través de una actividad común persiguen un fin no lucrativo

h. Empresas privadas, interesadas en el desarrollo rural y/o I+D+i.
i. Empresas ligadas a la cadena, incluyendo a los compradores finales de los bienes mejorados por la innovación que trae el proyecto
j. Profesionales y/o Proveedores de insumos y equipos.

1.2.4 Oferentes de Servicios de Extensión

Es toda persona natural y/o persona jurídica (pública o privada), debidamente constituida en el Perú, que presta servicios especializados. Estos oferentes de servicios no forman parte de la Alianza Estratégica y son contratados para brindar servicios especializados de extensión.

Para ser considerada como oferente de servicios, la persona natural y/o persona jurídica debe demostrar su experiencia en la materia que desempeñará en el **Plan de Servicios** en las localidades donde se demanda la opción tecnológica.

1.2.5 Oferente de Servicios Especializados

Es toda persona natural y/o persona jurídica (pública o privada), debidamente constituida en el Perú, que presta servicios especializados en transferencia tecnológica agraria y pecuaria en Desarrollo de Empresas Semilleristas. Estos oferentes de servicios especializados no forman parte de la Alianza Estratégica y son contratados por el Proyecto para brindar servicios en apoyo a la producción de semillas y reproducción pecuaria

Para ser considerada como oferente de servicios especializados, la persona natural y/o persona jurídica debe demostrar su experiencia en la materia que desempeñará en el **Plan de Servicios** en las localidades donde se demanda la opción tecnológica

1.2.6 Oferentes de Servicios Especializados en Investigación Adaptativa

Es toda persona natural (investigador) y/o persona jurídica (entidad de investigación, pública o privada), debidamente constituida en el Perú, que presta servicios especializados de investigación y/o transferencia tecnológica. Estos oferentes de servicios especializados en investigación adaptativa no forman parte de la Alianza Estratégica y son contratados por el Proyecto para brindar Servicios Especializados de Investigación Adaptativa

Para ser considerada como oferente de servicios especializados en investigación adaptativa, la entidad o persona natural debe demostrar su experiencia en la materia que desempeñará en el **Plan de Servicios de Investigación** y su capacidad para ejecutar las actividades experimentales de la investigación adaptativa en las localidades donde se demanda la opción tecnológica

1.2.7 Entidad de Investigación – EI

Es toda entidad pública o privada, nacional o extranjera, que demuestre experiencia y especialización en el área de la investigación Básica, Aplicada y/o Adaptativa, demostrando

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 186

capacidad para ejecutar las actividades experimentales acorde a la temática del proyecto y/o la demanda de los clientes del servicio.

Pueden ser universidades, institutos de formación técnica superior y/o instituciones de investigación y desarrollo tecnológico. Las entidades privadas podrán ser con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en Perú, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico (I+D) como parte de sus objetivos.

1.2.8 Entidades Formadoras de servicios de capacitación por competencias en extensión e innovación agraria

Son entidades de formación técnica y/o superior, públicas o privadas, relacionadas a las actividades agropecuarias, forestales, agroindustriales y afines; pueden ser:

a. Universidades.
b. Institutos y Escuelas de Educación Superior.
c. Instituciones de investigación y desarrollo tecnológico.
d. Asociaciones civiles debidamente constituidas en el país.

Las entidades podrán ser con o sin fines de lucro, legalmente constituidas en el Perú, precisando en la Partida o Ficha Registral incluya el desarrollo tecnológico (I+D), capacitación y/o formación de competencias como parte de sus objetivos.

Para el presente concurso, las entidades que desarrollan actividades de formación técnica y/o superior serán denominadas como **Entidades Formadoras** de servicios de capacitación por competencias en extensión e innovación agraria; se considerará un mínimo de dos Entidades Formadoras

1.2.9 Alianzas Estratégicas – AE

Es un acuerdo formal de cooperación entre una o más entidades demandantes de servicios o productos y/o una o más entidades colaboradoras, con la finalidad contribuir a la buena calidad de la ejecución de un proyecto, velar por la pertinencia de las actividades a desarrollar y por la sostenibilidad del proyecto, de acuerdo a la propuesta aprobada.

La entidad que asume el liderazgo de la AE se constituye en la entidad proponente (etapa concursal) o **Entidad Ejecutora** a la firma del contrato. Los integrantes de la AE firman notarialmente el documento denominado *Convenio de Asociación en Participación* o *Carta de entendimiento*, reconociendo al Directorio de la Alianza Estratégica como órgano ejecutivo, definiendo sus facultades, los compromisos y responsabilidades de sus miembros, entre otros aspectos, que reglamentará la gobernanza de la Alianza; como requisito para la firma del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

La Alianza Estratégica deberá estar integrada por la Entidad Proponente y las Entidades Colaboradoras.

1.2.10 Órgano Ejecutivo

Para los efectos de los Convenios, el órgano ejecutivo será el Directorio de Alianza Estratégica. El Directorio de la Alianza Estratégica estará conformada por un representante de cada miembro de dicha alianza. El Directorio de la Alianza Estratégica estará presidida por un representante de la Entidad Ejecutora.

Los asuntos que obligatoriamente deberán ser sometidos a conocimiento y decisión de la Directorio de la Alianza serán, entre otros, los siguientes:

a. Celebrar sesiones periódicas para informar e informarse sobre el desarrollo de la ejecución del proyecto.
b. Decidir sobre la propuesta de cambios relacionados a la ejecución del proyecto, si los hubiere.
c. Evaluar el cumplimiento de actividades, metas y el logro de los resultados del proyecto.
d. Nombramiento o ratificación del Coordinador del Proyecto (quien deberá proceder de una Entidad de la Alianza Estratégica).

En el *Contrato de Asociación en Participación,* en cada Proyecto, se especifica los roles y funciones del Directorio.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 187

SEGUNDA PARTE

2. ARRANQUE DE LOS PROYECTOS

2.1 CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

Firmado el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables, La UMPSI transfiere toda la documentación de cada proyecto de acuerdo su la ubicación geográfica, a la UD correspondiente. [10]

En el Contrato se establecen las obligaciones a las que se comprometen y obligan legalmente las partes intervinientes para el desarrollo de las actividades en la ejecución de los Proyectos.

2.2 APERTURA DE LA CUENTA CORRIENTE

Las entidades privadas abrirán una cuenta corriente en soles para uso exclusivo del proyecto a solicitud de la UD a cargo, la Cuenta debe ser aperturada en cualquier entidad bancaria supervisada por la SBS. La EE autorizará expresa e irrevocablemente a el PNIA a solicitar a la entidad bancaria información referida a los saldos y movimientos que se registren en la cuenta corriente señalada en el numeral precedente, bloquear y cerrar la citada cuenta corriente. Para tal efecto, la EE comunicará por escrito esta autorización a la entidad bancaria.

La EE es legalmente responsable de la ejecución del proyecto, deberá acreditar al menos a dos personas para la administración de la cuenta bancaria; las personas designadas deberán contar con los poderes suficientes para el manejo de cuentas bancarias según los estatutos vigentes: Resolución Rectoral/Directoral/Jefatural vigente u otra que corresponda de a EE, según sea el caso.

En el caso de las entidades públicas, comunicarán al PNIA el número de la cuenta corriente "Donaciones y Transferencias" del Banco de la Nación para el depósito de los desembolsos a ser transferidos por el PNIA como "Transferencia Financiera', en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público vigente'.

2.3 PRIMER DESEMBOLSO

Una vez que la EE comunica el número de la Cuenta Corriente y el nombre de los responsables de su manejo, el PNIA desembolsará hasta el 30% del cofinanciamiento total, previa verificación de que la EE haya cumplido con el depósito del aporte Monetario[11].

[10] La firma del (los) Representante(s) Legal(es) de la Entidad Proponente seleccionada deberá(n) ser legalizada(s) ante un notario público, o por razones justificadas ante un juez de paz de la zona.

[11] Las partidas específicas, como aportes monetarios y no monetarios, aceptadas para el cofinanciamiento del PNIA, se encuentran descritas en las Bases de cada proyecto.

Cuando la Contrapartida es No Monetaria "El PNIA", efectuará el primer desembolso, luego de recibir la conformidad de la UPMSI respecto al cumplimiento por parte de la "ENTIDAD EJECUTORA" de haber comprometido su aporte no monetario.

2.4 TALLER DE CAPACITACIÓN DEL PNIA

Está dirigido a las EE y es convocado el PNIA a través de la UD. En el Taller se presenta el MAP y los instrumentos de gestión. La fecha de realización del taller será dentro de los 45 días calendario luego de la firma del contrato.

2.5 DURACIÓN DEL PROYECTO

El plazo de duración de un proyecto estará señalado en el Contrato de Adjudicación de Recursos.

2.6 FECHAS DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

El inicio de las actividades del Proyecto es la fecha del primer desembolso que realiza el PNIA, previo depósito del aporte monetario de contrapartida correspondiente. Todos los gastos se reconocen a partir de la fecha del primer desembolso del PNIA.

El proyecto deberá terminar en el plazo establecido en el Contrato de Adjudicación de Recursos. Por razones fundadas, el PNIA autorizará la prórroga de la fecha de finalización por una sola y única vez, por un plazo máximo de noventa (90) días calendarios.

2.7 DE LAS COMUNICACIONES RELACIONADAS A LOS PROYECTOS

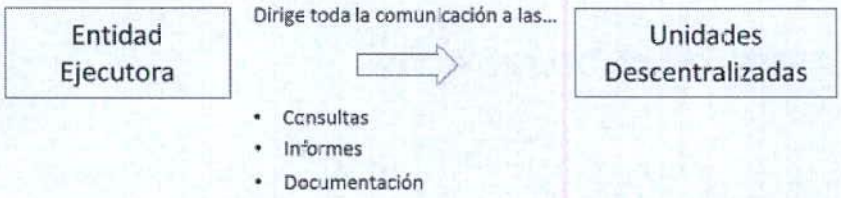
La EE dirigirá todas sus comunicaciones, consultas, informes y toda documentación referida al proyecto a la UD de su ámbito.

La instancia responsable de atender las solicitudes, mantener correspondencia con los entes del proyecto y autorizar los nuevos desembolsos es la UD de su ámbito de intervención. Cualquier comunicación dirigida por otros canales será derivada para su atención a la UD.

Si un Proyecto no respondiera en un plazo de 30 días calendario a un requerimiento escrito de PNIA, se presumirá que existe alguna irregularidad en la gestión del proyecto y dispondrá de una misión de verificación y control con capacidad para intervenir e interrumpir la ejecución del Proyecto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 188

COMUNICACIÓN RELACIONADA A LOS PROYECTOS



Si no hay respuesta en un plazo de 30 días calendario a un requerimiento del PNIA, se presume irregularidades en la gestión y se dispondrá un misión de verificación y control con capacidad para intervenir e interrumpir le ejecución del Proyecto.

2.8 EL PROCESO DE INICIO DE LOS PROYECTOS

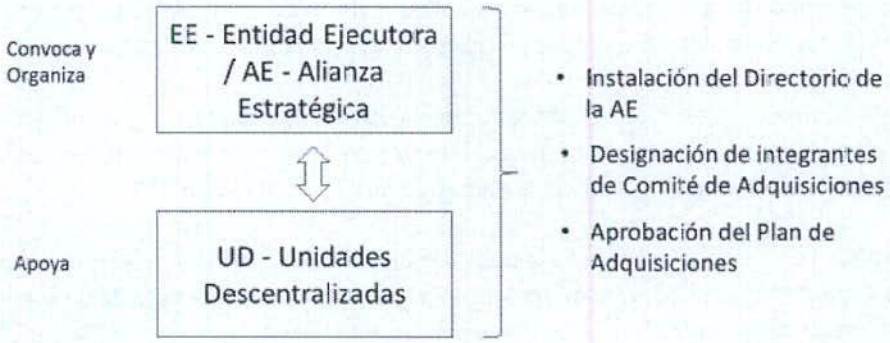
2.8.1 El Taller de Inicio del Proyecto

Se realiza un **Taller de Inicio**, convocado por los representantes de la AE o, en ausencia de ésta, por la EE, contando con el apoyo de la UD del PNIA.

Los Objetivos del taller son los siguientes:

- Instalación el Directorio de la AE.
- Designar a los integrantes del Comité de Adquisiciones.
- Aprobar el Plan de Adquisiciones.

TALLER DE INICIO



2.8.2 Presentación Pública del Proyecto

Al iniciarse el Proyecto, se deberá efectuar una presentación a la opinión pública y la institucionalidad regional y/o local acerca de la naturaleza y alcances del proyecto, para llamar su atención, recibir aportes y establecer un sistema de vigilancia pública.

Este evento será convocado por la AE o, en ausencia de ésta, por la EE, contando con el apoyo de la UD. La EE deberá asegurarse que la convocatoria haya tenido la máxima difusión.



2.9 DOCUMENTOS INICIALES

Los documentos iniciales de los Proyectos son la Línea de Base, el Plan Operativo y el Plan de Adquisiciones.

2.9.1 Estudios de Línea de Base y de Salida

Cada Proyecto deberá establecer una Línea de Base y una Línea de Salida. La Línea de Base es un estudio que se elabora en la fase inicial de ejecución de cada proyecto. Se emplearán técnicas de grupos focales, encuestas, entrevistas, revisión de data existente, con clientes o usuarios efectivos o potenciales de los servicios escogidos de manera aleatoria.

El estudio de Línea de Base tiene como propósito ajustar la información inicial presentada en el proyecto, específicamente en el marco lógico, para que pueda ser comparada con la misma información tomada al final de la ejecución de sus actividades.

El Informe del estudio de Línea de Base debe ser presentado a la UD a más tardar con el ITF del primer paso crítico. El incumplimiento de esta obligación por parte de la EE podrá generar la retención de los desembolsos pendientes por parte del PNIA.

Con el mismo formato y procedimiento de la Línea de Base se recogerá información para una Línea de Salida, que tiene el propósito contrastar la situación para los clientes y beneficiarios del Proyecto al final del proyecto, respecto a la situación inicial.

El estudio de Línea de Salida deberá ser presentado a más tardar 45 días antes del cierre del proyecto, que será un insumo para el informe final.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 189

El PNIA, a través de las UD, proporcionará un formato y una guía para la ejecución de los estudios. Los informes serán ingresados por la EE al sistema informático establecido y serán monitoreados por la UD.

Los informes de línea de base y de salida deberán ser evaluados y reportados de manera física y electrónica a través de las UD a efectos de poder contar con información sistematizada que permita brindar información al público interesado y cuando sea requerida por diferentes instancias del MINAGRI, MEF, BM o por el EID, según sea el caso.

ESTUDIO DE LINEA DE BASE

Realiza el Estudio

Entrega informe físico y electrónico

EE – Entidad Ejecutora ⟺ UD - Unidades Descentralizadas

Proporciona formato y guía

- Se realiza en la fase inicial del Proyecto
- El propósito es ajustar la información inicial presentada en el proyecto (Marco Lógico)
- Se deberá ingresar los indicadores al Sistema Informático
- Se utilizarán los mismos formatos para la Línea de Salida
- Se entregará con el primer Informe Técnico Financiero
- Se emplearán técnicas como grupos focales, encuestas, entrevistas, análisis de datos, con clientes –usuarios efectivos y potenciales
- El incumplimiento generará la retención de los siguientes desembolsos

2.9.2 El Plan Operativo

El Plan Operativo (PO) se constituye en el principal instrumento de gestión del proyecto:

a. En el caso de los Proyectos de Extensión y Semilleristas, el PO corresponde al plan de servicios a los clientes, comprendido durante el tiempo de duración del proyecto; va ligado y contribuye al cumplimiento del Plan de Negocios.

b. Para los Proyectos de Investigación Adaptativa e Investigación Estratégica, el PO corresponde al plan experimental o de observación científica comprendido en el periodo de duración del Proyecto.

c. En los Proyectos de Capacitación por Competencia de Agentes de Extensión, corresponde al Plan de Capacitación comprendido durante la duración del Proyecto.

El Plan Operativo (PO) mensualizado formará parte de la Propuesta final, y está organizado por Pasos Críticos, determinados por la AE y/o la EE.

Dentro de cada Paso Critico, en el PO se detalla las actividades y metas físicas por componente, los costos y los indicadores correspondientes. Asimismo, el PO contiene un cronograma de desembolsos y el Plan de Adquisiciones, que forman parte de los documentos a elaborar e ingresar por la EE al sistema informático establecido.

El PO debe ser aprobado por la UPMSI antes de la firma del contrato, en la etapa de revisión de documentos de la entidad proponente. Para la firma del contrato, el proyecto ya debe contar con su PO mensualizado.

2.9.2.1 Seguimiento de los PO

Las labores de acompañamiento a los proyectos son efectuadas por las UD sobre la base de los PO y sus Pasos Críticos.

2.9.2.2 Modificaciones a los PO

La UD podrá autorizar cambios al interior de las partidas del presupuesto en el PO, dentro de un componente, que no representen acumuladamente más del 10% del presupuesto aprobado para 12 meses y que no signifiquen un incremento al financiamiento del PNIA. Solicitudes mayores y cambios entre componentes, demandarán una autorización expresa de la Dirección Ejecutiva del PNIA, previa evaluación de la UPMSI.

2.9.2.3 Revisión de los PO

Durante la ejecución los PO deberán ser revisados por las UD cada 12 meses a fin de evaluar si amerita reajustes en su ejecución para un siguiente periodo: Los reajustes, si los hubieran, deben ser aprobados por las UD; caso contrario no se atenderá el siguiente desembolso.

2.9.2.4 Registro de los PO

Los representantes de la EE realizarán el registro del PO en el sistema informático establecido, con el apoyo de la UD.

2.9.3 Plan de Adquisiciones - PA

Será elaborado en el Taller de Inicio del proyecto. El PA debe tener en cuenta el PO, a fin de relacionar las compras y contrataciones con las actividades programadas. Las actividades pueden ser fusionadas para realizar un solo proceso de adquisición o contratación, o desagregadas, dependiendo del bien o servicio.

El PA debe considerar que los procesos de compras se realicen en forma previa a los pagos que se incluyen en el PO.
El PA será aprobado por la UD, mediante comunicación escrita. En el caso requiera ser modificado por circunstancias o necesidades excepcionales, será nuevamente evaluado en este caso por la UPMSI y de estar debidamente justificado será aprobado, verificando que los cambios no sobrepasen el monto presupuestado y tenga relación directa con el PO.

También debe incluirse en el PA las Contrataciones Directas:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 190

a. Las contrataciones estarán establecidas en la propuesta, haciendo referencia al ítem donde se considera tal acción.

b. En casos excepcionales cuando el bien, servicio o consultoría sea escaso en la zona de ejecución del proyecto y tenga un costo bajo. Para ello se deberá emitir un Informe firmado por el Coordinador General del Proyecto donde se sustente que el proveedor propuesto pertenezca a la comunidad de la zona de ejecución y que se encuadra en las condiciones mencionadas.

El PA debe tener fecha de emisión, número de versión y contener los siguientes aspectos:

a. Todos los procesos de adquisiciones de bienes, obras, servicios y consultorías que se realizarán a lo largo del proyecto.
b. Los precios por cada uno de los procesos, considerando los que se encuentran en el mercado actual de fecha no mayor de acuerdo a las normas vigentes.
c. Cuando se trate de bienes, obras o servicios de no consultoría (trabajos físicos o de apoyo no profesional o especializada) se debe considerar descripción clara de los rubros a adquirir, cantidad, tipo de unidad, identificación con el PO, monto de la compra en soles, método, fecha de inicio de proceso, fecha de adjudicación (compra) y columna para observaciones.
d. Cuando se trate de servicios de consultorías (servicios especializados, capacitaciones, investigaciones, etc.) se debe considerar descripción clara de la consultoría a contratar, tiempo del servicio, indicar si es firma consultora o persona natural, identificación con el PO, monto de la contratación en soles, método, fecha de inicio de proceso, fecha de adjudicación (contratación).

CUADRO: METODOS DE SELECCIÓN A UTILIZAR

Adquisición de:	**Método**	**Montos límites en US$**
Bienes, Obras y Servicios de no consultoría	Comparación de Precios	De 1.00 a 50,000.00
	Licitación Pública Nacional	De 50,001.00 a 500,000.00
	Contratación directa	Solo excepcional
Consultorías:		
Consultor Individual	3 CVs	De acuerdo a PO
Firmas Consultoras	Selección de Consultores Selección Basada en Calidad y Costo	De acuerdo al PO

TERCERA PARTE

3. ACOMPAÑAMIENTO A LA MARCHA DEL PROYECTO

El acompañamiento a los proyectos está a cargo de las UD y SS del PNIA. Se hace sobre la base de los PO, teniendo en cuenta los resultados esperados del Proyecto. Durante la marcha del proyecto podrán participar en visitas de seguimiento representantes del INIA, MINAGRI, MEF y Banco Mundial.

La información obtenida durante el acompañamiento de los proyectos será presentada a través de los siguientes documentos:

3.1 LOS INFORMES TÉCNICO-FINANCIEROS

Los Informes Técnico Financieros (ITF) dan cuenta detallada del cumplimiento de los pasos críticos, las actividades y metas alcanzadas en relación a las programadas; los indicadores del plan de negocios, servicios (experimentales o de capacitación); así como de los indicadores vinculados al plan de acción de comunidades y género, los correspondientes al plan de gestión ambiental y la ejecución del gasto, todos los cuales fueron ejecutados con arreglo al PO.

En todos los casos, los indicadores podrán ser registrados como logros o resultados intermedios durante la vida útil de los proyectos en cada paso crítico cumplido conforme se registran cambios, tomando en cuenta que no todos los indicadores requeridos serán aplicables a todos los proyectos, sino que estos se irán registrando conforme a la naturaleza de su intervención.

El PNIA proporcionará formatos electrónicos y su acceso para la preparación, presentación y registro de los ITF en el sistema informático establecido. El informe deberá ser acompañado de documentos, testimonios gráficos y otras evidencias del avance técnico y financiero

La Información respecto al desarrollo de cada actividad y los gastos efectuados, debe ser registrada en el Sistema Informático inmediatamente después de su ejecución, el no registro será considerado como incumplimiento de obligación de la EE, el mismo que es una causal de cierre por interrupción.

Los ITF son preparados por el Equipo Técnico del Proyecto bajo la responsabilidad de la EE y deberán ser aprobados y visados previos a su envío a la UD, por el Coordinador General y/o el Representante Legal de la EE.

La EE registra en el sistema informático establecido la información del ITF; la UD realiza la evaluación y, si amerita, lo aprueba en el sistema informático y solicita el siguiente desembolso, mediante el envío a la DO del informe aprobatorio del ITF adjuntando documentos como el comprobante de aporte de contrapartida de la AE, el mismo que será validado por la UA para proceder al desembolso, el ITF en Físico será archivado en la UD.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 191

En caso de no ser aprobado el ITF, la EE tendrá la oportunidad de levantar las observaciones realizadas por la UD; de no ser satisfactorio el levamiento de observaciones del mismo ITF en una segunda oportunidad, la UD iniciará el proceso de cierre por interrupción.

El PNIA se reserva el derecho de solicitar el cambio del Coordinador General o Coordinador Técnico del Proyecto en caso de retrasos reiterados en la presentación de los ITF.

INFORME TECNICO FINANCIERO - ITF

EE - Entidad Ejecutora ⇨ UD - Unidades Descentralizadas

- Dan cuenta del cumplimiento de pasos críticos, actividades, metas alcanzadas e indicadores, incluyendo los referidos a comunidades, género y medio ambiente
- Incluye información referida a los gastos de acuerdo al Plan Operativo
- Su presentación y aprobación es necesaria para el siguiente desembolso
- Retrasos en la presentación del ITF puede generar cambios en el Coordinador
- El PNIA brindará los formatos para los ITF

En Proyectos de Investigación Estratégica y Adaptativa, la EE deberá entregar un documento para la evaluación de Medio Término con el siguiente esquema:

a. Título
b. Resumen (no más de 16 líneas)
c. Justificación
d. Objetivos
e. Métodos y técnicas
f. Resultados preliminares.

En el caso de los Proyectos de Servicios de Extensión, Capacitación por Competencias y Semilleristas, las EE deberán presentar un Informe Anual del avance del servicio, con los resultados preliminares alcanzados, los cuales deberán ser puestos en conocimiento público de los miembros de la AE. El medio de verificación para ello será el levantamiento de un Acta de Participación donde firmen todos los miembros de la Alianza.

El ITF está constituido por dos partes principales: la parte técnica y la parte financiera.

3.1.1 Sobre la parte técnica

Los ITF dan cuenta detallada del cumplimiento de los **pasos críticos**, en función a los indicadores clave de los avances obtenidos en relación a la programación de actividades y

metas del PO. Además, se registran las dificultades que han afectado la ejecución del Proyecto. Se deben adjuntar las fuentes de verificación pertinentes precisadas en el Marco Lógico y los resultados de las visitas programadas y/o inopinadas.

En todos los casos, los informes deben contener avances de los indicadores del Marco Lógico e indicadores transversales de tipo social (comunidades y género) y de gestión ambiental.

3.1.2 Sobre la parte financiera

El ITF reporta el avance financiero del proyecto por componentes y actividades. Asimismo, informa sobre el movimiento de los fondos, el estado del libro bancos, los aportes de financiamiento y la relación de gastos del paso crítico materia del informe.

3.1.3 Sobre la Información Financiera

La información financiera deberá ser respaldada con los originales y una copia de los comprobantes de pago y/o declaraciones juradas de gastos no documentados, vinculados a los aportes, tanto monetarios como no monetarios, los que deberán estar visados por la persona autorizada y sellados con la frase "COFINANCIADO POR BM-PNIA", incluyendo el número de contrato.

Asimismo, deberá incluirse la conciliación bancaria y adjuntarse los estados de la cuenta corriente emitidos por la entidad financiera. Los documentos y comprobantes de pago originales serán devueltos a las EE una vez que el evaluador haya verificado la información.

3.1.4 Archivamiento de Documentos

Los originales de los comprobantes de pago, declaraciones juradas y documentos de los procesos para la adquisición de bienes y servicios deberán ser mantenidos en los archivos de la EE hasta el cierre del proyecto y por un período adicional no menor a 10 años. Estos podrán ser requeridos en cualquier momento por el PNIA y/o por las firmas auditoras u órganos de control del Estado.

3.1.5 Aportes no monetarios

Los aportes no monetarios incluidos en el presupuesto de un proyecto deberán ser evidenciados por documentos y/o declaración jurada que acrediten entre otros los servicios personales de profesionales, técnicos y personal de apoyo; servicios provenientes del uso de infraestructura de producción, equipamiento, laboratorios y bienes fungibles debidamente inventariados. Esta documentación deberá ser incluida en los ITF y ser suscrita por el Coordinador General del Proyecto.

El PNIA podrá requerir a la entidad que emita algún documento sustentatorio, precisiones sobre la naturaleza y alcances del monto atribuido a efectos de valorizar adecuadamente el aporte no monetario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 192

3.1.6 Revisiones financieras

Las revisiones financieras que realicen las UD y la UA del PNIA, pondrán especial atención a la revisión de la documentación señalada antes y verificarán por diversos medios que los servicios personales, de infraestructura, equipamiento y bienes fungibles, se hayan efectuado correctamente. La UA revisará en casos que considere conveniente.

Las revisiones financieras también se podrán llevar a cabo cuando se realiza una visita programada o inopinada del PNIA.

Los informes ITF se registran en el sistema informático establecido.

3.1.7 Sobre los plazos

La presentación y aprobación del ITF es condición necesaria para la autorización del siguiente desembolso. El plazo máximo de entrega de los ITF podrá ser hasta los 20 días calendario, con posterioridad al cumplimiento del paso crítico correspondiente. En caso se supere este plazo las UD podrán tomar medidas como:

a. Solicitar un corte financiero.
b. Bloqueo de la cuenta corriente.
c. El cierre por interrupción del proyecto.

La aprobación de los ITF estará a cargo de la UD, que comunicará a la EE, incluyendo observaciones y recomendaciones, si lo hubiera. Estas deberán ser atendidas en el siguiente ITF, salvo que la UD exija su atención en un plazo menor.

3.2 VISITAS DE SEGUIMIENTO

Personal de la UD, de la UPMSI, de la UA, de los órganos de control interno y externo, u otro personal debidamente autorizado por la Dirección Ejecutiva de PNIA, podrán efectuar visitas de seguimiento técnico y/o financiero a los proyectos según sea requerido. Estas visitas podrán ser inopinadas o anunciadas.

Es obligación de la EE responsable, proporcionar la información solicitada, facilitar la verificación de datos e informes y el contacto con los demás miembros involucrados en la ejecución del Proyecto. Los funcionarios de PNIA podrán establecer contacto directo con cualquier miembro que participa en la ejecución de los proyectos.

Los funcionarios de PNIA responsables de las visitas, podrán pedir a los miembros de la EE que se encuentren presentes, la suscripción de acuerdos o compromisos de obligatorio cumplimiento que será registrado en el formato de visita de seguimiento y será firmado por el representante del PNIA que realice la vista y el coordinador general del proyecto.

Se deberá realizar por lo menos una visita de seguimiento por cada **paso crítico**, contemplándose los siguientes aspectos:

1. Revisión de los Medios de Verificación de los Avances, reportados en el ITF anterior al paso crítico vigente.
2. Revisión de los avances obtenidos según los indicadores del Marco Lógico y los transversales (en los casos que por las características del indicador se pueda reportar avances parciales).
3. Evaluación del nivel de participación de los involucrados en la ejecución de los proyectos.
4. Identificación de desfases en la ejecución del paso crítico o el PO.

La UPMSI proporcionará a los Jefes de UD el formato del informe de visita para el seguimiento de los proyectos, los mismos que deberán recoger indicadores de interés incluyendo indicadores sociales y de ambiente. Asimismo, los especialistas responsables de la implementación de los Planes de acción de género y medio ambiente de la UPMSI, podrán realizar visitas de seguimiento específicas para estos temas. Toda la información de las visitas de seguimiento deberá ser registrada en el sistema informático del PNIA.

Los funcionarios del PNIA podrán contar con profesionales especializados a fin de verificar la ejecución de los planes de negocios, de servicios o experimentales, cuando se considere estrictamente necesario.

VISITAS DE SEGUIMIENTO

El cumplimiento de cada Paso Crítico debe tener una visita

Pueden ser Programadas o Inopinadas

Responsables

- UD - Unidad Descentralizada
- UPMSI
- UA – Unidad de Administración
- Organos de control interno y externo
- Otros autorizados por Dirección Ejecutiva

Las EE deben facilitar la información requerida y el acceso al personal

Se elaborarán Actas para observaciones, recomendaciones y/o compromisos

La UPMSI elaborará un formato para las visitas

3.3 TALLER DE MEDIO TÉRMINO

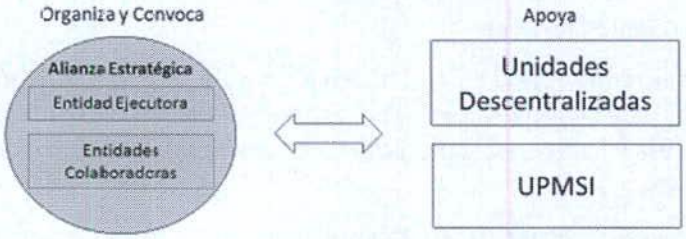
En el caso de proyectos de duración mayor a veinticuatro (24) meses, la EE deberá convocar a los miembros de la AE u otros colaboradores, para realizar un Taller de Medio Término con el propósito de efectuar una revisión a profundidad de la ejecución del plan de negocios, de servicios, de investigación o de capacitación.

Estos talleres serán coordinados con el personal de las UD y con la UPMSI, en los casos que corresponda. El PNIA financiará la participación de un experto, sólo si es necesario. El taller debe concluir en una memoria descriptiva conjunta con compromisos que pueden modificar aspectos importantes de la propuesta técnica aprobada, lo cual se verá reflejado en la correspondiente adenda al Contrato de Adjudicación de Recursos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 193

Para Proyectos de duración menor a veinticuatro (24) meses podrán efectuar talleres de medio término a solicitud de la EE, los miembros de la AE o a requerimiento de las UD del PNIA. El resultado de la Evaluación de Medio Término determinará la continuidad o interrupción del proyecto, la EE tendrá una oportunidad para levantar las observaciones expresadas en la evaluación.

TALLER DE MEDIO TERMINO



- *Para proyectos que duran más de 24 meses; en otros proyectos de acuerdo a requerimiento*
- *Tienen como propósito revisar a profundidad los avances y logros*
- *El producto es una Memoria Descriptiva con cambios o actualizaciones*
- *Se realizará una adenda al contrato de adjudicación en caso se necesario*

3.4 AMPLIACIÓN DE PERIODO DE EJECUCION DEL PROYECTO

El plazo de ejecución podrá extenderse a solicitud de la EE, por el plazo y las veces que determine la UPMSI. En caso se cuente con una AE, dicha solicitud deberá ser acordada por los miembros de ésta.

Esta solicitud se deberá presentar a más tardar 30 días calendario, un mes antes de la fecha de término de vigencia del Contrato de Adjudicación de Recursos, debidamente sustentada, siendo necesario acompañarla con un plan de actividades y metas a alcanzar durante el período adicional requerido. Todos los gastos adicionales de extensión del proyecto serán por cuenta de la AE.

La necesidad de extender el plazo de ejecución se deberá, entre otros, a razones climatológicas o demoras en las gestiones de desembolso. La UD evaluará la pertinencia de la solicitud y autorizarán la extensión, justificando claramente el retraso y las razones que ameritan, las mismas que deberán ser refrendadas con una Adenda al Contrato de Adjudicación de Recursos.

La evaluación técnica que justifique la extensión del plazo, deberá considerar el grado de avance físico – financiero del proyecto, para determinar si será posible su implementación en el tiempo adicional solicitado y teniendo en cuenta la fecha de cierre del Programa.

Para este propósito las UD envían la solicitud a la UA para que proceda a la revisión de desembolso, cartas fianza y Fondo de Garantía y den el VºBº de la solicitud. Posteriormente, la UA deriva a la Unidad de Asesoría Legal de PNIA la solicitud de adenda para su elaboración.

3.5 ASPECTOS FINANCIEROS

Se consideran los siguientes:

3.5.1 Manejo de la Cuenta Corriente

Los recursos financieros que aporta el PNIA tienen el carácter de ***recursos destinados***. Sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones del proyecto materia del contrato suscrito entre PNIA y la EE, en concordancia con los propósitos del proyecto y su respectivo PO aprobado por PNIA.

El manejo presupuestario, financiero-contable y administrativo de los proyectos debe sujetarse al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato suscrito entre PNIA y la EE, a una programación de gastos aprobada, a las normas contables usuales, así como a lo establecido en este Manual.

Asimismo, y de acuerdo al Contrato de Adjudicación de Recurso, el PNIA se reservará el derecho de bloquear temporalmente o cerrar la Cuenta Corriente en caso que detecte transacciones que no estén debidamente justificadas o no cuenten con el sustento correspondiente.

3.5.2 Desembolsos a Entidades Públicas ejecutoras de Proyectos

Los recursos desembolsados por PNIA a las entidades públicas ejecutoras de proyectos, así como los aportes monetarios de contrapartida de la AE, en caso corresponda, deberán ser incorporados en el Presupuesto de la Entidad y tratados en el SIAF con tipo de operación "Transferencia Financiera" generando el compromiso, devengado y girado con incidencia presupuestal. Se ajustará a la normativa presupuestal vigente.

3.5.3 Giros contra la Cuenta Corriente

Los giros a cargo de la cuenta corriente del proyecto deberán efectuarse mediante transferencias interbancarias, cheques o carta/orden para cada transacción. En el caso de los "Encargos" y Viáticos los giros serán solicitados con una debida anticipación respecto a la fecha de ejecución efectiva del o los gastos para los que se dispuso los fondos, los mismos que deberán ser rendidos de acuerdo a sus normas y/o directivas internas aprobadas.

Se evitará sobregiros en la cuenta con una adecuada planificación de la liquidez. La cuenta sólo se empleará para los débitos y créditos relacionados con el proyecto.

3.5.4 Gastos e intereses de la Cuenta Corriente

Los gastos de la cuenta y los impuestos a las operaciones financieras, si hubiese, serán considerados en el *overhead* del Proyecto e incluirlos en los ITF. Los intereses que fueran abonados por la entidad financiera a la cuenta, deberán ser aplicados a los gastos del proyecto, incluidos también en los ITF.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 194

3.5.5 Pagos en moneda nacional

Todos los pagos dentro del país se efectuarán en moneda nacional. Si por algún motivo excepcional, se requiere efectuar un pago en moneda extranjera, el comprobante de pago (factura, boleta, etc.) deberá ser expedido en moneda extranjera, indicando la tasa de cambio aplicada.

Los pagos en moneda nacional de montos establecidos en moneda extranjera, se cancelarán al tipo de cambio de venta publicado en "El Peruano", en la fecha que se cancela la operación.

3.5.6 Aportes y desembolsos de las Entidades Ejecutoras

Todos los aportes y desembolsos monetarios efectuados por la Entidad Proponente y/o entidades que conforman la Alianza Estratégica deberán ser depositados en la cuenta corriente del Proyecto antes de ser ejecutado el gasto; sólo así podrán ser considerados como aportes monetarios para el Proyecto. Estos recursos serán destinados para los fines exclusivos del Proyecto y no podrán ser empleados en usos distintos a los convenidos en el Contrato de Adjudicación de RNR.

Se exceptúan del depósito del aporte monetario en la cuenta corriente del Proyecto a las **Entidades Colaboradoras públicas** que forman parte de la alianza. EL PNIA aceptará como aporte monetario la ejecución de los gastos desde las propias cuentas de la **Entidad Colaboradora pública**, las cuales serán debidamente sustentadas para la evaluación financiera e incorporadas en el ITF.

3.5.7 Caja Chica

La EE podrá mantener una Caja Chica con un fondo fijo renovable no mayor a una Unidad Impositiva Tributaria (UIT), si así lo amerita, cuya rendición debe realizarse antes de haber gastado el 50% de los fondos, a fin de obtener su reposición y permitir que haya disponibilidad de fondos. Esta rendición podrá realizarse hasta por tres veces durante el mes. El Coordinador General del Proyecto deberá efectuar al menos un arqueo mensual al responsable de la Caja Chica.

El monto de la Caja Chica debe considerar las disposiciones internas de cada entidad ejecutora (pública y privada).

3.5.8 Aportes mayores de las EE / AE

En el caso que las enticades de la AE, de ser el caso, o las EE realicen aportes mayores a lo programado, el importe adicional deberá ser ingresado en la cuenta corriente de manera obligatoria. Sólo después de haber realizado el depósito del dinero en la cuenta, se girará cheques para hacer uso del mismo.

3.5.9 Afianzamiento para efectuar desembolsos:

Para proceder al segundo y siguientes desembolsos se deberá considerar lo siguiente

a. Para el caso de Entidad Proponente con Carta Fianza: La Unidad de Administración, verificará el monto de la fianza respecto al monto del desembolso solicitado y si la fianza representa a más del 5%, y no existe impedimento, se procederá a autorizar el desembolso se procederá al desembolso. De ser menor al 5% la UA solicitará a la el incremento de la fianza.
b. Para el caso de Entidad Proponente con Fondo de Garantía: La Entidad Proponente deberá solicitarlo por escrito a la Unidad de Administración del PNIA, realizado esto la UA podrá retener de cada desembolso el 5% como garantía, el que será restituido en el siguiente desembolso. El 5% correspondiente al último desembolso será retenido hasta la entrega de los informes finales y la rendición total de los gastos.

3.5.10 Siguientes desembolsos

Una vez aprobado el PO, el PNIA desembolsará, previa autorización de la UD, el monto correspondiente al establecido en el cronograma de desembolsos de dicho plan.

Para efectuar los desembolsos, el PNIA requerirá a la EE acreditar el depósito de la contrapartida monetaria comprometida por los miembros de la AE según el *Contrato de Adjudicación de Recursos.*

Los segundos y siguientes desembolsos se efectuarán de acuerdo al cronograma respectivo aprobado en el PO y una vez aprobado el ITF del paso crítico anterior. Los siguientes tramos serán autorizados a condición que se acredite haber cumplido al menos en el 80% los pasos críticos y la ejecución del gasto. Los recursos financieros aportados por el PNIA serán transferidos en cada oportunidad a la cuenta que mantendrá la EE en una entidad financiera.

Las EE deberán acreditar ante las UD que los diversos miembros de la AE o entidades involucradas han efectuado sus aportes monetarios con copia de las boletas de depósito.

La EE deberán registrar en su contabilidad de manera distinguible, la ejecución del gasto sean éstos provenientes de los recursos transferidos por el PNIA como de los aportes monetarios de la AE.

En caso que la EE requiera, dentro de un período entre pasos críticos, un desembolso adicional una vez empleado los saldos que tenía en cuenta, deberá solicitar a la UPMSI un corte financiero a un mes determinado que acredite la necesidad del desembolso complementario, antes de la presentación del siguiente ITF. El PNIA podrá disponer de cortes financieros excepcionales cuando observe un reiterado retraso en el envío de los informes o una baja ejecución del gasto previsto en sucesivos períodos.

Al finalizar el Proyecto, los fondos de PNIA adjudicados y no empleados en la vida útil del proyecto deberán ser revertidos a la cuenta especial de PNIA quien informará

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 195

oportunamente a las EE. Dicha devolución se realizará mediante un cheque de gerencia al momento del cierre del proyecto y de la cuenta corriente.

3.6 ADQUISICIONES

Las adquisiciones de bienes y servicios u obras por parte de los proyectos se efectuarán de acuerdo al Plan de Adquisiciones. Este precisa las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que se prevé efectuar incluyendo una descripción genérica, monto estimado a adjudicar y fechas aproximadas de las adquisiciones o contratación, que deben ser coherentes con las actividades programadas por el proyecto. Los cambios en el Plan de Adquisiciones deberán ser adecuadamente justificados y autorizados por la UD.

ADQUISICIONES

Se efectuarán de acuerdo al Plan de Adquisiciones: servicios y bienes

Las adquisiciones deben incluir
- Descripción genérica del bien o servicio
- Monto estimado a adjudicar
- Fechas aproximadas de las adquisiciones

Cambios en el Plan de Adquisiciones debe ser autorizado por la UD – Unidad Descentralizada

3.6.1 Comité de Adquisiciones

El Comité de Adquisiciones es elegido en el taller de inicio y está conformado por al menos tres (03) miembros titulares y dos (02) suplentes. El Comité funcionará con la totalidad de los miembros (en caso no se encuentren los titulares, podrán ser reemplazados por los suplentes).

El Coordinador General proporcionará al Comité de Adquisiciones las Especificaciones Técnicas y/o los Términos de Referencia, para que proceda según el tipo de adquisición.

3.6.2 Tipos de Adquisiciones

3.6.2.1 Para la Adquisición de bienes y servicios

Para la adquisición de bienes y servicios (materiales, suministros, equipos menores y renovación y/o mantenimiento de instalaciones, otros), se tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

3.6.2.1.1 Mediante Comparación de Precios

a) Previa verificación del PA, el Coordinador General debe disponer que se elaboren las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.

b) El solicitante debe preparar las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, señalando como mínimo el detalle de las características del bien, cantidad, lugar de entrega, condiciones, monto y otros que considere conveniente; remitiendo al Coordinador General para su aprobación.
c) El Comité de Adquisiciones recibe las Especificaciones aprobadas.
d) Identificar el Bien o Servicio en el PA aprobado.
e) Invitar a presentar Cotizaciones a un mínimo de 3 proveedores (en la invitación no se incluye precio de referencia).
f) Recibe las cotizaciones de un mínimo de 3 proveedores.
g) Se procede a la evaluación, luego debe verificar que los mismos cumplan con lo solicitado, se realiza la comparación y recomienda la adjudicación al proveedor que cumplió con las especificaciones solicitadas y ofertó el menor precio. Estas acciones deberán constar en el Acta que emite el Comité de Adquisiciones.
h) Cuando no sea posible obtener las 3 Cotizaciones o CVs, deberán consignar en el Acta correspondiente las razones y la expresa autorización para proceder a la adquisición sin este requisito mínimo (adquisición directa).

3.6.2.1.2 Mediante Licitación Pública Nacional

a) Previa verificación del PA, el Coordinador General debe disponer se elaboren las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia.
b) El solicitante debe preparar las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia teniendo como mínimo el detalle de las características del bien, cantidad, lugar de entrega, condiciones, monto y otros que considere conveniente; los remitiendo al Coordinador General para su aprobación.
c) El Comité de Adquisiciones recibe las Especificaciones aprobadas, identifica la Adquisición en el PA aprobado y prepara las Bases en el formato de Documentos Estándar de Licitación, los que puede encontrar en el siguiente link del Banco Mundial: http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:21351162~menuPK:84284~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266,00.html.
d) Los documentos de licitación deben tener la conformidad del solicitante y ser aprobados por el Coordinador General.
e) Se procede a la publicación del Llamado a Licitación (convocatoria).
f) Se reciben las ofertas y se procede a la apertura de las mismas
g) El Comité efectúa la evaluación y la presenta en el Informe de Evaluación. El formato lo puede encontrar en el siguiente link del Banco Mundial: http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/PROCUREMENT/0,,contentMDK:20062543~menuPK:84284~pagePK:84269~piPK:60001558~theSitePK:84266,00.html.
h) El Coordinador General revisa y aprueba el Informe de Evaluación, y procede a la adjudicación.
i) Se firma el contrato.

Asimismo, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 196

a) Las normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamo del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de Enero 2011, que se puede encontrar en el siguiente link: http://siteresources worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/Procurement GLs Spanish Final Jan2011.pdf).
b) No se requerirá a los licitadores extranjeros que estén registrados localmente para poder participar en el proceso de selección;
c) No se requerirá ningún valor de referencia (precio referencial) para su publicación en los documentos de licitación o utilizados con el propósito de evaluación de las ofertas.
d) la adjudicación de contratos se basará exclusivamente en el precio (es muy importante el detalle y precisión de las especificaciones técnicas en los documentos de licitación, considerando que no debe incluirse marca, modelo, ni dato que sea dirigido a una marca en especial).
e) A los licitadores extranjeros se les permitirá participar en la Licitación Pública Nacional sin restricción, y no estarán sujetos a ningún requisito injustificado que afecte su capacidad de oferta como tal, no se requerirá que legalice los documentos de la licitación o cualquier documento relacionado con los mismos.
f) Se utilizará los documentos de licitación estándar y formatos de evaluación estándar, todas a satisfacción del Banco.

3.6.2.2 Contratación de Consultores Individuales (personas naturales)

Para la contratación de Consultores Individuales (personas naturales) se deberá efectuar la evaluación de un mínimo de 3 CV, considerando lo siguiente:

a) Previa verificación del PA, el Coordinador General debe disponer se elaboren los Términos de Referencia.
b) El solicitante debe preparar los Términos de Referencia, señalando como mínimo los objetivos, duración, alcance del servicio, perfil de consultor, productos, formas de pago, obligaciones y otros que considere conveniente) y los remite al Coordinador General para su aprobación.
c) El Comité de Adquisiciones recibe los TdRs aprobados.
d) Identificar la Consultoría en el PA aprobado.
e) Invitar a presentar Expresiones de Interés (no se considera precio de referencia), recibiendo los CV de los posibles consultores (mínimo 3 que cumplan con el perfil de los TdRs).
f) Se procede a la evaluación mediante un Comparativo en base al perfil del consultor y se elabora un cuadro de méritos, recomendando al consultor que haya obtenido el más alto puntaje. Estas acciones deberán constar en el Acta que emite el Comité de Adquisiciones.
g) El Coordinador General revisa la evaluación, aprueba y procede a la formalizar la contratación.

Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial de Enero 2011, que se puede encontrar en el link: http://siteresources.worldbank.org/INTPROCUREMENT/Resources/278019-1308067833011/Consultant_GLs_Spanish_Final_Jan2011.pdf).
b) No se requerirá a los consultores extranjeros que estén registrados localmente para poder participar en el proceso de selección.
c) No se requerirá a los consultores extranjeros legalizar cualquier documentación relacionada con su participación en el proceso de selección ante Consulados del Perú, Ministerio de Asuntos Exteriores del Prestatario o ante cualquier autoridad peruana como condición de participación en dicha selección o proceso.
d) Los consultores extranjeros, ya sean particulares o empresas, no estarán obligados a pagar las cuotas a la Asociación de Consultores de peruanos.
e) Un consultor individual, financiado con los fondos del Préstamo, no deberá, en el momento en que esté llevando a cabo sus obligaciones contractuales, ocupar un cargo de servicio civil o en cualquier otra posición en cualquier agencia o instrumentalidad del Prestatario, ni tendrá derecho a reingreso en cualquier cargo o puesto al concluir sus servicios de consultoría.

3.6.3 Conflicto de Intereses

A. De acuerdo con las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, cualquier firma que presente Conflicto de Intereses debe ser declarada inelegible para la adjudicación de contratos. Se considera que una firma presenta conflicto de intereses en un proceso de adquisiciones cuando:

a) Dicha firma está proveyendo bienes, obras o servicios distintos a los de la consultoría directamente relacionada con los servicios que esta firma, o un afiliado que la controla directa o indirectamente, o un afiliado que la controla o que controla conjuntamente con dicha firma, prestó para la preparación o implementación de un proyecto. Esta disposición no se aplica a las diversas firmas (consultores, contratistas o proveedores) que conjuntamente estén cumpliendo las obligaciones del contratista en virtud de un contrato llave en mano o de un contrato de diseño y construcción.
b) Dicha firma somete más de una propuesta, bien sea de manera individual o como miembro de una asociación en participación en otra propuesta, excepto cuando se trata de ofertas alternativas permitidas. Lo anterior resultará en la descalificación de todas las ofertas en las que dicho Licitante esté involucrado. Sin embargo, esto no afecta el hecho que una firma pueda ser presentada como subcontratista en más de una oferta. Solo en algunos tipos de contratación, el Banco debe dar su "no objeción" para aceptar la participación de un licitante como subcontratista en más de una oferta. Lo anterior también debe ser permitido en los Documentos Estándar de Licitación aplicables a dicho tipo de adquisición.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 197

c) Dicha firma (incluyendo su personal) tiene una relación cercana de trabajo o de familia con un empleado del Prestatario (o de la EE del proyecto, o de un beneficiario de una parte del préstamo) quien: i) está directa o indirectamente relacionado con la preparación de los documentos de licitación o las especificaciones del contrato y/o el proceso de evaluación de las ofertas relacionadas con dicho contrato; o ii) estaría involucrado en la implementación o supervisión de dicho contrato a menos que el conflicto resultante de dicha relación pueda ser resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo de todo el proceso de licitación y ejecución del contrato.
d) Dicha firma cumple con alguna otra situación de conflicto de intereses especificada en los Documentos Estándar de Licitación específicos al proceso de licitación.

B. De acuerdo con las Normas de Contrataciones de Consultores del Banco Mundial, cualquier firma o individuo que presente Conflicto de Intereses debe ser declarado inelegible; por lo que se considera que una firma presenta conflicto de intereses en un proceso de adquisiciones cuando:

a) Conflicto entre servicios de consultoría y contratación de bienes, obras y servicios distintos a los de consultoría (es decir, servicios distintos a los considerados en estas Normas). Una firma contratada en un proyecto por el Prestatario para proveer bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría, o un afiliado que directa o indirectamente la controla, es controlada por o está bajo control común con dicha firma, estará descalificada para prestar servicios de consultoría que resulten o que estén relacionados directamente con tales bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría. Por lo contrario, ninguna firma contratada para prestar servicios de consultoría en la preparación (antes de que el Préstamo se haga efectivo) o ejecución de un proyecto, o un afiliado que directa o indirectamente la controla, es controlada por o está bajo control común con dicha firma, podrá posteriormente suministrar bienes o ejecutar obras o prestar servicios (distintos a los servicios de consultoría regulados por estas Normas) que se generen como resultado de los servicios de consultoría para la preparación o ejecución del mismo proyecto. Esta provisión no aplica para las firmas (consultores, contratistas o proveedores) que estén desempeñando la función de Contratistas bajo la modalidad de contratación llave en mano o contratos de diseño y construcción.
b) Conflicto entre los servicios de consultoría asignados: ninguno de los consultores (incluyendo su personal y sub-consultores, o un afiliado que directa o indirectamente la controla, es controlada por o está bajo control común con dicha firma) puede ser contratado para proporcionar servicios que, por su naturaleza, puedan estar en conflicto con otros servicios asignados a los consultores[12].
c) Relaciones con el personal del Prestatario: Los Consultores (incluyendo su personal experto, otro personal y sus consultores sub-contratados) que tengan una relación cercana de trabajo o de familia con algún empleado del Prestatario (o de la EE del

[12] Por ejemplo, los consultores contratados que estén asesorando a un contratante respecto de la privatización de bienes públicos no pueden contratar dichos bienes ni asesorar a quienes los contraten. De manera similar los consultores contratados para preparar TdR para un proyecto no deben ser contratados para realizar dicho proyecto.

proyecto, o de un beneficiario de una parte del préstamo) que estén directa o indirectamente involucrados con cualquier parte de: i) la preparación de los TdR para el trabajo, ii) el proceso de selección del contrato, o iii) con la supervisión de dicho contrato, no pueden ser beneficiarios de la adjudicación del contrato, a menos que se resuelva, de manera aceptable para el Banco, el conflicto generado por estas relaciones, ya sea durante el proceso de selección y de ejecución del contrato.

d) Un consultor no debe presentar más de una oferta bien sea de manera individual o como miembro de una asociación en participación en otra oferta. Lo anterior resultará en la descalificación de todas las ofertas en las que dicho Consultor esté involucrado. Sin embargo, esto no afecta el hecho que una firma pueda ser presentada como subcontratista en más de una oferta o un individuo a participar como miembro del equipo si las circunstancias lo justifican y es permitido en el Pedido de Propuestas (Bases)

3.6.4 Elegibilidad

A. De acuerdo con las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial, las firmas a contratar deben ser elegibles para ello. A continuación se describen las condiciones que señalan una inelegibilidad para el Banco:

a) Las firmas de un país o los bienes producidos en un país pueden ser excluidos si, (i) las leyes o las reglamentaciones oficiales del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá la competencia efectiva respecto al suministro de los bienes, obras o servicios distintos a los de consultoría requeridos, o (ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas del país Prestatario prohíbe la importación de bienes del país en cuestión o pagos de cualquier naturaleza a ese país, a una persona o una entidad. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compras de bienes en particular, esta firma puede ser excluida.

b) Las empresas estatales o instituciones del país Prestatario podrán participar en el país del Prestatario solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera, y (ii) funcionan conforme a las leyes comerciales, y (iii) no dependen de entidades del Prestatario o Sub-Prestatario

c) Toda firma que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto en las Normas o las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse financieramente o de cualquier otra manera, de un contrato financiado por el Banco, durante el período que el Banco determine (la relación es publicada en la página Web del Banco Mundial)

B. De acuerdo con las Normas de Contrataciones para Consultores del Banco Mundial, las firmas a contratar deben ser elegibles, para ello. A continuación se describen las condiciones que señalan una inelegibilidad para el Banco:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 138

a) Los consultores pueden quedar excluidos si: i) las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con el país al que el consultor pertenece, a condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva con respecto a la contratación de los servicios de consultoría de que se trate, o ii) en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa organización, el país del Prestatario prohíba los pagos a países, personas o entidades. Cuando se trate de que el país del Prestatario, en cumplimiento de este mandato, prohíba pagos a una firma o compra de bienes en particular, esta firma pueda ser excluida.
b) Las empresas estatales del país del Prestatario pueden participar en el país del Prestatario, solamente si pueden demostrar que i) tienen autonomía legal y financiera, ii) funcionan conforme a las leyes comerciales, y iii) no son entidades dependientes del Prestatario o del Sub-prestatario.
c) Como excepción al inciso b), cuando se requieran los servicios de universidades estatales, centros de investigación u otra institución del país del Prestatario por considerarse que, dada la naturaleza única y excepcional de sus servicios, incluyendo que no haya una alternativa idónea en el sector privado, su participación es vital para la ejecución de un proyecto, el Banco puede aceptar, caso por caso, la contratación de esas instituciones. Bajo la misma premisa, con el financiamiento del Banco se puede contratar de manera individual a profesores o científicos de universidades o centros de investigación.
d) Los funcionarios del gobierno o servidores públicos del país del Prestatario pueden ser contratados en el país del Prestatario como consultores individuales o como miembros de un equipo de expertos clave propuestos por una firma consultora, siempre y cuando dicha contratación no esté en contra de ninguna ley de contratación nacional o cualquier otra legislación, regulación o política del país del Prestatario y que dichos funcionarios: i) estén en licencia sin goce de sueldo, hayan renunciado o se hayan retirado; ii) no sean contratados por la entidad en el que hayan trabajado durante el periodo anterior al que comenzaron la licencia sin goce de sueldo, renunciaron o se retiraron; y iii) su contratación no genere un conflicto de intereses.
e) Toda firma o persona que el Banco sancione de conformidad con lo dispuesto con las políticas Anticorrupción y el régimen de sanciones del grupo del Banco Mundial será inelegible para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o para beneficiarse económicamente o de cualquier otra manera de un contrato financiado por el Banco, durante el período que éste determine (la relación es publicada en la página Web del Banco Mundial).

3.6.5 Fraude y Corrupción

Es política del Banco exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de los préstamos concedidos por la institución), licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub-consultores, proveedores de servicios o proveedores de insumos, y cualquier otro personal asociado, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contrataciones y la ejecución de los contratos financiados por el Banco.

a) El Banco define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.
ii. "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.
iii. "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.
iv. "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.
v. "práctica de obstrucción" significa: 1) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o 2) Las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con el párrafo 1.16 (e), mencionada más adelante.

b) Se rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante o consultor seleccionado para dicha adjudicación o su personal, sus agentes y sub consultores, subcontratistas, proveedores o sus empleados hayan participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el contrato de que se trate.

c) Se declarará la adquisición viciada si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario de alguna parte de los fondos del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de adquisición o la implementación de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran, incluyendo no haber informado al Banco oportunamente al haberse conocido dichas prácticas.

d) Se sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco, incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: (i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y (ii) que se le nomine subcontratista,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 199

consultor, proveedor o proveedor de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

3.6.6 Examen Especial de Adquisiciones

Anualmente, el PNIA efectuará un examen especial de adquisiciones a cargo de una firma que seleccionará la Contraloría General de la República. Esta firma (también puede ser un consultor individual) visitará una muestra de los proyectos a efectos de verificar el cumplimiento del Plan de Adquisiciones y Contrataciones y los procedimientos aplicados. Para este efecto, la Entidad Ejecutora deberá mantener archivos y controles referidos al proceso incluyendo entre otros:

1. Términos de referencia;
2. Cotización y/o invitación;
3. Cuadro comparativo de precios y en los casos de consultores, formatos de evaluación y CV de los nombres propuestos;
4. Documentos referidos al proceso (contratos, órdenes de compra y/o servicio, facturas, y documentos internos establecidos en cada institución); y
5. Actas del comité de adquisiciones del proyecto.

3.7 GESTIÓN DE VIÁTICOS

La EE entregará al PNIA una **escala de viáticos**, según los montos establecidos dentro de cada entidad, pública o privada. Los montos deben incluirse en la propuesta financiera al momento de la postulación. Los sustentos de viáticos son los que están considerados en sus directivas y pueden ser:

6. Los informes de viajes, con fechas, destinos, objetivos, actividades, logros, etc. Estos sustentos deben contar con la aprobación del Coordinador General del proyecto.
7. Comprobantes de pago por los gastos de alimentación y alojamiento según la escala de viáticos aprobada.
8. La declaración jurada suscrita por quien efectuó la actividad, autorizada por el coordinador general y de acuerdo a la tabla de viáticos aprobada.

3.8 INVENTARIO DE BIENES Y EQUIPOS

La Entidad Ejecutora realizará un inventario de todos los bienes y equipos adquiridos con recursos del proyecto. Se elaborarán tarjetas de identificación individuales (kardex) de control así como un sistema de identificación (placas o calcomanías), haciendo referencia al Proyecto.

Los bienes adquiridos por las entidades públicas deben ser ingresados a Cuenta de Orden a fin de que consten en documentos contables y se pueda verificar su existencia.

La EE será responsable ante el PNIA de asegurar que estos activos se usen adecuadamente, no se deterioren, se extravíen o sean sustraídos hasta el cierre formal del proyecto.
La EE deberá dar las facilidades para la verificación de la existencia y cuidado de los bienes, por parte del personal del PNIA o del Banco Mundial.

CUARTA PARTE

4. PROCESO DE CIERRE DEL PROYECTO

La EE será la responsable de conducir el Proceso de Cierre del Proyecto y de la presentación de la información y documentación necesaria para el trámite descrito en el presente acápite.

Las UD, en los ámbitos que les corresponde, son responsables de emitir el **Informe Final** de conformidad de ejecución del Contrato de Adjudicación de Recursos suscritos con cada EE, la UPMSI a través de la coordinación de seguimiento y evaluación dará su conformidad al Informe Final y solicitara a la UA la devolución de las garantías correspondientes con la presentación del expediente de cierre.

Existen dos tipos de cierre de proyectos, por culminación y por interrupción.

4.1 CIERRE POR CULMINACIÓN

4.1.1 Plan de cierre Técnico y Financiero

Las UD cursarán a la EE –con tres meses de anticipación al término del Contrato de Adjudicación de Recursos del PNIA- una comunicación solicitando la preparación de su Plan de Cierre Técnico y Financiero del Proyecto en ejecución.

A partir de la fecha de dicha comunicación, la EE, en representación de los miembros de la Alianza Estratégica, deberá preparar el **Plan de Cierre Técnico y Financiero**, el mismo que deberá contener lo siguiente:

1. Ajustes al Plan de Actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Propuesta Técnica y el PO en ejecución.
2. Identificación de actividades complementarias una vez que concluya el Contrato y que aseguren la sostenibilidad de los logros alcanzados.
3. Aplicación de saldos proyectados de las partidas cofinanciadas para procesos de evaluación, ejecución de talleres o publicaciones.
4. Fechas y compromisos para la elaboración del estudio de Línea de Salida (talleres, reuniones, etc.) para la medición de efectos y primeros impactos.
5. Fecha del Taller de Cierre.
6. Fecha del evento de presentación pública de resultados.
7. Fecha de entrega del Informe Final de ejecución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 200

4.1.1.1 Elaboración y Asesoría

Para la elaboración del Plan de Cierre Técnico y Financiero, la EE y los miembros de la AE, en caso corresponda, podrán contar con la asesoría de la UD respectiva.

En el proceso de preparación del Plan de Cierre Técnico y Financiero, las UD en los ámbitos de su competencia, realizarán una visita al proyecto efectuando un Pre Cierre sobre la situación financiera de acuerdo a los formatos de la Directiva de Cierre del Proyecto, a más tardar 45 días antes a la fecha de culminación del proyecto. Esta información será base para la proyección de los saldos finales y su eventual aplicación a otras actividades como parte del proceso de cierre.

4.1.1.2 Extensión

El Plan de Cierre Técnico y Financiero puede contemplar una extensión en la ejecución del proyecto hasta por un plazo adicional de tres meses. La solicitud de prórroga deberá ser debidamente justificada y deberá considerar la culminación de actividades que fueron previstas en el último PO. Para la aprobación de la citada solicitud, se deberá contar con un informe favorable de la UD.

4.1.2. Aprobación

El Plan de Cierre Técnico y Financiero será aprobado de manera expresa por la UD. Una vez aprobado, éste deberá ser acompañado por la UD respectiva. Se puede incluir visitas durante el período de ejecución de dicho Plan.

4.1.3 Protocolo de cierre

Los expedientes de cierre de los proyectos contienen los siguientes documentos que serán presentados por la EE:

1. **Informe Final** de las actividades y logros más importantes del Proyecto.
2. **Informe de Línea de Cierre** que refleje los indicadores que la metodología diseñada establece. En los casos relacionados a proyectos de investigación estratégica podrá aplicarse la encuesta de grupo focal si el proyecto ha trabajado directamente con comunidades. Va a depender del tipo de intervención.
3. **Información Financiera de Cierre** la cual debe ser presentada por la EE en los formatos correspondientes.
4. **Copias de las Facturas Autenticadas por Fedatario** de los activos fijos adquiridos durante la vida útil del Proyecto.
5. **Acta de Transferencia de Bienes** que se firma entre los miembros de la AE.
6. **Constancia del Cierre de la Cuenta Corriente**, tramitada por la EE ante el Banco
7. **Acta de cierre financiero** la cual se elabora entre los miembros del equipo técnico y administrativo del proyecto y el PNIA.

La UD elaborará un Informe de Evaluación Técnica de la ejecución del Proyecto

4.1.4 Saldos financieros

En los casos en que se registran saldos financieros por parte del aporte del PNIA, la EE deberá devolver el importe mediante un **Cheque de Gerencia** a una cuenta especial del PNIA. Los casos que registren este tipo de situaciones, deberán ser mencionados en el acta de cierre financiero firmada entre la EE y el PNIA.

4.1.5 Devolución de garantías

Una vez que se considere que el expediente se encuentra expedito para solicitar la Resolución de cierre por parte de Dirección Ejecutiva, el memorándum con el cual el Jefe de la UPMSI eleva el expediente a la UA, deberá solicitar adicionalmente la **devolución de las garantías correspondientes**, a fin de que una vez que la UA dé su conformidad, se haga efectiva dicha devolución a la EE.

4.1.6 Taller de cierre

Las EE deberán efectuar talleres con las entidades que conforman la AE, cuando corresponda, para evaluar los resultados de proyecto, presentar el informe del estudio de Línea de Salida y la preparación de los respectivos informes técnicos y/o científicos de ejecución del proyecto.

Después del taller, la EE realizará una reunión con presencia de un representante de la UD, en el cual se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Revisión de los resultados de la línea de salida,
2. Llenado y suscripción de formatos (Movimiento de Fondos; Recursos Monetarios y No Monetarios Ejecutados; Aportes Monetarios y No Monetarios del proyecto; Adquisiciones de Activos Fijos; Contratación de Servicios – consultorías-) que reflejan la situación final de los recursos financieros.
3. Suscripción de un **Acta de Cierre** que incluya los formatos financieros suscritos, el destino de los bienes adquiridos y los compromisos de cooperación posteriores al Contrato de Adjudicación de Recursos de Fondos del PNIA.

4.1.7 Informe Técnico - Financiero de cierre

El Informe Técnico – Financiero deberá cumplir los siguientes aspectos:

1. Los informes técnicos y/o científicos de ejecución final serán entregados en versión física y electrónica y deberán incluir los resultados de los estudios de Línea de Salida comparados con los estudios de Línea de Base, una sistematización y evaluación ex post del proyecto.

2. Los resultados registrados en el informe técnico de cierre deberán recoger indicadores relacionados no solo con los planes de negocios, planes de servicio, planes de capacitación y planes de investigación, sino que además deberá registrar

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
201

los relacionados con los planes de gestión de comunidades, género y ambiente, así como también los del marco lógico.

3. La información técnica procesada y sistematizada deberá ser reportada a la UPMSI en forma impresa y digital, la cual considera solo la información vinculada a los aspectos técnicos, incluidos los artículos científicos para los casos relacionados con la investigación estratégica y los trámites de propiedad intelectual y certificaciones que pudieran haberse gestado. No se refiere a todo el expediente de cierre.

4. En los casos de los Proyectos de Investigación Estratégica y Adaptativa, se deberá presentar un informe de cierre con el formato de una publicación científica y la siguiente estructura: (1) Título; (2) Resumen (no más de 16 líneas); (3) Justificación; (4) Objetivos; (5) Métodos y Técnicas; (6) Resultados; (7) Discusión; (8) Análisis y Recomendaciones.

5. En los casos de los Proyectos de Servicios de Extensión y Desarrollo de Empresas Semilleristas, deberá presentarse un informe narrativo precisando el cumplimiento de metas e indicadores del plan de servicios y los resultados del plan de negocios del Proyecto.

6. En los casos de los Proyectos de Capacitación por Competencias en Extensión e Innovación Agraria, se presentará un informe narrativo precisando el cumplimiento de metas e indicadores del plan de capacitación y de las habilidades y destrezas adquiridas por los extensionistas y los logros alcanzados.

7. Los resultados presentados deberán estar adecuadamente respaldados por información estadística, gráficos y diagramas, testimonios orales, fotografías, entre otros medios. El informe deberá ser aprobado por las UD y la UPMSI dará su conformidad para ser incluido en la Página Web de PNIA u otras publicaciones.

8. El informe financiero debe contener la información sobre el manejo de los fondos, la ejecución de los recursos, los aportes monetarios y no monetarios, situación de las cuentas, entre otros aspectos, siguiendo los formatos establecidos.

4.1.8 Línea de Cierre o de salida

Con el mismo formato y procedimiento de la Línea de Base, se recogerá información para una Línea de Cierre que tiene el propósito de contrastar la situación para los clientes y beneficiarios del proyecto al final del proceso, respecto a la situación inicial. El Estudio de Línea de Salida forma parte integrante del expediente de cierre del proyecto.

El último pago del equipo técnico está condicionado a la presentación del ITF, línea de cierre e informe final. Es responsabilidad del representante legal velar por su estricto cumplimiento.

4.1.9 Transferencia de Bienes

Al término del proyecto los activos adquiridos con los recursos destinados deberán ser transferidos a los miembros de la AE o a los beneficiarios del proyecto que la Alianza determine, tomando como base el acuerdo establecido en el Contrato de Asociación en Participación o en su defecto, en la primera sesión de Directorio de la AE.

4.1.9.1 Acta de Transferencia

Al cierre del proyecto la EE deberá adjuntar el Acta de Transferencia de los bienes, la misma que formará parte del expediente de Cierre del Proyecto. Esta Acta de Transferencia deberá ser concordante con el Convenio de Asociación en Participación.

4.1.10 Resultados del cierre

El Cierre del Proyecto comprende los siguientes resultados:

1. Aprobación del Informe Técnico – Financiero de cierre por la UD.
2. La reversión de los saldos financieros que no hubieran sido aplicados como parte del Plan de Cierre del Proyecto.
3. El cierre de la Cuenta Corriente del proyecto, ejecutada y/o verificada por la UA.
4. Acta de Cierre incluyendo los formatos de información financiera.
5. Acta de Transferencia de los bienes adquiridos por el proyecto a la EE o a los miembros de la AE o beneficiarios, según los compromisos establecidos entre los integrantes de la Alianza y copia autenticada por fedatario de los comprobantes de pago de dichos bienes.
6. Determinación de los derechos de propiedad sobre los conocimientos y progresos técnicos y científicos desarrollados durante la ejecución del proyecto para aquellos de investigación, definidos por la AE en caso hubiese.

El expediente para el trámite de cierre formal del proyecto deberá contener la documentación técnica y financiera requerida y deberá ser tramitada directamente por las UD a la UPMSI, para su conformidad.

4.1.11 Presentación pública de Cierre del Proyecto

Al concluir el proyecto deberá efectuarse una nueva presentación pública para dar testimonio de los resultados alcanzados, debiendo presentarse un análisis comparativo de la línea de base y la línea de salida. Esta nueva presentación debe propiciar el intercambio de opiniones y lecciones que incluyan también los temas sociales y ambientales. La convocatoria a este evento la efectuará la AE o en ausencia de ésta por la EE, con el apoyo de la UD.

4.1.12 Propiedad Intelectual y Derechos de autor

El PNIA y la EE en representación de la AE, convienen en respetar los dispositivos legales vigentes en el país, los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú y los acuerdos específicos que se suscriban en los Convenios de Asociación en Participación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 202

referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

El Informe Final de ejecución deberá dar cuenta de las medidas adoptadas para registrar y cautelar los derechos de propiedad involucrados en el proyecto.

4.2 CIERRE POR INTERRUPCIÓN

El cierre por interrupción corresponde a aquellos casos en los que por diversas causales debe resolverse el contrato de Adjudicación de recursos antes que haya culminado.

4.2.1 Principales causas de cierre

1. Uso de los recursos destinados a fines distintos a aquellos considerados en el Contrato de Adjudicación de Recursos.
2. Cuando un proyecto no haya presentado su Informe Técnico Financiero (ITF) por más de cuarenta y cinco días después de cumplido el paso crítico sin expresión de causa.
3. Cuando un proyecto incumpla reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de seguimiento y los reportes de aprobación de los ITF.
4. Cuando se resuelva el Convenio de Asociación en Participación, renuncie y/o se excluya a alguno de los miembros y/o el Directorio de la AE no pueda reunirse.
5. Cuando un Taller de Medio Término o una visita de supervisión o seguimiento determine que es inviable alcanzar razonablemente los objetivos del proyecto.
6. Cuando exista incumplimiento del aporte de las contrapartidas por parte de la AE o en ausencia de ésta de la EE, durante un paso crítico.
7. Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato de Adjudicación de Recursos.

En todos los casos se ejecutará la garantía presentada por la Entidad Ejecutora, o para el caso, en que la garantía esté constituida por un fondo retenido a la Entidad Ejecutora (5%), este fondo pasará a disposición del PNIA; salvo que el incumplimiento sea causado por caso fortuito o fuerza mayor.

En caso de resolverse el Contrato por uso indebido de los fondos, la EE queda obligada a restituir al PNIA la totalidad del valor transferido de acuerdo a las normas aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo de 30 días de recibida la notificación respectiva.

La EE y los miembros de la AE en la medida en que no acrediten haber cautelado el uso debido de los fondos, no podrán participar en nuevos concursos del PNIA.

Se informará sobre la resolución del Contrato de Adjudicación de Recursos en la página Web del PNIA y se dará cuenta del comportamiento irregular de las entidades involucradas al Banco Mundial, la APCI, el MEF, al sector respectivo y otros fondos concursables, según corresponda.

En caso de que el Contrato de Adjudicación de Recursos se resuelva por cualquiera de las otras causas, la UD solicitará a la UA del PNIA proceder a congelar la cuenta y efectuará una liquidación de los recursos desembolsados debiendo restituirse cualquier saldo no gastado.

Para todos los casos de resolución del Contrato de Adjudicación de Recursos, la EE se obliga a devolver todos los activos que pudieran haber sido adquiridos con recursos del proyecto. En estos casos, las entidades conformantes de las AE serán observadas para cualquier concurso posterior.

El trámite para realizar un cierre por interrupción será iniciado por los Jefes de las UD, cuando la situación lo amerite y previa justificación técnica o financiera según las características del problema que se presente. Los Jefes de las UD solicitarán el cierre a la UPMSI, quien tramitará de considerarlo conforme la emisión de una Carta Notarial por UAL del PNIA (que será suscrita por el Director Ejecutivo), a fin de notificar a la EE la decisión del cierre por interrupción y solicitar la información técnica y financiera del proyecto, que será puesta a disposición de la UD.

Una vez que la notificación se ejecute, los responsables de las UD podrán realizar la intervención correspondiente al proyecto, a efectos de poder llevar a cabo la evaluación financiera correspondiente y la evaluación del estado de avance de las actividades del proyecto.

Una vez realizadas estas acciones los responsables de la evaluación deberán preparar el expediente correspondiente, con el siguiente contenido:

1. Información técnica del proyecto.
2. Evaluación de cierre financiero.
3. Acta de cierre financiero en la que se deberá considerar la devolución de activos adquiridos y los saldos de recursos no gastados de ser el caso.

Dicho expediente deberá ser remitido a la UA para su verificación a fin de que puedan emitir su conformidad y recomendar la emisión de la Resolución Directoral de Cierre respectivo.

En caso se determine dolo, por parte de la EE a través del proyecto, la UAL del PNIA podrá elevar el expediente a la instancia correspondiente, a fin de que se establezca las sanciones de ley. La UD deberá documentar la causal invocada.

4.2.2 Transferencia de Bienes

En caso de cierre por interrupción con determinación de responsabilidad a la EE, se presentan las siguientes situaciones:

1. Si los bienes son requeridos por la EE: Esta entidad reconocerá el pago financiado por el PNIA, condición necesaria para que el bien se transfiera a la EE. El reconocimiento por la EE se efectuara mediante el giro de un cheque de gerencia

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 203

a la orden del PNIA por el importe que figura en los ITF y en la factura de compra del bien (valor histórico).

2. Si los bienes no son requeridos por la EE. El o los bienes serán entregados al PNIA, mediante el Acta de Transferencia, detallando los bienes, acompañados de las facturas de compra originales.

QUINTA PARTE

5. EVALUACIÓN DE IMPACTO E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS

5.1 EVALUACIÓN DE IMPACTO

Durante la ejecución del proyecto o luego de su culminación, el PNIA podrá incluir al proyecto como parte de una muestra para los estudios de impacto del Proyecto *"Consolidación del Sistema nacional de Innovación Agraria"* del Programa Nacional de Innovación Agraria. Las EE y aquellas que conformaron AE deberán brindar las mayores facilidades en términos de información, atención y contactos a los evaluadores que sean acreditados por el PNIA, incluso más allá del cierre formal del proyecto.

A fin de contar con información relevante que proporcione elementos suficientes para una evaluación de impacto, las UD o SS deberán instar a las EE (principalmente cuando los proyectos concluyan) a dar cuenta de los indicadores propuestos a nivel de marco lógico, en el plan de negocios; que den cuenta de que existe un negocio en marcha y es sostenible; que proporcionen información sobre las variables que lo hacen competitivo; que proporcionen indicadores que den cuenta de los logros vinculados al plan de investigación; que identifique indicadores medibles en términos sociales, ambientales y culturales; que la información que proporcionen pueda revelar su contribución al proceso de innovación y competitividad del Agro Regional y/o Nacional.

5.2 INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS

Con el propósito de propiciar el aprendizaje conjunto y horizontal, los proyectos participarán en un intercambio de experiencias a nivel regional, convocado por las UD y por la UPMSI. En los casos de género, comunidades o medio ambiente los talleres podrán realizarse de manera centralizada en un lugar por determinar.

El PNIA apoyará la ejecución de estos talleres con la presencia de especialistas en los temas. La asistencia a estos talleres es obligatoria para los representantes de las AE.

GLOSARIO

Adopción de Tecnología.
Es el resultado de la decisión de los productos agrarios de incorporar o usar una tecnología determinada en sus sistemas de producción. Las tecnologías adoptadas por los productores corresponden a aquellas provenientes de fuentes externas (Centros de Investigación y otras fuentes); en consecuencia, constituyen innovaciones tecnológicas introducidas por los productores.

Asistencia Técnica.
Son servicios que presta la institución a favor de los productores y empresarios agrarios que les permite mejorar su producción y productividad.

Cofinanciamiento
Es la conjunción de dos o más líneas de crédito, o presupuestos de dos o más entidades, otorgadas para la ejecución de un proyecto.

Derechos de propiedad.
Las reglas sobre la tenencia definen de qué manera pueden asignarse dentro de las sociedades los derechos de propiedad de la tierra. Definen cómo se otorga el acceso a los derechos de utilizar, controlar y transferir la tierra, así como las pertinentes responsabilidades y limitaciones. En otras palabras, los sistemas de tenencia de la tierra determinan quién puede utilizar qué recursos, durante cuánto tiempo y bajo qué circunstancias.

Innovación.
Referido a la generación de nuevos productos y/o procesos en el agro o a la mejora significativa de los mismos en un determinado espacio de tiempo. El proceso de la innovación tecnológica agraria implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio en el agro y los cambios significativos de éstos.

Innovación Agraria o Innovación Tecnológica Agraria.
Términos sinónimos, referidos a la generación de nuevos productos y/o procesos en el agro o a la mejora significativa de los mismos en un determinado espacio de tiempo. El proceso de la innovación tecnológica agraria implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio en el agro y los cambios significativos de éstos.

Investigación.
a. Investigación Básica, es la actividad de investigación dirigida al avance del conocimiento científico, contribuye a la ampliación de éste, creando nuevas teorías o modificando las ya existentes. Investiga leyes y principios.
b. Investigación Aplicada, es la actividad de investigación dirigida al desarrollo de productos o procesos aplicables a diferentes tipos de actividades y/o problemas, generalmente en provecho de la sociedad.
c. Investigación Estratégica, es la actividad de investigación dirigida a la generación de conocimientos, métodos e instrumentos, como insumos, pretecnológicos, para la investigación aplicada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 204

Logros o resultados intermedios
Miden los cambios en el comportamiento, estado o actitud sobre la población objetivo, una vez que se ha llevado a cabo la provisión de bienes o servicios generados por la intervención pública. Contribuyen a lograr otros cambios que son considerados los propósitos últimos de las intervenciones y que se conocen como resultados finales. (MEF: Instructivo para la Formulación de Indicadores de Desempeño).

Medianos y Pequeños Productores.
Personas naturales cuya principal actividad económica es la agricultura, la ganadería, y/o agroforestal, incluyendo las actividades de procesamiento primario y de transformación de los productos que generen, conforme a las definiciones que para este tipo de actividades establece el Decreto Legislativo Nº 1062, que aprueba la Ley de Inocuidad de los Alimentos.

Metodología de capacitación
Conjunto de conocimientos, procesos, estrategias, métodos y técnicas estructuradas y organizadas para facilitar el aprendizaje y fortalecimiento de las capacidades de los productores agrarios y proveedores de asistencia técnica.

Oferta tecnológica
Conjunto de bienes y servicios que generan, difunden y proveen los distintos Centros de Investigación Agropecuaria a los productores agrarios y proveedores de asistencia técnica.

Organizaciones Agrarias.
Organización de productores agrarios que se encuentran conformadas por dos (2) o más productores agrarios que desarrollan actividad agraria o pecuaria en veinte (20) o más hectáreas de tierras; o, por diez (10) o más productores agrarios independientemente de la extensión de tierra en las que desarrollan dichas actividades. (DL 1020. Art. 2°).
El término organización como estructura y no como actividad, es definida como "un conjunto de componentes debidamente establecidos para conseguir unos objetivos de acuerdo a un plan previsto", y si nos ceñimos al concepto de empresa en su acepción mercantil, podemos definirla como "una comunidad de personas que mediante la utilización de recursos materiales, tecnológicos y financieros realizan tareas asignadas para el beneficio de un fin que es el negocio",

Paquete tecnológico
Conjunto integrado de conocimientos tecnológicos y recomendaciones técnicas de manejo para la producción de bienes y servicios agropecuarios (tecnologías de producto, equipo, proceso, operación y organización).

Pasantía
Es el intercambio de experiencias que puede ser de agricultor a agricultor, de profesional a agricultor o de profesional a profesional, mediante el cual el participante aprende e interioriza las experiencias por medio de ejemplos concretos. Las pasantías se realizan en campos de productores, Centros de Investigación o Estaciones Experimentales Agrarias del INIA.

Paso Crítico
También conocido como hito, es una o varias metas concurrentes que evidencian el logro de un resultado intermedio, que es una condición obligatoria para la continuidad del proyecto.

Pequeño productor agrario.
El productor es una persona civil o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y el uso de los suelos con fines agrarios, asumiendo la responsabilidad técnica y económica del proceso de la producción agraria, se caracteriza principalmente por el predominante uso de la fuerza de trabajo familiar, el acceso limitado a los recursos tierra, agua y capital de trabajo, orientado al autoconsumo, con insuficiente disponibilidad de tierras e ingresos para garantizar la reproducción familiar, lo que los induce a recurrir al trabajo asalariado fuera o al interior de la agricultura.

Plan de Adquisiciones y Contrataciones.
Es el documento en el que consta, de manera planificada y ordenada, los Procesos de Selección que la Entidad va a convocar o realizar a lo largo del Proyecto, en función al cumplimiento de sus metas y objetivos.

Plan de Investigación.
Es un esquema, un proyecto, con el que se inicia la investigación y que nos permitirá que no nos perdamos a lo largo del proceso. El plan de investigación no contiene el tema en su totalidad puesto que se redacta al principio del proceso, pero es el paso previo para ir centrando todos los elementos que van a ir combinando y mejorando como consecuencia de la labor investigadora.

Plan de Negocios
Herramienta utilizada para planificar y evaluar la rentabilidad de un proyecto o iniciativa empresarial de mejora; que además describe las acciones, recursos, estrategias y métodos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos.

Propiedad Intelectual.
Es el conjunto de derechos que corresponden a los autores y a otros titulares respecto a creaciones y derechos producto de la creación de la mente, el Estado protege el resultado del esfuerzo creador del hombre y algunas de las actividades que tienen por objeto la divulgación y derechos que les asiste por estas creaciones.

Productor Agrario.
Es una persona natural o jurídica que adopta las principales decisiones acerca de la utilización de los recursos disponibles y el uso de los suelos con fines agrarios, que asume la responsabilidad técnica y económica del proceso de la producción agraria.

Tecnología
Una pieza de equipo o técnica para la realización de una actividad concreta.

Transferencia de Tecnología.
Es el proceso por el cual se transfieren conocimientos e informaciones sobre tecnologías para ser adoptadas, como productos nuevos y procesos conducentes a mejorar la producción y productividad de los productores y empresarios agrarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 205

ANEXOS

ANEXO 7.1

INSTANCIAS DENTRO DEL PNIA

A. Unidad de Promoción de Mercado de Servicios de Innovación – UPMSI

A través de la coordinación de seguimiento y evaluación de proyectos, diseña y aprueba los procesos y herramientas para el acompañamiento técnico a los proyectos, verifica el cumplimiento de los objetivos y optimización de los recursos.. Trabaja directamente con las UD que brindan la información técnica y administrativa correspondiente.

La UPMSI, conjuntamente con las UD y las SS promueven los Fondos Concursables a nivel nacional y dinamiza los Sistemas Regionales de Innovación

B. Unidades Descentralizadas – UD

Las Unidades Descentralizadas - UD y las Sub Sedes (SS) representan al PNIA en las diferentes regiones del país y son las encargadas de realizar el acompañamiento técnico y administrativo a los proyectos en marcha, conjuntamente con la EE. Informan por escrito a la UPMSI sobre los resultados y logros alcanzados por los proyectos. Las UD y las SS son supervisadas por la UPMSI.

De acuerdo al Contrato de Adjudicación, el Jefe de la UD, en cada ámbito de intervención, es la persona responsable de atender las solicitudes, mantener correspondencia con los proyectos, recibir los Informes Técnico Financieros - ITF, evaluarlos y aprobarlos o desaprobarlos, según sea el caso, y autorizar los nuevos desembolsos.

Toda comunicación técnica y financiera, respecto a la ejecución del proyecto será dirigida a la UD correspondiente. Cualquier comunicación dirigida por otros canales será derivada para su atención a la UD.

En caso que la EE efectúe una solicitud por escrito de reasignación de recursos de un componente a otro, un aplazamiento para el aporte de alguna de las partes de la alianza estratégica, modificaciones al Plan Operativo o al Plan de Adquisiciones y que no sean atendidas en un plazo de 30 días calendario, se aplicará el silencio administrativo considerándose como consentida la solicitud.

Del mismo modo, si un Proyecto no respondiera en un plazo de 30 días calendario a un requerimiento escrito del PNIA, se presumirá que existe alguna irregularidad en la gestión del Proyecto y se dispondrá de una misión de verificación y control con capacidad para intervenir e interrumpir la ejecución del proyecto.

El Jefe de la UD está autorizado para iniciar el trámite para interrupción del proyecto.

C. Unidad de Administración – UA

Realiza la verificación del movimiento financiero de los proyectos en cada Informe Técnico Financiero (ITF), previamente evaluado y aprobado por cada una de las UD. Verifica que la información cumpla con los requisitos establecidos para la realización del siguiente desembolso.

Efectúa revisiones especiales a los proyectos en materia financiera y adquisiciones, previa coordinación con las EE, las UD y la UPMSI.

Apoya a la UD en los proceso de cierre por culminación del proyecto o por interrupción del mismo. La UD tiene facultades para iniciar el cierre del proyecto ante incumplimientos observados reiteradamente.

D. Unidad de Planificación, Presupuesto y Sistemas – UPPS

Encargada de brindar el soporte técnico del sistema informático de acompañamiento durante la ejecución de los proyectos, garantizando que este sistema opere adecuadamente para el ingreso de la información y la obtención de reportes oportunamente.

E. Unidad de Asesoría Legal – UAL

Recibe los requerimientos a través de las UD, UPMSI y de la UA para la elaboración de i) contratos de adjudicación de recursos, ii) adendas a los contratos y, iii) resoluciones de cierre, previo análisis de la documentación sustentatoria. Brindar asesoría legal a la UPMSI en los procesos de interrupción de proyectos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 206

ANEXO 7.2

CONTRATO DE ADJUDICACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (Aplica para proyectos de servicios de extensión/investigación adaptativa/empresas semilleristas) :

"_____"

Nº _____

Consta en este documento el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de nnovación Agraria, que se celebra entre el Programa Nacional de Innovación Agraria PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con RUC N° 20563395746, debidamente representado por su Director Ejecutivo_____, designado mediante Resolución _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio para estos efectos Av. La Molina 1981, La Molina, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará "PNIA", y _____, con RUC N° _____, representada por _____, identificado con DNI N° _____, facultado con poder registrado en _____, con domicilio en _____, distrito _____, departamento _____, a quien en adelante se denominará "ENTIDAD EJECUTORA"; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 354-2013-EF, Decreto que aprueba operaciones de endeudamiento externo con el BID y BIRF.
2. Acuerdo de Préstamo Nº 8331-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
3. Resolución Jefatural N°00175/2014-INIA que autoriza la Formalización de la Creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
4. Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNIA.
5. Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA.
6. Acta N° _____ del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria, de fecha _____, que aprueba las Bases de los Fondos Concursables del SNIA-PIP1
7. Informe Final de Conformidad Técnica N°....., emitido por la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto de (servicios de extensión/investigación adaptativa/empresas semilleristas): "_____", en adelante "el proyecto" el mismo que estará a cargo de la **"ENTIDAD EJECUTORA"**. Asimismo, es pertinente señalar que su Alianza Estratégica está conformada por los siguientes miembros: _____.

Este esfuerzo debe encaminarse a garantizar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las actividades del proyecto, expandir la colaboración y asegurar el máximo beneficio a partir de la capacidad instalada en las instituciones que trabajen el tema.

CLÁUSULA TERCERA: DURACION

El presente Contrato tiene una duración de _____ (___) meses. La fecha de inicio del proyecto es la que corresponde al primer desembolso del "**PNIA**" a la "**ENTIDAD EJECUTORA**". Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido en el presente Contrato. Sólo en caso de fuerza mayor, debidamente acreditado mediante un informe técnico sustentatorio, "**El PNIA**" podrá autorizar la prórroga del término del presente Contrato; que procederá por por el plazo y las veces que determine la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación, en adelante "UPMSI" en su informe técnico aprobatorio, conforme a lo establecido en el Manual de Acompañamiento.

CLÁUSULA CUARTA: PROYECTO

Para la ejecución del objeto de este Contrato, las partes se obligan a cumplir el tenor del Proyecto Final que haya obtenido la conformidad técnica de la UPMSI, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la "ENTIDAD EJECUTORA":

1. Elaborar, de conformidad a las indicaciones impartidas por **"El PNIA"** en su "Manual de Acompañamiento", el Estudio de Línea de Base (ELB) y el Estudio de Línea de Salida (ELS).
2. El Plan Operativo (PO) deberá ser ejecutado con eficiencia y oportunidad, en coordinación con las organizaciones que la **"ENTIDAD EJECUTORA"** presenta como miembros de la Alianza Estratégica.
3. Efectuar las adquisiciones de bienes, contratación de servicios u obras para la ejecución del proyecto siguiendo los procedimientos establecidos en el "Manual de Acompañamiento".
4. Apersonarse a una entidad bancaria supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para abrir la cuenta corriente del proyecto y registrar las firmas de los responsables de la citada cuenta, la misma que únicamente debe ser utilizada para cumplir con el objeto del presente Contrato.
5. La **"ENTIDAD EJECUTORA"** autoriza, expresa e irrevocablemente, a **"El PNIA"** a solicitar a la entidad bancaria información referida a los saldos y movimientos que se registren en la cuenta corriente señalada en el numeral precedente, bloquear y cerrar la citada cuenta corriente. Para tal efecto, **"LA ENTIDAD EJECUTORA"**, comunicará por escrito esta autorización a la entidad bancaria.
6. Efectuar, en la oportunidad que corresponda, los depósitos bancarios del cofinanciamiento monetario de acuerdo al Cronograma de Desembolsos consignado en el PO.
7. Garantizar la ejecución del proyecto, a través de una de las dos modalidades establecidas en las Bases del Concurso, que son presentación de Carta Fianza o Fondo de Garantía.
8. Responsabilizarse de todas las obligaciones tributarias que podrían provenir de la aplicación del presente Contrato.
9. Ejecutar el proyecto y el manejo de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en el "Manual de Acompañamiento" y demás documentos que forman parte integrante del presente contrato.
10. Registrar en el Sistema Informático del PNIA, la información técnica y financiera del Proyecto, con la frecuencia que determine la UPMSI.
11. Presentar informes técnicos sobre la ejecución física y financiera del proyecto (ITF), utilizando los formatos electrónicos establecidos en el Sistema Informático del PNIA, conforme a lo dispuesto en el "Manual de Acompañamiento"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 207

12. Presentar los Informes Técnicos de las actividades del proyecto, de acuerdo a la Cláusula Décima del presente Contrato.
13. Garantizar que los miembros de la Alianza Estratégica efectúen los aportes que les corresponde realizar para el cofinanciamiento del proyecto.
14. Responsabilizarse de los compromisos contractuales que asuma con terceros para la ejecución del proyecto. **"El PNIA"** no asume ningún vínculo legal ni laboral con cualquier persona natural o jurídica con quien contrate la **"ENTIDAD EJECUTORA"**.

De "El PNIA":

1. Efectuar el depósito monetario que le corresponde, detallado en la cláusula séptima de este contrato.
2. Efectuar el seguimiento y la evaluación del proyecto, supervisando y fiscalizando la ejecución física/financiera y la exacta aplicación de los recursos comprometidos para la ejecución del mismo.
3. Desembolsar los recursos financieros de acuerdo al Cronograma de Desembolsos del PO. El segundo desembolso y siguientes, se realizará luego de que **"EL PNIA"** apruebe el informe técnico-financiero.
4. Verificar el "Aporte" de los miembros de la Alianza Estratégica, en las rendiciones de cuenta documentada que presentará oportunamente la **"ENTIDAD EJECUTORA"**.
5. Emitir la Resolución de la Dirección Ejecutiva que declara el cierre del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: PRIMER DESEMBOLSO

"El PNIA", efectuará el depósito correspondiente al primer desembolso luego de recibir la conformidad de la UPMSI respecto al cumplimiento por parte de la **"ENTIDAD EJECUTORA"** de haber efectuado su aporte de contrapartida, recibido el informe **"El PNIA"** se compromete a depositar en la cuenta corriente abierta para el proyecto, la cantidad de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES).

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y APORTES DE LAS PARTES

1. El monto total de ejecución de este proyecto es de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES).
2. El aporte del financiamiento está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Aporte Monetario	Aporte No monetario
PNIA		
EJECUTORA		
COLABORADORES		
Total		
Monto total de Ejecución		

V°B° DIRECTORA EJECUTIVA

La **"ENTIDAD EJECUTORA"** garantiza que los miembros de la Alianza Estratégica que suscribieron el Convenio de Asociación en Participación efectúen los aportes que les corresponde realizar para el cofinanciamiento del proyecto por un total de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Alianza Estratégica	Aporte Monetario	Aporte No monetario
Total		
Monto de Ejecución		

Si la colaboradora no efectúa su aporte monetario, éste será íntegramente asumido por la **"ENTIDAD EJECUTORA"**.

CLÁUSULA OCTAVA: PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO

El presupuesto y el cronograma de desembolsos están contenidos en el proyecto final, que forma parte del presente contrato como Anexo 1.

CLÁUSULA NOVENA: RESTITUCION DE RECURSOS

La **"ENTIDAD EJECUTORA"** queda obligada a restituir a "**EL PNIA**" la totalidad del valor transferido por el mérito del presente Contrato, en la moneda en que fue firmado y de acuerdo a las normas vigentes aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo máximo de 30 días de recibida la notificación respectiva, cuando se resuelva o rescinda el presente Contrato, debido a que los recursos han sido utilizados para fines diferentes a los establecidos en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMES TÉCNICOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. El propósito del proyecto y los resultados de cada uno de sus componentes, señalados en el proyecto final que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Contrato, constituirán el objetivo general y los objetivos específicos de los informes técnicos que elabore la **"ENTIDAD EJECUTORA".**
2. El Informe Anual de Avance de Resultados, tendrá el siguiente contenido: Justificación, Objetivos, Descripción de la Metodología, y Resultados.
3. El Informe Final de Resultados, tendrá el siguiente contenido: Resumen (no más de 16 líneas), Justificación, Objetivos, Métodos, Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, y Revisión Bibliográfica.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROL Y FISCALIZACION

"**EL PNIA**" tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y de fiscalización de la ejecución del presente Contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoria a "**EL PNIA**" incluye a la **"ENTIDAD EJECUTORA"** del proyecto y se llevará a cabo de conformidad con las Normas del Banco Mundial y lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACION ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el representante legal de **"ENTIDAD EJECUTORA"** y el Director Ejecutivo de "**EL PNIA**".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 208

Para la coordinación de actividades y responsabilidades que no impliquen máximos niveles de decisión, por "**EL PNIA**" se establece la representación del Jefe de la UPMSI, y por la **"ENTIDAD EJECUTORA",** su Coordinador de proyecto.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD DE BIENES ADQUIRIDOS

Las partes acuerdan que los bienes adquiridos por la **"ENTIDAD EJECUTORA"**, dentro del marco del presente Contrato, serán transferidos a la finalización del mismo a los miembros de la Alianza Estratégica, según los compromisos establecidos entre sus integrantes en el convenio de Asociación en Participación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, la parte afectada podrá resolver el presente Contrato, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

En caso de incumplimiento por la **"ENTIDAD EJECUTORA",** "**EL PNIA**" requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación "**EL PNIA**" cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente Contrato y del motivo que lo justifica. El presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por parte de la **"ENTIDAD EJECUTORA"**.

Igual derecho asiste a la **"ENTIDAD EJECUTORA"** ante el incumplimiento por parte de "**EL PNIA**" de sus obligaciones, siempre que la **"ENTIDAD EJECUTORA"** haya cursado Carta Notarial de requerimiento e "**EL PNIA**" no haya cumplido en el término otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA ARBITRAL

1. "Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad".
2. El arbitraje será de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por tres miembros, quienes necesariamente deberán ser abogados.
3. El Tribunal Arbitral será constituido de la siguiente manera: cada una de las partes nombrará a un árbitro y el tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral, será designado de común acuerdo por los dos árbitros nombrados.
4. El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, produce los efectos de la cosa juzgada, y es eficaz y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes.
5. Los gastos que ocasione el arbitraje serán de cargo de la parte perdedora

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTÍMA: ANEXOS

Además de las Bases del Concurso, el expediente de postulación del proyecto, los Informes Técnicos de Conformidad del proyecto, emitidos por la UD y la UPMSI, integran el presente Contrato los siguientes anexos:

Anexo 1: El proyecto final, que incluye el presupuesto.
Anexo 2: Manual de Acompañamiento.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firmado en _____, _____ en representación del PNIA el ___/___/_____ y en representación de la Entidad Ejecutora en _____, _____el_____/_____/_____.

POR EL PNIA

_____
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación Agraria

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

_____
Representante Legal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 209

ANEXO 7.3

CONTRATO DE ADJUDICACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (Aplica para proyectos de investigación estratégica/capacitación por competencias ejecutados por entidades privadas):
"_____"

Nº _____

Consta en este documento el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria, que se celebra entre el Programa Nacional de Innovación Agraria PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con RUC N° 20563395746, debidamente representado por su Director Ejecutivo_____, designado mediante Resolución _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio para estos efectos Av. La Molina 1981, La Molina, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará "PNIA", y _____, con RUC N° _____, representada por _____, identificado con DNI N° _____, facultado con poder registrado en _____, con domicilio en _____, distrito _____, departamento _____, a quien en adelante se denominará "ENTIDAD EJECUTORA"; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 354-2013-EF, Decreto que aprueba operaciones de endeudamiento externo con el BID y BIRF.
2. Acuerdo de Préstamo Nº 8331-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
3. Resolución Jefatural N°00175/2014-INIA que autoriza la Formalización de la Creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
4. Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNIA.
5. Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA.
6. Acta N° _____ del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria, de fecha _____, que aprueba las Bases de los Fondos Concursables del SNIA-PIP1
7. Informe Final de Conformidad Técnica N°....., emitido por la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto de *(investigación estratégica priorizada/capacitación por competencias en extensión e innovación agraria)*: "_____", en adelante "el proyecto" el mismo que estará a cargo de la "ENTIDAD EJECUTORA". Asimismo, es pertinente señalar que su Alianza Estratégica está conformada por los siguientes miembros: _____.

Este esfuerzo debe encaminarse a garantizar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las actividades del proyecto, expandir la colaboración y asegurar el máximo beneficio a partir de la capacidad instalada en las instituciones que trabajen el tema.

CLÁUSULA TERCERA: DURACION

El presente Contrato tiene una duración de _____ (___) meses. La fecha de inicio del proyecto es la que corresponde al primer desembolso del "PNIA" a la "ENTIDAD EJECUTORA". Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido en el presente Contrato. Sólo en caso de fuerza mayor, debidamente acreditado mediante un informe técnico sustentatorio, "El PNIA" podrá autorizar la prórroga del término del presente Contrato; que procederá por el plazo y las veces que determine la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación, en adelante "UPMSI" en su informe técnico aprobatorio, conforme a lo establecido en el Manual de Acompañamiento.

CLÁUSULA CUARTA: PROYECTO

Para la ejecución del objeto de este Contrato, las partes se obligan a cumplir el tenor del Proyecto Final que haya obtenido la conformidad técnica de la UPMSI, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la "ENTIDAD EJECUTORA":

1. Elaborar, de conformidad a las indicaciones impartidas por "El PNIA" en su "Manual de Acompañamiento", el Estudio de Línea de Base (ELB) y el Estudio de Línea de Salida (ELS).
2. El Plan Operativo (PO) deberá ser ejecutado con eficiencia y oportunidad, en coordinación con las organizaciones que la "ENTIDAD EJECUTORA" presenta como miembros de la Alianza Estratégica.
3. Efectuar las adquisiciones de bienes, contratación de servicios u obras para la ejecución del proyecto siguiendo los procedimientos establecidos en el "Manual de Acompañamiento".
4. Apersonarse a una entidad bancaria supervisada por la Superintendencia de Banca y Seguros, para abrir la cuenta corriente del proyecto y registrar las firmas de los responsables de la citada cuenta, la misma que únicamente debe ser utilizada para cumplir con el objeto del presente Contrato.
5. La "ENTIDAD EJECUTORA" autoriza, expresa e irrevocablemente, a "El PNIA" a solicitar a la entidad bancaria información referida a los saldos y movimientos que se registren en la cuenta corriente señalada en el numeral precedente, bloquear y cerrar la citada cuenta corriente. Para tal efecto, "LA ENTIDAD EJECUTORA", comunicará por escrito esta autorización a la entidad bancaria.
6. Efectuar, en la oportunidad que corresponda, los depósitos bancarios del cofinanciamiento monetario de acuerdo al Cronograma de Desembolsos consignado en el PO.
7. Otorgar y mantener efectiva, a favor del Programa Nacional de Innovación Agraria, una Carta Fianza equivalente al 5% del mayor desembolso de recursos no reembolsables.
8. Responsabilizarse de todas las obligaciones tributarias que podrían provenir de la aplicación del presente Contrato.
9. Ejecutar el proyecto y el manejo de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en el "Manual de Acompañamiento" y demás documentos que forman parte integrante del presente contrato.
10. Registrar en el Sistema Informático del PNIA, la información técnica y financiera del Proyecto, con la frecuencia que determine la UPMSI.
11. Presentar informes técnicos sobre la ejecución física y financiera del proyecto (ITF), utilizando los formatos electrónicos establecidos en el Sistema Informático del PNIA, conforme a lo dispuesto en el "Manual de Acompañamiento"

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 210

12. Presentar el Informe Final de Resultados Técnicos y Científicos de las actividades del proyecto, de acuerdo a la Cláusula Décima del presente Contrato.
13. Garantizar que los miembros de la Alianza Estratégica efectúen los aportes que les corresponde realizar para el cofinanciamiento del proyecto.
14. Responsabilizarse de los compromisos contractuales que asuma con terceros para la ejecución del proyecto. "El PNIA" no asume ningún vínculo legal ni laboral con cualquier persona natural o jurídica con quien contrate la "ENTIDAD EJECUTORA".

De "El PNIA":

1. Efectuar el depósito monetario que le corresponde, detallado en la cláusula séptima de este contrato.
2. Efectuar el seguimiento y la evaluación del proyecto, supervisando y fiscalizando la ejecución física/financiera y la exacta aplicación de los recursos comprometidos para la ejecución del mismo.
3. Desembolsar los recursos financieros de acuerdo al Cronograma de Desembolsos del PO. El segundo desembolso y siguientes, se realizará luego de que "EL PNIA" apruebe el informe técnico-financiero.
4. Verificar el "Aporte" de los miembros de la Alianza Estratégica, en las rendiciones de cuenta documentada que presentará oportunamente la "ENTIDAD EJECUTORA".
5. Emitir la Resolución de la Dirección Ejecutiva que declara el cierre del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: PRIMER DESEMBOLSO

"El PNIA", efectuará el depósito correspondiente al primer desembolso luego de recibir la conformidad de la UPMSI respecto al cumplimiento por parte de la "ENTIDAD EJECUTORA" de haber efectuado su aporte de contrapartida, recibido el informe "El PNIA" se compromete a depositar en la cuenta corriente abierta para el proyecto, la cantidad de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES).

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y APORTES DE LAS PARTES

1. El monto total de ejecución de este proyecto es de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES).
2. El aporte del financiamiento está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Aporte Monetario	Aporte No monetario
PNIA		
EJECUTORA		
COLABORADORES		
Total		
Monto total de Ejecución		

La "ENTIDAD EJECUTORA" garantiza que los miembros de la Alianza Estratégica que suscribieron el Convenio de Asociación en Participación efectúen los aportes que les corresponde realizar para el cofinanciamiento del proyecto por un total de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Alianza Estratégica	Aporte Monetario	Aporte No monetario
Total		
Monto de Ejecución		

Si la colaboradora no efectúa su aporte monetario, éste será íntegramente asumido por la "ENTIDAD EJECUTORA".

CLÁUSULA OCTAVA: PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO

El presupuesto y el cronograma de desembolsos están contenidos en el proyecto final, que forma parte del presente contrato como Anexo 1.

CLÁUSULA NOVENA: RESTITUCION DE RECURSOS

La "ENTIDAD EJECUTORA" queda obligada a restituir a "EL PNIA" la totalidad del valor transferido por el mérito del presente Contrato, en la moneda en que fue firmado y de acuerdo a las normas vigentes aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo máximo de 30 días de recibida la notificación respectiva, cuando se resuelva o rescinda el presente Contrato, debido a que los recursos han sido utilizados para fines diferentes a los establecidos en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. El propósito del proyecto y los resultados de cada uno de sus componentes, señalados en el proyecto final que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Contrato, constituirán el objetivo general y los objetivos específicos de los informes técnicos que elabore la "ENTIDAD EJECUTORA".
2. El Informe Anual de Avance de Resultados, tendrá el siguiente contenido: Justificación, Objetivos, Descripción de la Metodología, y Resultados.
3. El Informe Final de Resultados, en formato de artículo científico, tendrá el siguiente contenido: Resumen (no más de 16 líneas), Justificación, Objetivos, Métodos, Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, y Revisión Bibliográfica.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROL Y FISCALIZACION

"EL PNIA" tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y de fiscalización de la ejecución del presente Contrato.
Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoria a "EL PNIA" incluye a la "ENTIDAD EJECUTORA" del proyecto y se llevará a cabo de conformidad con las Normas del Banco Mundial y lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACION ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el representante legal de "ENTIDAD EJECUTORA" y el Director Ejecutivo de "EL PNIA".

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 211

Para la coordinación de actividades y responsabilidades que no impliquen máximos niveles de decisión, por "EL PNIA" se establece la representación del Jefe de la UPMSI, y por la "ENTIDAD EJECUTORA", su Coordinador de proyecto.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD DE BIENES ADQUIRIDOS

Las partes acuerdan que los bienes adquiridos por la "ENTIDAD EJECUTORA", dentro del marco del presente Contrato, serán transferidos a la finalización del mismo a los miembros de la Alianza Estratégica, según los compromisos establecidos entre sus integrantes en el convenio de Asociación en Participación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, la parte afectada podrá resolver el presente Contrato, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debicamente acreditado

En caso de incumplimiento por la "ENTIDAD EJECUTORA", "EL PNIA" requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación "EL PNIA" cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente Contrato y del motivo que lo justifica. El presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por parte de la "ENTIDAD EJECUTORA".

Igual derecho asiste a la "ENTIDAD EJECUTORA" ante el incumplimiento por parte de "EL PNIA" de sus obligaciones, siempre que la "ENTIDAD EJECUTORA" haya cursado Carta Notarial de requerimiento e "EL PNIA" no haya cumplido en el término otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA ARBITRAL

1. "Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad".
2. El arbitraje será de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por tres miembros, quienes necesariamente deberán ser abogados.
3. El Tribunal Arbitral será constituido de la siguiente manera: cada una de las partes nombrará a un árbitro y el tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral, será designado de común acuerdo por los dos árbitros nombrados.
4. El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, produce los efectos de la cosa juzgada, y es eficaz y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes.
5. Los gastos que ocasione el arbitraje serán de cargo de la parte perdedora.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTÍMA: ANEXOS

Además de las Bases del Concurso, el expediente de postulación del proyecto, los Informes Técnicos de Conformidad del proyecto, emitidos por la UD y la UPMSI, integran el presente Contrato los siguientes anexos:

Anexo 1: El proyecto final, que incluye el presupuesto.
Anexo 2: Manual de Acompañamiento.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firmado en _____, _____ en representación del PNIA el ___/___/_____ y en representación de la Entidad Ejecutora en _____, _____el_____/_____/_____.

POR EL PNIA

_____
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación Agraria

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

_____
Representante Legal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 212

ANEXO 7.4

CONTRATO DE ADJUDICACION DE RECURSOS NO REEMBOLSABLES DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (Aplica para proyectos de investigación estratégica/capacitación por competencias ejecutados por entidades públicas):

"_____"

Nº _____

Consta en este documento el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables del Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria, que se celebra entre el Programa Nacional de Innovación Agraria PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, con RUC N° 20563395746, debidamente representado por su Director Ejecutivo_____, designado mediante Resolución _____, identificado con DNI N° _____, señalando domicilio para estos efectos Av. La Molina 1981, La Molina, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se denominará "PNIA", y _____, con RUC N° _____, representada por _____, identificado con DNI N° _____, facultado con _____, con domicilio en _____, distrito _____, departamento _____, a quien en adelante se denominará "ENTIDAD EJECUTORA"; declarando las partes que convienen en lo siguiente:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

1. Decreto Supremo N° 354-2013-EF, Decreto que aprueba operaciones de endeudamiento externo con el BID y BIRF.
2. Acuerdo de Préstamo Nº 8331-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
3. Resolución Jefatural N°0175/2014-INIA que autoriza la Formalización de la Creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
4. Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNIA.
5. Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA.
6. Acta N° _____ del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del Programa Nacional de Innovación Agraria, de fecha _____, que aprueba las Bases de los Fondos Concursables del SNIA-PIP1
7. Informe Final de Conformidad Técnica N°....., emitido por la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

Establecer los términos y condiciones, así como los compromisos de las partes para el desarrollo de las actividades del proyecto de *(investigación estratégica priorizada/capacitación por competencias en extensión e innovación agraria)*: "_____", en adelante "el proyecto" el mismo que estará a cargo de la "ENTIDAD EJECUTORA". Asimismo, es pertinente señalar que su Alianza Estratégica está conformada por los siguientes miembros: _____.

Este esfuerzo debe encaminarse a garantizar la coordinación interinstitucional para el cumplimiento de las actividades del proyecto, expandir la colaboración y asegurar el máximo beneficio a partir de la capacidad instalada en las instituciones que trabajen el tema.

CLÁUSULA TERCERA: DURACION

El presente Contrato tiene una duración de _____ (___) meses. La fecha de inicio del proyecto es la que corresponde al primer desembolso del "PNIA" a la "ENTIDAD EJECUTORA". Asimismo, las partes establecen que las actividades deberán ser concluidas en el plazo establecido en el presente Contrato. Sólo en caso de fuerza mayor, debidamente acreditado mediante un informe técnico sustentatorio, "El PNIA" podrá autorizar la prórroga del término del presente Contrato; que procederá por el plazo y las veces que determine la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios para la Innovación, en adelante "UPMSI" en su informe técnico aprobatorio, conforme a lo establecido en el Manual de Acompañamiento.

CLÁUSULA CUARTA: PROYECTO

Para la ejecución del objeto de este Contrato, las partes se obligan a cumplir el tenor del Proyecto Final que haya obtenido la conformidad técnica de la UPMSI, que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

De la "ENTIDAD EJECUTORA":

1. Elaborar, de conformidad a las indicaciones impartidas por "El PNIA" en su "Manual de Acompañamiento", el Estudio de Línea de Base (ELB) y el Estudio de Línea de Salida (ELS).
2. El Plan Operativo (PO) deberá ser ejecutado con eficiencia y oportunidad, en coordinación con las organizaciones que la "ENTIDAD EJECUTORA" presenta como miembros de la Alianza Estratégica.
3. Efectuar las adquisiciones de bienes, contratación de servicios u obras para la ejecución del proyecto siguiendo los procedimientos establecidos en el "Manual de Acompañamiento".
4. Efectuar en la oportunidad que corresponda, los aportes no monetarios comprometidos.
5. Otorgar y mantener efectiva, a favor del Programa Nacional de Innovación Agraria, una Carta Fianza equivalente al 5% del mayor desembolso de recursos no reembolsables.
6. Responsabilizarse de todas las obligaciones tributarias que podrían provenir de la aplicación del presente Contrato.
7. Ejecutar el proyecto y el manejo de los fondos de acuerdo a lo dispuesto en el "Manual de Acompañamiento" y demás documentos que forman parte integrante del presente contrato.
8. Registrar en el Sistema Informático del PNIA, la información técnica y financiera del Proyecto, con la frecuencia que determine la UPMSI.
9. Presentar informes técnicos sobre la ejecución física y financiera del proyecto (ITF), utilizando los formatos electrónicos establecidos en el Sistema Informático del PNIA, conforme a lo dispuesto en el "Manual de Acompañamiento"
10. Presentar los Informes Técnicos y Científicos de las actividades del proyecto, de acuerdo a la Cláusula Décima del presente Contrato.
11. Velar que los miembros de la Alianza Estratégica efectúen los aportes que les corresponde realizar para el cofinanciamiento del proyecto.
12. Responsabilizarse de los compromisos contractuales que asuma con terceros para la ejecución del proyecto. "El PNIA" no asume ningún vínculo legal ni laboral con cualquier persona natural o jurídica con quien contrate la "ENTIDAD EJECUTORA".

De "El PNIA":

1. Efectuar el depósito monetario que le corresponde, detallado en la cláusula séptima de este contrato.
2. Efectuar el seguimiento y la evaluación del proyecto, supervisando y fiscalizando la ejecución física/financiera y la exacta aplicación de los recursos comprometidos para la ejecución del mismo.
3. Desembolsar los recursos financieros de acuerdo al Cronograma de Desembolsos del PO. El segundo desembolso y siguientes, se realizará luego de que "EL PNIA" apruebe el informe técnico-financiero.
4. Verificar el "Aporte" de los miembros de la Alianza Estratégica, en las rendiciones de cuenta documentada que presentará oportunamente la "ENTIDAD EJECUTORA".
5. Emitir la Resolución de la Dirección Ejecutiva que declara el cierre del proyecto.

CLÁUSULA SEXTA: PRIMER DESEMBOLSO

"El PNIA", efectuará el primer desembolso, luego de recibir la conformidad de la UPMSI respecto al cumplimiento por parte de la "ENTIDAD EJECUTORA" de haber
comprometido su aporte no monetario, recibido el informe "El PNIA" se compromete a efectuar la transferencia de la cantidad de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES).

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO Y APORTES DE LAS PARTES

1. El monto total de ejecución de este proyecto es de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES).
2. El aporte del financiamiento está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

Entidad	Aporte Monetario	Aporte No monetario
PNIA		
EJECUTORA		
COLABORADORES		
Total		
Monto total de Ejecución		

Los miembros de la Alianza Estratégica que suscribieron el Convenio de Asociación en Participación efectuarán los aportes que les corresponde realizar para el cofinanciamiento del proyecto por un total de S/. _____ (_____ Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Miembros Alianza Estratégica	Aporte Monetario	Aporte No monetario
Total		
Monto de Ejecución		

CLÁUSULA OCTAVA: PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS DEL PROYECTO

El presupuesto y el cronograma de desembolsos están contenidos en el proyecto final, que forma parte del presente contrato como Anexo 1.

CLÁUSULA NOVENA: RESTITUCION DE RECURSOS

La "ENTIDAD EJECUTORA" queda obligada a restituir a "EL PNIA" la totalidad del valor transferido por el mérito del presente Contrato, en la moneda en que fue firmado y de acuerdo a las normas vigentes aplicadas a débitos con el Tesoro Público, en un plazo máximo de 30 días de recibida la notificación respectiva, cuando se resuelva o rescinda el presente Contrato, debido a que los recursos han sido utilizados para fines diferentes a los establecidos en el presente Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: INFORMES TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

1. El propósito del proyecto y los resultados de cada uno de sus componentes, señalados en el proyecto final que como Anexo 1 forma parte integrante del presente Contrato, constituirán el objetivo general y los objetivos específicos de los informes técnicos que elabore la "ENTIDAD EJECUTORA".
2. El Informe Anual de Avance de Resultados, tendrá el siguiente contenido: Justificación, Objetivos, Descripción de la Metodología, y Resultados.
3. El Informe Final de Resultados, en formato de artículo científico, tendrá el siguiente contenido: Resumen (no más de 16 líneas), Justificación, Objetivos, Métodos, Resultados, Conclusiones y Recomendaciones, y Revisión Bibliográfica.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CONTROL Y FISCALIZACION

"EL PNIA" tiene la prerrogativa de mantener la autoridad normativa del ejercicio de control y de fiscalización de la ejecución del presente Contrato.

Sin perjuicio de lo expuesto, las partes acuerdan que la Auditoria a "EL PNIA" incluye a la "ENTIDAD EJECUTORA" del proyecto y se llevará a cabo de conformidad con las Normas del Banco Mundial y lo dispuesto por la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: COORDINACION ENTRE LAS PARTES

La coordinación a nivel de decisión se establecerá entre el representante legal de "ENTIDAD EJECUTORA" y el Director Ejecutivo de "EL PNIA".

Para la coordinación de actividades y responsabilidades que no impliquen máximos niveles de decisión, por "EL PNIA" se establece la representación del Jefe de la UPMSI, y por la "ENTIDAD EJECUTORA", su Coordinador de proyecto.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: PROPIEDAD DE BIENES ADQUIRIDOS

Las partes acuerdan que los bienes adquiridos por la "ENTIDAD EJECUTORA", dentro del marco del presente Contrato, serán transferidos a la finalización del mismo a los miembros de la Alianza Estratégica, según los compromisos establecidos entre sus integrantes en el convenio de Asociación en Participación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 214

CLÁUSULA DECIMA CUARTA: DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes acuerdan respetar la normatividad vigente referente a los derechos de propiedad intelectual sobre los bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, metodologías de servicios, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: RESOLUCION DEL CONTRATO

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de las partes, la parte afectada podrá resolver el presente Contrato, independientemente de la interpelación judicial o extrajudicial previa, respondiendo la parte involucrada por las pérdidas y daños ocasionados, exceptuándose el caso de fuerza mayor debidamente acreditado.

En caso de incumplimiento por la "ENTIDAD EJECUTORA", "EL PNIA" requerirá por escrito el cumplimiento de la obligación observada. De no levantarse la observación "EL PNIA" cursará Carta Notarial para comunicar la resolución del presente Contrato y del motivo que lo justifica. El presente Contrato quedará resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación por parte de la "ENTIDAD EJECUTORA".

Igual derecho asiste a la "ENTIDAD EJECUTORA" ante el incumplimiento por parte de "EL PNIA" de sus obligaciones, siempre que la "ENTIDAD EJECUTORA" haya cursado Carta Notarial de requerimiento e "EL PNIA" no haya cumplido en el término otorgado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CLAUSULA ARBITRAL

1. "Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad".
2. El arbitraje será de derecho, a cargo de un Tribunal Arbitral compuesto por tres miembros, quienes necesariamente deberán ser abogados.
3. El Tribunal Arbitral será constituido de la siguiente manera: cada una de las partes nombrará a un árbitro y el tercero, quien presidirá el Tribunal Arbitral, será designado de común acuerdo por los dos árbitros nombrados.
4. El laudo del Tribunal Arbitral será definitivo e inapelable, produce los efectos de la cosa juzgada, y es eficaz y de obligatorio cumplimiento desde su notificación a las partes.
5. Los gastos que ocasione el arbitraje serán de cargo de la parte perdedora.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTÍMA: ANEXOS

Además de las Bases del Concurso, el expediente de postulación del proyecto, los Informes Técnicos de Conformidad del proyecto, emitidos por la UD y la UPMSI, integran el presente Contrato los siguientes anexos:

Anexo 1: El proyecto final, que incluye el presupuesto.
Anexo 2: Manual de Acompañamiento.

Encontrándose conformes con el contenido del presente documento, en dos copias de igual valor y tenor, firmado en _____, _____ en representación del PNIA el ___/___/_____ y en representación de la Entidad Ejecutora en _____, _____el_____/_____/_____.

POR EL PNIA

_____

Director Ejecutivo
Programa Nacional de Innovación Agraria

POR LA ENTIDAD EJECUTORA

_____

Representante Legal

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 215

ANEXO 8
EVALUACION AMBIENTAL

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ROSA BARBOZA
DIRECTORA EJECUTIVA
- PNIA -

Versión Final

Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA)
Consultoría: Evaluación Ambiental del PNIA

Contrato N° 0020-2013-INIA

Luis Gomero Osorio
Consultor

11 de setiembre 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 216

Índice

Resumen ejecutivo 6
I. Descripción de los proyectos 8
1.1 Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)-PP1 8
1.2 Proyecto mejoramiento de los servicios estratégicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)-PP2 10
II. Metodología de la evaluación ambiental 15
2.1 Desarrollo de la metodología 15
2.2 . Acciones de la evaluación ambiental según los Términos de Referencia 16
III. El marco legal institucional y de gobernanza ambiental en el contexto del programa 17
3.1 Marco legal e institucional en materia ambiental 17
3.1.1 Marco Legal Ambiental Nacional 18
3.1.2 Marco legal relevante para la evaluación ambiental del PNIA 21
3.2 Políticas, planes y programas del gobierno nacional y subnacionales 29
3.2.1 Acuerdo Nacional 29
3.2.2 Planes y programas 30
IV. Políticas operacionales ambientales del BM y del BID activadas 34
4.1 Políticas operacionales del Banco Mundial 34
4.2 Políticas operacionales del BID 38
V. Caracterización ambiental 40
5.1 Definición de factores críticos de sustentabilidad 40
5.2 Línea de base relevante en el marco de los proyectos PP1 y PP2 47
5.3. Procesos ambientales relevantes del PNIA 55
VI. Impactos ambientales potenciales de ambos proyectos 56
6.1 Impactos ambientales del proyecto de Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) 59
6.2 Impactos ambientales del proyecto Mejoramiento de los Servicios Estratégicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria 62
VII. Impactos estratégicos a mediano y largo plazo 66
VIII. Marco de Gestión Ambiental 72
8.1. Medidas de fortalecimiento institucional en materia ambiental para las entidad ejecutora del PNIA 72
8.2. Procedimientos de evaluación y gestión ambiental 73
8.2.1 Clasificación ambiental de actividades según potencial de impacto 73
8.2.2 Categorización ambiental aplicables a las actividades no estructurales financiables bajo el PNIA 75

8.2.3 Categorización ambiental aplicable a la infraestructura 76
8.3. Ciclo de gestión ambiental para el componente de infraestructura 78
8.4. Consideraciones para el licenciamiento ambiental 79
8.5. Mecanismos de consulta y participación 82
IX. Plan de Gestión Ambiental 85
9.1 Introducción 85
9.2 Objetivo 85
9.3 Mecanismos de implementación del Plan de Gestión Ambiental 86
9.3.1 Coordinación ambiental 86
9.3.2 Responsabilidades 86
9.4 Criterios ambientales a considerar en fondos concursables 87
9.4.1 Criterios ambientales para el PP1 87
9.4.2 Criterios ambientales para el PP2 91
X. Plan de monitoreo y seguimiento de impactos ambientales de mediano y largo plazo 98
10.1 Plan de monitoreo e informes sobre la ejecución del Plan de Gestión Ambiental 98
10.2 2 Auditoría Externa 101
XI. Costos de la gestión ambiental 101
Anexos 104
Anexo 1: Aplicación de las políticas operacionales ambientales del BID y del BM activadas. 104
Anexo 2: Resultados de las entrevista a instituciones representativas e involucradas investigación, innovación y desarrollo 107
Anexo 3: Propuesta de Términos de Referencia de apoyo a la Unidad de Gestión Ambiental del PNIA 111
Anexo 4: Consultoría para la elaboración de un plan de gestión en salud y seguridad del trabajo 114
Anexo 5: Formato para la evaluación ambiental para el sub- proyectos del PNIA .117
Anexo 6: Formato de implementación del plan de acción ambiental de los sub-proyectos del PNIA 120
Anexo 7: Plaguicidas agrícolas restringidos y prohibidos en el Perú (por nombre común del ingrediente activo) 122
Anexo 8: Lista de productos biológicos formulados registrados (RD N° 0020-2013-AG-SENASA-DIAIA) 124
Bibliografía 130

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 217

Acrónimos

AGROIDEAS: Programa de Compensación para la Competitividad
BID: Banco Interamericano de Desarrollo
BM: Banco Mundial
CDB: Convenio de Diversidad Biológica
CIP: Centro Internacional de la Papa
CONICA: Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación del Agro
COP: Contaminante Orgánico Persistente
DGAAA: Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios
DL: Decreto Legislativo
DS: Decreto Supremo
EEA: Estaciones Experimentales
EPA: Environmental Protection Agency
DIGESA: Dirección Nacional de Salud Ambiental
DEG: Dirección Nacional de Epidemiología
EA: Evaluación Ambiental
EIA: Evaluación de Impacto Ambiental
EAE: Evaluación Ambiental Estratégica
FIDECOM: Fondo de Investigación y Desarrollo para la Competitividad
FINCyT: Fondo para la Innovación, Ciencia y Tecnología
INCAGRO: Proyecto Innovación y competitividad del Agro Peruano
INIA: Instituto Nacional de Innovación Agraria
ITT: Investigación y Transferencia de Tecnología
MINAM: Ministerio de Ambiente
MINAGRI: Ministerio de Agricultura y Riego
MIC: Manejo Integrado de Cultivos
MIP: Manejo Integrado de plagas
PGAS: Planes de Gestión Ambiental y Social
PROCOMPITE: Apoyo a la Competitividad Productiva
OVM: Organismos Vivos Modificados
OGM: Organismos Genéticamente Modificados
PNIA: Programa Nacional de Innovación Agraria
PP1: Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria
PP2: Proyecto mejoramiento de los servicios estratégicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria
RM: Resolución Ministerial
RICYT: Red de Indicadores Científicos de América Latina
SENASA: Servicio Nacional de Sanidad Agraria
SNIA: Sistema Nacional de Innovación Agraria
SUDIRGEB: Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología

Resumen ejecutivo

El Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) en su conjunto ha previsto realizar inversiones en dos líneas de intervención estratégica: 1) gestión y apoyo al Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y 2) apoyo para acelerar la generación de tecnología en el INIA. Este programa será apoyado por el BID y el Banco Mundial por medio de dos préstamos paralelos. Para facilitar su implementación, las respectivas operaciones financiarán distintos componentes. Los préstamos integran dos Proyectos interdependientes y complementarios: (i) Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) a ser financiado por el Banco Mundial; y (ii) Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA, a ser financiado por el BID.

La evaluación ambiental se sustenta en el marco legal nacional vigente y en los contenidos de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial sobre Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01) y Manejo de Plagas (OP 4.09) y las salvaguardas ambientales del BID, relacionados con la Políticas de Acceso a Información (OP-102) y Políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), además de otras metodologías de evaluación ambiental y la información secundaria pertinente. Se considera que todo proyecto relacionado con investigación e innovación agraria tiene o tendrá algún efecto (positivo o negativo) sobre los diferentes recursos agua, aire, suelo y componentes de la biodiversidad. Sin embargo, es importante indicar que no necesariamente se expresen a través de todos los recursos y componentes propuestos, porque los posibles efectos se generan a partir de la implementación de las actividades del programa a nivel de laboratorio, invernadero, pruebas confinadas, campo, ecosistemas naturales, entre otras.

La evaluación ambiental se ha realizado a partir del análisis detallado de las acciones establecidas en cada uno de los componentes de los dos perfiles de proyectos de inversión del PNIA (PP1 y PP2). Se elaboró una línea de base a las orientaciones temáticas que se va brindar a nivel de la investigación adaptativa, los servicios de extensión, los proyectos estratégicos y la promoción de la producción de semillas de calidad y sobre qué aspectos críticos de carácter ambiental estas acciones pueden influenciar negativa y positivamente.

Dentro de los factores críticos identificados que pueden afectar la sustentabilidad del ambos proyectos (PP1 y PP2) es la posibilidad que los fondos concursables que forman parte de los componentes del proyecto apoyen o dejen en libertad a los operadores para que hagan uso de plaguicidas de alto riesgo en el manejo de las plagas, se corra el riesgo de liberación de Organismos Vivos Modificados (OVM) a los ecosistemas, provocando contaminación genética en variedades locales y sus parientes

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA -
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 218

silvestres; el posible desplazamiento de las semillas mejoradas y certificadas a las variedades locales de los diversos cultivos, por efectos de competitividad y mayor articulación a mercado; las limitadas capacidades del recurso humano en el manejo ambiental que ahora cuenta institucionalmente el INIA y la infraestructura de soporte en estado obsoleto, por lo que su modernización es una necesidad prioritaria para la mejora de los servicios del INIA de manera competitiva.

Los principales impactos estratégicos del PNIA apuesta por contribuir a incrementar la productividad, la sostenibilidad ambiental, la equidad socioeconómica y los ingresos de los agricultores del país, a través de mecanismos que apoyen la generación, transferencia y el uso de tecnologías ambientalmente viables. Además busca fortalecer la institucionalidad y mejorar la coordinación entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) para lograr que más agricultores de todo el país puedan recibir asistencia técnica de calidad con un enfoque ambiental que responda a las necesidades culturales, sociales y ecológicas. Es fundamental y va permitir la construcción de la institucionalidad pública y privada que brinde los servicios de asistencia técnica, cuyos resultados deben estar sustentados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en especial de la agrobiodiversidad.

El mecanismo planteado para apoyar a los proyectos a través de los planes de negocio es importante para lograr la sostenibilidad, pero estos planes deben asegurar una real articulación a los mercados, en especial a los alternativos. Esto se puede lograr si el PNIA le pone énfasis al apoyo de proyectos de producción orgánica, opción muy importante para los pequeños productores del país. Asimismo, va permitir la masificación de tecnologías a través de los fondos concursables de investigación adaptativa siempre que se tome en cuenta los aspectos ambientales transversalmente.

Para lograr este propósito en el marco institucional del INIA se recomienda la incorporación de un representante del Ministerio del Ambiente en la Comisión Nacional de Innovación y Capacitación Agraria (CONICA), esta representación podrá asegurar que los temas ambientales sean abordados dentro de la política de investigación, desarrollo e innovación. Asimismo, es importante que dentro de esta instancia este representado un representante de las organizaciones de desarrollo ambientalistas, el cual ayudará a contribuir que los temas ambientales se incorporen transversalmente en el conjunto de las actividades de la institución y del PNIA y la necesidad de crear una Unidad de Gestión Ambiental dependiente de la Secretaria Técnica, cuya función será hacer el seguimiento y monitoreo del programa y de los subproyectos que serán apoyados a través de los fondos concursables.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTORA EJECUTIVA

I. Descripción de los proyectos[1]

1.1 Proyecto Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)-PP1

El proyecto de Consolidación del SNIA tiene por objetivo establecer las condiciones adecuadas para la innovación tecnológica en el Perú. El mismo está sustentado en la necesidad de enfrentar la debilidad extrema en que se encuentra la investigación y el desarrollo agrario en el país por: (i) los bajos niveles de inversión en investigación y desarrollo en comparación a los estándares de la región; (ii) el sistema universitario, y en general el educativo, está en crisis, especialmente en lo que se refiere a investigación y generación de conocimiento; (iii) la participación privada en investigación y desarrollo es prácticamente nula; (iv) no existe una vinculación entre las actividades de investigación y el sector productivo; y, más importante aún, (v) la ciencia, tecnología e innovación no es todavía un tema prioritario para el Estado.

Según datos de la Red de Indicadores Científicos de América Latina (RICYT), durante el año 2004 la inversión en este rubro con relación al PIB en el Perú fue apenas de 0,15%, muy por debajo de otros países latinoamericanos y del promedio latinoamericano de 0.66% (Sagasti, 2009)[2]. La escala de los esfuerzos (inversión absoluta en investigación y desarrollo) también muestra diferencias significativas, situación que tiene que ser enfrentada desde la perspectiva económica, social y ambiental.

El proyecto ha definido como problema central las *"Inadecuadas condiciones para la innovación agraria en el Perú"*, cuyas causas principales son la reducida innovación tecnológica de los productores, debido a sus pocas capacidades y a la insuficiente disponibilidad de recursos financieros para la innovación, además de no existir un grado de articulación entre los productores que les permita beneficiarse del trabajo conjunto. A esto se suma, el reducido desarrollo de mercados de bienes y servicios tecnológicos que es muy incipiente desde el lado de la oferta y la demanda, la reducida investigación científica y desarrollo tecnológico y las debilidades institucionales del sistema de investigación, desarrollo e innovación agraria.

Los componentes del proyecto son:

---

1 PIP 1:"Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)" Estudio de Preinversión a nivel de Perfil

2 http://www.cedepperu.org/apc-aa/archivos-aa/c55e8774db1993203b76a6afddc995dc/pba_01.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 219

Componente 1: Mejoramiento de capacidades del INIA como ente rector del SNIA

El objetivo de este componente es generar las capacidades institucionales al interior del INIA[3] en su calidad de ente rector, de manera tal que pueda asumir la conducción del SNIA y la CONICA[4]. De manera específica, las funciones que como ente rector le atribuye al INIA el DL 1060, para poder cumplir con las funciones asignadas, se propone la creación al interior del INIA de una dependencia que reciba el nombre de Secretaría Técnica.

Componente 2: Afianzamiento del mercado de servicios de innovación

El objetivo es avanzar en el desarrollo descentralizado del mercado de servicios especializados para la innovación, contribuyendo con el fortalecimiento y empoderamiento de organizaciones de productores demandantes de servicios; fomentando una orientación empresarial de la provisión de servicios de calidad; y facilitando el encuentro entre la oferta y demanda de servicios para un funcionamiento eficiente del mercado. En particular, se busca resolver problemas que afectan tanto la demanda como la oferta de servicios.

El componente cofinanciará, mediante fondos concursables, subproyectos de innovación tecnológica mediante extensión, de investigación adaptativa y de desarrollo de empresas semilleristas para ampliar la oferta de recursos genéticos de calidad, sobre la base de planes de negocios que reflejen la potencialidad de rentabilidad y sostenibilidad de los subproyectos del productor o productores. Asimismo, financiará los talleres de sensibilización y capacitación a los proponentes interesados en participar de los fondos concursables.

Componente 3. Impulso a la creación de competencias estratégicas en investigación, desarrollo e innovación agraria

El objetivo es el fortalecimiento de la investigación y desarrollo tecnológico agrario para la innovación en áreas estratégicas de importancia nacional, contribuyendo en la formación de competencias institucionales y profesionales. Dentro de este componente se establecerán mecanismos de apoyo a centros de excelencia en áreas emergentes de ciencia y tecnología, que son críticas para incrementar la competitividad del sector agrario. Comprende el

[3] Decreto Legislativo Nº 1060 en el que se designó al INIA como Ente Rector y Autoridad Técnico Normativa del Sistema Nacional de Innovación Agraria – SNIA
[4] Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación del Agro (CONICA)

fortalecimiento de competencias y capacidades requeridas para la gestión de la ciencia, tecnología e innovación, a través de el cofinanciamiento de: (i) sub-proyectos de investigación estratégica, a nivel nacional, (ii) sub-proyectos de capacitación por competencias de agentes de extensión y de operadores de servicios, a nivel regional, (iii) incentivos a investigadores de centros de excelencia para estudios de postgrado y pasantías, en especialidades vinculadas a áreas estratégicas definidas por el SNIA y (iv) desarrollo de espacios de discusión e intercambio de experiencias entre investigadores.

Costo del proyecto

El costo total del Proyecto, en recursos de inversión, asciende a US$ 112 millones. El 87% de los recursos están distribuidos entre los distintos fondos concursables, mientras que sólo el 13% es lo que demanda el generar las capacidades dentro del Ente Rector para conducir el SNIA.

Beneficios incrementales del proyecto

Se ha previsto un período de 6 años para la fase de inversión y un horizonte de evaluación de 10 años. Los Beneficios Incrementales del Proyecto ascienden a S/. 480 millones.

Resultados de la Factibilidad Económica

El Proyecto resulta rentable en términos sociales con un VAN de S/. 235 millones y una TIR de 35%. Para el cálculo de la rentabilidad social se ha considerado dentro de los Costos de Inversión, el 98% del Costo de a la Unidad Ejecutora del Programa, cuyo costo en Precios Sociales asciende a S/. 12.35 millones.

1.2 Proyecto mejoramiento de los servicios estratégicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA)-PP2

El objetivo del proyecto es incorporar mejores tecnologías a la producción agraria para disminuir las brechas de productividad mediante el mejoramiento de los servicios de generación y transferencia de tecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA). Su propósito es incrementar la rentabilidad y mejorar la competitividad del sector, mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras. En concreto, el objetivo del proyecto apunta a mejorar los servicios estratégicos de investigación del INIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 220

El proyecto se sustenta en recientes estudios y ensayos que han analizado la situación actual del INIA, resaltando sus esfuerzos internos por mejorar sus servicios, así como sus limitaciones institucionales, humanas y presupuestales. Dichos documentos coinciden en la necesidad de reforzar el SNIA y construir un Programa Nacional de Innovación Agraria.

Según la evaluación de Barandarián (2012), en el a se indica que la innovación agraria como sistema nacional no posee los mecanismos de normatividad, operatividad e incentivos que identifiquen y solucionen las necesidades de innovación a favor de los productores agrarios. Para corregir esta debilidad de la agricultura peruana, el gobierno nacional está decidiendo la creación del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, con el objetivo de mejorar los niveles competitivos, principalmente de los pequeños y medianos agricultores, y así superar las actuales deficiencias de coordinación, operatividad y efectividad del Sistema.

El INIA se encuentra en un proceso de reorganización y fortalecimiento institucional en el marco de las demandas más tradicionales, para un instituto de investigación e innovación agraria, y los servicios modernos que debería ofrecer. Para lo cual se han planteado un conjunto de reformas, tanto en su naturaleza jurídica como en su estructura orgánica, programática y de recursos humanos para convertirlo en una organización con una institucionalidad más sólida que cumpla eficientemente con su mandato de diseño y ejecución de la política de investigación e innovación para el sector agropecuario.

Para resolver el problema planteado es necesario proponer mejoras en los servicios del INIA con inversión en infraestructura y equipamiento de las Estaciones Experimentales, las cuales deben estar acompañadas de algunas inversiones en la reingeniería de la gestión y de sus principales procesos. Del mismo modo, para el caso de la gestión y desempeño de los recursos humanos, técnicos y especializados, donde se requiere algunas inversiones para contar con un adecuado marco de incentivos laborales para el logro de resultados establecidos. Es importante indicar que el proyecto plantea la mejora de la prestación de los servicios de investigación estratégica del INIA.

La alternativa única propuesta para este proyecto incluye los componentes indispensables y necesarios en diseño, gestión, procesos y logística para mejorar los servicios públicos de investigación provistos por el INIA. El proyecto comprende los siguientes componentes:

<u>Componente 1</u>: Modernización organizacional e institucional

Este componente tiene como propósito mejorar la gestión de la investigación y la innovación en el INIA, mediante la implantación de políticas, normas, estrategias, procesos y mecanismos de manejo de los recursos en función de los objetivos del Instituto. En particular, se requiere: (i) modernizar la gestión institucional, normativa y estratégica; (ii) crear condiciones para mantener relaciones interinstitucionales efectivas, tanto a nivel nacional, como internacional; y (iii) modernizar la estructura organizacional y los sistemas y procesos de gestión. El componente financiará las actividades necesarias para completar el diseño detallado de estas transformaciones, parte del cual ya se ha iniciado, y la adquisición de los equipos y sistemas de información requeridos para la implantación y seguimiento inicial de estas transformaciones. Las actividades y adquisiciones a financiar se organizan en los siguientes subcomponentes:

Modernización de la gestión institucional normativa y estratégica. Incluye: (i) el establecimiento y operación del Consejo Directivo del INIA, de los Consejos Consultivos por productos y cadenas de valor, y de los Consejos Consultivos Regionales de las Estaciones Experimentales, quienes aprobaran y serán responsables de la gestión política/institucional y de los cambios organizacionales y programáticos propuestos; y (ii) el análisis y diseño de funciones adicionales e instrumentos legales del INIA;

Relaciones Interinstitucionales: (i) diseño de la estrategia y establecimiento de la Oficina de Relaciones Institucionales; (ii) procesos de vinculación/cooperación nacional e internacional (convenios, seminarios, redes); (iii) diseño y establecimiento de arreglos institucionales para establecer vinculaciones más efectivas con el sector privado (Fundación, consorcios); y (iv) la formulación e implementación de la estrategia de la gestión de derechos de propiedad intelectual.

Modernización de la Organización y de los sistemas y procesos de gestión: (i) diseño y puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y conceptualización integrada de los sistemas y procesos requeridos; (ii) modernización de los procesos administrativos (capacitación, adquisición de software e implementación del archivo central); (iii) diseño de los sistemas de información/comunicación (dotación de la oficina responsable de esta política, diseño e implementación de TICs, recursos para el Centro de Documentación,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 221

estrategia de imagen institucional, materiales audiovisuales y publicaciones); (iv) diseño y dotación de sistemas de cómputo para la sede central y las estaciones experimentales; (v) diseño y establecimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de líneas de carrera para el personal del INIA (escalafón del personal, capacitación y plan de entrenamiento); (vi) revisión de los sistemas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, diseño e implementación de procesos y sistemas de Planificación, Evaluación y Seguimiento integrado/computarizado y desarrollo de métodos para la priorización de la innovación agraria; (viii) diseño e implementación del proceso de gestión del conocimiento, transferencia tecnológica e innovación y su vinculación con la Estaciones Experimentales; (ix) revisión de la estructura organizativa de las Estaciones Experimentales y desarrollo de planes de implementación; (x) la revisión y puesta en operación de los sistemas de gestión de calidad y salvaguardas socio-ambientales.

Componente 2: Apoyo para áreas estratégicas de investigación y transferencia de tecnologías

Este componente busca mejorar las capacidades estratégicas de investigación, transferencia de tecnología e innovación del INIA, y toma como base el rediseño de los procesos de planificación y gestión de la generación y transferencia de tecnología que se irá poniendo en marcha con el componente1, las prioridades de trabajo establecidas para el INIA, y los procedimientos organizativos, administrativos y operativos de los programas nacionales y regionales de investigación y transferencia. Las actividades a financiar se organizan en los siguientes subcomponentes:

Programas estratégicos de investigación y transferencia de tecnología (ITT). Con el subcomponente se financiarán costos de actividades de ITT, diferentes de recursos humanos especializados, de programas prioritarios por rubro productivo y áreas estratégicas transversales. La definición de los rubros productivos prioritarios consideró aspectos e indicadores de la importancia económica, social, brechas tecnológicas y posibilidades de reducción de las mismas, y aspectos ambientales, cuyos resultados fueron consultados en talleres con participantes del sector público y privado y expertos internacionales. Los programas nacionales prioritarios identificados como: papa, café/cacao, maíz (amarillo y amiláceo), arroz, quinua/cultivos andinos, ganadería (vacunos, camélidos y cuyes), y forestales. Asimismo,

teniendo en cuenta los principales temas de investigación en estos productos se definieron las siguientes áreas transversales como de prioridad estratégica: recursos genéticos y biotecnología; manejo de post-cosecha, cambio climático; socio-economía. Se identificaron también programas regionales prioritarios por rubro productivo.

Recursos Humanos. Se financiará el desarrollo de recursos humanos en investigación y transferencia de tecnologías a través de: (i) la contratación de especialistas internacionales y nacionales calificados por periodos de tiempo definido para fortalecer los programas prioritarios; (ii) la formación a nivel de post-grado, y cursos de capacitación y entrenamiento, de personal que trabaja en el instituto; (iii) el desarrollo de capacidades técnicas especializadas en recursos humanos para la administración y procesos gerenciales del INIA, a través de contrataciones y formación a nivel de post-grado, y cursos de capacitación y entrenamiento; y (iv) capacitación a técnicos, extensionistas y personal del INIA en transferencia de tecnologías.

Infraestructura y equipo. Se financiará la modernización de la infraestructura y equipamiento de los centros de investigación y laboratorios en estaciones experimentales (equipo y maquinaria agrícola, implementos agrícolas, vehículos, equipos de laboratorio y otros equipos de campo), definidos en concordancia con los programas nacionales/regionales y áreas estratégicas prioritarias. Estas inversiones se identificaron con base en ejercicios de priorización de las actividades de los programas nacionales, buscando eficiencias operativas y evitando superposiciones innecesarias.

Población objetivo del proyecto

La población objetivo alcanza un millón de productores, siendo su demanda potencial 270,000 productores.

Costos del proyecto

El presupuesto del proyecto asciende a US$ 65.99 millones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 222

II. Metodología de la evaluación ambiental

2.1 Desarrollo de la metodología

La evaluación ambiental se ha realizado a partir del análisis detallado de las acciones establecidas en cada uno de los componentes de los dos perfiles de proyectos de inversión del PNIA (PP1 y PP2). Se elaboró una línea de base a las orientaciones temáticas que se va brindar a nivel de la investigación adaptativa, los servicios de extensión, los proyectos estratégicos y la promoción de la producción de semillas de calidad y sobre qué aspectos críticos de carácter ambiental estas acciones pueden influenciar negativa y positivamente.

Asimismo, se identificaron los principales impactos ambientales de ambos proyectos y se llevó a cabo un análisis y evaluación de los mismos según su calificación mediante criterios establecidos para su ponderación. Sobre la base de esta evaluación se identificaron las medidas mitigatorias y las acciones de monitoreo, las cuales han pasado a formar parte integral del Plan de Gestión Ambiental que debe implementarse para ambos proyectos.

Se considera que todo proyecto relacionado con investigación e innovación agraria tiene o tendrá algún efecto (positivo o negativo) sobre los diferentes recursos agua, aire, suelo y componentes de la biodiversidad. Sin embargo, es importante indicar que no necesariamente se expresen a través de todos los recursos y componentes propuestos, porque los posibles efectos se generan a partir de la implementación de las actividades del programa a nivel de laboratorio, invernadero, pruebas confinadas, campo, ecosistemas naturales, entre otras, dada la dinámica de los recursos naturales y como estas pueden verse condicionadas por el manejo dado por la investigación misma.

La metodología de evaluación ambiental ha considerado los contenidos de las salvaguardas ambientales del Banco Mundial sobre Evaluación Ambiental (OP/BP 4.01) y Manejo de Plagas (OP 4.09) y las salvaguardas ambientales del BID, relacionados con la Políticas de Acceso a Información (OP-102) y Políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703), además de otras metodologías de evaluación ambiental y la información secundaria pertinente.

V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

2.2. . Acciones de la evaluación ambiental según los Términos de Referencia

Se realizaron las siguientes actividades metodológicas de la evaluación ambiental:

- Identificación de actores claves involucrados con el PNIA, para lo cual se realizó el mapeo de actores institucionales públicos y privados, académicos y líderes de opinión, identificando sus puntos de vista en torno a los aspectos ambientales que se deben considerar dentro del PNIA.

- Una vez identificado los actores claves se formuló un cuestionario de preguntas relacionadas con los aspectos claves a considerar en la evaluación ambiental, estas preguntas abordaron los aspectos positivos, los riesgos y sus limitaciones en el marco legal establecido por el país. Con esta lista de preguntas se realizaron las entrevistas, cuyos resultados han sido organizados y sistematizados en función a la estructura establecida en la evaluación ambiental.

- Recolección, selección, análisis y evaluación de la información secundaria y primaria relevantes para los fines de la evaluación ambiental de los dos proyectos del PNIA.

- En base a la información existente se caracterizó la situación ambiental desde la influencia de los dos proyectos y estableció una línea de base para la evaluación de los impactos ambientales.

- Asimismo se recopiló información relevante sobre las políticas operacionales de evaluación ambiental del BID y BM, el marco legal nacional vigente, experiencias desarrolladas en otros países y las lecciones aprendidas en INCAGRO 2.

- Se realizó un análisis de las Normativas Ambientales con descripción de todos los aspectos legales relevantes (nacional, regional y local) relacionados con el conjunto de acciones del proyecto.

- Se revisó las páginas web de las instituciones claves existentes a nivel nacional e internacional, para recoger información primaria y secundaria, que permita hacer una evaluación ambiental apropiada. Esta información fue organizada, analizada y citada en el documento de EA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 223

- Se participó en una reunión de trabajo conjunta con los responsables del diseño del PNIA del INIA precisando los aspectos claves a ser considerados a nivel ambiental y cómo estos deben ir formando parte del PNIA que le permita asegurar sus sostenibilidad ambiental.

- A partir de las acciones de los dos proyectos (PP1 y PP2) y la situación actual del entorno (*línea de base*) se identificó y evaluó los potenciales impactos ambientales de las acciones del proyecto.

- Los impactos fueron calificados mediante la utilización de las herramientas disponibles de evaluación para este análisis ambiental y en base a los nueve (9) criterios siguientes: área de impacto, características, magnitud, importancia, certidumbre, tipo de impacto, reversibilidad, duración y plazo.

- Evaluados y calificados los impactos ambientales del proyecto y también asignada una puntuación para permitir comparaciones, se establecieron las medidas de mitigación ambiental factibles y costo-efectivas para evitar o por lo menos minimizar los impactos negativos significativos hasta alcanzar niveles aceptables, incluyendo en estas medidas los requerimientos de carácter institucional necesarios para implementar efectivamente las medidas atenuantes.

- Se elaboró un plan de monitoreo para el seguimiento y control de la implementación apropiada de las medidas de mitigación ambiental que fueron recomendadas.

- Las medidas de mitigación ambiental, el plan de monitoreo, los programas de capacitación, así como los mecanismos para una efectiva participación de los actores claves del proceso y compromisos institucionales para su implementación, forman parte del Plan de Gestión Ambiental que debe implementarse en el marco del Proyecto

III. El marco legal institucional y de gobernanza ambiental en el contexto del programa

3.1 Marco legal e institucional en materia ambiental

El marco legal ambiental aplicable a la formulación y ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación que se ejecuten en el sector agropecuario se establece desde el marco normativo ambiental nacional

y los requerimientos de salvaguardas ambientales y sociales aplicables según políticas del Banco Mundial y del Banco Interamericano de Desarrollo. En este documento se ha incluido una matriz legal ambiental de los proyectos sobre la cual se deben adoptar las normas de acuerdo con la temática, tipo o aplicabilidad del proyecto de investigación y desarrollo tecnológico e innovación que se formule para la aceptación dentro de las convocatorias públicas y/o asignación directa de recursos o elaboración de proyectos. Es importante que el proponente revise la actualización de la normatividad aplicada de manera permanente ya que la matriz tiende a cambiar por derogaciones y creación de nuevas normas.

3.1.1 Marco Legal Ambiental Nacional

- La Constitución del Perú y la Política Ambiental

El Perú es un país megadiverso, por lo que el Estado otorga prioridad a la protección de la diversidad biológica, lo cual se refleja en la Constitución Política de 1993 y forma parte de la Política Nacional del Ambiente[5]:

En Capítulo II, relacionado al Ambiente y los Recursos Naturales, la constitución refiere en su artículo 2 Inc. 22 señala que toda persona tiene derecho: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida y en el artículo 67, señala que el Estado determina la política nacional del ambiente, promueve el uso sostenible de sus recursos naturales y en su artículo 68, señala que el Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

En el Título III - Del Régimen Económico.- Capítulo II Del Ambiente y los Recursos Naturales. Señala en su artículo 66° que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. El Estado es soberano en su aprovechamiento. Por Ley Orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares. La concesión otorga a su titular un derecho real, sujeto a dicha norma legal.

- Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 del 2005

En su Título I, señala que el Objetivo de dicha Ley es la norma ordenadora del marco normativo legal para la gestión ambiental en el Perú. Establece los

[5] En su artículo 2°, inciso 22, hace referencia a los derechos y el artículo 66, al uso soberano del aprovechamiento de la agrobiodiversidad. Asimismo, en su artículo 67° señala que el estado promueve la conservación de la diversidad biológica y el uso sostenible de los recursos naturales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 224

principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio del derecho a un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el cumplimiento del deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.

- Ley Orgánica para el Aprovechamiento de los Recursos Naturales – Ley Nº 26821

Esta Ley tiene una importancia fundamental en el país desde el punto de vista del desarrollo sostenible ya que da cumplimiento a un mandato constitucional que posibilita una adecuada gestión de los recursos naturales por parte de los sectores competentes del Estado, brindando también el marco regulatorio para las Leyes especiales que regirán los diversos recursos naturales en nuestro país y mayor seguridad jurídica para las inversiones.

- Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783

El Objeto de la Ley orgánica desarrolla el Capítulo de la Constitución Política sobre Descentralización, que regula la estructura y organización del Estado en forma democrática, descentralizada y desconcentrada, correspondiente al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Asimismo define las normas que regulan la descentralización administrativa, económica, productiva, financiera, tributaria, fiscal y señala objetivos a nivel ambiental como:

  - Ordenamiento territorial y del entorno ambiental, desde los enfoques de la sostenibilidad del desarrollo.
  - Gestión sostenible de los recursos naturales y mejoramiento de la calidad ambiental.
  - Coordinación y concertación interinstitucional y participación ciudadana en todos los niveles del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867

De acuerdo con esta norma se promueve la descentralización, donde los gobiernos regionales asumen funciones respecto en diversos temas como bien se señala, en el principio 8. Sostenibilidad: La gestión regional se caracteriza por la búsqueda del equilibrio intergeneracional en el uso racional de los

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

recursos naturales para lograr los objetivos de desarrollo, la defensa del medio ambiente y la protección de la biodiversidad.

El Artículo 9.- Competencias constitucionales Los gobiernos regionales son competentes para: g) Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo, energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a Ley.

- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley No 27972

Señala que las municipalidades ubicadas en zonas rurales, además de las competencias básicas, tienen a su cargo aquellas relacionadas con la promoción de la gestión sostenible de los recursos naturales: suelo, agua, flora, fauna, biodiversidad, con la finalidad de integrar la lucha contra la degradación ambiental con la lucha contra la pobreza y la generación de empleo; en el marco de los planes de desarrollo concertado, todo ello suma el desarrollo sostenible o engloba el concepto de desarrollo sostenible.

- Ley General de Residuos Sólidos- Ley N° 27314

En el Capítulo II de la presente Ley establece las disposiciones para el manejo de los residuos sólidos peligrosos y en su artículo 22, indica que son residuos sólidos peligrosos aquéllos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Asimismo establece las actividades, procesos y operaciones de la gestión y manejo de residuos sólidos, desde la generación hasta su disposición final, incluyendo las distintas fuentes de generación de dichos residuos, en los sectores económicos, sociales y de la población.

- Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo- Ley N°29783

La Ley tiene por objeto de promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país. Para ello, establece el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y la novedad es que incorpora como actor coadyuvante aparte de los mencionados a las Organizaciones Sindicales quienes a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia. La Ley se constituye como el piso mínimo legal en materia de seguridad y salud en el trabajo, por ende los empleadores y trabajadores pueden establecer libremente niveles de protección mayores a los previstos en la reciente Ley.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 225

3.1.2 Marco legal relevante para la evaluación ambiental del PNIA

Con relación a la gestión ambiental en el Sector Agrario

- Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Agricultura - DS N° 031-2008-AG

En el artículo 63° establece que la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, es el órgano de línea encargado de ejecutar los objetivos y disposiciones del Sistema Nacional de Gestión Ambiental en el ámbito de competencia del sector. Asimismo, en el literal h) del artículo 64° del referido Reglamento, dispone que es función de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios, proponer las normas y manuales de funciones y procedimientos en el ámbito de su competencia.

- Reglamento de Gestión del Sector Agrario- DS N°019-2012-AG

Tiene por objeto promover y regular la gestión ambiental en el desarrollo de actividades de competencia del Sector Agrario conforme al artículo 4º, numeral 4.2 del DL Nº 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante DS Nº 031-2008-AG; así como, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables, agua, suelo, flora y fauna, que se encuentran bajo administración del Sector Agrario. Asimismo, regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos, medidas y otros aspectos específicos para las actividades de competencia de este Sector Agrario.

En su artículo 4 señala que el presente reglamento se sustenta en los principios establecidos en la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, la Ley Nº 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, el DS Nº 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente, la Ley Nº 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), su Reglamento, aprobado por DS Nº 019-2009-MINAM y en la Política Agraria contenido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura, aprobado por RM Nº 0161-2012-AG.

En el artículo 5º se señala que la es el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA), es la autoridad ambiental competente responsable de la gestión ambiental y de dirigir el proceso de evaluación ambiental de proyectos o actividades de competencia del Sector Agrario y, aquellos relacionados con el aprovechamiento sostenible

de los recursos naturales renovables en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; así como ejecutar, directamente o través de terceros, el monitoreo, vigilancia, seguimiento y auditoría ambiental de proyectos y actividades bajo la competencia del Sector Agrario.

Con relación al control de plagas y uso de plaguicidas

- Ley General de Sanidad Agraria- DL 1059

Se definen como insumo en dicha regulación a los plaguicidas, productos biológicos para el control de plagas, productos veterinarios y alimentos para animales.

SENASA conduce los registros dentro de los plazos máximos establecidos por Ley, existiendo reglas de celeridad en los procesos de registro referidas a la eliminación de requisitos documentarios innecesarios. Adicionalmente, si no se aplica el silencio administrativo positivo bajo responsabilidad del funcionario.

En el caso del registro de plaguicidas químicos de uso agrario en SENASA el plazo máximo de pronunciamiento para registros de uso y comercialización se extiende ligeramente y de ocurrir atrasos en dictámenes de entidades ambientales y de salud, SENASA podrá proceder sin ellos siendo la responsabilidad del funcionario que incurre en la demora. Luego de realizar los registros, la fiscalización continúa con las actividades post-registro:

- SENASA dispone (mediante convenio con entidades oficiales, privadas, nacionales y/o internacionales) los mecanismos necesarios para llevar a cabo el seguimiento en todas las fases post-registro: importación, formulación, envasado, transporte, almacenamiento, comercialización, manejo, uso y disposición final de los plaguicidas químicos (acciones en caso de incumplimiento)
- SENASA prohíbe o restringe plaguicidas riesgosos para la salud y el medio ambiente
- Publicación mensual de lista de plaguicidas permitidos y prohibidos por producto y país de destino de las exportaciones agrícolas peruanas

Es responsabilidad de la industria de plaguicidas y de los titulares de registros: (i) coordinar con las autoridades la capacitación de los usuarios de sus productos, (ii) garantizar la calidad del producto, (iii) contar con programas

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
226

(aprobados por SENASA) para la disposición final de los productos vencidos y en desuso.

- Reglamento para reforzar las acciones de control post registro de plaguicidas químicos de uso agrícola- DS N°008-2012-AG

El objetivo del Reglamento es normar el reforzamiento de las acciones de control post registro de plaguicidas químicos de uso agrícola, en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas (BPA), a fin de minimizar los daños a la salud y al ambiente por el uso de esos productos, favoreciéndose el desarrollo sostenible de la agricultura nacional.

Para efectos de la aplicación del presente Reglamento, se considera como actividades post registro en plaguicidas químicos de uso agrícola las acciones de capacitación y asistencia técnica, destino final de envases de plaguicidas químicos de uso agrícola usados, disposición final de plaguicidas químicos de uso agrícola vencidos y caducos, vigilancia de la calidad de los plaguicidas químicos de uso agrícola, vigilancia del manejo de residuos y desechos de plaguicidas químicos de uso agrícola, monitoreo de residuos de plaguicidas químicos de uso agrícola y otros contaminantes, vigilancia epidemiológica de plaguicidas químicos de uso agrícola, publicidad, transporte de plaguicidas químicos de uso agrícola, control del almacenamiento, control y fiscalización del comercio de plaguicidas químicos de uso agrícola.

Para desarrollar las actividades que señala el Reglamento, SENASA contará con el apoyo de:

- La Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) del Ministerio de Agricultura, como Autoridad Ambiental del sector agrario, responsable de la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y el medio ambiente rural relacionados con la implementación de Programas sobre Manejo Integrado de Plagas – MIP, particularmente con los aspectos ambientales derivados del uso y manejo de los plaguicidas químicos de uso agrícola.
- La Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) del Ministerio de Salud, como responsable de los aspectos inherentes a los riesgos para la salud humana, así como del monitoreo de residuos de plaguicidas químicos de uso agrícola en alimentos.
- La Dirección General de Epidemiología (DGE) del Ministerio de Salud, como responsable de la conducción del Subsistema de

Vigilancia Epidemiológica de los Plaguicidas relacionado a los riesgos en la salud por la exposición e intoxicación por plaguicidas químicos de uso agrícola.

- Los Gobiernos Regionales, como autoridades en sus jurisdicciones, de conformidad con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en la asistencia técnica y capacitación en temas de conservación y uso sostenible de los recursos naturales renovables y la protección ambiental; asimismo desarrollarán acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo sus jurisdicciones y promoverán la educación e investigación ambiental.

- Los Gobiernos Locales (Municipalidades), conforme la Ley Orgánica de Municipalidades, en el control y zonificación urbana para actividades relacionadas con plaguicidas químicos de uso agrícola, saneamiento, salubridad y capacitación.

Biotecnología y Bioseguridad

El país cuenta con un marco jurídico amplio relacionado, directa e indirectamente, con la biotecnología y la bioseguridad, el cual se ha venido desarrollando frente a la necesidad de legislar sobre el aprovechamiento sostenido de la biodiversidad.

La suscripción del Convenio de Diversidad Biológica (CDB) ha sido el punto de partida para definir qué herramientas tecnológicas y mecanismos de seguridad se deben tomar en cuenta para obtener beneficios de los recursos genéticos existentes en la naturaleza, los mismos que se refieren en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. Sin embargo, aún existen aspectos claves que tienen que ser legislados a nivel nacional, en especial en la aplicación de la biotecnología moderna a nivel sectorial y con relación a las competencias institucionales. A continuación se hace una breve reseña sobre las leyes y reglamentos vigentes sobre la materia:

- Ley 26839 – Ley sobre la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica y su reglamento (DS N° 068-2001-PCM)

La ley fue promulgada el 8 de julio de 1997, para promover la conservación de la diversidad de ecosistemas, especies y genes, el mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, la participación justa y equitativa de los

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

beneficios que se deriven de la utilización de la diversidad biológica y e desarrollo económico del país basado en el uso sostenible en concordancia con el Convenio de las Naciones Unidas sobre Diversidad Biológica.

- Ley N° 27104 - Ley de Prevención de Riesgos derivados del Uso de la Biotecnología (12/05/1999) y su Reglamento (DS N°108-2002-PCM)

Fue aprobada el 19 de abril de 1999, que estableció el marco institucional; declarando al Consejo Nacional del Ambiente (CONAM ahora MINAM) como organismo intersectorial coordinador y los organismos sectoriales competentes en el sector Agricultura el INIA, en el sector pesquería el Vice Ministerio de Pesquería del Ministerio de la Producción y la Dirección General de Salud (DIGESA) en el sector salud.

La finalidad de la norma se orienta a proteger la salud humana, el ambiente y la diversidad biológica; promover la seguridad en la investigación y desarrollo de la biotecnología, en sus aplicaciones para la producción y prestación de servicios; regular, administrar y controlar los riesgos derivados del uso confinado y la liberación intencional de los OVM; así como regular el intercambio y la comercialización, dentro del país y con el resto del mundo de OVM, facilitando la transferencia tecnológica internacional en concordancia con los acuerdos internacionales suscritos y que suscriba el país.

Se puede indicar, que esta ley fue la norma más directamente vinculada a la aplicación de la biotecnología moderna y la bioseguridad; sin embargo, su desarrollo integral se retrasó por no cubrir todos los temas considerados en su ámbito de aplicación, y porque su reglamento se aprobó luego de tres años de su promulgación. En la actualidad, su aplicación ha quedado restringida a los tres usos considerados en el Protocolo de Cartagena: OVMs para liberación, uso confinado y uso directo para la alimentación animal y humana en el ámbito de la Ley N° 29811, Ley de Moratoria al Ingreso y Producción de Organismos Vivos Modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años.

- Ley N° 27811 - Ley que establece el Régimen de Protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos

Aprobada el 24 de julio del 2002, indica que el Estado Peruano reconoce el derecho y la facultad de los pueblos y comunidades indígenas de decidir sobre sus conocimientos colectivos, es decir el conocimiento acumulado y transgeneracional desarrollado por los pueblos y comunidades indígenas respecto a las propiedades, usos y características de la diversidad biológica.

Esta ley pone en debate el tema de la propiedad intelectual en especial, cuando los recursos de la biodiversidad han sido sometidos a un proceso de la biotecnología moderna, el cual aún no está resuelto.

Conservación de la agrobiodiversidad

- Ley N^0 29811, Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados (OVM) al territorio nacional por un periodo de 10 años

Aprobada el 17 de noviembre del 2011, prohíbe el ingreso o producción nacional de OVM para fines de crianza o cultivo (liberación al ambiente) por un período de 10 años. Establece como Punto Focal y Autoridad Nacional Competente al Ministerio del Ambiente, señala además que es necesaria la actualización del marco legal. En relación a la pertinencia de los OVM indica establecer líneas de base sobre la diversidad biológica que potencialmente sería afectada por su introducción y establecimiento, así como la construcción de capacidades para una correcta evaluación de riesgos.

- Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales- DS N^o 035-2011-PCM

Se enmarca en la Decisión 345 de la Comunidad Andina de Naciones, y fue aprobada por Resolución Legislativa 28766 el 14 de abril del 2011, en base al Acuerdo de Promoción Comercial entre el Perú y los Estados Unidos de Norteamérica, que establece en su Capítulo 16 disposiciones relativas a la Propiedad Intelectual, constituyendo una de las obligaciones asumidas en dicho Capítulo la adhesión del Perú al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (Convenio UPOV, 1991). Convenio que fue refrendado por el Congreso de la República mediante Resolución Legislativa 29557 el 12 de julio del 2010. Establece que la promoción y protección a los derechos del obtentor de nuevas variedades vegetales constituyen mecanismos que fomentan e incentivan la investigación agraria y el desarrollo tecnológico con el objetivo de consolidar un sistema de producción sostenible.

- Ordenanzas Regionales que se declaran libres de transgénicos

En la actualidad, 16 de las 24 regiones, que políticamente componen el país, se han declarado Región Libre de Transgénicos. Las normas regionales buscan proteger su biodiversidad, y algunas vienen desarrollando acciones de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 228

conservación de su agrobiodiversidad, como el caso de la papa en el Cusco (Parque Nacional de la Papa)[6], algodón nativo y loche en Lambayeque, quinua y cañihua en Puno, maíz en Huánuco y Ayacucho, así como kiwicha y frijoles en Arequipa

Promoción del uso de semillas certificadas

- Ley N° 27262 Ley General de Semillas, modificada con DL N° 1080

Establece las normas para la promoción, facilitación, supervisión y regulación de las actividades relativas a la investigación, producción, certificación, acondicionamiento y comercialización de semillas de buena calidad con la finalidad de lograr su permanente difusión y óptima utilización en el país, que en su artículo 4 indica la libre participación en la investigación, producción y comercialización de semilla, garantizando que toda persona natural o jurídica, pueda dedicarse a una o más de las actividades de investigación, producción y comercialización de semillas, dentro del marco de libre participación en igualdad de condiciones, con sujeción a la presente Ley y sus Reglamentos.

Asimismo en su artículo 8°en el enciso 8.1 indica que el Estado promueve y apoya la investigación en semillas para el mejoramiento de variedades o cultivares de plantas existentes, la formación de nuevas y la manutención de éstas, generación de nuevas tecnologías y núcleos básicos de semilla; a través de las entidades especializadas del sector; promoviendo la participación preferente del sector privado. Asimismo, facilita la importación de material genético con fines de investigación.

La Ley también hace referencia sobre OVM, indicando en su artículo 20, que en casos de experimentación, liberación comercial, importación y movilización de semilla de organismos vivos transgénicos, denominados también organismos vivos modificados (OVM), estos son supervisados y autorizados por la autoridad en bioseguridad, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en la presente Ley.

[6] Por Ordenanza Regional N° 010–2007–GRC/CRC Cusco (30/08/2007), la Región Cusco, declara su condición de centro de origen de agrobiodiversidad y domesticación de diversos cultivos y prohíbe en su ámbito la introducción de cultivos transgénicos; dentro de ello prohíbe toda actividad de introducción, cultivo, manipulación, almacenamiento, investigación, conservación, intercambio y uso confinado de organismos genéticamente modificados.

DIRECTORA EJECUTIVA - INIA

- Reglamento de la Ley General de Semillas (DS N° 006-2012-AG)

Este Reglamento está orientado a tener un marco jurídico moderno e integrador, que fortalecerá la actividad de la Autoridad en Semillas y que otorgará transparencia y seguridad para los usuarios, que coadyuve a la mejora de la disponibilidad de semilla en cantidad, calidad y oportunidad en apoyo de la competitividad y las agroexportaciones.

Esta norma ha incorporado el interés de reconocer diferentes sistemas de producción como el tradicional o biodiverso. De esta manera, la legislación en semillas permite desarrollar una reglamentación específica para elevar la competitividad de los pequeños agricultores y se orienta a asegurar un uso sostenible de los recursos filogenéticos y la conservación de la biodiversidad agrícola, con el objetivo de insertar a un sector importante del país al sistema formal de producción de semillas.

El Reglamento de la Ley General de Semillas adicionalmente introduce las disposiciones necesarias para fomentar y potenciar una mayor participación del sector privado en la investigación en semillas, producción y comercialización de semillas, así como en la prestación de los servicios de análisis de calidad. Ello ampliará la base de usuarios de semillas mejorando la competitividad de la agricultura nacional [7]

Promoción de la producción orgánica

- Reglamento Técnico para Productos Orgánicos (D.S. N° 044-2006-AG)

Aprobado el 6 de julio del 2006, en su artículo 47 señala que —el uso de OGM está prohibido en la producción y transformación de productos orgánicos por su incompatibilidad con los principios de la agricultura orgánica, su naturaleza irreversible y el riesgo potencial al ambiente y la salud humana. La prohibición se extiende a sus derivados incluyendo ingredientes, aditivos y auxiliares de transformación. Es importante indicar, que los mercados orgánicos son exigentes con el cumplimiento de esta normativa, razón por la cual se incluye en todas las regulaciones relacionadas con la producción orgánica.

- Ley N° 29196, Ley de Promoción de la Producción Orgánica o Ecológica

Aprobada el 24 de enero del 2008, descarta en su artículo 4, relacionado con la definición de la actividad orgánica, el uso de organismos transgénicos. Con esta decisión el país se acoge a la normativa internacional que declara que los

[7] http://www.inia.gob.pe/REGLAMENTODELALEYDESEMILLAS.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 229

cultivos y alimentos transgénicos son incompatibles con la producción orgánica[8].

- Reglamento de la ley de producción orgánica o ecológica

Decreto Supremo N° 010-2012- AG, del 24 de julio de 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29196. Dicho reglamento tiene como objetivo fomentar y promover la producción orgánica para contribuir con la superación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica.

3.2 Políticas, planes y programas del gobierno nacional y subnacionales

3.2.1 Acuerdo Nacional

Décimo Novena Política de Estado - Desarrollo sostenible y gestión ambiental

Señalan, que se comprometen a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Asimismo también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país. Con ese objetivo el Estado en su enciso f indica que "estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo"

[8] IFOAM .2009. Normas de IFCAM para la producción y el procesamiento orgánicos. Capítulo II Estándares Básicos de la Producción Orgánica, IFOAM, Alemania. http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/norms/norm_documents_library/Norms_ESP_V4_20090113.pdf , consultado Diciembre 2012.

Vigésimo Tercera Política de Estado - Política de desarrollo agrario y rural

Impulsar el desarrollo agrario y rural del país, que incluya a la agricultura, ganadería, acuicultura, agroindustria y a la explotación forestal sostenible, para fomentar el desarrollo económico y social del sector. Dentro del rol subsidiario y regulador del Estado señalado en la Constitución, promoveremos la rentabilidad y la expansión del mercado de las actividades agrarias, impulsando su competitividad con vocación exportadora y buscando la mejora social de la población rural, específicamente, el inciso d indica *"apoyará la modernización del agro y la agroindustria, fomentando la investigación genética, el desarrollo tecnológico y la extensión de conocimientos técnicos"*.

3.2.2 Planes y programas

Política Nacional del Ambiente, DS 012-2009-MINAM

El objetivo de la Política Nacional del Ambiente[9] es mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Los alcances del PNIA están comprendidos en los dos primeros ejes de política ambiental relacionados con la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica y con la gestión integral de la calidad ambiental.

El primer eje está relacionado con la conservación y el aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y no renovables del país; establece las condiciones de acceso controlado y de aprovechamiento de los recursos genéticos, así como la distribución justa y equitativa de sus beneficios. También hace referencia a los mecanismos para regular, bajo parámetros científicos, toda actividad que involucre el uso de OVM, así como el uso seguro y responsable de la biotecnología moderna y de sus productos derivados, promueve las aplicaciones de la biotecnología moderna y evalúa su pertinencia y oportunidad en la solución de problemas específicos.

[9] http://www2.oefa.gob.pe/documentos/politica_nacional_del_ambiente1.pdf

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 230

Estas acciones deben ser acompañado de programas de fortalecimiento de capacidades científicas y tecnológicas de gestión y de infraestructura de las instituciones que tengan como ámbito de acción la regulación de la biotecnología moderna, necesarias para la implementación de los marcos legales nacionales e internacionales de bioseguridad.

Plan estratégico sectorial multianual 2012-2016, RM Nº 0161-2012-AG

El Plan Estratégico Sectorial Multianual 2012-2016[10] responde a la orientación de los planes con la política nacional y sectorial, a los Objetivo del Milenio, compromiso suscrito por el Perú como miembro de la Organización de las Naciones Unidas, así como su vinculación con el Acuerdo Nacional y el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú al 2021 (Plan Bicentenario Perú al 2021)[11], siendo uno de los enfoques de intervención en el medio rural el desarrollo sostenible que toma en cuenta la dimensión económica, social y ambiental.

El plan hace referencia sobre la necesidad de la innovación tecnológica haciendo uso de la biotecnología como una herramienta de competitividad internacional para maximizar la producción y productividad, el cual debe hacerse en el marco de la Ley de Moratoria para los Organismos Vivos Modificados. En el escenario nacional propone establecer diversos tipos de apoyo para mejorar el desarrollo de los agronegocios que registra importantes avances en empresas que integran las cadenas agroproductivas que permite aprovechar las oportunidades comerciales tanto del mercado interno como externo mediante la mejora de tecnológica, el desarrollo de capacidades, la asociatividad empresarial y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

La creación de programas de cofinanciamiento de iniciativas privadas productivas tipo el Programa Compensaciones para la Competitividad como AGROIDEAs, PROCOMPITE y la puesta en marcha de fondos de cofinanciamiento de proyectos innovadores tales como FIDECOM y FINCyT, son acciones que están ayudando a la mejora de las capacidades de innovación tecnológica.

[10] http://spj.minjus.gob.pe/Graficos/Peru/2012/Mayo/16/RM-0161-2012-AG.pdf
[11] CEPLAN, 2012. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. Ministerio de Economía y Finanzas. Edición CEPLAN 2012.

Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 – 2021[12]

El plan tiene el fin desarrollar un sistema de ciencia, tecnología e innovación fuerte y consolidado, con una eficiente articulación de las actividades de ciencia, tecnología e innovación, con sólidos vínculos entre la empresa, la academia, el Estado y la sociedad civil, lo que permite satisfacer la demanda tecnológica y consolidar un liderazgo mundial en bienes y servicios innovadores de alto valor agregado, estratégicos para el desarrollo.

Uno de los principios rectores del desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación es la sostenibilidad ambiental, el cual debe asegurar que el desarrollo conservando las potencialidades de los espacios geográfico, social y cultural del país, para servir a las siguientes generaciones de peruanos, a fin de que ellas puedan gozar de los mismos o de mayores beneficios que el Plan espera producir para la presente generación.

Las áreas de intervención priorizadas son la agricultura, agroindustria, agroexportación y agro-energéticos, a nivel de los temas ambientales considera el desarrollo de la ciencia, tecnología e investigación para el aprovechamiento de la biodiversidad, la mejora de la calidad ambiental, gestión de recursos hídricos, energía, recursos de tierra, deforestación, desertificación y sequía, atmósfera, cambio climático y desastres, océanos y mares, transversalmente hace referencia a la biotecnología como una herramienta clave para lograr la competitividad.

El Sistema Nacional de Innovación Agraria, DL N°1060 (27/10/2008)

Por decreto legislativo fue creado el Sistema Nacional de Innovación Agraria[13], el cual está integrado por los Ministerios de Agricultura y Educación; el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA; las instancias de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales dedicadas a las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria en sus respectivas jurisdicciones; las universidades públicas y privadas, que desarrollen actividades de investigación y capacitación agraria; las empresas privadas dedicadas a actividades agropecuarias, agroindustriales, de producción de semillas, desarrollo de genética animal y biotecnología, empresas de procesamiento y de comercialización de insumos y productos agropecuarios;

[12] http://www.minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/PlanNacionalCTI-CDH2006-2021.php
[13] http://www.municipioaldia.com/fp_ap_normasmunicipales_fase_vernorma_idnorma_683.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 231

las organizaciones de productores agrarios; las personas jurídicas relacionadas con la investigación y capacitación agraria; el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Industrial - INDECOPI para la protección y difusión de los derechos intelectuales en materia agraria y el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, como autoridad nacional en innovación tecnológica agraria, que es el Ente Rector del SNIA.

Plan Estratégico Institucional del INIA 2010-2014[14]

El plan define claramente sus objetivos, lineamientos, líneas de acción y establece sus metas, con la conformación de una nueva estructura organizativa y con procedimientos acordes a los cambios implementados. En los lineamientos de política para el desarrollo del INIA, plantea la necesidad de aumentar la responsabilidad social y la capacidad de respuesta ante la demanda de tecnologías, indica que esto debe responder a la sostenibilidad política de la estrategia y a la sostenibilidad económica de la institución. Es importante indicar que no se hace referencia a la sostenibilidad ambiental específicamente como un enfoque transversal de intervención.

Entre los lineamientos de política del plan estratégico que están relacionados de alguna manera con la sostenibilidad ambiental está el aprovechamiento de la agrobiodiversidad, la aplicación y desarrollo de la biotecnología agraria moderna, la promoción y el desarrollo de tecnologías innovadoras que respondan a las necesidades de los pequeños productores de autoconsumo y favorezcan su integración a los mercados, propicien el mejoramiento de la competitividad, el incremento de la productividad, la rentabilidad y la calidad de los productos agrarios y les den mayor valor agregado a los mismos.

De igual manera, se indica de la necesidad de generación de alternativas para la mitigación y la adaptación de la actividad agraria a los efectos negativos del cambio climático, así como otros temas transversales importantes que limitan la productividad y la expansión de la actividad agraria nacional, como la salinización de suelos, desertificación en costa y selva, erosión de suelos en sierra y suelos ácidos por alta saturación de aluminio en la selva.

Otro de los lineamientos de política de relevancia es el apoyo al desarrollo de un mercado de semillas y material genético, para lo cual se implementarán estrategias para concertar esfuerzos para producir semilla básica y el apoyo a la capacitación de semilleristas, asimismo se establecerán políticas para regular el uso del material genético.

[14] http://www.inia.gob.pe/transparencia/datosgen/marco/PlanEstrategicoInstitucional.pdf

En el sistema de indicadores del plan estratégico, se presentan los indicadores de productos y los indicadores de resultados inmediatos, intermedio y final. Sin embargo, no se visibiliza con claridad los posibles indicadores ambientales que deben formar parte del plan estratégico.

Planes estratégicos sectoriales regionales

La mayoría de regiones del país cuentan con sus planes sectoriales vinculados con el sector agrario[15] que han sido elaborados por los gobiernos regionales en el marco de la Ley Orgánica y con los planes regionales estratégicos de ciencia y tecnología e innovación que el CONCYTEC ha propiciado en las regiones, desarrollados de acuerdo a sus propias necesidades y metas[16], que básicamente están orientados a desarrollar un conjunto de líneas de acción para mejorar la competitividad productiva y en el uso eficiente de los recursos naturales.

IV. Políticas operacionales ambientales del BM y del BID activadas

4.1 Políticas operacionales del Banco Mundial

Los proyectos "Consolidación del Sistema Nacional de innovación Agraria (SNIA)" y "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria", en caso de contar con crédito externo, deben cumplir con lo establecido en las políticas de salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial (BM) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quienes han establecido políticas y procedimientos operacionales con el fin de garantizar la solidez económica, financiera, social y ambiental de sus operaciones.

El Cliente, en este caso el INIA, es responsable de preparar una Evaluación Ambiental para cada una de las propuestas de inversión con el fin de determinar el alcance y la naturaleza del análisis de impacto ambiental que estas pueden generar y plantear medidas de mitigación de dichos impactos. Previamente los proyectos se clasifican según tipo, ubicación, sensibilidad y escala del proyecto, así como la naturaleza y la magnitud de su potencial impacto sobre el ambiente, en este caso los proyectos PNIA se encuentran en la categoría B.

[15] http://peah.minag.gob.pe/download/pdf/conocenos/transparencia/planes_estrategicos_regionales/sanmartin.pdf
[16] http://es.scribd.com/doc/16640042/Plan-Estrategico-Regional

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 232

Con el fin de asegurar la sostenibilidad ambiental de ambos proyectos, el Banco Mundial cuenta con políticas de salvaguardas, divididas en temas ambientales, sociales y aquellas relacionadas con la temática legal. Asimismo, el BID cuenta con salvaguardas ambientales que deben ser consideradas en la presente Evaluación Ambiental.

Políticas de salvaguardas ambientales del BM activadas para el PNIA	OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental[17] OP/BP 4.04 Hábitat Naturales[18] OP/BP 4.09 Control de Plagas[19] OP/BP 4.36 Bosques[20]
Políticas ambientales del BID vinculados al PNIA	OP-102 Política de acceso a información[21] OP-703 Políticas de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas[22]

Las políticas de salvaguardas ambientales, persiguen tres objetivos: a) Asegurar que los aspectos ambientales y sociales se evalúen en el proceso de toma de decisiones lo más temprano posible; b) Reducir y manejar los riesgos de un programa o proyecto; y c) Proveer mecanismos para la consulta y divulgación de información.

En el cuadro 1, se presenta las políticas de salvaguardas ambientales del Banco Mundial activadas para ambos proyectos (PP1 y PP2).

Cuadro 1: Políticas de salvaguardas ambientales del Banco Mundial comúnmente activadas en proyectos del Sector Agrícola.

Políticas del BM	Condiciones donde se aplican las salvaguardas
Evaluación Ambiental: OP/BP 4.01	Cuando se evidencia la posible afectación temporal o permanente del entorno natural o social, a través de impactos directos, indirectos o acumulativos. El nivel de evaluación depende del riesgo ambiental. Se exige a todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento, con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y mejorar así el proceso de toma de decisiones. Durante el proceso de preparación de la EA se hace la consulta a los grupos potencialmente afectados por el proyecto y a las organizaciones de

[17] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064724~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[18] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064757~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[19] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064720~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[20] http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064668~menuPK:4564185~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html
[21] http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=35167447
[22] http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=665905

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

	la sociedad civil del país acerca de los aspectos ambientales del proyecto, y se tiene en cuenta sus apreciaciones al respecto.
Manejo de Plagas: OP/BP 4.09	Se aplica en aquellos proyectos donde se tiene previsto el uso y aplicación de agroquímicos para el control de plagas. En estos casos se debe incluir como parte de la EA el adecuado manejo y uso de este tipo de sustancias y establecer e identificar los productos que serán prohibidos por sus efectos negativos al ambiente y la salud. Se apoya en una estrategia que promueve el uso de métodos de controles biológicos o ambientales y reduce la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos. Se puede financiar la adquisición de plaguicidas cuando su uso se justifique y se encuentra dentro de un programa MIP. Se tiene que demostrar que los plaguicidas utilizados no presentan riesgos para los habitantes y los animales domésticos en las áreas tratadas y su uso debe tener en cuenta la necesidad de impedir que las plagas desarrollen resistencia. El Banco exige que todo plaguicida que financie, se fabrique, envase, etiquete, manipule, almacene, elimine y aplique, de conformidad con normas aceptables para el Banco. El Banco no financia productos formulados que correspondan a las clases IA e IB de la OMS, o formulaciones de productos en la clase II.
Bosques: OP/BP 4.36	Se aplica esta política cuando el proyecto o actividad potencialmente pueda afectar negativamente un área boscosa de importancia natural y biológica. En estos casos se debe incluir como parte de la Evaluación Ambiental y el respectivo Plan de Manejo Ambiental, las acciones preventivas, mitigadoras y compensatorias para asegurar la mínima afectación de estas áreas El Banco no financia plantaciones que impliquen cualquier conversión o degradación de hábitats naturales críticos, incluidos aquellos adyacentes o aguas abajo.
Políticas operacionales OP 4.04 Hábitats Naturales.	El Banco respalda la protección, el mantenimiento y la rehabilitación de hábitats naturales y sus funciones. Apoya su conservación, rehabilitación y su mejor aprovechamiento del suelo. El Banco no presta apoyo a proyectos que conviertan o degraden hábitats naturales críticos. En la medida de lo posible, los proyectos financiados por el Banco deberán localizarse en tierras ya convertidas. Si la Evaluación Ambiental, revela que un proyecto convertiría o degradaría significativamente los hábitats naturales, el proyecto ha de incluir medidas de mitigación que el Banco juzgue aceptable Para el caso de los componentes relativos a los hábitats naturales, el Banco exigirá que para las actividades de preparación, evaluación inicial y supervisión del proyecto, el mismo deberá incluir especialistas ambientales apropiados para la formulación y ejecución de las medidas de mitigación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 233

	El Banco espera que se tenga en cuenta los puntos de vista, las funciones y los derechos de los grupos involucrados, incluidas las organizaciones no gubernamentales y las comunidades locales.

Según la política operacional OP 4.01 sobre Evaluación Ambiental, todos los proyectos propuestos para obtener financiamiento del Banco Mundial deben preparar una Evaluación Ambiental (EA) con el fin de garantizar su solidez y sostenibilidad ambiental, y así mejorar el proceso de toma de decisiones. La EA es un proceso cuya extensión, profundidad y tipo de análisis dependen de la naturaleza, la escala y el posible impacto ambiental del proyecto. En la EA se evalúan los posibles riesgos y repercusiones ambientales de un proyecto en su zona de influencia; se examinan alternativas; se identifican formas de mejorar la selección, ubicación, planificación, diseño y ejecución de los proyectos mediante la prevención, reducción al mínimo, mitigación o compensación por las repercusiones ambientales adversas y potenciar los impactos positivos.

En el Marco del PNIA, es necesario realizar la EA para asegurar un adecuado manejo ambiental durante la implementación de las actividades de los proyectos PP1 y PP2, cuyos resultados deberán precisar los respectivos estudios ambientales para cumplir tanto con la legislación ambiental nacional como con la Política sobre Evaluación Ambiental del Banco Mundial.

Respecto a la salvaguarda ambiental dirigida a ayudar a los prestatarios a controlar las plagas que afectan a la agricultura o a la salud pública, el Banco Mundial apoya una estrategia que promueve el uso de métodos de control biológico o ambiental y reduce la dependencia de pesticidas químicos sintéticos. El BM estima la capacidad del marco regulatorio y de las instituciones del país para promover y apoyar un control de plagas seguro, eficaz y ecológicamente racional. Según sea necesario, el Banco y el prestatario pueden incorporar en el proyecto componentes para fortalecer dicha capacidad.

El PNIA en el marco de esta salvaguarda debería dar especial atención en el seguimiento y apoyo al plan de Manejo Integrado de Cultivos (MIC) y al Plan de Manejo Integrado de Plagas (MIP), en los cuales se definen aspectos vitales y críticos a nivel de todas las actividades técnicas que realice el equipo técnico del INIA en coordinación con otras organizaciones. Las líneas de acción estratégicas del MIC pretenden: a) Impulsar la organización y la coordinación interinstitucional; b) Capacitar a técnicos y productores, c) fortalecer las capacidades con parcelas demostrativas y d) Aplicar la tecnología para el Manejo Integrado de Cultivos.

Estas líneas estratégicas una vez en marcha, mejorarán efectivamente el cumplimiento de la salvaguarda ambiental sobre Manejo de Plagas por parte del proyecto, lo cual, sin embargo, deberá ser sujeto de monitoreo y evaluación por parte de la unidad correspondiente. Además, se dará especial atención a la aplicación de plaguicidas registrados en el SENASA y a la no aplicación de aquellos contemplados en las listas de prohibiciones de uso que han sido aprobadas y que se pueden tomar como referencia de la lista de la EPA y la Unión Europea.

La política de salvaguardas sobre Bosques tiene la finalidad de asistir a los prestatarios a aprovechar el potencial de los bosques para reducir la pobreza en forma sostenible, para integrarlos efectivamente en el proceso de desarrollo económico sostenible, y para proteger sus valores y servicios ambientales, a nivel local y global. También el BM ayuda a los prestatarios en actividades de restauración forestal, que contribuyan a mantener o fomentar la funcionalidad de los ecosistemas. Asimismo, el Banco proporciona asistencia a los prestatarios en el establecimiento y manejo sostenible de plantaciones, ecológicamente apropiadas, socialmente beneficiosas y económicamente viables.

Con relación a la salvaguarda ambiental sobre Hábitats Naturales, esta tiene por finalidad conservar los hábitats y establecer medidas de protección y mejoramiento del medio ambiente. En este sentido, será muy importante que las acciones del PNIA no impacten en los ecosistemas donde se tiene una alta concentración de agrobiodiversidad.

4.2 Políticas operacionales del BID

El BID aprobó su nueva política de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardias, estableciendo que las cuestiones ambientales deben ser identificadas y tratadas desde el diseño mismo del proyecto y en el 2009 el Banco formuló recomendaciones para aumentar la eficacia de la nueva política del Banco.

Con relación a la Gestión de las Salvaguardias Ambientales, en el 2007, con la creación de la Unidad de Salvaguardias Ambientales, el BID reunió una masa crítica de conocimiento y experiencia sobre gestión ambiental y integró los impactos del cambio climático en el análisis ambiental de los sectores clave y inició un proceso sin precedentes para limitar las emisiones de gases de efecto invernadero en los proyectos que financia y suscribió la Iniciativa para la

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 234

Transparencia de las Industrias Extractivas En el cuadro 2 se describe las principales salvaguardas (0P-102 y OP-702).

Cuadro 2: Políticas del BID comúnmente activadas en proyectos del sector agrícola

Políticas del BID	Condiciones donde se aplican las salvaguardas
OP-102 Política de acceso a información	Esta política se basa en el principio de máximo acceso a la información con la transparencia en todas sus actividades, excepciones claras y delimitadas, si la divulgación de la información sea más perjudicial que beneficiosa para los intereses de las entidades o partes afectados. La política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguarcias establece que, como parte del proceso de evaluación ambiental, "se deberá suministrar la información en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe con las partes afectadas".
OP-703 Políticas de medio ambiente y cumplimiento de salvaguardas	Las Directrices de esta Política se encuentran estructuradas en dos categorías principales: (i) transversalidad del medio ambiente, y (ii) salvaguardias ambientales. Estas dos categorías son críticas para la sostenibilidad ambiental y se complementan y refuerzan mutuamente. El principal objetivo de la transversalidad ambiental es fortalecer el enfoque de país al abordar estratégicamente los desafíos y oportunidades ambientales en el contexto de las prioridades de desarrollo de un país El Banco apoya a identificar y financiar operaciones diseñadas específicamente para: (i) mejorar la gobernabilidad, el desarrollo de políticas y la formación de capacidades institucionales de carácter ambiental; (ii) revertir el deterioro ambiental; y (iii) promover la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y sus servicios ecológicos. Las salvaguardias rigen para todo el ciclo de proyecto, con el propósito de asegurar la viabilidad ambiental de las operaciones financiadas por el Banco. De acuerdo a las prácticas de desarrollo sostenible, el Banco adopta de manera general un enfoque precautelar frente a los impactos ambientales. El Banco trabajará con los prestatarios para apoyar con efectividad la gestión de riesgos ambientales y ayudar a fortalecer capacidades, según se acuerde. En aquellas instancias en que el Banco considere que los riesgos para el medio ambiente son demasiado grandes, el Banco apoyará la inversión propuesta solamente cuando se haya acordado un plan de mitigación de riesgos El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y análisis ambientales, tal y como se definen en esta Política y como aparecen detallados en los Lineamientos de Implementación. Las operaciones financiadas por el Banco deberán evitar los impactos adversos al medio ambiente, a la salud y a la seguridad humana derivados de la producción, adquisición, uso y disposición final de materiales peligrosos, entre ellos sustancias tóxicas orgánicas e inorgánicas,

	plaguicidas y contaminantes orgánicos persistentes (COP). El Banco promueve y fomenta las prácticas de manejo integrado de plagas (MIP) para reducir la dependencia de plaguicidas químicos sintéticos. El Banco no financiará operaciones que involucren el uso de plaguicidas tóxicos—como los de clase Ia, Ib y II definidos por la Organización Mundial de la Salud (OMS)—, a menos que existan tanto las restricciones apropiadas como la capacidad suficiente para que su manipulación adecuada en todo la cadena. El Banco requerirá que sus clientes cumplan con los estándares de emisiones y vertimientos de fuentes específicas reconocidos por los bancos multilaterales de desarrollo. Asimismo, promueve la reducción y control de emisiones de gases de efecto invernadero, de modo que se ajusten a la naturaleza y escala de las operaciones.

V. Caracterización ambiental

5.1 Definición de factores críticos de sustentabilidad

Los proyectos del PNIA se encuentran a nivel de perfil, por lo tanto no se tienen detalles específicos de la forma como se va a intervenir en la ejecución de las actividades de ambos proyectos (PP1 y PP2). Sin embargo, desde los componentes y sus acciones respectivas se puede identificar los factores críticos para la sostenibilidad ambiental del PNIA y para realizar los alcances de la evaluación ambiental.

Para desarrollar los programas estratégicos de importancia nacional, el PP1 a través de los fondos, se focalizan en investigaciones no "estratégicas", es de carácter adaptativo y de servicios de extensión, se trabajará con los cultivos de importancia nacional priorizados y otros que se prioricen a nivel regional.

En el caso del PP2, el PNI está estructurado sobre la base de la priorización del trabajo en los cultivos de papa, café y cacao, maíz amarillo y banco amiláceo, arroz, quinua y cultivos andinos, ganadería de vacunos, camélidos y cuyes, y forestales; en forma simultánea se creará cuatro programas transversales de innovación, los que se orientan a temas de importancia nacional por sus efectos en la productividad, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria, los que han sido estructurados en el diseño programa, el cual comprende :

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 237

- Biotecnología y recursos genéticos
- Cambio climático y sostenibilidad ambiental
- Socio-economía, mercados y sistemas de apoyo a la TT y extensión en las regiones
- Manejo post-cosecha

Los cuatro Programas Transversales se orientan a temas de importancia para la agricultura nacional y por ende al INIA, pues significan la transformación de un modelo de investigación agraria a un modelo de innovación con la inclusión de la biotecnología como instrumento de innovación tecnológica que articulados en forma conjunta ayudara a lograr la competitividad y la sostenibilidad para el desarrollo del agro.

El PNIA en un taller realizado en diciembre 2012, con la participación de los líderes de los PNI y la participación de consultores y técnicos de la DIA, definió una primera priorización de las áreas de investigación más importantes para el período 2014 – 2018 (Ver cuadro 3).

En el marco de esta priorización y sobre la base de los temas delineados por el PNIA que se muestran en el cuadro 3 que serán implementados por ambos proyectos (PP1 y PP2) y tienen una clara orientación para promover el desarrollo sostenible del agro, sin embargo, en el proceso de ejecución se pueden presentar factores críticos de cambio o impacto que pueden tener repercusiones ambientales, por ello, es necesario analizar estos factores de cambio relevantes a nivel de sus efectos con la degradación ambiental, relación con los entornos naturales, hábitats naturales críticos, biodiversidad, recursos hídricos y cambio climático.

Es importante indicar, que los factores críticos son aquellos que inciden, positiva o negativamente, en el éxito de los programas y proyectos, lo cual va depender de la orientación estratégica de los dos proyectos que se tienen que implementar a nivel de cada uno de los componentes establecidos, cuyo enfoque ambiental debe estar claramente visibilizado de manera transversal en el conjunto de las actividades.

Cuadro 3: Matriz de áreas de investigación/innovación priorizados

Programas Nacionales de Innovación	Programas Transversales de Innovación			
	Biotecnología y recursos genéticos	**Cambio climático y medio ambiente**	**Socioeconomía, mercados y TT**	**Manejo post-cosecha**
Papa Café/cacao Maíz amarillo duro y blanco amiláceo Arroz Quinua /cultivos andinos	• Caracterización biofísica, molecular y morfológica de cultivares promisorios • Mejoramiento genético: Semilla básica y mejorada, plantones de alta calidad • Fisiología y nutrición vegetal • Desarrollo y valoración de recursos genéticos para su uso frente al estrés biótico y abiótico. • Bio-prospección molecular y metagenómica	• Mejoramiento genético para la resistencia a nivel hídrico y cambio T° • Manejo agronómico en el marco del cambio climático • Cambio climático y control integrado plagas • Manejo integrado de suelo y agua	• Mejoramiento genético • Análisis de rentabilidad de las tecnologías • Producción orgánica • Optimización del usos de insumos • Trazabilidad • Análisis del potencial agroindustrial	• Técnicas de manejo pre y post-cosecha • Análisis del potencial agroindustrial • Procesos pre-industriales
Ganadería: Vacunos Camélidos Cuyes	• Biotecnología reproductiva • Mejoramiento genético • Herramientas moleculares para caracterizar recursos genéticos animales • Genética de la producción de masa muscular.	• Tolerancia a la altura • Efecto del cambio climático sobre la producción pecuaria de sierra • Sistemas silvo-pastoriles	• Análisis del potencial agroindustrial • Sanidad animal, trazabilidad y bioseguridad	• Procesos de preparación de subproductos pecuarios: leche, carne y fibra
Forestales	• Genética y manejo de especies forestales • Identificación especies forestales para sistemas	• Sistemas agroforestales y rehabilitación de ecosistemas degradados • Cambio climático y reducción de las emisiones por deforestación	• Economía de los sistemas forestales y agro-silvo-pastoriles	• Manejo de los sistemas agro-silvo-pastoriles pre y post-cosecha

Fuente: Taller Líderes de Programas Nacionales de Investigación. Priorización de la Investigación 2014 – 2018.

Dentro de los factores más relevantes que ambos proyectos del PNIA pueden presentar en el proceso de su ejecución se encuentran los siguientes:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 236

- **Riesgos del cambio climático**

El Perú es el tercer país más vulnerable a los efectos del cambio climático y es uno de los factores críticos que se suma a un conjunto de procesos de insostenibilidad ambiental, tales como, la pobreza, degradación de suelos y afecta a los sectores más pobres y excluidos, disminuyendo su capacidad de adaptación a los efectos de este fenómeno.

Los fenómenos climáticos como heladas, lluvias excesivas o extemporáneas, sequía (en secano), viento, granizo o nieve, por su frecuencia, magnitud, intensidad o por ser simplemente inoportunos provocan daños en los cultivos, afectando la seguridad alimentaria y pérdidas económicas a los agricultores.

El crecimiento vegetativo y floración de varios cultivos es muy vulnerable a factores que podrían agudizarse ante un cambio climático que afecta los rangos mínimos y máximos de temperatura, escasez o abundancia de agua en períodos de sequía o lluvias intensas, respectivamente.[23].

Los impactos del cambio climático en la agricultura, tanto positivos como negativos son:

- Disminución de la floración y fructificación en los cultivos, muerte de órganos florales y frutos difíciles de ser controlados.
- Pérdidas de tierras agrícolas por derrumbes, deslizamientos e inundaciones, especialmente en la costa[24].
- Aparición de plagas y enfermedades en los cultivos que son típicas de las regiones involucradas, como es el caso del gusano de la papa en las comunidades agrícolas de Canchis (Cusco) o la proliferación de la enfermedad del tizón tardío que afecta al cultivo de papas nativas en la región de Huancavelica[25].
- El incremento de la temperatura del aire en algunas zonas del territorio nacional puede traducirse en la ampliación de cultivos a mayores altitudes, aunque acompañada de migración de plagas y enfermedades de los cultivos a pisos ecológicos de mayor altitud.
- Las lluvias en la costa norte contribuyen a la regeneración natural del bosque seco, recargan el acuífero y las represas naturales y

[23] Vargas, P., 2004: El cambio climático y sus efectos en el Perú
[24] PNUD, 2009
[25] MINAG, 2008a.

construidas, mejoran las tierras salinas y rompen el ciclo de algunas plagas.

- **Riesgos por el uso de plaguicidas**

El uso indiscriminado de plaguicidas en el país está estrechamente relacionado con la pequeña y mediana agricultura, el cual está generando serios problemas ambientales y sociales[26], desequilibrio de los agroecosistemas, contaminación ambiental difusa, resurgencia y resistencia de plagas y altos costos de producción. Esta situación, tiene que ser enfrentado por ambos proyectos del PNIA a través de los servicios de extensión, para reducir los riesgos ambientales, tales como:

- La ejecución de los proyectos de investigación adaptativa, de extensión y de investigación estratégica, contribuyen e reducir los riesgos del uso de los plaguicidas a nivel de los pequeños productores y en los cultivos priorizados.

- Las acciones de los servicios de extensión, capacitación y difusión de los proyectos PP1 y PP2 reducen el riesgo de incremento de tasas de intoxicaciones por el uso de plaguicidas extremadamente y altamente peligrosos.

- El manejo integrado de las plagas que el PNIA promueve a través de los proyectos contribuye a reducir los problemas de resistencia y resurgencia de plagas en los cultivos, generado por el uso frecuente y calendarizado de los plaguicidas.

- El riesgo de contaminación en el suelo, agua y aire por el uso de plaguicidas se reduce por el menor uso de estas sustancias y por la promoción de métodos alternativos para el control de plagas.

- Se contribuye a reducir los riesgos ambientales por el abandono de los envases de los plaguicidas, por las acciones de MIP que promueve y ejecuta ambos proyectos.

[26] RAAA, 2002: Propuesta participativa para el fortalecimiento de políticas y marco Normativo sobre plaguicidas químicos en el Perú. Programa APGEP-SENREM. Convenio USAID-CONAM

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 237

- Se establecen mecanismos concertados para reducir los riesgos de los plaguicidas a los polinizadores, como las abejas que cumplen un rol importante en la producción de semillas.

- **Los riesgos de la biotecnología moderna**

A pesar de la existencia de un marco legal (Ley N^0 29811 y su reglamento DS N° 035-2011-PCM) claramente definido sobre la situación de los Organismos

Genéticamente Modificados (OGM) y que no prohíbe la realización de investigaciones, siempre que estas se realicen de manera confinada y apliquen los protocolos de bioseguridad, existe el riesgo potencial de liberación de estos organismos que pueden afectar a la agrobiodiversidad en su conjunto.

El posible impacto se debe a que la introducción de un transgén no es precisamente un proceso controlado, y puede tener varios resultados derivados de su integración al sistema, respecto a su expresión y estabilidad en el mismo huésped[27], situación que define el comportamiento integral de la capacidad productiva de un cultivo de origen transgénico. Por ello los posibles riesgos ambientales a considerar son:

- Los posibles efectos de la liberación de organismos vivos modificados (OVM) a los ecosistemas[28] provocando contaminación genética en variedades locales y sus parientes silvestres, por el flujo génico; situación que hasta el momento no ha sido resuelto científicamente respecto a la evolución que puedan tener las plantas con esta carga genética a nivel de los ecosistemas.

- Los cultivos más sensibles a una posible introducción de OVM en el país serían la papa, el algodón y el maíz. En estos cultivos el Perú es considerado centro de diversidad y cuenta con una cadena de producción que responde a valores culturales, a la seguridad alimentaria y de comercio interno. La posible introducción o liberación de estos cultivos tendría un efecto directo sobre las variedades locales.

- Otro posible riesgo de la presencia de los OVM en los ecosistemas agrícolas es la dificultad de convivencia con los sistemas de

[27] Departamento de Inocuidad Alimentaria de la OMS, 2005. www.who.int/foodsafety/publications/biotech/biotech_sp.pdf. 23 de junio del 2005. Consultado13 diciembre, 2012.
[28] Lieber, R.R. & Romano-Lieber N.S. 2003. Risco, incerteza e as possibilidades de ação na saúde ambiental. *Rev. Bras. Epidemiol, 6*(2): 121-34, São Paulo. Brasil.

DIRECTORA EJECUTIVA

producción orgánicos, presencia que explícitamente prohíbe la norma técnica de la producción orgánica[29].

- **Riesgos de las semillas mejoradas**

Un factor importante de la producción agrícola es el acceso a semillas de alta calidad. Esta situación es crítica en el país, porque solo el 10% de los agricultores usan semillas de calidad. Con la implementación del fondo concursable para promover empresas semilleristas el PNIA se propone resolver esta situación. Sin embargo, esta actividad puede generar impactos ambientales potenciales en especial a la agrobiodiversidad.

Dentro de los posibles riesgos ambientales de promover semillas mejoradas de calidad, en especial para la agrobiodiversidad son:

- El posible desplazamiento de las semillas mejoradas y certificadas a las variedades locales de los diversos cultivos, por efectos de competitividad y mayor articulación al mercado que obliga al productor a un nivel de especialización y homogenización de los sistemas de producción, además del comportamiento propio de la oferta y la demanda.
- Otro posible impacto de la promoción de las semillas mejoradas, es que el incremento de las áreas sembradas afecte la conservación *in situ* que realizan los propios productores en sus localidades, situación que debe ser evaluada en cada cultivo, región y localidad donde se implemente el proyecto en cuestión.
- La promoción comercial de las empresas semilleristas, en especial en los andes representa un riesgo al sistema de intercambio de semillas que las comunidades nativas realizan como parte de su práctica de conservación, selección y adaptación de sus semillas.
- También, puede existir el riesgo que las empresas dedicadas a la producción de semillas mejoradas hagan uso intensivo de paquetes tecnológicos convencionales, generando una mayor dependencia al uso de agroquímicos.
- El apoyo a la mejora de la calidad de las semillas de las especies nativas en los cultivos priorizados tendrá un efecto positivo en la mejora de la productividad de muchas variedades que ahora se están articulando a los mercados alternativos.

[29] Artículo 47 de la Norma técnica de productos orgánicos; El uso de OVMs está prohibido en la producción y transformación de productos orgánicos por su incompatibilidad con los principios de la agricultura orgánica, su naturaleza irreversible y el riesgo potencial al ambiente y la salud humana. La prohibición se extiende a sus derivados incluyendo ingredientes, aditivos y auxiliares de transformación

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 232

- **Desarrollo de capacidades del recurso humano**

El desarrollo de capacidades del recurso humano que van a estar encargados del mejoramiento de los servicios estratégicos de innovación agraria (PP2) es fundamental para el INIA como institución rectora del SNIA, en especial cuando en la actualidad solo el 7.4% de los agricultores recibe algún nivel de asistencia técnica. Sin embargo, existe el riesgo que en la formación de recursos humanos para la innovación tecnológica no se consideren adecuadamente los aspectos ambientales. Que sólo se priorice la formación profesional en tecnologías de última generación y se deje al margen otras que son más viables para los sistemas de producción de los que disponen los agricultores y que podrían contribuir a lograr la sustentabilidad.

- **Infraestructura obsoleta**

Actualmente el INIA cuenta con una infraestructura de soporte para realizar sus funciones de investigación, innovación y servicios que está relacionada con la red de laboratorios ubicados en las diferentes estaciones experimentales del país. Según los diagnósticos realizados, estos indican que el conjunto de la infraestructura es obsoleta por lo que su modernización es una necesidad prioritaria para la mejora de los servicios de manera competitiva. Sin embargo, en el marco de la implementación del proyecto PP2 pueden presentarse riesgos ambientales tales como:

  - Los laboratorios implementados por PNIA generen desechos que no son ambientalmente gestionados en todo el proceso de su funcionamiento.
  - Los desechos sólidos, líquidos y gaseosos de los laboratorios se liberen al ambiente sin ser previamente tratados.
  - Los equipos de laboratorio que el PNIA adquiere no sean eficientes ambientalmente en su funcionamiento.

5.2 Línea de base relevante en el marco de los proyectos PP1 y PP2

- ***Situación del cambio climático en el país***

El cambio climático está generando procesos transversales de cambio a nivel de los sistemas de producción, las tendencias de cambio observadas indican un incremento en la temperatura atmosférica de 0,11°C/década para el período 1939-98 y de 0,34°C/década para el período 1974-98 (Vuille et al. 2003). El

Incremento promedio de 73 m del nivel de altura de congelamiento para los Andes entre 1948 y 2000. Cambios en la precipitación durante el siglo XX han sido menos notables.

La agricultura es una actividad altamente dependiente y sensible al cambio climático. El 34% de la superficie agrícola está bajo riego y se concentra principalmente en la costa, mientras el 66% restante se conduce bajo secano, es decir, depende exclusivamente de las lluvias y se localiza principalmente en la sierra y la selva. La alta vulnerabilidad del sector agrícola rural se debe principalmente a: los altos niveles de pobreza de la población rural, la falta de conocimiento sobre el proceso de cambio climático, la cada vez menor disponibilidad de agua para riego, el bajo nivel tecnológico, la carencia de información, la difícil accesibilidad a fuentes de financiamiento y sistemas de seguros, así como la escasez de variedades resistentes al estrés climático (MINAG, 2008a, y MINAM-MINAG, 2009a). Existen diferencias en la producción agrícola, el régimen de precipitaciones y la infraestructura del almacenamiento de agua y riego en la costa norte, en comparación con la sierra y la selva, lo que hace que las dos últimas sean más vulnerables[30].

Más de 15 mil ha se pierden en cada campaña agrícola asociada a eventos climáticos, 27 cultivos son los que reportan las mayores pérdidas durante las últimas doce campañas agrícolas (1995-2007), 9 cultivos son los más recurrentes, la papa y el maíz amiláceo, maíz amarillo duro, la cebada, el arroz y el plátano son los más afectados. A nivel del país se ha generando una pérdida económica aproximada de 2, 597 millones de nuevos soles[31].

- ***Situación del uso de plaguicidas en el país y el manejo de las plagas***

El Perú es un país importador de plaguicidas y productos químicos para uso industrial. El mercado nacional de plaguicidas químicos de uso agrícola al 2009, fue de aproximadamente USD 120 millones según las autorizaciones de importación del SENASA y representa solo el 1.3% del mercado latinoamericano. Según la FAO, el Perú incrementó su consumo de 1.2 kg/ha en el 2000 a 2.8 kg/ha en el 2009, el cual es significativo y debe ser tomado en cuenta para la evaluación de sus impactos ambientales en el control de las plagas[32].

[30] Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (SCNCC).
[31] Ministerio de Agricultura / Dirección General de Información Agraria / Dirección de Estadística. Ministerio de Agricultura / Dirección General de Información Agraria/Dirección de Análisis y Difusión

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 239

De igual manera, diversos estudios realizados por la Red de Acción en Agricultura Alternativa (RAAA) determinaron que los plaguicidas más vendidos y utilizados en el país son los considerados extremadamente y altamente tóxicos de acuerdo a la clasificación toxicológica de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta situación incrementa los riesgos en la salud y el ambiente, porque los agricultores no toman las medidas de prevención necesarias para reducir sus niveles de exposición y de dispersión masiva al ambiente.

Los agricultores adquieren plaguicidas a través de diversas modalidades (compra directa, compra para ser pagada al final de la cosecha) y trueque; esta estructura de compra-venta es la base del diseño de comercialización y promoción en la gran mayoría de localidades del país. Según los estudios realizados por la RAAA, 2007[33] ante la consulta realizada a los productores en Huancayo y Tarapoto sobre de quiénes reciben asistencia técnica, cerca del 50% respondieron de las tiendas de agroquímicos, esta tendencia se mantiene en la actualidad, la cual podría ser un factor que limite la sostenibilidad ambiental del PNIA.

En los últimos años se ha evidenciado el crecimiento sostenido de nuevos comercios que expenden plaguicidas en todo el país, como lo señalado por Montoro et. al (2008), que refiere en un estudio realizado para el Valle del Mantaro que, según datos de SENASA, en Junín en el año 2005 estaban registradas un total de 150 tiendas de agroquímicos, mientras que para el año 2008 casi se duplicó el número de tiendas de agroquímicos registrándose un total de 322 tiendas de agroquímicos en la región. Este crecimiento dinámico en las regiones debido al mayor uso de estas sustancias por los pequeños productores genera altos costos ambientales y sociales.

El uso indiscriminado de los plaguicidas impide el equilibrio natural del agro-ecosistema. Interrumpe las poblaciones de parasitoides y depredadores, lo que ocasiona brotes de plagas secundarias. Además, contribuye a un círculo vicioso de resistencia de las plagas, lo que implica una mayor inversión en desarrollo de plaguicidas pero muy pocos cambios en la cantidad de cultivos que se pierden a manos de las plagas (en la actualidad en el país se calcula que ascienden entre el 30% y el 40% de los costos de producción).

[33] Estudio realizado por CARITAS/RAAA, 2003

La utilización indiscriminada de los plaguicidas también expone a los agricultores a graves riesgos para su salud y tiene consecuencias negativas para el medio ambiente y, en ocasiones, para el rendimiento de los cultivos. A menudo, menos del 5% de los plaguicidas aplicados alcanzan efectivamente un organismo de la plaga objetivo, y el resto es un factor de contaminación del aire, el suelo y el agua. Según DIGESA, la tasa de intoxicación por plaguicidas para el 2012 es de 10.4 por 100,000 habitantes[34], la cual es superior a otros países de la región.

Otro problema es la problemática de los envases y la disposición final de los mismos que le dan los agricultores y agricultoras. Existen diversas formas, algunas menos contaminantes que otras, pero que son las únicas que se encuentran dentro de sus posibilidades, ya que no existe un mecanismo oficial de recojo de envases de plaguicidas en las zonas rurales del país. Consultas realizadas a los agricultores sobre el problema en la región Junín- Concepción señalan que el 37% los abandona en los campos de cultivo, el 30% los quema a campo abierto, 15% los entierra en el suelo, el 12% lo arroja junto a sus residuos domésticos y el 7% lo tira a los canales de regadío; realizando generalmente varias de estas prácticas a la vez[35].

Actualmente existe una alarma mundial sobre la muerte masiva de abejas y de otros polinizadores que viene sucediendo por la aplicación masiva de plaguicidas y la contaminación del aire[36]. Las abejas melíferas y silvestres así como otros insectos y animales polinizadores son absolutamente necesarios para la producción de los cultivos y la alimentación (Pimentel, 1980). Sin la presencia de polinizadores, muchas plantas no podrían reproducirse, por lo que la disminución en estas poblaciones se ha convertido en un serio problema ambiental, económico y de seguridad alimentaria.

De igual manera, la resistencia de las plagas a los plaguicidas en general, es un indicador de mucha importancia para conocer los impactos negativos que genera el uso de agroquímicos dentro de los agroecosistemas. Según Weber, 1994 indica que para el año 1993 se reportaron alrededor de 520 especies de insectos nocivos resistentes a los insecticidas, comparado a los 25 insectos que se reportaron en 1954. Esto nos da una idea de la magnitud del problema, similar comportamiento se viene generando con respecto a la resistencia de fungicidas y herbicidas[37].

---

[34] Situación de las Intoxicaciones por Plaguicidas 1997-2012. MINSA-OGEI, Egresos Hospitalarios
[35] Evaluación Ambiental Plaguicidas Chupaca
[36] http://www.beyondpesticides.org/dailynewsblog/?p=10841
[37] Weber, B. et al, 1994: Insecticides mechanisms of action and resistance

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 240

- **Situación de la biotecnología moderna en el país**

El desarrollo de la biotecnología moderna proporciona al ser humano la posibilidad de intervenir en la estructura genética de otros seres y a través de éstos sobre el medio que los rodea, lo cual ha producido modificaciones esenciales, profundas y de un efecto aún no conocido hasta el presente en el campo científico. Modificaciones cuyo límite no se puede prever[38].

La mayor preocupación sobre los OVM es el flujo génico que generan estos organismos cuando son liberados en los ecosistemas[39], provocando contaminación genética en variedades locales y sus parientes silvestres; situación que hasta el momento no ha sido resuelta respecto a la evolución que puedan tener las plantas con esta carga genética. Estas dificultades de coexistencia, a nivel de los sistemas de producción con objetivos particulares, que responden a mercados y demandas específicas, no están siendo resueltas. Por el contrario, se vienen generando dificultades en las cadenas de comercialización de varios productos[40]. Problema que se agudiza porque entre los criterios de bioseguridad de la biotecnología no está claramente definido el procedimiento para restringir los OVM en los espacios donde existen otros sistemas de producción.[41]

Por los problemas planteados y por representar una amenaza directa a la agrobiodiversidad del país el Estado Peruano decidió aprobar la Ley de Moratoria[42] que impide la liberación de OVM por un periodo de 10 años, tiempo donde se deben hacer las evaluaciones científicas sobre la viabilidad económica, social y ambiental de esta tecnología de los genes recombinantes.

El fortalecimiento de las capacidades de los actores involucrados y de la institucionalidad relacionada a la biotecnología moderna y su bioseguridad, es un desafío más del Estado para construir la visión de desarrollo integral del país, a través de la ciencia y tecnología, especialmente para contar con las herramientas de la biotecnología moderna y establecer mecanismos de bioseguridad que permitan aprovechar de modo sostenible la biodiversidad nacional y los posibles beneficios que puedan generarse a partir del uso de la tecnología de genes recombinantes.

---

[38] Bravo E., 2005. Consideraciones éticas sobre los OVM.100 Razones sobre los Transgénicos en el Ecuador. Ediciones RALLT. Quito, Ecuador.

[39] Lieber, R.R. & Romano-Lieber N.S. 2003. Risco, incerteza e as possibilidades de ação na saúde ambiental. *Rev. Bras. Epidemiol.*, 6(2):121-34, São Paulo. Brasil.

[40] Quist D. and Chapela I. 2001. Transgenic DNA introgressed into traditional maize landraces in Oaxaca, Mexico. Nature, 414, 541-543.

Directiva 358/03/CE.

[42] Ley Nº 29811 y su reglamento DS Nº 035-2011-PCM

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
INIA

Concretamente, la institucionalidad es fundamental para agregar valor a los recursos genéticos disponibles en el territorio nacional en función a las necesidades y demandas del país. Para este fin, un primer paso será el repotenciar los centros de investigación públicos, que lamentablemente no han sido la prioridad en los gobiernos precedentes. Repotenciamiento que debe ampliarse a las organizaciones del sector privado para que centren su interés en invertir en investigación y desarrollo ligados a los recursos de la biodiversidad.

En la actualidad, a nivel del estado, existe un (01) laboratorio para realizar trabajos en biotecnología (SENASA), mientras que otro se viene implementando en el INIA. La principal debilidad es la existencia de pocos profesionales que orienten sus actividades a la biotecnología moderna, sobre todo a nivel del Estado.

- **Situación del uso de las semillas mejoradas**

Como se ha indicado sólo un pequeño grupo de agricultores usa semillas de calidad, esta situación es un factor limitante en la mejora de la producción y productividad. Sólo en el cultivo de arroz es donde aproximadamente el 50% usa semilla de calidad, en algodón el 25% y menos del 1% en papa y maíz[43]. Por ello, es necesario atender esta situación que permita mejorar el acceso a semillas de calidad por parte de los agricultores.

En el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Semillas (DS N°006-2012-AG) se establece clases y categorías adecuadas para regular los sistemas de producción de semillas, incluyendo sistemas artesanales y ancestrales. Con esta medida se espera poder proteger a los conservadores de la agrobiodiversidad.

Es importante indicar, en este marco, que los recursos genéticos domesticados por los pueblos nativos u originarios no pertenecían a un individuo en particular. Sino que son considerados como un patrimonio comunitario colectivo y de la humanidad[44]. La diseminación de las semillas mejoradas afecta las prácticas tradicionales en relación a la disponibilidad e intercambio de sus semillas[45] y su acceso. Aun cuando el Tratado Internacional sobre Recursos Genéticos de Plantas, aprobado en conferencia de la FAO en el año

[43] Comunicación directa de la Programa Especial de la Autoridad de Semillas-INIA
[44] Valladolid J. 2005. Semillas de diversidad. Encuentro Nacional sobre Manejo Sostenible de la Agrobiodiversidad en el Perú. Ediciones RAAA. Lima, Perú.
[45] Nodari R. 2007. En Cita 76.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 241

2001[46], brinda el marco legal para el manejo de estos recursos, de los cuales dependen la seguridad alimentaria y la sostenibilidad de la agricultura.

Otro posible riesgo de la promoción de las semillas mejoradas, es el paquete tecnológico a ser utilizado en la producción, que en general son dependientes al uso de agroquímicos. En la actualidad el manejo de los cultivos especialmente dedicados a la producción de semillas recurren al uso de fertilizantes y plaguicidas para atender la nutrición de la planta y para controlar los insectos plaga, las enfermedades y las malezas. Estas prácticas se realizan con la finalidad de asegurar una buena producción y calidad de la semilla, como es el caso de la producción de semillas en las principales zonas paperas de Huasa Huasi (Junín) y Chaglla (Huánuco).

- **Situación de la infraestructura de investigación del INIA**

Actualmente el INIA cuenta con 9 laboratorios de análisis de suelos, 4 laboratorios de cultivos in vitro de tejidos vegetales, 4 laboratorios de cultivos in vitro de tejidos de papa, 4 laboratorios de control biológico, un laboratorio de sanidad vegetal, un laboratorio de biología molecular y genómica y 2 centros de transferencia de embriones de Camélidos y en vacunos[47]. Esta infraestructura es el soporte para cumplir sus funciones de investigación, innovación y servicios como institución competente.

Según el diagnóstico contenido en el PP2 indican que los diferentes laboratorios se encuentran en obsolescencia general de su infraestructura de laboratorios y equipamiento en las estaciones experimentales. A pesar de ello exhiben logros que superan largamente a tales circunstancias, pero son un factor que limita su desarrollo y competitividad. Consultas efectuadas a los diferentes responsables encargados de hacer el seguimiento del funcionamiento de la red de laboratorios revelan que los laboratorios tienen una capacidad operativa muy limitada. Algunas se encuentran hasta inoperativas mientras otras están en un nivel de operatividad del 60%. La situación es variable a nivel de cada EEA.

Por lo indicado concluye en la necesidad de establecer medidas prioritarias de infraestructura para el condicionamiento adecuado de laboratorios, pues de todas las categorías evaluadas los laboratorios son los activos que requieren una mayor atención. Otra categoría que requiere mayor atención, según las

[46] http://www.tk.bioetica.org/reglamentaciones/fao.htm

[47] Según entrevista a los diferentes funcionarios del INIA

necesidades de todas las EEA, son los almacenes, los que también se encuentran en condiciones precarias.

Con relación a la gestión ambiental que se realiza en la operación de los laboratorios y el manejo de los almacenes, de las consultas realizadas se puede indicar que no cuentan con un sistema de gestión ambiental de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos (ver anexo 2). Existe un manual interno, pero el tema ambiental no parece una preocupación relevante. Sin embargo, en los laboratorios que se encuentran en la EEA en La Molina, se sigue un procedimiento que ha sido establecido en el Centro Internacional de la Papa (CIP), en especial para los laboratorios que están bajo responsabilidad de la Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología-SUDIRGEB (cuadro 4)

Cuadro 4: Estado actual de la red de laboratorios del INIA

Tipos Laboratorios	N°	Ubicación	Estado actual
Análisis de suelos	9	EEA Pucallpa, EEA Santa Ana, EEA Vista Florida, EEA Santa Rita, EEA Canan, EEA Baños del Inca, EEA Tarapoto, EEA Illpa y EEA Andenes	La infraestructura, el equipamiento y los almacenes están obsoletos, su capacidad operativa en general es limitada y no cuentan con un sistema de gestión ambiental de los desechos. Las medidas de prevención y protección del personal encargado de los laboratorios es limitado, por lo tanto existe un nivel de riesgo en su salud
Cultivos in vitro de tejidos vegetales	4	La Molina-SUDRGEB, EEA Donoso Huaral, EEA El Porvenir- TPP-San Martín, EEA San Roque- Iquitos-Loreto	Estos laboratorios son los que se encuentran en mejores condiciones de operatividad, a pesar de la obsolescencia de sus equipos. Pero tampoco tienen un sistema de gestión ambiental o protocolos de seguridad para reducir riesgos en el entorno de las EEA y en la salud de los trabajadores por la emisión de los desechos que generan, a excepción de los laboratorios que se encuentran en la sede central.
Cultivo in vitro de tejidos vegetales - papa	4	EEA Illpa, Baños del Inca, Andenes, Canaán y Santa Ana	
Control biológico	4	EEA Vista Florida, EEA Santa Ana y EEA Andenes y EEA Donoso-Huaral	Son laboratorios que crían insectos benéficos y producen entomo-patógenos. Recibieron apoyo del SENASA para su equipamiento pero no tienen especificaciones para el manejo de desechos.
Sanidad Vegetal	1	EEA Donoso Huaral	Es el único laboratorio que brinda servicios de análisis en sanidad vegetal, también su equipamiento es obsoleto y no tienen protocolos para la gestión ambiental de desechos.
Biología molecular y genómica	1	La Molina- SUDIRGEB	Es un laboratorio que tiene un buen nivel de equipamiento, una infraestructura



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 242

Tipos Laboratorios	N°	Ubicación	Estado actual
			aceptable y que tiene un sistema de disposición de sus desechos en colaboración con el CIP
Centro de Transferencia de embriones de Camélidos y en Vacunos	2	EEA Illpa y EEA El Porvenir - Anexo Calzada	Tienen las mismas limitaciones a nivel de equipamiento e infraestructura.

Fuente: Elaboración propia en base a al PP2

5.3. Procesos ambientales relevantes del PNIA

Es importante indicar que en ambos proyectos del PNIA (PP1 y PP2) hay componentes que durante su ejecución van a promover un conjunto de actividades que podrían impactar positiva y negativamente sobre el ambiente y los recurso naturales. Por lo tanto, los procesos ambientales relevantes que se pueden considerar desde la matriz de priorizaciones son:

- El apoyo en investigación adaptativa del PNIA implementa procesos de adaptación al cambio climático en los cultivos priorizados para enfrentar las heladas, la sequía, el desarrollo fisiológico y la mayor incidencia de plagas, de esta manera mejora los rendimientos, la calidad del producto y propicia su articulación al mercado interno y externo.

- La ejecución de ambos proyectos del PNIA (PP1 y PP2) contribuyen paulatinamente a la reducción del uso de plaguicidas a nivel de los cultivos priorizados en el país, como consecuencia de la implementación de un número significativo de sub-proyectos que implementan transversalmente las practicas del manejo integrado de plagas en la ejecución de los proyectos y no se permite el uso de los plaguicidas de la categoría toxicológica extremadamente y altamente peligrosos.

- Los proyectos que se apoyan a través de los fondos concursables se destinan a sub-proyectos que promueven e implementan el manejo integrado de plagas, como respuesta a la mayor incidencia de las plagas por efectos del cambio climático en los cultivos priorizados en la costa, sierra y selva.

- La implementación de los criterios ambientales establecidos como parte de la política institucional del INIA, del marco normativo vigente y del enfoque establecido por el PNIA, permite reducir los niveles de contaminación ambiental del suelo, agua, aire y alimentos, como practica en todo el proceso de implementación del PNIA en el campo y las EEA.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
DIRECTORA EJECUTIVA

- La orientación de los fondos concursables en investigación adaptativa y extensión apoyan el desarrollo de la producción orgánica incrementando el área y la producción en los diferentes cultivos priorizados en el marco del PNIA y desarrollados sobre la base de la experiencia de INCAGRO 2.

- Los fondos concursables del PNIA apoyan investigaciones y brindan servicios de extensión a los agricultores que se dedican a la conservación *in situ,* de esta manera, se contribuye a la conservación de la agrobiodiversidad, en especial a nivel de los andes.

- Un número significativo de planes de negocios permite validar las ventajas comparativas de los recursos de la agrobiodiversidad y el desarrollo técnicas para revalorar y aprovechar los recursos de la agrobiodiversidad en las principales regiones donde se concentran estos recursos.

- Un número importante de empresas semilleristas que rescatan, revaloran y producen las semillas de variedades locales y nativas, y se articulan al mercado de semillas de manera competitiva, sin provocar el desplazamiento de otras variedades nativas.

- Las estaciones experimentales cuentan con un sistema de gestión ambiental en todas las etapas de reconstrucción, renovación y funcionamiento, donde se han instalado sistemas sencillos de tratamiento de residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

VI. Impactos ambientales potenciales de ambos proyectos

Para determinar los posibles impactos ambientales se ha tomado como punto de partida el documento sobre el riesgo medio ambiental de innovaciones tecnológicas de INCAGRO- segunda fase, donde hace referencia que a pesar que todos los sub-proyectos debían presentar en la propuesta técnica una breve descripción de los riesgos ambientales, así como algunos elementos para su manejo, no se hizo de manera explícita, y cuando la entidad ejecutora desarrolla los impactos ambientales y lineamientos para su manejo ambiental, su desarrollo es muy exiguo. Esto muestra una serie dificultad para vincular los objetivos estratégicos para el desarrollo de planes de negocio promoviendo alianzas entre múltiples actores, con objetivos específicos a la conservación y manejo del capital natural de los productores. Asimismo, en los proyectos de investigación adaptativa no siempre queda especificado como es que en la

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 243

estrategia de implementación se identifican los mecanismos a través de los cuales la investigación efectivamente garantiza la conservación del medio[48].

Asimismo, se ha revisado el documento de "Avances sobre la implementación del plan de acción ambiental de INCAGRO", relacionado con la identificación y evaluación de los impactos en la sustentabilidad ambiental a nivel de productores, debido a proyectos cofinanciados por INCAGRO, en la que se indica que hubo cambio a nivel de los indicadores como la reducción del uso de agroquímicos en el 68.3% de los entrevistados (22% atribuido a INCAGRO) y en el uso de recursos hídricos, el 53% de productores señalaron que hubo cambio. El impacto en el medio ambiente de estos cambios, medidos por los productores encuestados indica que el 37% de ellos considera el impacto positivo y 26% informaron que no detectaron ningún impacto.

En cuanto a la adopción de prácticas de conservación de suelos y la conservación de la biodiversidad su impacto al medio ambiente fue considerado positivo, 67% de los actores consideraron que hubo impacto positivo o muy positivo en razón a la adopción de nuevas prácticas de conservación. Finalmente, la sustentabilidad ambiental fue medida en relación a la adopción de nuevas prácticas y conocimientos en la recuperación de ecosistemas en áreas degradadas, 55% de los productores indicó que se habían adoptado prácticas y conocimientos para recuperar dichas áreas con una tendencia positiva a incrementar su uso. Se puede afirmar entonces que hubo adopción de prácticas que impactaron positivamente el medio ambiente y que INCAGRO ha tenido una influencia muy importante en la mejora de la sustentabilidad ambiental[49].

Es importante indicar, que la política ambiental de ambos proyectos está orientado en cuatro planos complementarios: (1) establecer las condiciones mínimas en términos ambientales, que deben considerar los equipos de trabajo en los productos priorizados o los consorcios para formular una propuesta elegible ya sea por los fondos de asignación directa o por los concursos públicos convocados por el Proyecto; (2) determinar las condiciones deseables de las propuestas que evalúan los paneles técnicos conformados por el Proyecto para adjudicar recursos públicos en cofinanciamiento; (3) identificar las oportunidades que proporcionan la complementación de propuestas por su

[48] INCAGRO, 2004: Riesgo Medio Ambiental de Innovaciones Tecnológicas. Estudio Crítico N°2, Proyecto INCAGRO- Segunda Fase

[49] INCAGRO, 2009: Avances sobre la implementación del Plan de Acción Ambiental de INCAGRO. Unidad-Técnica de Salvaguarda Ambiental

intervención en zonas agroecológicas y económicas y/o cuencas hidrográficas como base de un ordenamiento en el uso del territorio; y (4) el efecto agregado del proyecto a las intervenciones parciales a nivel de cada sub-proyecto cofinanciado, su radio de influencia y su potencial de réplica, considerando que este conjunto de acciones pueden tener impactos positivos o negativos[50].

Estos resultados obtenidos por INCAGRO son el punto de partida para determinar los posibles impactos ambientales positivos y negativos que podrían generar los proyectos PP1 y PP2 que se describen en los cuadros 5 y 6, en base a cada uno de sus componentes. Es importante indicar que estos impactos son planteados a manera de supuestos que van a depender básicamente de la estrategia de intervención que el PNIA se ha planteado.

[50] PP1: Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA).

6.1 Impactos ambientales del proyecto de Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)

Cuadro 5: Matriz de posibles impactos ambientales de las actividades del proyecto PP1

Componentes	Descripción de impactos negativos	Descripción de impactos positivos
C1: Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA		
1.1 Secretaria Técnica del SNIA	• Genera impactos ambientales negativos si sus decisiones priorizan la investigación e innovación a nivel de tecnologías ambientalmente insostenibles.	• Una Secretaria Técnica colegiada que toma en cuenta los aspectos ambientales y todos los enfoques de desarrollo tecnológico y de innovación en el manejo de los cultivos priorizados y se desarrollen equitativamente a nivel de los ejes transversales del PNIA .
1.2 Unidad de Gestión y Difusión del Conocimiento y Tecnología	• No genera impactos negativos siempre y cuando el conocimiento y la tecnología difundida toman en cuenta adecuadamente la variable ambiental	• Ayuda a difundir los alcances del PNIA y propiciar su empoderamiento dentro de la estructura del Estado y los actores locales, regionales y nacionales
1.3 Unidad de Política, Seguimiento y Evaluación	• No genera impacto. Sin embargo, una decisión de política en el marco del PNIA que enfatiza el apoyo de tecnologías no amigables con el ambiente podrá impactar negativamente a los ecosistemas.	• Decisiones políticas concertadas, viables que respondan a las necesidades de investigación e innovación de los cultivos priorizados y contribuyen al fortalecimiento del PNIA
1,4 Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación	• No genera impacto negativo siempre y cuando los servicios de innovación consideran adecuadamente la variable ambiental.	• Ayudará a promover la asistencia técnica integral en los cultivos seleccionados y en los temas transversales que el PNIA ha definido estratégicamente.
1.5 Unidad de Coordinación Público-Privada y Gobiernos Regionales	• No genera impacto negativo	• Una coordinación eficaz va generar sinergias entre los actores claves involucrados en la I+D+i
1.6 Fondo Concursable de Premio a la Calidad de los Proyectos	• Un diseño inadecuado del fondo que no pone en práctica criterios ambientales en la selección de los sub-proyectos.	• Va contribuir a movilizar a los diferentes actores públicos y privados en el desarrollo de investigaciones e innovación en los ejes

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 244

		transversales del PNIA aplicados a los cultivos claves priorizados.
C2: Afianzamiento del Mercado de Servicios de innovación		
2.1 Fondo concursable para investigación adaptativa	• Aprobación de sub-proyectos que tengan dentro de sus componentes el uso de insumos químicos que impacten negativamente al ambiente. • Aprobación de sub-proyectos que desplacen del entorno a las variedades locales (nativas)	• Se promueve el involucramiento y la participación activa de los diferentes actores locales en los procesos de investigación adaptativa, en función a los temas transversales priorizados y los cultivos seleccionados por el PNIA. • Se contribuye a la identificación y validación de tecnologías apropiadas para el manejo de los cultivos priorizados por programa.
2.2 Fondo concursable para extensión	• Aprobación de sub-proyectos que de alguna manera desplacen o releguen los conocimientos tradicionales de las comunidades con relación al manejo de los cultivos seleccionados. • Sub-proyectos aprobados no implementan las buenas prácticas sobre el uso de los agroquímicos. • Sub-proyectos que no promueven la diversificación en el manejo de los cultivos priorizados.	• Aprovechar la experiencia de los diferentes actores locales dedicados a los servicios de extensión haciéndolos participar en la ejecución de los proyectos, lo cual va a permitir que más productores reciban asistencia técnica. • Asegurar la continuidad de los resultados obtenidos por INCAGRO en los servicios de extensión realizados. • Los servicios de extensión priorizan procesos de innovación tecnológica orientados a la sostenibilidad ambiental.
2.3 Fondo concursable para empresas semilleristas	• Su impacto puede ser negativo si los sub-proyectos facilitan de alguna manera el desplazamiento de las variedades locales. • Los sub-proyectos podrían afectar a los sistemas tradicionales de intercambio de semillas de las comunidades en especial de los cultivos andinos. • Los sub-proyectos pueden ser un medio	• Permitirá el acceso a semillas de mejor calidad a los productores, que actualmente sólo llega al 10% de los productores • Propiciará el incremento de la producción y productividad por el uso de semillas de calidad y certificadas en los cultivos priorizados.

	para promover el monocultivo de algunas variedades de cultivos priorizados.	• Se contribuye a la conservación de las variedades locales, a través de la promoción de la conservación *in situ*.
2.4 Talleres de difusión y capacitación a proponentes	• No genera impacto negativo	• Fortalece las capacidades de los proponentes y su empoderamiento con el PNIA en los procesos de investigación e innovación tecnológica.
C3: Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en Investigación/Desarrollo/Innovación		
3.1 Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada	• La aprobación de sub-proyectos de investigación estratégicos que estén relacionados con tecnologías de alto riesgo ambiental, especialmente con la biotecnología moderna y el uso de insumos (agroquímicos); o que puedan afectar los hábitats naturales de las variedades locales de los cultivos priorizados	• Apoyo a sub-proyectos de investigación estratégica que contribuyan a facilitar el desarrollo de la producción orgánica, la conservación de la agrobiodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. • Los sub-proyectos contribuyen a identificar variedades de cultivos competitivos resistentes a las heladas, sequia y al ataque de las plagas.
3.2 Fondo concursable para programas de capacitación por competencias	• No genera impacto negativo	• El fortalecimiento de capacidades a los involucrados directamente con la investigación, desarrollo e innovación con enfoque ambiental.
3.3 Talleres de intercambio de información científica y tecnología agraria	• No genera impacto negativo	• Fortalece los procesos de intercambio de información científica y tecnológica a diferentes niveles con relación al manejo ambiental de los cultivos priorizados.
3.4 Programa de posgrado y pasantias	• No genera impacto negativo	• Fortalece el desarrollo de capacidades y el empoderamiento en las tareas de investigación, desarrollo e innovación, desde el enfoque de la sostenibilidad ambiental, cuyos resultados se podrán ver en el mediano y el largo plazo
3.5 Talleres de capacitación y difusión a proponentes.	• No genera impacto negativo	• Propicia el empoderamiento y apropiación de los objetivos estratégicos del PNIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - UNIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 245

6.2 Impactos ambientales del proyecto Mejoramiento de los Servicios Estratégicos del Instituto Nacional de Innovación Agraria

Cuadro 6: Matriz de posibles impactos ambientales de las actividades del proyecto PP2

Componentes	Descripción de impactos negativos	Descripción de impactos positivos
C1: Modernización organizacional e institucional		
Modernización de la gestión institucional normativa y estratégica. Incluye: (i) el establecimiento y operación del Consejo Directivo del INIA, de los Consejos Consultivos por productos y cadenas de valor, y de los Consejos Consultivos Regionales de las Estaciones Experimentales, quienes aprobaran y serán responsables de la gestión política/institucional y de los cambios organizacionales y programáticos propuestos; y (ii) el análisis y diseño de funciones adicionales e instrumentos legales del INIA	• No genera impacto negativo, siempre y cuando el INIA cuenta con una política ambiental aprobada.	La modernización del INIA considera transversalmente los aspectos ambientales que son de mucho beneficio para el eficiente funcionamiento de la institución en la promoción del desarrollo sostenible del agro. Se aprueban nuevas normas para el funcionamiento interno de INIA que les permite una mayor eficiencia en los servicios que brindan a nivel de las estaciones experimentales. Dentro de los consejos consultivos se incorporan representantes de las organizaciones de desarrollo vinculados con el ambiente y el desarrollo rural sostenible
Relaciones interinstitucionales (i)diseño de la estrategia y establecimiento de la Oficina de Relaciones Institucionales; (ii) procesos de vinculación/cooperación nacional e internacional (convenios, seminarios, redes); (iii) diseño y establecimiento de arreglos institucionales para establecer vinculaciones más efectivas con el sector privado (Fundación, consorcios); y (iv) la formulación e implementación de la estrategia de la gestión de derechos de propiedad intelectual	• No genera impacto negativo	La asociación del INIA con productores y organizaciones privadas se hace dentro de un proceso abierto, transparente, que toma en cuenta los diferentes enfoques del desarrollo tecnológico para el agro y propicia sinergias positivas en todos los niveles del trabajo de investigación, innovación y transferencia de tecnología. La asociación de cooperación con organizaciones de productores como

		CONVEAGRO, ANPE-Perú, Comités de Productores, entre otros, ayuda a orientar el desarrollo tecnológico donde los pequeños productores cumplen un rol muy importante.
Modernización de la Organización y de los sistemas y procesos de gestión (i) diseño y puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y conceptualización integrada de los sistemas y procesos requeridos; (ii) modernización de los procesos administrativos; (iii) diseño de los sistemas de información/comunicación; (iv) diseño y dotación de sistemas de cómputo para la sede central y las estaciones experimentales; (v) diseño y establecimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de líneas de carrera para el personal del INIA; (vi) revisión de los sistemas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, diseño e implementación de procesos y sistemas de Planificación, Evaluación y Seguimiento integrado/computarizado y desarrollo de métodos para la priorización de la innovación agraria; (viii) diseño e implementación del proceso de gestión del conocimiento, transferencia tecnológica e innovación y su vinculación con la Estaciones Experimentales; (ix) revisión de la estructura organizativa de las Estaciones Experimentales y desarrollo de planes de implementación; (x) la revisión y puesta en operación de los sistemas de gestión de calidad y salvaguardas socio-ambientales.	• No genera impacto, siempre y cuando el SNIA cuente con un marco de gestión ambiental estratégico.	• Contribuye al fortalecimiento de la gestión administrativa de las diferentes áreas de investigación facilitando su desarrollo permanente. • Se establece mecanismos eficientes de coordinación interna entre los diferentes programas del INIA para implementar investigaciones que respondan a los temas y cultivos priorizados. • La difusión del conocimiento contribuye al desarrollo de la investigación e innovación y toma en cuenta los temas ambientales transversalmente • Se cuenta in sistema de evaluación y seguimiento en la innovación agraria del país • Se estandariza el funcionamiento administrativo de las estaciones experimentales, donde toman en cuenta la calidad y las salvaguardas ambientales.
C2: Apoyo para áreas estratégicas de investigación y transferencia de tecnologías		
Programas estratégicos de investigación y transferencia de tecnología (ITT) Se financiarán costos de actividades de ITT,	• No genera impacto si los procesos de planificación toman en cuenta los temas	• Los procesos de planificación incorporan los aspectos ambientales transversalmente en todas las investigaciones y contribuyen a la

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 29

diferentes de recursos humanos especializados, de programas prioritarios por rubro productivo y áreas estratégicas transversales. La definición de los rubros productivos prioritarios consideró aspectos e indicadores de la importancia económica, importancia social, brechas tecnológicas y posibilidades de reducción de las mismas, y aspectos ambientales, cuyos resultados fueron consultados en talleres con participantes del sector público y privado y expertos internacionales. Se identificaron también programas regionales prioritarios de cultivos y los temas transversales.	estratégicos y los cultivos priorizados por el INIA e incorporan la dimensión ambiental en todos los niveles de la investigación e innovación.	sostenibilidad del agrario. • Se desarrollan y validan indicadores en los cultivos priorizados y los temas transversales establecidos. • Los programas nacionales de los cultivos priorizados se fortalecen y generan soluciones a los problemas de productividad y al cambio climático. • Se desarrollan y se consolidan programas regionales en base a los cultivos priorizados.
Recursos Humanos Se financiará el desarrollo de recursos humanos en investigación y transferencia de tecnologías a través de: (i)la contratación de especialistas internacionales y nacionales calificados por periodos de tiempo definido para fortalecer los programas prioritarios; (ii) la formación a nivel de post-grado, y cursos de capacitación y entrenamiento, de personal que trabaja en el instituto;(iii) el desarrollo de capacidades técnicas especializadas en recursos humanos para la administración y procesos gerenciales del INIA, a través de contrataciones y formación a nivel de post-grado, y cursos de capacitación y entrenamiento; y(iv) capacitación a técnicos, extensionistas y personal del INIA en transferencia de tecnologías	• No genera impacto	• Es un mecanismo importante para contar con recursos humano competitivo para la investigación • La gestión por resultados ayuda a generar estímulos y contribuye a la competitividad y sostenibilidad ambiental • Es un mecanismo para un mejor tratamiento al personal dedicado a la investigación e innovación
Infraestructura y equipo Se financiará la modernización de la infraestructura y equipamiento de los centros de investigación y laboratorios en estaciones experimentales (equipo y maquinaria agrícola, implementos agrícolas, vehículos, equipos de	• No se pone en práctica las especificaciones técnicas establecidas para la adquisición de los equipos y se pone en riesgo ambiental en la etapa de funcionamiento de los laboratorios.	• La renovación y la modernización de la infraestructura de la red de laboratorios ayudara a que los servicios que brinde el PNIA sea de mayor impacto, mejor calidad y se atienda a mayores productores. • La remodelación o restauración de la

laboratorio y otros equipos de campo), definidos en concordancia con los programas nacionales/regionales y áreas estratégicas prioritarias. Estas inversiones se identificaron con base en ejercicios de priorización de las actividades de los programas nacionales, buscando eficiencias operativas y evitando superposiciones innecesarias	• La mejora de la infraestructura de laboratorios sin tomar en cuenta un sistema de gestión ambiental para la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, el cual representa un riesgo ambiental en las EEA. • Riesgos a la seguridad ocupacional del personal durante la operación de los laboratorios y EEAs. • Impactos ambientales y ocupacionales durante la remodelación o restauración de las EEAs. • EEAs ubicadas en lugares vulnerables y no cumplen con normas de construcción.	infraestructura de laboratorios a nivel de las EEA del INIA, implementa un sistema de gestión ambiental para todo tipo de desechos y mejora de la calidad de la investigación y de los servicios. • Si la red de laboratorios incluye en su construcción y modernización los protocolos ambientales su funcionamiento será eficiente ambientalmente. • Se implementa en conjunto de acciones para proteger la salud de los trabajadores que están involucrados en la remodelación o restauración de los laboratorios y para los que trabajan en su funcionamiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 247

VII. Impactos estratégicos a mediano y largo plazo

El PNIA apuesta por contribuir a incrementar la productividad, la sostenibilidad ambiental, la equidad socioeconómica y los ingresos de los agricultores del país, a través de mecanismos que apoyen la generación, transferencia y el uso de tecnologías. Además busca fortalecer la institucionalidad y mejorar la coordinación entre los actores del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) para mejorar el desempeño del sector agrario en general. En este marco los impactos estratégicos de un programa de 6 años de ejecución van a ser importantes a considerar.

Es importante indicar, según IV CENAGRO, en el 2012 recibieron asistencia técnica, capacitación y asesoría empresarial para la producción de cultivos agrícolas un total de 166 mil productores, el cual representa solo el 7.4% del total de agricultores que tiene el país (2.26 millones de productores), esta situación es muy preocupante para el país para lograr mejorar la productividad, la competitividad y la sostenibilidad ambiental. Asimismo, el nivel de educación que tienen los conductores de las unidades productivas es bajo (un 74.2% solo tiene educación primaria y el 25.7% tiene segundaria completa). En este escenario el PNIA tiene un rol importante para revertir dicha situación, en especial a nivel de la asistencia técnica y el desarrollo de tecnologías.

En este contexto los impactos estratégicos del PNI que se tienen que lograr esta basado en la intervención estratégica que el programa ha definido en base las priorizaciones de los cultivos y el desarrollo de los temas transversales (ver cuadro 3). Este esquema de clasificación de los cultivos prioritarios, son productos de gran importancia socioeconómica, con amplias brechas de rendimiento y altos coeficientes de subsidiariedad, serán aquellos que deberán ser considerados en la estructuración de los Programas Nacionales de Innovación – PNI, los que incluyen acciones de investigación y transferencia tecnológica

La ejecución de las actividades en función a estas las priorizaciones estratégicas establecidas va generar impactos directos e indirectos a los ecosistemas (ver cuadro 7), que deben ser tomados en cuenta en el manejo ambiental del programa.

Cuadro 7: Impactos ambientales en función a los proyectos PP1 y PP2 considerando los programas nacionales y los temas transversales priorizados

PNIA y TT	Impactos ambientales	
	Negativos	Positivos
Fondo Concursable de Premio a la Calidad de los Proyectos	Un diseño inadecuado del fondo que no pone en práctica criterios ambientales en la selección de los sub-proyectos.	Va contribuir a movilizar a los diferentes actores públicos y privados en el desarrollo de investigaciones e innovación en los ejes transversales del PNIA aplicados a los cultivos claves priorizados.
Fondo concursable para investigación adaptativa	Aprobación de sub-proyectos que tengan dentro de sus componentes el uso de insumos químicos que impacten negativamente al ambiente. Aprobación de sub-proyectos que desplacen del entorno a las variedades locales (nativas)	Se promueve el involucramiento y la participación activa de los diferentes actores locales en los procesos de investigación adaptativa, en función a los temas transversales priorizados y los cultivos seleccionados por el PNIA. Se contribuye a la identificación y validación de tecnologías apropiadas para el manejo de los cultivos priorizados por programa.
Fondo concursable para extensión	Aprobación de sub-proyectos que de alguna manera desplacen o releguen los conocimientos tradicionales de las comunidades con relación al manejo de los cultivos seleccionados. Sub-proyectos aprobados no implementan las buenas prácticas sobre el uso de los agroquímicos. Sub-proyectos que no promueven la diversificación en el manejo de los cultivos priorizados.	Aprovechar la experiencia de los diferentes actores locales dedicados a los servicios de extensión haciéndolos participar en la ejecución de los proyectos, lo cual va a permitir que más productores reciban asistencia técnica. Asegurar la continuidad de los resultados obtenidos por INCAGRO en los servicios de extensión realizados. Los servicios de extensión priorizan procesos de innovación tecnológica orientados a la sostenibilidad ambiental.
Fondo concursable	Su impacto puede ser negativo si los sub-proyectos facilitan de alguna manera el desplazamiento de las	Permitirá el acceso a semillas de mejor calidad a los productores, que actualmente sólo llega al 10% de los

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 2 y 2

para empresas semilleristas	variedades locales. Los sub-proyectos podrían afectar a los sistemas tradicionales de intercambio de semillas de las comunidades en especial de los cultivos andinos. Los sub-proyectos pueden ser un medio para promover el monocultivo de algunas variedades de cultivos priorizados.	productores Propiciará el incremento de la producción y productividad por el uso de semillas de calidad y certificadas en los cultivos priorizados. Se contribuye a la conservación de las variedades locales, a través de la promoción de la conservación *in situ*.
Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada	La aprobación de sub-proyectos de investigación estratégicos que estén relacionados con tecnologías de alto riesgo ambiental, especialmente con la biotecnología moderna y el uso de insumos (agroquímicos); o que puedan afectar los hábitats naturales de las variedades locales de los cultivos priorizados	Apoyo a sub-proyectos de investigación estratégica que contribuyan a facilitar el desarrollo de la producción orgánica, la conservación de la agrobiodiversidad y el uso sostenible de los recursos naturales. Los sub-proyectos contribuyen a identificar variedades de cultivos competitivos resistentes a las heladas, sequia y al ataque de las plagas.
Papa	Desplazamiento de las variedades locales de papas, en especial en los centros de agrobiodiversidad. Uso de agroquimicos en el manejo de las nuevas variedades de papa contamina el suelo, agua y aire. Incremento de la resistencia de las plagas en el cultivo por el manejo convencional.	La incorporación de nuevas variedades de papa de alto rendimiento y de calidad al mercado resistente a la rancha Producción de nuevas variedades de papa aplicando tecnologías agroecológicas. Adaptación de nuevas variedades de papa al cambio climático
	Tecnologias ambientalmente no viables afectan la agrobiodiversidad de la papa. Uso de agroquimicos para el control de patogenes contamina el suelo, agua y aire.	Articulación al mercado de nuevas variedades de papas nativas y se promueve su consumo. Se contribuye a la conservación *insitu* de las variedades nativas de papa aplicando tecnologías limpias.,

Café/ cacao	Se incrementa la deforestacion por la instalación de nuevas plantaciones de de café y cacao Se contribuye a la degradación de los suelos por las practicas de manejo inadecuadas.	Se implementan sistemas sostenibles de producción de café y cacao. Se incrementa el área de producción de café y cacao manejado ecológicamente y son certificados.
	Uso de fungicidas para el control de la roya contamina el suelo, agua y aire Desplazamiento y perdida de diversidad varietal del café	Se valida un sistema de manejo integrado de la roya en las zonas cafetaleras. Se identifican nuevas variedades de café tolerantes a la roya.
Maíz	Uso intensivo de agroquímicos contamina el suelo, agua y aire Desplazamiento de las variedades locales de maiz en especial en la sierra. El monocultivo del maíz afecta la estabilidad de los ecosistemas y genera resistencia de las plagas de importancia económica.	Se mejora los rendimiento del maiz amilaceo, morado, cabchero y chocrelok en especial en la sierra. Se valida una propuesta técnica que contribuye a mejorar la productividad de las variedades de maíz seleccionadas. Se implementa programas de manejo integrado de plagas para el cultivo de maíz. Se produce ecológicamente en especial el maiz morado.
	Desplazamiento de las variedades locales o nativas de maiz blanco amilaceo. Se afecta los sistemas de intercambio tradicional de las semillas a nivel de las comunidades	Incremento de la producción por el uso de semilla certificada. Se reduce el uso de insumos en el manejo del cultivo.
Arroz	Uso de agroquimicos (fertilizantes y herbicidas) contaminan el suelo, agua y aire Se incrementa los niveles de degradación de los suelos por el incremento del area cultivada del arroz El monocultivo del arroz afecta la flora y fauna de la región tropical.	Se incrmenta los rendimientos por la implementación de tecnologias sostenibles para la selva. Se implementan programas de manejo integrado de plagas del cultivo de arroz y se reduce el uso de agroquímicos. Se establecen planes de diversificación productiva en función el cultivo de arroz.
	Conaminación del agua por el uso de agroquímicos. Competencia por el uso de agua con otros cultivos	Se mejora los rendimientos y los ingresos con las nuevas variedades de arroz Se cuenta con variedades de arroz con menor uso de

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 249

	importantes para la seguridad alimentaria.	agua.
	El manejo agronómico sustentado en el mayor uso de insumos afecta los ecosistemas donde se desarrolla el cultivo	Se establecen programas de manejo integrado de plagas, enfermedades y malezas de manera exitosa.
Quinua/ cult. andinos	Desplazamineto de las variedades nativas de quinua en especial en los centros de agrobiodiversidad de este cultivo. Uso agroquímicos para incrmentar la producción contamina el suelos, el agua y el aire. El monocultivo de quinua favorece la degradación de suelos en especial en los andes.	Se cuenta con variedades de quinua que resisten a las heladas y sequias. Se cuenta con tecnologías que permiten producir ecológicamente la quinua. Se apoya la conservación de los diferentes ecotipos de quinua en los centros de agrobiodiversidad.
	Uso de agroquimicos (fertilizantes y plaguicidas) contamina los ecosistemas andinos	Se promueven prácticas agroecológicas para el manejo agronómico de los cultivos andinos.
Ganadería	Uso de productos veterinarios para el manejo de la sanidad esuna fuente de contaminación. El uso masivo de antibioticos afecta la calidad de la carne del cuy.	Se promueve la crianza ecológica del cuy a nivel de las familias. Se cuenta con un plan de manejo sanitario alternativo que no afecta la calidad de la carne. Se incrementa la población de cuyes por cada familia en base a reproductores de alta calidad.
	El pastoreo extensivo de los bovinos degrada los suelos y reduce la diversidad de pastos naturales en los andes. Uso de productos veterinarios que afectan la calidad de la carne.	Se cuenta con razas de bovinos que toleran climas fríos y tropicales. Se valida una propuesta de crianza del bovino que no afecta los pastos naturales.
	Desplazamiento de otras razas de alpacas	Se mejora la fibra de todas las razas de alpacas
Forestales	Introducción de especies exoticas de árboles a los sistemas agroforestales afecta la flora y fauna.	Se promueve sistemas agroforestales con especies nativas de acuerdo a las condiciones ecológicas.
	Uso de especies exoticas en la rehabilitación de los ecosistemas afecta la flora y fauna.	Se hacen uso de especies nativas para recuperar áreas degradadas

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 250

En función a los impactos posibles que pueda generarse como consecuencia de la implementación de los dos proyectos del PNIA y sobre la base de los impactos en función a los cultivos priorizados y los temas transversales podemos identificar los siguientes impactos estratégicos:

- Lograr que más agricultores de todo el país puedan recibir asistencia técnica de calidad con un enfoque ambiental que responda a las necesidades culturales, sociales y ecológicas, es fundamental y va a permitir la construcción de la institucionalidad pública y privada que brinde los servicios de asistencia técnica, cuyos resultados deben estar sustentados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, en especial de la agrobiodiversidad.

- El mecanismo planteado para apoyar a los proyectos a través de los planes de negocio es importante para lograr la sostenibilidad, pero estos planes deben asegurar una real articulación a los mercados, en especial a los alternativos. Esto se puede lograr si el PNIA le pone énfasis al apoyo de sub-proyectos de producción orgánica, opción muy importante para los pequeños productores del país.

- El PNIA puede aprovechar el escenario actual de la llamada "alianza cocinero-campesino" para identificar los recursos de la agrobiodiversidad que han empezado a mostrar un nivel de competitividad, el apoyo a este tipo de agricultores será clave para mejorar la competitividad de los pequeños productores que ahora no reciben la asistencia técnica.

- Otro impacto estratégico del PNIA es que va permitir que las tecnologías ambientalmente viables puedan difundirse y adoptarse a través de los fondos concursables de investigación adaptativa en los cultivos priorizados y en los temas transversales que el PNIA ha definido. Su adopción va a tener impactos en la mejora de la productividad, la sostenibilidad ambiental y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales.

- El fortalecimiento de la institucionalidad científica vinculada al sector agrario es clave para el desarrollo competitivo. El PNIA va tener una importante contribución, siempre y cuando las acciones de investigación estratégica tomen en cuenta de manera permanente los aspectos ambientales.

- El fortalecimiento del INIA como ente rector es un aspecto clave para la competitividad y la sostenibilidad. El proyecto podrá contribuir al posicionamiento y liderazgo de la institución en la ejecución de investigaciones, su desarrollo e innovación. Esto permitirá su mayor

articulación con los otros actores sociales claves y generar sinergias para mejorar los servicios y oferta tecnológica ambientalmente viable.

VIII. Marco de Gestión Ambiental

8.1. Medidas de fortalecimiento institucional en materia ambiental para las entidad ejecutora del PNIA

Dentro de los instrumentos de gestión institucional que tiene el INIA no se ha encontrado una instancia que le permita asegurar que los temas ambientales se encuentran incorporados a todos los niveles de las actividades que cumple el INIA como ente rector de la investigación e innovación agraria del país. Esta situación se confirma en el organigrama de la institución y de las entrevistas realizadas a los funcionarios del INIA. Esto no quiere decir que no estén interesados sobre los temas ambientales, lo que se quiere destacar es la ausencia del tema ambiental dentro de la estructura orgánica de la institución. Por ello es necesario proponer algunas recomendaciones que permitan el fortalecimiento institucional en materia ambiental, tales como:

- La incorporación de un representante del Ministerio del Ambiente en la Comisión Nacional de Innovación y Capacitación Agraria (CONICA), esta representación podrá asegurar que los temas ambientales sean abordados dentro de la política de investigación, desarrollo e innovación en función a los temas y cultivos priorizados.

- Asimismo, es importante que dentro de esta instancia este incorporado un representante de las organizaciones de desarrollo ambientalistas, lo cual ayudará que los temas ambientales se incorporen transversalmente en el conjunto de las actividades de la institución y dentro de los componentes del PNIA.

- De igual manera, en el marco del PNIA es necesario que se cree una Unidad de Gestión Ambiental dependiente de la Secretaria Técnica, cuya función será hacer el seguimiento y monitoreo del programa y de los sub-proyectos que serán apoyados a través de los fondos concursables. Su financiamiento debe ser considerado dentro del PP1 y PP2.

- Será necesario también, realizar acciones que permitan el desarrollo de capacidades del personal técnico y de los funcionarios del INIA en temas de gestión ambiental, para lo cual, se deben realizar cursos

DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 257

especializados sobre los temas transversales y los cultivos priorizados estratégicamente por el PNIA.

8.2. Procedimientos de evaluación y gestión ambiental

8.2.1 Clasificación ambiental de actividades según potencial de impacto

La estrategia de gestión ambiental está orientada al cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente sobre la base de los principios establecidos en la Ley General del Ambiente, sus normas complementarias y reglamentarias. Constituyen medios operativos que son diseñados, normados y aplicados con carácter funcional o complementario, para efectivizar el cumplimiento de la Política Nacional Ambiental y las normas ambientales que rigen en el país. La DGAAA es quien ha establecido una clasificación de impactos ambiental según el tipo de inversión, el cual se detalla más adelante.

Asimismo, dentro de esta clasificación de actividades de los proyectos PP1 y PP2 se tienen que tomar en cuenta las Políticas Operativas sobre Evaluación Ambiental (OP 4.01) del Banco Mundial y la Políticas de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardas (OP-703) del BID, que establecen los criterios para determinar una categorización ambiental de proyectos y garantizar que los diferentes tipos de sub-proyectos propuestos tengan la evaluación ambiental apropiada para ser considerado en el financiamiento. Para tal efecto, el Banco Mundial propone tres categorías para dar una indicación del nivel apropiado de evaluación ambiental que debe aplicarse para un determinado proyecto, en especial cuando las inversiones están relacionadas con la construcción de infraestructura.

Las categorías otorgadas por el BM comprenden 4 niveles (A, B, C, D, y IF), de acuerdo a la decreciente significancia de los potenciales impactos negativos que podrían ser generados por las actividades de proyecto en consideración. De acuerdo a estas políticas operacionales de evaluación ambiental, el PNIA por sus características específicas ha sido clasificado en *"Categoría B"*, requiriendo un análisis ambiental más limitado pero aún necesario considerando que algunas actividades del PNIA podrían tener impactos ambientales específicos.

Las categorías otorgadas por el BID comprenden tres niveles (A, B y C). Cualquier operación con potencial de causar impactos ambientales negativos significativos y efectos sociales asociados, o tenga implicaciones profundas que afecten los recursos naturales serán clasificadas en la Categoría A, las operaciones que puedan causar principalmente impactos ambientales negativos localizados y de corto plazo, incluyendo impactos sociales asociados, y para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas serán clasificadas en la *Categoría "B"* y aquellas operaciones que no causen

impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyos impactos sean mínimos, se clasificarán en la *Categoría "C", e*stas operaciones no requieren un análisis ambiental o social más allá de lo que implique su preselección y delimitación para determinar su clasificación.

Sin embargo, para poder hacer una evaluación ambiental de las actividades que el PP1 y PP2 del PNIA va apoyar en la ejecución de proyectos a través de los fondos concursables, los proyectos de investigación estratégica y la modernización de la infraestructura de laboratorios del INIA, se tendrá que establecer la categorización más especifica en función a lo establecido en el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Agrario (DS N° 019-2012-AG), que establece:

- **Categoría I***:* Serán clasificados en esta categoría aquellos proyectos para los cuales no se prevén efectos negativos en el medio ambiente y que por tanto será suficiente con una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para que puedan ingresar directamente en los trámites de aprobación de la Secretaria Técnica del PNIA. Esta categoría sería equivalente de la categoría "C" de los bancos (BM y BID).

- **Categoría II:** En esta categoría están comprendidos aquellos proyectos en los cuales pueden preverse la ocurrencia de potenciales impactos ambientales negativos, pero los mismos pueden ser fácilmente controlados a través de medidas de mitigación prácticas y sencillas. En este caso, será necesaria una identificación de los potenciales impactos ambientales, como parte del proceso de formulación y evaluación, así como la descripción de las medidas de mitigación que serán necesarias implementar y que las mismas deben ser incorporadas en la formulación de los proyectos específicos, antes de ser introducidos en el proceso de los trámites de aprobación, para lo cual se necesitará un Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd). Esta categoría sería equivalente a "B" de los bancos (BM y BID).

- **Categoría III***:* Serán clasificados en esta categoría aquellos proyectos en los cuales se prevén potenciales impactos pero que, todavía, pueden ser revertidos mediante medidas apropiadas de mitigación. Para los proyectos que caen dentro de esta categoría se necesitará realizar una Evaluación Ambiental Detallada (EIA-d). Esta categoría sería equivalente a "A" de los bancos (BM y BID).

Estas categorías tienen correspondencia con lo establecido por los Bancos, que establecen tres categorías A, B y C, y una categoría IF en el caso del BM que comprende la inversión del banco a través de un intermediario financiero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio 252

Por lo tanto, la Categoría I es equivalente a Categoría C, la categoría II es equivalente a la categoría B y la categoría III equivale a la categoría A. Estas se clasifican según tipo, ubicación, sensibilidad y escala del proyecto, así como la naturaleza y la magnitud de su potencial impacto sobre el medio ambiente. Es importante indicar, que los bancos no financian subproyectos cuando estos caen en la categoría A.

También la DGAAA indica que se podrá elaborar un Informe de Gestión Ambiental (IGA). Para proyectos de inversión no comprendidos en el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, es decir aquellos que no se encuentren en el Listado en el Anexo II del Reglamento de la Ley del SEIA y sus actualizaciones, lo cual corresponde en cierta medida a ambos proyectos (PP1 y PP2) del PNIA.

8.2.2 Categorización ambiental aplicables a las actividades no estructurales financiables bajo el PNIA

De la evaluación de los componentes y sus actividades, para los proyectos PP1 y PP2, y dado que se va a apoyar la ejecución de proyectos a través de fondos concursables a la investigación adaptativa, para la extensión y fondo para empresas semi leristas, entonces es necesario establecer un nivel de categorización ambiental, que permita un cierto grado de exigencia de evaluación que permita mitigar los posibles impactos ambientales que se puedan generar. En el cuadro 7 se propone la categorización a las principales actividades que de alguna manera puedan impactar al ambiente.

Es importante indicar que las actividades de mayor impacto ambiental están relacionadas con la implementación de los fondos concursables, que a pesar de estar establecido los criterios ambientales, estas no logran ser incorporados de manera adecuada y transversalmente en su proceso de ejecución por parte de los operadores o ejecutores de los diferentes sub-.proyectos que el PNIA va apoyar, por lo que se corre el riesgo que se conviertan en iniciativas que impacten a los ecosistemas y se conviertan en un mecanismo para promover tecnologías que ambientalmente no sean sostenibles.

En base al análisis de posibles impactos ambientales indicados en los puntoso VI y VII, además de las características propias de los componentes y sus actividades que están sustentados en los temas transversales y los cultivos priorizados se podrá solicitar a los sub-proyectos de los fondos concursables una Declaración de Impacto Ambiental (DIA) básicamente o un Informe de Gestión Ambiental (IGA) como lo establece el reglamento de la Dirección de Asuntos Ambientales Agrarios del MINAGRI, además de los criterios de sustentabilidad que tiene establecido el PNIA (Ver cuadro 8). Los formatos que se indican en el anexo 5 y 6 podrán ser utilizados para realizar la evaluación ambiental y el plan de manejo ambiental de los sub-proyectos a ser aprobados.

Cuadro 8: Categorización ambiental de las actividades claves del proyecto PP1

Componentes	Temas Transversales	Cultivos priorizados	Categoría ambiental
1.6 Fondo concursable de Premio a la Calidad de los Proyectos 2.1 Fondo concursable para investigación adaptativa 2.2 Fondo concursable para extensión 2.3 Fondo concursable para empresas semilleristas 3.1 Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada	Biotecnología y recursos genéticos Cambio climático y sostenibilidad ambiental Socio-economía, mercados y sistemas de apoyo a la TT y extensión en las regiones Manejo post-cosecha	Papa Café y cacao Maíz amarillo y blanco amiláceo Arroz Quinua/cultivos andinos Ganadería (vacunos, camélidos y cuyes). Forestales	De acuerdo al análisis realizado el conjunto de componentes estarían ubicados en la Categoría I Por lo tanto los sub-proyectos para ser apoyados solo deben presentar una Declaración de Impacto Ambiental (DIA)

8.2.3 Categorización ambiental aplicable a la infraestructura

El INIA cuenta con 12 EEA, ubicadas en 9 grandes macro regiones agro-ecológicas a las que se suma la sede central en La Molina, Lima, la que también cuenta con laboratorios y campos experimentales, cuenta con un en total con 25 laboratorios dedicados a brindar el servicio para la I+D+i. A pesar de sus grandes limitaciones y diferentes grados de operatividad, la modernización de la infraestructura es necesaria.

La existencia de fuertes limitaciones de infraestructura y equipamiento de las EEA, uno de los objetivos del PNIA es el mejorar las capacidades institucionales de investigación y TT, mediante la habilitación de equipo de campo y laboratorio, vehículos e infraestructura, en un nivel que les permita mejorar tanto en número, como la calidad de los ensayos experimentales y la generación de tecnología

De acuerdo a la distribución de costos de maquinarias, vehículos, equipo de laboratorio e infraestructura por EEA se realizaran las inversiones en 13 estaciones experimentales, siendo la inversión más relevante en equipos de laboratorio y infraestructura. Por los montos asignados a cada uno de las

Programa Nacional de Innovación Agraria
VºBº
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 253

estaciones se prevé que no se harán construcciones significativas y básicamente se harán remodelaciones. Por lo indicado, la categorización ambiental corresponde a que cada estación elabore una Declaración de Impacto Ambiental (ver cuadro 9), que tome en cuenta lo siguiente:

- La implementación de un sistema de gestión ambiental para la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, de esta manera reducir los riesgos ambientales en las EEAs.

- Establecer los protocolos de seguridad ocupacional del personal durante la etapa de construcción, remodelación y restauración de los laboratorios en las EEAs.

- Información sobre el grado de vulnerabilidad de los lugares donde están ubicados los laboratorios que van a ser reconstruidos o recuperados.

Cuadro 9: Categorización ambiental para la modernización de la red de laboratorios del INIA

Tipos Laboratorios	N°	Ubicación	Categoría ambiental	Justificación
Análisis de suelos	9	EEA Pucallpa, EEA Santa Ana, EEA Vista Florida, EEA Santa Rita, EEA Canan, EEA Baños del Inca, EEA Tarapoto, EEA Illpa y EEA Andenes	I	Existe la necesidad de contar con un sistema de gestión de desechos sólidos, líquidos y gaseosos Manejo de almacenes con reactivos y otros insumos químicos
Cultivos in vitro de tejidos vegetales	4	La Molina-SUDRGEB, EEA Donoso Huaral, EEA El Porvenir- TPP-San Martín, EEA San Roque- Iquitos-Loreto	I	Necesidad de establecer un sistema de gestión de desechos sólidos y líquidos
Cultivo in vitro de tejidos vegetales –papa	4	EEA Illpa, Baños del Inca, Andenes, Canaán y Santa Ana	I	
Control biológico	4	EEA Vista Florida, EEA Santa Ana y EEA Andenes y EEA Donoso-Huaral	I	Gestión de desechos sólidos orgánicos y líquidos. Manejo apropiado de almacenes de alimentos para la crianza
Sanidad Vegetal	1	EEA Donoso Huaral	I	Necesidad disposición de desechos, almacenes de

				plaguicidas adecuados.
Biología molecular y genómica	1	La Molina-SUDIRGEB	I	Necesidad de establecer protocoles de bioseguridad para evitar riesgos
Centro de Transferencia de embriones de Camélidos y en Vacunos	2	EEA Illpa y EEA El Porvenir- Anexo Calzada	I	Se requieren protocolos ambientales aprobados por el INIA para evitar los posibles riesgos ambientales

Fuente: INIA, 2013

8.3. Ciclo de gestión ambiental para el componente de infraestructura

Como se ha indicado, el INIA cuenta con 25 laboratorios. En general todos requieren la renovación y modernización de la infraestructura por encontrarse en una situación de obsolescencia, lo cual va requerir una fuerte inversión como lo establece el proyecto PP2[51]. Asimismo, los laboratorios existentes son para realizar diferentes actividades y servicios, por lo que requiere un tratamiento caso por caso.

Para la modernización de la red de laboratorios (el proyecto contempla 13) necesariamente tiene que hacerse, previamente, la planificación y la categorización ambiental en función de los posibles riesgos ambientales que se generen. Seguidamente, se tiene que elaborar el anteproyecto. Una vez aprobado se elaborará el expediente definitivo para cada laboratorio donde se va realizar la inversión.

Lo recomendable sería que se elaboren los proyectos (expedientes técnicos) en función a las actividades comunes de los laboratorios. Por ejemplo, un proyecto sólo para la red de laboratorios de análisis de suelos que son nueve, el laboratorio de cultivo de tejidos en vitro, los laboratorios de biotecnología, entre otros. En el diseño del proyecto se deben incluir los aspectos ambientales a considerar, en especial en lo referente a la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, la implementación de los almacenes en cada una de las estaciones experimentales y el establecimiento de un sistema de salud ocupacional que se tiene que implementar para los que laboran en los laboratorios (ver cuadro 10).

[51] Según el proyecto, se contempla la inversión de S/.60,173,608 que se invertirán en equipos e infraestructura de los laboratorios

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 254

Cuadro 10: Detalle del ciclo del proyecto en el componente infraestructura y la gestión ambiental

Ciclo del proyecto	Actividades relacionadas con la evaluación ambiental
Identificación de la infraestructura de laboratorio a construirse o remodelarse	Revisión preliminar de los aspectos ambientales.
Elaboración del expediente técnico del laboratorio que se va construir o remodelar en base a los estándares nacionales e internacionales.	Formulación de una Declaración de Impacto Ambiental- DIA
Revisión y aprobación del expediente técnico	Revisión del documento de DIA por la Secretaria Técnica del PNIA.
Implementación y monitoreo de la construcción o remodelación de los laboratorios seleccionado	Monitoreo de la efectividad de las medidas de mitigación e informe del plan gestión ambiental a cargo de la Unidad de Gestión ambiental del PNIA
Evaluación del proceso de implementación y funcionamiento de los laboratorios.	Informe final del sistema de gestión implementado para la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos de los diferentes laboratorios.
Cierre del proyecto de infraestructura	Evaluación ambiental ex post del impacto del proyecto

Además de las tareas que tiene que realizarse en el ciclo de la modernización de la infraestructura de investigación del INIA y de servicios a los productores, es necesario que los expedientes técnicos de construcción, restauración o remodelación cuenten primero con la licencia de construcción por parte de la autoridad competente, la implementación de las buenas prácticas en el entorno de los laboratorios, certificaciones, los permisos ambientales y permisos de uso de recursos (agua).

8.4. Consideraciones para el licenciamiento ambiental

Las normas ambientales del país requiere que los proyectos de investigación a ser ejecutados cuenten con una serie de permisos para su ejecución en el sector agropecuario, estos están relacionados con permisos, concesiones, autorizaciones, licencias y contratos, según sea el caso que se presente para los sub-proyectos que serán aprobados a través de los fondos concursables.

Estas exigencias son específicas, las cuales deben ser tomados en cuenta por el ejecutor/proponente del proyecto, es una condición para que puede iniciar con el desarrollo de las actividades dentro de los marcos legales a nivel nacional y tratados internacionales. En el cuadro 11 se indican los requerimientos y como estas se aplican a los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico

Cuadro 11: Requerimientos de licencias ambientales que el ejecutor/proponente debe cumplir para el desarrollo de investigaciones.

Requerimientos legales ambientales	Aplica a proyectos PP1 y PP2	Institución responsable
Permiso de aprovechamiento forestal o salvoconductos forestales	Cuando se extraigan productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación[52].	Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre - DGFFS
Permiso de concesión de uso de aguas	Se requiere el derecho al aprovechamiento de las aguas para riego; abastecimiento de abrevaderos cuando se requiera derivación para la ejecución de los sub-proyectos.	Autoridad Nacional del Agua-ANA
Permiso de vertimientos	Cuando en el desarrollo de la actividad se pretende arrojar aguas residuales domésticas o industriales a los cuerpos de agua o al alcantarillado dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales[53]. Este medida es importante a considerar en la remodelación de la infraestructura de laboratorios del INIA	Autoridad Nacional del Agua-ANA
Contrato de acceso a recursos genéticos con fines de investigación científica o de utilidad industria y comercial	Requieran acceso a recursos genéticos y/o los productos mediante la obtención y utilización de dichos recursos conservados bien sea en condiciones *ex situ* o *in situ*, así como de sus productos derivados o, de ser el caso, de sus componentes intangibles, con fines de aprovechamiento comercial, con fines de investigación entre otros[54].	Ministerio del Ambiente-MINAM
Acceso al componente intangible conocimiento	Se aplica al acceso al componente intangible o conocimiento tradicional todo uso que se haga del	Instituto Nacional de Defensa de la

[52] El Reglamento de La Ley Forestal y de Fauna Silvestre aprobado mediante D.S. N° 014-2001-AG, Artículo 326°.- Autorización de extracción con fines de investigación o de difusión cultural

[53] LEY N° 29338, LEY DE RECURSOS HÍDRICOS Artículo 79°.- Vertimiento de agua residual, REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES DE VERTIMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS.

[54] Decisión 391, Régimen Común sobre Acceso a los Recursos Genéticos, adoptada con fecha dos de julio de 1996 por la Comisión del Acuerdo de Cartagena en su Sexagésimo Octavo Período de Sesiones, la Ley N° 28611 Ley General del Ambiente, la Ley N° 26839, Ley sobre la Conservación y aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica y la Estrategia Nacional de la Diversidad Biológica del Perú, aprobada por Decreto Supremo N° 102-2001-PCM.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI

tradicional	conocimiento asociado al recurso biológico, genético o sus productos derivados participación y consulta de las comunidades indígenas o comunidad poseedora del conocimiento, para ello se requiere obtener su consentimiento que se aplica en el marco de la Ley N°28611[55]	Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual-INDECOPI
Licencia para la producción de pesticidas y la importación de Pesticidas o plaguicidas para uso agrícola	Requiera producir o importar pesticidas o plaguicidas para uso agrícola, con excepción de los plaguicidas de origen biológico elaborados con base en extractos naturales	Servicio Nacional de Sanidad Agraria- SENASA
Licencia para la introducción al país de parentales, especies, subespecies, razas, híbridos o variedades foráneas con fines de cultivo, levante, control biológico, reproducción, investigación y/o comercialización, para establecerse o implantarse en medios naturales o artificiales.	Cuando se requiere para contemplar la fase de investigación o experimental y la fase comercial, y cuando la investigación involucra las etapas de importación del pie parental y de material vegetal para la propagación, la instalación o construcción de vivero y las actividades de investigación o experimentación del proyecto será necesario los permisos respectivos.	Servicio Nacional de Sanidad Agraria-SENASA

Estos permisos o licencias ambientales formarán parte de la documentación para la presentación de la propuesta o para la firma del contrato con la entidad ejecutora o proponente. Estos documentos deben ser otorgados por la autoridad competente respectiva en función a los objetivos del proyecto de investigación planteado.

De igual manera, los proyectos que generen residuos peligrosos durante su ejecución deben especificar el tipo de vertimientos que van a generar y deben indicar la forma cómo se van gestionar ambientalmente dichos residuos con proveedores que cuenten con la autorización respectiva para realizar el manejo de los vertimientos peligrosos.

Estas autorizaciones comprenden los proyectos de investigación que se desarrollen en instalaciones de los centros de investigación. Deben integrarse al sistema de gestión ambiental de estas entidades, ya que las mismas deben poseer estos requisitos para su funcionamiento. Por lo tanto, el proveedor de dicho servicio debe contar:

- Licencia ambiental para el manejo, transporte tratamiento y disposición final de residuos peligrosos o especiales
- Licencia a empresas gestoras de manejo de residuos líquidos y lodos.

[55] LEY Nº 27811, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VINCULADOS A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS

- Licencia para manejo y disposición final de escombros.
- Acreditación de laboratorios para la gestión ambiental para determinar calidad de vertimientos.

8.5. Mecanismos de consulta y participación

La Ley Nº 28611 del ambiente[56] establece como objetivo de la política ambiental nacional del país fomentar la participación social en los procesos de toma de decisiones de los proyectos de inversión pública. La participación pública abarca los procedimientos adecuados para informar oportunamente a la población y considerar sus planteamientos a lo largo de todo el proceso de planificación y toma de decisiones. Busca orientar los esfuerzos hacia la formulación de políticas pública efectivas que aseguren que la sociedad y el gobierno en todos los niveles trabajen conjuntamente para alcanzar el desarrollo sostenible.

Por el nivel de inversión que se va realizar en los dos proyectos (PP1 y PP2) y porque su estrategia de implementación involucra a muchos actores locales, regionales y nacionales en el proceso de la investigación e innovación agraria, se tiene que contar con mecanismos de participación que asegure un nivel de intervención activa de los actores claves en los procesos de toma de decisiones.

Ambos proyectos deben contemplar acciones y recursos para asegurar la participación efectiva de los actores directos e indirectos en el proceso de implementación del PNIA. Su adecuada participación ayudará al empoderamiento de los objetivos estratégicos y a participar con mayor efectividad en su ejecución en todos los componentes y etapas del programa.

Los mecanismos de participación que el PNIA debería implementar en el marco de la ejecución de los proyectos PP1 y PP2 son[57]:

- Presentación de los alcances del PNIA a los grupos de interés; donde participen todas las instituciones públicas y privadas, organizaciones de

[56] Que, el Artículo III del Título Preliminar de la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente, establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno;

[57] Aprueban Reglamento de Participación Ciudadana para la Evaluación, Aprobación y Seguimiento de Instrumentos de Gestión Ambiental del Sector Agrario DECRETO SUPREMO Nº 018-2012-AG http://spij.minjus.gob.pe/CLP/contenidos.dll/CLPlegcargen/coleccion00000.htm/tomo00401.htm/a%C3%B1o360751.htm/mes380697.htm/dia381476.htm/sector381487/sumilla381490.htm?f=templates$fn=document-frame.htm$3.0#JD_DS018-2012-AG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 256

productores y líderes agrarios. Esta jornada debe hacerse en tres eventos. El primero antes de iniciar la ejecución del PNIA para hacer conocer los objetivos y estrategias del PP1 y PP2. El segundo debe hacerse en la etapa intermedia del proyecto (para hacer conocer los avances) y el tercero será al finalizar el proyecto para difundir y compartir los resultados obtenidos.

- Realización de *Talleres participativos* para recoger los puntos de vista de los actores directamente involucrados con la I+D+i. Estos deben realizarse de manera descentralizada, involucrando a las Estaciones Experimentales del INIA en el diseño final de los proyectos del PNIA y de los sub proyectos que se consideraran en los diferentes componentes de ambos proyectos de inversión.

- Es importante que el PNIA establezca un *sistema de información accesible* para los diferentes actores involucrados y la población sobre los avances que el PNIA viene logrando como parte de la ejecución del proyecto de inversión. Este acceso, contribuirá al empoderamiento de los actores con el Sistema Nacional de Innovación Agraria y con el INIA como institución líder (ente rector) en el desarrollo de la ciencia y la tecnología agraria.

- De igual manera deben establecerse otros mecanismos más sencillos para recoger las percepciones de los actores sociales sobre el desempeño del los proyectos (PP1 y PP2) y de la población en general. Una forma práctica es la instalación de buzones de observaciones o sugerencias en todas las oficinas descentralizadas que tendrá el proyecto y el INIA.

- Programar la realización de *visitas guiadas* a los lugares donde se ejecutarán los componentes de los proyectos del PNIA, como los centros experimentales, las unidades demostrativas en parcelas de los productores, visita a las estaciones experimentales y sus laboratorios. Esta acción es importante porque propicia el respaldo social al proyecto y se comparten los resultados que se vienen logrando. Esta medida ayudará también para que las EEA se articulen mejor con los productores y la población en general incorporando el tema ambiental.

- Será recomendable que a nivel de las regiones se establezcan espacios de coordinación, creando "mesas de concertación" donde estén representadas las diferentes instituciones y organizaciones de

productores directamente involucradas con la innovación agraria. Estas mesas serán de mucha utilidad para proponer iniciativas de política que ayuden a fortalecer el PNIA y a vigilar sobre los posibles riesgos ambientales que se puedan presentar como parte de la ejecución de ambos proyectos.

- También se deben formar grupos técnicos especializados en función a los componentes claves de los proyectos PP1 y PP2, donde participen especialistas calificados, representando a instituciones y organizaciones de productores, que ayuden a revisar las propuestas, de esta manera se asegure la calidad de la intervención de los proyectos y para corregir las orientaciones en especial a nivel de los fondos concursables.

- También el PNIA podrá implementar mecanismos de participación realizando encuestas de opinión sobre el desempeño del PNIA, entrevistas a líderes de opinión agraria, debe difundir las actividades de manera permanente en el Portal de Transparencia del MINAGRI y otros que establezca la Secretaria Técnica del PNIA.

Los mecanismos de participación que deben implementarse en el proceso de elaboración y evaluación de los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos o actividades del Sector Agrario, son los siguientes:

Talleres Participativos: Están orientados a brindar información y establecer un diálogo entre el titular del proyecto o actividad y la población involucrada, respecto de los posibles impactos ambientales del proyecto o actividad agraria y las medidas de prevención, corrección, mitigación, control u otras a adoptarse contempladas en el instrumento de gestión ambiental. Asimismo, a través de los talleres participativos el titular del proyecto o de la actividad busca conocer las percepciones locales, brindar información objetiva y de primera fuente a fin de identificar e implementar medidas específicas para manejar la relación con la población local, evitando la generación de impactos sociales, culturales y económicos, particularmente en comunidades nativas y campesinas.

Acceso a la información: Consiste en poner a disposición de los interesados la información relacionada al instrumento de gestión ambiental del proyecto o la actividad realizada en cada uno de los componentes de ambos proyectos.

Buzones de sugerencias: son utilizados como medio de comunicación, para hacer llegar las observaciones o sugerencias propuestas por la población afectada o beneficiada con los posibles impactos del proyecto o actividades de competencia del Sector Agrario.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 217

IX. Plan de Gestión Ambiental

9.1 Introducción

La finalidad del PNIA es asegurar un mayor acceso y mejor aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen la aplicación de la ciencia y la tecnología para mejorar la productividad, competitividad y sostenibilidad de las actividades en el sector agrario, ya sea vinculada a la seguridad alimentaria como a la agroexportación.

La sostenibilidad del PP1 está sustentada que los beneficios obtenidos se pueden mantener en el mediano plazo y largo plazo. Para ello la propuesta se sustenta en la validez técnica, económica y financiera del proyecto; en la participación activa tanto de los beneficiarios como de los aliados estratégicos del proyecto, así como el apoyo y compromiso del Estado, gobiernos regionales y locales.

La sostenibilidad a nivel del PP2 consolida un esquema institucional que promueva un buen sistema de selección y de incentivos para la captación y permanencia de equipos calificados, los cuales tendrán indicadores de desempeño para sustentar los resultados de sus proyectos a ser financiados, estos factores, como condición de sostenibilidad, tiene la ventaja de estar respaldados por la decisión política del gobierno de apoyar el desarrollo de la Ciencia y Tecnología, y del Ministerio de Agricultura en la prioridad de la política de innovación agraria. Ello permite contar con un contexto muy favorable para trabajar y garantizar las condiciones descritas.

Para cumplir con este objetivo de mejores en la productividad, competitividad y sostenibilidad se propone Plan de Gestión Ambiental del PNIA para contar con las bases apropiadas para un manejo adecuado de las actividades que potencialmente pueden generar impactos negativos, que se propondrá en el presente plan de gestión ambiental, el cual permita minimizar los eventuales impactos ambientales generados por las actividades en los diferentes componentes del PP1 y el PP2.

9.2 Objetivo

El objetivo del Plan de Gestión Ambiental es establecer los principios, procedimientos e instrumentos de gestión ambiental del sector agricultura, que permitan que el conjunto de las actividades de los componentes de ambos

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

proyectos (PP1 y PP2) se ejecuten en el marco institucional sectorial vigente para la gestión de los recursos naturales y se apliquen las salvaguardas ambientales actividades del BM y el BID para el PNIA, de esta manera, desarrollar los procesos de investigación e innovación tecnológica orientados hacia el desarrollo sustentable del agro peruano.

El Plan responde a la ejecución del proyecto de "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)-PP1" y del proyecto: "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria"-PP2

9.3 Mecanismos de implementación del Plan de Gestión Ambiental

9.3.1 Coordinación ambiental

Para ejecutar los dos proyectos (PIP1 y PIP2) se creará una Unidad Ejecutora del Programa PNIA. Esta Unidad Ejecutora tendrá un Director Ejecutivo (y será a su vez el Secretario Técnico del SNIA), un Director de Operaciones y unidades encargadas de la administración, planificación y presupuesto, y asesoría legal. Para la gestión técnica de cada proyecto la Unidad Ejecutora tendrá una unidad responsable. El especialista ambiental estará ubicado en la Unidad de Promoción del Mercado de los Servicios de Innovación y responderá al jefe de esta unidad y al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora del PNIA:

9.3.2 sabilidades

Las responsabilidades del especialista ambiental son:

- Desarrollar un plan de trabajo detallado de acuerdo con los lineamientos presentados en el Plan de Gestión Ambiental del PNIA.
- Establecer los mecanismos de coordinación y comunicación con los diferentes actores involucrados externa e internamente en el marco del PNIA
- Establecer coordinaciones directas con los responsables de las 13 estaciones experimentales del INIA y los responsables de los programas nacionales.
- Facilitar la obtención de autorizaciones ambientales para construcción y remodelación de las infraestructuras de los laboratorios en las 13 estaciones experimentales.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 258

- Seguimiento a la implementación de los planes de manejo ambiental de los sub-.proyectos exigidos por la DGAAA del MINAGRI y por el MINAM
- Realizar la contratación de consultorías y supervisar su ejecución en temas priorizados: en gestión ambiental de plaguicidas y residuos peligrosos y en gestión de seguridad y salud del trabajo, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental, cuyos Términos de Referencia se indican en el anexo 3 y 4, además de consultorías para auditorias periódicas.
- Hacer seguimiento a la aplicación de las buenas prácticas de construcción y las medidas de seguridad y salud en la construcción y remodelación de los laboratorios.
- Implementar un Programa de Manejo de Residuos Peligrosos.
- Realizar inspecciones en las estaciones experimentales, centros de investigación y parcelas de validación, para verificar la ejecución de las medidas mitigación ambiental..
- Evaluar los posibles impactos de los planes de negocio de los fondos concursables que apoyan a diversos proyectos
- Elaborar informes para el BM y el BID sobre el proceso de implementación de las medidas ambientales.

9.4 Criterios ambientales a considerar en fondos concursables

9.4.1 Criterios ambientales para el PP1

Fondo Concursable de Premio a la Calidad de los Proyectos

En los criterios a considerar para la premiación de los proyectos no deben considerar proyectos que en su proceso de ejecución hayan considerado tecnologías que representan un riesgo para el ambiente y los ecosistemas en general, tales como:

- Sub-proyectos que en su estrategia promuevan el monocultivo y el uso intensivo de agroquímicos.
- Sub-proyectos que trabajen con variedades de cultivos introducidas.
- Sub-proyectos que en su diseño y ejecución estén impactando a los recursos de la agrobiodiversidad.

- Sub-proyectos relacionados con los OVM, por representar un riesgo para la agrobiodiversidad.
- Sub-proyectos que de alguna manera afectan a los conocimientos tradicionales.
- Sub-proyectos que para su ejecución requieren altos niveles de energía fósil.
- Sub-proyectos que en su ejecución generan altos niveles de desechos y vertimientos
- Es importante que dentro del panel de especialistas que van actuar como jurado para aprobar los sub-proyectos, este integrado también por un especialista en temas ambientales agrarios.

Fondo concursable para investigación adaptativa

Como se indica en el PP1 la investigación adaptativa consisten en el desarrollo de experimentos asociativos enfocados a resolver problemas que limitan la productividad y la competitividad de los productores agrarios, mediante actividades que impliquen un ajuste o acondicionamiento de tecnologías ya existentes, sustentados en planes de negocios. Por lo tanto, para evitar los posibles riesgos que se apoyen a sub-proyectos que puedan afectar el ambiente, se propone los siguientes criterios ambientales:

- Todos los proyectos aprobados no deben hacer uso de plaguicidas extremadamente y altamente tóxicos (etiqueta roja)[58]

- Asimismo los proyectos que consideren hacer uso de los plaguicidas deben elegir de las listas de plaguicidas de menor riesgo ambiental establecidos por la EPA[59] y por SENASA[60].

- Los sub-proyectos, en lo posible deben recurrir al uso de plaguicidas biológicos, que ahora se dispone en un buen número[61]

- Los sub-proyectos que serán apoyados deben establecer claramente que van a implementar como parte de sus actividades un programa de manejo integrado de plagas (MIP).

---

[58] http://www.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/SUB_SEC_NOR/ANEXO%201.PDF [59] Environmental Protection Agency (EPA): www.epa.gov/pesticides Bioplaguicidas:www.epa.gov/pesticides/biopesticides/ingredients/index.htm Situación de re-registro: http://cfpub.epa.gov/oppref/rereg/status.efm Plaguicidas prohibidos: www.epa.gov/oppfead1/international/picklist.htm Plaguicidas en revisión especial: www.epa.gov/oppsrrd1/specialreview.htm Plaguicidas de use restringido: www.epa.gov/opprd001/rup/rupjun03.htm

[60] http://www.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/SUB_SEC_NOR/ANEXO%201.PDF

[61] http://www.senasa.gob.pe/RepositorioAPS/0/0/JER/SUB_SEC_NOR/ANEXO%203.PDF

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Nº 21-9

- Los proyectos que consideren el uso de variedades mejoradas (hibridas) de preferencia no deben ejecutarse en los centros de agrobiodiversidad identificados.
- Se les debe asignar un puntaje mayor a los proyectos que apliquen tecnologías agroecológicas o limpias
- Se debe valorar a los proyectos que trabajen en la validación de las tecnologías tradicionales.
- No se debe considerar proyectos que implique la liberación de OVM[62]

Fondo concursable para extensión

Los sub-proyectos de extensión consisten en la provisión de servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, para reducir los riesgos ambientales de las acciones de los servicios de extensión se propone los siguientes criterios ambientales:

- Implementar un programa de capacitación en gestión de sistemas de producción agroecológico dirigidos a los que van brindar el servicio de extensión.
- Realizar cursos sobre manejo seguro de plaguicidas dirigido a los operadores de los proyectos.
- Capacitar a los técnicos que van a brindar el servicio de extensión en Buenas Prácticas Agrícolas (BPA).
- Realizar cursos prácticos dirigidos a los operadores en manejo integrado de plagas (MIP).
- Realizar pasantías a experiencias exitosas en producción orgánica y manejo integrado de plagas, con los operadores y los técnicos que van a brindar los servicios de extensión

La realización de estas actividades ayudará a que las acciones de los servicios de extensión orienten sus esfuerzos hacia a sostenibilidad de los sistemas productivos.

[62] Ley de Moratoria y su Reglamento

Asimismo, los planes de negocio que van a sustentar a los proyectos deben asegurar la articulación de los pequeños productores a los mercados alternativos que ahora están en pleno crecimiento.

Fondo concursable para empresas semilleristas

Los sub-proyectos para desarrollo de empresas semilleristas es una iniciativa importante para mejorar el acceso a las semillas de calidad, sin embargo existe un riesgo ambiental que debe ser prevenido y mitigado, para lo cual se propone los siguientes criterios:

- Se debe priorizar el apoyo a proyectos que permitan la mejora de la calidad de las semillas de las variedades locales.
- Se debe propiciar la asociatividad de productores en torno a la producción de semillas de variedades locales.
- Se deben establecer estímulos concretos a los proyectos que propicien la conservación *in situ* y la mejora de las semillas de los recursos de la agrobiodiversidad.
- Se deben establecer restricciones para la diseminación de semillas hibridas introducidas a centros de agrobiodiversidad reconocidas en el país.
- Apoyar iniciativas de productores que permiten la selección de las semillas a través de los intercambios de saberes.
- Los proyectos de producción de semillas certificadas deben ser manejados aplicando los conceptos del manejo integrado de plagas (MIP)
- Las unidades de producción de semillas certificadas deben establecer las Buenas Prácticas Agrícolas, como parte de su certificación.
- Las empresas de producción de semillas deben trabajar dentro del enfoque de reducción de insumos, no deben hacer uso de plaguicidas de etiqueta roja y deben tener un plan de gestión ambiental de los envases de plaguicidas.
- Está prohibido la liberación de semillas transgénicas en el país (Ley de Moratoria)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e nversiones - UPI
Folio Nº 260

- Realizar acciones de capacitación en gestión de la agrobiodiversidad, dirigido a los técnicos de las empresas de semillas a ser apoyadas
- Realizar capacitación en MIP a los técnicos que van a brindar la asistencia técnica en la producción de semillas.

Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada

El PP1 propone que los temas estratégicos son Recursos Genéticos y Pre-mejoramiento, Biotecnología, Protección Vegetal y Animal (con énfasis en el manejo integrado), Manejo Postproducción, Procesamiento y Transformación, Manejo de Recursos Naturales Renovables (suelo, agua y agroforestería), Agricultura de Conservación, entre otros. Sin embargo, las investigaciones sobre estos temas deben adecuadamente orientados para evitar los posibles riesgos ambientales, los criterios ambientales a considerar son:

- Todos los proyectos estratégicos deben ser sometidos a una Evaluación Ambiental simplificada, esto podrá ayudar a determinar cuáles pueden ser los posibles riesgos ambientales.
- El apoyo a la investigación de proyectos en biotecnología se debe poner énfasis en el uso de herramientas que no sean los de genes recombinantes.
- No se deben aprobar proyectos que dentro de su diseño no consideren la aplicación del MIP
- No se deben autorizar el gasto de recursos en proyectos que contemplen el uso de plaguicidas.
- Los objetivos de la investigación no solo deben responder a los intereses de la alianza privada, sino también del Estado en lo que concierne al desarrollo de tecnologías alternativas para los pequeños productores.

9.4.2 Criterios ambientales para el PP2

Criterios ambientales para Programas estratégicos de investigación y transferencia de tecnología (ITT)

El proyecto PP2 considera el apoyo de actividades de ITT, sobre la base programas nacionales de cultivos prioritarios como papa, café/cacao, maíz (amarillo y amiláceo), arroz, quinua/cultivos andinos; ganadería (vacunos,

camélidos y cuyes), y forestales. Asimismo, los principales temas de investigación en estos productos se han determinado en las siguientes áreas transversales como prioridad estratégica: recursos genéticos y biotecnología; manejo de post-cosecha, cambio climático; socio-economía. Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las salvaguardas ambientales se propone que los sub-proyectos a ser apoyados deben tomar en cuenta los siguientes criterios:

- La tecnología a ser investigada y transferida no debe causar impactos ambientales negativos a los ecosistemas y si tuviera algún impacto debe ser mitigados con prácticas adecuadas.
- El Proyecto no apoyará la conversión de hábitats naturales para la creación de nuevas áreas agrícolas o ganaderas.
- Los sub-proyectos deben considerar dentro de sus actividades las prácticas de conservación de suelos y deben implementarse en las unidades demostrativas.
- No se financiará actividades ITT en áreas protegidas, pero si podrán realizarse acciones en las áreas de amortiguamiento.
- El conjunto de las actividades de un sub-proyecto deben contribuir a la conservación y el uso sostenible de la agrobiodiversidad.
- No se financiará la adquisición o importación de especies invasoras.
- No se financiará tampoco, la importación de especies exóticas sin las debidas autorizaciones de las autoridades competentes.
- El PP2 no financiará la adquisición plaguicidas prohibidos o los extremadamente y altamente tóxicos establecidos por la OMS.
- Los sub-proyectos a ser apoyados, deben contemplar la capacitación en manejo seguro de los plaguicidas y la disposición adecuada de los envases de estas sustancias.
- El PP2 no financiará la utilización de organismos genéticamente modificados en los proyectos de investigación, por estar prohibido por la Ley de Moratoria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 261

Criterios ambientales para infraestructura e equipamiento de laboratorios

La mejora de la infraestructura de las 13 EEA es un esfuerzo importante en la modernización de las estaciones experimentales, Por la magnitud de las acciones se deben tomar las previsiones del caso para mitigar los impactos ambientales, estas son:

- El diseño de la infraestructura de los laboratorios de las EEAs debe incorporar los estándares nacionales e internacionales de las obras construcción.
- Los laboratorios deben contar con un sistema de alcantarillado específico para ser tratados previamente, de esta manera evitar los riesgos de contaminación.
- La construcción, remodelación o restauración de los laboratorios deben incluir equipos para proteger la salud del personal y para la gestión ambiental, en función a las actividades que realizan los laboratorios.
- Una adecuada regulación de la temperatura, humedad y ventilación, para evitar la incomodidad y la molestia del personal que trabaja en el laboratorio.
- Asimismo, debe contar con ventilación para control de emisiones de sustancias tóxicas utilizadas en los trabajos de laboratorio.
- El aislamiento térmico de los locales donde se hallan ubicados los laboratorios debe adecuarse a las condiciones climáticas propias del lugar, de esta manera evitar la contaminación ambiental residual y olores por vertidos y fugas de gases cuando se manipulan.
- Para el trabajo en cámaras de climatización y frigoríficas es necesario que las personas que deban acceder al interior de dichas cámaras estén provistas de ropa adecuada, especialmente en aquellas cuya temperatura es inferior a 0 °C.
- Las puertas de las cámaras de climatización deben disponer de un sistema de cierre que facilite la apertura desde su interior. En ningún caso deberán disponer de cerradura con llave.
- Es conveniente que en el exterior de dichas cámaras exista una señal luminosa que advierta de la presencia de personas en su interior.

- Siempre que sea posible, los laboratorios deben tener preferentemente iluminación natural. La iluminación artificial debe complementar a la natural. La iluminación localizada se utilizará en zonas concretas que requieran niveles elevados de iluminación. La distribución de los niveles de iluminación debe ser uniforme.

- Los laboratorios deben contar con equipos de protección colectiva tales como las vitrinas de gases, los extractores, los neutralizadores, las duchas y lava ojos de emergencias.

- Los laboratorios deben contar con equipos de protección individual como los protectores de los ojos, cara, piel, manos y los brazos. Protectores de las vías respiratorias, el oído, las piernas y el abdomen.

- Los pisos de los laboratorios deben ser impermeables, antideslizantes y resistentes a productos químicos.

- Se deben establecer procedimientos para la acumulación de residuos en recipientes designados para recibir los diferentes sustancias químicas, de acuerdo a sus propiedades y su compatibilidad química

- Se debe establecer un sistema de recolección y disposición final, de acuerdo con la normativa nacional sobre residuos peligrosos[63].

- Es decir, el sistema de agua residual de los laboratorios debería ser, solamente, para recibir aguas de lavado y no para recibir reactivos utilizados.

- Sistema para el equipamiento de esterilización o destrucción de residuos biológicos (sean autoclaves, hornos equipados con filtros adecuados, etc.).

- Salas o armarios especiales para el almacenaje de productos químicos con las siguientes características: pisos sin drenajes, pisos resistentes a daños químicos, contención secundaria para derrames, separación adecuada de químicos no compatibles, ventilación apropiada a la situación.

- Salas, depósitos o armarios especiales para la acumulación de residuos peligrosos con las siguientes características: pisos sin drenajes, pisos

[63] Ley General de Residuos Sólidos Ley N° 27314, Reglamento DS N° 057-04-PCM

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 262

resistentes a daños químicos, contención secundaria para derrames, separación adecuada de químicos no compatibles, ventilación apropiada a la situación.

- Salas o depósitos para el almacenamiento de sustancias radioactivas que cumplan con las normativas nacionales.
- Locales para guardar la ropa de la calle aparte de las zonas de trabajo y locales separados para descanso del personal.
- Medios de protección contra incendios.
- Instalación de equipamiento de seguridad y salud (lava ojos, duchas de emergencia, lavabos en la salida, y otros) y botiquines y locales para primeros auxilios.

Condiciones básicas que debe reunir un laboratorio seguro

- Los documentos que tengan que salir del laboratorio, se protegerán cuando permanezcan en este sitio.
- Las ventanas que puedan abrirse estarán equipadas con rejillas que impidan el ingreso de artrópodos.
- El inmobiliario debe ser robusto y debe quedar espacio entre las mesas, armarios y otros muebles, así como debajo de los mismos, afín de facilitar la limpieza.
- Las puertas irán previstas de mirillas y estarán debidamente protegidas contra el fuego; de preferencia se serraran automáticamente.
- Los sistemas de seguridad deben comprender protección contra incendios y emergencias eléctricas, así como duchas para casos de emergencia y medios para el lavado de los ojos.
- Es indispensable contar con un suministro de agua de buena calidad.
- Proporcionar inmunización activa y pasiva cuando este se lo indique.
- Facilitar la detección temprana de infecciones en el laboratorio.
- Las ventanas deben estar cerradas herméticamente y llevar cristales resistentes a la rotura.

- En las inmediaciones de todas las puertas de salida del laboratorio habrá un lavado que no necesite ser accionado con la mano.
- Sistemas de tratamiento y neutralización de efluentes líquidos.
- Sistemas de agua tratada(es decir, agua destilada).
- Sistemas de energía de emergencia.

Plan de manejo de residuos sólidos de los laboratorios

Los residuos generados en el laboratorio deben ser evaluados para determinar el procedimiento para su eliminación, el cual depende: volumen de residuos generados, periodicidad de generación, facilidad de neutralización, posibilidad de recuperación, reciclado o reutilización y el costo del tratamiento y de otras alternativas.

Todos estos aspectos combinados deberán ser convenientemente valorados con el objetivo de optar por un modelo de gestión de residuos adecuado y concreto. Así por ejemplo, si se opta por elegir una empresa especializada en eliminación de residuos, se debe concertar de antemano la periodicidad del recojo y conocer los procesos de eliminación empleados por la empresa, así como su experiencia técnica.

La elección de una empresa especializada es recomendable en aquellos casos en que los residuos son de elevada peligrosidad y no les son aplicables los tratamientos generales habitualmente son utilizados en el laboratorio.

Plan de manejo de residuos líquidos de los laboratorios

Previamente debe realizarse la clasificación del residuo líquido, luego debe verterse en los tanques dispuestos para esta función en el centro de acopio del laboratorio, etiquetándolas para dicha función. La disposición final se debe realizar en un plazo máximo de un mes por el alcantarillado, siguiendo los siguientes parámetros:

- Realizar la neutralización de los vertimientos, utilizando el proceso mediante una cinta indicadora de PH que determina que la solución se encuentra neutra (valores de PH 6-8)

DIRECTORA EJECUTIVA - INIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 263

- Utilizar una especie de filtro al momento de realizar el vertimiento, con el fin de retener la mayor cantidad de sólidos y evitar su disposición a la red de alcantarillado.
- Los residuos obtenidos serán descartados como residuos químicos debido al contacto que han tenido con los residuos líquidos.
- Para realizar este proceso, es obligatorio el uso de elementos de protección personal
- El proceso de realiza en horarios extra-laborales con la finalidad de evitar molestias al personal de laboratorio.
- Los lodos generados por la adición de cal serán recolectados por una empresa especializada para darle la disposición final adecuada.

Plan de manejo de los desechos gaseosos de los laboratorios

En los laboratorios, independientemente de su tamaño, se llevan a cabo procedimientos y experimentos que pueden producir violentas reacciones que producen gases. Si no se cuenta con las medidas de seguridad y protección necesarias para evitar los daños que pudiera producir la emanación de gases se corren riesgos físicos, de salud y que pueden tener consecuencias irreversibles o incluso provocar la muerte de quienes entran en contacto con dichos gases.

Para reducir o eliminar los riesgos que pudieran desencadenar los gases, es necesario que el laboratorio cuente con un sistema de ventilación adecuado que incluya, entre otros dispositivos, campanas de extracción de gases.

Los sistemas de ventilación de los laboratorios evitan la acumulación de gases tóxicos en un área específica de los mismos. Sin embargo, al no haber eliminación de gases sólo hay circulación de éstos y el riesgo de intoxicación se mantiene presente.

Los dispositivos para la eliminación de gases tóxicos de los laboratorios son las campanas de extracción, que se encargan de evacuar las impurezas y los contaminantes disueltos en el aire.

Las campanas de extracción de gases en los laboratorios deben colocarse sobre el área donde se llevarán a cabo las reacciones. Una vez colocadas, las campanas trabajan de la siguiente manera:

- En su interior cuentan con un ventilador/extractor. Este, al girar absorbe los gases y vapores llevándolos hacia arriba.
- Esta absorción incluye polvo y otras partículas que pudieran contaminar la reacción.
- A través de un sistema de tubería, los gases y vapores absorbidos son expulsados del laboratorio como gases de desecho o para su posible reutilización o purificación.
- Las campanas de extracción deben contar con filtros para que el aire y los gases que pasan a través de ellos sean reincorporados al ambiente ya purificados.

X. Plan de monitoreo y seguimiento de impactos ambientales de mediano y largo plazo

10.1 Plan de monitoreo e informes sobre la ejecución del Plan de Gestión Ambiental

El seguimiento se realiza por medio de entrega de informes de desempeño ambiental y mediante visitas realizadas por la entidad financiadora o por el responsable del seguimiento para la verificación del cumplimiento de las medidas de manejo. Para realizar un buen monitoreo y seguimiento el PNIA tendrá que elaborar *herramientas de seguimiento y de desempeño ambiental*, el cual debe tomar en cuenta los siguientes indicadores:

- Número de sub-proyectos en investigación adaptativa del PNIA que se implementa en procesos de adaptación al cambio climático en los cultivos priorizados para enfrentar las heladas, la sequía, el desarrollo fisiológico y la mayor incidencia de plagas y su incremento en los rendimientos y la calidad del producto.
- Porcentaje en la reducción del uso de plaguicidas a nivel de los cultivos priorizados en el país, como consecuencia de la implementación de un número significativo de sub-proyectos que implementan transversalmente las practicas del manejo integrado de plagas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 264

- Número de sub-proyectos que promueven e implementan el manejo integrado de plagas, como respuesta a la mayor incidencia de las plagas por efectos del cambio climático en los cultivos priorizados en la costa, sierra y selva, y la mejora en sus rendimientos.

- Nivel de cumplimiento de los criterios ambientales establecidos como parte de la política institucional del INIA, del marco normativo vigente y del enfoque establecido por el PNIA, permite reducir los niveles de contaminación ambiental del suelo, agua, aire y alimentos, como practica en todo el proceso de implementación del PNIA en el campo y las EEA.

- Número de sub-proyectos en investigación adaptativa y extensión apoyan el desarrollo de la producción orgánica incrementando el área y la producción en los diferentes cultivos priorizados en el marco del PNIA.

- Número de agricultores que se dedican a la conservación *in situ* han recibido servicios de extensión del PNIA y han contribuido a la conservación de la agrobiodiversidad, en especial a nivel de los andes.

- Un número significativo de planes de negocios permite validar las ventajas comparativas de los recursos de la agrobiodiversidad y el desarrollo de técnicas para revalorar y aprovechar estos recursos en los principales centros de agrobiodiversidad del país.

- Número de empresas semilleristas que rescatan, revaloran y producen las semillas de variedades locales y nativas, y se articulan al mercado de semillas de manera competitiva.

- Número de estaciones experimentales que cuentan con un sistema de gestión ambiental en todas las etapas de reconstrucción, renovación y funcionamiento, para darle disposición final a los residuos sólidos, líquidos y gaseosos.

La elaboración de un formato de informe de desempeño ambiental del PNIA, donde se reporten las medidas para disminuir los impactos negativos que los sub-proyectos puedan generar y de las acciones que se hacen para lograr mitigarlos en el tiempo. Este formato debe contener los efectos ambientales evaluados, el objetivo de la gestión ambiental para logar la medida de gestión ambiental, el estado de ejecución de las actividades, el porcentaje de avance de la implementación y comentarios.

Los informes que tienen que presentarse como parte del monitoreo y seguimiento son:

Informes semestrales, que expliquen la situación de la gestión ambiental de los diferentes proyectos aprobados por los fondos concursables en los diferentes componentes del PNIA y de los servicios estratégicos de innovación agraria, que deben hacerse en base a los indicadores que se muestran en el cuadro 12. Estos informes deben ser revisados por la Unidad Ejecutora del PNIA y por los monitores del BM y del BID.

Cuadro 12: Indicadores de seguimiento de la gestión ambiental de los proyectos PP1 y PP2

Indicador seguimiento	Medición	Frecuencia
Número de sub-proyectos en investigación adaptativa del PNIA que se implementa en procesos de adaptación al cambio climático en los cultivos priorizados	N° de variedades adaptadas al CC. Rendimiento (kg/ha) de las variedades adaptadas	Cada dos años
Porcentaje en la reducción del uso de plaguicidas a nivel de los cultivos priorizados en el país,	% de los costos de producción destinado a plaguicidas. Kg/ha reducidos de plaguicidas	Cada año
Número de sub-proyectos que promueven e implementan el manejo integrado de plagas	Área cultivada con MIP Número de agricultores que aplican MIP	Cada dos años
Nivel de cumplimiento de los criterios ambientales establecidos como parte de la política institucional del INIA.	N° de proyectos que cumplieron con los criterios N° de proyectos que ejecutaron con éxito los criterios	Cada año
Número de sub-proyectos en investigación adaptativa y extensión apoyan el desarrollo de la producción orgánica	Área cultivada orgánicamente N° de productores orgánicos Volumen de ventas de productos orgánicos	Cada año
Número de agricultores que se dedican a la conservación *in situ* han recibido servicios de extensión del PNIA y han contribuido a la conservación de la agrobiodiversidad.	N° de centros de agrobiodiversidad identificados N° de agricultores que realizan conservación *insitu* en el marco del proyecto	Cada año
Un número significativo de planes de negocios permite validar las ventajas comparativas de los recursos de la agrobiodiversidad	N° de planes de negocio en ejecución N° de técnicas y productos articulados al mercado	Cada año
Número de empresas semilleristas que rescatan, revaloran y producen las semillas de variedades locales y nativas, y se articulan al mercado.	N° de agricultores que hacen uso de semilla certificada N° de empresas nacionales de producción de semillas	Cada 2 años
Número de estaciones experimentales que cuentan con un sistema de gestión ambiental en todas las etapas de reconstrucción, renovación y funcionamiento.	N° de sistemas de gestión implementados en las EEA	Cada año

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 267

Informes Anuales, preparados por el PNIA donde se presente el estado general de la gestión ambiental y cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de las actividades, se debe indicar el estado de avance, problemas que se han presentado, reclamos, formas en que se han resuelto y cumplimiento de los indicadores de seguimiento. Este informe más los resultados de las auditorías externas deben ser presentados a la Secretaria Técnica SNIA, al BM y el BID.

Informe de Medio Término, el PNIA debe elaborar un informe detallado sobre los impactos del proyecto, donde se debe precisar los impactos ambientales y el estado de cumplimiento de los planes de gestión ambiental del Programa (PP1 y PP2) y de los proyectos ejecutados como parte de los fondos concursables. Este informe debe ser entregado a la Misión de Evaluación de medio término del BM y del BID para que pueda hacer las constataciones respectivas.

Informe Final de Cierre, se hará un análisis general de los logros y limitaciones en la ejecución del PNIA a través de los proyectos PP1 y PP2. También será importante evaluar los instrumentos utilizados, su utilidad y mejoras realizadas durante el desarrollo del Proyecto en su conjunto; los beneficios ambientales obtenidos o impulsados por el proyecto; y la gestión ambiental lograda durante el desarrollo del Proyecto. Se debe incluir las "lecciones aprendidas" que permitan mejorar la gestión ambiental de futuros proyectos que el BM y el BID pueda financiar.

10.2 Auditoría Externa

Es importante que los Bancos involucrados (BM y BID) con los proyectos PP1 y PP2 del PNIA realicen una auditoría externa para evaluar el nivel de cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental. Esta auditoría debe hacerse al finalizar el segundo año de ejecución del proyecto, momento oportuno para conocer el nivel de desempeño en la implementación de las salvaguardas ambientales.

XI. Costos de la gestión ambiental

En cuanto a los costos de la implementación de las medidas ambientales por la introducción de las nuevas acciones que ayuden a mitigar los posibles impactos ambientales y el aprovechamiento sostenible de la agrobiodiversidad, que no han sido presupuestados, será necesario que se asignen los recursos necesarios para su implementación. Es posible que en el componente de

capacitación y difusión se puedan incluir las actividades de capacitación propuesta, porque aun no hay especificaciones en el los proyectos sobre los temas específicos a ser desarrollados.

En el siguiente cuadro se presenta el costo estimado mínimo que se debe considerar para que se pueda implementar el plan de gestión ambiental de los proyectos PP1 y PP2.

Actividad	Costo unitario US$	Costo total US$
Gestión		238,000
Unidad de Gestión Ambiental- Especialista ambiental (por 6 años)	3,000/ mes	216,000
Elaboración de un módulo de capacitación en gestión ambiental para el PNIA	2,000	2,000
Ejecución del curso en gestión ambiental para el sector agrario	5,000/ año	20,000
Capacitación para los servicios de extensión		92,000
• Realizar cursos de capacitación para mejorar los servicios de extensión dirigido a ejecutores	4,000/año	16,000
• Capacitación en gestión de sistemas de producción agroecológico dirigidos a los que van brindar el servicio de extensión.	3,000/año	12,000
• Cursos sobre manejo seguro de plaguicidas dirigido a los operadores de los proyectos	3,000/año	12,000
• Cursos prácticos en Buenas Prácticas Agrícolas	4,000/año	16,000
• Curso prácticos en manejo integrado de plagas.	4,000/año	16,000
• Cursos en producción orgánica	5,000/año	20,000
• **Capacitación para los semilleristas**		36,000
Capacitación a las empresas involucradas en la producción de semillas		
• Capacitación en gestión de la agrobiodiversidad,	5,000/año	20,000
• Capacitación en MIP a los técnicos que van a brindar la asistencia técnica en la producción	4,000/ año	16,000

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 266

de semillas		
• Consultorías		66,000
Consultor ambiental en manejo de plaguicidas y residuos peligrosos	30,000	30,000
Consultor en seguridad y salud del trabajo	12,000	12,000
Auditorias periódicas (tres auditorias)	8,000	24,000
Inversión en gestión ambiental en la red de laboratorios		287,000
Para el control de residuos sólidos peligrosos en el laboratorio se requieren tachos de plásticos con colores y clasificados y los líquidos en galoneras de 20 litros herméticas	500 /laboratorio	7,000
Equipo lavador de gases	7 000/ laboratorio	98,000
Para los residuos microbiológicos envases herméticos y deben ser evacuados lo más rápidamente posible.	2000/ laboratorio	28,000
Trampa de sólidos y grasas y instalación de mi miniplanta de tratamiento	10 000/ laboratorio	140,000
Adecuación ambiental de los almacenes de fertilizantes, plaguicidas y otras sustancias químicas	1000/ laboratorio	14,000
Total		**719,000**

Anexos

Anexo 1: Aplicación de las políticas operacionales ambientales del BID y del BM activadas.

Las Políticas de Salvaguarda, persiguen tres objetivos: a) Asegurar que los aspectos ambientales y sociales se evalúen en el proceso de toma de decisiones; b) Reducir y manejar los riesgos de un programa o proyecto; y c) Proveer mecanismos para la consulta y divulgación de información. En este contexto las políticas operacionales del BM se activan y están relacionados con OP/BP 4.01 Evaluación Ambiental[64] OP/BP 4.04 Hábitat Naturales[65] OP/BP 4.09 Control de Plagas[66]y OP/BP 4.36 Bosques[67] y del BID.

Por las características del PNIA la aplicación de las políticas operacionales está más relacionados con el control de plagas, con los aspectos ambientales y con los hábitats naturales, en torno a ello es donde se han evidenciado los riesgos ambientales que son necesarios atender para poder mitigar sus impactos. En el cuadro 1 y 2 se detalla el relacionamiento de los componentes del proyecto PP1 y PP2 con las políticas operacionales del BM y del BID.

Cuadro 1: Aplicación de las políticas operacionales del BM y del BID en el proyecto PP1

Componentes	Descripción de posibles impactos negativos	Políticas OP BM/BID	Aplicación de salvaguardas
C1: Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA			
1.6 Fondo Concursable de Premio a la Calidad de los Proyectos	Un diseño no adecuado del fondo que premie a proyectos que impactan negativamente al suelo, agua, aire y la agrobiodiversidad	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09 OP/BP 4.36 OP-102 OP-703	Existe la posibilidad que se aprueben proyectos diversos en el marco del PNIA que puedan afectar ambiente, por lo tanto será recomendable que se cree una Unidad de Gestión Ambiental que se encargue de hacer el seguimiento respectivo.

64 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064724~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html

65 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064757~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html

66 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064720~menuPK:64701637~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html

67 http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/PROJECTS/EXTPOLICIES/EXTOPMANUAL/0,,contentMDK:20064668~menuPK:4564185~pagePK:64709096~piPK:64709108~theSitePK:502184,00.html

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 267

C2: Afianzamiento del Mercado de Servicios de innovación			
2.1 Fondo concursable para investigación adaptativa	Aprobación de proyectos que tengan dentro de sus componentes insumos que impacten negativamente al ambiente. Aprobación de proyectos que desplacen del entorno a las variedades locales.	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09	El riesgo que se tiene es que con los proyectos se promueva el uso de insumos químicos y se facilite la contaminación ambiental. Por lo tanto se tiene que establecer orientaciones claras en función de las Salvaguardas que tipo de proyectos se deben apoyar.
2.2 Fondo concursable para extensión	Aprobación de proyectos que desplacen los conocimientos tradicionales Proyectos aprobados que facilitan la promoción del uso de insumos químicos Proyectos que propician el monocultivo y no la diversificación	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09	El riesgo es que los trabajos de extensión prioricen tecnologías convencionales para el manejo de plagas y el monocultivo, el cual pone en riesgo el ambiente y la agrobiodiversidad. Se deben establecer acciones de capacitación a los que van a brindar el servicio de extensión en tecnologías apropiadas y agroecológicas.
2.3 Fondo concursable para empresas semilleristas	Su impacto puede ser negativo porque se facilitará un posible desplazamiento de las variedades locales Puedeafectara los sistemas tradicionales de intercambio de semillas en las comunidades Puede ser un medio para promover el monocultivo de algunas especies cultivadas.	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09 OP/BP 4.04	La promoción de empresas de producción de semillas va implicar un paquete tecnológico que probablemente sea el uso de agroquímicos, por lo tanto hay riesgo de contaminación ambiental También se promoverá variedades de alto rendimiento por los tanto habrá riesgo de desplazamiento de las variedades locales. En el marco de las salvaguardas se debe establecer condiciones para la promoción de las empresas de semillas.
C3: Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i			
3.1 Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada	La aprobación de proyectos nvestigación estratégicos que estén relacionados con tecnologías de alto riesgo ambiental, especialmente relacionados con la biotecnología moderna y el uso de insumos (agroquímicos).	OP/BP 4.01 OP/BP 4.09 OP/BP 4.04	Los proyectos estratégicos pueden ser diversos en temas, si el enfoque está basado en modelos de agricultura convencional impactará negativamente al ecosistema. La presencia de un representante del MINAM en CONICA ayudara a evitar esta tendencia.

Cuadro 2: Aplicación de las políticas operacionales del BM y del BID en el proyecto PP2

Componentes	Descripción de posibles impactos negativos	Políticas OP BID / BM	Aplicación de las salvaguardas
C4: Provisión de Infraestructura y Equipamiento			
4.1 Adquisición de equipos y mejora de la infraestructura de investigación e innovación en las principales estaciones experimentales, sujeto a indicadores de resultado y desempeño	El riesgo es que se adquieran equipos con poca o limitada eficiencia ambiental en su funcionamiento. La mejorar de la infraestructura de laboratorios sin tomar en cuenta la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos representa un riesgo ambiental El establecimiento de almacenes de insumos de fertilizantes y plaguicidas sin seguir los protocolos de ambientales adecuados.	OP-703 OP/BP 4.01	La modernización de la infraestructura planteada en las 14 Estaciones Experimentales requiere para atender las salvaguardas la necesidad de realizar la evaluación ambiental al proyecto de infraestructura, de esta manera asegurarse que en la construcción está también incluido un sistema de disposición final de desechos sólidos, líquidos y gaseoso, además de la construcción y renovación de los almacenes en cada EEA.
4.2 Desarrollo de un esquema empresarial para el uso de la tierra no experimental del INIA.	El riesgo es que el esquema empresarial propicie el uso intensivo de insumos químicos para incrementar la rentabilidad, provocando la contaminación del suelo, agua y aire Otro riesgo es que se maneje esas tierras baja prácticas monocultivistas, facilitando su degradación. No se apliquen las recomendaciones técnicas que contribuyan a la sostenibilidad ambiental de las tierras.	OP-703 OP/BP 4.01 OP/BP4.04 OP/BP4.09 OP/BP4.36	Según la información disponible del INIA, el área cultivable total es de 1525 ha (7.2%), mientras que el área dedicada a crianzas y áreas forestales representan el 22.7% y 26.5%, del total 16,623.2 has respectivamente, por lo tanto para que el uso de estas tierras bajo un esquema empresarial será necesario realizar la zonificación ecológica y económica de las los terrenos no utilizados en la investigación, a partir del cual determinar el tipo de uso a dar bajo el esquema empresarial

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 268

Anexo 2: Resultados de las entrevista a instituciones representativas e involucradas investigación, innovación y desarrollo

Institución	Percepción ambiental
Blgo. Ernesto Raez Asesor Principal del Ministro del Ambiente- MINAM	El MINAM está comprometido en hacer cumplir los tratados internacionales que tienen que ver con la conservación de la diversidad biológica y de la agrobiodiversidad, por ello tiene una dirección que está dedicado a esta labor ejecutando a apoyando diversos proyecto en gestión de la biodiversidad. Están dispuestos a participar activamente en la ejecución del PNIA, consideran que su participación ayudará a que los temas ambientales sean considerados en el desarrollo de la ciencia y la tecnología del país, por ahora no tienen conocimiento oficial de la preparación de ambos proyectos (PP1 y PP2). Considera que las investigaciones en el tema de la biotecnología deben ser orientadas adecuadamente y deben circunscribirse en el marco de la Ley de Moratoria. Se debe prestar atención a todas las herramientas de la biotecnología para poder generar innovación tecnológica. Es de interés del MINAM ser informado oficialmente sobre los alcances de ambos proyectos, por ser la autoridad competente en diseñar las políticas ambientales en estrecha coordinación con los diferentes sectores.
Ing. Luis Valdivieso Jara Director de la Sub Dirección de Control Biológico- SENASA	En el Perú existen alrededor de 60 laboratorios de control biológico, de las cuales 4 son del estado, 3 están ubicados en las estaciones experimentales del INIA (Vista Florida, INIA Cusco, INIA Huancayo). Indicó que en general los laboratorios no tienen un sistema de gestión ambiental de manejo de los desechos del procesos de producción de de los controladores biológicos (Insectos benéficos y entomopatogenos). No hay disposición final de los recipientes de las sustancias químicas.
Ing M.Sc. Manuel Sigüeñas Saavedra Sub Dirección de	El Programa Nacional de Innovación Agraria en Biotecnología, así como el Programa Nacional de Innovación Agraria en Recursos Genéticos son parte de la Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (SUDIRGEB) del INIA, que desarrolla actividades en conservación in vitro, marcadores moleculares tipo

Recursos Genéticos y Biotecnología	isoenzimas, entre otras. Desarrolla actividades a través de 04 EEA de una red de 13 Estaciones Experimentales Agrarias del INIA Actualmente INIA – Lima cuenta con un laboratorio que realizan investigación en biología molecular y genómica y con 4 laboratorios de cultivo in vitro de Tejidos Vegetales que se encuentran en las EEA. En el caso de Lima el manejo ambiental de los residuos sólidos se realiza en cooperación con el Centro Internacional de la Papa (CIP), en cambio el manejo de desechos en las EEA no tienen un procedimiento oficial para su disposición, se realiza con simples procedimientos internos el cual no garantiza si la disposición final es adecuada de los desechos que se generan en los diferentes laboratorios. Actualmente se está trabajando el proyecto de inversión para la creación del Centro Nacional de Biotecnología Agropecuaria y Forestal (CNBAF), que contará con un laboratorio moderno que funcionará en base al reglamento de la Ley 2774, donde se precisa los aspectos ambientales a considerar.
Ing. Lucia Elsa Pajuelo Cubillas Programa Especial de la Autoridad de Semillas-INIA	Se estima que solo el 10% de los agricultores usa semillas de calidad, esta situación es un factor limitante en la mejora de la producción y productividad. Solo en el cultivo de arroz es donde aproximadamente el 50% usa semilla de calidad, en algodón el 25% y menos del 1% en papa y maíz. Por ello es necesario atender esta situación que permita mejorar el acceso a semillas de calidad por parte de los agricultores. Dentro de los posibles riesgos de promover semillas de calidad a la agrobiodiversidad considera que esto es posible, debido a que se corre el riesgo que las semillas mejoradas y certificadas desplacen a las variedades locales de los diversos cultivos, para lo cual propone establecer regulaciones específicas para proteger la conservación insitu que realizan en especial los pequeños productores. En el artículo 11 del Reglamento de la Ley General de Semillas (DS N°006-2012-AG) se establecerá clases y categorías adecuadas para regular los sistemas de producción de semillas, incluyendo sistemas artesanales y ancestrales, con esta medida se espera poder proteger a los conservadores de la agrobiodiversidad, además será necesario establecer una política de estimulo. De igual manera sobre los posibles riesgos que pueda generar el uso de agroquímicos en la producción de semilla de calidad en

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 269

	los diversos cultivos no hay una orientación sobre las practicas adecuadas de carácter ambiental que se deben realizar para evitar los riesgos de contaminación, por lo tanto será necesario que se elaboren protocolos que debe impartirse a los potenciales productores de semillas.
Ing. M. Sc. Ciro Barrera Especialista en Sanidad Vegetal del INIA	El INIA no brinda servicios de análisis de laboratorio relacionados con las sanidad vegetal, generalmente recurre a terceros, como al SENASA. Sin embargo tiene dos laboratorics uno dedicado a la crianza de insectos benéficos en Vista Florida y otra en Donoso-Huaral que brinda algunos servicios de análisis en fitopatología. Tienen procedimientos internos para la disposición de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, pero no están aprobados oficialmente.
Ing. Auristela Reynoso Zarate-INIA Encargada de la Red de Laboratorios de Suelos del INIA	Existe en el INIA una red de 9 laboratorios de análisis de suelos que están ubicados en Pucallpa, Santa Ana, Vista Florida, Santa Rita, Canan, Baños del Inca, Tarapoto, Illpa y Andenes No cuentan con un protocolo para realizar la disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos.
Lucia Quintana Acuña Presidenta CONVEAGRO	La pequeña agricultura no se beneficia de las políticas agrarias que implementan y una de las principales falencias es la falta de asistencia técnica, así los confirma el últimos censo agropecuario. Si se va contar con proyecto que fortalezca la institucionalidad del INIA y mejora los servicios a los productores es destacable y muy útil para el país. Es muy importante que el PNIA priorice las demandas más urgentes de los pequeños productores como es tecnología para la mejora de la producción pero que asegure la protección de la agrobiodiversidad y no se convierta en un promotor del mayor uso agroquímicos. Por ejemplo la norma que facilita la importación directa de los productores de los insumos químicos debe ser revisada porque solo favorece a un sector empresarial y facilita el mayor uso de estos venenos, generando mayores problemas como las que estamos viviendo con el caso de la "roya del café".

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

Gerardo Llanos, Gerente de ECOLAB SAC	El objetivo de la entrevista fue conocer experiencias de gestión ambiental de desechos de laboratorio dedicados a brindar servicios de análisis de suelos, sanidad, cultivo de tejidos y de microbiología. Para disponer adecuadamente los residuos peligrosos en especial de los laboratorios que se encuentran en Lima debe hacerse en un relleno de seguridad en Lima, cuyo costo es de S/. 2,000/tonelada, las empresas de este rubro (EPS) cobran hasta una tonelada el monto señalado. En provincias tendrían que aumentar un 60% aproximadamente por flete. Con relación a los equipos de control de gases, se recomienda contar con un equipo lavador de gases, que cuesta en un promedio entre 5 a 7 mil dólares. Para el control de residuos sólidos peligrosos en el laboratorio se requieren tachos de plásticos con colores y clasificados y los líquidos en galoneras de 20 litros herméticas. Para los residuos microbiológicos envases herméticos y deben ser evacuados lo más rápidamente posible. Los costos no deberían sobrepasar de 5 mil soles por laboratorio. Para el control de efluentes se requiere un área de pre tratamiento de las soluciones acidas y básicas antes de desechar al alcantarillado. Asimismo una pequeña trampa de sólidos y grasas. En promedio se puede gastar 5 y 10 mil dólares en la miniplanta de tratamiento Y en las emisiones los lavadores de gases son los más recomendables: 5 mil dólares a 7 mil dólares

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
FOLIO Nº 270

Anexo 3: Propuesta de Términos de Referencia de apoyo a la Unidad de Gestión Ambiental del PNIA

Plan de Gestión Ambiental Institucional para el manejo de plaguicidas y residuos peligrosos las Instalaciones de las Estaciones Experimentales del INIA

Objetivo de la Consultoría

El objetivo principal de la consultoría es apoyar al INIA en la gestión ambiental de su Programa de Investigación y Desarrollo Agropecuario y en la elaboración de un Plan de Gestión Ambiental Institucional permanente que sea aplicable a todas las operaciones de la institución.

El apoyo en la gestión ambiental del Programa abarca:

- Apoyo en aspectos de gestión ambiental para fortalecer la unidad gestión ambiental del INIA, la cual tiene la responsabilidad de ejecutar el Plan de Gestión Ambiental del PNIA
- Apoyo en la obtención de autorizaciones ambientales para las 13 estaciones experimentales para su readecuación de infraestructuras de laboratorios, incluyendo apoyo en la elaboración de los Planes de Manejo y Adecuación Ambiental de acuerdo con los términos de referencia emitidos por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios (DGAAA) y el Ministerio de Ambiente.
- La elaboración de un Plan de Manejo de Plaguicidas de acuerdo con los lineamientos establecidos en el PGA del PNIA
- Apoyo en el desarrollo del Programa de Manejo de Residuos de Laboratorio (residuos químicos y biológicos) de acuerdo con los lineamientos en el PGA.
- Desarrollo de un Plan de Gestión Ambiental Institucional.

Plazo de la consultoría

La consultoría debe ejecutarse al inicio del primer trimestre del primer año de ejecución del PNIA. El consultor debe trabajar a tiempo completo en las oficinas del INIA durante un año y a medio tiempo en el segundo año, con asesorías puntuales en los siguientes años de la ejecución del Programa.

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Actividades de la consultoría

El consultor realizará las siguientes actividades bajo la supervisión de la unidad de gestión ambiental- especialista ambiental del PNIA. Será necesaria también una estrecha coordinación con las actividades de la consultoría de seguridad y salud en el trabajo, particularmente en las visitas a las instalaciones y en el desarrollo del Plan de Manejo de Plaguicidas. También, el consultor(a) debe trabajar en forma colaborativa y no

- Apoyar al especialista ambiental en los temas técnicos y en el establecimiento de planes de trabajo y planes de seguimiento y monitoreo.
- Elaborar un informe con los resultados del diagnóstico y con las recomendaciones específicas para mejorar los vacíos o problemas y para mejorar la sostenibilidad de las operaciones del INIA.
- Elaborar un informe sobre la normativa nacional relevante relacionadas con la actividad del INIA, también determinando cuales de las instalaciones requieren autorizaciones ambientales

Productos de la Consultoría

Informe de resultados del diagnóstico sobre la gestión ambiental a ser implementada en los laboratorios de las EEA.

Presentación a la gerencia de la Unidad Ejecutora del PNIA sobre los resultados del levantamiento y aspectos de gestión ambiental que se necesitan implementar.

Plan de Manejo de plaguicidas en las estaciones experimentales

Insumos para el Programa de Manejo de Residuos de Laboratorios

Talleres para desarrollar el Plan de Gestión Ambiental Institucional

Versión final del Plan de Gestión Ambiental Institucional

Documentos en apoyo del proceso de autorizaciones ambientales para las instalaciones existentes.

Perfil profesional

El profesional debe tener la formación en ingeniería ambiental o carreras afines, por los menos con 5 años de experiencia en gestión ambiental en

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 271

proyectos de inversión y desarrollo rural agropecuario. Es necesario tener conocimiento en la elaboración de planes y manuales, y conocimiento amplio sobre el manejo de sustancias tóxicas. Es necesario tener conocimiento de la normativa ambiental nacional en temas de evaluación y autorización ambiental, calidad de agua, manejo de residuos peligrosos, manejo de residuos sólidos y calidad de aire.

Anexo 4: Consultoría para la elaboración de un plan de gestión en salud y seguridad del trabajo

Finalidad

Dotar de un Plan de Gestión en Salud y Seguridad del Trabajo que permita mejorar la calidad ambiental y gestión de riesgos que protejan la salud y seguridad en el trabajo basados en la normativa ambiental y en la Ley de Salud y Seguridad Laboral.

Objetivo

Se elaborará un plan institucional detallado para el manejo de la seguridad y salud en el trabajo, donde se presente los resultados del diagnóstico y análisis de riesgos, identifica los controles y medidas necesarios para proteger la salud del personal, de acuerdo con las prácticas internacionales de higiene y seguridad, también tomando en cuenta la normativa nacional del Ministerio de Trabajo.:

Metodología del trabajo

El servicio será realizado tomando como base dos parámetros:

- El Inventario de incidentes y peligro de daño ambiental de origen natural y tecnológico a nivel de los 13 estaciones experimentales, el cual servirá como base para establecer los criterios y poder presentar la sistematización de esta información que será de acceso a al PNIA
- La normativa nacional en la que establece el formular y proponer los criterios de elaboración de los planes de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

Asimismo, para el desarrollo de la consultoría se deberá coordinar previamente con los responsables de las estaciones experimentales y los laboratorios.

Actividades

Elaboración de Plan de seguridad y salud en el trabajo de Trabajo:

Se elaborará un plan institucional detallado para el maneo de seguridad y salud en el trabajo que presenta los resultados del diagnóstico y análisis de riesgos, identifica los controles y medidas necesarios para proteger la salud del personal, de acuerdo con las prácticas internacionales de higiene y seguridad,

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 272

también tomando en cuenta la normativa nacional del Ministerio de Trabajo. El cual debe incluir:

- Recomendación de políticas institucionales sobre higiene y seguridad, basadas en la normativa y talleres realizados con gerentes y empleados de INIA.
- Identificación de controles de ingeniería en laboratorios, depósitos de agroquímicos, infraestructura sanitaria, medidas de protección en maquinaria agrícola, etc. para reducir los riesgos al personal.
- Identificación de equipo e insumos (tipo de ropa protectora, tipos de guantes, tipo de máscaras, tipo de lentes de protección, tipo de botas, etc.) necesarios para asegurar un protección personal en los laboratorios y estaciones experimentales..
- Elaboración de un plan de certificación y mantenimiento del equipo (cabinas de bioseguridad, campanas de extracción de gases, respiradores, etc.) y un plan de ajuste y chequeo de las mascarillas respiradoras como sea necesario (cuales acciones, frecuencia, etc.).
- Elaboración de un plan de capacitación sobre seguridad y salud, identificando los temas, frecuencia, personal involucrado, etc. El plan debe contemplar la individualización de la capacitación tomando en cuenta los varios tipos de actividades que se realizan en INIA.

Revisar la evaluación e inventario en base a la información suministrada por el INIA sobre los incidentes y peligros de daño ambiental de origen ocupacional a nivel de las estaciones experimentales, que debe comprender lo siguiente:

- Inventario de plaguicidas, fertilizantes, reactivos, productos veterinarios, materiales orgánicos producidos o utilizados, trabajo con animales, uso de maquinaria agrícola, riesgos de infección, etc.
- Realizar una evaluación de las prácticas y medidas de seguridad y salud existentes, incluyendo en los laboratorios: el uso y operación de campanas de extracción de gases y de flujo laminar, las duchas y lavaojos de emergencia, los extintores, el uso de ropa y equipo personal de protección, señalización sobre riesgos, control de acceso, equipo de esterilización, botiquines de primeros auxilios, entre otros.
- Evaluar las prácticas y medidas de seguridad utilizadas en el campo de las estaciones experimentales, incluyendo equipo y ropa protectora para

la aplicación de agroquímicos, ventilación de depósitos de agroquímicos, medidas de protección en maquinaria agrícola, medidas de protección en trabajo con animales, etc.

Elaborar una Guía Técnica para desarrollar planes de prevención de riesgos en salud y seguridad del trabajo teniendo en consideración lo siguiente:

Productos esperados

- Un diagnostico sobre la situación de seguridad y de salud en el trabajo en la que se encuentra el INIA y sus estaciones experimentales.
- Se elaborará un plan institucional detallado para el maneo de seguridad y salud en el trabajo que presenta los resultados del diagnóstico y análisis de riesgos.
- Una guía validada sobre la prevención de la salud y la seguridad en el trabajo a ser implementad en el INIA y las estaciones experimentales.

Plazo de ejecución

El servicio de consultoría tendrá una duración de 60 días calendarios, a partir de la firma del contrato.

Perfil del consultor

- Ser Profesional Titulado en Ingeniería o Ciencias Ambientales.
- Acreditar estudios terminados de Maestría en Gestión Ambiental
- Experiencia profesional no menor de cinco (5) años en Temas Ambientales
- Conocimiento en la elaboración de instrumentos de Gestión Ambiental.
- Experiencia profesional comprobada en los últimos dos (2) años en la elaboración de instrumentos de Gestión Ambiental.
- Conocimientos de programas de cómputo en entorno Windows, manejo de internet.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 273

Anexo 5: Formato para la evaluación ambiental para el sub- proyectos del PNIA

Nombre del Proyecto:					
Código del Proyecto:					
Cadena productiva:					
Ámbito de desarrollo del proyecto (marque con una (x) las instalaciones agrícolas, pecuarias o forestales donde se desarrolla el subproyecto): **Agrícola :** Laboratorio, vivero/ invernadero, predio de productores/ predio de centros de producción, ecosistema natural/ área protegida , plantaciones/ cultivos establecidos y construcciones y adecuaciones					
Instrucción de llenado: la evaluación cuenta con 22 efectos a autoevaluar en relación con un posible efecto positivo o negativo, identifíquelas dentro de las actividades desarrolladas por el subproyecto y rellene la celda con un (-1) si es un efecto negativo y con (1) si es positivo, en el caso de no aplicar por favor de una pequeña justificación			NEGATIVO	POSITIVO	
Componente abiótico					
		Calificación	-1	+1	
	Efecto negativo	**Efecto positivo**			**Justificación**
Efectos sobre el recurso agua	1. 1. Cambio de la calidad del recurso hídrico (aguas subterráneas y superficiales)	a. Disminución en el aporte de DBO, DQO, Cambio en el pH, temperatura, fosfatos, nitratos, sólidos disueltos sólidos totales, turbidez, entre otros a cuerpos de aguas superficiales.			
	2. Vertimiento de residuos químicos y materiales pesados	b. Disminución del aporte (no aporte) de vertimiento de residuos químicos y materiales pesados.			
	3. Contaminación por desechos sólidos	c. Gestión de medidas para el manejo y descontaminación del agua en relación a los desechos sólidos			
	4. Afectación indirecta de cuerpos de agua y aguas subterráneas (contaminación)	d. Disminución y uso eficiente de agroquímicos			
	5. Perdida directa del recurso agua (consumo)	e. Uso y ahorro eficiente del agua			
	Total de calificación efectos recurso agua				
	Efecto negativo	**Efecto positivo**			
Efectos sobre el recurso suelo	6. Erosión	f. Disminución o investigación de prácticas menos impactantes al suelo			
	7. Pérdida de materia orgánica	g. Uso o desarrollo de agro insumos de síntesis biológica, MPA, implementación de programas de manejo integrado de plagas, uso de coberturas en campo			

	8. Compactación de las capas arables	h._Disminución o investigación de prácticas menos impactantes al suelo			
	9. Afectación sobre la estructura del suelo.				
	10. Contaminación por residuos sólidos	i. Disminución en la contaminación por desechos sólidos			
	11. Contaminación uso indiscriminado de productos químicos	j. Disminución y uso eficiente de agroquímicos			
	12. Contaminación por derrames de químicos e hidrocarburos	k. Gestión del riesgo y el manejo adecuado de tóxicos e hidrocarburos			
	Total efecto recurso suelo				
Efectos sobre el recurso aire	Efecto negativo	Efecto positivo			
	13. Generación de material particulado atmosférico	l. Disminución del aporte de material particulado o la sustitución de alguna de las actividades generadoras del mismo			
	14. Contaminación por aspersión de agroquímicos.	m. Disminución y uso eficiente de agroquímicos			
	15. Generación de emisiones	n. Disminución o captura de gases o la sustitución de alguna de las actividades generadoras de los mismos			
	Total calificación efecto recurso aire				
Componente biótico					
	Efecto negativo	**Efecto positivo**			
Efectos sobre el componente biodiversidad	16. Promoción de actividades con afectaciones sobre ecosistemas naturales	o. Proyecto o programas que apunten al establecimiento de modelos agroforestales, silvopastoriles plantaciones forestales y otros cultivos permanentes o relacionados con la liberación de áreas en conflicto de uso del suelo			
	17. Desarrollo de actividades en ecosistemas estratégicos	p. Disminución de la presión sobre ecosistemas estratégicos			
	18. Extracción directa de especies de flora y/o fauna de ecosistemas naturales	q. Disminución de la presión de uso (cría en cautiverio , mejoramiento de prácticas de captura)			
	19. Introducción de especies exóticas - desarrollo e introducción de OVM	r. Implementación de evaluación de riesgo ambiental, planes de manejo y demás disposiciones legales vigentes relacionadas con SP exóticas			

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 274

	20. Pérdida de agrobiodiversidad 21. Afectación sobre zonas o áreas protegidas 22. Afectación sobre el paisaje	s. Investigación y promoción de la agrobiodiversidad			
		t. Proyectos o programas que apunten hacia la inclusión de herramientas complementarias del paisaje (cercas vivas, corredores biológicos, sistemas agroforestales y silvopastoriles, plantaciones forestales) en los paisajes agropecuarios colombianos			
	Total calificación efecto componente biodiversidad.				
	Evaluación sobre el total de componentes				
Índice de necesidad/ medidas de gestión ambiental					
TIPO DE PROYECTO	**Marcar (X)**				
PROYECTO TIPO A					

Anexo 6: Formato de implementación del plan de acción ambiental de los sub-proyectos del PNIA

Nombre del proyecto	
Código del proyecto	

RECURSO AGUA								
Efectos analizados	**Resultado identificación (efectos negativos)**	**Etapas del proyecto**	**Programa propuesto**	**Medidas de gestión de los programas**				**Objetivo de la gestión**
				Prevención	**Mitigación**	**Compensación**	**Corrección**	
1. Cambio de la calidad del recurso hídrico (aguas subterráneas y superficiales)								Implementar medidas que disminuya los efectos por cambios en la calidad del agua
2.Contaminación a cuerpos de agua por residuos químicos y metales pesados:								Implementar medidas que disminuya los efectos por vertimientos de residuos químicos y metales pesados a cuerpos de agua
3.Contaminación por desechos sólidos								Implementar medidas que disminuya los efectos por contaminación con desechos sólidos a cuerpos de agua
4. afectación indirecta de cuerpos de agua, aguas subterráneas y marítimas (contaminación)								Implementar medidas que disminuya los efectos por uso de agroquímicos
5. Perdida directa del recurso agua (consumo)								Implementar medidas que disminuya los efectos por perdida del recurso agua
RECURSO SUELO								
Efectos analizados	**Resultados evaluación (efectos negativos)**	**Etapas del proyecto**	**Programa propuesto**	**Medidas de gestión de los programas**				**Objetivo de la gestión**
				prevención	**mitigación**	**compensación**	**corrección**	
6. Erosión								Implementar medidas que disminuya los efectos erosivos
7. Pérdida de mataría orgánica								Implementar medidas que disminuya los efectos por pérdidas de materia orgánica en el suelo
8. Compactación de las capas arables								Implementar medidas que disminuya los efectos en el suelo por prácticas impactantes
9. Afectación sobre la estructura del suelo.								Implementar medidas que disminuya los efectos de afectación de la estructura de los suelos
10. Contaminación por residuos sólidos								Implementar medidas que disminuya los efectos por la contaminación por desechos sólidos
11. Contaminación uso indiscriminado de productos químicos								Implementar medidas que disminuya los efectos de contaminación por agroquímicos

12. Contaminación por derrames de químicos e hidrocarburos								Implementar medidas que disminuya los efectos por contaminación con tóxicos e hidrocarburos
RECURSO AIRE								
Efectos analizados	**Resultados autoevaluación (efectos negativos)**	**Etapas del proyecto**	**Programa propuesto**	**Medidas de gestión de los programas**				**Objetivo de la gestión**
				prevención	**Mitigación**	**Compensación**	**corrección**	
13.Generación de material particulado atmosférico								Implementar medidas que disminuya los efectos por aporte de material particulado
4. Contaminación por aspersión de agroquímicos.								Implementar medidas que disminuya los efectos por uso de agroquímicos
15.Generación de emisiones								Implementar medidas que disminuya los efectos por generación emisiones
COMPONENTES DE LA BIODIVERSIDAD								
Efectos analizados	**Resultados autoevaluación (efecto negativo)**	**Etapas del proyecto**	**Programa propuesto**	**Medidas de gestión de los programas**				**Objetivo de la gestión**
				prevención	**mitigación**	**compensación**	**corrección**	
16. Promoción de actividades con afectaciones sobre ecosistemas naturales								Implementar medidas que disminuya los efectos por afectación a ecosistemas naturales
17. Afectación por desarrollo de actividades en ecosistemas estratégicos								Implementar medidas que disminuya los efectos por desarrollo de actividades en ecosistemas estratégicos
18. Extracción directa de especies de flora y/o fauna de ecosistemas naturales								Implementar medidas que disminuya los efectos por el uso especies de flora y/o fauna de ecosistemas naturales
19. Introducción de especies exóticas - desarrollo e introducción de OVM								Implementar medidas que disminuya los efectos por la introducción de especies exóticas - desarrollo e introducción de OVM
20. Pérdida de agrobiodiversidad								Implementar medidas que disminuya los efectos por perdida de la agrobiodiversidad Colombiana
21. Afectación sobre zonas o áreas protegidas								Implementar medidas que disminuya los efectos sobre zonas o áreas protegida
22.Afectación sobre el paisaje								Implementar medidas que disminuya los efectos en los paisajes agropecuarios colombianos
FIRMA DEL EJECUTOR:								

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 247

Anexo 7: Plaguicidas agrícolas restringidos y prohibidos en el Perú (por nombre común del ingrediente activo)[68]

Nombre [69]Común	Nombre Comercial	Situación Legal Perú
Aldrín	Aldrín	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG, 1991
Endrín	Endrín, Hexadrín	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG,1991
Dieldrín	Dieldrín, Dieldrex	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG,1991
BHC/HCH	HCH	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG, 1991
Canfecloro/Toxafeno	Toxafeno	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG,1991
Heptacloro	Velsicol, Granúlate	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG, 1991
2,4,5 – T	Weedone, Tributon	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG, 1991
DDT*	DDT	Cancelación y prohibición de registros, D.S. Nº 037-91-AG, 1991
Lindano		Restricción de Lindano 99% isómero gamma solo para los cultivos de papa y algodonero, R.J. Nº 177-96-AG-SENASA, 1996
Parathion etílico	Parathion	Cancelación y prohibición de registros, R.J. Nº 131-98-AG-SENASA, 1998
Monocrotofos	Nuvacron 600 CS, Azocron 60, Azodrín 600 y Fordrín 600 LC	Cancelación y prohibición de formulaciones comerciales de Monocrotofos 600 g/l. Se restringue el uso de monocrotofos 400 g/l al cultivo de maíz, R.J. Nº 026-99-AG-SENASA, 1999
Captafol	Captafol	Prohibe el registro, R.J. Nº 036-99-AG-SENASA, 1999
Clorobencilato	Clorobencilato	Prohibe el registro, R.J. Nº 036-99-AG-SENASA, 1999
Hexaclorobenceno	Hexaclorobenceno	Prohibe el registro, , R.J. Nº 036-99-AG-SENASA, 1999
Pentaclorofenol	Pentaclorofenol	Prohibe el registro, R.I. Nº 036-99-AG-SENASA, 1999
Clordano	Clordano	Prohibe el registro, R.J. Nº 036-99-AG-SENASA,1999
Clordimeform	Clordimeform	Prohibe el registro, R.J. Nº 036-99-AG-SENASA, 1999
Dibromuro de etileno	Dibromuro de etileno	Prohibe el registro, R.J. Nº 036-99-AG-SENASA, 1999
Compuestos de mercurio	-------	Prohibe el registro, R.J. Nº 036-99-AG-SENASA,1999
Fosfamidon	Dimefos 100, Dimecron 50CS	Cancelación y prohibición del registro, R.J. Nº 097-99-AG-SENASA, 1999
Dinoseb	-------	Prohibe el registro, R.J.Nº 098-99-AG-SENASA, 1999
Sales de Dinoseb	-------	Prohibe el registro, R.J. Nº 098-99-AG-SENASA, 1999

[68] Elaborado usando la información de SENASA

[69] Nombre Técnico

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 276

Fluoracetamida	------	Prohibe el registro, R.J. Nº 098-99-AG-SENASA, 1999
Binapacril	------	Cancelación y prohibición del registro, R.J. Nº 014-2000-AG-SENASA, 2000
Ametrina+Atrazina	Pakatan Combi 500 FW	Cancelación y prohibición del registro, R.J. Nº 078-2000-AG-SENASA, 2000
Ametrina	Pakatan 500 FW	Cancelación y prohibición del registro R.J. Nº 078-2000-AG-SENASA, 2000
Mancozeb+Metalaxil	Ridomil MZ 72 PM, Veranerc 72 WP	Cancelación y prohibición del registro, , R.J. Nº 078-2000-AG-SENASA, 2000
Sulfluramida	Mirex –S	Cancelación y prohibición del registro, R.J. Nº 060-2000-AG-SENASA, 2000
Parathion metílico	Folidol 2.5% PS	Cancelación y prohibición del registro, R.J. Nº 182-2000-AG-SENASA, 2000
DNOC	Selinon 615 Sc, Extar A	Cancelación y prohibición del registro, R.J. Nº 182-2000-AG-SENASA, 2000
Aldicarb	Temik	Cancelan registro y disponen no registrar nuevos plaguicidas químicos de uso agrícola con ingredientes activos: Endosulfán, Aldicarb y Arseniato de Plomo; y levantan suspensión de registros de plaguicidas químicos de uso agrícolacon ingredientes activos Methamidophos y Paraquat (RJ Nº 0013-2012-AG-SENASA)
Arseniato de Plomo (Arsenicales)		
Paraquat		
Metamidofos		
Endosulfan	Thiodan	

Anexo 8: Lista de productos biológicos formulados registrados (RD N° 0020-2013-AG-SENASA-DIAIA)

N° Registro PBUA	Nombre comercial	Nombre común	Origen	Titular del registro
001-SENASA	Agree 50 WP	Bacillus thuringiensis *sp.* Aizawai	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C. (CONAGRA S.A.C.)
003-SENASA	Xentari WDG	Bacillus thuringiensis var. Aizawai	EE.UU.	Bayer S.A.
005-SENASA	Hunter	Extractos vegetales	EE.UU.	Silvestre Perú S.A.C.
006-SENASA	Biostat	Paecilomyces lilacinus	Colombia / Perú	Serfi S.A.
007-SENASA	Turilav WP	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Colombia / Perú	Serfi S.A.
008-SENASA	Vektor	Entomophthora virulenta	Colombia	Serfi S.A.
009-SENASA	Lepibac 10 PM	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	España / China	Silvestre Perú S.A.C.
011-SENASA	Dipel 2X	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	EE.UU.	Bayer S.A.
012-SEBASA	Aminofol	AATC + Acido fòlico	Italia	Bayer S.A.
014-SENASA	Batumex	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Perú	Serfi S.A.
015-SENASA	Bactucide	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	España	Neo Agrum S.A.C.
016-SENASA	RyzUp	Acido giberèlico	EE.UU.	Bayer S.A.
017-SENASA	NoMate PBW cebo	Gossyplure	EE.UU.	Serfi S.A.
018-SENASA	Gorrión 2X	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Perú	Serfi S.A.
019-SENASA	Acigib	Acido giberèlico	Gran Bretaña	Farmagro S.A.
020-SENASA	Buminal	Proteina hidrolizada	Alemania	Bayer S.A.
022-SENASA	Biobit HP WP	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	EE.UU.	Tecnologia Quimica y Comercio S.A.
023-SENASA	Bt-2X	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	EE.UU.	Serfi S.A.
024-SENASA	Bioplus	Quitosano	Perú	Naturagro S.A.
025-SENASA	Micosplag	Beauveria bassiana + Metarhizium anisopliae + Paecilomyces lilacinus	Colombia	Serfi S.A.
026-SENASA	N-Large	Acido giberèlico	EE.UU.	Stoller Perú S.A.
028-SENASA	Satisfy	Acido indol 3 butirico + Kinetina + Acido giberèlico	EE.UU. / Perú	Stoller Perú S.A.
029-SENASA	Taxi-Oil	Aceite vegetal (Aceite de soja)	Perú	Drokasa Perú S.A.
030-SENASA	Activol	Acido giberèlico	Irlanda	Tecnologia Quimica y Comercio S.A.
031-SENASA	Rapifol	Acido giberèlico	China	Industria Tecnològica Agricola del Perú S.A. (ITAGRO)
032-SENASA	K-OIL V-20	Aceite vegetal (Aceite de soja)	Perú	Soc. An. Fausto Piaggio
033-SENASA	PHLM-A1	Proteina hidrolizada	Perú	A-1 del Perú S.A.
034-SENASA	Brocaril	Beauveria bassiana	Colombia	Serfi S.A.
036-SENASA	Tricho-D	Trichoderma harzianum	Colombia	Serfi S.A.
037-SENASA	Dipel 54 WG	Bacillus thuringiensis subesp. Kurstaki	EE.UU.	Bayer S.A.
042-SENASA	Biozyme TF	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas + Extractos vegetales y fitohormonas + microelementos	México	Arysta Lifescience Perú S.A.
043-SENASA	Desfan 100 Agrìcola	Extracto citrico	Perú	Industrial Vetsi InterPerú S.A.
044-SENASA	Broder	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	China	Comercial Andina Industrial S.A.C.
045-SENASA	DK-GIB	Acido giberèlico	China	Drokasa Perú S.A.
046-SENASA	Bacistok	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki *strain Z-52*	India / China	Industria Tecnològica Agricola del Perú S.A. (ITAGRO)
047-SENASA	NewLure	Proteina hidrolizada	EE.UU.	Serfi S.A.
048-SENASA	Promalina	Giberelinas + Citoquininas	EE.UU.	Bayer S.A.
049-SENASA	Agroil	Aceite vegetal (Aceite de soja)	Perú	Quimica Suiza S.A.
050-SENASA	Fitaminas	Auxinas + acidos nucleicos	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
051-SENASA	Bacillus Mi Perù WP	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	China	Manejos Integrados del Perú S.A.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 277

052-SENASA	Rapid Root	Ácido Indol Butirico	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C. (CONAGRA S.A.C.)
053-SENASA	Ditera 90 WG	Myrothecium verrucaria	EE.UU.	Bayer S.A.
054-SENASA	Gibagrin	Acido giberèlico	China	Agrinor S.A.C.
055-SENASA	Cytex	Citoquininas	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C. (CONAGRA S.A.C.)
056-SENASA	NoMate PBW Mec	Gossyplure	EE.UU.	Serfi S.A.
057-SENASA	Root-Hor	Auxinas + Acidos nucleicos	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
058-SENASA	Sanix	Betaina	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
059-SENASA	BIG-HOR	Auxinas + Acido giberelico + Acidos nucleicos + aminoacidos	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
060-SENASA	BC 1000 Liquido	Acido ascorbico + Bioflavonoides citricos + Acido citrico, pectina citrica y azucares + Residuos vegetales citricos	Brasil / Chile	Chemie S.A.
061-SENASA	BC 1000 Polvo	Acido ascorbico + Bioflavonoides citricos + Acido citrico, pectina citrica y azucares + Residuos vegetales citricos	Brasil / Chile	Chemie S.A.
062-SENASA	Tec-Bacillus	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	India / España	Corporación Bioquimica Internacional S.A.C.
063-SENASA	Crecisac	Acido giberèlico	Chile	Hortus S.A.
064-SENASA	Gib-Liq	Giberelinas + Extracto de algas	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
065-SENASA	DK-GIB 40 L	Acido giberèlico	México	Drokasa Perú S.A.
066-SENASA	QL-Agri 35	Extracto de quillay	Chile	Basf Peruana S.A.
067-SENASA	Ergovit	AATC + Acido fòlico	Argentina	Neo Agrum S.A.C.
068-SENASA	Polar	Polyoxin complex	Japón	Hortus S.A.
069-SENASA	Berelex	Acido giberèlico	EE.UU.	Bayer S.A.
070-SENASA	Gibbac 10%	Acido giberèlico	China	Manejos Integrados Perú S.A.
071-SENASA	Stimplex	Citoquininas	Perú	Química Suiza S.A.
072-SENASA	Bacillus Agrin	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	China	Agrinor S.A.C.
074-SENASA	Urpi	Metarhizium anisopliae + Paecilomyces lilacinus	Perú	Serfi S.A.
077-SENASA	Ecobacilo 3.5 PM	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Gran Bretaña / Brasil	Point Andina S.A.
078-SENASA	Vendaval 3.5 PM	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	Gran Bretaña / Brasil / China	Point Andina S.A.
079-SENASA	Agrocimax V	Extractos de origen vegetal y fitohormonas	Mexico	Laboratorios Agroenzymas S.A. de C.V.
082-SENASA	Fitogen	Ácido naftalenacetico + acidos nucleicos	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
083-SENASA	Fullgib 4% SL	Ácido giberélico	Gran Bretaña / Perú	Point Andina S.A.
084-SENASA	Crecigib 4% SL	Ácido giberélico	Gran Bretaña / Perú	Point Andina S.A.
085-SENASA	Maxigib 4% SL	Ácido giberélico	Gran Bretaña / Perú	Point Andina S.A.
086-SENASA	TRI-HOR	Auxinas + Acido giberelico + Acidos nucleicos + aminoacidos	Perú	Comercial Andina ndustrial S.A.C.
087-SENASA	Folcistin	AATC + Acido fólico	Argentina	C. Carbo & Cia. S.A.C.
088-SENASA	Biorend	Quitosano	Chile	Agroimex S.A.C.
089-SENASA	Javelin WG	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	EE.UU.	Farmex S.A.
090-SENASA	Serenade Aso	Bacillus subtilis	México	Basf Peruana S.A.
091-SENASA	Crecifol	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Neo Agrum S.A.C.
092-SENASA	BTK-SC	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	China	Manejos Integrados Perù S.A.
093-SENASA	Pherogen Tuabs	Feromona Tuta absoluta	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
094-SENASA	Solt-Gib 4 SL	Ácido giberélico	Gran Bretaña / Perú	Point Andina S.A.
095-SENASA	Root-One	Auxinas + Acidos nucleicos	Perú	Comercial Andina

				Industrial S.A.C.
096-SENASA	Driver	Citoquininas + Giberelinas	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
097-SENASA	Silanki	Trichoderma harzianum	Perú	Serfi S.A.
098-SENASA	Giber Plus 4 L	Ácido giberélico	Gran Bretaña / EE.UU.	Silvestre Perú S.A.C.
099-SENASA	Micosen	Beauveria bassiana	Perú	Subdirección de Control Biológico - SENASA
100-SENASA	Citrex 100	Ácido cítrico + Ácidos orgánicos	España	Interoc S.A.
101-SENASA	Pherogen Helvir	Feromona Heliothis virescens	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
102-SENASA	Gib-Bex 4%	Ácido giberélico	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
103-SENASA	Pherogen Diasac	Feromona Diatraea saccharalis	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
104-SENASA	Pherogen Elalig	Feromona Elasmopalpus lignosellus	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
105-SENASA	Pherogen Cercap	Feromona Ceratitis capitata	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
106-SENASA	Pherogen Pluxy	Feromona Plutella xylostella	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
107-SENASA	Pherogen Pegos	Feromona Pectinophora gossypiella	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
108-SENASA	Pherogen Spoexi	Feromona Spodoptera exigua	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
109-SENASA	Zoom 4 L	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Silvestre Perú S.A.C.
110-SENASA	Citogib	Citoquininas + Giberelinas	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
111-SENASA	Rooting	Auxinas + Citocininas + Vitaminas + Fósforo asimilable	México	Laboratorios Agroenzymas S.A. de C.V.
112-SENASA	Aliado 0.1% CE	Aceite de neem	Gran Bretaña / India	Point Andina S.A.
113-SENASA	Nimbiol 0.1% CE	Aceite de neem	Gran Bretaña / India	Point Andina S.A.
114-SENASA	Bioneem 0.1% CE	Aceite de neem	Gran Bretaña / India	Point Andina S.A.
115-SENASA	Gorplus	Extracto de quillaja + Extracto de ficus	Perú	Industrial Vetsi Internacional S.A.
116-SENASA	Crecigib	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Point Andina S.A.
117-SENASA	Giber Tab 125 TB	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Point Andina S.A.
118-SENASA	Fullgib	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Point Andina S.A.
119-SENASA	NoMate PBW Spiral	Gossyplure	EE.UU.	Serfi S.A.
120-SENASA	Solt Gib	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Point Andina S.A.
122-SENASA	Maxigib	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Point Andina S.A.
123-SENASA	Bt Nova WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Edras Antonio Gomez Cardona
124-SENASA	Pherogen Symta	Feromona Symmetrischema tangolias	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
125-SENASA	Pherogen Trini	Feromona Trichoplusia ni	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
126-SENASA	Pherogen Spofru	Feromona Spodoptera frugiperda	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
127-SENASA	Biocillus - A	Bacillus thuringiensis *var. Aizawai*	China	Drokasa Perú S.A.
128-SENASA	Pherogen Phoper	Feromona Phtorimaea operculella	Holanda	Agronegocios Genesis S.A.C.
129-SENASA	Laojita SC	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Edras Antonio Gomez Cardona
130-SENASA	Stimulate	Auxinas + Citoquininas + Acido giberélico	EE.UU. / Perú	Stoller Perú S.A.
131-SENASA	Trilogy 70	Aceite de neem	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C. (CONAGRA S.A.C.)
132-SENASA	GibGro 20	Ácido giberélico	EE.UU.	Serfi S.A.
133-SENASA	Neemix 4.5	Azadirachtin	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C. (CONAGRA S.A.C.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 278

134-SENASA	Nema 100 G	Biovermax	Perú	Corporación Bioquimica Internacional S.A.C.
135-SENASA	Agrispon	Extractos vegetales	EE.UU.	Silvestre Perú S.A.C.
136-SENASA	Thunder WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Agrimorpho S.A.C.
137-SENASA	Soonner WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Agrynova S.A.C.
138-SENASA	L'Ecomix	Extracto de ají + Extracto de ajo	Colombia	Farmex S.A.
139-SENASA	Vendaval Plus 6.4 PM	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Point Andina S.A.
140-SENASA	Primaspore 6.4% PM	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Point Andina S.A.
141-SENASA	Biospore 6.4% PM	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Point Andina S.A.
142-SENASA	Golden Natur'l Oil	Aceite de soya	EE.UU. / Perú	Stoller Peru S.A.
143-SENASA	Ecoswing	Extracto de limón no comestible	Colombia	Farmex S .A.
146-SENASA	3 Tac Biofungicida WP	Trichoderma harzianum + Trichoderma viride + Trichoderma longibratum	Chile	Farmex S.A.
147-SENASA	Geotim	AATC + Acido fólico	España	Chemical Industrial Valmed S.A.
148-SENASA	Brevibac WP	Bacillus subtilis	China	Edras Antonio Gomez Cardona
149-SENASA	Biocillus	Bacillus thuringiensis var. Kurstaki	China	Drokasa Perù S.A.
150-SENASA	Bioxter	Capsaicina	Perú	Seagro S.A.C.
151-SENASA	Fithor	Auxinas + Giberelinas	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
152-SENASA	Capsialil	Extracto de ají + Extracto de ajo	Colombia	Farmex S.A.
153-SENASA	Maxi Grow Excel	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas	México	Serfi S.A.
154-SENASA	Ceratilure	Trimedlure	EE.UU.	Serfi S.A.
155-SENASA	N-Large Premier 6.26%	Ácido giberélico	EE.UU.	Stoller Perú S.A.
156-SENASA	X-Cite	Citoquininas	EE.UU. / Perú	Stoller Perú S.A.
157-SENASA	Gib-Bex	Giberelinas	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C
158-SENASA	Aizanova WP	Bacillus thuringiensis var. Aizawai	China	Edras Antonio Gomez Cardona
159-SENASA	FoliGuard SC	Trichoderma harzianum	Colombia	Farmagro S.A.
160-SENASA	AgroNova WG	Beauveria bassiana	Colombia	Farmagro S.A.
161-SENASA	AgroGuard WG	Trichoderma harzianum	Colombia	Farmagro S.A.
162-SENASA	Tricox	Trichoderma harzianum + Trichoderma koningii	EE.UU.	Silvestre Perú S.A.C.
163-SENASA	Agrogibb	Ácido giberélico	China	Capeagro S.A.C.
164-SENASA	Bioexpert SC	Beauveria bassiana	Colombia	Farmagro S.A.
165-SENASA	Deep Green SC	Metarhizium anisopliae	Colombia	Farmagro S.A.
166-SENASA	Succesor SC	Paecilomyces fumosoroseus	Colombia	Farmagro S.A.
167-SENASA	Baicen	Matrine	China	Agrinor S.A.C.
168-SENASA	Subtilex WP	Bacillus subtilis	China	Edras Antonio Gomez Cardona
169-SENASA	Nemakill	Extracto de apazote	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
170-SENASA	Nemaplus L	Extracto de quillaja + Extracto de gluten	Perú	Industrial Vetsi Internacional S.A.
171-SENASA	Fitonim	Aceite de neem	India	Point Andina S.A.
172-SENASA	Nim-Max 0.1% EC	Aceite de neem	India	Point Andina S.A.
173-SENASA	Confit BT	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	Perú	Soc. An. Fausto Piaggio
174-SENASA	Agrocimax Plus	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas	Mexico	Laboratorios Agroenzymas S A. de C.V.
175-SENASA	Nutrigib	Ácido giberélico	Perú	Soc. An. Fausto Piaggio
176-SENASA	Bio-Splent 70 WP	Bacillus subtilis	Tailandia	Silvestre Perú S.A.C.
177-SENASA	Laikuaj	Ácido giberélico	España	Chemical Industrial Valmed S.A.
178-SENASA	X-Cyte Plus	Citoquininas	EE.UU.	Stoller Perú S.A.
179-SENASA	Trichosil 50 WP	Trichoderma harzianum	Tailandia	Silvestre Perú S.A.C.
180-SENASA	Nemata SC	Paecilomyces lilacinus	Colombia	Farmagro S.A.
181-SENASA	Precursor	Citoquininas	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
182-SENASA	Thodogibe 5 LS	Ácido giberelico	Perú	Todo Agrícola S A.
183-SENASA	Cytex 400	Citoquininas	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C.

				(CONAGRA S.A.C.)
184-SENASA	Bird Shield	Antranilato de metilo	EE.UU.	Drokasa Perú S.A.
185-SENASA	Condor WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	EE.UU.	Consorcio Agropecuario Americano S.A.C. (CONAGRA S.A.C.)
186-SENASA	Probac BS	Bacillus subtilis	Perú	Farmagro S.A.
187-SENASA	BC 1000 Dust	Extracto de semilla y pulpa de toronja	Chile	Chemie Peruana S.A.C.
188-SENASA	3- Taex	Trichoderma spp.	Chile	Farmex S.A.
191-SENASA	Cytremax Bio	Extracto de cítricos	Perú	Soc. An. Fausto Piaggio
192-SENASA	BT Power	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Jemoagro S.A.C.
193-SENASA	Supressor Bio	Extracto de quillaja + Extracto de gluten	Perú	Soc. An. Fausto Piaggio
194-SENASA	D-Fender Bio	Extracto de quillaja + Extracto de ficus	Perú	Soc. An. Fausto Piaggio
195-SENASA	BT-Mi Perú WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Manejos Integrados Perú S.A.
196-SENASA	Thodogibe 10% PS	Ácido giberélico	Perú	Todo Agrícola S.A.
197-SENASA	Activol 40 SG	Ácido giberélico	EE.UU.	Tecnologia Quimica y Comercio S.A.
198-SENASA	Ecobacilo 6.4 WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Point Andina S.A.
199-SENASA	Protone 10 SL	Acido S- Abscisico	EE.UU.	Tecnologia Quimica y Comercio S.A.
200-SENASA	Omni-Fol 12.5%	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Insumos Agrícolas Peruanos S.A.
		Bacillus subtilis + B. laterosporus + B.		
201-SENASA	Custombio B5	pumilus + B. megaterium + B. licheniformis	EE.UU.	Drokasa Perú S.A.
202-SENASA	Kelpak	Auxinas + Citoquininas	Sudafrica	Basf Peruana S.A.
203-SENASA	Pure 12.5%	Ácido giberélico	Gran Bretaña	Insumos Agrícolas Peruanos S.A.
204-SENASA	Bazthufin	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Chemical Industrial Valmed S.A.
205-SENASA	Nema 100	Biovermax	Perú	Corporación Bioquimica Internacional S.A.C.
206-SENASA	Greenex	Matrine	China	Montana S.A.
207-SENASA	Ekloplus	Extracto de Eklonia maxima	Sudafrica	Montana S.A.
208-SENASA	Progibb Plus	Ácido giberélico	EE.UU.	Farmex S.A.
209-SENASA	Sagastim	AATC + Ácido fólico	Argentina	Chemical Industrial Valmed S.A.
210-SENASA	Triggrr Suelo	Citoquininas	Perú	Farmex S.A.
211-SENASA	Finall 40 WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	España	Silcrop S.A.C.
212-SENASA	Triggrr Foliar	Citoquininas	EE.UU.	Farmex S.A.
213-SENASA	Citrex Powder	Ácido cítrico + Acido ascórbico + Ácido láctico	España	Interoc S.A.
214-SENASA	Biobit WG	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	EE.UU.	Tecnologia Quimica y Comercio S.A.
215-SENASA	Aranek	Matrine	China	Point Andina S.A.
216-SENASA	Bio Extermin	Azadirachtin	India	Corporación de Fertilizantes S.A.C.
217-SENASA	Veritox 6.4% WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Insumos Agrícolas Peruanos S.A.
218-SENASA	Long Power L 100	Ácido citrico + Acido ascorbico + Acido lá	Perú	Corporación Bioquimica Internacional S.A.C.
219-SENASA	Mimoten	*Extracto de* Mimosa tenuiflora	España	Corporación Misti S.A.
220-SENASA	Megagib 4% SL	Ácido giberélico	China	Aris Industrial S.A.
221-SENASA	El Factor 6.4% WP	Bacillus thuringiensis *var. Kurstaki*	China	Insumos Agrícolas Peruanos S.A.
224-SENASA	Alger	Extractos vegetales y fitohormonas (Ácido indol propionico + Ácido indol acetico + Acido abscisico + Acido giberelico + Ácido alginico + Citoquininas)	Perú	Improvek Biosubs S.A.C.
225-SENASA	Biogyz	Extractos vegetales y fitohormonas (Ácido indol propionico + Acido indol acetico +	Perú	Improvek Biosubs S.A.C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 279

		Acido abscisico + Acido giberelico + Citoquininas)		
226-SENASA	Concepto Avanzado 6.4% WP	Bacillus thuringiersis *var. Kurstaki*	China	Insumos Agrícolas Peruanos S.A.
227-SENASA	Triggrr Trihormonal	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas	Perú	Farmex S.A.
228-SENASA	Rival	Ácido giberélico	Perú	Comercial Andina Industrial S.A.C.
229-SENASA	Phyllum Max R	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas	Chile	Hortus S.A.
230-SENASA	Phyllum	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas	Chile	Hortus S.A.
231-SENASA	Phyllum Max F	Auxinas + Citoquininas + Giberelinas	Chile	Hortus S.A.

Bibliografía

Bravo E., 2005. Consideraciones éticas sobre los OVM.100 Razones sobre los Transgénicos en el Ecuador. Ediciones RALLT. Quito, Ecuador

Cooper C. y Moran E., 2010: Factores de competitividad Agrícola en el Perú: Informalidad creciente en el Sub-sector Agroquímicos. Universidad del Pacifico, Centro de Investigación

DIGESA, 2012: Diagnostico del estado del comercio y uso de los plaguicidas químicos en el Perú, documento de trabajo

DIGESA, 2004: Marco Institucional de los Residuos Sólidos en el Perú. Dirección Ejecutiva de Saneamiento Básico

Gómez R y Morales M, 2012: La agricultura orgánica: los beneficios de un sistema de producción sostenible. Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico

Espinoza, H., 2004: ¿Inversión en Investigación y Desarrollo para generar Competitividad?: Un Análisis de sus Efectos y Determinantes a Nivel de Empresas Manufactureras - Perú 1998. Proyecto Breve Abierto 2004.CRDEP

FAO, 2001: Tratado internacional sobre los recursos filogenéticos para la alimentación y la agricultura.

INIA, 2013: Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)-PP1. Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil

INIA, 2013: Estudio de Pre inversión a nivel Perfil del Proyecto 2 del PNIA "Mejoramiento de los Servicios Estratégicos de Innovación Agraria"-PP2

Lieber, R.R. & Romano-Lieber N.S. 2003. Risco, incerteza e as possibilidades de ação na saúde ambiental. *Rev. Bras. Epidemiol.*, *6*(2):121-34, São Paulo. Brasil

Programa de Desarrollo Alternativo (PDA),2005: Reporte de evaluación y plan de acción para el uso más seguro de plaguicidas (PERSUAP)-USAID.

Pimentel et al, 1980: Socio economic and legal aspects of pest control strategies, en International Conference of Pesticides use in Developing

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
FOLIO Nº 280

Countries: Impacts on Health and Environment, February 23-26, San José, Costa Rica

Quist D. and Chapela I. 2001. Transgenic DNA introgressed into traditional maize landraces in Oaxaca, Mexico. Nature, 414, 541-543.

RAAA, 2005: Estudio de Impacto Ambiental del Sistema de recolección y confinamiento de envases de plaguicidas en Chupaca, Junín.

RAAA, 2002: Propuesta participativa para el fortalecimiento de políticas y marco Normativo sobre plaguicidas químicos en el Perú. Programa APGEP-SENREM. Convenio USAID-CONAM

Vargas, P., 2009: El Cambio Climático y Sus Efectos en el Perú. Banco Central de Reserva del Perú,Segunda Comunicación Nacional del Perú a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (SCNCC), 2010.

Weber, B., et al, 1994: Insecticides mechanisms of action and resistance. Intercep Andover, England.499 pp

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 281

ANEXO 9
EVALUACIÓN SOCIAL

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
Dirección Ejecutiva
PNIA

CONSULTORIA PARA LA EVALUACIÓN SOCIAL (ES)

"ANALISIS SOCIAL, PUEBLOS INDÍGENAS, AFROPERUANOS E IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (PNIA)"

LAURA ALVARADO

30 DE SEPTIEMBRE DE 2013



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 282

Listado de Acrónimos

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
ES	Evaluación Social
I+D+ i	Investigación, desarrollo e innovación
INIA	Instituto Nacional de Innovación Agraria
INCAGRO	El Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola (PIEA) para promover la Innovación y Competitividad del Agro peruano
INCAGRO2	El Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola (PIEA) para promover la Innovación y Competitividad del Agro peruano. Segunda fase.
OM	Organizaciones de Mujeres
PPII	Poblaciones Indígenas
PNIA	Programa Nacional de Innovación Agraria
PTI	Programas Transversales de Innovación
SNIA	Sistema Nacional de Innovación Agraria

ÍNDICE

Capítulo 1. Objetivos y justificación de la Evaluación Social..... 6

Capítulo 2. Metodología de la Evaluación Social..... 7

Capítulo 3. Descripción del PNIA.....13

Capítulo 4. Margo legal, institucional y de gobernanza en el contexto del PNIA..... 23

Capítulo 5. Caracterización social de la población potencial beneficiaria del PNIA..... 34

Capítulo 6. Identificación y evaluación de impactos potenciales y estratégicos..... 66

Capítulo 7. Consulta a Población Indígena, Afroperuanos, Mujeres para validación de riesgos, oportunidades y acciones de inclusión para PPII, Afro peruanos e Igualdad de Género..... 71

Capítulo 8. Acciones de inclusión de Pueblos Indígenas, Afro peruanos e Igualdad de Género.... 76

Anexo 1: Lista de entrevistados para la identificación de acciones de inclusión..... 95

Anexo 2. Guía de Entrevista Semiestructurada.....96

Anexo 3. Formatos para procesamiento de entrevistas..... 96

Anexo 4.A. Guía metodológica para realización de Reuniones de Consulta Macro en Lima a Poblaciones Indígenas, Organizaciones de Mujeres y Población Afro-Peruana para la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA..... 98

Anexo 4.B. Guía metodológica para realización de Consultas Regionales con Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres en San Martín y Puno..... 101

Anexo 4-C: Lista de entrevistados a actores claves en Regiones priorizadas(San Martín y Puno) 103

Anexo 5.1 Consulta Macro Lima Líderes PPII: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos.....104

Anexo 5.2 Consulta Macro Lima Líderes OM: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos.....108

Anexo 5.3 Consulta Macro Lima Líderes Afro peruanos: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos 111

Anexo 5.4 Consulta Regional PPII-San Martín: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos.....116

Anexo 5.5 Consulta Regional OM-Puno: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos.....123

Anexo 6. Instructivo para Talleres.....128

Anexo 7. Indicadores de mediano y largo plazo..... 139

Anexo 8. Indicadores de procesos de salvaguarda social (a corto plazo) 153

Anexo 8.1. Listado de indicadores para poblaciones indígenas – subproyectos de extensión 155

Anexo 8.2. Listado de indicadores para el tema de género – subproyectos de extensión 157

Anexo 8.3. Listado de indicadores del proyecto 2.....159

Anexo 9.1. Directorio de PPII.....161

Anexo 9.2 Directorio de OM.....166

Anexo 9.3 Directorio de Población Afroperuanos.....171

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 283

"ANALISIS SOCIAL, PUEBLOS INDÍGENAS AFROPERUANOS E IGUALDAD DE GÉNERO PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA (PNIA)"

Consultoría para la Evaluación Social

INTRODUCCCION

El Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) liderado por el Gobierno del Perú se ha conceptualizado para contribuir a incrementar la productividad, la sostenibilidad ambiental, la equidad socioeconómica y los ingresos de los pequeños agricultores del país, a través de mecanismos que apoyen la generación, transferencia y el uso de tecnologías. El PNIA en su conjunto prevé inversiones en dos líneas de intervención: 1) gestión y apoyo al Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA); 2) apoyo para acelerar la generación de tecnología en el INIA. El PNIA será apoyado por el BID y el Banco Mundial por medio de dos préstamos paralelos. Para facilitar su implementación, las respectivas operaciones financiarán distintos componentes. Los préstamos integran dos Proyectos interdependientes y complementarios: (i) Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) a ser financiado por el Banco Mundial; y (ii) Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA, a ser financiado por el BID.

La **Evaluación Social (ES)** debe brindarla identificación de acciones de inclusión de grupos como pueblos indígenas y mujeres productoras en las actividades de desarrollo de proyectos de innovación y transferencia de tecnologías.

A su vez la ES debe apoyar al Equipo de Preparación del PNIA y los Bancos en la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos e impactos y oportunidades (impactos positivos) que la estrategia del programa podría desencadenar en la sociedad y a partir de allí construir un **Marco de Gestión Social** para el programa, que estructurará los aspectos y oportunidades de incorporar la dimensión social en el programa.

El documento consta de ocho capítulos. El primero presenta los objetivos y justificación de la ES. El segundo capítulo contiene la metodología empleada para la ES. El tercer capítulo realiza una descripción del PNIA. El cuarto capítulo abarca el Marco Legal del PNIA especialmente para Poblaciones Indígenas (PPII) y Organizaciones de Mujeres (OM). En el quinto capítulo se presenta la caracterización social de la población potencialmente beneficiaria del PNIA (PPII y OM). El sexto capítulo presenta la identificación y evaluación de impactos potenciales y estratégicos. El sétimo capítulo presenta las opiniones de la población indígena, afro peruanos, mujeres y sociedad civil recogidas en el proceso de consulta realizado a través de las Consulta macro en Lima para Líderes de PPII, Afro peruanos y OM y Consultas Regionales para PPII en San Martín y para OM en Puno. Por último, el capítulo ocho presenta Acciones de Inclusión de Pueblos Indígenas, Afro peruanos e Igualdad de Género para el PNIA.

Capítulo 1. Objetivos y justificación de la Evaluación Social

La Evaluación Social (ES) tiene tres objetivos centrales. El primero es identificar oportunidades de inclusión para pueblos indígenas y mujeres productoras en las actividades de desarrollo de proyectos de innovación y transferencia de tecnologías. El segundo objetivo es consultar a la PPII, Afro peruanos, OM y resto de población potencialmente beneficiaria las acciones de inclusión identificadas para validarlas y mejorarlas. Como tercer objetivo derivado de los anteriores es brindar apoyo al Equipo del PNIA y los Bancos a través de la elaboración del Marco de Gestión Social del PNIA que constituya la incorporación de la dimensión social en el programa.

La principal justificación para realizar la Evaluación Social es que es necesario que la población involucrada directa e indirectamente en los procesos de innovación agraria (beneficiarios potenciales, articuladores, oferentes de servicios) así como poblaciones indígenas, afro peruanos y mujeres participen activamente en la identificación de las oportunidades de inclusión de tal manera de evitar posibles riesgos sociales en la implementación del PNIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 284

Capítulo 2. Metodología de la Evaluación Social

La ES implica identificar acciones de inclusión de la Población Indígenas, Afro peruanos y Organizaciones de Mujeres y también realizar la consulta a dichos grupos y demás beneficiarios potenciales, articuladores, oferentes de servicios, sobre las acciones previamente identificadas de tal modo de validarlas y así evitar potenciales riesgos sociales. Estas acciones son el resultado de la identificación y evaluación de impactos potenciales e impactos estratégicos (oportunidades y riesgos).

La consulta de las acciones debe realizarse a grupos representativos de la población potencialmente beneficiaria (pueblos indígenas, población afro-peruana, mujeres productoras y a otros grupos de beneficiarios potenciales). Con las acciones de inclusión validadas se obtendrá el Marco de Gestión Social del PNIA.

Según lo anterior se pueden definir cuatro pasos metodológicos que se han empleado para realizar la ES.

Paso 1. Identificación y evaluación de impactos potenciales e impactos estratégicos (oportunidades y riesgos).

Paso 2. Identificación de acciones de inclusión de PPII, Afro peruanos y OM Paso 3. Consulta y validación de las acciones.

Paso 4. Sistematización del Informe Final para el Marco de Gestión Social del PNIA.

Paso 1. Identificación y evaluación de impactos potenciales y estratégicos

Incluyó recojo de información de **fuentes secundarias y primarias.**

Fuentes secundarias

Se identificaron tres documentos principales:

-Evaluación de Impacto del INCAGRO2. 2009

-Sistematización de la experiencia de INCAGRO: Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres. 2009

-Planes de Acción de Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres del INCAGRO2.

Adicionalmente, se utilizaron datos estadísticos del CENSO Agropecuario- 2012 y algunas cifras de los resultados obtenidos en la consultoría para Población Objetivo del PNIA (2013).

Fuentes primarias

Se emplearon entrevistas a diversos actores claves. Estos fueron seleccionados según su participación en el sistema de innovación: desde la oferta de servicios de extensión, posibles demandantes o beneficiarios potenciales y posibles articuladores. Uno de los objetivos de las entrevistas fue que los actores directamente identifiquen y evalúen a través de una priorización los impactos potenciales y estratégicos para ambos proyectos del PNIA. La **identificación de impactos** basada en la experiencia de los actores en el sistema de innovación agraria. La **evaluación de impactos** basada en la priorización de los mismos.

En total se han realizado once (12) entrevistas como se detalla en el anexo 1.

Se elaboró como instrumento una guía de entrevista semiestructurada para la toma de información (anexo 2) que fue organizada según un formato para los Proyectos 1 y 2 como se muestra en el anexo 3.

Paso 2: Identificación evaluación de acciones de inclusión de PPII y OM

Se obtuvo a partir de información primaria (entrevistas).

Otro objetivo de las entrevistas fue que los actores directamente identifiquen y evalúen a través de una priorización las acciones de inclusión para Poblaciones Indígenas, Afro peruanos y Mujeres para ambos proyectos del PNIA. La **identificación de acciones** basada en la experiencia de los actores en el sistema de innovación agraria. La **evaluación de acciones** basada en la priorización de las mismas.

Paso 3. Consulta y validación de las acciones de inclusión.

Obtenida las acciones se procede a realizar las consultas a través de tres mecanismos: Consultas a nivel Macro con Líderes en Lima, Consultas Regionales en San Martín y Puno y entrevistas a actores locales de las zonas priorizadas es decir San Martín y Puno. El detalle de los actores consultados, los instrumentos utilizados y productos obtenidos en el cuadro 1 A.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 285

Cuadro 1.A. Actores consultados, instrumentos utilizados y productos obtenidos.

Nivel de Análisis	Técnicas/Metodologías para la Evaluación Social	Población consultada	Producto
Impactos potenciales y estratégicos y propuestas de acción para PPII y OM y los proyectos en general	Entrevistas a expertos en Lima (12)	Representantes del sector público (INIA, Agroideas, Aliados), del sector privado (ONG Flora Tristán) y organización nacionales de Poblaciones Indígenas (CNA)	Identificación y evaluación de riesgos Borrador de Plan de Acción de PPII y OM
Presentación de PNIA y acciones de Planes de PPII y OM. Consulta de Planes y recojo de opiniones	Consultas a Nivel Macro en Lima (03) con Líderes de PPII, Afro peruanos y OM	Organizaciones Nacionales de Poblaciones Indígenas de sierra y selva (CNA, AIDESSEP) y Organizaciones Nacionales de Mujeres. Se trata de dirigentes en Lima y de asesores técnicos	Planes de PPII y OM consultados y mejorados. Validación de riesgos y oportunidades identificadas.
	Consultas Regionales (2), en San Martín y en Puno	Poblaciones Indígenas (Amazónicos hombres y mujeres) y organizaciones de Mujeres en comunidades campesinas	
Recojo de opiniones sobre acciones prioritarias en Planes de PPII y OM	Entrevistas a expertos en Regiones (3 en San Martín y 2 en Puno)	Sector público y privado	Recojo de opiniones sobre PNIA y sobre acciones prioritarias en los Planes de PPII y OM

Fuente: Elaboración propia

Consultas a Nivel Macro con Líderes en Lima

Se realizaron tres Reuniones de consulta a este nivel con dirigentes o líderes de: i. Poblaciones Indígenas; ii. Afro peruanos y iii. Organizaciones de Mujeres. Los objetivos de las tres reuniones fueron los siguientes:

i. Presentar a la población potencialmente beneficiaria del PNIA (PPII, Afro peruanos y OM) las principales acciones identificadas del Marco de Gestión Social del Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA).

ii. Recoger participativamente la opinión de los miembros de la población potencialmente beneficiaria del PNIA sobre las principales acciones presentadas para validarlas, mejorarlas o reestructurarlas.

Los participantes de las tres reuniones fueron líderes de las organizaciones representativas de las Poblaciones Indígenas, Afro peruanos y Organizaciones de Mujeres. (Mayor detalle en el anexo 4-A).

Para el primer caso (Poblaciones Indígenas), los participantes fueron dirigentes o líderes de las organizaciones, asociaciones o gremios representativos de comunidades campesinas para la sierra (Confederación Nacional Agraria-CNA) y comunidades nativas en la selva (Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana -AIDESEP y Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú -CONAP), las cuales tienen representatividad nacional es decir tienen bases en todas las regiones del Perú. El hecho de elegir estas organizaciones asegura representatividad ya que el tener cobertura nacional implica abarcar el universo o población potencial del PNIA (la misma que se asume como la población efectivamente beneficiada en INCAGRO 2[1] que se muestra en el cuadro 1B. En este cuadro se observa que la población indígena en sierra se concentró en sierra centro y sur (como Puno) y la de selva en San Martín.

Para el caso de Organizaciones de Mujeres se procedió de la misma manera, es decir se aseguró la participación de dirigentas y lideresas de Organizaciones con representatividad nacional como la Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMAP). Ello asegura cubrir la población potencial del PNIA que para organizaciones de mujeres se dio en sierra y selva según el cuadro 1B.

Para el caso de Poblaciones Afro peruanas, los participantes fueron dirigentes o líderes de las organizaciones o asociaciones representativas de comunidades afro peruanas (Centro de Desarrollo Étnico – CEDET, Asociación Cultural de Promoción y Desarrollo Todas las Sangres, Asociación Pluriétnica Impulsora del Desarrollo Comunal y Social – APEIDO, Asociación Margarita), las cuales tienen representatividad en algunas regiones de la costa del Perú, en donde se encuentra la población afro peruana.

Consultas Regionales

Con respecto a las consultas regionales se seleccionaron dos zonas como muestra, una para poblaciones indígenas en selva (San Martín) específicamente para el caso de productores cafetaleros y de cacao y una para el caso de Organizaciones de Mujeres en sierra (Puno) para la cadena productiva de lácteos. Esta selección parte del cuadro 1B es decir de la población beneficiaria potencial del PNIA, donde se evidencia mayor participación de PPII en selva como San Martín y de OM en sierra sur como Puno.

---

[1] El Proyecto de Investigación y Extensión Agrícola (PIEA) para promover la Innovación y Competitividad del Agro peruano (INCAGRO) fue un Proyecto Especial del Ministerio de Agricultura financiado por el Banco Mundial que se basó en la estrategia de Fondos Concursables para dinamizar mercados de servicios a la innovación a través del cofinanciamiento de subproyectos de investigación básica, adaptativa, capacitación de extensionistas y servicios de extensión. INCAGRO tuvo dos fases e INCAGRO 2 está referido a la segunda fase que comprendió el periodo 2005-2009.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 286

Los objetivos de las consultas regionales al igual que los de las consultas Macro en Lima fueron dos: i. Presentar a la población potencialmente beneficiaria del PNIA (PPII, Afro peruanos y OM) las principales acciones identificadas del Marco de Gestión Social del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA y ii. Recoger participativamente la opinión de los miembros de la población potencialmente beneficiaria del PNIA sobre las principales acciones presentadas para validarlas, mejorarlas o reestructurarlas.

El promedio de participantes por taller es de 30 personas. Para el primer taller de PPII en San Martín se contó con el 50 % de participantes hombres y el 50% a mujeres. Para el segundo taller de OM se tuvo el 98% de participación de mujeres y el 2% de hombres.

Con el fin de hacer la actividad más participativa se extendió no solo a los dirigentes sino que también a socios. Por ende las respuestas y percepciones que se obtuvieron son el producto de una población más diversa que en las Reuniones en Lima. Mayor detalle en el anexo 4-B.

Entrevistas a actores claves locales

Adicionalmente, se realizaron entrevistas a actores claves o expertos conocedores del sistema de innovación agraria de las zonas seleccionadas es decir de San Martín y Puno. Se consideró oportuno entrevistar a expertos del sector público y privado. Mayor detalle en el anexo 4-C.

Paso 4. Sistematización del Informe Final para el Marco de Gestión Social del PNIA

Una vez recogida la opinión de la población indígena, organizaciones de mujeres y sociedad civil en entrevistas, Reuniones en Lima, Talleres Participativos en Regiones y entrevistas en Regiones fue necesario analizarla, integrarla y sistematizarla. El producto es contar con el Marco de Gestión Social del PNIA. El detalle de los actores consultados, instrumento empleado y zona elegida en el cuadro 1B.

Cuadro 1. B. Población correspondiente a Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres efectivamente beneficiada en INCAGRO 2- Población potencial del PNIA.

Item	Poblaciones Indígenas	Organizaciones de Mujeres
Total de subproyectos	119	38
Población	4,718	1,411
Proporción de hombres y mujeres	44% mujeres y el 56% a hombres	70% mujeres y el 30% a hombres
Número de participantes por subproyecto	16 a 172 participantes	06 a 111 participantes
Modalidad de organización	35 comunidades campesinas y comunidades nativas, 79 asociaciones de productores (al interior de comunidades), 05 cooperativas, 10 empresas comunales, 03 empresas de sociedad de responsabilidad limitada, entre otras	asociaciones de productores, cooperativas y empresas comunales
Ubicación geográfica	16 departamentos de la sierra y selva. Sierra: concentración principalmente sierra centro como Junín, Ayacucho y sur como Cusco, Puno. Selva: No muy concentrado sino disperso como San Martín, Amazonas y Pasco.	13 departamentos de la sierra y selva Sierra (Puno principalmente) y en selva más diverso (San Martín, Ucayali, Loreto, Junín)
Principales rubros productivos	90% agrícolas y pecuarias; 10% acuícolas	52% artesanía, 14% agrícolas, 14% pecuarias, 14% de procesamiento y 6% gastronomía
Principales productos	Concentración en Lácteos, fibras, granos andinos, cuyes, café	Muy diverso: artesanía, café, queso, panificación, derivados lácteos, embutidos de alpaca, aceites medicinales, néctares

Fuente: Sistematización experiencia del proyecto INCAGRO. 2009.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 287

Capítulo 3. Descripción del PNIA

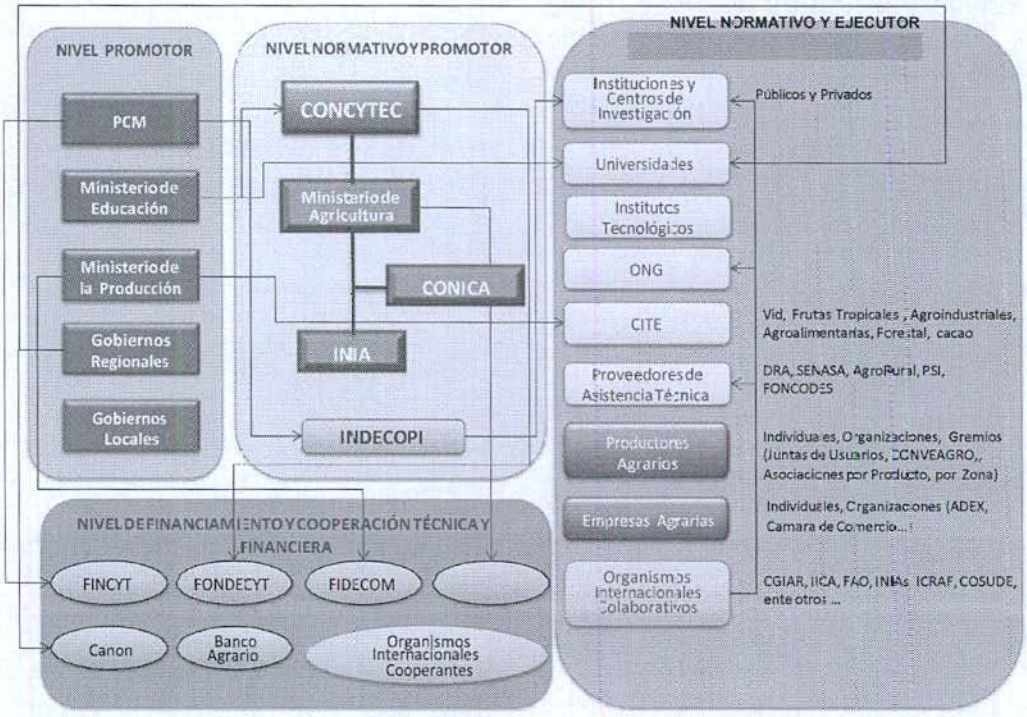
3.1 Antecedentes

Según el Decreto Legislativo N° 1060 aprobado en julio del 2008, el Sistema Nacional de Innovación Agraria-SNIA, es aquel sistema conformado por instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado promueve y desarrolla las actividades de investigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.

Este mismo Decreto define al Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como Ente Rector del SNIA y en su calidad de organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura responsable de diseñar y ejecutar la Estrategia de Innovación Agraria.

En la siguiente figura se muestra los actores que participan en la innovación agraria en los diferentes niveles de funcionamiento del SNIA: normativo, promotor, financiero y ejecutor[2]. A nivel normativo y ejecutor, los actores más importantes en el desarrollo de actividades de investigación, capacitación y transferencia son los institutos de investigación estatales, las universidades, y el sector privado (productores agrarios y empresas agrarias).

Figura 1: Actores del SNIA



Fuente: Consultora BDO Consulting SAC, 2012

[2] Tomado de Modelo de Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como ente Rector y su interrelación con los demás actores involucrados, Consultora BDO Consulting SAC, 2012

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Hasta antes del DL 1060 el rol del INIA se centraba en las acciones de investigación y transferencia, es decir un rol ejecutor. A partir del mencionado decreto sus roles pasan a ser dos:

i. Rol ejecutor: Implica no sólo las acciones de investigación y transferencia sino además adopción, aplicación y evaluación del impacto de tecnologías desarrolladas. Ello significa articular, fortalecer, formalizar a Proveedores de Asistencia Técnica-PATS al igual que dar lineamientos para los servicios de extensión. Estos dos últimos servicios contribuirían a la adopción y aplicación de las investigaciones desarrolladas por INIA.

ii. Rol rector: Implica ser el ente rector del SNIA y como tal debe diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Innovación Agraria.

El cumplimiento de ambos roles requiere mejorar las capacidades del equipo del INIA y dinamizar los servicios de investigación, extensión, capacitación por competencias, entre otras, que se traducen en los objetivos de los dos proyectos del PNIA.

3.2 El Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

El Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) se compone de dos proyectos complementarios: i. Proyecto1: Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) y
ii. Proyecto 2: Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA.

Cuadro 2. Aspectos relevantes de los proyectos del PNIA

	Proyecto 1	Proyecto 2
Objetivo	Adecuadas condiciones para la innovación tecnológica en el Perú.	Incorporar mejores tecnologías a la producción agraria para disminuir las brechas de productividad mediante el mejoramiento de los servicios de generación y transferencia de tecnología
Fin	Incremento de competitividad en la agricultura peruana.	Elevar el nivel de competitividad y productividad del sector agrario
Propósito	Adecuadas condiciones para la innovación tecnológica en el Perú.	Incrementar la rentabilidad y mejorar la competitividad del sector, mediante la generación y adopción de tecnologías sostenibles y ambientalmente seguras.
Componentes	Componente 1. Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA. Componente 2. Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación Componente 3. Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i	Componente 1. Modernización organizacional e institucional. Componente 2. Apoyo para áreas estratégicas de investigación y transferencia de tecnologías

Fuente: PNIA, Proyectos 1 y 2. 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 288

Proyecto 1: Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)

Cuenta con tres componentes como se detalla a continuación y con mayor detalle en el cuadro 3:

Componente 1. Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA.
Este componente busca generar las capacidades institucionales al interior del INIA en su calidad de Ente Rector, de manera tal que pueda asumir la conducción del SNIA y la CONICA. El detalle de las actividades y sus respectivos indicadcres en el cuadro 2.

Componente 2. Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación
El componente cofinanciará, mediante fondos concursables, subproyectos de innovación tecnológica mediante extensión, de investigación adaptativa y de desarrollo de empresas semilleristas para ampliar la oferta de recursos genéticos de calidad, sobre la base de planes de negocios que reflejen la potencialidad de rentabilidad y sostenibilidad de los subproyectos del productor o prcductores. Asimismo, financiará los talleres de sensibilización y capacitación a los proponentes interesados en participar de los fondos concursables.

Actividad 2.1 Fondos Concursables para investigación adaptativa
Se cofinanciará, mediante fondos concursables, subproyectos de investigación adaptativa basados en planes de negocios que **reflejen las demandas de los productores organizados formalmente**. Se prevé atender un total de 145 subproyectos de investigación adaptativa.
El promedio de personas por proyecto para este caso es de 50, lo cual significaría 7250 productores organizados que se beneficiarían de estcs servicios.

Actividad 2.2. Fondos Concursables para extensión
Se cofinanciará, mediante fondos concursables, sub-proyectos de servicios de extensión, basados en planes de negocios que reflejen muestren las posibilidades de rentabilidad y sostenibilidad de los emprendimientos de los productores organizados formalmente.

Se prevé atender un total de 380 subproyectos de extensión, los cuales se clasificarán hasta en tres tipos, dependiendo de determinadas características de los productores demandantes. Los cofinanciamientos variarán dependiendo del tipo de subproyecto.

El promedio de personas por proyecto para este caso es de 80, lo cual significaría 30,400 productores organizados que se beneficiarían de estos servicios.
Asimismo, según INCAGRO2, el 50% de subproyectos de extensión fueron para PPII y OM razón por la cual se espera que el PNIA alcance 190 subproyectos para esta población.

Actividad 2.3. Fondos Concursables para desarrollo de empresas semilleristas
Se creará un fondo concursable dirigido al fortalecimiento de empresas semilleristas que permita mejorar significativamente la oferta de semillas mejoradas y certificadas en calidad y cantidad. Los subproyectos para desarrollo de empresas semilleristas consisten en la provisión de bienes y servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, así como mejorar la dotación de activos necesarios para la producción, postproducción y comercialización de semillas.
Estos subproyectos deben estar sustentados en Planes de Negocios que se establecerán conjuntamente entre las organizaciones semilleristas organizadas que demandan los servicios y las entidades colaboradoras, con el objetivo de superar limitantes en la producción, posproducción, comercialización y/o gestión. Necesariamente estos subproyectos deberán aliados a organizaciones de productores, los mismos que se comprometen a utilizar las semillas producidas.
Se prevé atender un total de 40 subproyectos de desarrollo de empresas semilleristas. El promedio de personas por subproyecto para este caso es de 50, lo cual significaría 2,000 productores organizados que se beneficiarían de estos servicios.

Actividad 2.4. Talleres de difusión y capacitación a proponentes
En esta actividad se llevarán a cabo eventos para capacitar a los proponentes en el manejo de instrumentos de formulación de subproyectos, tales como Planes de Negocios, Planes de servicios (de extensión e investigación adaptativa), Marco Lógico, Tableros de Comando (Balanced Score Card) y Presupuestos.

Componente 3. Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i
El objetivo de este componente es el fortalecimiento de la investigación y desarrollo tecnológico agrario para la innovación en áreas estratégicas de importancia nacional, contribuyendo en la formación de competencias institucionales y profesionales. Dentro de este componente se establecerán mecanismos de apoyo a centros de excelencia en áreas emergentes de ciencia y tecnología, que son críticas para incrementar la competitividad del sector agrario.

Actividad 3.1. Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada
Mediante esta actividad se establecerá una ventanilla permanente para el acceso a fondos de investigación estratégica en temas priorizados por el SNIA y la CONICA e incluidos en el Plan Nacional de Innovación Tecnológica. Los fondos serán abiertos para las instituciones que participan del SNIA directa o indirectamente.
En investigación se financiará la generación de información científica y tecnológica y el desarrollo de nuevos productos y procesos tecnológicos, de carácter público, que provengan de actividades de investigación y desarrollo en programas estratégicos, seleccionados como áreas temáticas prioritarias, las mismas que podrían ser: Recursos Genéticos y Pre-mejoramiento, Biotecnología, Protección Vegetal y Animal (con énfasis en el manejo integrado), Manejo Postproducción, Procesamiento y Transformación, Manejo de Recursos Naturales Renovables (suelo, agua y agroforestería), Agricultura de Conservación, entre otros.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 289

Las entidades que podrían participar de esta ventanilla abierta son universidades, institutos de investigación, centros experimentales, laboratorios, organismos gubernamentales y otros organismos no gubernamentales y organizaciones empresariales y de productores, de carácter público o privado, que demuestren capacidad, compromiso institucional y disponibilidad para mantener y financiar, a través de redes, programas estratégicos regionales o nacionales de manera sostenible.

La modalidad de participación de los potenciales participantes serán Alianzas Estratégicas representadas por una institución local líder y que integran un número crítico de Instituciones Nacionales o Regionales, complementando especialidades, recursos, equipos y aprovechando las diferentes ventajas comparativas de cada socio.

Actividad 3.2. Fondos Concursables para programas de capacitación por competencias

Se creará un fondo concursable dirigido al fortalecimiento de programas regionales de capacitación de extensionistas para cofinanciar programas curriculares con enfoque de competencias y desarrollo institucional.

Este Fondo financiará el desarrollo de capacidades regionales institucionales para la ejecución de programas curriculares, brindados a los agentes de extensión y proveedores de servicios de innovación, que atienden las demandas de productores y otros agentes de las cadenas productivas regionales, normalizando, acreditando y certificando competencias específicas prioritarias para garantizar un servicio de extensión profesional especializado y competitivo.

Se prevé atender un total de 30 subproyectos de capacitación por competencias.

Actividad 3.3. Talleres de intercambio de información científica y tecnología agraria

Se realizarán talleres anuales de intercambio entre investigadores participantes en los concursos de investigación adaptativa y del programa de investigación estratégica priorizada, así como investigadores miembros de instituciones participantes en el SNIA. Se realizarán cuatro (4) talleres a nivel de regiones, rotando anualmente las sedes de los talleres y un taller anual a nivel central en Lima.

Actividad 3.4. Programas de postgrado y pasantías

Se ofrecerá becas de postgrado a nivel de maestría, para investigadores jóvenes y promisorios de las instituciones participantes en el SNIA. La postulación a las becas se realizará mediante concursos públicos anuales.

Actividad 3.5. Talleres de difusión y capacitación a proponentes

Similar a lo explicado en el punto 4.5.2.4, con un cambio en el Ciclo de Subproyectos, por tratarse en este caso de la ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada.

DIRECTOR EJECUTIVO - PNIA

Cuadro 3: Componentes del Proyecto 1. Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA

Componente	Actividad	Indicador
Componente 1. Mejoramiento de capacidades del INIA como Ente Rector del SNIA		**-Sistemas de seguimiento y evaluación en innovación agraria diseñado e implementado. -Sistema de gestión del conocimiento y la información implementados.**
	1.1 Secretaría Técnica del SNIA	-Secretaria Técnica implementada y desarrollando las funciones asignadas.
	1.2 Unidad de Gestión y Difusión del Conocimiento y la Tecnología	-Unidad de Gestión y Difusión del Conocimiento y la Tecnología implementada y desarrollando las funciones asignadas.
	1.3 Unidad de Política, Seguimiento y Evaluación	-Unidad de Política, Seguimiento y Evaluación implementada y desarrollando las funciones asignadas.
	1.4 Unidad de Promoción del mercado de los servicios de innovación.	-Unidad de Promoción del mercado de los servicios de innovación implementada y desarrollando las funciones asignadas.
	1.5 Unidad de Coordinación Público - Privada y Gobiernos Regionales	-Unidad de Coordinación Público - Privada y Gobiernos Regionales implementada y desarrollando las funciones asignadas
	1.6 Fondo concursable de premio a la calidad de los proyectos	-80 premios entregados a la calidad de los proyectos
Componente 2. Afianzamiento del Mercado de Servicios de Innovación		**-520 Proyectos Implementados de Generación, Transferencia y Adopción de Tecnologías**
	2.1 Fondos concursables para investigación adaptativa	-120 subproyectos de investigación adaptativa financiados
	2.2 Fondos concursables para extensión	-240 subproyectos de extensión financiados
	2.3 Fondo concursables para desarrollo de empresas semilleristas	-160 subproyectos de desarroll de empresas semilleristas financiados
	2.4 Talleres de difusión y capacitación a proponentes	-120 talleres desarrollados
Componente 3. Impulso a la creación de Competencias Estratégicas en I+D+i		**-90 Proyectos de Investigación estratégica financiados**
	3.1 Ventanilla abierta para programas de investigación estratégica priorizada	-60 subproyectos de investigación estratégica financiados
	3.2 Fondo concursable para programas de capacitación por competencias	-30 subproyectos de capaicitación por competencias financiados
	3.3 Talleres de intercambio de información científica y tecnología agraria	-144 talleres desarrollados
	3.4 Programa de postgrado y pasantías	-5 fondos anuales para postgrados y pasantías implementados
	3.5 Talleres de capacitación y difusión a proponentes	-100 talleres desarrollados

Fuente: PNIA, Proyecto 1. 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 290

Proyecto 2: Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA

Cuenta con dos componentes como se detalla a continuación y en el cuadro 4:

Componente 1. Modernización organizacional e institucional. Este componente tiene como propósito mejorar la gestión de la investigación y la innovación en el INIA, mediante la implantación de políticas, normas, estrategias, procesos y mecanismos de manejo de los recursos en función de los objetivos del Instituto. En particular, se requiere: (i) modernizar la gestión institucional, normativa y estratégica; (ii) crear condiciones para mantener relaciones interinstitucionales efectivas, tanto a nivel nacional, como internacional; y (iii) modernizar la estructura organizacional y los sistemas y procesos de gestión. El componente financiará las actividades necesarias para completar el diseño detallado de estas transformaciones, parte del cual ya se ha iniciado, y la adquisición de los equipos y sistemas de información requeridos para la implantación y seguimiento inicial de estas transformaciones. Las actividades y adquisiciones a financiar se organizan en los siguientes subcomponentes:

Modernización de la Gobernanza. Incluye: i) el diseño de la organización, esquemas de funcionamiento y establecimiento de un nuevo esquema de gobernanza más dinámico y con mejor capacidad de consulta con el sector privado, el cual incluirá un nuevo Consejo Directivo del INIA, Consejos Consultivos por productos y cadenas de valor, y Consejos Consultivos Regionales de las Estaciones Experimentales, quienes aprobaran y serán responsables de la gestión política/institucional y de los cambios organizacionales y programáticos propuestos; y ii) apoyo para gestionar los cambios legales y administrativos requeridos.

Vinculaciones Interinstitucionales. Incluye: i) diseño de la estrategia y establecimiento de la Oficina de Relaciones Institucionales; ii) el montaje de procesos de vinculación/cooperación nacional e internacional (convenios, seminarios, redes); iii) diseño y puesta en marcha de arreglos institucionales para establecer vinculaciones más efectivas con el sector privado (Fundación, consorcios); y iv) la formulación e implementación de la estrategia de gestión de derechos de propiedad intelectual.

Modernización de la Organización y de los sistemas y procesos de gestión: Incluye: i) diseño y puesta en marcha de la nueva estructura organizacional y conceptualización integrada de los sistemas y procesos requeridos; ii) modernización de los procesos administrativos (incluyendo capacitación, adquisición de software e implementación del archivo central); iii) diseño de los sistemas de información/comunicación y dotación de la oficina responsable de esta política, diseño e implementación de TICs, recursos para el Centro de Documentación, estrategia de imagen institucional, materiales audiovisuales y publicaciones); iv) diseño y dotación de sistemas de cómputo para la sede central y las estaciones experimentales; v) diseño y establecimiento de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de líneas de carrera para el personal del INIA (escalafón del personal, capacitación y plan de entrenamiento); vi) revisión de los sistemas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, diseño e implementación de procesos y sistemas de Planificación, Evaluación y Seguimiento integrado/computarizado y desarrollo de métodos para la priorización de la innovación agraria; vii) diseño e implementación

del proceso de gestión del conocimiento, transferencia tecnológica e innovación y su vinculación con la Estaciones Experimentales; viii) revisión de la estructura organizativa de las Estaciones Experimentales e implementación de los cambios requeridos; y la revisión y puesta en operación del sistema de gestión de calidad y gestión socio- ambiental.

Componente 2. Apoyo para áreas estratégicas de investigación y transferencia de tecnologías. Este componente busca mejorar las capacidades estratégicas de investigación, transferencia de tecnología e innovación del INIA, y toma como base el rediseño de los procesos de planificación y gestión de la generación y transferencia de tecnología que se irá poniendo en marcha con el componente 1, las prioridades de trabajo establecidas para el INIA y los procedimientos organizativos, administrativos y operativos de los programas nacionales y regionales de investigación y transferencia. Las actividades a financiar se organizan en los siguientes subcomponentes:

Programas estratégicos de Investigación y Transferencia de Tecnología (ITT). Con el subcomponente se financiarán costos de actividades de ITT, diferentes de recursos humanos especializados, de programas prioritarios por rubro productivo y áreas estratégicas transversales. La definición de los rubros productivos prioritarios consideró aspectos e indicadores de la importancia económica, importancia social, brechas tecnológicas y posibilidades de reducción de las mismas, y aspectos ambientales, cuyos resultados fueron consultados en talleres con participantes del sector público y privado y expertos internacionales. Los programas nacionales prioritarios nacionales identificados como prioritarios son: papa, café/cacao, maíz (amarillo y amiláceo), arroz, quinua/cultivos andinos, ganadería (vacunos, camélidos y cuyes), y forestales. Así mismo, teniendo en cuenta los principales temas de investigación en estos productos se definieron las siguientes áreas transversales como de prioridad estratégica: recursos genéticos y biotecnología; manejo de post-cosecha, cambio climático; socio-economía. Se identificaron también programas regionales prioritarios por rubro productivo.

Recursos Humanos. Se financiará el desarrollo de recursos humanos en investigación y transferencia de tecnologías a través de: i)la contratación de especialistas internacionales y nacionales calificados por periodos de tiempo definido para fortalecer los programas prioritarios; ii) la formación a nivel de post-grado, y cursos de capacitación y entrenamiento, de personal que trabaja en el instituto;iii) el desarrollo de capacidades técnicas especializadas en recursos humanos para la administración y procesos gerenciales del INIA, a través de contrataciones y formación a nivel de post-grado, y cursos de capacitación y entrenamiento; yiv) capacitación a técnicos, extensionistas y personal del INIA en transferencia de tecnologías.

Infraestructura y equipo. Se financiará la modernización de la infraestructura y equipamiento de los centros de investigación y laboratorios en estaciones experimentales (equipo y maquinaria agrícola, implementos agrícolas, vehículos, equipos de laboratorio y otros equipos de campo), definidos en concordancia con los programas nacionales/regionales y áreas estratégicas prioritarias. Estas inversiones se identificaron con base en ejercicios de priorización de las actividades de los programas nacionales, buscando eficiencias operativas y evitando

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 291

superposiciones innecesarias.

Cuadro 4: Componentes del Proyecto 2. Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA

Componente	Actividad	Indicador
Componente 1. Modernización organizacional e institucional	1.1 Modernización de la Gobernanza 1.2 Vinculaciones Interinstitucionales 1.3 Modernización de la Organización y de los sistemas y procesos de gestión	El INIA cuenta con una estructura organizacional funcional a sus servicios estratégicos
Componente 2. Apoyo para áreas estratégicas de investigación y transferencia de tecnologías	2.1 Programas estratégicos de Investigación y Transferencia de Tecnología (ITT). 2.2 Recursos Humanos 2.3 Infraestructura y equipo	Procesos de formulación/ programación/ /ejecución funcionando por resultados

Fuente: PNIA, Proyecto 2. 2013

El segundo componente del Proyecto 2 se enfoca a desarrollar, fortalecer y estructurar los Programas Nacionales de Innovación (PNI), para siete productos priorizados:

1. Papa
2. Café y cacao
3. Maíz amarillo y blanco amiláceo
4. Arroz
5. Quinua/cultivos andinos
6. Ganadería (vacunos, camélidos y cuyes).
7. Forestales

En forma simultánea se crearían 4 Programas Transversales de Innovación (PTI), los que se orientan a temas de importancia nacional por sus efectos en la productividad, competitividad y sostenibilidad de la producción agropecuaria. Estos incluyen:

a. Biotecnología y recursos genéticos
b. Cambio climático y sostenibilidad ambiental
c. Socio-economía, mercados y sistemas de apoyo a la Transferencia Tecnológica y extensión en las regiones
d. Manejo post-cosecha

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

Los cuatro Programas Transversales se orientan a temas de importancia para la agricultura nacional y por ende al INIA, pues significan la transformación de un modelo de investigación agraria a un modelo de innovación con la inclusión de la biotecnología como instrumento de innovación tecnológica. La articulación de los PNI y PTI crearía una matriz de áreas y temas de investigación/innovación acorde con las demandas de un sector más competitivo orientado tanto a mercados de exportación, como de nivel nacional.

Con base en estas priorizaciones se realizó el dimensionamiento de las inversiones en modernización de la infraestructura, equipos, mejoría de recursos humanos y de las capacidades operativas del INIA que integran el proyecto.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 292

Capítulo 4. Margo legal, institucional y de gobernanza en el contexto del PNIA

4.1 Marco legal e institucional

- La Constitución Política del Perú, establece la responsabilidad del Estado como promotor del desarrollo científico y tecnológico. La norma encargada de lo señalado en la Constitución Política del Perú, corresponde a la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, (emitida en Julio del 2004 y aprobada por Decreto Supremo 032- 2007-ED) y conforma el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT y designa como su ente rector al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC.

- El Ministerio de Agricultura (MINAG), tiene a su cargo la normatividad de las actividades agrarias, tales como la investigación, transferencia de tecnología, sanidad agraria, entre otros. La Ley de Organización y Funciones del Ministerio De Agricultura - Decreto Legislativo N° 997, (12/03/2008), la Tercera Disposición Complementaria Final de este Decreto Legislativo modifica la denominación del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA) por la de Instituto Nacional de Innovación Agraria, teniendo a su cargo el diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria.

- El Sistema Nacional de Innovación Agraria. El Decreto Legislativo N° 1060 (27/06/2008) – Define al INIA como responsable de diseñar y ejecutar la estrategia de Innovación Agraria y lo designa como Ente Rector del SNIA. La Segunda Disposición Complementaria y Final de este Decreto define al Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA como el organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura como responsable de diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria. Lo conforman instituciones, principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales el Estado promueve y desarrolla las actividades de nvestigación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria.

- El Instituto Nacional de Innovación Agraria. El INIA fue creado como Organismo Público Descentralizado del Ministerio de Agricultura, mediante la Ley Nº 28076 (Ley que modifica la Ley 25902, art 17 y 18, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura) del 25 de setiembre de 2003, con el nombre de Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria – INIEA. Esta denominación fue modificada a Instituto Nacional de Investigación Agraria – INIA, mediante Ley 28987 (19 marzo 2007). Un año después, el Decreto Legislativo Nº 997 (12 marzo 2008) lo convierte en el Instituto Nacional de Innovación Agraria.

- Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro – CONICA. El Decreto Legislativo N 1060° crea la Comisión Nacional para la Innovación y Capacitación en el Agro – CONICA, con la finalidad de apoyar las actividades

de investigación, innovación, capacitación y transferencia de tecnología en materia agraria. Entre sus funciones se establece el de participar en la elaboración del Plan Nacional de Innovación Agraria, así como de la Política Nacional de Innovación Agraria.

- Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2006 – 2021. El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), en su Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano 2006 - 2021, presentó como objetivo general asegurar la articulación y concertación entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, enfocando sus esfuerzos para atender las demandas de tecnologías en áreas estratégicas prioritarias, con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente.

4.2 Políticas, planes y programas de los gobiernos nacionales y subnacionales

4.2.1 Sobre inclusión social

- **El Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura PESEM (2012 – 2016)**, define cuatro pilares de desarrollo agrario: (1) Gestión, (2) Competitividad, (3) Inclusión y (4) Sostenibilidad. Asimismo presenta nueve Lineamientos Generales de la Política Agraria, siendo el tercero de ellos referido al fomento de la innovación agraria y el desarrollo tecnológico del agro. Según el PESEM, el enfoque **de inclusión social** es la situación en la que todos los ciudadanos y ciudadanas en todo el territorio nacional pueden ejercer sus derechos, acceder a servicios públicos de calidad y tener capacidades esenciales para aprovechar las oportunidades que abre el crecimiento económico y participar en la comunidad nacional.
  Este enfoque está encaminado a reducir la pobreza y la vulnerabilidad para cerrar las brechas de desigualdad. Para ello es importante la articulación intergubernamental e intersectorial, a fin de luchar eficazmente contra la pobreza, lograr la inclusión sostenible de los sectores más postergados y permitir su participación en el desarrollo nacional. Se busca que las personas mejoren sus capacidades para aprovechar las oportunidades que abre el crecimiento económico y generar sosteniblemente ingresos.
  Busca asegurar que los diferentes sectores y niveles de gobierno del Estado implementen programas y políticas sociales y actúen coordinadamente de manera que la acción intergubernamental e intersectorial tenga claros impactos en el acceso a oportunidades y en el ejercicio de derechos universales de las poblaciones que han quedado históricamente excluidas.
  Entre los grupos vulnerables podemos encontrar a las Comunidades Campesinas y Nativas de la sierra y selva del país. No se menciona expresamente a las mujeres ni jóvenes productores agrarios o demandantes de servicios para la innovación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 293

- **Plan Estratégico Institucional del INIA (2010 – 2014)**, a inicios del año 2010, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA diseñó a su plan estratégico institucional 2010 – 2014, el cual, establece la siguiente Visión, Misión y lineamientos:
  Visión: El INIA al 2014 es la institución pública articuladora del Sistema Nacional de Innovación Agraria que lidera y coordina entre sus actores la generación e incorporación tecnológica en la actividad productiva agraria peruana.
  Misión: Propiciar la innovación tecnológica agraria nacional para incrementar la productividad y mejorar los niveles de competitividad, la puesta en valor de los recursos genéticos, así como la sostenibilidad de la producción agraria del Perú.
  Si bien no se hace referencia explícita sobre inclusión social, si se plantean lineamientos de política relacionados:

  - Reforzamiento de las actividades de transferencia de tecnología, con especial énfasis hacia los **pequeños productores en zonas de pobreza y extrema pobreza y sobre las poblaciones indígenas, nativas y afroperuanas.**

  - Promover y desarrollar tecnologías innovadoras **que respondan a las necesidades de los pequeños productores de autoconsumo y favorezcan su integración a los mercados**, propicien el mejoramiento de la competitividad, el incremento de la productividad, rentabilidad y calidad de los productos agrarios y darle mayor valor agregado a los mismos.

4.2.2 Sobre innovación agraria

- **Estrategia Nacional de Innovación Agraria**

  El DL 1060 establece que el INIA como ente rector del SNIA es quien debe liderar el diseño y ejecución de la Estrategia, la misma que se encuentra en proceso de diseño.

4.2.3 Sobre competitividad

- El Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Agricultura 2012 – 2016, PESEM, en su segundo pilar referido a la competitividad menciona como una de sus políticas específicas el desarrollar y mejorar la competitividad de los **pequeños y medianos productores** agrario para su acceso al mercado interno y externo.

- **Ley 29337**. Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, tiene por objeto de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Establece que los Gobiernos Regionales y Locales pueden autorizar el uso de hasta 10% de su presupuesto para inversiones a la implementación de iniciativas de Apoyo a la Competitividad productiva – PROCOMPITE, que constituyen Fondos Concursables para cofinanciar Propuestas productivas.

4.2.4 Sobre desarrollo rural

- **Estrategia Nacional de Desarrollo Rural**

  Fue aprobada según Decreto Supremo Nº 065-2004-PCM. Este documento es importante ya que engloba diversos elementos importantes para el PNIA. Su objetivo es impulsar el desarrollo humano en el espacio rural con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, equidad y democratización de las decisiones locales.
  Sus lineamientos de política son relativos a:

  -Desarrollo económico rural competitivo y social y ambientalmente sostenible.

  -Al manejo sostenible de los recursos naturales y gestión integral de riesgos

  -A la promoción del poblador rural y promoción de la inclusión social.

  -Al cambio institucional que crea condiciones para el desarrollo rural.

  -Inclusión social: los actores del desarrollo rural son un conjunto amplio y diverso que no se restringe a los productores agrarios y en esta perspectiva enfatiza la necesidad de:
  -Activa participación de la población en la gestión del desarrollo. Confiar en la capacidad de las personas, escucharlas, entenderlas. La población debe participar en el diseño de las acciones orientadas al desarrollo.
  -Promoción de iniciativas de juventud rural.

  -Priorización de iniciativas de mujeres rurales cabezas de hogar.

  -Cambio institucional: Enfatiza procesos de descentralización y menciona que las municipalidades pueden desempeñar un papel altamente significativo en la promoción de un desarrollo sostenible y equitativo.
  - Implica el fortalecimiento de la capacidad de gestión de gobiernos locales y de las organizaciones sociales, sus vínculos y el reforzamiento de sus capacidades normativas para la adecuación de políticas y normas nacionales a su realidad.

4.2.5 Sobre Seguridad Alimentaria

- Decreto Supremo Nº 118-2002-PCM, Creación de la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria firmado en julio de 2002 entre el Gobierno, los partidos políticos y la sociedad civil, ha establecido en la décimo quinta política de estado orientaciones para la promoción de la seguridad alimentaria y nutrición. Esta comisión está conformada por los miembros titulares de los ministerios, entre los que se encuentra el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.
- Proyectos de ley que fueron derivados a la comisión agraria para que se realice el dictamen:
- Proyecto de Ley N° 635/2011-CR, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional pasó a la comisión agraria el 20 de marzo del 2012. Su objetivo es otorgar a la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria una base normativa con fuerza de ley, que permita afirmar el compromiso del Estado en establecer las condiciones para hacer efectivo el derecho a la alimentación de los peruanos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 294

- Proyecto de Ley N° 976/2011-CR, Ley de Derecho de Seguridad Alimentaria y Nutricional pasó a la comisión agraria el 4 de abril del 2012. Su objetivo es otorgar fuerza de ley la articulación de estrategias de seguridad alimentaria entre los niveles de gobierno nacional, regional, local y la sociedad civil que garanticen las condiciones para lograr el desarrollo integral de las personas.

- Proyecto de Ley N° 977/2011-CR, Ley que declara de preferente interés el apoyo a la pequeña producción agropecuaria para garantizar la soberanía alimentaria. Su objetivo es promover la importancia de la pequeña producción agropecuaria, como sector estratégico para garantizar la soberanía alimentaria y consecuentemente la seguridad alimentaria con alimentos sanos y nutritivos para la población del Perú.

- Proyecto de Ley N° 1209/2011-CR, Ley de Seguridad Alimentaria Nacional, se derivó a la comisión agraria el 8 de junio del 2012. Su objetivo es otorgar rango de Ley al DS Nº 118.2002-PCM que crea la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria.

- Proyecto de Ley N° 1553/2012-CR, Ley que declara de interés nacional la realización de ferias agropecuarias en todo el territorio de la República, se derivó a la comisión agraria el 11 de octubre del 2012. Su objetivo es permitir que los agricultores y productores observen cómo se viene tecnificando la agricultura, adquiriendo conocimientos de los últimos avances tecnológicos en el sistema de riego, mejoramiento de cultivos, entre otros.

- Proyecto de Ley N° 1163/2011-CR, Ley de derecho a una alimentación adecuada y de Promoción de la Seguridad Alimentaria, se derivó a la comisión agraria el 12 de noviembre del 2012. Su objetivo es reconocer mediante ley el derecho a la alimentación adecuada, como parte de los derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y Tratados Internacionales.

4.2.6 Sobre cadenas productivas

- Proyecto de Ley Promoción de Cadenas Productivas e Inversión para el Desarrollo de las Fronteras del Perú - Proyecto de Ley, aprobado en abril del 2013. El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de necesidad pública y de preferente interés nacional, la promoción de Cadenas Productivas e Inversión en las zonas de fronteras del país. Ello debido a que se busca crear zonas tecnológicas con gran Productividad para desarrollar sectores de la Economía Nacional que están hasta la fecha un poco lentos en su gestión industrial o falta de valor agregado a su actividad empresarial, específicamente en las zonas rurales de fronteras del país y en los sectores económicos como el Agrario, Ganadería, Pesca, entre otros.

4.3 Marco Legal sobre Poblaciones Indígenas y Género

4.3.1 Marco Legal sobre Poblaciones Indígenas

- Decreto Supremo N° 065-2004-PCM, creado en setiembre del 2004, donde el Comité Técnico Social Multisectorial, creado mediante Decreto Supremo N° 009-2004-PCM, como instancia operativa de la Comisión Interministerial de Asuntos Sociales – CIAS y coordinado por su Secretaría Técnica, aprobó el proyecto de "Estrategia Nacional de Desarrollo Rural". En el que se plantea como objetivo, impulsar el desarrollo humano en el espacio rural con criterios de sostenibilidad económica, social y ambiental, equidad, y democratización de las decisiones locales.
- Ley de Desarrollo y Fortalecimiento de las Organizaciones Agrarias - Ley N° 28062, tiene por objeto promover entre los agricultores y ganaderos la constitución de organizaciones agrarias con personería jurídica de derecho privado, para la creación de fondos a través de aportes voluntarios destinados al desarrollo y fortalecimiento de sus organizaciones de productores y al mejoramiento de sus labores productivas, asi como los servicios de producción, capacitación, transformación, industrialización y comercialización de productos agrarios.
- Resolución Legislativa 26253 que ratifica el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, es el tratado-convenio de rango constitucional sobre pueblos indígenas. En virtud a lo establecido en la Constitución Política del Perú – 1993, Capítulo II, De los Tratados, Art. 55, que: "Los tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional". La incorporación del Convenio al ordenamiento jurídico fortalece el reconocimiento constitucional a los pueblos indígenas y al Perú como país culturalmente diverso.
- Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, reconocido en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, el contenido, los principios y el procedimiento del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios respecto a las medidas legislativas o administrativas que les afecten directamente.
- El Código Civil, artículo 134° establece que las comunidades son organizaciones tradicionales y estables de interés público, constituidas por naturales y cuyos fines se orientan al mejor aprovechamiento de su patrimonio para beneficio general y equitativo de los comuneros, promoviendo su desarrollo integral.

4.3.2 Marco Legal sobre Género

- Constitución Política del Perú vigente (1993), reconoce el derecho a la igualdad y no discriminación por razón de sexo. Este texto fue reformado parcialmente en el año 2002 y en la reforma del artículo 191° se introdujo el principio de representación por género "La ley establece porcentajes mínimos para hacer accesible la representación de género, comunidades nativas y pueblos originarios en los Consejos regionales, de igual forma se aplica para los Consejos Municipales". De esta manera, la Constitución plantea la

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 295

responsabilidad del Estado Peruano en la remoción de los obstáculos que limitan el derecho a la igualdad o que constituyen actos discriminatorios.

Otras normas que garantizan el derecho a la igualdad entre el hombre y la mujer:

- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres - Ley N° 28983, publicada el 16 de marzo de 2007.

- Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP. Creación del Plan Nacional de Igualdad de Género (2012 – 2017). A diferencia de los anteriores planes de igualdad que fueran concebidos antes de la aprobación de la Ley de Igualdad de Oportunidades (LIO, Ley 28983 del 16 de marzo de 2007), el actual plan se enmarca en la vigencia de dicha Ley, lo cua constituye un hito importante. El cual tiene ocho objetivo estratégicos:

  - Promover y fortalecer la transversalización del enfoque de género en los tres niveles de gobierno,
  - Fortalecer una cultura de respeto y valoración de las diferencias de género,
  - Reducir brechas educativas entre mujeres y hombres,
  - Mejorar la Salud de las mujeres y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de mujeres y hombres,
  - Garantizar los derechos económicos de las mujeres en condiciones de equidad e igualdad de oportunidades con los hombres,
  - Reducir la violencia de género en sus diferentes expresiones,
  - Incrementar la participación de mujeres y hombres en la toma de decisiones y la participación política y ciudadana,
  - Valorar el aporte de las mujeres en el manejo sostenible de los recursos naturales.

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo - Ley N° 29158, publicada el 20 de diciembre de 2007. En su artículo III, hace mención al principio de inclusión y equidad.
- Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Decreto Legislativo N° 1098, publicada el 20 de enero de 2012.
- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, publicada el 18 de noviembre de 2002 y sus modificatorias. En su artículo 8, hace mención al principio de inclusión y equidad.
- Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, publicada el 27 de mayo de 2003.
- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, publicada el 08 de diciembre de 2004 y sus modificatorias.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 26260, Ley de Protección contra la Violencia Familiar, publicado el 27 de junio de 1997. Reconoce a la violencia familiar como un problema social que requiere de la intervención del Estado y de la sociedad a través de sus diferentes estamentos. Define la violencia familiar, sus actores y establece los mecanismos de denuncia de estos hechos.

- Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual- Ley N° 27942, publicada el 27 de febrero de 2003 y sus modificatorias.
- Normas de menor jerarquía que desarrollan o refuerzan el mandato constitucional de igualdad y no discriminación:
- La Directiva N° 001 – 2011- EF 50.01, "Para la programación y formulación del presupuesto del Sector Público", aprobada por Resolución Directoral N° 002-2011-EF/50.01, publicada el 09 de junio de 2011, cuyo artículo 38 dispone "que los diversos niveles de gobiernos y sectores, en el marco de la Ley N° 28983 y la Ley N° 29083, deben identificar brechas de género como un criterio que permita determinar la asignación de recursos para el logro de sus objetivos institucionales".
- -Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, publicado el 25 de marzo de 2007, que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre ellas la política de igualdad de hombres y mujeres.
- Decreto Supremo N° 004-2008-MIMDES, publicado el 04 de abril de 2008, precisa que los estatutos de todas las organizaciones jurídicas sin fines de lucro, deberán adecuarse a las normas de la constitución y de la ley relativa a la igualdad jurídica del varón y la mujer.
- En términos de compromiso político con la igualdad de género, el Estado peruano adoptó en el año 2002, el Acuerdo Nacional, cuya décimo primera política de Estado establece la promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

4.4 Políticas operacionales sociales y ambientales del BID y BM activadas para el PNIA

De acuerdo a la revisión de cada uno de los componentes de los Proyectos del PNIA, las salvaguardas sociales activadas para el PNIA que dan cumplimiento a las políticas del BID y Banco Mundial son dos: Poblaciones Indígenas y Género, según se detalla a continuación:

- BID: Género (OP-761) y Pueblos indígenas (OP-765)
- Banco Mundial: Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10) y la Política de Igualdad de Género.

La activación de estas salvaguardas sociales implica promover la participación (adecuada) de Poblaciones Indígenas y Mujeres Organizadas en el PNIA. Si bien su participación debe centrarse en ambos proyectos, el énfasis será en el componente 2 del Proyecto 1, referido a servicios de extensión principalmente[3], lo cual no implica dejar de identificar mecanismos y medidas de aplicación de las mencionadas salvaguardas sociales en los demás componentes del Proyecto 1 (servicios de investigación adaptativa y capacitación por competencias) y en el Proyecto 2, sino por el contrario el objetivo de ésta Evaluación Social es identificar aquellas medidas que pueden implementarse a nivel del PNIA en cumplimiento de las salvaguardas sociales activadas.

[3]Según experiencia de INCAGRO 2.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 296

Cabe señalar que la salvaguarda social de Reasentamiento Involuntario no se activa para el PNIA, debido a que no se incurrirá en ninguna afectación de desplazamiento, reasentamiento, adquisición de tierras ni en la restricción del acceso a recursos.

La infraestructura y equipamiento para las Estaciones Experimentales no implica la adquisición de terrenos.

Tanto el BID como el BM, poseen salvaguardas sociales, las cuales buscan dar cumplimiento a las políticas de cada uno de estas instituciones. Para el diseño e implementación del PNIA, están relacionados los temas sobre pueblos indígenas y género.

Cuadro 5. Salvaguardas del Banco Mundial y el BID

Salvaguardas	Banco Mundial	BID
Pueblos Indígenas	OP/BP-4.10	(OP-765)
Género	Política de Igualdad de Género.	(OP-761)

Fuente: BID, Banco Mundial.

4.4.1 Sobre Pueblos Indígenas

- Salvaguarda del Banco Mundial: OP/BP 4.10

Los objetivos de la Política de Pueblos Indígenas del Banco Mundial OP/BP 4.10 son: i) Asegurar que las comunidades indígenas se beneficien con el desarrollo del proyecto; y ii) Eliminar o mitigar los impactos potenciales adversos sobre las comunidades indígenas causados por las actividades desarrolladas por el Programa. La política diseña estrategias para identificar los problemas de las comunidades indígenas basada en la participación informativa, identificando las demandas de acuerdo a la realidad y al contexto social y cultural.

De acuerdo con lo establecido en esta Política se requiere la realización de un análisis social (social assessment) con el fin de identificar las características socioeconómicas y culturales de la población potencialmente beneficiada por el Proyecto con el fin de prepararlo en concordancia con las condiciones socio-económicas, étnicas y culturales de la población. Esta Evaluación social busca, asimismo, mejorar la comprensión del contexto local y de las comunidades afectadas. Esto se realiza mediante un procedimiento de consulta libre, previa e informada con las poblaciones beneficiarias indígenas y no indígenas y de ambos géneros y grupos etarios con el fin de identificar plenamente sus opiniones obtener el amplio apoyo de la comunidad a la propuesta, y el desarrollo de medidas específicas para evitar los impactos adversos e incrementar los beneficios que sean culturalmente apropiados.

- Salvaguarda del BID: (OP-765)

Para la implementación de la Política Operativa de los pueblos indígenas (PPI), se sigue un procedimiento que se divide en dos secciones: Sección A: Medidas estratégicas para los procesos programación y estrategia de País. Esta sección describe las medidas que serán aplicadas por las Divisiones de País de los Departamentos Regionales de Operaciones, para la realizar los estudios y consultas necesarias para apoyar los mejores esfuerzos del Banco para identificar oportunidades para promover activamente la inclusión del desarrollo con identidad de los pueblos indígenas en las agendas de desarrollo de los países y en la cartera del Banco. Sección B: Medidas operativas para la revisión socioambiental durante el ciclo de proyectos. Esta Sección orienta al personal responsable del Banco sobre los procedimientos de aplicación de la PPI durante el ciclo de proyectos. Con base en el resultado de dichos procesos, se procede a la adopción de las medidas acordadas para potenciar los beneficios (incorporación transversal), o de las medidas necesarias para mitigar los impactos adversos y viabilizar socioculturalmente el proyecto, es decir, implementar las salvaguardias de la PPI.

4.4.2. Sobre Género

- Plan de Acción de Género del Banco Mundial

El Plan de acción, está basado en el objetivo especificado y en la estrategia del Banco Mundial sobre la incorporación del enfoque de género para integrar las consideraciones sobre la igualdad de género en la asistencia del Banco a los países priorizados. En marzo de 2003, el Banco actualizó y volvió a publicar su política operacional sobre género y desarrollo (OP 4.20) para instrumentar las recomendaciones a la estrategia promulgó una norma de procedimiento del Banco (BP 4.20) donde define los procedimientos de incorporación del tema. En conjunto, la estrategia de incorporación del enfoque en la OP y la BP constituye el marco normativo para promover las cuestiones de género en el contexto de los países.

El Plan de acción, se basa en el marco normativo; su objetivo no es sustituir la estrategia de incorporación del género, sino más bien impulsar su aplicación. El Plan, define una ruta concreta y su aplicación daría mayor dinamismo a las cuestiones de género desde el punto de vista institucional. El Plan de acción está inspirado en un conjunto de principios rectores básicos como:
i) Está centrado en determinados países y esferas, teniendo en cuenta las competencias y el valor agregado, ii) Se acomoda a las realidades y necesidades de cada país, iii) Tiene como base pruebas empíricas sobre las desigualdades de género y las prácticas recomendables para su corrección, iv) Está orientado a los resultados: procesos, productos e impactos, v) Trata de fomentar y reproducir los éxitos, vi) Está basado en incentivos más que en mandatos y obligaciones, vii) Se propone promover la eficacia en términos de desarrollo y estar en sintonía con la Declaración de París.

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA -

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 297

- Salvaguarda del BID: (OP-761)

El objetivo de la Política es fortalecer la respuesta del Banco a los objetivos y compromisos de sus países miembros en América Latina y el Caribe de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. Al reconocer que el avance de las mujeres es un tema prioritario del desarrollo y comprometiéndose a apoyar a los países miembros en sus esfuerzos para lograr una mayor integración de la mujer en todas las etapas del proceso de desarrollo y a mejorar su situación socio-económica. La Política identifica dos líneas de acción: (i) la acción proactiva, que promueve activamente la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer a través de todas las intervenciones de desarrollo del Banco; y (ii) la acción preventiva, que integra salvaguardias a fin de prevenir o mitigar los impactos negativos sobre mujeres u hombres por razones de género, como resultado de la acción del Banco a través de sus operaciones financieras.

Capítulo 5. Caracterización social de la población potencial beneficiaria del PNIA

En esta sección se identifican los aspectos socioeconómicos, socioculturales de poblaciones indígenas, afro peruanas y de género más relevantes para la Evaluación Social del PNIA. En un primer bloque se presentan algunas características generales de la agricultura en el Perú, luego se presentan algunas características de las PPII, mujeres rurales y de las poblaciones afro peruanas.

También se ha creído conveniente presentar las estrategias empleadas por INCAGRO para promover la participación de PPII y de OM. Como se mencionó INCAGRO fue un Proyecto Especial del Ministerio de Agricultura financiado por el Banco Mundial que se basó en la estrategia de Fondos Concursables para dinamizar mercados de servicios a la innovación a través del cofinanciamiento de subproyectos de investigación básica, adaptativa, capacitación de extensionistas y servicios de extensión. Dentro de los subproyectos de servicios de extensión se fomentó la participación de PPII y OM. El PNIA se construye sobre las bases heredadas de ese Proyecto por lo cual se hace necesario identificar las principales estrategias empleadas por el Proyecto para fomentar la participación de PPII y OM. Por último, se presenta la población objetivo identificada para el PNIA según el estudio de consultoría para ese fin.

5.1 Antecedentes

En esta sección se busca mostrar un panorama general de algunas variables importantes como número de productores, idioma de los productores, productores que acceden a capacitación y aquellos que están insertados en empleo temporal o permanente del sector agropecuario.

5.1.1 Productores agropecuarios por región

Para realizar un mejor análisis acerca de las características de la población, se señala en el cuadro 6el número de productores agropecuarios, en el que se observa que la región Cajamarca posee más productores, a este le siguen las regiones Puno y Cusco. De otro lado la región con un menor número de productores agropecuarios es la región Madre de Dios, por ese mismo rango se encuentran la región Tumbes y Moquegua.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 298

Cuadro 6. Número de productores agropecuarios por región

Región	Número de productores Agropecuarios	%
Amazonas	69,562	3%
Ancash	169,938	8%
Apurimac	83,328	4%
Arequipa	58,202	3%
Ayacucho	113,768	5%
Cajamarca	339,979	15%
Cusco	182,058	8%
Huancavelica	74,922	3%
Huánuco	106,926	5%
Ica	32,522	1%
Junín	135,849	6%
La Libertad	127,279	6%
Lambayeque	59,102	3%
Lima	78,518	3%
Loreto	67,585	3%
Madre de Dios	6,642	0%
Moquegua	14,205	1%
Pasco	32,556	1%
Piura	142,850	6%
Puno	215,170	10%
San Martín	91,224	4%
Tacna	22,059	1%
Tumbes	8,141	0%
Ucayali	25,580	1%
TOTAL	**2,257,965**	**100%**

Fuente CENAGRO 2012

5.1.2 Productores agropecuarios por idioma

Del cuadro 7, se puede extraer que el idioma más hablado por los productores agropecuarios en total es el castellano. También se muestra que las regiones donde los productores aprendieron a hablar en mayor número en quechua son Cusco y Ancash. Al igual que en la información sobre los aspectos generales los productores agropecuarios hablan más el aymara en la región Puno y el asháninca en la región Junín. Finalmente como se esperaba es en Lima, donde los productores aprendieron a hablar en mayor proporción en una lengua extranjera.

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

Cuadro 7. Número de productores agropecuarios por idioma con el que aprendieron a hablar

Región	Quechua	Aymar a	Ashanink a	Otra Lengu	Castellan o	Idioma extranjer
Amazonas	114	14	91	52,008	191,240	15
Ancash	320,773	310	257	166	216,799	143
Apurímac	210,262	159	105	83	63,568	61
Arequipa	35,677	875	133	39	126,596	79
Ayacucho	262,042	229	226	101	86,050	35
Cajamarca	2,742	62	658	799	1,035,863	155
Cusco	435,663	413	3,031	5,473	162,124	158
Huancavelic	164,388	105	114	52	90,146	21
Huánuco	118,465	167	533	577	249,477	37
Ica	3,992	41	51	38	92,680	43
Junín	40,728	133	26,327	7,309	371,049	133
La Libertad	230	27	254	61	435,703	159
Lambayeque	21,219	13	99	80	210,681	58
Lima	14,004	225	143	323	219,511	245
Loreto	4,343	16	150	46,071	216,470	55
Madre de Dios	2,659	181	24	1,348	14,926	73
Moquegua	5,447	4,126	42	15	24,799	14
Pasco	6,837	56	7,633	1,230	87,869	89
Piura	286	24	269	69	524,745	67
Puno	259,173	216,257	330	112	114,082	78
San Martín	1,362	37	227	2,739	311,196	57
Tacna	593	11,248	68	19	45,360	26
Tumbes	1	1	21	9	28,722	13
Ucayali	1,512	40	7,276	21,562	57,704	56
TOTAL	1,912,51	234,759	48,062	140,283	4,977,360	1,870

Fuente: CENAGRO 2012

* Asháninca, Aru, Cahuapana

5.1.3 Productores agropecuarios por temas de capacitación

De acuerdo a lo que se muestra en el cuadro 8 a nivel nacional los productores agropecuarios se capacitan mayormente en temas sobre cultivo. Al analizar por cada región se observa que en Cusco se capacitan en mayor proporción en cultivos, ganadería y asociatividad para la producción y comercialización. En manejo sobre conservación y procesamiento se capacitan un mayor número de productores en la región San Martín, finalmente en negocios y comercialización, se capacitan más los productores de la región Junín. A nivel nacional se observa que el orden de prioridad en necesidades de capacitación está cultivos, luego ganadería, manejo, asociatividad y finalmente negocios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 299

Cuadro 8. Número de productores agropecuarios por temas de capacitación

Región	Cultivos	Ganadería	Manejo, conservación y procesamiento	Asociatividad para la producción y comercialización	Negocios y comercialización
Amazonas	6,555	5,497	638	367	209
Ancash	8,047	6,559	667	292	237
Apurímac	8,949	5,052	522	607	310
Arequipa	9,198	5,913	857	490	394
Ayacucho	15,197	10,650	1,192	394	342
Cajamarca	15,118	11,678	1,689	1,031	546
Cusco	26,471	14,606	2,911	1,531	653
Huancavelica	7,321	4,160	305	222	183
Huánuco	7,877	6,406	1,206	342	159
Ica	6,049	5,436	461	195	277
Junín	16,776	14,012	2,542	868	685
La Libertad	8,122	6,877	647	324	373
Lambayeque	7,482	6,396	520	216	199
Lima	15,709	11,718	2,046	659	637
Loreto	1,739	1,269	295	143	65
Madre de Dios	877	698	88	53	33
Moquegua	3,177	2,160	168	138	110
Pasco	3,485	2,270	482	185	149
Piura	16,112	14,453	1,888	1,082	625
Puno	21,056	10,219	1,357	493	322
San Martín	13,885	11,615	3,163	757	475
Tacna	4,798	3,284	838	333	352
Tumbes	1,560	1,388	271	44	50
Ucayali	4,149	3,332	961	186	115
TOTAL	229,709	165,648	25,714	10,952	7,500

Fuente: CENAGRO 2012

5.1.4 Trabajadores en el sector agropecuario

Existen en el sector agropecuario empleos permanentes y eventuales, en ambos casos son hombres los que participan en una mayor proporción en comparación a las mujeres, sin embargo es importante señalar que estas últimas se desempeñan en mayor proporción en trabajos eventuales. De otro lado, la región Lima tiene una mayor cantidad de hombres como trabajadores permanentes y la región Ica a mujeres en este mismo tipo de empleo. En función al trabajo eventual, existe en la región Cajamarca más hombres participando de forma eventual, por último en la región Arequipa las mujeres son las que más trabajan de esta manera.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Cuadro 9. Número de trabajadores en el sector agropecuario

Región	Permanentes			Eventuales		
	Hombre	Mujere	Total	Hombre	Mujere	Total
Amazona	2,403	354	2,757	516,326	180,34	696,669
Ancash	5,948	1,082	7,030	611,660	86,156	697,816
Apuríma	1,843	332	2,175	543,936	95,634	639,570
Arequipa	10,419	2,500	12,919	1,101,25	1,193,4	2,294,72
Ayacucho	2,060	719	2,779	467,571	146,02	613,598
Cajamarc	9,479	2,445	11,924	1,161,12	215,17	1,376,29
Cusco	4,118	1,217	5,335	883,147	260,67	1,143,82
Huancave	849	305	1,154	228,716	70,168	298,884
Huánuco	2,182	331	2,513	296,735	39,699	336,434
Ica	13,578	5,453	19,031	467,779	266,62	734,406
Junín	6,600	2,304	8,904	296,584	123,83	420,414
La	18,265	3,374	21,639	636,302	196,94	833,251
Lambaye	13,139	3,304	16,443	528,807	115,56	644,369
Lima	20,774	3,910	24,684	755,398	399,42	1,154,81
Loreto	1,594	293	1,887	51,443	12,001	63,444
Madre de	661	79	740	5,698	342	6,040
Moquegu	271	65	336	22,655	11,093	33,748
Pasco	1,701	256	1,957	62,973	11,254	74,227
Piura	15,679	2,575	18,254	336,084	33,299	369,383
Puno	1,534	869	2,403	105,494	58,180	163,674
San	10,258	1,705	11,963	775,666	205,99	981,657
Tacna	1,031	291	1,322	53,326	39,687	93,013
Tumbes	783	14	797	163,171	3,204	166,375
Ucayali	1,349	240	1,589	26,180	4,381	30,561
TOTAL	146,518	34,017	180,53	10,098,0	3,769,1	13,867,1

Fuente: CENAGRO 2012

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 300

5.2 Caracterización de las Poblaciones Indígenas

5.2.1 Mapa Etnolingüístico del Perú

Para tener mayor conocimiento sobre la realidad de los pueblos indígenas, se ha tomado en cuenta la propuesta del Mapa Etnolingüístico del Perú formulado por el Instituto Nacional de Desarrollo de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afro peruanos (INDEPA). Esta entidad baso la información presentada en el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), entre otras bases de datos.

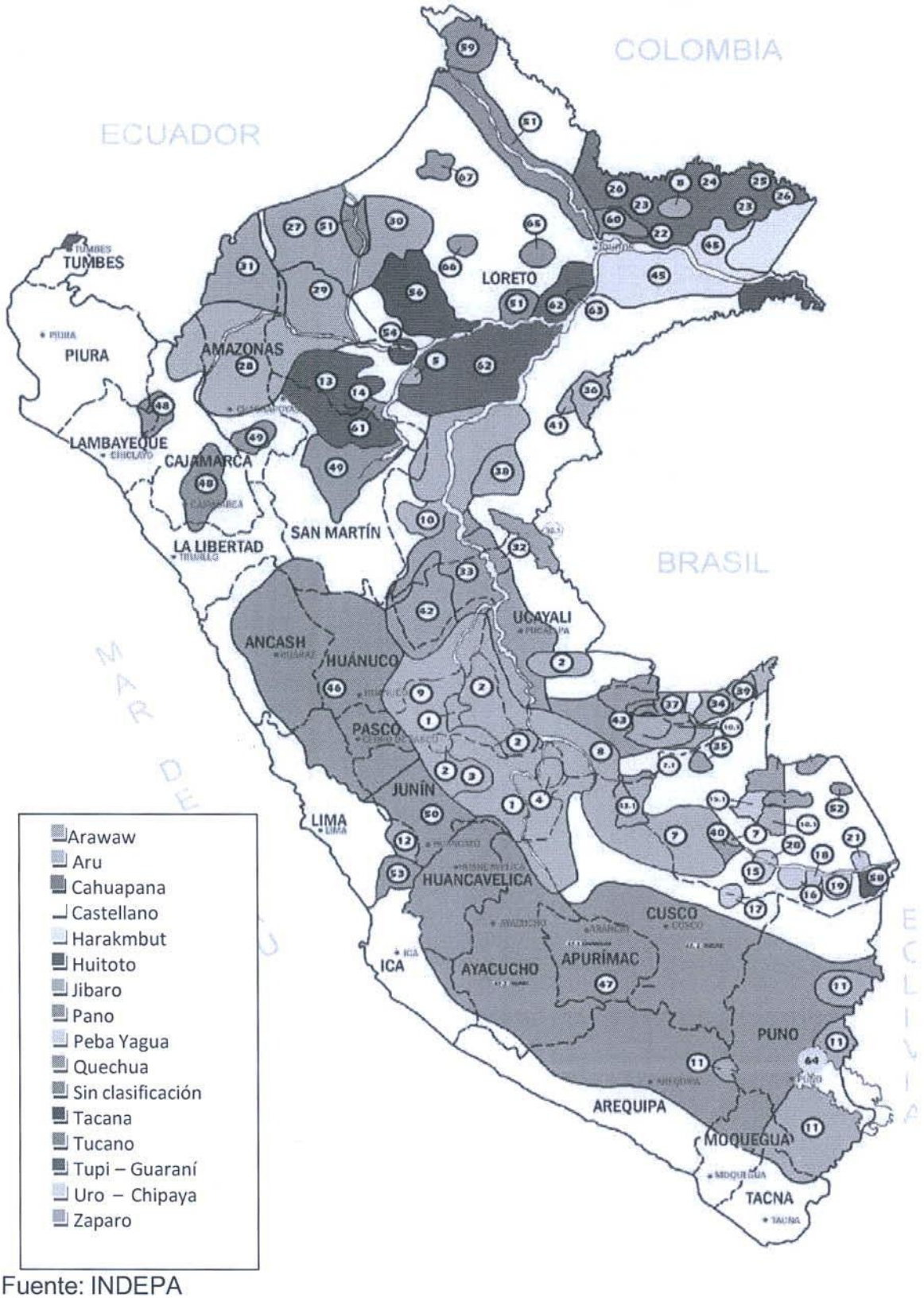
De acuerdo a lo presentado por INDEPA, se tiene que 3 919 314 personas de 5 a más añoshablan lenguas indígenas, de las cuales 3 261 750 sonquechua-hablantes, 434 370 aymara-hablantes y, 223 194hablan otra lengua nativa; todos ellos están organizadosen torno a 7 849 comunidades de las cuales 6 063 soncampesinas y 1 786 son nativas.

En el Perú se observa la coexistencia no siempre pacífica de 76 etnias, de las cuales 15 se ubican en el área andina: Cañaris, Cajamarca, Huancas, Chocas, Wari, Chancas, Vicus, Yauyos, Queros, Jaqaru, Aymaras, Xauxas, Yaruwilcas, Tarumas y Uros; y 60 en el área amazónica que están especificadas en el mapa y una en la costa: Walingos, todas las cuales están agrupadas en 16 familias etnolingüísticas diferentes: Arawak, Aru, Cahuapana, Harakmbut, Huitoto, Jibaro, Pano, Peba-Yagua, Quechua, Romance, sin clasificación, Tacana, Tucano, Tupi-Guaraní, Uro- Chipaya y Zaparo.

Las etnias pertenecientes a la zona andina conservan sus prácticas socioculturales, económicas y la mayoría tienen lenguas que le confieren identidad. Sin embargo, los quechuas han experimentado fuerte deterioro en su identidad étnica y perviven en las denominadas comunidades campesinas. Por otro lado, las etnias de la zona amazónica se organizan, mayoritariamente, en torno a comunidades nativas que están conectadas a la sociedad nacional, esto se traduce en la existencia de 1786 comunidades nativas que están distribuidas en dicha zona.

A continuación se presenta el mapa etnolingüístico:

Figura 2: Mapa Etnolingüístico del Perú



Fuente: INDEPA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 301

5.2.2 Comunidades Nativas y Campesinas

5.2.2.1Comunidades campesinas

Según el Banco Mundial en el documento "Una Estrategia de Desarrollo Rural para la Sierra del Perú", 2002, se menciona que las comunidades campesinas están conformadas por grupos de familias que comparten un derecho común a la tierra y los recursos pertinentes. Su objetivo principal es brindar un sistema organizativo para la sociedad local y el manejo de su territorio y recursos naturales. Dichas comunidades, son entidades legales que disfrutan de una condición especial con respecto a los derechos de tierra, por cuanto la tierra comunal no puede ser vendida ni embargada[4].
También se menciona que las comunidades campesinas son organizaciones con capacidad de adaptación y flexibles, sin embargo, su prominencia ha decaído en las últimas décadas, su función en la administración de las tierras ha disminuido por cuanto las tierras más fértiles han sido ahora transferidas de facto a familias individuales. No obstante, las comunidades campesinas están vivas y continúan siendo un elemento importante de capital social en la zona rural de la sierra, proporcionando ayuda durante las emergencias, como un marco para la solidaridad y la protección social entre los miembros de la comunidad, como un método para movilizar mano de obra para los proyectos de la comunidad, y proporcionar una base para la representación comunitaria (Una Estrategia de Desarrollo Rural para la Sierra del Perú, Banco Mundial, 2002).

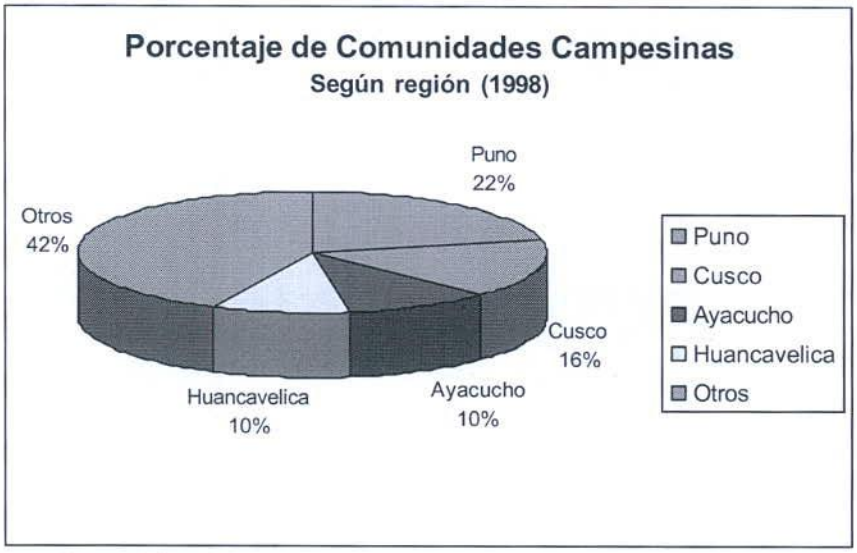
Debido al tamaño de población que representan (estimada en cinco millones) el papel que estas comunidades desempeñan es de importancia significativa, sobretodo en el ámbito rural, la extensión de territorio que ocupan (calculada en veintitrés millones de has.), los recursos naturales que controlan, su contribución a la producción nacional, especialmente en la producción de alimentos y en mano de obra a otros sectores económicos.

En el Perú, existen un total de 5,666 Comunidades Campesinas reconocidas, que involucran poco más de un millón de familias. Las regiones de Puno, Cusco y Ayacucho concentran casi el 50% del total de Comunidades Campesinas. Le siguen en importancia Huancavelica, Junín y Apurímac. Respecto a la formalidad de estas comunidades, el 70% del total se encuentran tituladas, lo que significa un total de 3,956 Comunidades Campesinas.

[4] Los mercados de tierras (compra, alquiler y cosecha compartida) operan en las comunidades, pero sólo entre comuneros.

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ANCE BARBOZA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Figura 3: Porcentaje de Comunidades Campesinas, Según Región (1998)



Fuente: Banco Mundial

5.2.2.2 Comunidades Nativas

Se denomina Comunidad Nativa a aquellos pueblos o comunidades de naturaleza tribal de origen prehispánico, provenientes de las regiones de la selva y ceja de selva del territorio nacional. El territorio, constituye, para estos grupos sociales, la posibilidad de la misma existencia, son recolectores, cazadores, utilizan el bosque para poder subsistir y lo mantienen y protegen.

La región amazónica peruana, con una extensión del 62% del territorio nacional, es el hábitat de las comunidades nativas, que por la Constitución Política del Perú de 1993, tienen existencia legal y personalidad jurídica, cuya propiedad de sus tierras es imprescriptible, estableciendo, además, que toda persona tiene derecho a su identidad étnica y cultural y el Estado reconoce y protege la pluralidad étnica y cultural de la nación (Directorio de Comunidades Nativas del Perú, PETT 1999).

Según el Censo de 1993, a nivel nacional con una población total de 299,218 habitantes, se ha registrado la existencia de 1,450 comunidades indígenas pertenecientes a 65 pueblos étnicos de los cuales 48 fueron censados.

De la población, 239,674 constituyen la población nominalmente censada y 59,544 la población estimada, esta última ubicada en comunidades alejadas y de difícil acceso. Por otro lado, la mayor población censada y estimada por departamento, está ubicada en Loreto (83,746), Junín (57,530), Amazonas (49,717) y Ucayali (40,463).

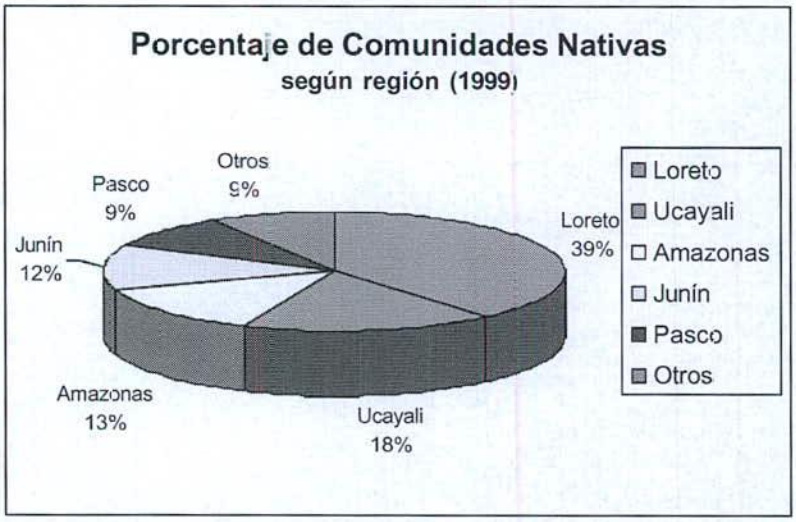
Cinco de los 48 pueblos étnicos censados concentran el 60% de población: los Aguaruna (19%), los Campa Asháninka (17%), los Lamas-Chachapoyas (9%), los Shipibo - Conibo (8%), y los Chayahuita (6%). El 40% restante se encuentra distribuido en 43 pueblos localizados en pequeñas comunidades.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
302

De un total de 239,674 habitantes censados en las diferentes comunidades, el departamento de Loreto alberga a 61,793 personas que representan el 26%. Sigue Amazonas con 18%, Junín con 17%, Ucayali con 15%, San Martín con 10%, Cusco con 6% y Pasco con 4%.

Respecto a la cantidad de Comunidades Nativas reconocidas y tituladas, 1265 Comunidades Nativas están inscritas en el registro Oficial de Comunidades nativas, con una población de 47000 familias aproximadamente, asentadas principalmente en las regiones de Loreto, Ucayali, Amazonas y Junín. Las comunidades Nativas tituladas representan el 93% del total de Comunidades nativas (ver Figura 4).

Figura 4:
Porcentaje de Comunidades Nativas Reconocidas según Región, 1999



Fuente. Directorio de Comunidades Nativas, PETT, 1999.

Existen 53 comunidades amazónicas, cada una de ellas posee distintas familias lingüísticas, como se observa en el Cuadro 10. La familia lingüística que es utilizada por la mayor parte de pobladores amazónica es la Arahuaa, teniendo entre sus principales comunidades hablantes a la Amuesha y Ashaninka. Por otro lado, la familia lingüística menor usada es la Tacana.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
V°B°
UNIDAD EJECUTIVA

Cuadro 10: Comunidades indígenas censadas, según familia lingüística y pueblo étnico.

Familia lingüística, pueblo étnico y departamento	Comunidad indígena	
	Total	%
PERÚ	**1,786**	**100.0**
FAMILIA LINGÜÍSTICA ARAHUACA	592	33.1
AMUESHA (YANESHA)	42	7.1
ASHANINKA	411	69.4
ASHENINKA	49	8.3
CAQUINTE	2	0.3
CHAMICURO-COCAMA COCAMILLA 1/	1	0.2
CULINA	7	1.2
MATSIGUENGA	40	6.8
NOMATSIGUENGA	22	3.7
PIRO	17	2.9
RESIGARO-OCAINA 1/	1	0.2
FAMILIA LINGÜÍSTICA CAHUAPANA	128	7.2
CHAYAHUITA	124	96.9
JEBERO-CHAYAHUITA 1/	3	2.3
JEBERO	1	0.8
FAMILIA LINGÜÍSTICA HARAKMBUT – HARAKMBET	14	0.8
AMARAKAERI	5	35.7
ARAZAERI	2	14.3
HUACHIPAERI	3	21.4
KISAMBERI-SAPITIERI-AMARAKAERI 1/	1	7.1
PUKIRIERI	1	7.1
TOYOERI-AMAHUACA-MATSIGUENGA 1/	1	7.1
TOYOERI-SHIPIBO-CONIBO-ESE'EJJA-		
ARAZAERI-MATSIGUENGA 1/	1	7.1
FAMILIA LINGÜÍSTICA HUITOTO	30	1.7
BORA	6	20.0
HUITOTO-MENECA	6	20.0
HUITOTO-MURUI	15	50.0
HUITOTO MUINAME	1	3.3
OCAINA	2	6.7
FAMILIA LINGÜÍSTICA JIBARO	446	25.0
ACHUAL	57	12.8
AGUARUNA (AGUAJUN)	281	63.0
CANDOSHI-MURATO (SHAPRA)	46	10.3
HUAMBISA	61	13.7
JIBARO-ACHUAL 1/	1	0.2
FAMILIA LINGÜÍSTICA PANO	175	9.8
AMAHUACA	6	3.4
CAPANAHUA	4	2.3
CASHIBO-CACATAIBO	8	4.6
CASHINAHUA	19	10.9
MARINAHUA	1	0.6
MASTANAHUA-SHARANAHUA-MARINAHUA 1/	2	1.1
MATSES	16	9.1

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 303

SHARANAHUA-MARINAHUA 1/	10	5.7
SHIPIBO-CONIBO	104	59.4
YAMINAHUA	5	2.9
FAMILIA LINGÜÍSTICA PEBA – YAGUA	41	2.3
YAGUA	41	100.0
	202	11.3
KICHWARUNA	1	0.5
LAMAS (LLACUASH)	71	35.1
QUICHUA	130	64.4
FAMILIA LINGÜÍSTICA SIN CLASIFICACION	78	4.4
TICUNA	25	32.1
URARINA	53	67.9
FAMILIA LINGÜÍSTICA TACANA	3	0.2
ESE'EJJA	3	100.0
FAMILIA LINGÜÍSTICA TUPI GUARANI	59	3.3
COCAMA-COCAMILLA	59	100.0
FAMILIA LINGÜÍSTICA TUCANO	13	0.7
ORE.ION	4	30.8
SECOYA	9	69.2
FAMILIA LINGÜÍSTICA ZAPARO	5	0.3
ARABELA	2	40.0
IQUITO	3	60.0

1/ Corresponden a más de un pueblo étnico que se encuentran dentro de una misma comunidad.
Fuente: II Censo de Comunidades indígenas de la Amazonia Peruana. INEI. 2007

En el Cuadro 11, se presentan las actividades económicas que realizan las comunidades indígenas amazónicas con mayor frecuencia. Para esta consultoría es importante identificar en qué proporción los pobladores realizan actividades vinculadas a la agricultura, por lo cual se observa que a nivel nacional la mayoría de ellos se dedica a este tipo de actividad. También se debe mencionar que la etnia que se desempeña en mayor número en la agricultura es la Asháninca, después de ellos son los Aguarunas los que se desempeñan en la misma rama.

Cuadro 11: Comunidades Indígenas censadas, por actividad económica a la que se dedican con mayor frecuencia, según pueblo étnico.

Pueblo étnico, departamento, provincia y distrito	Total	Actividad económica desarrollada con mayor frecuencia					
		Agricultura	Pesca	Crianza	Caza	Arte	Otro
PERÚ	1,786	1,748	921	914	989	396	292
ACHUAL	57	51	24	45	40	12	13
AGUARUNA (AGUAJUN)	281	272	140	154	133	33	54
AMAHUACA	6	6	5	4	4	2	1
AMARAKAERI	5	5	4	-	3	3	4
AMUESHA (YANESHA)	42	42	12	24	13	7	7
ARABELA	2	2	2	1	2	1	2
ARAZAERI	2	2	1	1	1	-	2
ASHANINKA	411	408	184	155	222	93	65
ASHENINKA	49	49	32	13	40	17	12
BORA	6	6	1	4	2	4	-
CAPANAHUA	4	4	3	2	4	2	-
CAQUINTE	2	2	1	1	1	-	-
CASHIBO-CACATAIBO	8	8	5	5	6	3	4
CASHINAHUA	19	19	14	8	18	5	5
COCAMA-COCAMILLA	59	59	49	38	23	3	6
CULINA	7	7	6	6	7	4	-
CHAYAHUITA	124	123	18	70	48	33	3
ESE'EJJA	3	3	3	2	3	2	3
HUACHIPAERI	3	3	1	-	2	1	3
HUAMBISA	61	59	42	55	48	5	12
HUITOTO-MENECA	6	6	6	6	5	-	-
HUITOTO-MURUI	15	15	10	10	9	5	2
HUITOTO MUINAME	1	1	-	-	-	-	-
IQUITO	3	3	2	1	2	1	1
JEBERO	1	1	1	-	-	-	-
JIBARO-ACHUAL 1/	1	1	1	1	-	-	1
KICHWARUNA	1	1	-	-	-	-	1
KISAMBERI-SAPITIERI-AMARAKAERI 1/	1	1	-	1	1	1	1
LAMAS (LLACUASH)	71	71	5	53	21	21	3
MARINAHUA	1	1	1	-	1	-	-
MASTANAHUA-SHARANAHUA-MARINAHUA 1/	2	2	2	1	2	-	-
MATSES	16	16	9	5	16	1	-
MATSIGUENGA	40	37	26	14	25	16	13
NOMATSIGUENGA	22	22	9	7	9	10	7
OCAINA	2	1	1	-	1	-	-
OREJON	4	4	3	2	4	-	3
PIRO	17	16	13	9	9	4	4
PUKIRIERI	1	-	-	-	-	-	1
QUICHUA	130	128	86	82	106	23	22
RESIGARO-OCAINA 1/	1	1	-	-	-	1	-
SECOYA	9	9	8	8	8	4	-

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 304

	SHARANAHUA-MARINAHUA 1/	10	10	10	-	10	8	-
	SHIPIBO-CONIBO	104	104	83	47	53	44	14
	TICUNA	25	25	23	10	9	2	1
	TOYOERI-SHIPIBO-CONIBO-ESE'EJJA-							
	ARAZAERI-MATSIGUENGA 1/	1	1	1	1	1	-	1
	URARINA	53	53	20	29	27	14	7
	YAGUA	41	40	31	13	23	5	8
	YAMINAHUA	5	5	3	2	4	-	2

1/ Corresponden a más de un pueblo étnico que se encuentran dentro de una misma comunidad.
2/ Incluye Extracción de minerales y Recolección.

Fuente: III Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana. INEI. 2007

5.2.2.5 Según principales productos obtenidos en la agricultura

Otro de los indicadores que son relevantes para esta consultoría es la producción realizada por las comunidades amazónicas en a agricultura, la cual está basada principalmente en el plátano y la yuca. La comunidad que desarrolla en una mayor dimensión la producción del primero de estos es la Ashaninka, y la yuca se produce en un mayor número en la comunidad Ashaninka.

Cuadro 12. Comunidades indígenas censadas, por principales productos obtenidos en la agricultura, según pueblo étnico

Pueblo étnico, departamento, provincia y distrito	Total	Principales productos agrícolas					
		Plátano	Yuca	Maíz	Arroz	Otros 2/	No especi-
PERÚ	1.748	1.317	1.218	1.094	668	1.161	91
ACHUAL	51	46	41	25	9	28	1
AGUARUNA	272	215	192	157	49	209	14
AMAHUACA	6	6	6	3	4	3	-
AMARAKAERI	5	4	4	1	2	3	1
AMUESHA (YANESHA)	42	34	33	28	8	31	-
ARABELA	2	-	-	-	-	-	2
ARAZAERI	2	2	2	1	1	1	-
ASHANINKA	403	234	228	195	148	337	22
ASHENINKA	49	26	26	18	19	38	2
BORA	6	5	5	4	1	1	-
CANDOSHI-MURATO (SHAPRA)	39	35	34	28	11	20	1
CAPANAHUA	4	4	4	4	-	2	-
CAQUINTE	2	1	1	2	1	2	-
CASHIBO-CACATAIBO	8	7	6	4	6	4	1
CASHINAHUA	19	19	16	17	1	18	-
CHAYAHUITA	123	88	82	100	99	47	13
COCAMA-COCAMILLA	59	44	45	48	38	30	7
CULINA	7	7	6	7	2	6	-
ESE'EJJA	3	2	3	3	3	2	-
HUACHIPAERI	3	3	3	2	2	1	-

HUAMBISA	59	54	48	48	19	44	-
HUITOTO-MENECA	6	5	5	5	2	2	-
HUITOTO-MURUI	15	15	13	9	3	7	-
HUITOTO MUINAME	1	1	1	-	-	-	-
IQUITO	3	2	2	2	-	2	1
JEBERO-CHAYAHUITA 1/	3	2	2	2	1	2	-
JEBERO	1	-	-	-	-	-	1
JIBARO-ACHUAL 1/	1	1	1	1	-	-	-
KICHWARUNA	1	1	1	1	1	-	-
KISAMBERI-SAPITIERI-AMARAKAERI 1/	1	1	1	-	1	1	-
LAMAS (LLACUASH)	71	57	34	56	30	64	-
MARINAHUA	1	1	1	-	1	1	-
MASTANAHUA-SHARANAHUA-	2	2	2	2	-	1	-
MATSES	16	16	16	12	-	16	-
MATSIGUENGA	37	15	20	10	4	31	2
NOMATSIGUENGA	22	20	15	5	2	22	-
OCAINA	1	1	1	-	-	-	-
OREJON	4	4	4	2	2	-	-
PIRO	16	11	10	13	9	8	-
QUICHUA	128	122	118	104	56	71	3
RESIGARO-OCAINA 1/	1	1	1	-	-	-	-
SECOYA	9	9	9	6	-	7	-
SHARANAHUA-MARINAHUA	10	10	10	7	5	4	-
SHIPIBO-CONIBO	104	66	53	78	59	48	18
TICUNA	25	24	22	16	8	18	-
TOYOERI-AMAHUACA-MATSIGUENGA 1/	1	1	1	1	1	1	-
TOYOERI-SHIPIBO-CONIBO- ESE'EJJA-							
ARAZAERI-MATSIGUENGA 1/	1	1	1	1	1	1	-
URARINA	53	51	45	42	34	12	1
YAGUA	40	37	39	23	15	14	1
YAMINAHUA	5	4	5	1	-	1	-

1/ Corresponden a más de un pueblo étnico que se encuentran dentro de una misma comunidad.

2/ Incluye café, cacao, frejol, piña, entre otros.

Fuente: III Censo de Comunidades Indígenas de la Amazonia Peruana. INEI. 2007

5.3 Comunidades Campesinas y Nativas reconocidas

El reconocimiento de las comunidades nativas y campesinas, forma parte de su desarrollo e integración, no obstante en el Cuadro 1 se puede notar que existe un mayor número de departamentos que poseen comunidades campesinas reconocidas a diferencia de las nativas, donde por ejemplo, Ancash, Apurímac, Arequipa, Huancavelica, entre otros no presentan ninguna comunidad nativa que haya sido reconocida. Un punto relevante es la no existencia de comunidades campesinas reconocidas en Tumbes, sin embargo el documento Mapa de Comunidades nativas, campesinas y áreas naturales protegidas de Tumbes – 2009 (MINAM), da a conocer una comunidad campesina en la zona de Máncora.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 305

De otro lado, se observa que Cusco tiene un mayor número total de comunidades reconocidas, por ello presenta una creciente producción agrícola. Puno por su parte, presenta un latísimo número de comunidades campesinas reconocidas.

Cuadro 13: Comunidades Nativas y Campesinas Reconocidas a Nivel Nacional, 2004 - 2007

Departamentos	comunidades nativas				comunidades campesinas				Total			
	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007	2004	2005	2006	2007
Amazonas	175	176	176	176	52	52	52	52	227	228	228	228
Ancash					347	348	349	349	347	348	349	349
Apurímac					465	470	470	470	465	470	470	470
Arequipa					103	103	103	103	103	103	103	103
Ayacucho	2	2	2	2	647	651	654	654	649	653	656	656
Cajamarca	2	2	2	2	104	104	104	104	106	106	106	106
Cusco	62	62	62	62	926	927	928	928	988	989	990	990
Huancavelica					572	579	591	591	572	579	591	591
Huánuco	14	16	16	16	272	279	285	285	286	295	301	301
Ica					11	11	11	11	11	11	11	11
Junín	175	175	176	176	391	391	391	391	566	566	567	567
La Libertad					117	120	120	120	117	120	120	120
Lambayeque					27	27	28	28	27	27	28	28
Lima					289	289	289	289	289	289	289	289
Loreto	640	642	642	642	92	92	95	95	732	734	737	737
Madre de Dios	26	26	26	26					26	26	26	26
Moquegua					75	75	75	75	75	75	75	75
Pasco	118	118	118	118	73	73	73	73	191	191	191	191
Piura					136	136	136	136	136	136	136	136
Puno					1255	1258	1,265	1,265	1,255	1,258	1,265	1,265
San Martín	29	29	30	30	1	1	1	1	30	30	31	31
Tacna					46	46	46	46	46	46	46	46
Tumbes												
Ucayali	237	245	247	247					237	245	247	247
Total	1,480	1,493	1,497	1,497	6,001	6,032	6,066	6,066	7,481	7,525	7,563	7,563

Fuente: COFOPRI

5.3 Caracterización de la mujer rural

5.3.1 Desfeminización de las áreas Rurales

En el cuadro 14, basado en el Documento "Resultados preliminares del Programa Nuevas Trenzas", realizado con el apoyo del Instituto de Estudios Peruanos (IEP), se muestra la existencia de sesgos de género en la composición de la población rural en la mayoría de los países elegidos. Los datos que se

observan nos señalan que el porcentaje de las mujeres sobre el total de la población rural está por debajo del 50% en casi todos los países analizados.

En el Perú se nota que la desfeminización se hace más fuerte entre los **16 y 25 años**. Los estudios cualitativos de este documento afirman que detrás de este proceso se encuentran la presencia de instituciones que dificultan el acceso de las mujeres a activos y el predominio de estrategias familiares con fuertes sesgos de género.

Cuadro 14. Tasa de feminidad (mujeres/hombres) por países, según rango de edad

Edad	Perú	Colombia	Nicaragua	Ecuador	El Salvador	Guatemala
0 - 5 años	1,04	0,97	0,95	0,97	0,96	1
6 - 10 años	0,97	0,89	0,95	0,96	0,96	0,99
11 - 15 años	0,99	0,91	0,92	0,95	0,96	1,01
16 - 20 años	0,83	0,86	0,92	0,96	0,99	1,03
21 - 25 años	0,88	0,91	0,93	0,99	1,13	1,15
26 - 30 años	1,08	0,87	0,95	1,02	1,21	1,19
31 - 35 años	1,03	0,99	0,98	1,01	1,25	1,24
36 - 40 años	1,11	1	1,02	1	1,23	1,23
41 - 45 años	0,97	0,75	1,01	0,98	1,24	1,28
46 - 50 años	1	0,79	0,97	0,97	1,2	1,25
51 - 55 años	1,01	0,78	0,94	0,99	1,17	1,18
56 - 60 años	0,94	0,84	0,9	0,97	1,08	1,12
61- 65 años	1,13	0,83	0,88	0,97	1,08	1,11
66 - 70 años	1,06	0,74	0,86	0,97	1,03	1,06
Más de 71 años	1,18	0,94	0,88	1,01	1,01	1

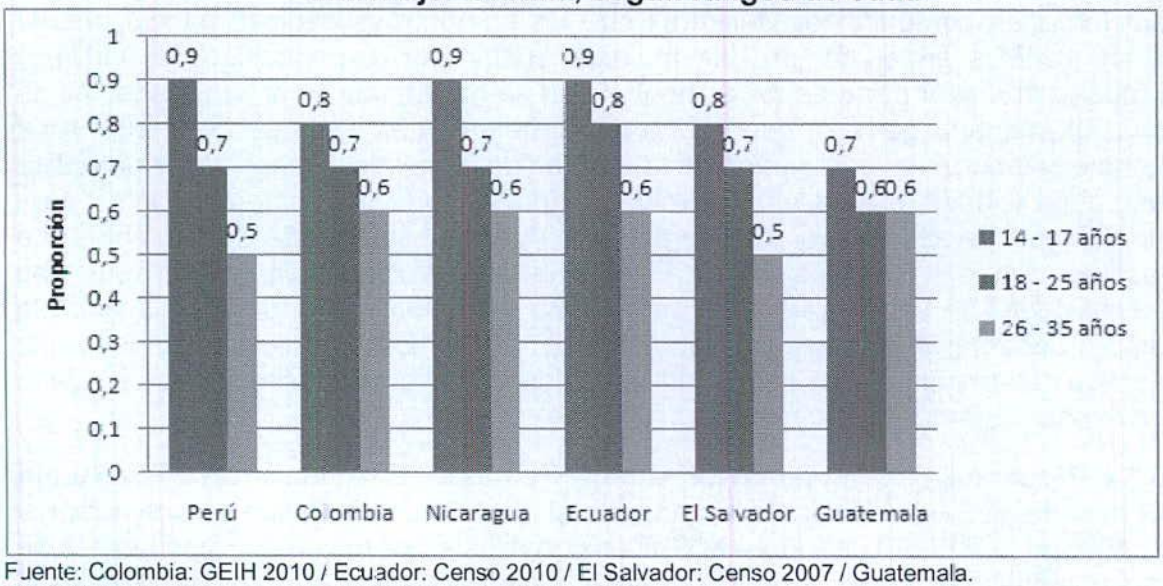
Fuente: Colombia: GEIH 2010 / Ecuador: Censo 2010 / El Salvador: Censo 2007 / Guatemala. ENCOVI 2006 / Nicaragua: EMNV 2009 / Perú: ENAHO 2010

5.3.2 Nivel de educación de la mujer rural

Se muestra en la Figura 5, que también está basado en el documento del Programa Nuevas Trenzas, que ha disminuido la brecha de lugar de residencia en educación. Los esfuerzos realizados por el gobierno, se traducen en un incremento del promedio de años estudiados por las mujeres rurales, hasta casi igualar el promedio de años de las mujeres urbanas del mismo segmento de edad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 306

Figura 5. Años estudiados por una mujer rural por cada año estudiado por una mujer urbana, según rangos de edad

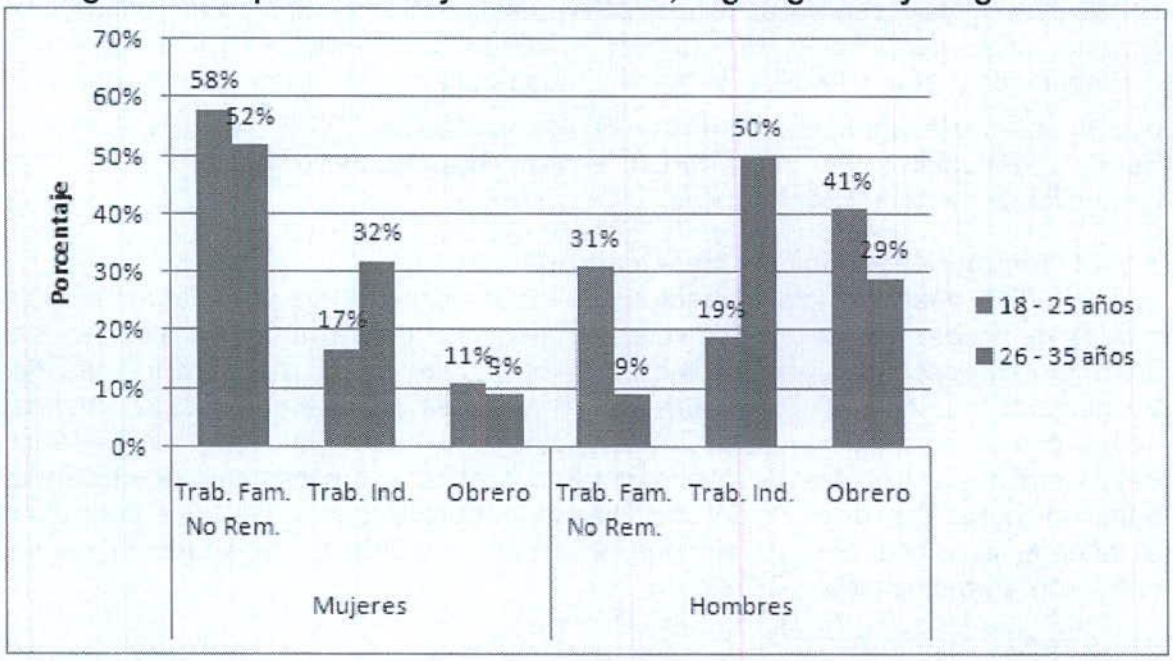


Fuente: Colombia: GEIH 2010 / Ecuador: Censo 2010 / El Salvador: Censo 2007 / Guatemala. ENCOVI 2006 / Nicaragua: EMNV 2009 / Perú: ENAHO 2010

5.3.3 Ocupación de las mujeres jóvenes rurales

En la Figura 6, se observa que en el rango de edad de 18 a 25 años los porcentajes de trabajadores independientes son similares en hombres y mujeres. Sin embargo, esto cambia entre 26 y 35 años, donde el 50% de los hombres logran convertirse en trabajadores independientes, frente a únicamente el 32% de las mujeres.

Figura 6. Ocupaciones de jóvenes rurales, según género y rango de edad



Fuente: ENAHO 2010

Según la FAO, en los países en desarrollo, las mujeres y los hombres del entorno rural desempeñan diferentes funciones en garantía de la seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Mientras que los hombres se dedican principalmente a los cultivos en el campo, las mujeres suelen ser responsables de cultivar y preparar la mayor parte de los alimentos que se consumen en el hogar además de criar el pequeño ganado, que aporta las proteínas. Las mujeres del medio rural también elaboran la mayor parte de los alimentos domésticos, hecho que garantiza una dieta variada, minimiza las pérdidas y aporta productos comercializables. Muy probablemente las mujeres dedicarán sus ingresos a la compra de alimentos y a las necesidades de los hijos. Determinados estudios demuestran que las posibilidades de supervivencia de un niño se incrementan en un 20 % cuando la madre controla el presupuesto doméstico. Por lo tanto, la mujer desempeña una función determinante en la seguridad alimentaria, la diversidad alimentaria así como en la salud infantil.

5.3.4 Presencia de la Mujer en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) Rurales

El documento Mujer Rural presentado por el MIMDES, señala que a nivel nacional el 40% de la PEA ocupada en MYPE es constituida por mujeres. Estas últimas se desenvuelven en mayor proporción en el sector comercio, donde representan el 57.6% respecto a los hombres, especialmente concentradas en microempresas informales.

Según el Censo Poblacional del 2005, señala que del total de mujeres que conforman la PEA ocupada, sólo el 23.5% trabaja como asalariadas, mientras que el 71.2% lo hace bajo la forma de no asalariada. Igual tendencia se ve en el ámbito rural, en donde los mayores niveles de ocupación de la PEA ocupada femenina se concentra en el trabajo familiar no remunerado con el 56.4%; y en el trabajado independiente 29.6%. En los casos de trabajo de la mujer como peón agrícola, los patrones culturales hacen que el jornal de la mujer sea inferior al hombre en el trabajo agropecuario. Las cifras presentadas anteriormente, determinan las características del empleo rural femenino: menores niveles de ingresos, mayor presencia de trabajo familiar y trabajo independiente no remunerado. Por otro lado, un dato relevante presentado en las estadísticas del MTPE[5], es que el 21.8% de las conductoras de las MYPES son mujeres y de estas el 89.7% son conductoras de MYPES informales.

5.3.4.1 Micro y pequeñas empresas agropecuarias

Los estudios desarrollados respecto a la caracterización de las microempresas rurales dedicadas al sector agrícola, señalan que de las casi 1.8 millones de unidades agropecuarias que existen en el Perú, menos del 8% poseen más de 20 hectáreas. Este 8% que supera las 20 hectáreas, son empresas, la mayoría de las cuales tributa, y son consideradas como parte de la agricultura empresarial del país. En el otro extremo se encuentra la economía campesina, caracterizada por un portafolio diverso de cultivos y productos pecuarios, orientados al autoconsumo y que dedica algunos productos a la venta, dependiendo de su ubicación agroecológica.

---

[5] MTPE, Informe Anual 2005, La Mujer en el Mercado Laboral. Estudio que toma principalmente población adulta de mujeres.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 307

Entre estos dos extremos se encuentra la pequeña agricultura comercial, conformada por unidades que basan su producción fundamentalmente en la mano de obra familiar y que dirigen una parte importante de ella hacia el mercado.
Estas cifras nos revelan que el Agro peruano es representado mayoritariamente por la pequeña agricultura, no sólo por su cobertura sino también por la cantidad de mano de obra que ocupa.

5.3.4.2El aporte de la mujer en el sector agropecuario

El incremento del número de mujeres jefas del hogar las ha convertido en principales productoras y agriculturas, desplazando el calificativo de "ayuda" del hombre en los distintos estudios y del lenguaje femenino.
La mujer rural se encarga de tareas como el cuidado de las semillas, labores de la siembra, cosecha y la clasificación de los productos son asignadas culturalmente a la mujer. En el ámbito pecuario, las mujeres son responsables del cuidado del ganado vacuno, ovino y de los animales menores. A pesar de cumplir con estas importantes funciones, no se valora la contribución de las mujeres, persistiendo una escasa valoración del aporte económico de la mujer tanto social como familiarmente.

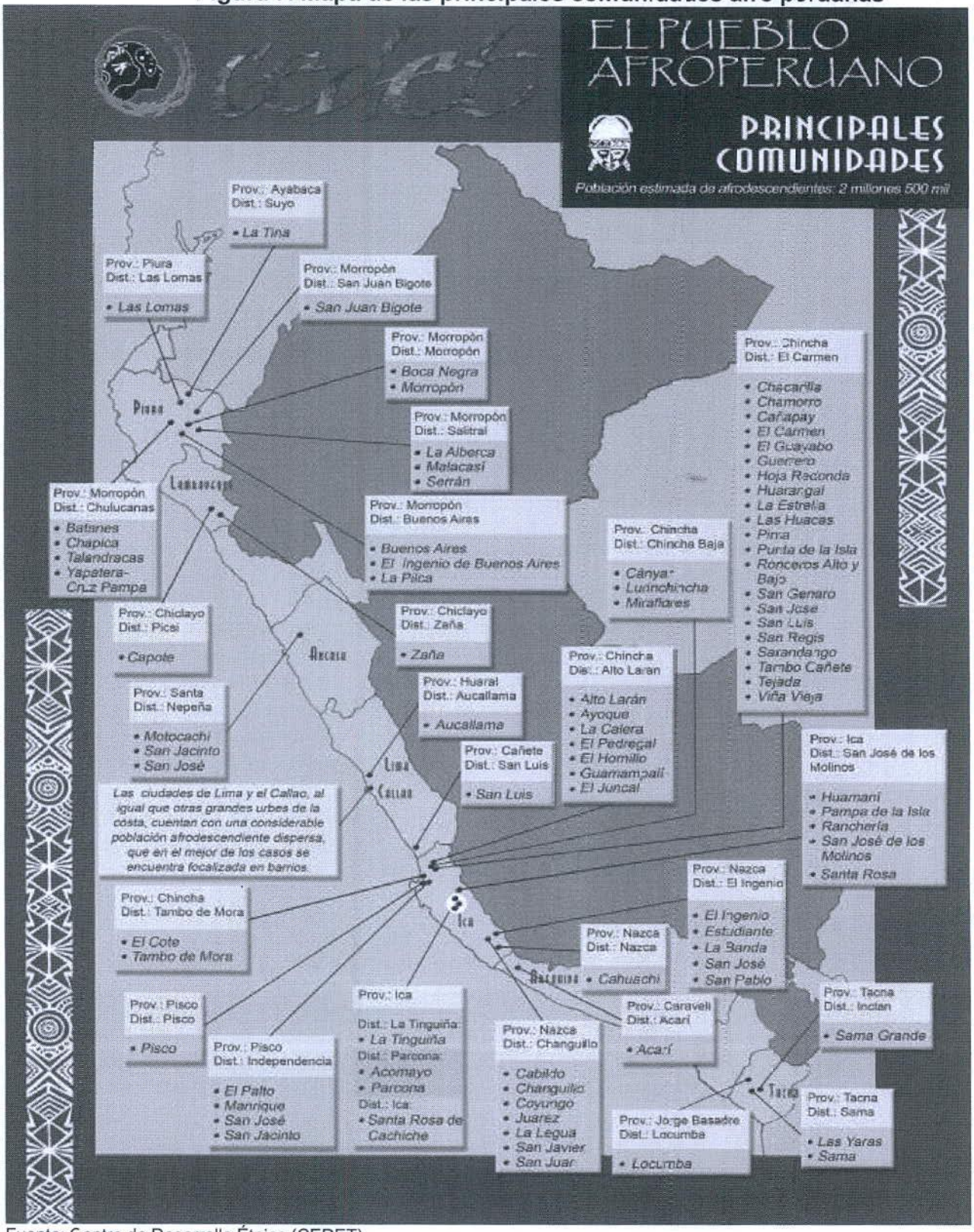
5.3.4.3La mujer rural y la agro-exportación

El desarrollo de la agro-exportación ha permitido la expansión de la demanda de trabajo de la mujer por sus cualidades especiales para la manipulación de los productos de agro-exportación. Algunos datos importantes que se pueden mencionar es que más del 60% de la mano de obra del sector agro exportador es femenina, por otro lado, existen alrededor de 75 mil mujeres involucradas en el cultivo de café en el norte, nororiente, centro y sur del Perú, quienes manejan sus propias parcelas, siembran, cosechan, seleccionan y lavan el café, para después dejarlos en los centros de acopio de sus cooperativas.
La agroindustria de exportación precisa de trabajo femenino para la manipulación y procesamiento de los alimentos, pero además el trabajo de la mujer rural es característico en la agroindustria rural de pequeña escala.

5.4 Caracterización de las poblaciones Afro peruanas

La población afro peruana está constituida por 2 millones 500 mil personas, las cuales se encuentran distribuidas en toda la costa del Perú, de norte a sur, comenzando por Piura, Lambayeque, Ancash, Lima, Callao, Ica, Arequipa y Tacna. Las comunidades afro peruanas por departamento, provincia y distrito se observan en la Figura 7, que se presenta a continuación:

Figura 7. Mapa de las principales comunidades afro peruanas



Fuente: Centro de Desarrollo Étnico (CEDET)

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 308

5.5 Evaluación de Impacto del Programa INCAGRO

5.5.1 ¿Cómo se involucraron las poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres?

INCAGRO buscó promover la participación de los grupos de productores menos favorecidos del ámbito rural, en el mercado de servicios no financieros durante las dos fases implementadas. Estos grupos menos favorecidos fueron considerados como población objetivo y fueron definidas como poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres. Para INCAGRO las poblaciones indígenas han sido definidas como Comunidades Campesinas (para el ámbito de sierra) y Comunidades Nativas (para el ámbito de selva) u organizaciones generadas en su interior. Las organizaciones de mujeres han sido definidas como una Organización de Productores que cuentan como por lo menos el 50% de sus socios (as) mujeres. Para ambos casos las organizaciones de productores pueden estar constituidas en cualquiera de sus formas legales (Junta de Usuarios, Empresas Comunales, empresas de responsabilidad limitada, cooperativas, etc.).

La presencia de estos grupos en el Proyecto INCAGRO ha sido básicamente en los subproyectos de **servicios de extensión.** Un subproyecto de servicios de extensión es entendido comolos servicios profesionales orientados a atender la demanda por asistencia técnica y capacitación, permitiendo aplicar conocimientos especializados disponibles para resolver problemas en la producción, posproducción o poscosecha, procesamiento o transformación, comercialización de los productos agropecuarios y forestales, mejora de la gestión de las unidades productivas y de las organizaciones de productores. Estos servicios de extensión han sido promovidos para los grupos menos favorecidos en la primera fase a través de la implementación del concurso piloto Huchuy Ayni y en la segunda fase a través de los denominados subproyectos de servicios de extensión Tipo III[6] que tuvo como estrategia un mayor cofinanciamiento por parte de INCAGRO y mayores facilidades en los procesos concursables[7].

5.4.2 Estrategias para fomentar participación de poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres

INCAGRO a partir del año 2006, implementó la tipología de proyectos de servicios de extensión. Asi, se estratificaron los servicios de extensión en tres tipos: i) Tipo I, que eran los subproyectos de servicios de extensión más grandes, ii) Tipo II, que eran los subproyectos intermedios y iii) Tipo III que eran los subproyectos más pequeños y que estaban direccionados a las poblaciones con menor capacidad de cofinanciamiento. En esta sección trataremos específicamente la experiencia de los servicios de extensión tipo III.

---

6 Sin embargo, también ha habido presencia de estos grupos en los subproyectos Tipo I y Tipo II de Servicios de Extensión. Puede haberse dado el caso que estos grupos se encuentren en subproyectos de capacitación por competencias e inclusive de investigación, sin embargo fueron muy pocos.

7 Estas facilidades han sido por ejemplo formatos más simples para la elaboración de Planes de Negocios, a diferencia de los subproyectos de servicios de extensión Tipo I y Tipo II que exigían formatos más completos para los Planes de Negocios, además de menor cofinanciamiento por parte de INCAGRO.

La estrategia de intervención para los subproyectos de servicios de extensión tipo III, fue articular a las comunidades campesinas y nativas o a las organizaciones generadas en su interior y a las organizaciones de mujeres al mercado de servicios de extensión. Esta estrategia se respaldaba en la exitosa implementación del concurso piloto Huchuy Ayni en uno de los departamentos más pobres del país como es Huancavelica. El modelo se basó en cofinanciar un monto total por subproyecto no mayor a S/50,000, de los cuales INCAGRO cofinanciaba el 85%, siendo el resto cofinanciado por las poblaciones indígenas u organizaciones de mujeres. La convocatoria fue abierta a nivel nacional, lo cual pudo haber constituido una limitación y a la vez una fortaleza. La exigencia en Planes de Negocios fue menos rigurosa que para los demás subproyectos de servicios de extensión y el tiempo de duración de los subproyectos no excedía de los doce meses. Un elemento importante es que igual que en el concurso piloto, eran las mismas entidades demandantes las ejecutoras de los subproyectos y las que gestionaban directamente su implementación y manejo de recursos.

El proceso de convocatoria y difusión de INCAGRO para estos grupos (igual que para los demás) estuvo dada por la realización de foros locales que eran espacios en los que se presentaban las principales reglas de juego de los concursos a la población interesada que en este caso de trataba de poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres. Sin embargo, es necesario destacar que no hubo una estrategia comunicacional definida para llegar a estos grupos, tales como materiales de difusión adecuados para ellos, videos promocionales didácticos, etc. Se puede decir que INCAGRO ha carecido de una estrategia comunicacional que buscara un acercamiento para estos grupos.

Además de la realización de foros, se dio la capacitación a aliados. Un aliado es definido como aquella persona natural o jurídica encargada de articular la oferta y la demanda de servicios de extensión; en otras palabras el aliado se constituía en la persona encargada de apoyar a la entidad demandante a identificar la problemática que les impedía avanzar en sus agronegocios rurales, lo cual se evidenciaba en la propuesta de subproyecto que estaba basado en un Plan de Negocios que sustentaba la rentabilidad del bien o producto que se quería mejorar y un Plan de Servicios que contenía el paquete de servicios de extensión destinado a mejorar dicho bien o producto a través de capacitación y asistencia técnica. El aliado además debía acompañar a la entidad en el proceso de seguimiento una vez que la propuesta fuera adjudicada.
La convocatoria entonces incluía un proceso de acercamiento a las entidades demandantes y de capacitación a personas (aliados) para la preparación de propuestas. Aquellas entidades que decidían participar en los concursos de servicios de extensión tipo III, debían entonces pasar por dos filtros: i) legal, a través de la acreditación de la Entidad que consistía en la registro en SUNARP y contar con RUC ii) técnico, a través de la elaboración de la propuesta y entrega a través del Sistema en Línea de los Concursos de INCAGRO. Esto último implicó un proceso de aprendizaje para las entidades y en muchos casos se cuestionó su dificultad en el manejo. El reto para una tercera fase sería simplificar este sistema de acuerdo a la realidad de la población, pues se trataba de personas con muy limitado uso y conocimiento de sistemas informáticos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 309

Las propuestas que cumplían que los requisitos legales y técnicos pasaban a la etapa de evaluación de propuestas. En esta etapa se definía cuáles serían las propuestas que debían ser cofinanciadas por INCAGRO. Para ello se contaba con un Panel de Evaluación Técnica que contaba con tres miembros independientes a INCAGRO: un especialista en Planes de Negocios y dos especialistas en Planes de Servicios. Ellos eran los encargados de calificar las propuestas, lo cual garantizaba la transparencia del proceso. Se basaban en criterios de evaluación que eran definidos por INCAGRO. Una limitación es que los Panelistas de Evaluación Técnica eran conocedores de Planes de Negocios y Planes de Servicios, sin embargo se evidenció en muchos casos desconocimiento de la realidad de las poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres, lo que nos lleva a afirmar que si bien eran idóneos para la evaluación de otros tipos de subproyectos, no lo eran para el caso del tipo III, salvo algunas excepciones.

Una vez defendidas las propuestas que calificaban la etapa de evaluación, se pasaba a la etapa de negociación, que consistía en la verificación in situ de los compromisos expuestos en la propuesta técnica y financiera de manera que consten en acta los acuerdos y compromisos asumidos por ambas partes. Después de esta etapa, las organizaciones de productores pasaban a la última etapa denominada etapa de adjudicación de recursos, en la que se firmaban los contratos y se hacía los respectivos desembolsos para el inicio de los subproyectos.

Una vez que las organizaciones de productores iniciaban la implementación de los subproyectos, INCAGRO iniciaba la etapa de seguimiento y evaluación.

Esta mecánica se realizó durante la segunda fase (2005-2008), sin embargo, al no haberse implementado los concursos especiales para poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres, no se implementaron los Planes de Acción diseñados para la segunda fase para estos grupos. Ante ello, en el año 2008 se implementaron algunas estrategias para promover la participación de estos grupos. Estas estrategias debían estar presentes en cada una de las etapas del concurso, es decir en la acreditación y presentación de propuestas, evaluación, negociación y adjudicación (no se implementaron estrategias en la etapa de seguimiento y evaluación).

5.4.3 Características de la población atendida en INCAGRO

El estudio de evaluación de impacto del Proyecto INCAGRO, encontró evidencia positiva de cambios generados en el tema de sustentabilidad social. Las variables analizadas de sustentabilidad social han sido empleo, ingresos, condiciones de trabajo, asociatividad y cooperación y cambios en relación al género de empleados contratados. El análisis ha sido a nivel de productores, extensionistas, extensionistas capacitados e investigadores. Para el caso de productores los resultados evidencian cambios positivos en todas las variables especialmente la de asociatividad y cooperación. Por ejemplo el 77% de los productores encuestados indicó que hubo cambio en la variable de asociatividad y cooperación y el 97.7% indicó que el cambio fue positivo. El cambio estimado fue de 29.8% de los cuales el 26% es atribuido a INCAGRO.

Los extensionistas reafirman la importancia de la asociatividad y cooperación y además atribuyen significancia a la variable de condiciones laborales. Aquí, el 87.1% de los extensionistas encuestados afirman que hubo cambio positivo. El cambio estimado fue de 48.1% de los cuales el 66.5% es atribuido a INCAGRO. Asimismo, 85.2% indican que las condiciones de trabajo han cambiado relativamente a la situación antes del proyecto INCAGRO. Estimaron que hubo un cambio de 46% de los cuales 28.2% es atribuido a INCAGRO.

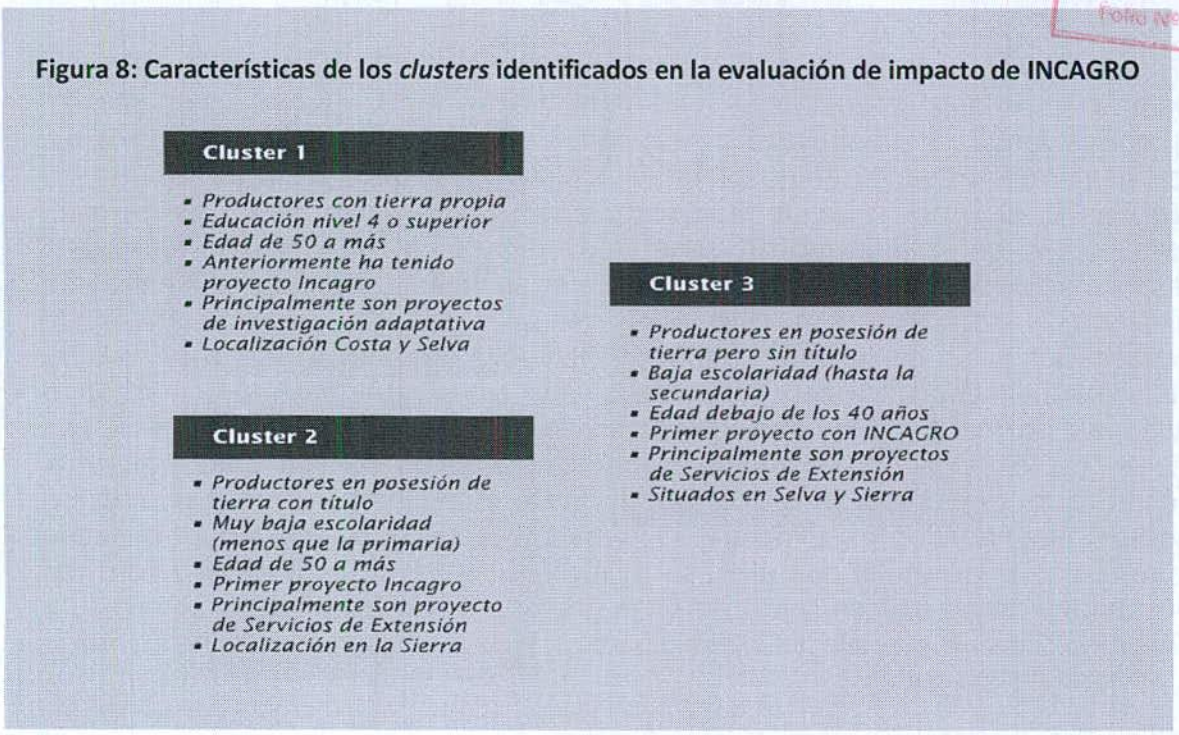
Hallazgos importantes de la evaluación de impacto del proyecto INCAGRO, aducen que la intervención del proyecto se ha concentrado en tres categorías de agrupamientos o clusters. El primer cluster no es relevante para el análisis social. Un segundo cluster está conformado por aquellos productores que tienen tierra con título, baja escolaridad (menos de la primaria), son principalmente demandantes de servicios de extensión, es su primer proyecto con INCAGRO y se concentran en la sierra. El tercer cluster está conformado por aquellos productores que poseen tierras sin título, baja escolaridad (secundaria), edad debajo de los 40 años, es su primer proyecto con INCAGRO y se encuentran en las zonas de sierra y selva (ver Figura 7).

Los resultados evidencian que aquellos productores que se encuentran en el tercer cluster han tenido mayor impacto que los que se encuentran en el segundo cluster. De allí, se puede concluir que la edad es un factor explicativo importante para los procesos de innovación. También se puede establecer que la posesión de tierras titulada no explica una mayor capacidad de propensión a innovar. Además, se concluye que los servicios de extensión son el tipo básico de apoyo INCAGRO y que es el grupo posiblemente con menor inserción en los sistemas de innovación. Otras conclusiones establecen que el tema de valor agregado ha sido débil, que los aspectos de cooperación y asociatividad son bastante positivos y que los procesos de innovación implican articulación entre generación y apropiación de conocimiento (adopción).

Se recomienda que se deben generar acciones diferenciadas y dirigidas según grupos. Plantean para ello dos posibilidades: i) Trabajar con los grupos que están escasamente insertados a los sistemas de innovación, que poseen baja instrucción y son menos propensos a innovar, los cuales necesitan no sólo información sino también formación (es decir educación) para que se inserten al sistema de innovación o ii) Trabajar con los productores que están fuera del sistema pero tienen más instrucción y son más propensos a innovar, los cuales requieren información y recursos complementarios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 310

Figura 8: Características de los *clusters* identificados en la evaluación de impacto de INCAGRO



Fuente: IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN I+D+i AGRARIA EN EL PERU,
La experiencia de INCAGRO, 2010.

5.4.4 Reportes de misiones del Banco Mundial Poblaciones Indígenas y Género

Reporte de la primera misión del Banco Mundial para el tema de Poblaciones Indígenas y Género[8].

Este reporte menciona contundentemente: "No hay duda que el Proyecto INCAGRO (en su trabajo con grupos vulnerables) propone un cambio en la vida de la gente en las áreas rurales, hombres, mujeres, indígenas". Además de ello, refiere entre los hallazgos positivos: i) **focalización** en el grupo de población al que se pretendía llegar; ii) **innovación**: se nota un evidente aprecio a la capacitación que genera cambios en las prácticas productivas y en lo personal; iii) **capacitación**, hay una particular valoración a la capacitación (las mujeres valoran más los temas de liderazgo, género y autoestima, los varones aprecian más los temas técnico-productivos), iv) que **elidioma** de la capacitación sea en la lengua nativa genera mayor compresión y aprendizaje, v) **dimensión cultural**, los usos y costumbres de las comunidades campesinas no han sido afectados, ni se han suspendido, la vida comunal o comunitaria ha transcurrido sin ser afectada, aspectos relevantes en la aplicación de las salvaguardas. Sin embargo el proyecto puede articular mejor la cultura andina, vi) **usos y costumbres con la puesta en marcha del proyecto.**; vii) **equidad de género:** las mujeres de los subproyectos han mostrado cambios en su vida personal, su autoestima, autoafirmación, y autodeterminación y viii) **Liderazgo**; los proyectos con mejor desempeño y logros en la actividad productiva han estado marcados por un liderazgo proactivo que guió a la organización.

---

8 La misión se desarrolló en noviembre de 2008. Se visitaron 06 subproyectos de la región Puno. Fue dirigida por la Especialista del Banco Mundial Elizabeth Dasso, la misma que preparó el reporte.

El reporte evidencia algunos hallazgos negativos como son: i) **Administración del tiempo**, pues la visión del uso y manejo del tiempo por los beneficiarios dificulta cumplir el ciclo del subproyecto y responder a la lógica del tiempo cronológico: fechas para la presentación de informes técnicos y fechas para la entrega de los reportes financieros. ii) **Limitada participación:** Las mujeres tienen limitaciones para lograr una participación plena, los motivos son problemas comunes: responsabilidades en la unidad familiar para las tareas, viviendas distantes del local de la organización/asociación donde se desarrollan las actividades de capacitación y las reuniones de trabajo, tienen poca práctica de lectura y escritura, son neo-analfabetas, se comunican mejor en su lengua materna (Quechua o Aymara), no todas las sesiones de capacitación y de asistencia técnica utilizan la lengua materna. **iii) Escasos servicios técnicos en la zona**, pues el subproyecto no contempló esta carencia; **iv) Conocimiento del subproyecto**, se observó que no todos los integrantes del subproyecto, ni su presidente conocen a cabalidad el proyecto, sus etapas, objetivos y metas. Los aliados que conocen el subproyecto no ejercen liderazgo en el grupo. El débil liderazgo del coordinador del grupo obstruye el proyecto, limita la participación de las socias, y pone en riesgo el término del proyecto.

El reporte también aborda recomendaciones: i) INCAGRO puede hacer una mayor **difusión** de los subproyectos y del propio INCAGRO para contar con mayor apoyo local principalmente de las autoridades, ii) la **capacitación** tiene una alta demanda, sin embargo no es suficiente para promover los cambios en la producción y en la organización.[9]iii) Estudios evaluativos de proyectos de generación de ingresos y actividades empresariales para mujeres, confirman que la capacitación no es suficiente para lograr sostenibilidad en los proyectos. iv) Se necesita incluir un **acompañamiento y seguimiento** a los capacitados en la puesta en marcha de sus actividades empresariales para garantizar la sostenibilidad del subproyecto[10]. v) **Dimensión cultural.** El proyecto INCAGRO no ha afectado las prácticas de usos y costumbres de las comunidades campesinas, pero tampoco ha utilizado, logrando sinergias, la dimensión cultural de las comunidades. En estudios evaluativos se muestra que recurrir a la cultura y a las prácticas culturales, que articuladas a las actividades productivas logran un mejor resultado. vi) **Equidad de Género**, Si bien los subproyectos permiten oportunidades productivas para las mujeres, la estrategia de intervención, el tratamiento y relacionamiento con el grupo de mujeres no incluye la equidad de género y vii) Por último propone llevar a cabo un estudio evaluativo social en las salvaguardas indígenas y de género en las zonas de intervención de INCAGRO.

---

9 Se pudo observar que los planes presentan un listado de temas sin mayor detalle. Se recomienda detalle de cada sesión indicando: (los objetivos de aprendizaje, (ii) la metodología, (iii) material educativo y material de apoyo a utilizar con ilustraciones, (iv) las técnicas participativas para cada sesión, (v) uso de lengua local y (vi) uso del tiempo.

10 Estudios evaluativos de proyectos de generación de ingresos y actividades empresariales para mujeres, confirman que la capacitación no es suficiente para lograr sostenibilidad en los proyectos, sino que además de la capacitación es necesario contar con asistencia técnica y acompañamiento y seguimiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 311

Reporte de la última misión del Banco Mundial al proyecto INCAGRO[11]. En este reporte se menciona: "Es cierto que los proyectos con grupos bien organizados han tenido éxito, y es mucho más efectivo y eficiente trabajar con ellos. Pero también es importante que INCAGRO continúe su esfuerzo de alcanzar a los grupos menos favorecidos para que puedan contribuir al Sistema de Innovación. Posibles pasos para esto serán: (i) mantener los fondos para financiar los subproyectos para el segmento III; (ii) dedicar fondos exclusivamente para grupos que nunca los han ganado; (iii) dedicar mas fondos para el fortalecimiento organizativo de este segmento; (iv) lanzar concursos dedicados a los pequeños; (v) agruparlos para un proyecto conjunto; y (vi) promover la asociación de éstos con los segmentos I y II.

Entre las conclusiones se menciona: ..."Aunque los avances que se han realizado a través del proyecto son importantes, los próximos pasos representan una gran oportunidad de consolidar el progreso y de difundirlo a nivel nacional y en las regiones. En miras de las contribuciones posibles de INCAGRO a un Sistema Nacional de Innovación Agraria, también sería importante sistematizar las varias experiencias de los cuatro tipos de subproyectos.

En general se puede concluir de la información revisada que en INCAGRO se promovió la inclusión de grupo como poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres sólo en servicios de extensión pudiéndose promoverse en otros tipos de subproyectos.

5.5 Población Objetivo del PNIA

Para una mejor precisión sobre la población potencial del PNIA, se presenta algunos resultados obtenidos de la consultoría para la determinación de la población objetivo del PNIA para ambos proyectos.

5.5.1 Proyecto 1

Según se ha mencionado las acciones que el PNIA debe considerar para PPII y OM se centra en el componente 2 del Proyecto 1 es decir en los Fondos Concursables para Servicios de Extensión e investigación Adaptativa que según se muestra en el cuadro 15 alcanza a más de un millón de agricultores siendo más importante las regiones de Cajamarca, Cusco y Puno en la sierra y San Martín en la selva. Esto confirma la población efectivamente beneficiada que se tuvo en INCAGRO 2 y reafirma que es correcta la selección de lugares para los talleres participativos uno en Puno y otro en San Martín.

El cuadro 16 evidencia que el 86% de la población objetivo tiene como Jefe de Hogar a varones y el 46% de los Jefes de Hogares tienen una lengua materna distinta al español. Adicionalmente, el 79% tiene radio. Estos tres indicadores son claves para validar las acciones del Proyecto 1

---

11 El reporte es parte de la a misión de supervisión del Banco Mundial al proyecto INCAGRO durante los días del 02 al 12 de junio de 2009. Este reporte ha sido preparado por John Preissing.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
DIRECTORA EJECUTIVA

-Es necesario fomentar la participación de las mujeres en los subproyectos de servicios de extensión e investigación adaptativa, ya que siendo los Jefes de Hogar mayoritariamente hombres se hace necesario implementar acciones de discriminación positiva para las mujeres.
-La difusión y convocatoria de los concursos debe ser en español y lenguas locales (quechua, aymara, otros).
-El medio de comunicación más apropiado para la difusión y convocatoria es la radio.

Cuadro 15. Población Objetivo del Proyecto 1 según fondos y regiones

Departamento	fondo_innov	fondo_sem	fondo_estrat	total
AMAZONAS	45,019	23,621	26,973	45,485
ANCASH	78,760	37,400	53,963	78,760
APURIMAC	52,563	20,184	38,830	52,563
AREQUIPA	30,854	13,089	21,247	30,854
AYACUCHO	72,216	34,671	50,174	72,444
CAJAMARCA	119,919	44,626	71,431	121,195
CUSCO	112,549	58,507	82,084	112,834
HUANCAVELICA	60,366	32,284	40,487	60,366
HUANUCO	84,218	44,401	59,936	84,441
ICA	10,190	5,699	6,613	10,273
JUNIN	80,336	39,920	48,023	80,803
LA LIBERTAD	69,136	33,317	57,347	69,136
LAMBAYEQUE	33,717	18,026	25,289	33,898
LIMA	29,531	11,614	15,013	29,531
LORETO	41,842	19,780	26,336	41,842
MADRE DE DIOS	5,600	3,763	4,326	5,634
MOQUEGUA	12,253	5,556	9,673	12,310
PASCO	12,301	6,225	6,370	12,301
PIURA	90,865	37,939	60,069	91,365
PUNO	105,735	74,307	29,202	105,735
SAN MARTIN	64,123	39,024	48,240	64,282
TACNA	9,647	4,729	7,774	9,647
TUMBES	3830	2,096	2,423	3,940
UCAYALI	14,694	5,793	8,274	14,867
Total	1,240,262	616,571	800,095	1,244,505

Fuente: Consultoría "Estudio de Población Objetivo y Demanda del PNIA" 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 312

Cuadro 16. Principales características de la Población Objetivo del Proyecto 1

	Pob No Obj	Pob. Obj	No Agric	Total
Ruralidad	63%	69%	4%	21%
Ingresos y pobreza				
Ingreso per cápita anual (S/.)	4,146	4,696	10,858	9,106
Es pobre	46.0%	42.0%	13.0%	21.0%
Características socio-económicas				
JH es varón	78.0%	86.0%	71.0%	74.0%
Edad de JH	58.6	49.9	51.9	52.4
Años educación JH	5.0	6.3	10.0	8.8
Lengua mat. JH no español	50.0%	46.0%	18.0%	26.0%
Uso de internet				
Usó internet último mes	23.0%	30.0%	71.0%	59.0%
Internet en vivienda	2.0%	2.0%	28.0%	21.0%
Vivienda y equipamiento				
Piso de tierra	67%	67%	15%	29%
Alumbrado eléctirco	74%	74%	98%	91%
Agua potable	61%	62%	90%	82%
Tiene radio	72%	79%	53%	59%
TV color	42%	51%	82%	73%
TV blanco y negro	14%	15%	8%	10%
Programas sociales				
Recibe Juntos	18%	25%	1%	7%
Recibe Vaso de Leche	24%	28%	11%	15%
Recibe Desayuno Escolar	21%	29%	6%	12%
Usa comedor popular	4%	5%	2%	3%

Fuente: Consultoría "Estudio de Población Objetivo y Demanda del PNIA" 2013

5.5.2 Proyecto 2

Para el Proyecto 2, las acciones en materia social se centran directamente en el personal del INIA y para PPII y OM en el componente 2 pues indirectamente el desarrollo de Transferencia Tecnológica recae en esta población. Según se muestra en el cuadro 17 la población objetivo del componente 2 alcanza a más de un millón y medio de agricultores siendo más importante las regiones de Cajamarca, Cusco y Puno en la sierra y San Martín en la selva.

El cuadro 18evidencia que el 84% de la población objetivo tiene como Jefe de Hogar a varones y el 49% de los Jefes de Hogares tienen una lengua materna distinta al español. Estos dos indicadores son claves para validar las acciones del Proyecto 2.

-Es necesario fomentar la participación de las mujeres en el proceso de transferencia tecnológica identificando aquellos cultivos en los que más participa por ejemplo café, cuyes, camélidos, ya que siendo los Jefes de Hogar mayoritariamente hombres se hace necesario implementar acciones de discriminación positiva para las mujeres.
-La transferencia tecnológica debe ser en español y lenguas locales (quechua, aymara, otros).

Cuadro 17. Población Objetivo del Proyecto 2 según componentes y regiones

	semilla INIA	Invest. INIA	Total	% Total
AMAZONAS	7,544	62,230	62,843	3.8%
ANCASH	12,062	100,010	101,749	6.1%
APURIMAC	4,147	78,279	78,681	4.7%
AREQUIPA	6,219	31,055	31,445	1.9%
AYACUCHO	9,202	76,652	77,841	4.7%
CAJAMARCA	11,474	201,003	204,596	12.2%
CUSCO	16,588	158,608	160,333	9.6%
HUANCAVELICA	9,125	76,342	78,092	4.7%
HUANUCO	17,964	107,406	108,553	6.5%
ICA	2,212	4,786	6,234	0.4%
JUNIN	12,568	131,444	132,858	7.9%
LA LIBERTAD	13,417	69,636	71,681	4.3%
LAMBAYEQUE	6,520	36,215	36,627	2.2%
LIMA	3,777	26,022	28,595	1.7%
LORETO	5,857	42,704	44,744	2.7%
MADRE DE DIOS	1,625	4,261	4,919	0.3%
MOQUEGUA	1,372	11,510	11,753	0.7%
PASCO	2,056	25,922	26,202	1.6%
PIURA	10,508	92,602	97,859	5.8%
PUNO	35,557	184,691	186,486	11.1%
SAN MARTIN	14,489	86,364	88,164	5.3%
TACNA	1,954	7,097	8,317	0.5%
TUMBES	546	4,647	4,858	0.3%
UCAYALI	2,224	18,962	19,385	1.2%
Total	**209,009**	**1,638,449**	**1,672,815**	**100.0%**

Fuente: Consultoría "Estudio de Población Objetivo y Demanda del PNIA" 2013



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 313

Cuadro 18. Población Objetivo del Proyecto 2 según componentes y regiones

	Pob No Obj	Pob. Obj	No Agric	Total
Ruralidad	58%	69%	4%	21%
Ingresos y pobreza				
Ingreso per cápita anual (S/.)	4,725	4,393	10,858	9,106
Es pobre	43%	44%	13%	21%
Características socio-				
JH es varón	79.0%	84.0%	71.0%	74.0%
Edad del JH	55.1	53.1	51.9	52.4
Años educación JH	5.6	5.8	10.0	8.8
Lengua mat. JH no español	43.0%	49.0%	18.0%	26.0%
Uso de internet				
Usó internet último mes	26.0%	28.0%	71.0%	59.0%
Internet en vivienda	3.0%	2.0%	28.0%	21.0%
Vivienda y equipamiento				
Piso de tierra	61%	69%	15%	29%
Alumbrado eléctirco	74%	74%	98%	91%
Agua potable	61%	62%	90%	82%
Tiene radio	68%	79%	53%	59%
TV color	46%	47%	82%	73%
TV blanco y negro	14%	14%	8%	10%
Programas sociales				
Recibe Juntos	17%	23%	1%	7%
Recibe Vaso de Leche	25%	26%	11%	15%
Recibe Desayuno Escolar	21%	27%	6%	12%
Usa comedor popular	4%	5%	2%	3%

Fuente: Consultoría "Estudio de Población Objetivo y Demanda del PNIA" 2013

Capítulo 6. Identificación y evaluación de impactos potenciales y estratégicos

Como ya se mencionó en el capítulo referido a metodología, uno de los objetivos de las entrevistas fue que los actores directamente identifiquen y evalúen los impactos potenciales y estratégicos para ambos proyectos del PNIA.

La **identificación de impactos** basada en una lluvia de ideas a partir de la experiencia de los actores pues se trata de actores con reconocida experiencia en el sistema de innovación agraria. La **evaluación de impactos** basada en la priorización de los mismos.

Cabe señalar que existe coincidencia en la identificación de los impactos por parte de los diferentes actores, es decir entre demandantes de servicios, articuladores, oferentes de servicios. La evaluación de los impactos se realizó mediante la priorización hecha por los mismos actores entrevistados.
La identificación y priorización de impactos se ha realizado para cada uno de los Proyectos del PNIA. A continuación el detalle:

6.1 Proyecto 1. Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), según componentes

6.1.1 Impactos potenciales identificados y priorizados por los actores

Los impactos potenciales se han desagregado según sean positivos y negativos y también según Población Indígena y Organizaciones de Mujeres.

Impactos Positivos

-Poblaciones Indígenas:
Para este caso se han encontrado cinco impactos que se listan según orden de importancia o priorización realizado por los actores:

1. **Fortalecimiento de la organización**: Este es el principal impacto potencial identificado. Se considera que las acciones del PNIA al considerar cofinanciamiento de subproyectos teniendo como entidades ejecutoras a las mismas organizaciones produce un impacto positivo de empoderar y fortalecer a la organización.
2. **Complementariedad entre capacitación y disponibilidad de equipos:** Se considera relevante que los subproyectos de capacitación o de investigación incluyan la compra de equipos. Explicar no queda claro
3. **Presencia del articulador:** Otro impacto positivo es que los subproyectos consideran un aliado quien hace las veces de formulador del subproyecto y da el soporte a la organización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 314

4. **Experiencia del oferente de servicios**: Se mencionó también que se evalúe la calidad y experiencia del oferente de servicios es un aspecto que impacta positivamente.
5. **Presencia de entidad colaboradora**: Una de las limitaciones de la población vulnerable son los escasos recursos que poseen, por lo tanto la presencia de entidades colaboradoras que den un respaldo no sólo técnico sino financiero es relevante e impacta positivamente.

-Organizaciones de Mujeres
Para este caso se han encontrado tres impactos que se listan según orden de importancia definida por los mismos actores:

1. **Participación de mujeres y hombres**: Subproyectos participen hombres y mujeres y promuevan la participación de mujeres en los cargos.
2. **Acompañamiento de subproyectos de mujeres** seguimiento y evaluación que implique el acompañamiento a subproyectos de mujeres se considera relevante.
3. **Fortalecimiento del liderazgo de las mujeres** Al igual que en el caso anterior, las organizaciones se fortalecen al ejecutar directamente el subproyecto.

Impactos Negativos

-Poblaciones Indígenas:
Para este caso se han encontrado tres impactos negativos que se listan según orden de importancia:

1. Deserción de subproyectos por falta de capacidad de cofinanciamiento.
2. La poca motivación y presencia de entidades colaboradoras en las regiones.
3. Aliados poco calificados y desinformados del mercado

-Organizaciones de Mujeres
Para este caso se han encontrado tres impactos negativos que se listan según orden de importancia:

1. Tiempo escaso para asistir a capacitaciones,
2. Limitada capacidad de cofinanciamiento puede generar incumplimiento de pagos.
3. Metodologías inadecuadas para capacitaciones a mujeres.

6.1.2 Impactos estratégicos: Oportunidades y riegos identificados y priorizados por los actores Los impactos estratégicos se han desagregado en oportunidades y riesgos. Estos se presentan según Población Indígena y Organizaciones de Mujeres.

Oportunidades

-Poblaciones Indígenas
Para el caso de las poblaciones indígenas, se han definido cinco (05) oportunidades:

1. Contribución a mejorar el acceso y la adopción de tecnologías e innovaciones de las poblaciones indígenas.
2. Contribución a mejorar la capacidad económica de las poblaciones indígenas.
3. Contribución a mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado y de gestión empresarial de las poblaciones indígenas.
4. Contribución a fortalecer la organización y la asociatividad de las poblaciones indígenas.
5. Contribución a incrementar las capacidades de las poblaciones indígenas así como su liderazgo en la organización.

-Organizaciones de Mujeres

Para el caso de las organizaciones de mujeres, se han definido cinco (05) oportunidades:

1. Contribución a mejorar el acceso y la adopción de tecnologías e innovaciones de las mujeres organizadas.
2. Contribución a mejorar la capacidad económica de las mujeres organizadas
3. Contribución a mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado y de gestión empresarial de las mujeres organizadas.
4. Contribución a fortalecer la organización y la asociatividad de las mujeres.
5. Contribución a incrementar las capacidades de las mujeres en el entorno familiar y en la organización.

Riesgos

Se han identificado y priorizado dos riesgos para Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres.

-Poblaciones Indígenas

1. Sostenibilidad de las organizaciones.
2. Limitado acceso a mercado

-Organizaciones de Mujeres

1. Sostenibilidad de las organizaciones.
2. Limitado acceso a mercado

6.2 Proyecto 2: Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA

6.2.1 Impactos potenciales identificados y priorizados por los actores

Los impactos potenciales se han desagregado según sean positivos y negativos y también según Población Indígena y Organizaciones de Mujeres.

Al interior de INIA

Impactos Positivos

1. Personal involucrado en la elaboración del Manual de Género.
2. Transferencistas capacitados en temas de inclusión social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 315

Impactos Negativos

-No se han identificado **Al exterior de INIA**

Impactos Positivos

-Poblaciones Indígenas:

Para este caso se han encontrado tres impactos que se listan según orden de importancia o priorización realizado por los actores:

1. Difusión de tecnologías (priorizadas por el PNIA) de manera apropiada. Por ejemplo con la implementación de parcelas demostrativas e implementación de investigación participativa en zonas estratégicas para los cultivos priorizados.
2. Mejora de la articulación entre transferencistas y población, a través del uso de medios de comunicación como manuales, guías prácticas, uso de la radio, entre otros.

-Organizaciones de Mujeres

Para este caso se han encontrado dos impactos que se listan según orden de importancia definida por los mismos actores:

1. Difusión de tecnologías (priorizadas por el PNIA) de manera apropiada. Por ejemplo con la implementación de parcelas demostrativas en unidades productivas dirigidas por mujeres.

2. Articulación entre transferencistas y población a través del uso de medios de comunicación como manuales, guías prácticas, uso de la radio, entre otros

Impactos Negativos

-Poblaciones Indígenas:

1. Que las parcelas demostrativas sean en unidades de productivas sólo de población no indígena.
2. Material de difusión solo en español.

-Organizaciones de Mujeres

1. Que las parcelas demostrativas sean en unidades de productivas sólo de hombres
2. Material de difusión solo en español.

6.2.2 Impactos estratégicos: Oportunidades y riegos identificados y priorizados por los actores

Los impactos estratégicos se han desagregado según sean oportunidades y riesgos y también según Población Indígena y Organizaciones de Mujeres.

Al interior de INIA
Oportunidades
-No se han identificado.

Riesgos

1. Transferencistas capacitados abandonan INIA

Al exterior de INIA

Se ha identificado sólo una oportunidad y un riesgo para ambos casos es decir para Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres.

Oportunidades

1. Adopción de tecnologías de cultivos priorizados

Riesgos

1. Limitado acceso a mercado de cultivos priorizados

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 316

Capítulo 7. Consulta a Población Indígena, Afroperuanos, Mujeres para validación de riesgos, oportunidades y acciones de inclusión para PPII, Afro peruanos e Igualdad de Género[12]

El equipo del PNIA organizo una consulta a dos niveles, macro y regional, con el propósito de consultar sobre la propuesta del Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas del PNIA, y conocer las opiniones y recomendaciones a la propuesta.

En la consulta nivel macro realizada en Lima, se incluyó la participación de líderes nacionales de PPII (andinos y amazónicos) de los Afroperuanos y Mujeres, y la consulta regional se realizó en comunidades de El Dorado en San Martin y Accora en Puno. En el capítulo 8 se presenta el Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas del PNIA, y los planes de inclusión de los Afroperuanos y de género, los mismos que serán difundidos ampliamente antes de iniciar el PNIA vía el portal institucional **www.inia.gob.pe** para una mayor consulta.

La dinámica de la consulta inicio con la presentación exhaustiva del PNIA programa que incluye dos proyectos, explicación sobre la estructura organizativa, objetivos y metas y cobertura de ambos proyectos a nivel nacional y por macroregiones. A continuación se presentan las opiniones y comentarios, organizados en los cuadros del 19 al 22. Estos aportes durante las consultas ha servido para el ajuste de los Planes de Desarrollo de Pueblos Indígenas, Afro peruanos y el Plan de Igualdad de Género que se muestran en el siguiente capítulo 8.



[12] Mayor información ver anexos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 y 5.

Cuadro 19. Principales opiniones de la Población Indígenas relacionadas al Proyecto 1, Proyecto 2 y acciones de inclusión social del PNIA

Nivel de las Consultas	Proyecto 1	Proyecto 2	Plan de Pueblos Indígenas
Pueblos indígenas Andinos-Amazónicos-Nacional. LIMA	-Mayor apoyo en asesoría técnica y brindar acompañamiento a los subproyectos. - Se recomienda al PNIA considerar a los representantes de las organizaciones indígenas en el comité de evaluación de propuestas, como asesores con conocimientos indígenas y de la realidad local.	Es relevante que exista mayor interés por la producción agropecuaria. Es necesario un tratamiento genérico en la sierra y selva.	-Difusión y convocatoria debe ser más amplia. -Las oficinas del PNIA deben estar situadas de tal forma que permita el fácil acceso a las comunidades. -Se debe utilizar la metodología de capacitación que ha dado resultados positivos denominada, de Campesino a campesino.
Pueblos Indígenas Amazónicos San Martín	-Las poblaciones amazónicas demandan no sólo servicios de extensión sino también de investigación. -Las propuestas deben nacer como una necesidad de la población y no depender de los cultivos promovidos por diversas instituciones.	Es necesario que INIA se acerque a la población, es visualizada como "muy lejana" a las comunidades.	Es necesario que los aliados conozcan la realidad de las comunidades para que exista un trabajo más eficiente. -Las capacitaciones deben ser programadas anticipadamente y el tiempo de duración no debe ser mayor a tres horas.
Pueblos Indígenas Andinos PUNO	-Es necesario el desarrollo de capacidades competitivas y de acceso a mercados. -Un mecanismo de quejas y sugerencias puede ser a través del personal de PNIA en Puno.	Es importante el realizar acciones a favor de la ganadería y que se promueva la innovación tecnológica para el procesamiento de los productos.	El PNIA debe mantener comunicación fluida con los líderes nacionales y con las federaciones regionales para que el trabajo con los fondos concursables tenga los resultados esperados.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 317

Cuadro 20 Principales opiniones de los Afro peruanos relacionadas al Proyecto 1,
Proyecto 2 y acciones de inclusión social del PNIA

Nivel de las Consultas	Proyecto 1	Proyecto 2	Plan de Desarrollo de Afro peruanos
Afro peruanos. LIMA	La pequeña agricultura en la costa es una actividad familiar, y por ello el PNIA es una oportunidad para fomentar la asociatividad, por los cual se requiere desarrollar las capacidades técnicas y mejorar los conocimientos para la comercialización, en las familias afroperuanas de la Costa.	El Estado debe dar prioridad a los pequeños agricultores, porque hasta el momento no ha existido el apoyo para el desarrollo de organizaciones de pequeños y medianos productores.	El material de comunicación y difusión (radio, prensa, folletos, etc) para dar a conocer los fondos concursables también debe mencionar las oportunidades para los Afro peruanos. Se debe respetar la decisión del agricultor sobre que producir y ello debe ser plasmado en la propuesta.

Cuadro 21. Principales opiniones de las Organizaciones de Mujeres relacionadas al Proyecto 1, Proyecto 2 y acciones de inclusión social del PNIA

Nivel de las Consultas	Proyecto 1	Proyecto 2	Plan de Igualdad de Género
Organizaciones de Mujeres. LIMA	-En la evaluación de las propuestas se debe considerar por lo menos dos resultados (metas) que se enfoquen a disminuir las brechas de género. -Sería conveniente presupuestar la elaboración de sistematizaciones de los subproyectos con enfoque de género.	Es necesario que se promuevan cultivos para la seguridad alimentaria y desarrollo de mercados locales.	Es necesario repensar que es una organización de mujeres: se debe también promover la participación de la mujer en organizaciones mixtas. Se podría considerar otras vías para el proceso de acreditación, que no solo sean por medio del internet, considerando que no todas las mujeres son buenas en el uso del internet.
Mujeres de Pueblos Indígenas Amazónicos TARAPOTO	A las mujeres les interesa más las innovaciones de tipo agroindustrial por ejemplo procesamiento de cacao (chocolate). -Principal riesgo: es el acceso al mercado	-Debe existir un mayor acercamiento con los pequeños agricultores para conocer sus distintas necesidades para el desarrollo de sus productos.	-Difusión y convocatoria de concursos debe ser masiva. Propuestas deben partir de las mismas mujeres. -Es importante que exista un mecanismo de sanciones para evitar los malos manejos de fondos y la malversación de los recursos financieros de los subproyectos.
Mujeres de Pueblos Indígenas Andinos PUNO	Las asistentes realizan actividades de ganadería y son productoras de queso, por ello les interesa la capacitación en procesamiento de lácteos (con metodologías participativas) y también las pasantías. Las mujeres no solo demandan servicios de extensión, sino también de investigación adaptativa.	Por la actividad que realizan las mujeres en esta zona del país, ellas demandan al Estado mayor prioridad a la actividad ganadera y al valor agregado de los productos.	Es necesaria la capacitación en temas productivos, sin embargo también se debe dar énfasis en temas de liderazgo, autoestima, manejo de cuentas y gestión de la organización. -Es relevante fortalecer la participación de las mujeres en cargos directivos y a la vez mostraron interés porque los jóvenes intervinieran en las distintas tareas de la organización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 318

Cuadro 22. Principales opiniones de la sociedad civil relacionadas al Proyecto 1, Proyecto 2 y acciones de inclusión social del PNIA

Actores Sociales	Proyecto 1	Proyecto 2	Inclusión Social
Sociecad civil LIMA	Se recomienda mayor capacitación y apoyo técnico eficiente para que el producto que generen las organizaciones tenga un valor diferenciado y pueda competir con las empresas que ya están establecidas en el mercado.	Dentro del trabajo que realiza el INIA debe priorizar a los pequeños agricultores, así como la seguridad alimentaria.	-Priorizar el desarrollo de los productos que son importantes para los pequeños agr cultores. -Realizar una difusión inclusiva utilizando los distintos niveles de comunicación.
Sociedad civil San Martín	Las evaluaciones de propuestas deben ser a nivel regional y no en Lima. Es criterio es clave en tanto los evaluadores en Lima generalmente no conocen la realidad local	Es clave el uso de parcelas demostrativas para la transferencia tecnológica.	Tres puntos centrales: -Riesgos por falta de mercado, uso de parcelas demostrativas en servicios de extensión, promoción de investigación participativa. -Propuestas deben partir de la población no de aliados u otros.
Sociedad civil Puno	Evitar la superposición con otros programas que tengan objetivos de trabajo similares. Diseñar una estrategia de comunicación permanente con las comunidades indígenas.	Dar prioridad a los pequeños agricultores "campesinos" que necesitan apoyo y asistencia.	El PNIA necesita trabajar estrechamente con los facilitadores indígenas, ya que ellos tienen el conocimiento local y el lenguaje para una difusión inclusiva del programa.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
DIRECTORA EJECUTIVA

Capítulo 8. Acciones de inclusión de Pueblos Indígenas, Afro peruanos e Igualdad de Género

El PNIA es un programa con dos proyectos. Proyecto 1 "Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), según componentes" y el Proyecto 2, "Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA". El Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas, Afroperuanos y Plan de Igualdad de Género está diseñado para el **Proyecto 1. Componente 2** "Afianzamiento en el Mercado de Servicios a la Innovación" con el mecanismo de los Fondos Concursables de servicios de extensión, de empresas semilleristas y de investigación adaptativa. El equipo del proyecto preparo una propuesta de Plan de desarrollo de PPII la misma que fue consultada con líderes nacionales en Lima y comunidades en Puno y San Martin. El recojo de información primaria ha permitido también la identificación y priorización de acciones para PPII, Afro peruanos y OM. Estas acciones se han desagregado para ambos Proyectos y se han sistematizado a través de Planes de Desarrollo de Pueblos Indígenas, Afro peruanos y el Plan de Igualdad de Género, los cuales se encuentran revisados, consultados y mejorados con los aportes de las consultas. Estos Planes incluyen las estrategias que debe implementar PNIA según los comentarios y percepciones obtenidos en las consultas y entrevistas con el objetivo principal de promover la mayor participación de la población mencionada.

Cabe señalar que las acciones de los referidos Planes para el **Proyecto 1** se centran en el **componente 2** referido al Afianzamiento en el Mercado de Servicios a la Innovación que incluye los Fondos Concursables de servicios de extensión, de empresas semilleristas y de investigación adaptativa.

La implementación de dichos concursos incluye el co-financiamiento de subproyectos que tienen tres fases bien definidas: i. Fase previa a los concursos; ii. Fase de concursos, iii. Fase de ejecución de subproyectos. De esta manera los Planes de Desarrollo de PPII, Afroperuanos y Género propuestos giran en torno a estas fases.

Pasamos a explicar los Planes de Desarrollo de PPII, Afroperuanos y Género:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 319

Proyecto 1. Componente 2 "Afianzamiento en el Mercado de Servicios a la Innovación" con el mecanismo de los Fondos Concursables de servicios de extensión, de empresas semilleristas y de investigación adaptativa.

8.1 Plan de Pueblos Indígenas

Se plantean seis medidas en los Fondos Concursables y lograr implementar el I Plan de Poblaciones Indígenas en el PNIA:

i. Especialista social - Contar con un especialista social que se encargue de la implementación de las diversas medidas y estrategias planteadas en el Marco de Gestión Social y el Plan de PPII.
ii. Estrategia de comunicación -Diseñar e implementar una estrategia comunicacional acorde con la población indígena que acompañe permanentemente las diferentes acciones del PNIA.
iii. Pre-concurso- Implementar acciones en la fase previa a concursos relacionadas a una apropiada difusión y capacitación de formuladores.
iv. Concursos- Implementar acciones en la fase de concursos con sus diferentes etapas (acreditación, evaluación, negociación, adjudicación).
v. Participación- Desarrollar mecanismos de consulta y participación.
vi. Seguimiento y Evaluación- Implementar acciones en la fase de ejecución de subproyectos a través de un Plan de Seguimiento y Evaluación.

8.1.1 Especialista social

Contar con un (a) especialista para la salvaguarda social es necesario pues es el/la responsable de implementar directamente las medidas del Plan de Desarrollo. Si no existe una responsable de implementar dichas medidas, es muy probable que no se lleguen a concretar. Asimismo, estas medidas requieren un trabajo a nivel institucional de manera transversal en los componentes de los proyectos del PNIA. El/la especialista debe encargarse de implementar las acciones relacionadas a Pueblos Indígenas.

8.1.2 Estrategia comunicacional

El/la especialista en salvaguarda social debe estar en permanente coordinación con el responsable de comunicación o quién haga las veces de éste. En la estrategia de comunicación que el responsable diseñe, deben estar incorporados puntos claves referidos a poblaciones indígenas. El especialista de la salvaguarda social debe revisar y sugerir propuestas sobre el tema en particular relacionados principalmente al idioma, facilidad de lectura en comunicación escrita, facilidad de comprensión en comunicación oral (en talleres de difusión y capacitación) en medios como internet, radios locales, etc.

8.1.3 Acciones en la fase previa a concursos

Se plantean acciones para dos momentos: convocatoria y difusión de los concursos y capacitación a formuladores o proponentes:

Convocatoria y difusión

-Realizar talleres de capacitación al personal del PNIA sobre el Marco de Gestión Social.
-La elaboración de materiales de difusión y promoción deberán ser didácticos y adecuados a la realidad cultural del público objetivo (campesinos, líderes comunales, autoridades comunales y presidentes de asociaciones.
-La elaboración de materiales de difusión (escrito, radial) deberán incluir lenguaje quechua y castellano, incorporando mensajes con contenido alusivo a las salvaguardas sociales.
-La elaboración de materiales de difusión (escrito o radial) deberán incluir imágenes relacionadas con poblaciones indígenas o estar en el idioma de la población.
-Estrategia comunicacional para talleres de difusión con lenguaje inclusivo.
- La convocatoria debe ser masiva y debe llegar a las comunidades nativas.

Capacitación formuladores o proponentes

-Estrategia comunicacional para talleres de capacitación a proponentes con lenguaje inclusivo y haciendo énfasis que propuestas deben ser demandadas por la población y que deben cumplir la salvaguardas sociales.
-Realizar talleres de capacitación a proponentes sobre Marco de Gestión Social

8.1.4 Acciones en la fase de concursos

Acreditación y presentación de propuestas

-Facilidades en la acreditación. No es indispensable que cuenten con RUCal momento de presentar la propuesta. Sino que será solicitado sólo si la propuesta es aprobada en la evaluación.
-Entrega de Acta firmada que demuestre que propuesta es elaborada y aprobada por asociación.
-Entrega de Acta firmada de compromiso de cumplimiento de salvaguarda social.

Evaluación

Deberá tenerse en cuanta:
-Proceso de consulta y participación activa de los miembros de la organización en la presentación de la propuesta
-Equidad de género en las actividades del Plan de Negocios y Servicios.
-Bonificaciones en la Evaluación en las propuestas Tipo I, II y III [13] (un porcentaje adicional sobre la nota).
Los subproyectos demandados por Pueblos Indígenas deben comprobar que han participado en la identificación de demanda de Servicios de Extensión y que por lo tanto serán los demandantes de dichos servicios (Acta en reunión/Taller para identificación de problema y formulación de propuesta).

---

[13] INCAGRO a partir del año 2006, implementó la tipología de proyectos de servicios de extensión. Asi, se estratificaron los servicios de extensión en tres tipos: i) Tipo I, que eran los subproyectos de servicios de extensión más grandes, ii) Tipo II, que eran los subproyectos intermedios y iii) Tipo III que eran los subproyectos más pequeños y que estaban direccionados a las poblaciones con menor capacidad de cofinanciamiento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 320

De este modo, se hace necesario garantizar que en todas las actividades del Plan de Servicios varones y mujeres tengan el mismo grado de participación (en cada uno de los componentes y actividades, lo cual se verifica en el Marco Lógico) y que las metodologías empleadas sean idóneas, replicables entre los mismos productores y coherentes con las particularidades del contexto de intervención.

Otras consideraciones para la evaluación de las propuestas:

Se recomienda continuar con la tipología tipo III y exigir que las propuestas cumplan con los siguientes puntos:

i) El subproyecto identifica qué costumbres comunales y qué conocimiento ocal se va a revalorar con el subproyecto.
ii) El subproyecto presenta las demandas, intereses y expectativas de la población indígena.
iii) Si describe cómo el problema afecta a la población indígena en el acceso a sus propios recursos.
iv) Si en base al problema que se pretende atender, presenta por lo menos un resultado concreto que proponga mejoras en la situación de la vida comunal.

v) Si la entidad solicitante evidencia con documentación pertinente (actas, informes, otros) que la población indígena existentes en la zona han participado en la formulación del subproyecto y se comprometen a participar en la ejecución del mismo.
vi) Si se presenta con una entidad colaboradora sea esta pública o privada.

Criterios de No elegibilidad de propuestas
-No se podrá cambiar las prácticas para la producción, consumo e intercambio sin identificar, revalorar y consensuar con los miembros de la comunidad.
-No se podrá comercializar los recursos mínimos para la seguridad alimentaria familiar y cambiar los productos andinos para la canasta familiar por otros.
-No se podrán implementar negocios que las organizaciones al interior de comunidades no reconozcan como suyos.

Criterios de Elegibilidad de propuestas
-Los que respetan la planificación comunal en las prácticas culturales para la sostenibilidad
-Los que no interfieren y respetar los modos de vida propios, la planificación del trabajo familiar y el aporte colectivo de la familia
-Se elige los que promueven el fortalecimiento de la identidad, el ejercicio de derechos y las manifestaciones culturales.
-Los que aplican metodologías de aprendizaje pertinentes culturalmente y en su propia lengua.
-Los que identifican y revaloran los saberes locales para la producción, consumo e intercambio.

Negociación

Garantizar la participación de las mujeres y hombres clientes de Servicios de Extensión en la etapa de Negociación como requisito para iniciarla.
En el Acta debe constar el número de hombres y mujeres que participaron en la Negociación.

Adjudicación

-Seguimiento y facilitación para una adjudicación eficiente.

8.1.5 Mecanismos de consulta y participación

Se proponen emplear como principal mecanismo de consulta y participación al Taller Participativo, el mismo que puede tener diferentes objetivos, población objetivo, productos esperados, fase o etapa de los concursos. De igual manera pueden ser talleres específicos para tratar el tema de la salvaguarda social o pueden ser otros talleres en los que se incorpora la salvaguarda como un mecanismo de institucionalización de la temática.

Así se puede agrupar a los talleres en tres categorías:

Fase previa a concursos

-Talleres de capacitación al personal del PNIA sobre el Marco de Gestión Social.

-Talleres de capacitación a proponentes sobre el Marco de Gestión Social.

-Talleres de difusión de concursos en general.

Fase de ejecución de subproyectos

Se propone incorporar la experiencia del INCAGRO2, que durante la ejecución de los subproyectos se realicen cinco talleres en diferentes niveles de avance del subproyecto, estos son: Taller de iniciación, Taller de Medio Término, Taller de Evaluación de Resultados, Taller de Cierre y Talleres Temáticos. Y se propone incorporar en cada uno de estos Talleres registros de indicadores sobre número de participantes hombres, mujeres y acuerdos.

Se ha preparado un Instructivo para Talleres que se encuentra en el anexo 5.

8.1.6 Plan de monitoreo y seguimiento de impactos sociales.

Se recomienda que la estrategia para el recojo de indicadores de la salvaguarda social se centre en dos categorías:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 321

-Recojo de indicadores a mediano y largo plazo:

El recojo se hará en visitas de seguimiento empleando encuestas o entrevistas. Asimismo, incluye la realización de talleres de sistematización de la experiencia para subproyectos de extensión exitosos. El detalle del instructivo para talleres en el anexo 6 y los indicadores de mediano y largo plazo en el anexo 7.

Se ha considerado incorporar cinco indicadores para el caso de subproyectos de servicios de extensión sin embargo en el anexo 7 se detallan los mismos indicadores para el caso de subproyectos de investigación adaptativa y capacitación por competencias:

- Número y proporción de productores y productoras indígenas que acceden a servicios de extensión. Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han sido capacitados a lo largo del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres capacitados y mujeres capacitadas sobre el total de productores y productoras capacitados.

- Número y proporción de productores y productoras indígenas que adoptan tecnología. Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado la adopción de tecnología a partir del acceso del servicio de extensión. El ratio está referido a la proporción de hombres que adoptan la tecnología y mujeres que adoptan la tecnología sobre el total de productores y productoras que adoptan la tecnología.

- Número y proporción de productores y productoras indígenas que acceden a cargos directivos en la organización. Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a cargos directivos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a cargos directivos y mujeres que acceden a cargos directivos sobre el total de productores y productoras que acceden a cargos directivos.

- Número y proporción de productores y productoras indígenas que acceden a mercados. Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a mercados a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a mercados y mujeres que acceden a mercados sobre el total de productores y productoras que acceden a mercados.

- Número y proporción de productores y productoras indígenas que han incrementado sus ingresos. Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado incrementar sus ingresos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que han incrementado sus ingresos y mujeres que han incrementado sus ingresos sobre el total de productores y productoras que han incrementado sus ingresos.

-Recojo de indicadores a corto plazo o de proceso

Estos indicadores deben ir alimentando los indicadores planteados en el ítem anterior. El detalle en el anexo 8.

Por último se señalan las siguientes recomendaciones relevantes para el seguimiento y monitoreo:
-Las capacitaciones deben ser programadas anticipadamente y con una duración no mayor a tres horas.
- Aplicar un mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias.
- Aplicar un mecanismo d sanciones para evitar la malversación de los recursos financieros.

8.2 Plan de Desarrollo de Población Afro peruana

Se plantean seis medidas como parte del Plan de Desarrollo de Población Afro peruana:

i. Especialista social - Contar con un especialista social que se encargue de la implementación de las diversas medidas y estrategias planteadas en el Marco de Gestión Social.
ii. Estrategia de comunicación -Diseñar e implementar una estrategia comunicacional acorde con la población afro peruana que acompañe permanentemente las diferentes acciones del PNIA.
iii. Pre-concurso- Implementar acciones en la fase previa a concursos relacionadas a una apropiada difusión y capacitación de formuladores.
iv. Concursos- Implementar acciones en la fase de concursos con sus diferentes etapas (acreditación, evaluación, negociación, adjudicación).
v. Participación- Desarrollar mecanismos de consulta y participación.
vi. Seguimiento y Evaluación- Implementar acciones en la fase de ejecución de subproyectos a través de un Plan de Seguimiento y Evaluación.

8.2.1 Especialista en la salvaguarda social

Contar con un (a) especialista para la salvaguarda social es necesario pues es el/la responsable de implementar directamente las medidas del Plan de Desarrollo. Si no existe una responsable de implementar dichas medidas, es muy probable que no se lleguen a concretar. Asimismo, estas medidas requieren un trabajo a nivel institucional de manera transversal en los componentes de los proyectos del PNIA. El/la especialista debe encargarse de implementar las acciones relacionadas a la Población Afro peruana.

8.2.2 Estrategia comunicacional

El/la especialista en salvaguarda social debe estar en permanente coordinación con el responsable de comunicación o quién haga las veces de éste. En la estrategia de comunicación que el responsable diseñe, deben estar incorporados puntos claves referidos a poblaciones indígenas. El especialista de la salvaguarda social debe revisar y sugerir propuestas sobre el tema en particular relacionados



MINISTERIO DE AGR CULTURA Y RIEGO - IN A
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 322

principalmente al idioma, facilidad de lectura en comunicación escrita, facilidad de comprensión en comunicación oral (en talleres de difusión y capacitación) en medios como internet, radios locales, etc.

8.2.3 Acciones en la fase previa a concursos

Se plantean acciones para dos momentos: convocatoria y difusión de los concursos y capacitación a formuladores o proponentes:

Convocatoria y difusión

-Realizar talleres de capacitación al personal del PNIA sobre el Marco de Gestión Social.
-La elaboración de materiales de difusión y promoción deberán ser didácticos y adecuados a la realidad cultural del público objetivo
-La elaboración de materiales de difusión (escrito, radial) deberán incluir lenguaje sencillo, incorporando mensajes con contenido alusivo a las salvaguardas sociales.
-La elaboración de materiales de difusión (escrito o radial) deberán incluir imágenes relacionadas con poblaciones afro peruanas.
-Estrategia comunicacional para talleres de difusión con lenguaje inclusivo.
- El material de comunicación y difusión (radio, prensa, folletos, etc) para dar a conocer los fondos concursables también debe mencionar las oportunidades para los Afro peruanos.

Capacitación formuladores o proponentes

-Estrategia comunicacional para talleres de capacitación a proponentes con lenguaje inclusivo y haciendo énfasis que propuestas deben ser demandas por la población y que deben cumplir la salvaguardas sociales.
-Realizar talleres de capacitación a proponentes sobre Marco de Gestión Social

8.2.4 Acciones en la fase de concursos

Acreditación y presentación de propuestas

-Facilidades en la acreditación. No es indispensable que cuenten con RUC al momento de presentar la propuesta. Sino que será solicitado sólo si la propuesta es aprobada en la evaluación.
-Entrega de Acta firmada que demuestre que propuesta es elaborada y aprobada por asociación.
-Entrega de Acta firmada de compromiso de cumplimiento de salvaguarda social.

Evaluación

Deberá tenerse en cuanta:
-Proceso de consulta y participación activa de los miembros de la organización en la presentación de la propuesta
-Equidad de género en las actividades del Plan de Negocios y Servicios.
-Bonificaciones en la Evaluación en las propuestas Tipo I, II y III (un porcentaje adicional sobre la nota).

Los subproyectos demandados por Población Afro peruana deben comprobar que han participado en la identificación de demanda de Servicios de Extensión y que por lo tanto serán los demandantes de dichos servicios (Acta en reunión/Taller para identificación de problema y formulación de propuesta).

De este modo, se hace necesario garantizar que en todas las actividades del Plan de Servicios varones y mujeres tengan el mismo grado de participación (en cada uno de los componentes y actividades, lo cual se verifica en el Marco Lógico) y que las metodologías empleadas sean idóneas, replicables entre los mismos productores y coherentes con las particularidades del contexto de intervención.

Otras consideraciones para la evaluación de las propuestas:

Se recomienda continuar con la tipología tipo III y exigir que las propuestas cumplan con los siguientes puntos:

i) El subproyecto identifica qué costumbres y qué conocimiento local se va a revalorar con el subproyecto.
ii) El subproyecto presenta las demandas, intereses y expectativas de la población afro peruana.
iii) Si describe cómo el problema afecta a la población afroperuana en el acceso a sus propios recursos.
iv) Si en base al problema que se pretende atender, presenta por lo menos un resultado concreto que proponga mejoras en la situación de la vida comunal.
v) Si la entidad solicitante evidencia con documentación pertinente (actas, informes, otros) que la población afro peruana existentes en la zona han participado en la formulación del subproyecto y se comprometen a participar en la ejecución del mismo.

vi) Si se presenta con una entidad colaboradora sea esta pública o privada.

Criterios de No elegibilidad de propuestas
-No se podrá cambiar las prácticas para la producción, consumo e intercambio sin identificar, revalorar y consensuar con los miembros de la asociación.
-No se podrá comercializar los recursos mínimos para la seguridad alimentaria familiar y cambiar los productos para la canasta familiar por otros.
-No se podrán implementar negocios que las organizaciones al interior de asociaciones no reconozcan como suyos.

Criterios de Elegibilidad de propuestas

-Los que respetan la planificación de la asociación/ organización en las prácticas culturales para la sostenibilidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 323

-Los que no interfieren y respetan los modos de vida propios, la planificación del trabajo familiar y el aporte colectivo de la familia
-Se elige los que promueven el fortalecimiento de la identidad, el ejercicio de derechos y las manifestaciones culturales.
-Los que aplican metodologías de aprendizaje pertinentes culturalmente.
-Los que identifican y revaloran los saberes locales para la producción, consumo e intercambio.
- Los que fomentan la participación de jóvenes en la agricultura familiar.

Negociación

Garantizar la participación de las mujeres y hombres clientes de Servicios de Extensión en la etapa de Negociación como requisito para iniciarla.
En el Acta debe constar el número de hombres y mujeres que participaron en la Negociación.

Adjudicación
-Seguimiento y facilitación para una adjudicación eficiente.

8.2.5 Mecanismos de consulta y participación

Se proponen emplear como principal mecanismo de consulta y participación al Taller Participativo, el mismo que puede tener diferentes objetivos, población objetivo, productos esperados, fase o etapa de los concursos. De igual manera pueden ser talleres específicos para tratar el tema de la salvaguarda social o pueden ser otros talleres en los que se incorpora la salvaguarda como un mecanismo de institucionalización de la temática.

Así se puede agrupar a los talleres en tres categorías:

Fase previa a concursos y de concursos

-Talleres de capacitación al personal del PNIA sobre el Marco de Gestión Social.
-Talleres de capacitación a proponentes sobre el Marco de Gestión Social.
-Talleres de difusión de concursos en general.

Fase de ejecución de subproyectos

En INCAGRO2, según el Manual Operativo, durante la ejecución de los subproyectos se llevaron a cabo cinco tipos de talleres en diferentes niveles de avance del subproyecto, estos son: Taller de iniciación, Taller de Medio Término, Taller de Evaluación de Resultados, Taller de Cierre y Talleres Temáticos. Se propone incorporar en cada uno de estos Talleres registros de indicadores sobre número de participantes hombres, mujeres y acuerdos.
Se ha preparado un Instructivo para Talleres que se encuentra en el anexo 5.

DIRECTORA EJECUTIVA

8.2.6 Plan de monitoreo y seguimiento de impactos sociales.

Se recomienda que la estrategia para el recojo de indicadores de la salvaguarda social se centre en dos categorías:

-Recojo de indicadores a mediano y largo plazo:

El recojo se hará en visitas de seguimiento empleando encuestas o entrevistas. Asimismo, incluye la realización de talleres de sistematización de la experiencia para subproyectos de extensión exitosos. El detalle del instructivo para talleres en el anexo 6 y los indicadores de mediano y largo plazo en el anexo 7.

Se ha considerado incorporar cinco indicadores para el caso de subproyectos de servicios de extensión sin embargo en el anexo 7 se detallan los mismos indicadores para el caso de subproyectos de investigación adaptativa y capacitación por competencias:

- Número y proporción de productores y productoras afro peruanos que acceden a servicios de extensión.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han sido capacitados a lo largo del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres capacitados y mujeres capacitadas sobre el total de productores y productoras capacitados.

- Número y proporción de productores y productoras afro peruanos que adoptan tecnología.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado la adopción de tecnología a partir del acceso del servicio de extensión. El ratio está referido a la proporción de hombres que adoptan la tecnología y mujeres que adoptan la tecnología sobre el total de productores y productoras que adoptan la tecnología.

- Número y proporción de productores y productoras afro peruanos que acceden a cargos directivos en la organización.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a cargos directivos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a cargos directivos y mujeres que acceden a cargos directivos sobre el total de productores y productoras que acceden a cargos directivos.

- Número y proporción de productores y productoras afro peruanos que acceden a mercados.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a mercados a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a mercados y mujeres que acceden a mercados sobre el total de productores y productoras que acceden a mercados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 324

- Número y proporción de productores y productoras afro peruanos que han incrementado sus ingresos.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado incrementar sus ingresos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que han incrementado sus ingresos y mujeres que han incrementado sus ingresos sobre el total de productores y productoras que han incrementado sus ingresos.

-Recojo de indicadores a corto plazo o de proceso

Estos indicadores deben ir alimentando los indicadores planteados en el ítem anterior. El detalle en el anexo 8.

Por último se señalan las siguientes recomendaciones relevantes para el seguimiento y monitoreo:

- La agricultura es familiar, por ello es necesaria la asesoría en facilitación en conformación de asociaciones de productores para participar en el proyecto es decir promover la Asociatividad.
- Aplicar un mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias.
- Aplicar un mecanismo d sanciones para evitar la malversación de los recursos financieros.

8.3 Plan de Igualdad de Género

Se plantean seis medidas como parte del Plan de Igualdad de Género.

i. Especialista social - Contar con un especialista social que se encargue de la implementación de las diversas medidas y estrategias planteadas en el Marco de Gestión Social.
ii. Estrategia de comunicación -Diseñar e implementar una estrategia comunicacional acorde con las mujeres rurales que acompañe permanentemente las diferentes acciones del PNIA.
iii. Pre-concurso- Implementar acciones en la fase previa a concursos relacionadas a una apropiada difusión y capacitación de formuladores.
iv. Concursos- Implementar acciones en la fase de concursos con sus diferentes etapas (acreditación, evaluación, negociación, adjudicación).
v. Participación- Desarrollar mecanismos de consulta y participación.
vi. Seguimiento y Evaluación- Implementar acciones en la fase de ejecución de subproyectos a través de un Plan de Seguimiento y Evaluación.

8.3.1 Especialista en la salvaguarda social

Contar con un (a) especialista para la salvaguarda social es necesario pues es el/la responsable de implementar directamente las med das del Plan de Igualdad de Género. Si no existe una responsable de implementar dichas medidas, es muy probable que no se lleguen a concretar.

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

8.3.2 Estrategia comunicacional

El/la especialista en salvaguarda social debe estar en permanente coordinación con el responsable de comunicación o quién haga las veces de éste. En la estrategia de comunicación que el responsable diseñe, deben estar incorporados puntos claves referidos a poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres. El especialista de la salvaguarda social debe revisar y sugerir propuestas sobre el tema en particular relacionados principalmente al idioma, facilidad de lectura en comunicación escrita, facilidad de comprensión en comunicación oral (en talleres de difusión y capacitación) en medios como internet, radios locales, etc.

8.3.3 Acciones en la fase previa a concursos

Se plantean acciones para dos momentos: convocatoria y difusión de los concursos y capacitación a formuladores o proponentes:

Convocatoria y difusión

-Realizar talleres de capacitación al personal del PNIA sobre el Marco de Gestión Social.
-La elaboración de materiales de difusión y promoción deberán ser didácticos y adecuados a la realidad cultural del público objetivo (campesinos, líderes comunales, autoridades comunales y presidentes de asociaciones.
-La elaboración de materiales de difusión (escrito, radial) deberán incluir lenguaje quechua y castellano, incorporando mensajes con contenido alusivo a las salvaguardas sociales.
-La elaboración de materiales de difusión (escrito o radial) deberán incluir imágenes relacionadas con hombres y mujeres.
-Estrategia comunicacional para talleres de difusión con lenguaje inclusivo.

Capacitación formuladores o proponentes

-Estrategia comunicacional para talleres de capacitación a proponentes con lenguaje inclusivo y haciendo énfasis que propuestas deben ser demandas por la población y que deben cumplir la salvaguardas sociales.
-Realizar talleres de capacitación a proponentes sobre Marco de Gestión Social

8.3.4 Acciones en la fase de concursos

Acreditación y presentación de propuestas

-Facilidades en la acreditación.
No es indispensable que cuenten con RUC al momento de presentar la propuesta. Sino que será solicitado sólo si la propuesta es aprobada en la evaluación.
Es necesario brindar facilidades a aquellas mujeres que no tengan Documento Nacional de Identidad en tanto constituye una fuerte limitación para participar en estos tipos de concursos.
-Entrega de Acta firmada que demuestre que propuesta es elaborada y aprobada por asociación.

-Entrega de Acta firmada de compromiso de cumplimiento de salvaguarda social.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 325

Evaluación

Deberá tenerse en cuanta:

-Proceso de consulta y participación activa de los miembros de la organización en la presentación de la propuesta

-Equidad de género en las actividades del Plan de Negocios y Servicios.

-Bonificaciones en la Evaluación en las propuestas Tipo I, II y III (un porcentaje adicional sobre la nota).

Los subproyectos demandados por Organizaciones de Mujeres deben comprobar que han participado en la identificación de demanda de Servicios de Extensión y que por lo tanto serán los demandantes de dichos servicios (Acta en reunión/Taller para identificación de problema y formulación de propuesta).

De este modo, se hace necesario garantizar que en todas las actividades del Plan de Servicios varones y mujeres tengan el mismo grado de participación (en cada uno de los componentes y actividades, lo cual se verifica en el Marco Lógico) y que las metodologías empleadas sean idóneas, replicables entre los mismos productores y coherentes con las particularidades del contexto de intervención

Otras consideraciones para la evaluación de las propuestas:

Algunos otros puntos que deben cumplir las propuestas o en las que se les puede bonificar:

i) El subproyecto identifica diferenciadamente para hombres y mujeres "Quien hace qué", "Quién tiene acceso a qué", "Quien decide qué en la zona de intervención".

ii) El subproyecto identifica en el grupo social a hombres y mujeres; y presenta de manera diferenciada las demandas, intereses y expectativas de unos y otras.

iii) Si describe cómo el problema afecta diferenciadamente a hombre y mujeres en el acceso a sus propios recursos.

iv) Si en base al diagnóstico del proyecto se desarrolla una propuesta de cambio favorable para las mujeres y/o para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

v) Si en base al problema que se pretende atender, presenta por lo menos un resultado concreto que proponga mejoras en la situación de las mujeres beneficiarias directas y/o el resultado esperado contribuya a promover la igualdad de oportunidades.

vi) Si el subproyecto presenta en la asignación presupuestal el 20 % del monto total del presupuesto o un monto mayor a éste, para las actividades orientadas a la mejora en la condición de las mujeres, y/o a promover la igualdad de oportunidades.

vii) Si la entidad solicitante evidencia con documentación pertinente (actas, informes, otros) que las mujeres beneficiarias y/o las organizaciones de base de mujeres existentes en la zona han participado en la formulación del subproyecto y se comprometen a participar en la ejecución del mismo.

viii) Si la entidad solicitante presenta, como oferente de servicios para los temas sociales a un/a especialista en asuntos sociales y género (el CV debe detallar el tipo de estudios realizados y el tiempo de duración de cada estudio).

Criterios de No Elegibilidad de propuestas
-No se podrá comercializar los recursos mínimos para la seguridad alimentaria familiar.
-No se podrán implementar negocios que las mujeres no reconozcan como suyos.

Criterios de Elegibilidad de propuestas
-Los que identifican diferenciadamente para hombres y mujeres "Quien hace qué", "Quién tiene acceso a qué", "Quien decide qué en la zona de intervención".
-Los que identifican en el grupo social a hombres y mujeres; y presenta de manera diferenciada las demandas, intereses y expectativas de unos y otras.
-Los que describen cómo el problema afecta diferenciadamente a hombre y mujeres en el acceso a sus propios recursos.
-Si en base al diagnóstico del proyecto se desarrolla una propuesta de cambio favorable para las mujeres y/o para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
-Si en base al problema que se pretende atender, presenta por lo menos un resultado concreto que proponga mejoras en la situación de las mujeres beneficiarias directas y/o el resultado esperado contribuya a promover la igualdad de oportunidades.
- Si las propuestas incorporan un diagnostico de género.
Para que estos criterios de evaluación sean cumplidos por las propuestas de Planes de Negocios, deberán estar consignadas en las Bases de los Concursos.

Asimismo, es necesario que los evaluadores de propuestas Tipo III sean expertos NO SÓLO en Planes de Negocios sino que tengan capacidades DEMOSTRADAS en temas de inclusión social, género, desarrollo rural y trabajo con comunidades.

Adicionalmente, es necesario que por lo MENOS UNO de los evaluadores de las propuestas que no sean Tipo III (investigación adaptativa y capacitación por competencias) tengan capacidades DEMOSTRADAS en temas de inclusión social, género, desarrollo rural y trabajo con comunidades. De esta manera se garantiza la incorporación del enfoque a nivel del PNIA.

8.3.5 Mecanismos de consulta y participación

Se proponen emplear como principal mecanismo de consulta y participación al Taller Participativo, el mismo que puede tener diferentes objetivos, población objetivo, productos esperados, fase o etapa de los concursos. De igual manera pueden ser talleres específicos para tratar el tema de la salvaguarda social o pueden ser otros talleres en los que se incorpora la salvaguarda como un mecanismo de institucionalización de la temática.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 326

Así se puede agrupar a los talleres en tres categorías:

Fase previa a concursos y de concursos
-Talleres de capacitación al personal del PNIA sobre el Marco de Gestión Social.
-Talleres de capacitación a proponentes sobre el Marco de Gestión Social.
-Talleres de difusión de concursos en general.

Fase de ejecución de subproyectos
En INCAGRO2, según el Manual Operativo, durante la ejecución de los subproyectos se llevaron a cabo cinco tipos de talleres en diferentes niveles de avance del subproyecto, estos son: Taller de iniciación, Taller de Medio Término, Taller de Evaluación de Resultados, Taller de Cierre y Talleres Temáticos. Se propone incorporar en cada uno de estos Talleres registros de indicadores sobre número de participantes hombres, mujeres y acuerdos.

Se ha preparado un Instructivo para Talleres que se encuentra en el anexo 6.

8.3.6 Plan de monitoreo y seguimiento de impactos sociales.
Se recomienda que la estrategia para el recojo de indicadores se centre en dos categorías:

-Recojo de indicadores a mediano y largo plazo:
El recojo se hará en visitas de seguimiento empleando encuestas o entrevistas. Asimismo, incluye la realización de talleres de sistematización de la experiencia para subproyectos de extensión exitosos. Se ha elaborado un instructivo para talleres en el anexo 6 y en el anexo 7 se presentan los indicadores de mediano y largo plazo.

Se ha considerado incorporar cinco indicadores:

- Número y proporción de productores y productoras que acceden a servicios de extensión.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han sido capacitados a lo largo del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres capacitados y mujeres capacitadas sobre el total de productores y productoras capacitados.

- Número y proporción de productores y productoras que adoptan tecnología.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado la adopción de tecnología a partir del acceso del servicio de extensión. El ratio está referido a la proporción de hombres que adoptan la tecnología y mujeres que adoptan la tecnología sobre el total de productores y productoras que adoptan la tecnología.

- Número y proporción de productores y productoras que acceden a cargos directivos en la organización.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a cargos directivos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a cargos directivos y mujeres que acceden a cargos directivos sobre el total de productores y productoras que acceden a cargos directivos.

- Número y proporción de productores y productoras que acceden a mercados.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a mercados a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a mercados y mujeres que acceden a mercados sobre el total de productores y productoras que acceden a mercados.

- Número y proporción de productores y productoras que han incrementado sus ingresos.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado incrementar sus ingresos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que han incrementado sus ingresos y mujeres que han incrementado sus ingresos sobre el total de productores y productoras que han incrementado sus ingresos.

-Recojo de indicadores a corto plazo o de proceso

Estos indicadores deben ir alimentando los indicadores planteados en el ítem anterior. El detalle en el anexo 8.

Por último se recomiendan dos mecanismos relevantes para el monitoreo:

- Las capacitaciones sobre temas productivos deben ir acompañados de temas acerca del liderazgo, autoestima, manejo de cuentas y gestión de la organización.
- Aplicar un mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias.
- Aplicar un mecanismo d sanciones para evitar la malversación de los recursos financieros.
- Sería conveniente presupuestar la elaboración de sistematizaciones de los subproyectos con enfoque de género.

8.4 Plan de Acción en materia social para el Proyecto 2

Se han focalizado dos acciones: al interior del INIA y fuera del INIA. Las acciones al interior se centran en la capacitación al personal en general y especialmente a investigadores y transferencistas. Las acciones fuera del INIA se enfocan en la realización de investigación participativa, uso de parcelas demostrativas y elaboración de material didáctico.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 327

8.4.1 Acciones al interior del INIA

Se debe articular las acciones de Habilitación de recursos humanos que incluye el Proyecto 2 con la capacitación del personal en temas de inclusión social.

Elaboración participativa del Manual de Género e inclusión social

Actualmente se viene elaborando el Manual de Género para el INIA. Se recomienda que ésta elaboración sea participativa y no debe verse como un Manual construido por la especialista de la salvaguardia sino un Manual construido por el equipo del INIA y que el/la especialista se encargue de monitorearlo. Se propone que la construcción y validación de ese manual sea mediante la realización de talleres participativos y que se centre en dos líneas; una dirigida a mecanismos internos del INIA y otra dirigida a mecanismos, estrategias con la población objetivo (pequeños productores, poblaciones indígenas y mujeres).

Desarrollar mecanismos de participación entre el personal de INIA en materia de inclusión social

-Realizar talleres de capacitación al personal del INIA sobre el Marco de Gestión Social.
-Realizar talleres para elaboración del Manual de Género e Inclusión Social.

Capacitar a investigadores y transferencistas en metodologías participativas para una mejor articulación con la población objetivo.

-Realizar talleres de capacitación en temas de inclusión social a Investigadores y Transferencistas focalizados por cultivos: **para Poblaciones Indígenas; café y vacunos y para Organizaciones de Mujeres con café, cuyes y camélidos.**

8.4.2 Acciones al exterior del INIA que busquen una mejor articulación con Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres

Implementación de parcelas demostrativas en unidades productivas de poblaciones indígenas y mujeres.

De acuerdo a lo planificado por el Proyecto2, los cultivos priorizados serán siete:

1. Papa
2. Café y cacao
3. Maíz amarillo y blanco amiláceo
4. Arroz
5. Quinua/cultivos andinos

6. Ganadería (vacunos, camélidos y cuyes).
7. Forestales

Según se vio en el cuadro 1, las Poblaciones Indígenas que demandaron servicios de innovación se centraron en cultivos como café (selva) y ganadería en sierra (vacunos). En tanto las organizaciones de mujeres también en café, cuyes y camélidos. A partir de ello, se recomienda:

Implementación de investigación participativa que busque el involucramiento de productores pertenecientes a Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres.

Realizar material de difusión y capacitación idónea para la transferencia tecnológica de los cultivos priorizados con lenguaje simple y didáctico y con el idioma de acuerdo a la población objetivo.

-Guía Práctica para Transferencia Tecnológica TT con Poblaciones Indígenas en los cultivos de café y vacunos que se centre en lecciones sobre cómo debe realizarse la TT con este tipo de población para su replicabilidad en otras zonas y cultivos.

-Guía Práctica para Transferencia Tecnológica con Organizaciones de Mujeres en los cultivos de café, cuyes y camélidos.

Seguimiento y evaluación de indicadores de inclusión social del INIA

Es necesario contar con el apoyo de una adecuado sistema de monitoreo que por ejemplo reporte información para el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres a nivel institucional ya que en la actualidad los reportes son parciales y por direcciones no habiéndose encontrado datos integrados a nivel institucional.

-Realizar sistematización de experiencias en Investigación Participativas y uso de parcelas demostrativas.

-Realizar sistematizaciones de experiencias exitosas de Transferencia Tecnológica en los cultivos priorizados con Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 328

Anexos

Anexo 1: Lista de entrevistados para la identificación de acciones de inclusión

Número	Nombre de	Institución	Cargo
1	Marco Vinelli	Agroideas	Jefe de Agroideas
2	Mary Rioja	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Directora General de la Oficina General de Planificación
3	Elsa Valladares de López	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Sub directora de Investigación Agraria Cultivos
4	César Osorio Zavala	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Sub director de Investigación Agraria Crianzas
5	Jorge Moreno Morales	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Dirección de Extensión Agraria
6	Yobert Alvarez	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Subdirección de Apoyo Tecnológico Agrario
7	Luis Quintanilla	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Programa Nacional de Apoyo Agroeconomía y Biometría
8	Elmer Peralta	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Subdirección de Proyección tecnológica
9	Angela Chavez	Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA	Especialista de la Oficina de Cooperación Técnica y Financiera
10	Milton Monge	Programa Aliados	Director Ejecutivo de Aliados
11	Nelly Paucar	Confederación Nacional Agraria- CNA	Directora Ejecutiva del equipo técnico de CNA
12	Blanca Fernández	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán	Coordinadora del Programa de Desarrollo Rural del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán

Elaboración propia.

Anexo 2. Guía de Entrevista Semi estructurada

Nombre de Entrevistado: _____

Institución: _____

Cargo: _____

El entrevistador introduce al entrevistado en los objetivos del PNIA y en la población vulnerable identificada.
Después pasa a preguntar sobre la Población Vulnerable (Población Indígena y Organizaciones de Mujeres) y su participación en el PNIA:

1. **Impactos positivos y negativos** cuales cree que son impactos positivos y negativosque la población (PPII y Organizaciones de Mujeres) podría tener por la implementación del PNIA. Por favor liste y priorice cada uno de ellos.
2. **Oportunidades y Riesgos**: cuales cree que son las oportunidadesy riesgos que la población (PPII y Organizaciones de Mujeres) podría tener por la implementación del PNIA. Por favor liste y priorice cada uno de ellos.
3. **Acciones** cuáles son las acciones para promover la participación de (PPII y Organizaciones de Mujeres.Por favor liste y priorice cada uno de ellos.

Anexo 3. Formatos para procesamiento de entrevistas

Proyecto 1. Consolidación del Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA)

Componentes Proyecto 1	Identificación y evaluación de impactos				Identificació	
	Impacto	Impactos negativo	Potencialidade	Riesgo	PPII	OM
Componente 1.Mejoramiento de capacidades del INIA como						
Componente 2: Afianzamiento del Mercado de						
Componente 3. Impulso a la creación de Competencias						

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 329

Proyecto 2. Mejoramiento de los Servicios estratégicos de la innovación agraria del INIA

Componentes Proyecto 2	Identificación y evaluación de impactos				Identificació	
	Impacto	Impacto	Potencialidade	Riesgo	PPII	OM
Componente 1.Mejoramiento de capacidades del INIA como						
Componente 2: Apoyo en la Gestión de procesos para la						
Componente 3: Provisión de la gestión por resultados y de los recursos						
Componente 4: Provisión de infraestructura						

Anexo 4.A. Guía metodológica para realización de Reuniones de Consulta Macro en Lima a Poblaciones Indígenas, Organizaciones de Mujeres y Población Afro-Peruana para la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

I. Etapas de la metodología para realización de reuniones de consulta.

La propuesta metodológica contempla tres pasos: i. Preparación y convocatoria; ii. Realización de Reuniones de Consulta a representantes – líderes de PPII, Afro peruanos y OMy iii. Análisis y sistematización de la información.

1.1 Preparación y convocatoria.

Este paso consiste en la definición de los objetivos de las reuniones de consulta, selección de los participantes, preparación de los materiales a ser usados en las Reuniones de Consulta así como la convocatoria que debe ser realizada por el INIA.

1.2 Realización de las Reuniones de Consulta.

Se ha creído conveniente realizar tres reuniones de consulta: La primera para Poblaciones Indígenas, la segunda para población afro-peruana y la tercera para mujeres productoras.

1.3 Análisis y sistematización.

Después del recojo de las opiniones de los representantes de PPII, afro peruanos y OM, es necesario interpretar y analizar la información recogida en las reuniones.

II. Desarrollo metodológico de las reuniones de consulta.

Objetivos de la reunión.

-Presentar a las PPII, afroperuanos y OM identificadas las principales acciones del Marco de Gestión Social del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA.
-Recoger participativamente la opinión de los miembros de las poblaciones mencionadas sobre las principales acciones presentadas para validarlas, mejorarlas o reestructurarlas.

2.1 Participantes.

Se busca la participación de representantes – líderes de las Poblaciones Indígenas, Organizaciones de Mujeres y Población Afro-peruana, equipo de trabajo del PNIA, consultora.

1.2.1 Representantes del Estado:
Representantes del Equipo de Preparación del PNIA

1.2.2 Representantes de las poblaciones: (5)
5 representantes por cada una de las reuniones de consulta.

1.2.3 Consultora:
-Laura Alvarado Barbarán y observadora del Banco Mundial

DIRECTORA EJECUTIVA PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 330

Fecha:

-Primera reunión de consulta: Poblaciones Indígenas: 11 de septiembre de 9 am a 12 pm
-Segunda reunión de consulta: Mujeres productoras: 12 de septiembre de 9 am a 12 pm
-Tercera reunión de consulta: Población afro-peruana: 26 de septiembre de 10 am a 2pm

1.3 Insumos o herramientas para el recojo de información.

-El PNIA.
-Presentación del Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas, Afro peruanos y Plan de Igualdad de Género.

1.4 Materiales.

-Lista de participantes.
-Folders con agenda, presentaciones en power point.
-Lap top.
-Cámara fotográfica para registros.
- Equipo multimedia.
- Sala de reuniones.
- Acta de participación.

1.5 Convocatoria.

Debe ser realizada por el INIA-PNIA.

1.6 Producto.

Acta de participación y Minutas de la Reunión.

III. Programa de la reunión.

Reunión de Consulta a Líderes Nacionales de las Organizaciones de Pueblos Indígenas, Andinos y Amazónicos, Afro peruanos y OM

Duración	Actividad	Responsable
9:00 – 9:10	Recepción de participantes-Registro.	Facilitadora
9:10 – 9:25	Bienvenida Objetivos de la reunión y metodología.	Facilitadora
9:25 – 9:35	Exposición: Presentación del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA	Ing. Richard Martínez-Analista Técnico PNIA
9:35-9:45	Comentarios de los participantes	Facilitadora
9:45– 10.15	Exposición: Presentación del Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas.	Facilitadora
10:15 – 11:15	Plenaria de comentarios, sugerencias, aportes al Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas.	Facilitadora
11.15– 11.45	Revisión de los aportes al Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas.	Facilitadora
11.45 – 11.55	Firma del Acta de Participación a la Reunión de Consulta a Poblaciones Indígenas.	Facilitadora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 331

Anexo 4.B. Guía metodológica para realización de Consultas Regionales con Poblaciones Indígenas y Organizaciones de Mujeres en San Martín y Puno

I. Etapas de la metodología para realización de reuniones de consulta regionales.

La propuesta metodológica contempla tres pasos: i. Preparación y convocatoria; ii. Realización de Reuniones de Consulta a representantes – líderes de PPII y OM; y iii. Análisis y sistematización de la información.

1.1 Preparación y convocatoria.

Este paso consiste en la definición de los objetivos de los talleres participativos, selección de los participantes, preparación de los materiales así como la convocatoria que debe ser realizada por PNIA a través de contactos en las Regiones Seleccionadas

1.2 Realización de las Reuniones de Consulta Regionales.

Se ha creído conveniente realizar dos talleres participativos. El primero para Poblaciones Indígenas, en San José de Sisa San Martín y otro para Organizaciones de Mujeres en Acora-Puno.

1.3 Análisis y sistematización.

Después del recojo de las opiniones de los representantes de las poblaciones mencionadas, es necesario interpretar y analizar la información recogida en los talleres.

II. Desarrollo metodológico de las reuniones de consulta.

2.1 Objetivos de la reunión.

-Presentar a las poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres las principales acciones del Marco de Gestión Social del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA.
-Recoger participativamente la opinión de los miembros de las poblaciones indígenas y organizaciones de mujeres las principales acciones presentadas para validarlas, mejorarlas o reestructurarlas.

2.2 Participantes.

Para la primera reunión con Poblaciones Indígenas en San José de Sisa San Martín: 30 participantes y consultora.

2.3 Fecha:

-Taller con Poblaciones Indígenas: 14 de septiembre San José de Sisa-San Martín.
-Taller con Mujeres productoras: 21de septiembre en Acora-Puno

2.4 Insumos o herramientas para el recojo de información.

-PPT sobre El PNIA.
-PPT Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas y Plan de Igualdad de Género (ver anexos).

2.5 Materiales.

-Lista de participantes.
-Folders con agenda, PPTs, y otra información relevante.
-Lap top.
-Cámara fotográfica para registros.
- Equipo multimedia.
- Sala de reuniones.
- Acta de participación.

2.6 Convocatoria.

Debe ser realizada por el INIA-PNIA y consultora con apoyo de contactos en regiones.

2.7 Producto.

Acta de participación. Minutas de la Reunión de Consulta.

III. Programa de las Reuniones de Consulta Regionales.

Duración	Actividad	Responsable
9:00 – 9:10	Recepción de participantes-Registro	Facilitadora
9:10 – 9:25	Bienvenida Objetivos de la reunión y metodología.	Facilitadora
9:25 – 9:35	Exposición: Presentación del Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA.	Ing. Richard Martínez- Analista Técnico PNIA
9:35-9:45	Comentarios de los participantes	Facilitadora
9:45– 10.15	Exposición: Presentación del Plan de Igualdad de Género.	Facilitadora

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 332

10:15 – 11:15	Plenaria ce comentarios, sugerencias, aportes al Plan de Igualdad de Género.	Facilitadcra
11.15– 11.45	Revisión de los aportes al Plan ce Igualdad de Género.	Facilitadcra
11.45 – 11.55	Firma del Acta de Participac ón a la Reunión de Consulta sobre el Plan de Igualdad de Género.	Facilitadcra

Anexo 4-C: Lista de entrevistados a actores claves en Regiones priorizadas (San Martín y Puno)

Número	Nombre de entrevistado	Institución	Cargo
1	Jhonny Owaky	Agroideas	Coord nador Agroideas San Martín
2	Ing. Jorge Saavedra	Gobierno Regional	Coord nador del Proyecto del Gobierno Regional en San Jose de Sisa en Convenio con DEVIDA.
3	Sergio Lopez	Chemonics-San Martín	Coord nador Programa de Desarrollo Alternativo Chemonics-San Martín
4	Ing. Santos Escobal	Agroideas	Asistente Técnico Agroideas Puno

Elaboración propia.

Anexo 5.1 Consulta Macro Lima Líderes PPII: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos

Lista de participantes para Reunión de Consulta a Líderes Nacionales de los Pueblos Indígenas, Andinos y Amazónicos sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

Fecha: 11 / 09 / 13

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	Correo electrónico	Firma	
1	Esp Aguirre, María del Pilar	Asesora técnico	CONAP	mapi.espaguirre@gmail.com		991280468
2	Marcelino Bustamante López	Delegado	C.N.A.	[illegible]		999553885
3	Zaida Ruiz Escudero	Apoy Tec.	CONAP	Zruiz@[illegible]		955842640
4						
5						
6						
7						



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 333

ACTA DE PARTICIPACIÓN
Reunión de Consulta a Líderes Nacionales de los Pueblos Indígenas, Andinos y Amazónicos sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

Siendo las 2.30 horas del día 13 de Diciembre de 2013 y estando reunidos en la Oficina del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA sito en Av. La Molina # 1981 - La Molina del departamento de Lima-Perú, en la Reunión de Consulta a líderes nacionales y representantes de los Pueblos Indígenas Andinos y Amazónicos, realizada en el marco de la preparación del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, se deja constancia que los participantes fueron informados y consultados y se registró sus opiniones y comentarios.

Los participantes de la reunión suscriben la presente acta confirmando su asistencia.

Zaida Rios S
DNI 00104062
CONAP

Ma. del Pilar Ego Aguirre
DNI 43577013
CONAP

Marcelino Quispe Lopez CONFEDERACION NACIONAL AGRARIA CNA.

Programa Nacional de Innovación Agraria
PNIA

Minutas de la consulta

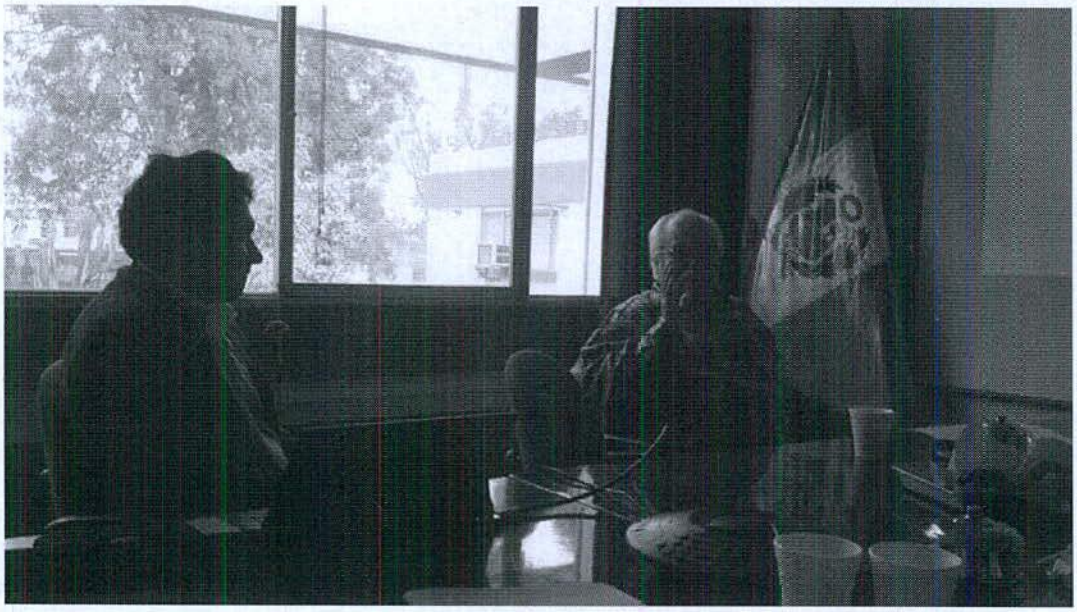
Durante la reunión los representantes de las organizaciones indígenas y campesinas expresaron los siguientes comentarios, y recomendaciones al proyecto PNIA y el Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas.

- Es importante enfocar el apoyo y capacitar a los pequeños agricultores que no cuentan con apoyo, por lo general son los de agro negocios y agroexportadores los que tienen mayores ventajas, se necesita capacitar a los pequeños agricultores.
- Por lo general no se da importancia a la producción agropecuaria, es importante un tratamiento genérico en la Sierra y Selva. En la última década se han dado perdidas genéticas.
- Se recomendó dar mayor apoyo en asesoría técnica (principalmente en Selva) y brindar también acompañamiento a los sub-proyectos para que no fracase el proyecto.
- Se recomendó trabajar más cercanamente con las comunidades campesinas y nativas.
- Se necesita conocer la lógica amazónica donde es la unidad familiar el eje en la producción y no tanto las asociaciones de productores.
- Se recomienda considerar formas de acceso a las oficinas en las localidades, y que permita el fácil acceso de las comunidades que quieren presentar sus proyectos.
- Se recomienda considerar los facilitadores indígenas, el PNIA puede contar con ellos para la producción de materiales didácticos en la capacitación, y la difusión.
- Se propuso que el PNIA se comunique y coordine con las organizaciones indígenas a nivel nacional (en Lima) en particular para el componente 2 sobre los Fondos Concursales y así serian los líderes nacionales los que comunican a las Federaciones Regionales, los líderes nacionales pueden acompañar la participación de las comunidades en los talleres de capacitación.
- Se recomendó utilizar la técnica de la capacitación de Campesino a campesino, para hacer una mayor difusión de la capacitación.
- Se recomendó considerar a los representantes de las organizaciones indígenas en el comité de evaluación de propuestas como asesores sobre la realidad local.
- Se recomendó mantener comunicación con las organizaciones indígenas a nivel nacional (Lima) para acompañar a las comunidades que requieren la formalización del RUC, y la organización contable de los fondos.
- Se recomendó un mecanismo de quejas y sanciones, para evitar los malos manejos de fondos, malversación de los recursos financieros de los subproyectos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 334





Anexo 5.2 Consulta Macro Lima Líderes OM: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos

Lista de participantes para la Reunión de Consulta a Líderes de las Organizaciones de Mujeres sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Fecha: 12 / 09 / 13

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	Correo electrónico	Firma	
1	Cevallos Retora, Karen	Asist tec.	CANIAP	caniap@garaltec.com		4335714
2	Avica Ruiz, Diana Paola	Consultora	Seguridad Alim. (CEPES)	parica@[illegible]		4336610
3	Ramirez Palacios Roxana	Investigadora	Seguridad Alimentaria	ramirez.ors@pucp.edu.pe		971858140
4						
5						
6						
7						

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 335

ACTA DE PARTICIPACIÓN
Reunión de Consulta a Líderes de las Organizaciones de Mujeres sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

Siendo las 1:25 horas del día 12 de SEPTIEMBRE de 2013 y estando reunidos en la Oficina del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA sito en Av. La Molina # 1981 - La Molina del departamento de Lima-Perú, en la Reunión de Consulta a Líderes de las Organizaciones de Mujeres, realizada en el marco de la implementación de Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, se deja constancia que los participantes fueron informados y consultados y se registró sus opiniones y comentarios.

Los participantes de la reunión suscriben la presente acta confirmando su asistencia.

Roxana Ramírez
DNI: 20055867

Karen Escudero
No tiene autorización de firma

41854786
Paola Avica Ruiz

DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Minutas de la consulta

Durante la reunión los representantes de las organizaciones de mujeres mencionaron lo siguiente:

- Es necesario repensar que es una Organización de Mujeres para PNIA. Se recomienda que éstas sean organizaciones mixtas y no exclusivamente de mujeres. Además debe tratarse de una organización liderada por mujeres.
- Se debe repensar el proceso de acreditación, el mismo que no debe ser sólo en línea.
- En la evaluación de propuestas se debe considerar por lo menos dos resultados que se enfoquen a disminuir las brechas de género o mejorar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Es necesario que las propuestas para Organizaciones de Mujeres incluyan un diagnóstico de género.
- Se debe presupuestar elaboración de sistematizaciones de subproyectos con enfoque de género.
- Una estrategia para fomentar la participación de mujeres es acercarse a las ONGs que trabajan el tema de género y organizaciones de mujeres a nivel nacional para que a partir de allí se difundan los concursos. Por ejemplo se pueden firmar convenios.
- Los proyectos deben tener una mirada integral y además promover cultivos para la seguridad alimentaria y desarrollo de mercados locales.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 336

Anexo 5.3 Consulta Macro Lima Líderes Afro peruanos: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos

Lista de asistentes para la Reunión de Consulta a Líderes de Poblaciones Afro descendientes sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Fecha: 26/09/13

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	Correo electrónico	Firma
1	CAHUAPAZA DE ZUASNABAR ANA MARIA	DIRECTORA DE DESARROLLO	ASOCIADOS PARA LAS SALUDES	[illegible]	
2	QUISPE RIVADENEYRA, Antonio	Presidente	AFRODO	arquiri56@gmail.com	
3	Oswaldo Arturo Zevallos	Director Ejecutivo	CEDET	oazevallos@cedet.net	
4	Margarita Ramírez Mazzetti	Asist. de Redacción	CEDET	maramazz78@hotmail.com	
5	Sofía Aparicio M.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
6	Zulma Mayorga B.	Responsable Administrativa	CEDET	[illegible]	
7	J. Hermes Palma R.	Asesor	[illegible]	[illegible]	
8	Adriana Ramírez Galindo	Administradora	Cedet	adriana@cedet.net	



ACTA DE PARTICIPACIÓN
Reunión de Consulta a Líderes de Poblaciones Afro descendientes sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

Siendo las 1:22 horas del día 26 de septiembre de 2013 y estando reunidos en la oficina del Centro de Desarrollo Étnico – CEDET sito en Av Bolivia # 589 - Breña del departamento de Lima – Perú en la Reunión de consulta a Líderes de Poblaciones Afro descendientes, realizada en el marco de la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, se deja constancia que los participantes fueron informados y consultados y se registró sus opiniones y comentarios.

Los participantes de la reunión suscriben la presente acta confirmando su asistencia.

Ana María Camacra de Zuasnábar
"ACULPROD - TODAS LAS SANGRES"
DNI Nº 07952472
Directora

Sofía Arizaga Muñoz CEDET
DNI - 08611270

T. Hermes Palma Quiroz
Asoc. Margarita
DNI 21825796

Eduardo Bilbao Lobaton CEDET
Antonio Quispe Rivadeneyra APLEIDO

Silja Mayaya B.
Daniela Almeida
Cedet / Negroma (Brasil)
Adriana Cardoso Gallardo CEDET
DNI 08560690

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 337

Margarita Ramirez Mazzetti CEDET
DNI 06508315

Minuta de la
Consulta

Durante la reunión los representantes de las poblaciones afro peruanas se menciono lo siguiente:

- La agricultura es familiar entonces se recomienda la asesoría, facilitación en conformación de asociaciones de productores para participar en el proyecto es decir promover la Asociatividad.

- Debe existir confianza entre los participantes de las organizaciones y los capacitadores, se recomendó que estos podrían ser de las mismas comunidades.

- Se reiteró la importancia de preservar los cultivos tradicionales para que de esta forma se mantenga la seguridad alimentaria.

- Se debe respetar la decisión del productor sobre que producir y ello se debe complementar con el trabajo que realiza el aliado para que el plan de negocios muestre lo que realmente quiere realizar la organización.

- Se dio a conocer que por varios años el Estado ha dado prioridad a los grandes agricultores, mas no ha existido el apoyo para el desarrollo de las organizaciones de pequeños y medianos agricultores.

- Se explicó la relevancia de fomentar el trabajo de los jóvenes en la agricultura familiar, además se recomendó que en los colegios se aplique una educación en la que los jóvenes conozcan la importancia de la agricultura en su desarrollo personal.

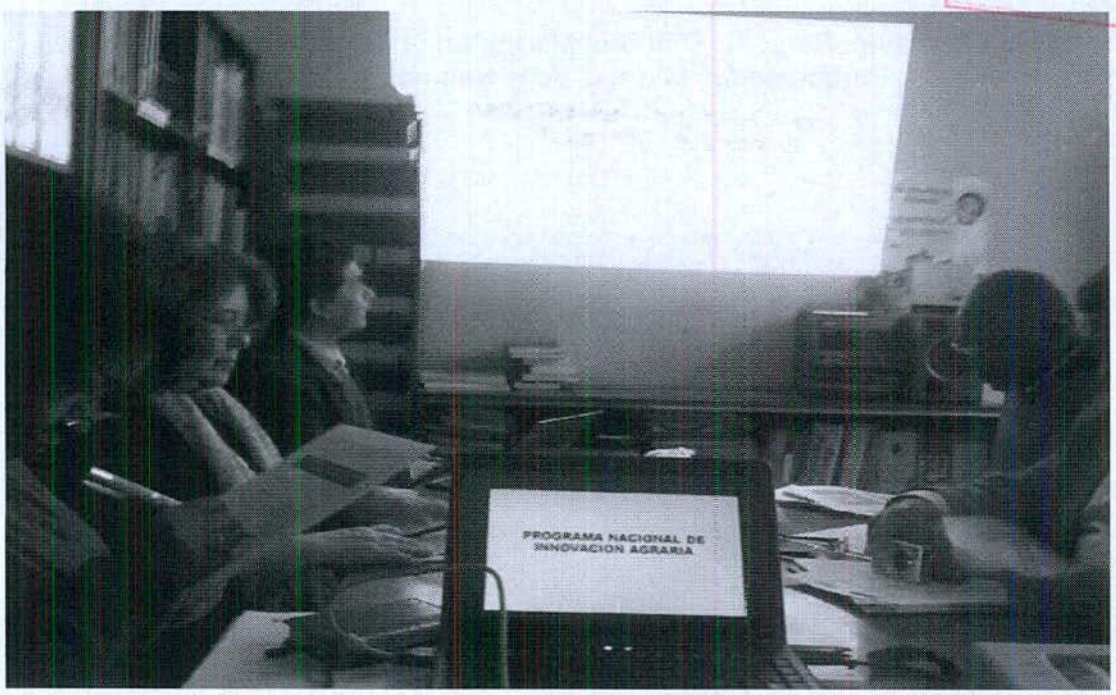
- Se recomendó implantar una estrategia de comunicación en todos los niveles, para que los pobladores estén informados sobre el proceso de los fondos concursables.

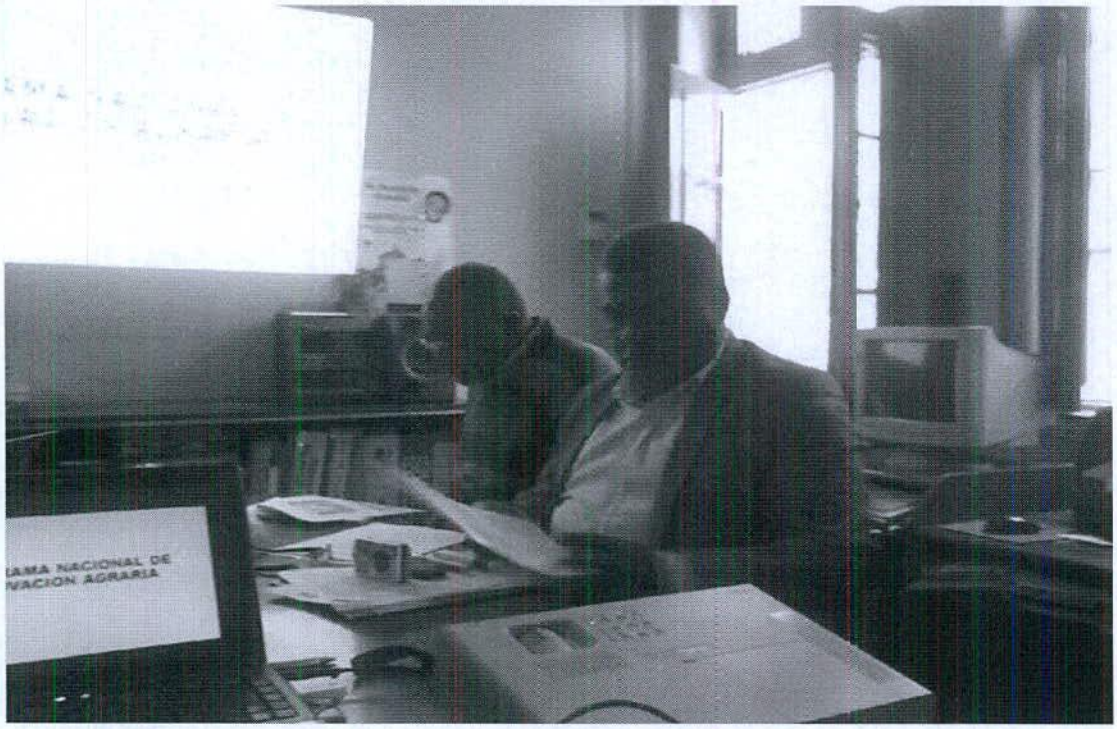
- Se comentó la falta de financiamiento e incentivos agrarios que existe en la actualidad para los pequeños agricultores.

- Se expuso que existe venta de terrenos por parte de los pequeños agricultores, por ello es que un mecanismo importante acceder a financiamiento a través de PNIA.

- Es importante el mecanismo de quejas, reclamos y sugerencias que se realicen directamente a la sede central.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 338





Anexo 5.4 Consulta Regional PPII-San Martín: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos

Lista de asistentes para el Taller Participativo para Consulta a Poblaciones Amazónicas sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Fecha: 14 / 09 / 13

N°	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	Correo electrónico	Firma
1	Elsias Tuanama Tapullima	P. del comité de cocaleros	centro de ACOPIO		
2	Tuanama Tuanama Tedy	Teniente gobernador	centro de ACOPIO		
3	Tuanama Tuanama Amelia	Productor cocalero	centro de ACOPIO		
4	Rivera Rivera Augusto	productor cacaotero	centro de acopio		
5	Jacinto Ruiz Guevara	Agricultor	Acopio de Lamas		
6	Adolfo Salazar Tuanama	Agricultor	Acopio		
7	Rigoberto Tapullima Tapullima	Agricultor	centro de Acopio		

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 337

8	Carlos Garcia Pinzón	agricultor			
9	Alcides Tapiamia Sala	Cio			
10	SGDO. JUSTICIA DE SINGRAMA Ibaia				
11	JOSÉ MARCHENA ALBARRÁN	PRESIDENTE			
12	Rumbelia Rios Rivo				
13	Jipson Tuanama Tuanama	Fiscal de delegado			
14	Segundo Abel Tuanama Tapiamia				
15	Santos Rogelio Huamán Cotrina				
16	Lizandro Garcia Tuanama.				
17	Elorbith Tuanama Tuanama				
18	Inmaculada Tuanama Tuanama				
19	Celith Tuanama Tuanama				
20	Gilmith Linares Tuanama				
21	Yuli Chávez Tuanama				
22	María Santos Rivera Rivera	agricultora			

Programa Nacional de Innovación Agraria
BLANCA ANTONIA BARBOZA PALACIOS
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

23	Mercedes Carú Troncoso Rivera				
24	[illegible]				
25	Yorsly Tapullima Tuanama				
26	ELIZABETH SALAS TUANAMA				
27	Maria Selenna Reátegui Riva				
28	Marina Cuna Tuanama				
29	Elinora Tuanama Tapullima				
30	Delly Neyra Portocarrero				
31	KARINA TUANAMA TUANAMA				
32	Janeyli Tapullima Tuanama				
33	Encrida Acha Rivera				
34	Delfina Samadio C.				
35	María Florentina Reyes S				
36					
37					

DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 340

ACTA DE PARTICIPACIÓN
Taller Participativo para Consulta a Poblaciones Amazónicas sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Siendo las 12:29 horas del dia 14 de septiembre de 2013 y estando reunidos en San José de Sisa - departamento de San Martín - Perú, en el Taller participativo para Consulta a Poblaciones Amazonicas, realizada en el marco de la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA, se deja constancia que los participantes fueron informados y consultados y se registró sus opiniones y comentarios.

Los participantes de la reunión suscriben la presente acta confirmando su asistencia.

Alcides Tapullima Sarlos
Dolly Negra Portocarero
Reina Tuanama Tuanama
Elinora Tuanama Tapullima
Janeyli Tapullima Tuanama
Delfina Samudio Concepción
Marina Cobra Tuanama
Maria Colmira Rodriguez Riva
Florbith Tuanama Tuanama
Brenda Acha Rivera
Maria Floriselda Reyes Leon
Adolfo Santos
Roberto Tapullima Tapullima

SGDO. Justiliano Suarez Tuanama
Lizandro Ojanasta Tuanama
Sdo ABEC Eduardo Tapullima
José Amachena Alvarez
Rumberto Rios Rivas
Santos R. Huamán García
Celes Ojanasta Pinedo
Jipson Tuanama Tuanama
Inmaculada Tuanama T.
Celith Tuanama Tuanama
Wendy Tapullima Tuanama
Yuli Chavez Tuanama

Eloidith SAIAS TUANAMA

María Santos Rivera Rivera

Mercedes Gaudencio Rivera

Américo Tuanama Tuanama

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 341

Minuta de la Consulta

Durante la reunión los representantes de las organizaciones amazónicas pertenecientes a la comunidad Nativa de Santa Cruz – distrito San José de Sisa – provincia de El Dorado – departamento de San Martín, expresaron los siguientes comentarios y recomendaciones al proyecto PNIA y el Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas.

- Se recomendó que la convocatoria para los concursos, cebe ser masiva y debe llegar a las comunidades nativas, más no solo quedarse en las regiones. Por ejemplo se puede emplear el medio radial para la difusión.
- Las propuestas deben surgir como necesidad de la población y no depender de los cultivos promovidos por algunas instituciones, públicas, privadas, de manera no planificada y concertada, que finalmente no tengan un mercado que lleve al desarrollo de su producto.
- Las capacitaciones deben realizarse con el uso de un lenguaje claro y comprensible para las comunidades.
- Las comunidades nativas demandan no solo servicios de extensión, sino también de investigación adaptativa, por ejemplo el caso del café y el cacao.
- Se debe replicar el mecanismo de consultas a las poblaciones indígenas, aplicado por el PNIA, esta es una práctica que agradecen y dan importancia.
- Se debe complementar el trabajo realizado por el aliado con las ideas que ellos plantean sobre el subproyecto, es decir realizar conjuntamente la propuesta.
- Los subproyectos deberían considerar la implementación de servicios de riego, por la escases de agua que existe.
- Debe haber una programación anticipada e informada sobre la secuencia de las capacitaciones y los temas que serán tratados. Además se recomienda que el tiempo de duración de las capacitaciones no sea mayor a tres horas.
- Dentro de los requisitos que se deben contemplar para las organizaciones de mujeres, están la existencia de capacitación a las mismas sobre temas de su interés, así como la necesidad de que ellas estén asociadas.
- Se propuso la presencia de un mayor número de extensionistas que estén en forma permanente en las comunidades nativas.
- Es necesario que los aliados conozcan la realidad de las comunidades para que exista un trabajo más eficiente.
- Se recomendó que un mecanismo de quejas podría ser la entrega de un escrito en un sobre cerrado, por otro lado se señaló que es importante que exista un mecanismo de sanciones para evitar los malos manejos de fondos y malversación de los recursos financieros de los subproyectos.





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 342

Anexo 5.5 Consulta Regional OM-Puno: Lista de participantes, Acta de Participación, Minutas de la Reunión y fotos

Lista de asistentes para el Taller Participativo para Consulta a Organizaciones de Mujeres en Sierra sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA

Fecha: 21 de septiembre de 2013

Nº	Apellidos y Nombres	Cargo	Institución	Correo electrónico	Firma
1	Silvina Rodriguez de Condoro				
2	Ofelia Condemayta Lorenzo				
3	Nicolasa Catalina Alvarez Marca				
4	Rufina Lope Mamani				
5	Teresa Condemayta Tacuna				
6	Virginia Flores Flores				
7	Graciela Mamani Quispe				

8	Rosalia ordeñia yapuri				
9	Genaribo baca camapaza				
10	Aurora Manani Conqui				
11	Alicia quispe flores				
12	Luisa Cura Sana				
13	Angela Condyura de flores				
14	Marilla Manani Manani				
15	patronato Mamani de ordeñia				
16	Luz Lilia Mercc Mamani				
17	Rosa Gladys pinaya atuncuna				
18	Yenica ordeñia Mamani				
19	Felicia arapasica pari				
20	olga lopez Huaracalla				
21	Emilia navarro de Tinoco				
22	paulina apomayta Velasquez				

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 343

ACTA DE PARTICIPACIÓN
Taller participativo para Consulta a Organizaciones de Mujeres en Sierra sobre el Programa Nacional de Innovación Agraria-PNIA

Siendo las 1:35 horas del día 24 de septiembre de 2013 y estando reunidos en Acora – departamento de Puno – Perú, en el Taller Participativo para Consulta a Organizaciones de Mujeres, realizada en el marco de la implementación del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, se deja constancia que los participantes fueron informados y consultados y se registró sus opiniones y comentarios.

Los participantes de la reunión suscriben la presente acta confirmando su asistencia.

01290959
45571939
01290520
01345901
01318921
01245685
01312430
01291734
01218043
01312454
01240133

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
- PNIA -

Minutas de la
consulta

Durante la reunión los representantes de las organizaciones de mujeres pertenecientes a Acora departamento de Puno, expresaron los siguientes comentarios, y recomendaciones al proyecto PNIA y el Plan de Desarrollo de Pueblos Indígenas.

- Las mujeres asistentes a este taller son ganaderas y productoras de queso socias de diferentes comités que han conformado una asociación (Ecotec) de 200 socios.
- Las mujeres demandan capacitación en temas productivos, pero también en temas de liderazgo, autoestima, manejo de cuentas y gestión de la organización.
- Las capacitaciones deben realizarse con el uso de un lenguaje nativo preferentemente.
- Una característica de la organización es que la mayoría son mujeres (180 de 200) sin embargo, el presidente es hombre.
- Las mujeres mencionaron que existe temor de algunas de ellas para aceptar cargos directivos, pues creen poder realizar malos manejos de cuentas (por no saber hacerlo) o no estar a la altura del cargo. Ello por falta de experiencia y limitaciones para acceder a información.
- También mencionaron que otra limitación importante para participar en la organización y en cargos directivos es el tiempo, pues tienen diversas actividades familiares.
- Las mujeres mencionaron que es importante fortalecer la participación de mujeres en los cargos directivos pero también de jóvenes hombres y mujeres. Adicionalmente, mencionaron que es importante combinar directivos jóvenes y adultos.
- La fortaleza de los jóvenes es que tienen más tiempo, les interesa ocupar cargos y tienen más acceso a información. Sin embargo, la limitación es que no son socios sino representan a sus padres por lo que no pueden ocupar cargos. Por ello, se mencionó que se debe buscar un mecanismo para que puedan asumir cargos.
- Recomendaron también que la mayoría de organizaciones de mujeres no tienen RUC es por ello importante que no se exija como requisito para presentar propuestas.
- Las mujeres demandan no solo servicios de extensión, sino también de investigación adaptativa, para ganadería, pastos, etc.
- Consideran importante que INIA realice más acciones a favor de la ganadería pero también que junto a otras instituciones se promueva el procesamiento de la leche a queso y yogurt principalmente.
- Mencionaron que es importante contar con mercado para queso, pues si sólo venden leche los precios que reciben son muy bajos.
- Mencionaron que les interesa tener capacitación en procesamiento de lácteos (con metodologías participativas) pero también desean o le dan mucha importancia a las pasantías.
- Mencionaron que a veces asisten a capacitaciones y que les es difícil preguntar (más por vergüenza). Por lo tanto los capacitadores asumen que han aprendido todo pero no siempre es así.
- Se debe replicar el mecanismo de consultas a las organizaciones de mujeres, aplicado por el PNIA, esta es una práctica que agradecen y dan importancia.
- Se recomendó que un mecanismo de quejas podría ser a través del personal de PNIA en Puno.
- Se señaló que es importante que exista un mecanismo de sanciones a aquellos socios que no cumplen con los acuerdos tomados en la organización.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 344





ANEXO 6
INSTRUCTIVO PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE SEGUIMIENTO DE SUBPROYECTOS

Según el Manual Operativo, durante la ejecución de los subproyectos se llevarán a cabo cinco tipos de talleres en diferentes niveles de avance del subproyecto, estos son: Taller de iniciación, Taller de Medio Término, Taller de Evaluación de Resultados, Taller de Cierre y Talleres Temáticos.

1. Taller de iniciación.

1.1 Definición y objetivos centrales del taller

Es aquel taller que marca el inicio del subproyecto. En este taller se debe cumplir con dos objetivos centrales: la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO) y la Asesoría para la elaboración de la Línea de Base.

- **Elaboración del Plan Anual Operativo:**

El taller está destinado a capacitar a la Entidad Ejecutora en la elaboración del Plan Anual Operativo (PAO), el mismo que constituye el principal instrumento de gestión del Subproyecto. En el caso de los Subproyectos de Extensión, el PAO corresponde a la parte del plan de servicios a los clientes comprendido dentro de un período de hasta doce (12) meses continuados, que contribuya al cumplimiento del plan de negocios. En el caso de Subproyectos de Investigación Adaptativa e Investigación Estratégica, el PAO corresponde a la parte del plan experimental o de observación científica comprendido dentro de un período de hasta doce (12) meses continuados. Finalmente, en el caso de los Subproyectos de Capacitación por Competencia de Agentes de Extensión, corresponde a la parte del plan de capacitación comprendido dentro de un período de hasta doce (12) meses continuados.

- **Asesoría para la elaboración de la Línea de Base:**

Adicionalmente, el taller de inicio está dirigido a asesorar a la entidad ejecutora en la elaboración de la Línea de Base, la misma que constituye un instrumento que se elabora en la fase inicial de ejecución de cada Subproyecto. Para ello se emplean técnicas de grupos focales con clientes o usuarios efectivos o potenciales de los servicios escogidos de manera aleatoria. Estos estudios tienen como propósito ajustar la información inicial presentada en el Subproyecto, específicamente en su Marco Lógico, para que ésta pueda ser comparada con la misma información tomada al final de la ejecución de sus actividades en la Línea de Salida o Línea de Cierre.

- **Asesoría para la ejecución del subproyecto:**

Finalmente, el taller de inicio está dirigido a asesorar a la Entidad Ejecutora en la información

1.2 Productos del taller de iniciación:

Los productos obligatorios del taller son dos:

- Plan Anual Operativo. Que deberá ser entregado por la Entidad Ejecutora a más tardar en los próximos xx días de realizado el Taller de iniciación.
- Línea de Base. Que deberá ser entregado a por la Entidad Ejecutora a más tardar en los próximos xx días de realizado el Taller de iniciación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 345

1.3 Formato del taller de iniciación

Finalizado cada taller, es necesario que la Entidad Ejecutora llene el siguiente formato que de cuenta de los participantes del taller, las actividades realizadas y los acuerdos tomados en dicho evento. El contenido del formato de talleres de iniciación se muestra en el siguiente cuadro.

Formato 1. Taller de iniciación	
1. Fecha del taller	
2. UD	
3. Región	
4. Lugar de realización del taller	
5. Título de subproyecto	
6. Tipo subproyecto	
7. Nombre de la Entidad Ejecutora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
8. Nombre de la Entidad Colaboradora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
9. Nombre del Oferente de servicios	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
10. Otros actores presentes en el taller.	
11. Temas Tratados	
12. Productos del taller	
13. Principales acuerdos del taller	
14. Observaciones o comentarios	

2. Taller de medio término:

2.1 Definición y objetivos del taller:

El taller de medio término es aquel que deberán realizar aquellos subproyectos de duración mayor a veinticuatro (24) meses. Este taller deberá contar con la participación de la Entidad Ejecutora, Entidad Colaboradora entre otros actores vinculados al subproyecto y su objetivo central es efectuar una revisión a profundidad del plan de negocios, de servicios, de investigación o de capacitación. Estos talleres serán coordinados con el personal de las Unidades Descentralizadas (UD) y cuando la complejidad del tema lo amerite, PNIA financiará la participación de un experto.

2.2 Productos del taller de medio término:

El taller debe concluir en una memoria conjunta con compromisos que pueden modificar aspectos importantes de la propuesta técnica aprobada, lo cual se verá reflejado en la correspondiente addenda al Contrato de Adjudicación de Recursos de los Fondos. Asimismo, se enfatizará los principales avances del Plan de Negocios, Plan de Servicios, Plan de Capacitación y Plan de Investigación.

2.3 Formato del taller de medio término

Finalizado cada taller de medio término, es necesario llenar el siguiente formato que de cuenta de los participantes del taller, las actividades realizadas y los acuerdos tomados en dicho evento. El contenido del formato de talleres de medio término se muestra en el siguiente cuadro.

Formato 2. Taller de medio término	
1. Fecha del taller	
2. Unidad Descentralizada	
3. Región	
4. Lugar de realización del taller	
5. Título de subproyecto	
6. Tipo subproyecto	
7. Nombre de la Entidad Ejecutora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
8. Nombre de la Entidad Colaboradora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
9. Nombre del Oferente de servicios	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
10. Otros actores presentes en el taller.	
11. Principales avances del Plan de Negocios	
12. Principales avances del Plan de Servicios	
13. Principales avances del Plan de Capacitación	
14. Principales avances del Plan de Investigación.	
15. Observaciones o comentarios	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 346

3. Taller de evaluación de resultados

3.1 Definición y objetivos del taller:

El taller de evaluación de resultados es aquel taller que será convocado por la Entidad Ejecutora para analizar los avances de los resultados programados en el Plan de Negocios, Plan de Servicios, Plan de Capacitación y Plan de Investigación.

3.2 Productos del taller de evaluación de resultados:

El taller debe generar los principales insumos para la realización del Taller de Cierre.

3.3 Formato del taller de evaluación de resultados:

Finalizado cada taller de evaluación de resultados, es necesario llenar el siguiente formato que da cuenta del cumplimiento o no de los resultados programados en el Plan de Negocios, Plan de Servicios, Plan de Capacitación y Plan de Investigación.

Formato 3. Taller de evaluación de resultados	
1. Fecha del taller	
2. UD	
3. Región	
4. Lugar de realización del taller	
5. Título de subproyecto	
6. Tipo subproyecto	
7. Nombre de la Entidad Ejecutora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
8. Nombre de la Entidad Colaboradora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
9. Nombre del Oferente de servicios	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
10. Otros actores presentes en el taller.	
11. Cumplimiento de resultados del Plan de Negocios	Se cumplió? Si o No. En caso de ser no, por qué?
12. Cumplimiento de resultados del Plan de Servicios	Se cumplió? Si o No. En caso de ser no, por qué?
13. Cumplimiento de resultados del Plan de Capacitación	Se cumplió? Si o No. En caso de ser no, por qué?
14. Cumplimiento de resultados del Plan de Investigación.	Se cumplió? Si o No. En caso de ser no, por qué?
15. Observaciones o comentarios	

4. Taller de cierre

4.1 Definición y objetivos del taller:

El taller cierre está orientado a realizar un Análisis FODA-Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas sobre el nivel de resultado alcanzado por el subproyecto. En ese sentido el Taller de evaluación de resultados constituye un importante insumo para la elaboración de este taller. Adicionalmente al Análisis FODA, se deberá incidir en un Análisis sobre los resultados del subproyecto en el tema de las salvaguardas social y ambiental.

4.2 Productos del taller de cierre:

-Matriz de Análisis FODA.
-Percepciones sobre resultados del subproyecto en el tema de salvaguarda social.

4.3 Formato del taller de cierre:

Finalizado cada taller de evaluación de resultados, es necesario llenar el siguiente formato que de cuenta los participantes al taller.

Formato 4.1 Taller de Cierre	
1. Fecha del taller	
2. Unidad Descentralizada	
3. Región	
4. Lugar de realización del taller	
5. Título de subproyecto	
6. Tipo subproyecto (servicios de extensión, investigación adaptativa, etc)	
7. Nombre de la Entidad Ejecutora	
Número de participantes total	
Hombres	
Mujeres	
8. Nombre de la Entidad Oferente de Servicios o Entidad de Investigación	
Número de participantes total del Equipo de Técnico, de Capacitación o de Investigación.	
Hombres	
Mujeres	
9. Comentarios u observaciones	

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 347

Para el llenado de la matriz de Análisis FODA, se deberá dividir a los participantes del Taller en dos grupos: Uno de los demandantes de servicios y otros del equipo técnico, de capacitación o de investigación. Cada grupo realizará el Análisis FODA de acuerdo a la siguiente matriz.

Formato 4.2 Matriz de Análisis FODA para Taller de Cierre de Subproyectos	
Fortalezas **¿Cuales son las fortalezas que han sido generadas a partir del subproyecto para los socios de la organización?**	**Debilidades** **¿Cuales son las debilidades que tenemos que enfrentar actualmente? El subproyecto ha creado debilidades o externalidades negativas y por qué?**
Oportunidades **¿Cuales son las oportunidades que podríamos aprovechar?** **Especificar las oportunidades según sean : a) comercializar; (b) aumentar producción, c) bajar costos, d) integración de genero e integración generacional – En fin hay oportunidades al interior de la organización y al exterior y de tipo económico / financiero/ comercial/ alianzas –**	**Amenazas** **¿Cuáles son las amenazas que tenemos que contrarrestar?**

Para el llenado del siguiente formato, se deberá dividir a los participantes del Taller en dos grupos: Uno de varones y otro de mujeres. El formato depende del tipo de subproyecto: servicios de extensión, capacitación por competencias, investigación adaptativa e investigación estratégica.

Formato 4.2.A. Percepciones sobre resultados en el tema de inclusión social (subproyectos de Servicios de Extensión)

Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a fortalecer nuestra capacidad de innovación en un nivel? Sustentar respuesta						
2. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido al fortalecimiento de nuestra organización en un nivel alto, medio o bajo? Especificar cómo se ha contribuido al fortalecimiento de la organización: Manejo de instrumentos de gestión, Sustentar respuesta						
3. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a incrementar nuestra capacidad de liderazgo y equidad de género en un nivel alto, medio o bajo? Sustentar respuesta						
4. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a mejorar las relaciones entre varones y mujeres en la familia y la organización en un nivel alto medio o Sustentar respuesta						
5. Se podría decir que el subproyecto ha vulnerado las costumbres de nuestra comunidad en un nivel alto. Sustentar respuesta						
6. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a afianzar los aspectos culturales de nuestra comunidad en un nivel alto, medio o bajo? Sustentar respuesta						
7. Se podría decir que el subproyecto ha respondido a nuestras demandas un nivel alto, medio o bajo? Sustentar respuesta						
8. Se podría decir que el grado de satisfacción que tenemos con el subproyecto se encuentra en un nivel Sustentar respuesta						

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 348

Formato 4.2.B. Percepciones sobre resultados en el tema de inclusión social (subproyectos de Capacitación por Competencias)

Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a fortalecer nuestra capacidad de innovación en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
2. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a incrementar nuestra capacidad de liderazgo en un nivel alto medio o bajo?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
3. Se podría decir que el cambio en las capacidades del agente de extensión responde a las necesidades del ámbito productivo, de manera flexible y continua.						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
4. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a afianzar los aspectos culturales de la zona, localidad, comunidad en un nivel alto, medio o alto?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
5. Se podría decir que el Plan de Capacitación ha respondido a nuestras demandas un nivel alto, medio o bajo?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
6. Se podría decir que el subproyecto ha vulnerado las costumbres de la zona, localidad, comunidad en un nivel alto, medio						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
7. Se podría decir que el grado de satisfacción que tenemos con el subproyecto se encuentra en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTOR EJECUTIVA
PNIA

Formato 4.2.C. Percepciones sobre resultados en el tema de inclusión social (subproyectos de Investigación Adaptativa)

Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que el subproyecto ha respondido a las demandas de validación de tecnologías de los productores en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
2. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a afianzar los aspectos culturales y relaciones de la población (involucrada y no involucrada en la validación de tecnología) de la zona, localidad, comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
3. Se podría decir que la validación de tecnología ha vulnerado las costumbres y relaciones de la zona, localidad o comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
4. Para el caso de los investigadores: Se podría decir que el subproyecto ha respondido a nuestras expectativas en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

Formato 4.2.D. Percepciones sobre resultados en el tema de inclusión social (subproyectos de Investigación Estratégica)

Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que las tecnologías o conocimientos desarrollados, una vez difundidos, contribuirán efectivamente en el crecimiento económico y la equidad social en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
2. Se podría decir que la validación de tecnología podría vulnerar las costumbres y relaciones de la zona, localidad o comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
3. Para el caso de los investigadores: Se podría decir que el subproyecto ha respondido a nuestras expectativas en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 349

5. Talleres temáticos

5.1 Definición y objetivos del taller:

Los talleres temáticos están dirigidos a generar espacios de discusión y análisis sobre un tema en particular de interés del Equipo del PNIA y de las Entidades Ejecutoras. Estos talleres redundan en la generación de redes temáticas (por producto, región, etc), sobre un tema transversal (salvaguarda social, ambiental) o intercambio de experiencias. Se propone que además puedan servir para realizar sistematización de experiencias para proyectos exitosos.

5.2 Productos del taller de evaluación de resultados:

Estos talleres tienen como productos principales:
-Generar redes de productores
-Fortalecer interacción entre actores (especificar actores)
-Contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Innovación Agraria. En qué manera?

5.3 Formato del taller de evaluación de resultados:

Finalizado cada taller temático, se deberá llenar el siguiente formato:

Formato 5. Taller temático	
1. Fecha del taller	
2. Unidad Descentralizada	
3. Región	
4. Lugar de realización del taller	
5. Título de subproyecto	
6. Tipo subproyecto	
7. Tema del taller	
8. Relevancia del tema para la región o zona.	
9. Instituciones participantes (listar las instituciones)	
10. Tipo de instituciones participantes (pública, privadas, asociaciones, universidades, gobierno local, regional, etc.)	
11. Sub-Temas tratados	
12 Acuerdos o Acciones por realizar	
13. Generación de redes	
14. Comentarios u observaciones	

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

5.4 Taller temático para sistematización de experiencias de subproyectos exitosos

Se recomienda que los talleres temáticos sean destinados (en la medida de los posible y cuando sea pertinente) a la sistematización de experiencias de subproyectos exitosos. El formato para este tipo de taller se encuentra en el anexo 2.5.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 350

ANEXO 7

INSTRUCTIVO PARA EL RECOJO Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE INCLUSIÓN SOCIAL

I. ¿Qué se entiende por salvaguarda social?

El concepto de salvaguarda social para el PNIA se relaciona directamente con la equidad y la inclusión social.
Para el PNIA, el enfoque de equidad se define como la igualdad de oportunidades para todos los hombres y todas las mujeres, en todos los ámbitos; independientemente de sus características o condiciones objetivas y subjetivas: sexo, edad, clase social, etnia, entre otras. En otras palabras el enfoque de equidad hace énfasis en la inclusión de los diversos grupos sociales sin distinguir discriminación por género, etnicidad y edad, así como cualquier otra característica cultural, espacial, económica, histórica o de otra índole que pudiera determinar que el proceso social, económico, político, intervención (o proyecto) afecte de modo diferente a distintos grupos sociales.

Bajo el marco de proyectos como el PNIA, la inclusión social es la eliminación de las barreras institucionales y el otorgamiento de incentivos para aumentar el acceso de diversos individuos y grupos a las oportunidades de desarrollo. La inclusión social puede abarcar las siguientes medidas:

i) Acceso a los bienes y servicios públicos generados por el proyecto.
ii) Acceso a las oportunidades de mercado creadas por el proyecto.
iii) Acceso a la información.
iv) Atención por separado de las necesidades de los hombres y mujeres que participan en el proyecto.
v) Activos y capacidades de los diversos grupos sociales.
vi) Relaciones de poder entre los grupos sociales.
vii) Condiciones que estimulan o impiden la participación de los grupos en el proyecto, así como la posible contribución de cada uno a los objetivos que éste persigue.

La inclusión social tiene fuertes implicancias dentro de los procesos de innovación. Al respecto, existe un convencimiento general que cualquier tipo de exclusión es un factor que ahonda la condición de pobreza en las áreas rurales. Ante ello, se hace imperativo la inclusión de los grupos menos favorecidos a los mercados de servicios no financieros que promueve INCAGRO para que dicha población pueda mejorar sus conocimientos, destrezas y actitudes que les permita dar respuesta a las oportunidades en los mercados y de ese modo desarrollar iniciativas rentables.

II. ¿Por qué recoger indicadores de inclusión social?

Es necesario que los indicadores recojan en los diferentes formatos del Sistema de Gestión de Subproyectos como Informes Técnico-Financiero, Líneas de Base, Líneas de Salida e Informes de Cierre den cuenta del aporte del subproyecto en el tema de inclusión social de tal manera que se haga visible la contribución del PNIA en este importante tema.

III. ¿Cuáles son los indicadores de inclusión social que se deberán recoger?

Se han desagregado los indicadores en cuatro tipos de acuerdo al tipo de subproyecto que se ejecuta: Servicios de Extensión, Capacitación por Competencias, Investigación Adaptativa e Investigación Estratégica. El detalle de los indicadores por subproyecto se detalla a continuación:

1. Subproyectos de Servicios de Extensión

Estos indicadores deberán estar dirigidos a medir la inclusión social en el acceso a los servicios de extensión y al proceso de inclusión a los mercados (de bienes, servicios, etc.) y las relaciones de poder (cargos directivos) que éste haya generado en los actores (hombres, mujeres, poblaciones indígenas y no indígenas demandantes de los servicios de extensión).

1.1 Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre. Se ha considerado incorporar cinco indicadores:

- **Número y proporción de productores y productoras que acceden a servicios de extensión.**

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han sido capacitados a lo largo del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres capacitados y mujeres capacitadas sobre el total de productores y productoras capacitados.

- **Número y proporción de productores y productoras que adoptan tecnología.** Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado la adopción de tecnología a partir del acceso del servicio de extensión proporcionado por el proyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que adoptan la tecnología y mujeres que adoptan la tecnología sobre el total de productores y productoras que adoptan la tecnología.
- **Número y proporción de productores y productoras que acceden a cargos directivos en la organización**

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a cargos directivos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a cargos directivos y mujeres que acceden a cargos directivos sobre el total de productores y productoras que acceden a cargos directivos.

- **Número y proporción de productores y productoras que acceden a mercados**. Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado acceder a mercados (locales, regionales, de exportación indirecta y directa) a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que acceden a mercados y mujeres que acceden a mercados sobre el total de productores y productoras que acceden a mercados.
- **Número y proporción de productores y productoras que han incrementado sus ingresos**.

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que han logrado incrementar sus ingresos a partir de la implementación del subproyecto. El ratio está referido a la proporción de hombres que han incrementado sus ingresos y mujeres que han incrementado sus ingresos sobre el total de productores y productoras que han incrementado sus ingresos.

También aquellos que hayan reducido costos de producción.

En síntesis, los Informes de Cierre de Subproyectos deberán contener los siguientes indicadores de acuerdo al formato comparativo entre Línea de Base (LDB) y Línea de Salida (LDS), tal como se muestra en la tabla 1:



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 357

Estos deben desglosarse según Poblaciones Indígenas y hombres y mujeres.

Tabla 1.1: Formato para Informes de Cierre-Subproyectos de Servicios de Extensión

1. Número de productores (as) que acceden a servicios de extensión									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDB)			% Variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
2. Número de productores (as) que acceden a servicios de tecnología									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDB)			% Variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
3. Número de productores (as) que acceden a nuevos mercados									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDB)			% Variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
4. Número de productores (as) que ocupan cargos directivos en la organización									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDB)			% Variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
5. Número y proporción de hombres y mujeres que han incrementado sus ingresos a partir del subproyecto									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDB)			% Variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Valor promedio de ingresos									

1.2 Indicadores para Talleres de Cierre

Los Talleres de cierre están destinados a recoger información sobre los resultados de los subproyectos. Se basa principalmente en un análisis FODA del subproyecto. Se plantea que en este mismo espacio, se puedan recoger indicadores de inclusión social que son más cualitativos o de percepciones de los diferentes actores. Estos indicadores serían los que se muestran en la siguiente tabla 1.2. Cabe señalar que para el recojo de dichos indicadores se deberá dividir al grupo de participantes del taller en dos: uno de hombres y uno de mujeres.

Tabla 1.2: Percepciones sobre el desempeño del subproyecto- Subproyectos de Servicios de Extensión

Para el llenado de esta tabla deberá dividir a los participantes en dos grupos. Uno de varones y otro de mujeres.

Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a fortalecer nuestra capacidad de innovación en un nivel?						
Sustentar respuesta						
2. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido al fortalecimiento de nuestra organización en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustentar respuesta						
3. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a incrementar nuestra capacidad de liderazgo en un nivel alto medio o bajo?						
Sustentar respuesta						
4. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a mejorar las relaciones entre varones y mujeres en la familia y la organización en un nivel alto medio o bajo?						
Sustentar respuesta						
5. Se podría decir que el subproyecto ha vulnerado las costumbres de nuestra comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustentar respuesta						
6. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a afianzar los aspectos culturales de nuestra comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustentar respuesta						
7. Se podría decir que el subproyecto ha respondido a nuestras demandas (definidas en el subproyecto) un nivel alto, medio o bajo?						

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 352

Sustentar respuesta						
8. Se podría decir que el grado de satisfacción que tenemos con el subproyecto se encuentra en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustentar respuesta						

1.3 Indicadores para visitas de seguimiento

Las visitas de seguimiento son realizadas por el personal de la Unidad Descentralizada (UD) y la Secretaría Técnica del PNIA en Lima. Se realiza aproximadamente una visita por paso crítico. El formato debe contener los siguientes campos que buscan dar cuenta de aspectos de los eventos de capacitación, que son de importancia para el tema de inclusión social como son la metodología y el idioma empleados.

Tabla 1.3 Formato de visitas de seguimiento-Subproyectos de Servicios de Extensión.

Sobre las capacitaciones del SP	
1. ¿Qué días suelen ser los eventos de capacitación?	
2. En qué horarios suelen ser los días de capacitación?	
3. ¿En qué idioma suelen ser los eventos de capacitación?	Nativo
	No Nativo
4. La metodología empleada para los eventos de capacitación es	Participativa (aprender haciendo, campesino a campesino)
	Expositiva
	Otra (especificar)
5. En qué lugar suelen realizarse los eventos de capacitación?	Cerca a la comunidad
	Otro
6. Los días, horarios y lugar de capacitación son fijados por (Marcar la alternativa)	Oferente de servicios
	Aliado
	Productores(as)
	Otro (Especificar)
Comentarios/Observaciones	

2. Subproyectos de Capacitación por Competencias

Estos indicadores deberán estar dirigidos a medir la inclusión social en el acceso a los servicios de capacitación de extensionistas regionales, al acceso al mercado laboral que se genere a partir de esta capacitación y al proceso de inclusión que ello genere en los mercados de servicios a los productores (hombres, mujeres, poblaciones indígenas y no indígenas demandantes de los servicios de extensión).

2.1. Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre. Se han considerado cuatro indicadores, los mismos que se detallan a continuación:

- **Número y proporción según género de población objetivo del subproyecto**

Está referido al número de productores hombres y al número de productoras mujeres que serán capacitados potencialmente por los extensionistas formados por el subproyecto. El ratio está referido a la proporción de productores hombres potencialmente capacitados y a mujeres potencialmente capacitadas sobre el total de productores potencialmente capacitados.

- **Número y proporción de extensionistas hombres y mujeres capacitados con el subproyecto.**

Está referido al número de extensionistas hombres y al número de extensionistas mujeres que han sido capacitadas con el subproyecto. El ratio está referido a la proporción de extensionistas hombres que han sido capacitados y a mujeres que han sido capacitadas sobre el total de extensionistas capacitados.

- **Número y proporción de extensionistas hombres y mujeres indígenas o bilingües capacitados con el subproyecto.**

Está referido al número de extensionistas hombres que hablan idioma nativo y castellano capacitados y al número de extensionistas mujeres que hablan idioma nativo y castellano que han sido capacitadas con el subproyecto. El ratio está referido a la proporción de extensionistas hombres indígenas o bilingües que han sido capacitados y a mujeres indígenas o bilingües que han sido capacitadas sobre el total de extensionistas bilingües capacitados.

- **Número y proporción de extensionistas hombres y mujeres que acceden al mercado laboral.**

Está referido al número de extensionistas hombres y al número de extensionistas mujeres que han sido capacitadas con el subproyecto. El ratio está referido a la proporción de extensionistas hombres que han sido capacitados y a mujeres que han sido capacitadas sobre el total de extensionistas capacitados.

En síntesis los indicadores de inclusión social para Informes de Cierre de los subproyectos de capacitación por competencias se muestran en la tabla 2.1:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 353

Tabla 2.1: Formato para Informes de Cierre- Subproyectos de Capacitación por competencias

1. Número de población objetivo del subproyecto									
	Inicio del SP (LDE)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
2. Número de extensionistas capacitados									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
3. Número de extensionistas bilingües capacitados									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
4. Número de extensionistas que acceden al mercado laboral									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									

2.2. Indicadores para Talleres de Cierre

Los Talleres de cierre están destinados a recoger información sobre los resultados de los subproyectos. Se basa principalmente en un análisis FODA del subproyecto. Se plantea que en este mismo espacio, se puedan recoger indicadores de inclusión social que son más cualitativos o de percepciones de los extensionistas capacitados en el subproyectos. Estos indicadores serían los que se muestran en la siguiente tabla 2.2. Cabe señalar que para el recojo de dichos indicadores se deberá dividir al grupo de participantes del taller en dos: uno de hombres y uno de mujeres.

Tabla 2.2: Percepciones sobre el desempeño del subproyecto- Subproyecto de Capacitación por Competencias

Para el llenado de esta tabla deberá dividir a los participantes en dos grupos. Uno de varones y otro de mujeres.						
Indicador	**Hombres**			**Mujeres**		
	Muy Alto-Alto	**Medio**	**Bajo - Nada**	**Muy Alto-Alto**	**Medio**	**Bajo-Nada**
1. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a fortalecer nuestra capacidad de innovación en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

2. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a incrementar nuestra capacidad de liderazgo en un nivel alto medio o bajo?						

Para el llenado de esta tabla deberá dividir a los participantes en dos grupos. Uno de varones y otro de mujeres.						
Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo- Nada
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
3. Se podría decir que el cambio en las capacidades del agente de extensión responde a las necesidades del ámbito productivo, de manera flexible y continua. Esta un poco confuzo						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
4. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a afianzar los aspectos culturales de la zona, localidad, comunidad en un nivel alto, medio o alto?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
5. Se podría decir que el Plan de Capacitación ha respondido a (sus) demandas (necesidades) un nivel alto, medio o bajo?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
6. Se podría decir que el subproyecto ha vulnerado las costumbres de la zona, localidad, comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
7. Se podría decir que el grado de satisfacción que tenemos con el subproyecto se encuentra en un nivel alto, medio o bajo?						
Sustente su respuesta. Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 354

3. Subproyectos de Investigación Adaptativa

Estos indicadores deberán estar dirigidos a medir la inclusión social en el acceso a procesos experimentales de validación de tecnologías (a partir de la investigación adaptativa). Se enfatiza que los procesos experimentales deben ser participativos, en el sentido de involucrar, directamente, durante dichos procesos a los productores organizados que demandan la validación de la tecnología. Se busca así que los Servicios de Investigación Adaptativa se ejecuten con los productores, en sus campos y partiendo de las condiciones que enfrentan, de modo que facilite la apropiación de la tecnología por parte de los productores que la demandan. Por otro lado también es necesario medir el incremento de capacidades de los profesionales incorporados en los procesos tecnológicos.

En ese sentido los indicadores de inclusión social para estos subproyectos deben estar orientados a medir la participación beneficiada del subproyecto (demandantes de la validación de tecnología) y el número de investigadores involucrados.

3.1. Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre.

Se han considerado dos indicadores:

Número y proporción de población beneficiada de la investigación adaptativa (validación de tecnología).

- Número y proporción de investigadores involucrados en la investigación adaptativa. Estos indicadores se muestran en la tabla 3.1.

Tabla 3.1: Formato para Informes de Cierre-Subproyectos de Investigación Adaptativa

1. Número de población beneficiada de la investigación adaptativa (productores demandantes de la validación de tecnología)									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
2. Número de investigadores participantes del equipo de investigación									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									

3.2. Indicadores para Talleres de Cierre

Los Talleres de cierre están destinados a recoger información sobre los resultados de los subproyectos. Se basa principalmente en un análisis FODA del subproyecto. Se plantea que en este mismo espacio, se puedan recoger indicadores de inclusión social que son más cualitativos o de percepciones de los productores demandantes de la validación de la tecnología y de los investigadores participantes del subproyecto (equipo de investigación). Estos indicadores serían los que se muestran en la siguiente tabla 3.2. Cabe señalar que para el recojo de dichos indicadores se deberá dividir al grupo de participantes del taller en dos uno de hombres y uno de mujeres.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

Tabla 3.2: Percepciones sobre el desempeño del subproyecto-Subproyecto de Investigación Adaptativa

Para el llenado de esta tabla deberá dividir a los participantes en dos grupos. Uno de varones y otro de mujeres.						
Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que el subproyecto ha respondido a las demandas de validación de tecnologías de los productores en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
2. Se podría decir que el subproyecto ha contribuido a afianzar los aspectos culturales y relaciones de la población (involucrada y no involucrada en la validación de tecnología) de la zona, localidad, comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
3. Se podría decir que la validación de tecnología ha vulnerado las costumbres y relaciones de la zona, localidad o comunidad en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
4. Para el caso de los investigadores: Se podría decir que el subproyecto ha respondido a nuestras expectativas en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

4. Subproyectos de Investigación Estratégica

Estos indicadores deben estar orientados a medir la inclusión social del proceso de investigación que contribuye al desarrollo de capacidades para la innovación y competitividad agraria del país e incluye la investigación básica y la investigación aplicada para la generación de tecnologías no disponibles y de conocimientos e información científica y tecnológica, y que son el punto de partida para la generación de nuevas tecnologías. De este modo, los indicadores de inclusión social deberán estar orientados a medir la población potencialmente beneficiada (beneficiarios indirectos) de la investigación así como el desarrollo de capacidades de los profesionales involucrados en la investigación.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 355

4.1 Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre.

Se han considerado dos indicadores:

- Número de productores hombres y mujeres con parcelas demostrativas
- Número de investigadores hombres y mujeres involucrados

y capacitados El detalle de estos indicadores en la tabla 4.1

Tabla 4.1: Formato para Informes de Cierre-Subproyectos de Investigación Estratégica

1. Número de población beneficiada con la investigación estratégica (beneficiarios indirectos)									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									
2. Número de investigadores participantes									
	Inicio del SP (LDB)			Cierre del SP (LDS)			% de variación		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Número									
Proporción									

4.2 Indicadores para Talleres de Cierre

Los Talleres de cierre están destinados a recoger información sobre los resultados de los subproyectos. Se basa principalmente en un análisis FODA del subproyecto. Se plantea que en este mismo espacio, se puedan recoger indicadores de inclusión social que son más cualitativos o de percepciones del equipo de investigación. Estos indicadores serían los que se muestran en la siguiente tabla 4.2. Cabe señalar que para el recojo de dichos indicadores se deberá dividir al grupo de participantes del taller en dos: uno de hombres y uno de mujeres.

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

Para el llenado de esta tabla deberá dividir a los participantes en dos grupos. Uno de varones y otro de mujeres.						
Indicador	Hombres			Mujeres		
	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo - Nada	Muy Alto-Alto	Medio	Bajo-Nada
1. Se podría decir que las tecnologías o conocimientos desarrollados, una vez difundidos, contribuirán efectivamente en el crecimiento económico y la equidad social en un nivel alto, medio o						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
2. Se podría decir que la validación de tecnología podría vulnerar las costumbres y relaciones de la zona, localidad o comunidad en un nivel alto,						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						
3. Para el caso de los investigadores: Se podría decir que el subproyecto ha respondido a nuestras expectativas en un nivel alto, medio o bajo?						
Testimonio que lo sustente Explicar ¿por qué es alto, medio o bajo?						

5. Indicadores para el Proyecto 2

5.1 Al interior de INIA

- Número de hombres y mujeres trabajadores de INIA que conocen el Manual de Género
- Número de hombres y mujeres trabajadores de INIA que conocen el Marco de Gestión Social del PNIA.
- Número de hombres y mujeres investigadores que aplican investigación participativa por líneas priorizadas.
- Número de hombres y mujeres trasnferencistas que emplean Guías para Trasferencia Tecnológica apropiada.

5.2 Acciones en Transferencia Tecnológica

- Número de productores hombres y mujeres involucrados en investigación participativa.
- Número de productores hombres y mujeres beneficiados por Transferencia Tecnológica.
- Número de productores hombres y mujeres que cuentan con parcelas demostrativas.

IV. . ¿Quienes recogerán los indicadores de inclusión social?

- Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre: Estos indicadores deberán ser recogidos por en la Entidad Ejecutora del Subproyecto como parte de la información que debe ser remitida al PNIA. La Entidad Ejecutora deberá comprometerse a remitir dicha información y el PNIA deberá hacer seguimiento a la entrega de dicha información.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 356

- Indicadores para Talleres de Cierre: Estos indicadores deberán ser recogidos por el personal del PNIA en los talleres de cierre que tienen a su cargo. La información recogida aquí deberá ser integrada a la información de Línea de Salida y ser incorporados en el Informe de Cierre.
- Indicadores de visitas de seguimiento (sólo para subproyectos de servicios de extensión). Estos indicadores deberán ser recogidos por el personal del PNIA.

V. ¿Cuando se recogerán estos indicadores de inclusión social?

- Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre: Estos indicadores deberán ser recogidos por en la Entidad Ejecutora al inicio del subproyecto y al cierre del subproyecto.
- Indicadores para Talleres de Cierre: Estos indicadores deberán ser recogidos en el Taller de Cierre.
- Indicadores de visitas de seguimiento (sólo para subproyectos de servicios de extensión). Estos indicadores deberán ser recogidos por el personal de PNIA en las visitas de seguimiento de subproyectos que se realicen.

VI. ¿Cómo se recogerán estos indicadores de inclusión social?

- Indicadores de medición en Línea de Base, Línea de Salida e Informe de Cierre: Estos indicadores deberán ser recogidos empleando la metodología de la Línea de Base y Línea de Salida, para lo cual se cuenta con una Guía.
- Indicadores para Talleres de Cierre: Estos indicadores deberán ser recogidos en grupo focal o taller en que participan los productores y miembros del equipo técnico. Se trata de dividir al grupo de participantes en dos: uno de hombres y otro de mujeres. El facilitador deberá ser parte del equipo de PNIA.
- Indicadores de visitas de seguimiento (sólo para subproyectos de servicios de extensión). Estos indicadores deberán ser recogidos por el personal de PNIA en los formatos de visitas de seguimiento que se encuentra en el SIGES.

VII. Glosario para recojo de indicadores:

1. Subproyectos de servicios de extensión

1.1 Acceso a servicios de extensión: Acceso a servicios de capacitación y asistencia técnica demandado por los clientes de los servicios (productores hombres y mujeres, indígenas y no indígenas) que tiene por objetivo obtener el "bien mejorado" a partir de la adopción de nuevas tecnologías y que deberá acceder a mercados existentes o nuevos.

1.2 Adopción de tecnología: Es el resultado esperado del acceso a servicios de extensión que implica que el productor (a) demandante de los servicios no sólo reciba información de la tecnología nueva sino que sea capaz de adoptar dicha tecnología a fin de obtener el bien mejorado. La tecnología nueva es aquella que es nueva para los demandantes independientemente si es nueva en la región o país.

1.3 Acceso a mercados: Es el resultado esperado del acceso a servicios de extensión que implica que el productor (a) demandante de los servicios

que haya adoptado la nueva tecnología y haya obtenido el bien mejorado pueda acceder al mercado. Este mercado puede ser nuevo a ya existente o conocido por el productor demandante de servicios.

1.4 Acceso a cargos directivos: Es el resultado del proceso de fortalecimiento organizacional a partir de los servicios de extensión. Se espera que el proceso de fortalecimiento organizacional mejore las capacidades de liderazgo de hombres y mujeres para su acceso a cargos directivos.

1.5 Incremento de ingresos: Es el resultado del acceso a servicios de extensión que implica que el productor (a) demandante de los servicios que haya adoptado la nueva tecnología y haya obtenido el bien mejorado pueda acceder al mercado en mejores condiciones de tal manera que pueda obtener incremento de sus ingresos.

2. Subproyectos de capacitación por competencias

2.1 Población objetivo: Está definido como el grupo o los grupos de productores u otros actores de la cadena que enfrentan una o más limitaciones "comunes" de innovación y competitividad y que pueden beneficiarse con la mejora de la oferta de los servicios de calidad en su condición de clientes.

2.2 Extensionistas capacitados o agentes de extensión: Son los futuros proveedores de servicios de extensión a los productores y que tienen interés en alcanzar la competencia exigida por la demanda. Ellos dispondrán de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer su servicio y resolver los problemas de forma autónoma y flexible.

2.3 Extensionistas bilingües capacitados: Son los futuros proveedores de servicios de extensión pertenecientes a poblaciones indígenas identificados por su capacidad de hablar además del castellano el idioma nativo. La importancia de hablar el idioma nativo es que tiene un impacto social mayor para el desarrollo de los mercados de servicios de extensión.

2.4 Extensionistas que acceden al mercado laboral: Son aquellos extensionistas que a partir del subproyecto acceden al mercado laboral y contribuyen en la mejora de la oferta del mercado de servicios.

3. Subproyectos de investigación adaptativa

3.1 Población beneficiada de la validación de tecnología: Es la población que participa activamente de la validación de tecnología en cuyos campos se realiza dicha validación.

3.2 Investigadores involucrados: Son los integrantes del equipo de investigación adaptativa que ven desarrolladas sus capacidades a partir de la validación tecnológica.

4. Subproyectos de investigación estratégica

4.1 Población beneficiada potencialmente de la investigación estratégica: Es la población que se beneficiará una vez difundidas los conocimientos o tecnologías desarrollados por la investigación estratégica. Se trata por lo tanto de población beneficiada potencialmente (beneficiarios indirectos).

4.2 Investigadores involucrados: Son los integrantes del equipo de investigación estratégica que ven desarrolladas sus capacidades a partir del desarrollo de conocimientos o tecnologías.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 357

ANEXO 8
INDICADORES DE PROCESO DE LA SALVAGUARDA SOCIAL (A CORTO PLAZO)

1. DEFINICIÓN DE ACCIONES ESTRATEGICAS

Proyecto 1.

1.1 Poblaciones Indígenas-PPII

Para el caso de las PPII, se han definido acciones estratégicas, básicamente direccionadas a subproyectos de servicios de extensión.

1. Contribuir a mejorar el acceso y la adopción de tecnologías e innovaciones de las poblaciones indígenas.
2. Contribuir a mejorar la capacidad económica de las poblaciones indígenas.
3. Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado y de gestión empresarial de las poblaciones indígenas.
4. Contribuir a fortalecer la organización y la asociatividad de las poblaciones indígenas.
5. Contribuir a incrementar las capacidades de las poblaciones indígenas así como su liderazgo en la organización.

1.2 Organizaciones de Mujeres

Para el caso de las organizaciones de mujeres, se han definido acciones estratégicas, básicamente direccionadas a subproyectos de servicios de extensión.

1. Contribuir a mejorar el acceso y la adopción de tecnologías e innovaciones de las mujeres organizadas.
2. Contribuir a mejorar la capacidad económica de las mujeres organizadas
3. Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado y de gestión empresarial de las mujeres organizadas.
4. Contribuir a fortalecer la organización y la asociatividad de las mujeres.
5. Contribuir a incrementar las capacidades de las mujeres en el entorno familiar y en la organización

2. INDICADORES DE PROCESO

Los indicadores de proceso conllevan al cumplimiento de los indicadores a mediano y largo plazo que se presentan en el anexo 7. Estos indicadores se muestran en los anexos 8.1 y 8.2 Listado de indicadores de Poblaciones Indígenas y de Organizaciones de Mujeres del PNIA para incorporar en el SIGES.

Proyecto 2

Al interior de INIA

Se consideran tres objetivos o acciones estratégicas:

1. Capacitar al personal de INIA en temas de género e inclusión social.
2. Fortalecer la articulación entre investigadores y productores.
3. Fortalecer la articulación entre transferencistas y población. (oferta y demanda)

Acciones en Transferencia Tecnológica

Se consideran tres objetivos:

1. Fortalecer la articulación entre el INIA y la población a través del desarrollo de investigación participativa.
2. Fortalecer la articulación entre el INIA y la población a través de una adecuada transferenica tecnológica
3. Fortalecer la articulación entre el INIA y la población a través de la implementación de parcelas demostrativas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 357

Anexo 8.1: Listado de Indicadores para Poblaciones Indígenas -subproyectos de extensión

Objetivos	Variable	Indicador	Operacionalización	Jnidad de análisis (subproyecto- SP)	Instrumento	Responsable de Recojo
1. Contribuir a mejorar el acceso y la adopción de tecnologías e innovaciones de las poblaciones indígenas.	Grado de participación en eventos de capacitación	Número de indígenas que participan regularmente de los servicios de extensión sobre total de indígenas clientes	-Del 50% a más. -Del 10 al 49% -Menos del 10%.	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, TF)	Entidad Ejecutora
	Pertinencia de los servicios de capacitación	Idioma utilizado para capacitación	-Español -Quechua -Aymara -Otro	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Metodología empleada	-Participativa o aprender haciendo -Expositiva -Ambas	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Horario de capacitación	-Fijado por oferente de servicio -Fijado por comuneros Otro	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Día de capacitación	-Fijado por oferente de servicio -Fijado por comuneros -Otro	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Día de capacitación	-De lunes a viernes -Fines de semana	SP	SIGES (Visita de	Entidad Ejecutor
	Presencia de aliados y enticades colaboradoras	Número de subproyectos que cuentan con aliados Número de subproyectos que cuentan con entidades colaboradoras	-Del 50% a más. -Del 10 al 49% -Menos del 10%.	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
2. Contribuir a mejorar la capacidad económica de las poblaciones indígenas.	Cofinanciamiento del SP	Porcentaje de cofinanciamiento total monetario de las Organizaciones de Mujeres y	Menos de 15% Entre 15 y 20% Más de 20%	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
		Tipo de entidad colaboradora que cofinancia SP	-ONG -Gobierno Local -Otro (especificar)	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
		Fuente de cofinanciamiento	-Recursos propios -Recursos de la organización de mujeres -Préstamos -Donación (especificar) -Otro especificar	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
	Ingresos (por ventas) generados a partir del SP	Rentabilidad promedio generada con el SP (beneficio/costo)	-No hubo -Menos del 15% - Entre 15 y 30%	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
INIA

			-Más de 30% -No hay información			
	Jornales generados a partir del SP	Número de jornales para mujeres generados a partir del SP sobre el número de jornales generados total		SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
		Remuneración promedio por jornal de mujeres		SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
		Remuneración promedio por jornal de varones		SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
3. Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado y de gestión empresarial de las poblaciones indígenas.	Acceso a mercado	Accede a mercado	Si N o	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
		Tipo de mercado	-Ferias locales -Ferias Regionales -Exportación Directa -Exportación Indirecta (a través de intermediario) -Exportación directa	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
	Información de precios	Disponibilidad de información de precios	Si N A	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
		Fuentes de información de precios	-Oferente de servicios -Aliado –Otro	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 359

Anexo 8.2: Listado de indicadores para el tema de Género - subproyectos de extensión

Objetivos	Variable	Indicador	Operacionalización	Unidad de análisis (Subproyecto- SP)	Instrumento	Responsable de Recojo
1. Contribuir a mejorar el acceso y la adopción de tecnologías e innovaciones de las mujeres organizadas.	Acceso a servicios de extension	Número de mujeres clientes que son capacitadas sobre el total de clientes capacitados en el SP	-Del 50% a más. -Del 10 al 49% -Menos del 10%.	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimientc, ITF)	Entidad Ejecutora
	Grado de participación en eventos de capacitación	Número de mujeres que participan regularmente de los servicios de extensión sobre total de mujeres	-Del 50% a más. -Del 10 al 49% -Menos del 10%.	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimientc, ITF)	Entidad Ejecutora
	Pertinencia de los servicios de capacitación	Idioma utilizado para capacitación	-Español -Quechua -Aymara -Otro	SP	SIGES (Visita de seguimiento,)	Entidad Ejecutora
		Metodología empleada	-Participativa o aprender haciendo -Expositiva -Ambas	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Horario de capacitación	-Fijado por oferente de servicio -Fijado por mujeres Otro	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Día de capacitación	-Fijado por oferente de servicio -Fijado por mujeres -Otro	SP	SIGES (Visita de seguimiento)	Entidad Ejecutora
		Día de capacitación	-De lunes a viernes -Fines de semana	SP	SIGES (Visita de	Entidad Ejecutor
	Presencia de aliados y entidades colaboradoras	Número de subproyectos que cuentan con aliados y con entidades colaboradoras	-Del 50% a más. -Del 10 al 49% -Menos del 10%.	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre Visita de seguimiento. ITF)	Entidad Ejecutora
		Porcentaje de cofinanciamiento total monetario de las Orgar izaciones de Mujeres y	Menos de 15% Entre 15 y 20% Más de 20%	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre. Visita de seguimiento. I~F)	Entidad Ejecutora
		Tipo ce entidad colaboradora que cofinanc a SP	-ONG -Gobierno Local -Otro (especificar)	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento. I~F)	Entidad Ejecutora

DIRECTORA EJECUTIVA - INIA -

2. Contribuir a mejorar la capacidad económica de las mujeres organizadas.	Cofinanciamiento del SP	Fuente de cofinanciamiento	-Recursos propios -Recursos de la organización de mujeres -Préstamos -Donación -Otro especificar	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutor a
	Ingresos (por ventas) generados a partir del SP	Rentabilidad promedio generada con el SP (beneficio/costo)	-No hubo -Menos del 15%	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita	Entidad Ejecutor
			- Entre 15 y 30% -Más de 30% -No hay información		seguimiento, ITF)	
	Jornales generados a partir del SP	Número de jornales para mujeres generados a partir del SP sobre el número de jornales generados		SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de	Entidad Ejecutora
		Remuneración promedio por jornal de mujeres		SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de	Entidad Ejecutora
		Remuneración promedio por jornal de varones		SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de	Entidad Ejecutora
3. Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad al mercado y de gestión empresarial de las mujeres organizadas.	Acceso a mercado	Accede a mercado	Si No	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de	Entidad Ejecutora
		Tipo de mercado	-Ferias locales -Ferias Regionales -Exportación Directa -Exportación Indirecta (a través de intermediario)	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
	Información de precios	Disponibilidad de información de precios	Si No	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de	Entidad Ejecutora
		Capacidad de negociación de precios	Si No	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de	Entidad Ejecutora
		Fuentes de información de precios	-Oferente de servicios -Aliado -INCAGRO -Otro	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora
5. Contribuir a incrementar las capacidades de las mujeres en el entorno familiar y en la organización.	Acceso a capacitación en temas de género, derechos de las mujeres y liderazgo.	Capacitación en temas de género, derechos de las mujeres y liderazgo	-Género. -Liderazgo -Todas -Ninguna	SP	SIGES (Línea de Base, Línea de Cierre, Visita de seguimiento, ITF)	Entidad Ejecutora



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 360

ANEXO 8.3 LISTADO DE INDICADORES DEL PROYECTO 2

Objetivo	Indicador de proceso	Indicador de Mediano y Largo plazo
Al interior de INIA		
1. Capacitación al personal de INIA en temas de género e inclusión social	▪ Manual elaborado y difundido. ▪ Número de talleres para elaboración participativa del Manual. ▪ Marco de Gestión Social elaborado y difundido ▪ Número de Talleres para difusión del Marco de Gestión Social.	▪ Número de hombres y mujeres trabajadores de INIA que conocen el Manual de Género ▪ Número de hombres y mujeres trabajadores de INIA que conocen el Marco de Gestión Social del PNIA.
2. Fortalecer la articulación entre investigadores y productores.	▪ Número de investigadores capacitados en interculturalidad y metodologías participativas. ▪ Número de eventos de capacitación en temas de interculturalidad y metodologías participativas para investigadores.	▪ Número de hombres y mujeres investigadores que aplican investigación participativa por líneas priorizadas.
3. Fortalecer la articulación entre transferencistas y población.	▪ Número de trasnferencistas capacitados en interculturalidad y metodologías participativas. ▪ Número de eventos de capacitación en temas deinterculturalidad y metodologías participativas para transferencistas ▪ Número de Guías Prácticas para Transferencia Tecnológica. ▪ Elaboración de material didáctico	▪ Número de hombres y mujeres trasnferencistas que emplean Guías apropiadas y material didáctico para Trasferencia Tecnológica.
Transferenica Tecnológica		
1 Fortalecer la articulación entre el INIA y la población a través del desarrollo de investigación participativa.	▪ Elaboración de criterios de selección de productores hombres y mujeres para realización deinvestigación participativa. ▪ Elaboración de material didáctico.	▪ Número de productores hombres y mujeres involucrados en investigación participativa. ▪ Sistematización de experiencia exitosa

DIRECTORA EJECUTIVA

2. Fortalecer la articulación entre el INIA y la población a través de una adecuada transferenica tecnológica	▪ Elaboración de criterios de selección de productores hombres y mujeres para realización deinvestigación participativa. ▪ Elaboración de material didáctico.	▪ Número de productores hombres y mujeres beneficiados por Transferencia Tecnológica. ▪ Sistematización de experiencia exitosa
3. Fortalecer la articulación entre el INIA y la población a través de la implementación de parcelas demostrativas.	▪ Elaboración de criterios de selección de productores hombres y mujeres para implementación de parcelas demostrativas. ▪ Elaboración de material didáctico.	▪ Número de productores hombres y mujeres que cuentan con parcelas demostrativas. ▪ Sistematización de experiencia exitosa

DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 361

Anexo 9.1 DIRECTORIO DE PPII

I. DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS PARA LA DIFUSION DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA

La información que se presenta no es exhaustiva y requerirá de una indagación complementaria que de mayor valor instrumental a este directorio. Se organiza ésta en dos grandes rubros: ONG y comunidades, dentro de cada una se divide en dos grupos los cuales son las campesinas y nativas.

A. LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las ONGs que se presentan a continuación realizar un trabajo que está relacionado con la agricultura, la capacitación, tecnología y promoción de los productos que estos dos grupos comercializan.

- Campesinas

1. **Centro de Investigación y Capacitación Campesina (CICCCA)**
   Oficina de la institución en Abancay

   Contacto: Maxi Cavero, Director Ejecutivo - 083-321503 Ámbito: Apurímac

2. **Asociación de Promoción Agraria – ASPA**
   Oficina de la institución en Lima

   Contacto: Alberto Massaro Silva, Presidente - aspa@aspaperu.org - 266-3856

3. **Centro de Desarrollo Agropecuario – CEDAP**
   Oficina de la institución en Ayacucho
   Contacto: cedap@terra.com.pe - 066-313074

- **Consorcios**

4. **Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú - Coordinadora Rural**

- Oficina de la institución en Lima
- Contacto: Ricardo Chuquín Poma - rchuquin@cooru.org.pe - 471 – 5238

5. **Coordinadora de Organizaciones Campesinas e Instituciones Agrarias del Perú - Coordinadora Rural**

Oficina de la institución en Lima

Contacto: Ricardo Chuquín Poma - rchuquin@cooru.org.pe - 471 – 5238

- **Nativas**

6. **Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico – CEDIA**

Oficina de la institución en Lima
Contacto: Lelis Rivera, Director Ejecutivo - lerivera@cedia.org.pe - 4204340 / 4575761

7. **Fundación para el Desarrollo de la Región Nor Oriental – FUNDENOR**

Oficina de la institución en Lambayeque
Contacto: Carlos Paredes Cerna - fundenor@hotmail.com - 074-272679

B. COMUNIDADES

- **Campesinas**

1. **Confederación Nacional Agraria – CNA**

Oficina de la institución en Lima

Contacto: Erika Chávez Huamán, Comunicaciones - 433-1126 - erikachavez@cna.org.pe

2. **Confederación Campesina del Perú – CCP**

Oficina de la institución en Lima

Contacto: Yeni Ugarte, Presidenta - ccp@speedy.com.pe - 332-7917

3. **Coordinadora Nacional de Productores de Papa**

Oficina de la institución en Lima

Contacto: Edilberto Soto Tenorio - corpapa@yahoo.com – 966979151 – RPM#770010

4. **Federación Agraria Revolucionaria Túpac Amaru – FARTAC, Cusco**

Oficina de la institución en Cusco

Contacto: ahuascar@cna.org.pe - 084-9-745903

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 362

5. Federación Regional Agraria de Tumbes - FRAT

Oficina de la institución en Tumbes

Contacto: Ángel Montero Curay, Secretario de Relaciones Exteriores - ccait2001@yahoo.com - frat_amc@hotmail.com - 072- 524906

6. Federación Agraria de Lambayeque – FAL

Oficina de la institución en Lambayeque

Contacto: Mario Moreno García, Secretario de Rondas Campesinas y Campesinos sin tierras - fal_cna@hotmail.com - fal@cna.org.pe - 074-979844205

7. Federación Agraria Departamental "Atusparia Uchcu Pedro" de Ancash – FADA

Contacto: Marcelino Bustamarte López, Secretario de Actas y Archivo - fada@cna.org.pe - 043 427802 - 043 726808

8. Federación Departamental Agraria de Ica – FEDAICA

Contacto: Víctor Hernández Palacios, Secretario de Organización y Disciplina - 056 212830

9. Federación Agraria Regional Arequipa – FARA

Contacto: Nicclás de Bari Jara Secretario de Derechos Humanos - fara.arequipa@cna.org.pe - 054 – 349294

10. Federación de Amazonas – FANORP

Contacto: Jhicela Vilchez Guzmán - jhicelg@hotmail.com - 041 310163

11. Federación Agraria Rumimaki de Puno – Rumi Maki

Contacto: Pedro Valeriano Astete Pérez, Secretario de Reforma Agraria y Empresas Campesinas y Nativas - rumimaki2002@hotmail.com - fadeprumimaki@hotmail.com - 051 951422879

12. Federación Agraria Revolucionaria de Apurímac – FARA

Contacto: Ricardo Pineda López, Secretario de Defensa – fara_apurimac@yahoo.es - faraapurimac@yahoo.es - 083 – 502542

13. Federación Agraria Revolucionaria de Apurímac – FARA

Contacto: Julia Marlene Cconojhillca Quispe, Secretaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Turismo - fartac@cna.org.pe - jliamarle@yahoo.es - 084 - 246732

14. Federación Agraria Regional de Junín

Contacto: David Ureta Clemente, Secretario de Economía - davidjuc@hotmail.com - farej@cna.org.pe - 064- 200473

15. Federación Agraria Departamental Illatupa de Huánuco – FADITH

Contacto: Raymundo Melgarejo Moreno, Vicepresidente - fadith@cna.org.pe - 064 - 520373

16. Federación de Lima – FADEL

Contacto: Juan Amenábar Reyes, Secretario de Descentralización Planificación y Desarrollo Agroindustrial y Comercial - jaar_cna@yahoo.es – 999987064

17. Federación Agraria Selva Maestra de San Martín

Contacto: Carlos José Mejía García, Secretaria de Difusión y Capacitación - fasma@cna.org.pe - 042 - 942600449

- Nativas

18. Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú – CONAP
Oficina de la institución en Lima

Contacto: Oseas Barbaran, Presidente - conap@conap.org.pe - 261-4579

19. Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana – AIDESEP
Oficina de la institución en Lima

Contacto: Alberto Pizango, Presidente - aidesep@infonegocio.net.pe - 265-5011

20. Asociación Regional de Pueblos Indígenas de la Selva Central – ARPI SC
Oficina de la institución en Junín
Contacto: Lidia Rengifo Lázaro, Coordinadora - yane_libia@hotmail.com - 064-545175 Ámbito: regiones de Junín, Pasco, Huánuco y Ucayali



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 363

21. Federación Nativa del Rio Madre de Dios y Afluentes - FENAMAD

Oficina de la institución en Puerto Maldonado

Contacto: Jaime Corisepa Neri, Presidente - fenamad@fenamad.org.pe - 082 572499
Ámbito: región Madre de Dios

22. Organización Regional Aidesep Ucayali – ORAU

Oficina de la institución en Pucallpa

Contacto: Deysi Zapata, Presidenta - orau_aidesep@yahoo.es - (061) 573469. Ámbito: Región Ucayali

23. Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte – ORPIAN – P

Contacto: Francisco Shajian Sakejat,
Presidente Ámbito regiones de Cajamarca y
Amazonas

24. Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente – ORPIO

Contacto: Presidente: Manuel Candamo
Murayari - orpio_aidesepahoo.es – 065
227345
Ámbito: región Loreto

Anexo 9.2 DIRECTORIO OM

I. DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE MUJERES PARA LA DIFUSION DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA

La información que se presenta no es exhaustiva y requerirá de una indagación complementaria que de mayor valor instrumental a este directorio. Se organiza ésta en dos grandes rubros: ONG y organizaciones de mujeres y dentro de ambas en un par de categorías. Dentro de las ONG se distingue entre las que actualmente tienen un trabajo de apoyo o acompañamiento a organizaciones femeninas del campo y aquellas que tienen propuestas integrales con enfoque de género o que han tenido una experiencia de trabajo interesante con organizaciones de mujeres. Dentro del rubro "organizaciones de mujeres" se distingue entre las más fuertes, con trayectoria de emprendimientos productivos y las que están en proceso de crecimiento o fortalecimiento.

A. ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

Las siguientes organizaciones privadas, ONG, vinculadas al desarrollo rural y que trabajan con organizaciones de mujeres rurales que están involucradas en procesos de generación de ingresos, tienen en común la propuesta de agricultura orgánica y asistencia técnica en producción (recuperación de suelos, y combate de plagas), transformación (envase y conservación de productos, diseño de envases para el marketeo), comercio (sistema de acreditación nacional, identificación de mercados) y gestión administrativa. CEAR tiene experiencia también en certificación para el comercio exterior, aunque han sido pocos los logros por el alto costo de esta especialidad. Otro elemento en común es que tienen equipos formados por especialistas en la tecnología precisada y en transmisión o comunicación efectiva con mujeres rurales. Estas ONG adhieren a la propuesta de género para el desarrollo humano.

1. **Centro de Apoyo Rural (CEAR), Junín**
   Oficina de la institución en Huancayo

   Contacto: Pilar Orrego, Directora - cear@terra.com.pe - 064-235717 Ámbito de trabajo: Huánuco, Pasco, Junín, Ayacucho y Huancavelica.

2. **Centro de Estudios y Promoción Comunal del Oriente - CEPCO, San Martín**
   Oficina de la institución en Tarapoto

   Contacto: Betty Leveau, Directora - cepco@terra.com.pe - 042-526221 / 042-521570 Ámbito de trabajo: zonas de selva baja oriente amazónico.

3. **Centro Andino de Educación y Promoción - CADEP José María Arguedas, Cusco**
   Oficina de la institución en Cusco

   Contacto: Fabiola Villasante - cadep@terra.com.pe
   Ámbito de trabajo: Cusco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 364

4. **Instituto Democracia y Desarrollo Humano - TUNUPA, Apurímac**
Oficina de la institución en Abancay

Contacto: Amparo Esquivel, Directora - dinamparo@hotmail.com Ámbito de trabajo: Apurímac y Ayacucho, zona Oreja de Perro.

5. **Asociación de Conservación de la Cuenca Amazónica (ACCA), Madre de Dios**
Oficina de la institución en Puerto Maldonado.

Contacto: Luz Marina Velarde, Directora - velardeandrade@hotmail.com - (084) 222- 329

Ámbito: Reserva Nacional de Tambopata

6. **Asociación ARARIWA, Cusco**
Oficina de la institución en Cusco

Contacto: Rubén Ocampo, Director arariwa_cusco@terra.com.pe – 084 236887 Ámbito de trabajo: Cusco.

7. **Servicios Educativos Promoción y Apoyo Rural - SEPAR, Junín**
Oficina de la institución en Huancayo

Contacto: Gladys Laguna, Directora - separ@terra.com.pe - 064-216792 Ámbito: comunidades del Valle del Mantaro

8. **Central Peruana de Servicios - CEPESER, Piura**

Contacto: Elsa Fung, Directora - 073-327990 / 335997 / 355997 Ámbito: Alto Piura, Bajo Piura y Ayabaca, Piura

9. **Centro de estudios Equidad y Desarrollo – CEEYD, Ica** Contacto: Mariella Cevasco, Directora - icaceeyd@hotmail.com Ámbito: región Ica

10. **Centro de Investigación, capacitación, Asesoría y Promoción – CICAP**
La Oficina de la institución en Chiclayo
Contacto: Eduardo Gutiérrez, Director Ejecutivo - cicap@cicap.com.pe – 074 231587

Otras ONG que tienen una visión de equidad y experiencia en proyectos que involucran a mujeres para el desarrollo rural y pueden ser referentes son:

1. **Centro de investigación Educacion y Desarrollo - CIED – Lima**

Contacto: Noemí Marmanillo, Coordinadora de Género - noemi@ciedperu.org Ámbito: regiones de: Lima, Cajamarca, Puno y Arequipa

2. **Red Nacional de Promoción de la Mujer – RNPM, Lima**

Contacto: Carmela Chung, Presidenta - rnpm@speedy.com.pe - 4312141 Ambito: nacional

3. **Asociación Tecnología, Ecología y Desarrollo – DECET, Lima**

Contacto: César Campos Rodríguez, Director Ejecutivo - directornacional@detec.org.pe
- 4473812

Ambito: La Libertad, la Amazonía, Piura, Huancavelica

4. **Centro Ideas, Lima**

Contacto: Esperanza Castro, mujeres rurales - postmast@ideas.org.pe - 423-0645 Ámbito: Lima, Amazonas, Cajamarca, Piura

5. **Red de la Mujer Rural, Centro Flora Tristán, Lima**

Contacto: postmast@flora.org.pe – 433 1457

Ámbito: Nueve coordinaciones departamentales: Arequipa, Cajamarca, Junín, Piura, San Martín, Lambayeque, Tacna, Ayacucho, Cusco

6. **CARE, Lima**

Contacto: dangelo@care.org.pe – 4171100

Ámbito: Ancash, Ayacucho, Piura, Puno, Amazonas, Loreto, Cajamarca, Lima

7. **Red de Promotoras para el Desarrollo de la Mujer Cajamarquina**
Oficina de la institución en Cajamarca

Contacto: Aurora Portal - auroravpa@yahoo.es - 973932979

8. **Red Mujer Rural Piura**

Contacto: Milagros Mendoza - redmujerruralpiura@yahoo.es - 969913311

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 367

9. **Red Mujer Rural Lambayeque**
Contacto: Delia Vallejos - horizonte_50@yahoo.es - 074.300208

10. **Red Mujer rural Arequipa**
Contacto: Rubi Paredes - redmujerruralaqp@yahoo.es - 054-233331

B. ORGANIZACIONES DE MUJERES RURALES

Las organizaciones de mujeres consolidadas, que tienen capacidad para elaborar sus proyectos y ejecutarlos, así como mayor disposición y autonomía para pagar por los servicios son:

1. **Asociación de Mujeres del Ucayali, AMUCAU, Ucayali**
Oficina de la institución en Pucallpa
Contacto: Elena Trigoso, Dirigente - 061 961 1973.
Ámbito de trabajo: Pucallpa y la carretera marginal Jorge Basadre.

2. **Central Regional YACHAQ MAMA, CRYM, Junín**
Contacto: María Camarena, Secretaria Ejecutiva - yachaqmama@hotmail.com Ámbito: todas las comunidades del Valle del Mantaro.

3. **Asociación de Mujeres Rurales y Urbano Marginales de la Cuenca del Río Moche "Solidaridad"**

Contacto: Flor Nolasco, Coordinadora (en Lima, Aída García Naranjo, Cedal) Ámbito: Región La Libertad

Otras organizaciones, de mujeres o mixtas pero con fuerte presencia de mujeres y experiencias interesantes son:

4. **RONDERAS DE LOS ALTOS DE FRÍAS, AYABACA, Piura**
Contacto: ONG Cepeser, Elsa Fung, Directora - 073-327990 / 335997 Ámbito: Frías, en Ayabaca, Piura

5. **Comité de Productoras Agroindustriales del Centro COPAC, Junín**
Contacto: SEPAR - separ@terra.com.pe Ámbito de trabajo: en Junín y Huancavelica

6. **Asociación de Productores de Junín y Huancavelica** Contacto: Pilar Orrego de CEAR - cear@terra.com.pe Ámbito de trabajo: Junín y Tayacaja en Huancavelica

7. **Asociación de Horticultores del Valle Sagrado APROBASI, Cusco** Contacto: ARARIWA, Cusco - arariwa_cusco@terra.com.pe - 084-236887 Ámbito: comunidades del Valle Sagrado, Urubamba, Cusco.

DIRECTORA EJECUTIVA

8. **Asociación de Afectados por la Violencia Política ARFAVSA, Apurímac**

Contacto: ONG TUNUPA - tunupa@terra.com.pe
Ámbito: comunidades declaradas en emergencia en Apurímac.

9. **Asociación de Castañeros de la de la Reserva Tambopata (ASCART), Madre de Dios**

Contacto: ONG ACCA, Luz Marina Velarde - velardeandrade@hotmail.com
Ámbito: Reserva Nacional de Tambopata.

10. **Federación Provincial de Mujeres de Ica – Fepromuica, Ica**
Contacto: Marina Mendoza, Secretaria Ejecutiva - fepromuica@terra.com.pe Ámbito: región Ica

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 366

Anexo 9.3 DIRECTORIO AFRO PERUANOS

DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y ORGANIZACIONES DE POBLACIONES AFRO PERUANAS PARA LA DIFUSION DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – PNIA

1. **Asociación Pluriétnica Impulsora del Desarrollo Comunal y Social – APEIDO**
Oficina de la Institución en Lima

Contacto: Antonio Quispe, Presidente – anquiri56@gmail.com

2. **Asociación Negra de Promoción de los Derechos Humanos – ASONEDH**
Oficina de la Institución en Lima

Contacto: Jorge Ramírez, Presidente – 4284026

3. **Asociación Margarita**
Oficina de la institución en Lima Contacto: Hermes Palma – 4603114

4. **Centro de Desarrollo Étnico – CEDET**
Oficina de la institución en Lima

Contacto: Oswaldo Bilbao, Presidente – cedetdir@ec-red.com - 33002653 – 985032555

5. **Centro de Desarrollo de la Mujer Negra Peruana**
Oficina de la institución en Lima

Contacto: Cecilia Ramírez, Presidenta – cedemunep@hotmail.com - 7808735

6. **Asociación Cultural de Promoción y Desarrollo Todas las Sangres**
Oficina de la institución en Lima

Contacto: Ana Maria Gamarra, Directora - todaslassangres@hotmail.com

DIRECTORA EJECUTIVA - PNIA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 367

ANEXO 10
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNIA

Programa Nacional de Innovación Agraria
PNIA
DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 368

ANEXO 10

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PNIA

1. Ante la culminación del contrato del Director Ejecutivo, el Director de Operaciones asume interinamente las funciones de Director Ejecutivo, en adición a sus propias funciones. La encargatura se realiza mediante Resolución del Jefe del INIA.

2. Inmediatamente después, se convoca a sesión del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, con el siguiente tema de agenda:

   Conformar un Comité Ad-Hoc encargado de conducir el proceso de convocatoria pública y selección del Director Ejecutivo.

   En la sesión, se acuerda la conformación del Comité Ad-Hoc, el cual estará integrado por tres miembros del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA y contará con un plazo no mayor a sesenta días el para realizar proceso de convocatoria pública y selección del Director Ejecutivo.

3. El Comité Ad-Hoc, convoca el proceso de selección, previa no objeción de los bancos (BID – BM) a los TdRs y criterios de evaluación. lleva a cabo el proceso de convocatoria pública y selección conforme a la Sección V. "Selección de Consultores Individuales" de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID (GN2350-9) y presenta, ante el Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, un informe con el resultado de la selección del candidato que obtuvo las mejores calificaciones.

4. Luego de convocar a sesión, el Grupo de Trabajo: Comité Directivo, sobre la base de la propuesta del Comité Ad-Hoc, acuerda aprobar la selección del candidato al cargo de Director Ejecutivo, lo cual comunica al Jefe del INIA. En el caso que se declare desierto el proceso de selección, se iniciará a la brevedad uno nuevo a partir del punto 2 del presente anexo.

5. El Jefe del INIA, remite el acuerdo del Grupo de Trabajo: Comité Directivo que aprueba la selección del candidato al cargo de Director Ejecutivo y solicita la No Objeción a los Bancos (BID – BM).

6. Con la No Objeción de los bancos (BID – BM), se efectúa la formalización de la selección del Director Ejecutivo por Resolución del Jefe del INIA.

7. El PNIA contrata al candidato seleccionado, luego de la publicación de la Resolución del Jefe del INIA que formaliza la selección del Director Ejecutivo.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 369

ANEXO 11
MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE BECAS DE POSTGRADO - MAESTRIA

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
- PNIA -

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL
América Latina y el Caribe
Oportunidades para todos

inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA

Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación – UPMSI

Coordinación de Seguimiento y Evaluación

Manual de Acompañamiento de Becas de Postgrado- Maestría

Lima, agosto de 2017



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 370

CONTENIDO

PARTE I. GENERALIDADES 3
1.1 Introducción 3
1.2 Principios básicos 3
1.3 Objetivos 4
1.4 Marco Legal 4
1.5 Definiciones 5
1.6 Participantes y obligaciones 6
PARTE II. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS BECAS DE POSTGRADO - MAESTRÍAS 7
2.1 Taller de inicio: 7
2.2 Gestión de acompañamiento técnico y financiero de la beca de maestría: 8
2.2.1 Elaboración de Informe Técnico y Financiero (ITF) 8
2.2.2 Visita de seguimiento de la beca. 9
2.2.3 Gestión de la cuenta e inicio de la beca 9
2.2.4 Gestión de cambios durante la ejecución de la subvención 10
2.2.5 Gestión administrativa y financiera de la beca de maestría 10
2.3 Gestión de cierre de la beca 12
2.3.1 Gestión de difusión de los logros de la maestría: 12
2.3.2 Gestión del Informe Final de Resultados: 12
2.3.3 Gestión del Reporte del Informe Final de Resultados: 12

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

PARTE I. GENERALIDADES

1.1 Introducción

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es la entidad encargada de promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología para la modernización y competitividad del sector Agrario en el Perú.

El PNIA como Unidad Ejecutora 019 del pliego INIA fue creado por Resolución Jefatural N° 00175/2014-INIA, del 26 de junio de 2014.

El PNIA cuenta con la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación – UPMSI que gestiona el proceso de adjudicación de recursos financieros mediante los fondos concursables, esto es gestiona/conduce el proceso de evaluación y selección de propuestas presentadas a las convocatorias.

La Coordinación de Seguimiento y Evaluación de la UPMSI, conduce el proceso de acompañamiento y de cierre de la beca de postgrado-maestría orientada a mejorar las capacidades científicas y tecnológicas de peruanos para contribuir a la modernización y competitividad del sector Agrario en el Perú.

Este Manual de Acompañamiento de becas de postgrado-Maestría (seguir, evaluar y proponer mejoras), es vinculante a las bases del concurso de becas de postgrado-Maestría y establece el procedimiento de gestión técnica, administrativa y financiera de la beca otorgada para acompañar, y en lo posible facilitar, al becario en el mejor desempeño de su plan de estudios de la Maestría a fin de dotar a las instituciones y entidades del SNIA de especialistas competentes en áreas emergentes de ciencia y tecnología, y contribuir a una correcta gestión administrativa y de los recursos financieros que se otorgan con la beca.

1.2 Principios básicos

El proceso de acompañamiento que realiza el PNIA en las becas de postgrado-Maestría otorgadas se soporta en principios generales de ética que rigen la gestión eficiente de funcionarios y beneficiarios del PNIA. Estos principios son:

Transparencia, porque se conduce el acompañamiento de las becas de postgrado-Maestría según los criterios establecidos en las bases del concurso, los criterios establecidos en este manual y los documentos que, con anterioridad, emita el PNIA y que serán de conocimiento del público general.

Calidad, porque el acompañamiento se realiza por profesionales con experiencia demostrada en seguimiento de becas de postgrado en el país o en el extranjero, y éste se realiza de manera imparcial y objetiva para que el becario culmine sus estudios.

Oportunidad, porque el acompañamiento se realiza en los plazos establecidos en este manual u otra consideración que haya sido establecida oportunamente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 371

Honestidad, porque el acompañamiento se hace por personal sin conflictos de interés con los becarios y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

1.3 Objetivos

El objetivo del presente documento es orientar a los becarios en los procedimientos de seguimiento y evaluación que implementará el PNIA durante la vigencia del Contrato de Adjudicación de RNR para el desarrollo de los estudios de post grado-maestrías.

El seguimiento y evaluación que efectúa el PNIA tiene por objeto supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases del Concurso y el objeto del Contrato suscrito para el financiamiento de la beca.

1.4 Marco Legal

a. DS N° 354-2013-EF, que aprueba operaciones de endeudamiento externo con el BID y BIRF.
b. Acuerdo de Préstamo Nº 8331-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
c. Resolución Jefatural N°00175/2014-INIA que autoriza la Formalización de la Creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
d. Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNIA.
e. Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA.
f. Resolución Jefatural N° 0101-2016-INIA, que formaliza la aprobación de la modificación del Manual de Operaciones del PNIA
g. Resolución Ministerial N° 0303-2016-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación de las modificaciones al Manual Operativo del PNIA.
h. Acta del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, que aprueba las Bases de los Fondos Concursables del SNIA-PIP1.
i. Bases del concurso de becas de postgrado-Maestría.

1.5 Definiciones

Para efectos de la aplicación del presente Manual, se establecen las siguientes definiciones.

Término	Definición
Beca de maestría	Beca no reembolsable otorgada por el PNIA para la realización de estudios de maestría en una universidad peruana para mejorar los conocimientos y competencias de investigación en tópicos especializados de las áreas prioritarias establecidas en las Bases del Concurso relacionadas al sector agropecuario.
Paso crítico	Es un período de tiempo en el que se realiza actividades contempladas en la beca y a la vez se reporta los avances técnicos y financieros de la beca de maestría con sus indicadores y los gastos realizados.
IFR	El Informe Final de Resultados (IFR) es el informe de gestión administrativa y técnica que elabora el especialista para dar cuenta de los resultados alcanzados con la beca recibida del PNIA.
Indicadores de paso crítico (PC)	Son los logros o avances intermedios importantes y coherentes a uno o más resultados esperados. Los indicadores de PC deben ser cuantitativos o cualitativos para que sean evaluados objetivamente en un período de tiempo.
ITF	El Informe Técnico y Financiero (ITF) es un documento de gestión para que el Becario documente y ordene los avances intermedios vinculantes a los resultados esperados de la beca de maestría. Asimismo, es el informe que presenta el becario al PNIA dando cuenta del avance técnico y financiero de la beca recibida, en un momento clave de la maestría, previamente establecida por el PNIA y el becario.
Resultados esperados	Son resultados cuantitativos o cualitativos que se pretende alcanzar con la realización de las acciones y actividades contempladas en la beca de maestría. Los resultados esperados deben ser: 1. Nuevos profesionales con grado magistral. 2. Tesis sustentada para optar el grado de maestro.
RIFR	El Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) es el reporte que elabora el especialista del PNIA, quien hace seguimiento a la beca de maestría, determinado la conformidad del IFR en términos cualitativos del IFR y que autoriza la finalización de la beca de maestría y la conclusión de los compromisos contractuales.
RITF	El Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF) es el informe que elabora el especialista del PNIA, determinado la conformidad o no del ITF presentado por el Becario.
SNIA	Es el Sistema Nacional de Innovación Agraria, que agrupa a las entidades públicas y privadas que fomentan directa e indirectamente la innovación agraria.
Visita de seguimiento	Es la visita que hace el especialista del PNIA (técnico y/o financiero) para verificar *in situ* o virtualmente el correcto desarrollo de la beca, según el plan de estudios aprobado y los cambios comunicados y autorizados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 372

1.6 Participantes y obligaciones

En el proceso de acompañamiento de las becas de maestría intervienen diversas personas que contribuyen a la calidad de las becas de pasantía. Estas son:

Asesor de tesis: Profesional con grado de maestría o superior, asignado por la universidad responsable de asesorar y conducir al estudiante, egresado o tesista en el planteamiento, realización, y obtención de conclusiones del tema de tesis de maestría.
Coordinador de Seguimiento & Evaluación: Profesional del PNIA responsable en hacer cumplir los principios generales de ética durante el proceso de ejecución de la beca hasta la entrega del informe final de resultados. Sus funciones son: Gestionar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero de las becas de postgrado-maestría para aumentar las posibilidades que se obtengan los resultados de las becas otorgadas con recursos del PNIA, desde la realización del Taller de Gestión hasta la gestión de cierre de la beca. Autorizar los siguientes desembolsos para continuar la beca.
Especialista o consultor del PNIA: Profesional del PNIA responsable de realizar el seguimiento, la evaluación y de proponer sugerencias de mejora de las becas que están en ejecución. Por las funciones que desempeñan pueden haber especialistas técnicos, que enfocan su acompañamiento en la ejecución técnica y administrativa de la beca, y especialistas financieros que enfocan su acompañamiento en la ejecución financiera y administrativa. En general las funciones del especialista son: Capacitar a los becarios para la buena gestión técnica, administrativa y financiera de la beca que se financiará con recursos del PNIA. Revisar y evaluar los ITFs e IFR presentados por los becarios de acuerdo a lo establecido en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables. Elaborar los RITF y RIFR con las sugerencias de mejora de la beca. Conducir las visitas de supervisión de las becas.
Garante o Fiador: Es la persona, natural o jurídica, que asume el compromiso de devolver los RNR otorgado al becario en caso de incumplimiento por parte del becario o resolución del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) por interrupción.
Becario: Es el postulante cuya propuesta presentada resultó seleccionada en el concurso de beca de maestría y que firmó contrato con el PNIA para la beca de maestría. Sus funciones son: Firmar el contrato con el PNIA para la adjudicación de recursos para la beca. Gestionar técnica, administrativa y financieramente los fondos otorgados por el PNIA para la beca. Realizar los estudios correspondientes al plan de maestría de la universidad y realizar la tesis que es requisito obligatorio para la obtención del grado magistral. Presentar oportunamente los ITFs e IFR que son requisitos de la gestión de la beca. . El becario puede ser de dedicación exclusiva o de dedicación parcial. El becario de dedicación exclusiva, es aquel que teniendo ingresos económicos de la beca del PNIA sólo puede realizar actividades relacionadas a la tesis, a los cursos curriculares y opcionalmente apoyar a docentes en la cátedra en el programa magistral que estudia; es decir no puede tener ingresos económicos remunerados de otra fuente.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

PARTE II. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS BECAS DE POSTGRADO - MAESTRÍAS

El proceso de acompañamiento (seguimiento, evaluación y propuestas de mejora) de las becas gestionada por la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA se desarrolla en tres etapas: 1) Taller de inicio para la ejecución de la beca de maestría, 2) Acompañamiento técnico y financiero de la beca, y 3) Gestión de cierre de la beca.

Los becarios dirigirán sus comunicaciones, consultas, informes y toda documentación a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación con atención al especialista encargado. Dicho especialista se encargará de canalizar a las instancias respectivas, de ser necesario; asimismo requerirá el sustento ante cualquier eventualidad y tomará las acciones preventivas o correctivas según sea el caso.

En caso el programa de maestría cuente con una plataforma virtual que detalle la información académica del estudiante, el becario deberá autorizar y brindará al PNIA el acceso a la cuenta de usuario correspondiente, con el objetivo de mejorar la eficiencia y calidad del seguimiento y evaluación.

2.1 Taller de inicio:

Esta etapa está a cargo del Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (US&E) de la UPMSI. El especialista administrativo del PNIA acompaña a la Coordinación de S&E en el taller de inicio. En esta etapa se capacita al becario en la gestión técnica, administrativa y financiera de la beca. Para ello se capacita en la elaboración de informes que se deben presentar al PNIA para dar cuenta de los avances y conclusión de la beca.

La capacitación de los becarios inicia cuando estos firmaron contrato con el PNIA para recibir la beca de maestría. En esta etapa, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación conduce la capacitación con la colaboración de un especialista administrativo del PNIA considerando una beca de maestría como ejemplo referencial y sus respectivos documentos de gestión como ejercicio de capacitación para los participantes.

El becario luego de la capacitación debe tener conocimiento de:

1. Gestión de cambios o imprevistos en el plan de estudios.
2. Elaborar el Informe Técnico y Financiero (ITF) que evidencia el buen avance de la maestría así como la gestión administrativa financiera correspondiente.
3. Elaborar el Informe Final de Resultados (IFR) que evidencia el logro de los resultados esperados en la beca.
4. Gestionar el cierre del contrato de beca suscrito con el PNIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 373

2.2 Gestión de acompañamiento técnico y financiero de la beca de maestría:

Esta etapa inicia luego de concluir el taller de inicio, es gestionada por la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA y por el becario, contemplando las siguientes acciones:

2.2.1 Elaboración de Informe Técnico y Financiero (ITF)

El becario elabora el ITF en el período de ejecución del PC según el formato pre establecido, y debe ser presentado al PNIA al día siguiente de haber concluido el PC o antes, para la revisión correspondiente y si corresponde, para recibir oportunamente el siguiente desembolso según lo establecido en el cuadro de PCs (cronograma desembolso) de la beca.

El PNIA alertará al becario la fecha límite para la presentación del ITF. En caso de incumplimiento, el PNIA exhortará el cumplimiento de dicha obligación y después de 30 días calendarios del aviso, el PNIA iniciará la suspensión de desembolsos y en consecuencia el término por interrupción de la beca, en tal situación el PNIA procederá de acuerdo a las directivas específicas que para tal fin se hayan establecido.

El ITF se conforma de la sección técnica y de la sección administrativa y financiera correspondiente a cada período de PC.

La sección técnica del ITF se presenta según el Formato 1 que evidencia el cumplimiento o no de los indicadores establecidos en el cuadro de PCs, relacionados a plan de estudios y el plan de investigación aprobado por el PNIA, así como desempeño académico durante el periodo del Paso Crítico. Las evidencias pueden ser verificadas en una visita *in situ*, comunicación o indagación u otro medio por el staff del PNIA. Para tal fin el becario debe proveer las facilidades mínimas para la revisión, que será considerada en la revisión del ITF.

La sección administrativa y financiera del ITF se presenta según el Formato 2 que se sustenta por los registros ordenados de ingresos y de gastos realizados para el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de estudios y el plan de investigación de tesis aprobados por el PNIA, y otros medios de verificación considerados por el becario. Los gastos realizados consignados en el Formato 2 se sustentan con los comprobantes escaneados. Los gastos son elegibles a partir de la fecha del primer depósito del PNIA al becario sin embargo gastos de pasajes internacionales y gastos de servicios de educación pueden ser reconocidos desde la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando hayan sido acordados en el taller de gestión elaborado con la Coordinación de seguimiento & evaluación.

Una vez que el PNIA recibe el ITF, el especialista de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA junto con el especialista administrativo revisan el ITF, evalúan el cumplimiento de los entregables técnicos y revisan que financieramente los gastos se hayan realizado de acuerdo al presupuesto aprobado; asimismo, analizan las contribuciones del PC al logro de los resultados esperados y finalmente emite el Reporte de ITF (RITF) según el Formato 3 y determina el resultado siguiente:

a. ITF **APROBADO** si evidencia que se cumplió con más del 50% de los indicadores del PC programado y a la vez los indicadores no cumplidos no ponen en riesgo los resultados esperados de la beca.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA - DIRECTORA EJECUTIVA

b. ITF **OBSERVADO** si evidencia que cumplió menos de 50% de los indicadores de PC programado, y los indicadores no cumplidos ponen en riesgo los resultados esperados de la beca; asimismo, el ITF puede ser observado por no haber subsanado observaciones anteriores realizadas por la Coordinación de Seguimiento y evaluación del PNIA. En estos casos, el PNIA alertará al becario que adopte las medidas de mitigación o correctivas para continuar con la beca otorgada.

La Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA remite el RITF a:

1. Al Becario, al garante o fiador y a la entidad de origen del becario para conocimiento e implementación de las mejoras sugeridas.
2. A la Unidad de Administración de PNIA para el archivo correspondiente de la RITF y los documentos que lo sustentan.

2.2.2 Visita de seguimiento de la beca.

Las visitas de seguimiento de la beca pueden ser *in situ*, telefónica o virtual por el especialista técnico y/o del especialista administrativo del PNIA de acuerdo al cronograma tentativo establecido en la reunión previa o en cualquier momento que lo establezca el PNIA o que lo solicite el becario. A la finalización de cada visita, se elaborará un acta de visita de seguimiento que debe ser firmada obligatoriamente por el becario y los representantes de PNIA.

2.2.3 Gestión de la cuenta e inicio de la beca

El Becario antes de iniciar la beca debe abrir una cuenta bancaria a su nombre y responsabilidad en un banco de reconocido prestigio en el ámbito nacional según las indicaciones del PNIA, y debe entregar al PNIA la siguiente información: Titular de la cuenta, nombre del banco, N° de cuenta bancaria y N° de CCI (Código de Cuenta Interbancaria). El PNIA realizará los aportes acordados en el cuadro de PCs a la citada cuenta bancaria.

Adicionalmente, los aportes correspondientes a la partida servicios educativos, serán depositados directamente por el PNIA a la cuenta corriente de la universidad donde el becario realiza la maestría.

El aporte tanto para el becario como para la universidad donde el becario está realizando la maestría se puede realizar por cada PC o por cada dos PCs, según lo establecido entre las partes en el taller de gestión.

La beca se inicia en la fecha en que el PNIA realiza el primer depósito en la cuenta.

El becario deberá coordinar con la universidad el número de cuenta bancaria así como el CCI donde se depositará los costos correspondientes a los servicios educativos, que se realizará al inicio de cada ciclo académico o al inicio del contrato suscrito entre el becario y el PNIA, según lo acordado en el taller de gestión de la beca.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 324

2.2.4 Gestión de cambios durante la ejecución de la subvención

Los cambios o modificaciones propuestos por el becario a la beca deben ser comunicados, al PNIA en forma documentaca. El PNIA no reconocerá ningún cambio solicitado que ponga en riesgo el cumpl miento de los resultados esperados o de su calidad, y en consecuencia dichos gastos no serán elegibles.

Los cambios implementados y sus efectos, costo y tiempo de la beca deberán ser comunicados por el becario a todos los involucrados en la beca.

2.2.5 Gestión administrativa y financiera de la beca de maestría

Las subvenciones que otorga el PNIA para becas por procesos concursables sólo podrán ser utilizados para las actividades y acciones materia del contrato suscrito entre PNIA y el Becario, en concordancia con los rubros del presupuesto aprobado para la beca.

El manejo presupuestal, administrativo y financiero de los recursos aportados por el PNIA a la cuenta del Becario deben, estrictamente, corresponder al importe establecido en el contrato entre el PNIA y el Becario, al presupuesto aprobado en el Plan Operativo por el PNIA, a lo establecido en este Manual, a las normas contables usuales y a las recomendaciones efectuadas por los especialistas asignados por el PNIA para la beca.

Es obligación del becario recibir, gestionar y dar cuenta de los recursos transferidos por el PNIA para financiar la beca materia del contrato suscrito entre las partes, en estricto cumplimiento a los rubros aprobados así como asumir cualquier gasto adicional no contemplado en el presupuesto, de ser necesario.

2.2.5.1 Desembolsos

Los desembolsos que realice el PNIA se harán únicamente a la cuenta bancaria consignada por el becario y la universidad de acuerdo al cronograma de desembolsos establecido en el Taller de Gestión y de acuerdo a la presentación de los ITFs que dan cuenta del avance de la beca.

En el caso que el Becario requiera un desembolso adicional dentro del período de PC, dada la justificación técnica y/o administrativa, el PNIA podrá realizar dicho desembolso adicional con un informe de autorización emitido por el especialista encargado y la autorización del Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del PNIA.

Los desembolsos para la beca pueden suspenderse temporal o definitivamente cuando el Becario no haya presentado un ITF sin justificación alguna por más de 30 días calendario después de cumplido el plazo establecido, lo solicite por escrito u ocurra algún incumplimiento de obligaciones contempladas en el contrato.

2.2.5.2 Rubros autorizados de gastos

Los rubros autorizados que serán financiados con recursos otorgados por el PNIA para las becas son los que se señalan en las bases del concurso de becas de postgrado-maestría y los importes autorizados son los establecidos en los documentos de gestión

de la beca. Tales rubros corresponden a servicios educativos, pasajes aéreos, gastos de estadía, seguro médico, equipos menores, servicios de laboratorio y tecnológicos de alta especialización, gastos de tesis y gastos de graduación.

Los **Servicios educativos** deben ser los costos a precio de mercado que cobra la universidad donde el becario realiza la maestría, dentro de las que se considera el costo de matrícula, el costo de pensión, costos de trámite para la obtención de grado académico y otros servicios que cobre la universidad para la adecuada enseñanza del becario. Estos gastos los abona directamente el PNIA a la universidad.

Los **pasajes aéreos** deben ser pasajes exclusivamente para la actividad formativa del becario, en clase económica con destino único e incluye los impuestos de ley. Este concepto de gasto debe ser sustentado con los tickets aéreos.

Los **gastos de estadía,** comprende el alojamiento, alimentación y transporte local en el trayecto donde se desplaza el becario. Los gastos de alojamiento serán sustentados con comprobantes de pago, y los gastos de alimentación y transporte local con declaración jurada.

El **seguro médico,** debe ser contratado con una póliza de asistencia médica básica que cubra accidentes de laboratorio. Las pólizas de mayor costo que las establecidas en las bases deberán ser cubiertas con recursos del becario u otras fuentes.

Los **equipos menores, libros materiales de estudio y útiles de escritorio,** deben ser adquiridos para el uso en su formación magistral, a precios de mercado. Entre los equipos menores se contempla una laptop para estudiantes de reciente inicio o que iniciará la maestría, en tal caso el Becario debe evidenciar haber realizado una comparación de precios para la compra de la laptop.

Los **servicios de laboratorio y tecnológicos de alta especialización** serán contratados, de preferencia, en el mismo lugar o región donde se realiza la pasantía, y de no contar con el servicio deberán cautelar la contratación en otras entidades de reconocimiento.

Los **gastos de tesis,** comprende servicios, materiales, impresiones, gastos de movilidad para trabajos de campo, pasantías y presentaciones de tesis y otros afines. Incluye adquisición y/o suscripción a bases de datos especializadas y a redes de información. Todos estos gastos deben ser indispensable y estar directamente relacionados al trabajo de tesis y deberán ser aprobados por el PNIA en el taller de gestión.

Los **gastos de graduación,** comprende los trámites para la obtención del grado académico.

2.2.5.3 Rendición de cuentas

El Becario está obligado a presentar al PNIA el Formato 2 del ITF con sus comprobantes de gastos escaneados, dando cuenta los gastos incurridos en cada periodo de Paso Crítico de la beca. Los gastos referidos a la partida de servicios educativos no se ingresarán en el Formato 2 ya que la información debería ser registrada directamente de los desembolsos que efectúa el PNIA. Dicho Formato se deberá presentar en el sistema informático del PNIA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 377

Los gastos correspondientes a la partida gastos de estadía pueden ser sustentados con una declaración jurada emitida por el becario excepto el de alojamiento que deberá tener un comprobante de pago emitido por el arrendador.

Asimismo, el becario está obligado a conservar en su poder, todos los documentos originales de gastos consignados hasta por 10 años, para atender alguna revisión o auditoría realizada por el PNIA u otra entidad autorizada, debiendo estar los comprobantes originales sellados con la frase: "FINANCIADO por PNIA".

2.3 Gestión de cierre de la beca

2.3.1 Gestión de difusión de los logros de la maestría:

El becario, una vez concluida la maestría, está obligado a difundir mediante mecanismos presenciales o informáticos los nuevos conocimientos accuiridos y los logros de la maestría, tanto en su entidad de origen, como a miembros del SNIA seleccionados por el PNIA, con el objeto de difundir el conocimiento adquirido en los estudios y en la investigación para encaminar la discusión y posible uso del conocimiento y competencias logradas. Estas actividades de difusión serán co-organizadas por el PNIA y por ende podrán ser financiadas con recursos del PNIA.

2.3.2 Gestión del Informe Final de Resultados:

El becario presenta un Informe Final de Resultados (IFR) al PNIA que podría realizarse en el sistema informático del PNIA, dando cuenta de lo siguiente:

a. Los resultados logrados con la beca, establecidos en el Plan Operativo en cuanto a mejoramiento de las competencias para el Becario.
b. Gestiones de difusión realizadas ex post a la maestría para la entidad de origen, región de origen y entidades miembros del SNIA seleccionados por el PNIA.
c. Resumen de la gestión administrativa y financiera de la beca.
d. Plan de utilidad o implementación de los conocimientos y competencias adquiridas.

El IFR puede ser presentado hasta los 90 días calendarios después de la conclusión de la beca de maestría según el Formato 4.

2.3.3 Gestión del Reporte del Informe Final de Resultados:

Una vez que el PNIA recibe el IFR, el especialista de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA, evalúa el cumplimiento de los resultados de la beca y finalmente elabora el Reporte de IFR (RIFR) según el Formato 5, y lo gestiona a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

La Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA remite el RIFR a:

1. Al Becario, al Coordinador del Especialista, al garante o fiador y a la entidad de origen del especialista para conocimiento de la culminación de la beca.

2. Al Jefe de la UPMSI y a la Dirección de Operaciones del PNIA para que realicen la gestión de publicación de resultados obtenidos en la beca y la correspondiente gestión de la Resolución Directoral de cierre de la beca, respectivamente.

3. A la Unidad de Administración de PNIA para el archivo correspondiente de la RIFR y los documentos que lo sustentan.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 376

ANEXO 12
MANUAL DE ACOMPAÑAMIENTO DE BECAS DE PASANTIAS

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

BANCO MUNDIAL
BIRF • AIF | GRUPO BANCO MUNDIAL
América Latina y el Caribe
Oportunidades para todos

inia
Instituto Nacional de Innovación Agraria

PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - PNIA

Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación – UPMSI

Coordinación de Seguimiento y Evaluación

Manual de Acompañamiento de Becas de Pasantías

Lima, agosto de 2017

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 377

CONTENIDO

PARTE I. GENERALIDADES 3
1.1 Introducción 3
1.2 Principios básicos 3
1.3 Objetivos 4
1.4 Marco Legal 4
1.5 Definiciones 5
1.6 Participantes y obligaciones 6
PARTE II. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS BECAS DE PASANTÍAS 7
2.1 Taller de inicio: 7
2.2 Gestión de acompañamiento técnico y financiero de la beca de pasantía: 7
2.2.1 Elaboración de Informe Técnico y Financiero (ITF) 8
2.2.2 Visita de seguimiento de la beca de pasantía 9
2.2.3 Gestión de la cuenta e inicio de la beca de pasantía 9
2.2.4 Gestión de cambios durante la ejecución de la subvención 9
2.2.5 Gestión administrativa y financiera de la beca de pasantía 9
2.3 Gestión de cierre de la beca de pasantía 11
2.3.1 Gestión de difusión de los logros de la pasantía: 11
2.3.2 Gestión del Informe Final de Resultados: 11
2.3.3 Gestión del Reporte del Informe Final de Resultados: 12

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

PARTE I. GENERALIDADES

1.1 Introducción

El Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), es la entidad encargada de Promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de tecnología para la modernización y competitividad del sector Agrario en el Perú.

El PNIA como Unidad Ejecutora 019 del pliego INIA fue creado por Resolución Jefatural N° 00175/2014-INIA, del 26 de junio de 2014.

El PNIA tiene la Unidad de Promoción del Mercado de Servicios de Innovación – UPMSI que gestiona el proceso de adjudicación de recursos financieros mediante los fondos concursables, esto es gestiona/conduce el proceso de evaluación y selección de propuestas presentadas a las convocatorias.

La Coordinación de Seguimiento y Evaluación de la UPMSI, conduce el proceso de seguimiento, evaluación y acompañamiento para el cierre adecuado de la beca de pasantía orientada a mejorar las competencias tecnológicas de peruanos para contribuir a la modernización y competitividad del sector Agrario en el Perú.

Este Manual de Acompañamiento de becas de pasantías (seguir, evaluar y proponer mejoras), es vinculante a las bases del concurso de becas de pasantías y establece el procedimiento de gestión técnica, administrativa y financiera de la beca otorgada para acompañar, y en lo posible facilitar, al pasante en la mejor ejecución técnica de la pasantía a fin de contribuir a la reducción de brechas de conocimiento especializado para el sector agrario, y contribuir a una correcta gestión administrativa y de los recursos financieros que se otorgan con la beca.

1.2 Principios básicos

El proceso de acompañamiento que realiza el PNIA en las becas de pasantías otorgadas se soporta en principios generales de ética que rigen la gestión eficiente de funcionarios y beneficiarios del PNIA. Estos principios son:

Transparencia, porque se conduce el acompañamiento de las becas de pasantía según los criterios establecidos en las bases del concurso, los criterios establecidos en este manual y los documentos que, con anterioridad, emita el PNIA y que serán de conocimiento del público general.

Calidad, porque el acompañamiento se realiza por profesionales con experiencia demostrada en becas de pasantía en el país o en el extranjero, y éste se realiza de manera imparcial y objetiva para que el pasante contribuya objetivamente a la modernización y competitividad del sector agrario en el Perú.

Oportunidad, porque el acompañamiento se realiza en los plazos establecidos en las bases del concurso u otra consideración que haya sido establecida oportunamente.

DIRECTORA EJECUTIVA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 378

Honestidad, porque el acompañamiento se hace por personal sin conflictos de interés en las becas de pasantías y a la vez mantiene reserva total y confidencialidad de la información a la que tiene acceso.

1.3 Objetivos

El objetivo del presente documento es orientar a los pasantes en los procedimientos de seguimiento y evaluación que implementará el PNIA durante la vigencia del Contrato de Adjudicación de RNR para el desarrollo de las pasantías.

El seguimiento y evaluación que efectúa el PNIA tiene por objeto supervisar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las Bases del Concurso y el objeto del Contrato suscrito para el financiamiento de la beca de pasantía.

1.4 Marco Legal

a. DS N° 354-2013-EF, que aprueba operaciones de endeudamiento externo con el BID y BIRF.
b. Acuerdo de Préstamo N° 8331-PE, suscrito entre el Gobierno del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
c. Resolución Jefatural N°00175/2014-INIA que autoriza la Formalización de la Creación de la Unidad Ejecutora 019: Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA en el Pliego 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria.
d. Resolución Jefatural N° 00180/2014-INIA, que aprueba el Manual de Operaciones del PNIA.
e. Resolución Ministerial N° 0547-2015-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación del Manual de Operaciones del PNIA.
f. Resolución Jefatural N° 0101-2016-INIA, que formaliza la aprobación de la modificación del Manual de Operaciones del PNIA.
g. Resolución Ministerial N° 0303-2016-MINAGRI, que formaliza la ratificación de la aprobación de las modificaciones al Manual Operativo del PNIA.
h. Acta del Grupo de Trabajo: Comité Directivo del PNIA, que aprueba las Bases de los Fondos Concursables del SNIA-PIP1.
i. Bases del concurso de becas de pasantía aprobado por el PNIA.

1.5 Definiciones

Para efectos de la aplicación del presente Manual, se establecen las siguientes definiciones.

Término	Definición
Beca de Pasantía	Beca no reembolsable otorgada por el PNIA para la realización de una pasantía de corto tiempo en una entidad especializada en el Perú o en el extranjero para adquirir/absorber experiencias o conocimientos técnicos o de investigación en tópicos especializados de las áreas prioritarias establecidas en las Bases del Concurso relacionadas al sector agropecuario.
Indicadores de paso crítico (PC)	Son los logros o avances intermedios importantes y coherentes a uno o más resultados esperados. Los indicadores de PC deben ser cuantitativos o cualitativos para que sean evaluados objetivamente en un período de tiempo.
IFR	El Informe Final de Resultados (IFR) es el informe de gestión administrativa y técnica que elabora el Pasante para dar cuenta de los resultados alcanzados con la beca recibida del PNIA y para dar cuenta la contribución de las pasantías a la productividad en el sector agrario.
Indicadores de Paso Crítico	Son los logros o avances intermedios importantes y coherentes a uno o más resultados esperados. Los indicadores de Paso Crítico deben ser cuantitativos o cualitativos para que sean evaluados objetivamente en un período de tiempo.
ITF	El Informe Técnico y Financiero (ITF) es un documento de gestión para que el Pasante documente y ordene los avances intermedios vinculantes a los resultados esperados de la beca de pasantía. Asimismo, es el informe que presenta el Pasante al PNIA dando cuenta del avance técnico y financiero de la beca recibida, en un momento clave de la pasantía, previamente establecida por el PNIA y el Pasante.
Resultados esperados	Son resultados cuantitativos o cualitativos que se pretende alcanzar con la realización de las acciones y actividades contempladas en la beca de pasantía El resultado del financiamiento de la beca otorgada es: 01 profesional y/o técnico capacitado para fortalecer la oferta de servicios especializados en el SNIA; adicionalmente se podrán identificar otros resultados que complementen a este.
RIFR	El Reporte al Informe Final de Resultados (RIFR) es el informe que elabora el especialista del PNIA, quien hace seguimiento a la beca de pasantía, determinado la conformidad del IFR en términos cualitativos y que autoriza la finalización de la beca de pasantía y la conclusión de los compromisos contractuales.
RITF	El Reporte al Informe Técnico y Financiero (RITF) es el informe que elabora el especialista del PNIA, determinado la conformidad o no del ITF presentado por el Pasante.
SNIA	Es el Sistema Nacional de Innovación Agraria, que agrupa a las entidades públicas y privadas que fomentan directa e indirectamente la innovación agraria.
Visita de seguimiento	Es la visita que hace el especialista del PNIA (técnico y/o financiero) para verificar *in situ* o virtualmente el correcto desarrollo de la beca de pasantía, según el plan de pasantía aprobado y los cambios comunicados y autorizados.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 379

1.6 Participantes y obligaciones

En el proceso de acompañamiento de las becas de pasantías intervienen diversas personas que contribuyen a la calidad de las becas de pasantía. Estas son:

Coordinador de Seguimiento & Evaluación: Profesional del PNIA responsable en hacer cumplir los principios generales de ética durante el proceso de ejecución de la beca hasta la entrega del informe final de resultados. Sus funciones son: Gestionar el acompañamiento técnico, administrativo y financiero de las becas de pasantía para aumentar las posibilidades que se obtengan los resultados de las becas otorgadas con recursos del PNIA, desde la realización del Taller de Gestión hasta la gestión de cierre de la beca. Autorizar los siguientes desembolsos para continuar la beca de pasantía.
Coordinador del pasante: Profesional de la entidad especializada que recibe al pasante para que adquiera conocimientos técnicos, tecnológicos o de investigación especializados para mejorar la productividad del sector agrario peruano. Sus funciones son: Guiar al pasante a cumplir ordenadamente el plan de capacitaciones aprobado por el PNIA. Asegurar o gestionar que el pasante tenga las condiciones adecuadas para la absorción de los conocimientos en la entidad especializada.
Especialista o consultor del PNIA: Profesional del PNIA responsable de realizar el seguimiento, la evaluación y de proponer sugerencias de mejora de las becas de pasantía que están en ejecución. Por las funciones que desempeñan pueden haber especialistas técnicos, que enfocan su acompañamiento en la ejecución técnica y administrativa de la beca de pasantía, y especialistas financieros que enfocan su acompañamiento en la ejecución financiera y administrativa. En general las funciones del especialista son: Capacitar a los Pasantes para la buena gestión técnica, administrativa y financiera de la beca de pasantía que se financiará con recursos del PNIA. Apoyar al pasante en todas consultas para mejorar la ejecución de la pasantía. Revisar y evaluar los ITFs e IFR presentados por los pasantes de acuerdo a lo establecido en el contrato de adjudicación de recursos no reembolsables. Elaborar los RITF y RIFR con las sugerencias de mejora de la beca de pasantía. Conducir las visitas de supervisión de las becas de pasantía.
Garante o Fiador: Es la persona, natural o jurídica, que asume el compromiso de devolver los RNR otorgado al pasante en caso de incumplimiento por parte del pasante o resolución del Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) por interrupción.
Pasante: Es el postulante seleccionado en el concurso que ha suscrito contrato con el PNIA para realizar una pasantía en el Perú o en el Extranjero. Sus funciones son: Firmar el contrato con el PNIA para la adjudicación de recursos para la beca de pasantía. Gestionar técnica, administrativa y financieramente los fondos otorgados por el PNIA para la beca de pasantía. Presentar oportunamente los ITFs e IFR que son requisitos de la buena gestión de la beca de pasantía.

Programa Nacional de Innovación Agraria
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

PARTE II. PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO DE LAS BECAS DE PASANTÍAS

El proceso de acompañamiento (seguimiento, evaluación y propuestas de mejora) de las becas de pasantía gestionada por la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA se desarrolla en tres etapas: 1) Taller de inicio para la ejecución de la beca de pasantía, 2) Acompañamiento técnico y financiero de la beca de pasantía, y 3) Gestión de cierre de la beca de pasantía.

Los pasantes dirigirán sus comunicaciones, consultas, informes y toda documentación a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación con atención al especialista encargado. Dicho especialista se encargará de canalizar a las instancias respectivas, de ser necesario; asimismo requerirá el sustento ante cualquier eventualidad y tomará las acciones preventivas o correctivas según sea el caso.

2.1 Taller de inicio:

Esta etapa está a cargo del Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación (US&E) de la UPMSI. El especialista administrativo del PNIA acompaña a la Coordinación de S&E en el taller de inicio. En esta etapa se capacita al pasante y opcionalmente al Coordinador del pasante en la gestión técnica, administrativa y financiera de la beca de pasantía. Para ello se capacita en la elaboración de informes que se deben presentar al PNIA para dar cuenta de los avances y conclusión de la beca de pasantía.

La capacitación de los pasantes inicia cuando éstos firmaron contrato con el PNIA para recibir la beca de pasantía. En esta etapa, el Coordinador de Seguimiento y Evaluación conduce la capacitación con la colaboración de un especialista administrativo del PNIA considerando una beca de pasantía como ejercicio referencial y sus respectivos documentos de gestión como ejercicio de capacitación para los participantes.

El pasante luego de la capacitación debe tener conocimiento de:

1. Gestión de cambios o imprevistos en la pasantía.
2. Elaborar el Informe Técnico y Financiero (ITF) que evidencia el buen avance de la pasantía así como la gestión administrativa correspondiente.
3. Elaborar el Informe Final de Resultados (IFR) que evidencia el logro de los resultados esperados en la beca de pasantía
4. Gestionar el cierre del contrato de beca de pasantía suscrito con el PNIA.

2.2 Gestión de acompañamiento técnico y financiero de la beca de pasantía:

Esta etapa inicia luego de concluir el taller de inicio, es gestionada por la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA y por el becario, contemplando las siguientes acciones:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 380

2.2.1 Elaboración de Informe Técnico y Financiero (ITF)

El pasante elabora el ITF en el período de ejecución del Paso Crítico según el formato pre establecido, y debe ser presentado al PNIA al día siguiente de haber concluido el Paso Crítico o antes, para la revisión correspondiente y si corresponde, para recibir oportunamente el siguiente desembolso según lo establecido en el cuadro de Paso Críticos (cronograma desembolso) de la beca de pasantía.

El PNIA alertará al pasante y al Coordinador del pasante la fecha límite para la presentación del ITF. En caso de incumplimiento, el PNIA exhortará el cumplimiento de dicha obligación y después de 30 días calendarios del aviso, el PNIA iniciará la suspensión de desembolsos y en consecuencia el término por interrupción de la beca de pasantía, en tal situación el PNIA procederá de acuerdo a las directivas específicas que para tal fin se hayan establecido.

El ITF se conforma de la sección técnica y de la sección administrativa y financiera correspondiente a cada período de Paso Crítico.

La sección técnica del ITF se presenta según el Formato 1 que evidencia el cumplimiento o no de los indicadores establecidos en el cuadro de Paso Críticos, relacionadas al plan de pasantía, así como desempeño académico durante el periodo del Paso Crítico Las evidencias pueden ser verificadas en una visita *in situ,* comunicación o indagación u otro medio por el staff del PNIA. Para tal fin el pasante debe proveer las facilidades mínimas para la revisión, que será considerada en la revisión del ITF.

La sección administrativa y financiera del ITF se presenta según el Formato 2 que se sustenta por los registros ordenados de ingresos y de gastos realizados en la pasantía para el cumplimiento de las actividades contempladas en el plan de pasantías aprobado por el PNIA, y otros medios de verificación considerados por el pasante. Los gastos realizados consignados en el Formato 2 se sustentan con los comprobantes escaneados. Los gastos son elegibles a partir de la fecha del primer depósito del PNIA al becario; sin embargo, los gastos de pasajes internacionales y gastos de servicios educativos pueden ser reconocidos desde la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando hayan sido acordados en el taller de gestión elaborado con la Coordinación de seguimiento & evaluación.

Una vez que el PNIA recibe el ITF, el especialista de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA junto con el especialista administrativo revisan el ITF, evalúan el cumplimiento de los entregables técnicos y revisan que financieramente los gastos se hayan realizado de acuerdo al presupuesto aprobado; asimismo, analizan las contribuciones del PC al logro de los resultados esperados y finalmente emite el Reporte de ITF (RITF) según el Formato 3 y determina el resultado siguiente:

a. ITF **APROBADO** si evidencia que se cumplió con más del 50% de los indicadores del PC programado, y los indicadores no cumplidos no ponen en riesgo los resultados esperados de la beca de pasantía.
b. ITF **OBSERVADO** si evidencia que cumplió menos de 50% de los indicadores de PC programado, y los indicadores no cumplidos ponen en riesgo los resultados esperados de la beca de pasantía; asimismo, el ITF puede ser observador por no haber subsanado observaciones anteriores realizadas por la Coordinación de Seguimiento y evaluación del PNIA. En estos casos, el PNIA alertará al pasante que adopte las medidas de mitigación o correctivas para continuar con la beca otorgada.

Programa Nacional de Innovación Agraria - PNIA
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA

La Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA remite el RITF a:

1. Al Pasante, al Coordinador del Pasante, al garante o fiador y a la entidad de origen del pasante para conocimiento e implementación de las mejoras sugeridas.
2. A la Unidad de Administración de PNIA para el archivo correspondiente de la RITF y los documentos que lo sustentan.

2.2.2 Visita de seguimiento de la beca de pasantía

Las visitas de seguimiento de la beca de pasantía pueden ser *in situ*, telefónica o virtual por el especialista técnico y/o del especialista administrativo del PNIA de acuerdo al cronograma tentativo establecido en la reunión previa o en cualquier momento que lo establezca el PNIA o que lo solicite el pasante. A la finalización de cada visita, se elaborará un acta de visita de seguimiento que debe ser firmada obligatoriamente por el pasante y los representantes de PNIA.

2.2.3 Gestión de la cuenta e inicio de la beca de pasantía

El Pasante antes de iniciar la beca debe abrir una cuenta bancaria a su nombre y responsabilidad en un banco de reconocido prestigio en el ámbito nacional o en el extranjero según las indicaciones del PNIA, y debe entregar al PNIA la siguiente información: Titular de la cuenta, nombre del banco, N° de cuenta bancaria y N° de CCI (Código de Cuenta Interbancaria). El PNIA realizará los aportes acordados en el cuadro de Paso Críticos a la citada cuenta bancaria.

La fecha de inicio de ejecución la beca de pasantía corresponde al primer desembolso que realiza el PNIA.

2.2.4 Gestión de cambios durante la ejecución de la subvención

Los cambios o modificaciones propuestos por el Pasante a la beca de pasantía deben ser comunicados, al PNIA en forma documentada. El PNIA no reconocerá ningún cambio solicitado que ponga en riesgo el cumplimiento de los resultados esperados o de su calidad, y en consecuencia dichos gastos no serán elegibles.

Los cambios implementados y sus efectos, costo y tiempo de la beca deberán ser comunicados por el becario a todos los involucrados en la beca de pasantía.

2.2.5 Gestión administrativa y financiera de la beca de pasantía

Las subvenciones que otorga el PNIA para becas de pasantía por procesos concursables sólo podrán ser utilizados para las actividades y acciones materia del contrato suscrito entre PNIA y el Pasante, en concordancia con los rubros del presupuesto aprobado para la beca.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 381

El manejo presupuestal, administrativo y financiero de los recursos aportados por el PNIA a la cuenta del Pasante deben, estrictamente, corresponder al importe establecido en el contrato entre PNIA y el Pasante, al presupuesto aprobado por el PNIA en el Plan Operativo, a lo establecido en este Manual, las normas contables usuales y a las recomendaciones efectuadas por los especialistas asignados por el PNIA para la beca de pasantía.

Es obligación del Pasante recibir, gestionar y dar cuenta del total de los recursos transferidos por el PNIA para financiar la beca materia del contrato suscrito entre las partes, en estricto cumplimiento a los rubros aprobados así como asumir cualquier gasto adicional no contemplado en el presupuesto, de ser necesario.

2.2.5.1 Desembolsos

Los desembolsos que realice el PNIA se harán únicamente a la cuenta bancaria consignada por el Pasante, de acuerdo al cronograma de desembolsos establecido en el Taller de Gestión y de acuerdo a la presentación de los ITFs que dan cuenta del avance de la beca de pasantía.

El especialista de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del PNIA puede determinar la realización de un sólo depósito para la pasantía cuando la duración de la pasantía es menor o igual a seis meses.

En el caso que el Pasante requiera un desembolso adicional dentro del período del PC, dada la justificación técnica y/o administrativa, el PNIA podrá realizar dicho desembolso adicional con un informe de autorización emitido por el especialista encargado del seguimiento y la autorización del Coordinador de la Unidad de Seguimiento y Evaluación del PNIA.

Los desembolsos para la beca de pasantía pueden suspenderse temporal o definitivamente cuando el Pasante no haya presentado un ITF sin justificación alguna por más de 30 días calendario después de cumplido el plazo establecido, lo solicite por escrito u ocurra algún incumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato.

2.2.5.2 Rubros autorizados de gastos

Los rubros autorizados que serán financiados con recursos otorgados por el PNIA para las pasantías son los que se señalan en las bases del concurso de becas de pasantía y los importes autorizados son los establecidos en los documentos de gestión de la beca de pasantía. Tales rubros corresponden a pasajes aéreos, gastos de estadía, seguro médico y servicios de laboratorio y tecnológicos de alta especialización.

Los **Pasajes aéreos** deben ser de ida y vuelta para la actividad formativa del pasante, en clase económica con destino único e incluye los impuestos de ley. Este concepto de gasto debe ser sustentado con los tickets aéreos en el período de tiempo comprendido entre el inicio y la finalización de le beca de pasantía y uno o dos días antes y después.

Los **gastos de estadía,** comprende el alojamiento, alimentación y transporte local en el trayecto donde se desplaza el pasante para realizar la pasantía. Estos gastos son sustentados con el Formato 2 presentado al PNIA.

Programa Nacional de Innovación Agraria
V°B°
DIRECTORA EJECUTIVA
PNIA

El **seguro médico,** debe ser contratado con una póliza de asistencia médica básica que cubra accidentes de laboratorio y enfermedades. Las pólizas de mayor costo que las establecidas en las bases deberán ser cubiertas con recursos del pasante u otras fuentes.

Los **Servicios de laboratorio y tecnológicos de alta especialización** serán contratados, de preferencia, en el mismo lugar o región donde se realiza la pasantía, y de no contar con el servicio deberán cautelar la contratación en otras entidades de reconocimiento.

2.2.5.3 Rendición de cuentas

El Pasante está obligado a presentar al PNIA el Formato 2 del ITF con sus comprobantes de gastos escaneados, dando cuenta los gastos incurridos en cada periodo de PC de la beca de pasantía. Dicho Formato deberá presentarse en el sistema informático del PNIA.

Asimismo, el pasante está obligado a conservar en su poder, todos los documentos originales de gastos consignados hasta por 10 años, para atender alguna revisión o auditoría realizada por el PNIA u otra entidad autorizada, debiendo estar los comprobantes originales sellados con la frase: "FINANCIADO por PNIA".

2.3 Gestión de cierre de la beca de pasantía

2.3.1 Gestión de difusión de los logros de la pasantía:

El pasante, una vez concluida la pasantía, está obligado a difundir mediante mecanismos presenciales o informáticos los nuevos conocimientos adquiridos y los logros de la pasantía, tanto en su entidad de origen, como a miembros del SNIA seleccionados por el PNIA, con el objeto de mejorar y ampliar la adopción y utilidad del conocimiento adquirido. Estas actividades de difusión serán co-organizada por el PNIA y por ende podrá ser financiadas con recursos del PNIA.

2.3.2 Gestión del Informe Final de Resultados:

El pasante presenta un Informe Final de Resultados (IFR) al PNIA que podría realizarse en el sistema informático del PNIA, según el Formato 4, dando cuenta de lo siguiente:

a. Los resultados técnicos logrados con la pasantía, según el Plan Operativo establecido entre las partes.
b. Las gestiones de difusión realizada ex post a la pasantía para la entidad de origen y entidades miembros del SNIA seleccionados por el PNIA.
c. Resumen de la gestión administrativa y financiera de la pasantía.

El IFR puede ser presentado hasta los 90 días calendarios después de la conclusión de la beca de pasantía según el Formato 4.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO - INIA
Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI
Folio Nº 382

2.3.3 Gestión del Reporte del Informe Final de Resultados:

Una vez que el PNIA recibe el IFR, el especialista de la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA, evalúa el cumplimiento de los resultados técnicos de la pasantía y las gestiones de difusión realizadas por el pasante y finalmente elabora el Reporte de IFF (RIFR) según el Formato 5, y lo gestiona a la Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA.

La Coordinación de Seguimiento y Evaluación del PNIA remite el RIFR a:

1. Al Pasante, al Coordinador del Pasante, al garante o fiador y a la entidad de origen del pasante para conocimiento de la culminación de la beca de pasantía.
2. Al Jefe de la UPMSI y a la Dirección de Operaciones del PNIA para que realicen la gestión de publicación de resultados obtenidos en la beca y la correspondiente gestión de la Resolución Directoral de cierre de la beca, respectivamente.
3. A la Unidad de Administración de PNIA para el archivo correspondiente de la RIFR y los documentos que lo sustentan.